

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Contralmirante C.G. DEM Conrado Aparicio Blanco y Teniente de Navío C.G. Daniel Leal Ortiz, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren la Junta Interamericana de Defensa, entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Gobierno de los Estados Unidos de América, respectivamente

Acuerdo por el que se otorga a la Embajadora Edith Márquez Rodríguez, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Placa

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Chihuahua, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de infraestructura hidroagrícola a la entidad y fomentar el desarrollo regional

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó a los municipios de Zacapu y Coeneo del Estado de Michoacán

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal

Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Carnero Ejido Nueva Linda 4, expediente número 736122, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Carnero Ejido Nueva Linda 5, expediente número 735623, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Carnero Ejido Nueva Linda 6, expediente número 735624, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Carnero Ejido Nueva Linda 7, expediente número 735625, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Carnero Ejido Nueva Linda 8, expediente número 735626, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Carnero Ejido Nueva Linda 9, expediente número 735627, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 22 de septiembre de 2006

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2006, respectivamente

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Hidalgo

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm., mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Federal de Alemania, independientemente del país de procedencia

Convocatoria para acreditar y aprobar organismos de certificación de producto, para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-119-SCFI-2000, Industria automotriz-Vehículos automotores-Cinturones de seguridad-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables

AVISOS

Judiciales y generales

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Continúa en la Tercera Sección)

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Contralmirante C.G. DEM Conrado Aparicio Blanco y Teniente de Navío C.G. Daniel Leal Ortiz, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren la Junta Interamericana de Defensa, entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Gobierno de los Estados Unidos de América, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Contralmirante C.G. DEM **Conrado Aparicio Blanco**, para aceptar y usar la *Medalla Especial y la Cinta de la Junta Interamericana de Defensa*, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa, entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Teniente de Navío C.G. **Daniel Leal Ortiz**, para aceptar y usar la condecoración *Navy and Marine Corps Commendation Medal*, que le confiere el gobierno de los Estados Unidos de América.

México, D.F., a 30 de agosto de 2006.- Dip. **Claudia Ruiz Massieu Salinas**, Vicepresidenta.- Dip. **Diva Hadamira Gastélum Bajo**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga a la Embajadora Edith Márquez Rodríguez, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Placa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción V y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Embajadora Edith Márquez Rodríguez, de nacionalidad venezolana, Jefa de la Oficina de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en México;

Que la Embajadora Márquez fungió como Representante de la OEA en México por diez años, período durante el cual se estrecharon y fortalecieron las relaciones entre nuestro país y dicho Organismo, mediante el intercambio de experiencias y debate de diversos temas de interés común, así como del impulso de importantes proyectos de cooperación, en particular, en áreas como la educación, ciencia y tecnología, mitigación de desastres naturales, entre otros;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar a la Embajadora Edith Márquez Rodríguez, la citada Condecoración en el grado de Placa, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la Embajadora Edith Márquez Rodríguez, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Placa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiséis de septiembre de dos mil seis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Chihuahua, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de infraestructura hidroagrícola a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "CNA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. CRISTOBAL JAIME JAQUEZ, CON LA INTERVENCION DE LOS CC. J. JESUS CAMPOS LOPEZ Y CESAR OCTAVIO RAMOS VALDES, SUBDIRECTORES GENERALES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA E HIDROAGRICOLA, RESPECTIVAMENTE, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, FERNANDO RODRIGUEZ MORENO, ARMANDO MUÑIZ CARDONA, CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA Y MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIOS DE FINANZAS, DE PLANEACION Y EVALUACION Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCION DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, Y DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 señala: "El primer eje de la Política de desarrollo social y humano se refiere, a los niveles de bienestar de los mexicanos, y está orientado a evitar que existan grupos de la población mexicana cuyas condiciones de vida, oportunidades de superación personal y de participación social, se encuentren por debajo de ciertos umbrales".

El objetivo consiste en romper el círculo vicioso de la pobreza que existe en todo el país, en particular en las comunidades indígenas geográficamente más aisladas. Para lograrlo, no sólo debe impulsar un creciente económico sostenido, al mismo tiempo se necesita invertir en el desarrollo social y humano. Por ello, habrán de continuarse e iniciarse programas y acciones específicas que transfieran recursos económicos y se canalicen para mejorar los servicios médicos y sanitarios; proporcionar respaldo educativo y capacitación considerando, en casos específicos, las características de las culturas bilingües; invertir en infraestructura para que cuenten con servicios esenciales como carreteras, energía eléctrica, agua potable, sistemas de comunicación. Todo ello, para agilizar su incorporación a la dinámica general del país y crear mayores oportunidades productivas.

Será necesario ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua de riego y potable, alcantarillado y saneamiento en los puntos geográficos donde el beneficio marginal sea mayor, así como promover el uso más eficaz del recurso en el sector agropecuario para liberar volúmenes para otros usos.

2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua tiene dentro de sus objetivos ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.

El citado Convenio operará, a través de la suscripción de convenios o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, otorgando la participación que, en su caso, corresponda a los municipios, sujetándose a lo que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, a la suficiencia presupuestaria, a las respectivas reglas de operación y las demás disposiciones legales federales aplicables. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los Gobiernos Federal y Estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación, sujetándose a las disposiciones legales federales y locales aplicables.

3. El Programa Nacional Hidráulico 2001-2006 establece que la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento es uno de los mejores indicadores de nivel de bienestar y desarrollo de los países. La carencia de estos servicios está directamente relacionada con un bajo nivel de vida y con la presencia de enfermedades que afectan el entorno social, económico y ambiental de los habitantes.

La provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado representa una de las mayores demandas sociales, junto con las acciones de saneamiento que permitan restaurar la calidad del agua en las corrientes y acuíferos del país.

Para atender esta demanda se requieren inversiones cuantiosas, por parte de las tres instancias de gobierno y de la iniciativa privada; pero sobre todo, recursos provenientes del pago que los propios usuarios hagan por los servicios que reciben. Asimismo, es necesario introducir cambios estructurales que permitan consolidar el impacto de dichas inversiones, por medio de un proceso que fortalezca a las organizaciones encargadas de prestar dichos servicios.

4. Con fecha 10 de febrero de 1997 la "CNA" y la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en la actualidad Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firmaron un Acuerdo para conjuntar y hacer compatibles los Programas Hidroagrícolas que tiene a su cargo la "CNA" con los programas de "Alianza para el Campo" de esa Secretaría.

Asimismo, los citados programas señalan que la "CNA" y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación han establecido para desarrollar de manera conjunta, en el marco de la Alianza para el Campo, programas que benefician a distritos y unidades de riego. En estos programas, la "CNA" atiende los trabajos de rehabilitación de las obras de cabeza, de la red de canales hasta el nivel parcelario e interparcelario, y de los pozos o sistemas de bombeo, en tanto que la SAGARPA actúa en parcelas, en acciones destinadas a mejorar la aplicación del riego y en otros procesos de la cadena productiva.

Para incrementar la eficiencia actual, se requiere continuar apoyando la conservación a través del equipamiento de maquinaria y equipo; la rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola; la tecnificación del riego y la optimización de la operación de las presas para riego.

También es importante promover la reconversión productiva hacia cultivos que demanden menos agua, específicamente en zonas de baja disponibilidad, diseñando mecanismos para apoyar proyectos con tecnología de vanguardia y cultivos de alta rentabilidad; estimulando la inversión en proyectos de riego que garanticen la recuperación de volúmenes. Asimismo, es importante promover el reúso del agua proveniente incluso de otros usos, en la agricultura. En todos los casos en los que sea posible, la situación de agua de primer uso por agua residual tratada permitirá liberar volúmenes que pueden ser empleados para satisfacer las demandas de otros usos, o bien para restablecer o preservar el equilibrio ecológico en cuencas y acuíferos.

5. La coordinación de acciones para la ejecución de los programas que prevé este instrumento, se hará con base en las líneas de acción señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Nacional Hidráulico 2001-2006, así como en el Plan Estatal, éste deberá tener relación con el sector agrícola.
6. La "CNA" fungirá en este Convenio de Coordinación, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias a la "CNA" es la de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que se considera a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

De igual forma la "CNA" bajo el principio que sustenta la política hídrica nacional, el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico, ambiental y finito, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.

7. La "CNA" concertará con los usuarios en el ámbito de los Consejos de Cuenca del río Bravo; de los ríos Fuerte y Sinaloa, del río Mayo y de los ríos Yaqui y Mátape las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto los Consejos de Cuenca apoyarán las acciones que se acuerden en el presente instrumento.
8. El proceso de descentralización de los programas y acciones, consiste en que "EL ESTADO" y usuarios, ejecuten aquéllas siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.
9. Por lo anterior se requiere la celebración del presente Convenio de Coordinación, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 27, 40 y 42 fracción I, 43, 115 fracción III inciso a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 4o., 5, 13, 15, 16, 25 y 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 9o., 10, 32, 39, 40 y 42 de su Reglamento; 1o., 2o., 4o., 5o., 9o. párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, V, VIII, X, XIII, XIV, XVII, XXVI, XLVI y LIV, 12, 13, 15, 16, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 85, 86, 87, 97, 99 y 101, undécimo y duodécimo transitorios de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 73, 76, 133, 152, 157 y 158 de su Reglamento; 1o., 3o., 6o., 9o., 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; 1o., 3o., 4o., 7o., 10, 24, 26, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 1o. y 2o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1o., 3o. y 9o. de su Reglamento; 2o. fracción XXXI letra "a", 19 fracción XXIII, 42, 44 y 45 fracciones I, IV y VI, 48 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003 y el Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones del mismo, publicado el 22 de noviembre de 2004 en la misma fuente informativa; 1o., 125 y 138 fracción I inciso b de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 35 y 36 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua; 1o., 2o., 3o., 11o., 20, 24, 25, 26 y 26 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1551, 1552, 1553, 1555 y 1564 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Chihuahua; las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

TITULO PRIMERO

CAPITULO PRIMERO

DEL FEDERALISMO Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO HIDRAULICO E HIDROAGRICOLA

PRIMERA.- La "CNA" y "EL ESTADO" acuerdan impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de infraestructura hidroagrícola, a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

SEGUNDA.- Los programas y acciones a los que se refiere este Convenio se ejecutarán por "EL ESTADO" en los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios, organismos operadores, usuarios, productores y organizaciones de usuarios de los distritos y unidades de riego, sin menoscabo de que la "CNA" participe, conforme a los títulos segundo y tercero del presente instrumento.

Por su parte, "EL ESTADO" únicamente podrá realizar aquellas funciones y acciones que resulten necesarias para la ejecución de los programas materia del presente Convenio y que no sean competencia, atribución o acto de autoridad de la "CNA", previstas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, o bien expresamente de alguna otra dependencia gubernamental.

TERCERA.- "EL ESTADO" como integrante de los Consejos de Cuenca del río Bravo; de los ríos Fuerte y Sinaloa, del río Mayo y de los ríos Yaqui y Mátape, dará a éstos la participación que corresponda en los programas y las acciones que ejecutará, por virtud del presente instrumento.

TITULO SEGUNDO

DE LOS PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

CAPITULO PRIMERO

DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNARAN A "EL ESTADO"

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, la "CNA" aportará los recursos federales correspondientes. Dichos recursos serán aplicados por "EL ESTADO" mediante la suscripción de Anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, previa autorización respectiva y con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente. En la aplicación de los recursos, "EL ESTADO" podrá determinar la distribución para cada programa conforme se establezca en los Anexos de Ejecución y Técnicos respectivos. Para la aplicación de los recursos de los programas, se estará a lo previsto en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes.

Asimismo, los recursos federales que se aportan son subsidios que otorga el Gobierno Federal y, por lo tanto, no pierden su carácter federal y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos, estatales o municipales.

La "CNA" llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados a "EL ESTADO" los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento, para la ejecución de los programas contenidos en este Convenio. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

Para impulsar un mejor desarrollo de los programas a que se refiere el presente Convenio, "EL ESTADO" se compromete a aportar recursos presupuestales a los programas, materia del presente Convenio, por la vigencia del presente instrumento, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS

QUINTA.- Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

I.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a mejorar cualitativa y cuantitativamente los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas; así como para apoyar mediante el esquema de financiamiento con mezcla de recursos a localidades mayores a 2,500 habitantes en los siguientes componentes:

- a) Mejoramiento de la eficiencia mediante el fortalecimiento empresarial y acciones de infraestructura que en el corto plazo aseguren la calidad y continuidad de los servicios de los organismos operadores con quien convenga "EL ESTADO".
- b) Infraestructura de agua potable para la ampliación de los sistemas; la ejecución de infraestructura nueva de agua potable se constituye por las obras de captación subterránea y superficiales, líneas de conducción, plantas potabilizadoras, cloradores, tanques de regulación y almacenamiento y redes de distribución que permitan que la población satisfaga su demanda de agua con calidad para su consumo.
- c) Infraestructura de saneamiento; la que comprende obras nuevas de recolección, conducción, tratamiento y emisión de aguas residuales generadas, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente.

II.- CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.

Los recursos asignados al programa se destinarán a:

- a) La elaboración de los estudios y proyectos de factibilidad técnica y social de las obras; construcción y ampliación de sistemas de agua potable y saneamiento en comunidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes preferentemente con altos índices de marginalidad.
- b) Acciones para el desarrollo y consolidación de las instancias estatales y municipales prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento a las comunidades rurales.
- c) Incorporar el componente social en la programación, desarrollo y operación de la infraestructura, que contengan la satisfacción de las principales necesidades locales y las responsabilidades de las comunidades para la sostenibilidad de los servicios.

III.- AGUA LIMPIA.

Las acciones del Programa Agua Limpia comprenden:

- a) Apoyar a las autoridades, organismos y sistemas que proporcionan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con asistencia técnica en la operación de los equipos de desinfección, suministro de reactivo desinfectante y recursos financieros para el desarrollo de la actividad, así como con equipos para el suministro de agua desinfectada a la población.
- b) Instrumentar acciones encaminadas a la cloración, desinfección y saneamiento de fuentes de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, que permitan la prevención y control de enfermedades de origen hídrico.
- c) Difundir y aplicar el programa incluyendo las medidas para evitar la contaminación de las fuentes de abastecimiento y propiciar su protección física y sanitaria.
- d) Impulsar y promover la instalación de Espacios de Cultura del Agua, a efecto de educar permanentemente a la población sobre la contaminación y la poca disponibilidad del agua, además de otras acciones y programas comunitarios de orden didáctico como parte de un proceso sistemático para la formulación de una Cultura del Agua en la sociedad.

SEXTA.- Conforme se avance en la aplicación de los programas a ejecutar por "EL ESTADO", se evaluará conjuntamente con la "CNA" la factibilidad de una o varias etapas posteriores y sucesivas, con la salvedad de aquellas funciones y programas que impliquen el ejercicio indelegable del principio de autoridad del agua. Ello requerirá de un análisis que permita precisar aquellas que, en su caso, pudieran ser descentralizadas.

CAPITULO TERCERO**DE LA REORGANIZACION DEL SECTOR HIDRAULICO ESTATAL**

SEPTIMA.- "EL ESTADO" se compromete a promover las reformas legales a sus ordenamientos aplicables a la materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejecutará en virtud del presente Convenio.

OCTAVA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "EL ESTADO" se compromete a:

- I.- Aplicar la normatividad, lineamientos, mecanismos, manuales de procedimientos y Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que emita la "CNA", para el correcto ejercicio de los programas.
- II.- Promover la participación de los municipios, organismos operadores y usuarios en la realización de las acciones acordadas.
- III.- Impulsar técnica y financieramente las acciones de saneamiento y mantener la operación eficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales en "EL ESTADO", a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en un marco de realismo financiero y bajo la premisa de que el que contamina el agua, debe pagar por el saneamiento de sus descargas.
- IV. Remitir a la Secretaría de la Contraloría de "EL ESTADO" copia certificada del presente Convenio de Coordinación, en cuanto se concluya el proceso de su formalización.

NOVENA.- "EL ESTADO" y la "CNA" en los términos de la cláusula segunda, acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones de los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento objeto del presente documento por conducto de la Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto constituyan ambas partes, dentro de los treinta días posteriores a la firma del presente Convenio.

DECIMA.- La Comisión de Regulación y Seguimiento estará integrada por el Presidente que será un representante de "EL ESTADO" quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el Gerente de la "CNA" en el Estado, tres representantes de nivel mando medio superior del Gobierno del Estado y un responsable por cada programa de la "CNA", quienes fungirán como vocales.

Esta Comisión tendrá además la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente documento en lo concerniente a los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y una vez cumplido a satisfacción de ambas partes, se precisarán los alcances, contenido y prioridad de dichos los programas de las siguientes etapas.

TITULO TERCERO

DE LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

CAPITULO PRIMERO

LOS PROGRAMAS Y SUS ACCIONES

DECIMA PRIMERA.- La coordinación de las acciones para la ejecución de los programas de infraestructura hidroagrícola, se hará con base en las líneas de acción señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional Hidráulico 2001-2006, así como el Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Agropecuarios, estos dos últimos serán en relación al sector agrícola.

Los programas considerados son:

- I.- USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA.
- II.- USO PLENO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA.
- III.- REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO.
- IV.- DESARROLLO PARCELARIO.

El listado de los programas podrá modificarse o ampliarse por acuerdo escrito entre las partes.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, METAS Y ACCIONES

DECIMA SEGUNDA.- Los montos de los recursos financieros, metas, calendarios de ejecución, alcances, acciones y compromisos de cada uno de los programas serán establecidos conjuntamente por la "CNA" y "EL ESTADO", de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes, mediante la suscripción de Anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, mismos que una vez firmados por las partes, forman parte integrante de este instrumento.

Los recursos financieros estarán sujetos a la disponibilidad de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado.

DECIMA TERCERA.- Los recursos que aporte "CNA" tendrán destinos específicos, los cuales se entregarán a "EL ESTADO", los que sumados a sus aportaciones, así como la de los productores y organizaciones sociales, se depositarán en una cuenta específica que se constituya dentro del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado de Chihuahua, constituido con el Banco de Crédito Rural del Norte, el 28 de febrero de 1996, y modificado para tal efecto el 15 de julio de 1997, 17 de junio de 1998, y 23 de diciembre de 2004, dándose la sustitución con el Banco BBVA Bancomer Servicios, S. A., como institución fiduciaria, mismo que funcionará con las Reglas de Operación establecidas y convenidas por las partes, cuyos fiduciarios son los beneficiarios de los programas de infraestructura hidroagrícola señalados.

DECIMA CUARTA.- Los recursos federales que aporte la "CNA", y los que aporte "EL ESTADO" al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua para el cumplimiento del objeto referido en la cláusula primera, se consideran como subsidios que otorga el gobierno federal y por lo tanto no pierden su carácter federal al ser administrados en el fideicomiso y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos estatales o municipales, o en su caso por particulares, así como en el Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a los fideicomisos, mandatos o contratos análogos presupuestales aplicables y por lo tanto sujeto al informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Estas aportaciones, las manejará el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua en una cuenta específica que identifique los recursos públicos federales y los distinga del resto de las aportaciones privadas o de "EL ESTADO".

DECIMA QUINTA.- "EL ESTADO", supervisará el importe de los recursos que se aporten al Fideicomiso, mencionado en la cláusula décima cuarta del presente instrumento.

DECIMA SEXTA.- El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado, cuenta con un Comité Técnico, integrado por el Gobernador del Estado, como Presidente, quien tiene el voto de calidad; 4 (cuatro) representantes de "EL ESTADO"; 4 (cuatro) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1 (uno) de la Comisión Nacional del Agua, como vocales, contándose por cada miembro propietario con un suplente y 1 (uno) representante del Fiduciario, este último con voz pero sin voto.

El Comité Técnico podrá invitar a sus sesiones a los productores y organizaciones sociales, cuyas actividades tengan relación con los programas hidroagrícolas. Los invitados tendrán derecho a voz pero no a voto.

DECIMA SEPTIMA.- Para los efectos de este Convenio en lo concerniente a los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y con el objeto de analizar y dictaminar los proyectos, así como precisar y establecer el seguimiento de los programas y la aplicación de los recursos inherentes, el Comité Técnico del Fideicomiso contará con un Subcomité Hidroagrícola, que estará integrado por un Presidente que será el Gobernador del Estado o quien designe, quien tendrá voto de calidad; por tres representantes de la "CNA", uno de los cuales será el Gerente Estatal y fungirá como Secretario Técnico; por cuatro representantes del Gobierno del Estado; por un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dos representantes de los Usuarios de Aguas Nacionales que determine el propio Subcomité.

DECIMA OCTAVA.- El Fideicomiso para su operación, mantendrá lo previsto de no contar con estructura propia, por lo que se auxiliará para la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones, con las dependencias y entidades públicas que se especifiquen en las mecánicas operativas de cada programa que se señalan en la cláusula décima primera del presente instrumento.

DECIMA NOVENA.- La liberación de fondos del Fideicomiso, se efectuará con base en las actas de autorización del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua, firmadas por el Presidente y el Secretario Técnico, siempre y cuando los beneficiados hayan cumplido con los requisitos y obligaciones establecidos en los Anexos de Ejecución y Técnico respectivos.

El Comité Técnico, de conformidad con sus Reglas de Operación respectivas, evaluará la operación del Fideicomiso, en los meses de mayo a octubre de cada año, la cual comprenderá: estados financieros del Fideicomiso, metas alcanzadas, beneficios económicos y sociales y la relación de los beneficiarios por programas con los montos que les fueron entregados. Dichas Reglas de Operación podrán ser modificadas por el Comité Técnico del Fideicomiso en base a los resultados de la evaluación de los programas.

El Secretario Técnico del Subcomité, presentará los resultados de la evaluación al Comité Técnico del Fideicomiso, publicándose en el Órgano Informativo de "EL ESTADO".

VIGESIMA.- Las aportaciones que la "CNA" y el "EL ESTADO" efectúen para integrar el patrimonio del Fideicomiso, se apegarán al calendario de Ejecución de los Anexos Técnicos a que se refiere la cláusula décima segunda del presente instrumento. El incumplimiento en tiempo y monto en uno o en varios de los programas, podrá ser motivo de suspensión de las aportaciones subsecuentes de la contraparte en los programas respectivos.

VIGESIMA PRIMERA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas respectivas, los presupuestos asignados a cada programa hidroagrícola no podrán ser destinados para otros fines distintos a los especificados en los programas señalados en la cláusula décima primera de este Convenio.

VIGESIMA SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación en lo referente a los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, "EL ESTADO" se compromete a:

- a) Respetar y aplicar la normatividad aplicable, para el correcto ejercicio de los programas hidroagrícolas y las modificaciones que se emitan para tal efecto.
- b) Promover la participación de los municipios y los usuarios en la realización de las acciones acordadas en el presente instrumento.
- c) Promover las reformas legales y adecuaciones a sus ordenamientos aplicables en la materia hídrica, que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas hidroagrícolas que ejercerá en virtud del presente Convenio.
- d) Proporcionar a la "CNA" de manera confiable y oportuna, toda la información relativa a la ejecución del presente Convenio, y establecer los mecanismos que se requieren para tales efectos.
- e) Remitir a la Secretaría de la Contraloría de "EL ESTADO", copia certificada del presente Convenio de Coordinación en cuanto concluya el proceso de su formalización.

TITULO CUARTO

**DE LOS PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO,
Y DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA**

CAPITULO PRIMERO

COMPROMISOS DE LA "CNA"

VIGESIMA TERCERA.- La "CNA", se compromete a:

- a) Formular, actualizar y proporcionar a "EL ESTADO" los lineamientos técnicos y normativos necesarios para la planeación, programación, seguimiento y evaluación de los programas a que se refieren las cláusulas quinta y décima primera.
- b) Vigilar la aplicación de las normas y procedimientos para el seguimiento físico-financiero y evaluación de los programas a que se refieren las cláusulas quinta y décima primera.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS

VIGESIMA CUARTA.- Las acciones de inspección, vigilancia, control y evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a la "CNA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público "SHCP" y de la Función Pública "SFP", así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "EL ESTADO".

VIGESIMA QUINTA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "CNA" y "EL ESTADO", se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SFP" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

VIGESIMA SEXTA.- La "CNA" y "EL ESTADO" convienen en destinar el dos al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Secretaría de la Contraloría de "EL ESTADO", para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la "SFP". La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el dos al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CAPITULO TERCERO

ESTIPULACIONES GENERALES

VIGESIMA SEPTIMA.- Para la ejecución de los programas materia de este instrumento, la "CNA" elaborará las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua con base en lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

VIGESIMA OCTAVA.- Los Anexos de Ejecución y Técnicos referidos en las cláusulas cuarta y décima segunda, firmados por las partes, serán parte integrante del presente instrumento.

VIGESIMA NOVENA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio de Coordinación, respecto a su formalización, instrumentación y cumplimiento, se esté a lo previsto en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, asimismo, al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente, suscrito por los ejecutivos Federal y del Estado de Chihuahua.

TRIGESIMA.- Es voluntad de las partes dar por terminado el Acuerdo de Coordinación con el objeto impulsar un nuevo federalismo, mediante conjunción de acciones y la descentralización de programas a la entidad y fomentar el desarrollo regional, suscrito por la "CNA" y "EL ESTADO" a los 10 días del mes de julio de 1997, sin embargo los Anexos de Ejecución y Técnicos de los Programas a que hacen referencia las

cláusulas quinta y sexta del Acuerdo de Coordinación que se deja sin efecto y que se hayan suscrito con anterioridad a la vigencia del presente instrumento formarán parte integrante del mismo, por lo tanto le son aplicables en todo lo conducente las disposiciones legales federales aplicables, mismos que tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, es voluntad de las partes dar por terminado el Acuerdo de Coordinación con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución, programas hidroagrícolas propios de la "CNA", con los comprendidos en el programa "Alianza para el Campo", a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para realizar un programa integral para la producción agrícola en la entidad y fomentar el desarrollo regional, el cual fue suscrito por la "CNA y "EL ESTADO" a los nueve días del mes de junio de 1997; sin embargo los Anexos de Ejecución y Técnicos de los Programas a que hacen referencia las cláusulas segunda, tercera y décima sexta del Acuerdo de Coordinación que se deja sin efecto y que se hayan suscrito con anterioridad a la vigencia del presente instrumento, formarán parte integrante del mismo, por lo tanto le son aplicables en todo lo conducente las disposiciones legales federales aplicables, mismos que tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006.

TRIGESIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia por el término de la presente Administración Pública Estatal.

TRIGESIMA SEGUNDA.- La Secretaría de Desarrollo Social dictamina que el presente Convenio de Coordinación es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua y en consecuencia se adiciona a él para formar parte de su contexto.

TRIGESIMA TERCERA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

TRIGESIMA CUARTA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con las otras, a las que en ningún caso se les considerará como patrones sustitutos o solidarios.

TRIGESIMA QUINTA.- Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en la página de Internet de la "CNA", dirección www.cna.gob.mx, una vez concluido el proceso de su formalización.

TRIGESIMA SEXTA.- Las partes están de acuerdo en que la documentación oficial que se utilice en la instrumentación de estos programas deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"; para ejercicios fiscales posteriores se estará a lo que establezcan las disposiciones que al efecto se dicten en el Presupuesto de Egresos del ejercicio que corresponda y en sus Reglas de Operación respectivas, en su caso.

Toda publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para los programas, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios". Para efecto de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación; en virtud de lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman al margen y al calce de conformidad y por triplicado el presente Convenio de Coordinación en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de enero de dos mil seis.- Por el Ejecutivo Federal: el Director General de la Comisión Nacional del Agua, **Cristóbal Jaime Jáquez**.- Rúbrica.- El Subdirector General de Infraestructura Hidráulica Urbana, **J. Jesús Campos López**.- Rúbrica.- El Subdirector General de Infraestructura Hidroagrícola, **César Octavio Ramos Valdés**.- Rúbrica.- El presente instrumento fue revisado en sus aspectos legales por la Subdirección General Jurídica: la Subdirectora General Jurídica, **Blanca Alicia Mendoza Vera**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Rodríguez Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Armando Muñoz Cardona**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Cristian Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, **Miguel Angel Jurado Márquez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la granizada que afectó a los municipios de Zacapu y Coeneo del Estado de Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006; 8o. fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19, de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Michoacán, mediante oficio electrónico de folio número 381, con fecha de recepción 13 de septiembre de 2006, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Zacapu y Coeneo de la entidad, a consecuencia de la Granizada, ocurrida los días 8 y 9 de agosto de 2006, misma que ocasionó daños a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Michoacán expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiera emitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, la cual, mediante oficio electrónico de referencia al folio número 381, con fecha de recepción 12 de septiembre de 2006, menciona que en opinión de la CNA, se corrobora la ocurrencia de Granizo los días 8 y 9 de agosto de 2006 en los municipios de Zacapu y Coeneo del Estado de Michoacán.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios de Zacapu y Coeneo del Estado de Michoacán, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS
DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR
CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS
PROVOCADOS POR LA GRANIZADA, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE ZACAPU Y COENEO,
DEL ESTADO DE MICHOACAN**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por Granizada, ocurrida los días 8 y 9 de agosto de 2006, los municipios de Zacapu y Coeneo del Estado de Michoacán, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder sujeto a la disponibilidad presupuestal, a los recursos con cargo al presupuesto del FAPRACC, y en su caso, a los recursos disponibles del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 10 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la Granizada, en los municipios antes mencionados del Estado de Michoacán, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Michoacán.

Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de dos mil seis.- El Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 37, fracciones I, II, III, VI y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 60, 61 y 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 6, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 fijó la estrategia de transformar la labor de los órganos internos de control de las dependencias y entidades con el propósito de dotarlos de un enfoque preventivo, que centre su atención en el análisis y la mejora de los controles internos y en llevar a cabo auditorías dirigidas a los aspectos sustantivos de la actividad pública y de las metas y compromisos que les corresponden.

Que entre los objetivos y líneas estratégicas previstos en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006, destaca el relativo al fortalecimiento de los sistemas de control interno en la Administración Pública Federal para prevenir y abatir prácticas de corrupción e impunidad, así como a la transformación de las instancias de control y fiscalización para dotarlas de un enfoque más preventivo, a fin de contribuir al cumplimiento del marco normativo que las rigen.

Que en este sentido, es necesario impulsar el desarrollo de una cultura de control en la Administración Pública Federal, con el fin de prevenir y evitar actos de corrupción y coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos de la misma, e igualmente, promover la eficacia en la realización de auditorías centradas en los resultados de la gestión pública.

Que para lograr con mayor eficacia los objetivos, metas, proyectos y programas de las dependencias y entidades y de la Procuraduría General de la República, resulta indispensable que cada una de ellas cuente con un adecuado control interno que impulse la prevención y administración de posibles eventos que obstaculicen o impidan el logro de objetivos institucionales.

Que como resultado del establecimiento de un adecuado control interno, se fortalece el proceso de rendición de cuentas y se facilita la verificación de la información que sirve de base para tal propósito, proporcionándose mayor certeza y credibilidad sobre la misma, al mismo tiempo que da certidumbre y claridad al desempeño del servidor público, permitiendo su valoración en términos de productividad y efectividad.

Que entre las mejores prácticas internacionales que se han venido observando para mejorar y transparentar la gestión gubernamental, destaca la adopción de disposiciones relativas al control interno, con la intención de alcanzar con eficacia y eficiencia los objetivos institucionales, en un ambiente propicio a las más altas normas éticas y un entorno de alto desempeño institucional.

Que dentro de las diversas acciones que ha emprendido esta Secretaría para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo durante la presente administración, y en estrecha vinculación con el presente instrumento, el 6 de septiembre de 2005 se expidió el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Control y Auditoría, como una herramienta para impulsar al interior de las instituciones públicas las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de sus objetivos, metas y programas.

Que por todo lo expuesto, y toda vez que compete a esta Secretaría organizar y coordinar el sistema de control y evaluación de la gestión gubernamental, así como emitir las normas que regulan los instrumentos y políticas que rijan el funcionamiento del sistema de control y evaluación de la gestión gubernamental, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CAPITULO PRIMERO Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las Normas Generales de Control Interno que deberán observar los titulares de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, y de la Procuraduría General de la República, a fin de coadyuvar al cumplimiento de sus metas y objetivos, y prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos y daños al erario federal, así como propiciar el adecuado cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

Los referidos titulares y demás servidores públicos de las dependencias y entidades, así como de la Procuraduría General de la República, en sus respectivos ámbitos de actuación, actualizarán o implementarán el control interno con los procedimientos específicos y acciones que se requieran con apego a estas normas y de acuerdo con las circunstancias particulares de cada una de ellas.

En el caso de las sociedades nacionales de crédito y demás entidades paraestatales del sector financiero, el presente Acuerdo será aplicable en lo que no se oponga a las disposiciones legales y administrativas que rigen su funcionamiento;

Artículo 2.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **Administración de Riesgos:** Proceso realizado por la dependencia, órgano administrativo desconcentrado o entidad de la Administración Pública Federal o de la Procuraduría General de la República, que tiene como propósito identificar los riesgos a que están expuestas en el desarrollo de sus actividades y analizar los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias que permitan administrarlos y, por lo tanto, contribuir al logro de los objetivos, metas y programas de una manera razonable;
- II. **Comité de Control y Auditoría:** Órgano colegiado de apoyo a los órganos de gobierno de las entidades y titulares de las dependencias y la Procuraduría General de la República en materia de control y auditoría y evaluación de riesgos, en los términos del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Control y Auditoría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2005, o su equivalente en las instituciones de banca de desarrollo y demás entidades paraestatales del sector financiero, en los términos de la normatividad que rige el funcionamiento de estos últimos;
- III. **Control Interno Institucional:** El conjunto de medios, mecanismos o procedimientos implementados por los titulares de las dependencias y entidades, y de la Procuraduría General de la República, así como por los demás servidores públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de conducir las actividades correspondientes hacia el logro de los objetivos y metas institucionales; obtener información confiable y oportuna, y cumplir con el marco jurídico aplicable a las mismas;
- IV. **Controles Preventivos:** Mecanismos específicos de control que tienen el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de los objetivos y metas, por lo que son más efectivos que los detectivos y los correctivos;
- V. **Controles detectivos:** Mecanismos específicos de control que operan en el momento en que los eventos o transacciones están ocurriendo e identifican las omisiones o desviaciones antes de que concluya un proceso determinado;
- VI. **Controles correctivos:** Mecanismos específicos de control que poseen el menor grado de efectividad y operan en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado omisiones o desviaciones;
- VII. **Dependencias:** Las que integran la Administración Pública Federal Centralizada, en los términos de los artículos 1o., 2o. y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados;
- VIII. **Entidades:** Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidad paraestatal, a que se refieren los artículos 1o., 3o., 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- IX. **Procuraduría:** La Procuraduría General de la República, y
- X. **Riesgo:** La probabilidad y su posible impacto de que un evento adverso obstaculice o impida el logro de los objetivos y metas institucionales.

CAPITULO SEGUNDO

Control Interno Institucional

Aplicación

Artículo 3.- Es responsabilidad de los titulares de las dependencias, entidades y la Procuraduría, así como de los órganos de gobierno de las entidades, establecer y mantener el Control Interno Institucional necesario para conducir las actividades hacia el logro de sus objetivos y metas, evaluar y supervisar su funcionamiento y ordenar las acciones para su mejora continua.

Artículo 4.- Los responsables de establecer, implementar o actualizar los diversos controles a que se refiere el presente Acuerdo, deberán privilegiar el establecimiento de los controles preventivos, lo que impactará en la disminución de los detectivos y correctivos, en un balance apropiado que promueva su eficacia y eficiencia.

Artículo 5.- La Secretaría de la Función Pública, a través de las unidades administrativas competentes adscritas a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, o de los órganos internos de control en las dependencias, entidades y en la Procuraduría, conforme a sus atribuciones, supervisará y evaluará el funcionamiento del Control Interno Institucional, y verificará el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 6.- El titular del órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate o en la Procuraduría, presentará ante el Comité de Control y Auditoría semestralmente, las evaluaciones correspondientes al funcionamiento del control interno institucional.

Dichas evaluaciones contendrán el resultado de las observaciones o debilidades identificadas y las recomendaciones correspondientes y, en su caso, los avances o desfases que se tengan en la implementación de acciones de mejora para su fortalecimiento.

Artículo 7.- Los titulares de los órganos internos de control, deberán orientar a los responsables de las operaciones de la dependencia o entidad o de la Procuraduría, para mantener un control interno eficaz y sencillo, pero eficiente.

Artículo 8.- Corresponde a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, interpretar para efectos administrativos el contenido del presente Acuerdo, así como proporcionar la asesoría que requieran las dependencias, entidades y la Procuraduría para su adecuada observancia.

Objetivos

Artículo 9.- Los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría deberán asegurarse de la correcta implementación del control interno, cerciorándose de la calidad, confiabilidad y pertinencia del mismo con el propósito, entre otros, de:

- I. Promover la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, prevenir desviaciones en la consecución de los mismos, y promover que la obtención y aplicación de los recursos se realice con criterios de eficiencia, economía y transparencia;
- III. Obtener información financiera, presupuestal y de operación, veraz, confiable y oportuna;
- IV. Propiciar el cumplimiento del marco legal y normativo aplicable a las dependencias, entidades y a la Procuraduría, con el fin de que las decisiones, funciones y actividades se lleven a cabo conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes, y
- V. Salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.

Atributos de Suficiencia

Artículo 10.- Para que el control interno se considere eficaz y eficiente deberá proporcionar a los titulares y demás servidores públicos de las dependencias, entidades y de la Procuraduría una seguridad razonable respecto de que:

- I. Se cuenta con medios o mecanismos para conocer el avance en el logro de los objetivos y metas de las operaciones sustantivas, así como para identificar, medir y evaluar los riesgos que pueden obstaculizar su consecución;
- II. La información financiera, presupuestal y de operaciones se prepara y obtiene en términos de integridad, confiabilidad, oportunidad, suficiencia y transparencia;

- III. Se cumple con las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas que rigen el funcionamiento de las dependencias, entidades y de la Procuraduría;
- IV. Los recursos están protegidos adecuadamente y en condiciones de disponibilidad, y
- V. Los procesos sustantivos y de apoyo para el logro de metas, objetivos, programas y proyectos, así como para la aplicación de los recursos o aquellos proclives a posibles actos de corrupción, están fortalecidos para prevenir o corregir desviaciones u omisiones que afecten su debido cumplimiento.

CAPITULO TERCERO

Normas Generales de Control Interno

Artículo 11.- Las Normas Generales de Control Interno deberán ser aplicadas a todos los ámbitos de la gestión gubernamental, a partir de las cuales, los servidores públicos de las dependencias, entidades y de la Procuraduría, incluyendo a los órganos de gobierno y comités u órganos de apoyo, establecerán y, en su caso, actualizarán las políticas, procedimientos y sistemas específicos de control interno que formen parte integrante de sus actividades y operaciones cotidianas, asegurándose también que estén alineados a los objetivos, metas, programas y proyectos institucionales.

Artículo 12.- Las Normas Generales de Control Interno tienen por objeto:

- I. Establecer y mantener un ambiente de control;
- II. Identificar, evaluar y administrar los riesgos;
- III. Implementar y/o actualizar actividades de control;
- IV. Informar y comunicar, y
- V. Supervisar y mejorar continuamente el Control Interno Institucional.

Artículo 13.- Para efectos del presente Acuerdo, las Normas Generales de Control Interno son las siguientes:

I. PRIMERA NORMA.- Establecer y mantener un ambiente de control.

Los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría y demás órganos de administración, de gobierno, de apoyo y de control, deberán fomentar y mantener un entorno de respeto e integridad congruente con los valores éticos del servicio público, que propicie el cumplimiento estricto del marco jurídico que rige a la Administración Pública Federal y que esté alineado con la misión, visión, objetivos y metas de cada una de ellas, por lo que deberán establecer y, en su caso, actualizar y fomentar la observancia del código de conducta institucional, conduciéndose en el desempeño de sus funciones con una actitud de compromiso y apoyo hacia el control interno, la transparencia, la rendición de cuentas y apego a la integridad.

Consideraciones Generales:

Compromiso.- Los titulares y los mandos medios y superiores de las dependencias, entidades y de la Procuraduría deben estar comprometidos con la consecución de la misión, visión y objetivos de éstas. Asimismo, deberán promover el establecimiento de adecuados sistemas de información, contabilidad, administración de personal, y de supervisión, así como promover las revisiones a su gestión, ya que a través de ellos se instruye, implementa y evalúa el control interno.

Estructura organizacional.- Los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría deben cerciorarse de que cuentan con una estructura organizacional adecuada para cumplir con sus objetivos, que les permita planear, coordinar, ejecutar, supervisar y controlar las operaciones relevantes para la consecución de las metas y objetivos institucionales.

La estructura organizacional debe definir claramente las áreas clave de autoridad y responsabilidad, preservando una adecuada segregación y delegación de funciones; así como la delimitación de facultades entre el personal que autorice, ejecute, vigile y evalúe, registre o contabilice las transacciones, evitando que dos o más de éstas se concentren en una misma persona o provoquen un posible conflicto de intereses, además de establecer las adecuadas líneas de comunicación e información.

Manuales de organización y procedimientos.- Deberán elaborarse conforme a la estructura organizacional y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes y reglamentos que en cada caso sean aplicables, incluyéndose las actividades y procedimientos para todos los procesos sustantivos, así como la información que se genere.

Los objetivos del Control Interno y los lineamientos para su implementación, así como sus modificaciones, al igual que los manuales referidos en el párrafo anterior, deberán de estar debidamente autorizados y ser del conocimiento de los servidores públicos.

Administración de los recursos humanos.- Deben existir los perfiles de puestos apropiados y prácticas adecuadas para la contratación, capacitación, evaluación y promoción de los servidores públicos en apego a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, cuando sea aplicable.

Asimismo, debe mantenerse un adecuado clima organizacional, realizando encuestas anualmente para cerciorarse de su estatus.

Integridad y valores éticos.- Los servidores públicos deben conocer y apegarse al código de ética y al código de conducta aplicables, que promuevan los valores, tales como: bien común, integridad, honradez, imparcialidad, justicia, transparencia, rendición de cuentas, entorno cultural y ecológico, generosidad, igualdad, respeto y liderazgo.

Los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría deben cerciorarse de que todos los servidores públicos conozcan y observen estos ordenamientos, estableciendo una línea de actuación apropiada que evite la comisión de actos de corrupción y provea disciplina cuando sea necesario.

II. SEGUNDA NORMA.- Identificar, evaluar y administrar los riesgos.

Los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría con el apoyo y corresponsabilidad de sus colaboradores de mandos medios y superiores, deberán asegurarse que éstas cuenten con objetivos, metas y programas institucionales acordes al marco jurídico que rige su funcionamiento, a partir de los cuales deberán derivarse los distintos objetivos y metas a nivel funcional o su equivalente, de tal manera que estén debidamente alineados con aquéllos.

Con base en lo anterior, se deberá llevar a cabo la identificación y evaluación de los riesgos que puedan impactar negativamente en el logro de los objetivos, metas y programas, con el fin de establecer estrategias y reforzar el control interno para su prevención y manejo, debiendo presentar ante el Comité de Control y Auditoría correspondiente, por lo menos una vez al año, la situación que guardan los principales riesgos institucionales, así como la forma en que se están administrando. En el caso de las entidades, adicionalmente se deberá informar lo conducente al órgano de gobierno con el propósito de que coadyuve a su atención, control y seguimiento.

Para tal efecto, se podrá aplicar lo dispuesto en el Modelo de Administración de Riesgos en la Administración Pública Federal, como herramienta que se puede consultar en el portal electrónico de la Secretaría de la Función Pública, en la dirección electrónica: <http://www.funcionpublica.gob.mx>.

El análisis y seguimiento de los riesgos relevantes será motivo de atención periódica en las sesiones de los Comités de Control y Auditoría, conforme a los lineamientos que rigen el funcionamiento de los mismos.

Consideraciones Generales:

Previo a la evaluación de riesgos es necesario establecer con claridad la misión, visión, objetivos, metas y programas institucionales. La evaluación de riesgos implica la identificación y análisis de los aspectos relevantes asociados a la consecución de metas y objetivos establecidos en los planes anuales y estratégicos de las dependencias, entidades y de la Procuraduría, que sirve de base para determinar la forma en que estos riesgos van a ser minimizados.

En la identificación de riesgos deben considerarse todas las transacciones significativas con otras instancias y las incidencias de irregularidades, así como los factores internos y externos que afectan a la organización en su conjunto y a los distintos niveles de la misma. Los métodos de identificación de riesgos deben incluir la clasificación cuantitativa y cualitativa de las principales actividades, planes estratégicos y presupuestos, así como los hallazgos y observaciones informados por las diversas instancias fiscalizadoras.

Una vez que los riesgos han sido identificados, debe analizarse la probabilidad de que sucedan y sus posibles efectos; ello implica estimar la relevancia del riesgo y el impacto de su ocurrencia, así como decidir qué acciones tomar para administrarlos.

III. TERCERA NORMA.- Implementar y/o actualizar actividades de control.

Los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría y los demás servidores públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables del establecimiento, adecuación y funcionamiento del control interno necesario para el logro de los objetivos, metas y programas institucionales, asegurando de manera razonable la generación de información financiera, presupuestal y de operación confiable, oportuna y suficiente, para cumplir con su marco jurídico de actuación, así como salvaguardar los recursos públicos a su cargo y garantizar la transparencia de su manejo.

Consideraciones Generales:

Las actividades de control son aquellas políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos encaminadas al cumplimiento de las directrices de los niveles superiores de las dependencias, entidades y de la Procuraduría a lo largo de toda su operación; ayudan a minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos potenciales y forman parte integral de la planeación, implementación, revisión y registro de la gestión de recursos y el aseguramiento de la confiabilidad de los resultados.

Las actividades de control actúan en todos los niveles y funciones de la organización, incluyen un amplio rango de diversas actividades, tales como: aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones y mantenimiento de la seguridad; así como la creación y mantenimiento de registros relacionados que provean evidencia de la ejecución de las actividades y de la documentación correspondiente.

Las actividades de control pueden ser establecidas en un ambiente dentro de un sistema computacional de información o a través de procedimientos manuales.

Algunas actividades de control pueden ser las siguientes:

- **Revisión de alto nivel al desempeño actual.-** Los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría deben identificar los principales logros y resultados y compararlos con los planes, metas y objetivos esperados en toda la organización y analizar las diferencias significativas. Para este efecto, deberán establecer y mantener en funcionamiento sistemas de medición confiables y objetivos de tales logros y resultados.
- **Administración del recurso humano.-** El capital humano es uno de los factores más importantes en las actividades de control, que debe verse como uno de los activos más valiosos; ya que son éstos quienes operan y dan mantenimiento al control interno, con la finalidad de asegurar que las directrices de los niveles superiores se cumplen en toda la organización.
Aquellas entidades y en la Procuraduría en las que no les es aplicable el servicio profesional de carrera, deberán establecer un sistema de evaluación al desempeño del personal, que sirva de base para promociones o detección de necesidades de capacitación.
- **Controles sobre el proceso de información.-** Diversas actividades de control deben usarse en todo el proceso de obtención de información, desde la generación de los documentos fuente, hasta la obtención de los reportes o informes, así como su archivo y custodia.
- **Resguardo de bienes.-** Deben existir los espacios y medios necesarios para asegurar y salvaguardar los bienes, incluyendo el acceso restringido al efectivo, títulos valor, inventarios y al mobiliario y equipo que pueden ser vulnerables al riesgo de pérdida o uso no autorizado; los bienes deben ser oportunamente registrados y periódicamente comparados físicamente con los registros.
- **Establecimiento y revisión de medidas e indicadores de desempeño.-** Estas medidas deben permitir la comparación entre diferentes fuentes de información, de modo tal que se compruebe su conexión y se puedan tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias. Estos controles deben contribuir a validar la propiedad e integridad de los indicadores de las áreas y del desempeño institucional.
- **Segregación de funciones y responsabilidades.-** Esta actividad permite minimizar el riesgo a cometer errores o fraudes, mediante la separación de responsabilidades para autorizar, procesar, registrar y revisar operaciones, así como para el resguardo de los principales bienes. No deben centralizarse las autorizaciones y actividades de control en una sola persona.
- **Ejecución adecuada de transacciones o eventos.-** Las operaciones y actividades significativas deben ser autorizadas y ejecutadas solamente por personal competente en el ámbito de sus facultades. Dichas autorizaciones deben ser claramente comunicadas al personal.
- **Acceso controlado y restringido a los bienes y registros.-** El acceso a los bienes y registros debe estar limitado al personal autorizado y deberá efectuarse una comparación periódica de los registros contra los bienes disponibles con la finalidad de reducir el riesgo de actos de corrupción, errores, fraudes, malversación de recursos o cambios no autorizados.
- **Apropiada documentación de las transacciones y del control interno.-** El control interno y todas las transacciones y otros eventos significativos deberán ser claramente documentados; dicha documentación debe ser administrada y resguardada adecuadamente para su consulta. Esta forma de documentación debe aparecer en las directrices de los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría, en los manuales de políticas y procedimientos o manuales generales de operación.

Actividades de control en materia de Sistemas de Información:

- Se requiere de controles generales aplicables a todos los sistemas de información (servidores, computadoras personales, redes y ambientes de usuario final), así como para cubrir el procesamiento de datos a través de paquetes o programas de cómputo.
- Los controles deben incluir a los programas de planeación de seguridad, dirección, control de los centros de información, adquisición y mantenimiento de programas de cómputo, seguridad de acceso y la aplicación del desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos.
- Los centros de información y controles operativos en servidores deben incluir procedimientos de respaldo y recuperación, así como una planeación de las medidas a tomar en caso de desastres o contingencias. Además, los controles operativos en los centros de información deben incluir el establecimiento y programación de trabajos y controles sobre las actividades de los operadores.
- Los controles sobre los sistemas informáticos deben comprender la adquisición, implementación y mantenimiento de todos los sistemas informáticos, así como los sistemas operativos, de administración de bases de datos, telecomunicaciones, paquetes informáticos de seguridad y programas utilitarios.
- Los controles de seguridad de accesos, protege a los sistemas y redes, de empleados no autorizados, "hackers" y otros intrusos con acceso inapropiado. Las actividades específicas de control incluyen cambios frecuentes de los números telefónicos; uso de accesos telefónicos de respaldo; restricción de acceso a usuarios solamente a los sistemas y paquetes necesarios; paquetes (firewalls) para proteger el acceso al hardware, software, computadoras, redes; cambios frecuentes a las contraseñas y desactivación de contraseñas de empleados antiguos o que no laboran en la organización.
- El establecimiento de controles sobre desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos proveen la seguridad necesaria para el desarrollo de nuevos sistemas y modificaciones a sistemas existentes. Se pueden usar programas comerciales, siempre y cuando los programas seleccionados sean adecuados a las necesidades del usuario; asimismo, se requiere establecer los controles para que el programa adquirido sea instalado apropiadamente.
- Se debe asegurar que la exactitud, autorización y validación de todas las transacciones durante el proceso de las aplicaciones informáticas sean confiables. Esto debe aplicarse en todas las interfases de las aplicaciones informáticas con otros sistemas para asegurar que todas las entradas han sido recibidas y validadas, y que todas las salidas son correctas y distribuidas apropiadamente.

IV. CUARTA NORMA.- Informar y comunicar.

Los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría, y los demás servidores públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de establecer las medidas conducentes a fin de que la información relevante que generen sea adecuada para la toma de decisiones y el logro de dichos objetivos, metas y programas, así como para cumplir con las distintas obligaciones a las que en materia de información están sujetas, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

De esta forma, la información deberá obtenerse, clasificarse y comunicarse oportunamente a las instancias externas e internas procedentes.

Asimismo, será necesario mantener canales de comunicación con los servidores públicos de las dependencias, entidades y de la Procuraduría, relacionados con la preparación de la información necesaria para la integración de los estados financieros o presupuestales, y la necesaria para la auditoría externa o interna, para conocer hechos que pudieran implicar omisiones o imprecisiones que afecten potencialmente su veracidad e integridad.

Consideraciones Generales:

Los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría, y los servidores públicos de mandos medios y superiores, en el ámbito de sus atribuciones, deberán identificar y comunicar la información relevante en la forma y en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Se deberá contar con sistemas de información que permita a los usuarios determinar si se está cumpliendo con los planes estratégicos y operativos, así como si se están alcanzando las metas para un efectivo y eficiente uso de los recursos. Debe contarse con sistemas adecuados para proveer la información relativa al presupuesto autorizado, modificado y ejercido. Asimismo, la información es necesaria para

determinar si las dependencias, entidades y la Procuraduría están alcanzando sus objetivos de conformidad con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable.

V. QUINTA NORMA.- Supervisar y mejorar continuamente el Control Interno Institucional.

Los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría, y los demás servidores públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, deben contribuir al mejoramiento continuo del Control Interno Institucional, con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

Con independencia de la evaluación y verificación que lleven a cabo las diversas instancias de fiscalización sobre el control interno de las dependencias, entidades y de la Procuraduría, la actualización y supervisión general del Control Interno, es responsabilidad de los referidos titulares.

La evaluación y mejoramiento de los sistemas de control específicos debe llevarse a cabo por los responsables de las operaciones y procesos correspondientes durante el transcurso de sus actividades cotidianas.

Las observaciones y debilidades de control interno comunicadas por las instancias de fiscalización deben ser atendidas con oportunidad y diligencia por parte de quienes tienen la responsabilidad de solventarlas, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno.

Consideraciones Generales:

La supervisión como parte del control interno debe practicarse en toda la ejecución de las operaciones, de tal manera que asegure que las deficiencias identificadas, y las derivadas del análisis de los reportes emanados de los sistemas de información, sean resueltas con prontitud.

Los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría, y los demás servidores públicos en el ámbito de sus competencias deberán cerciorarse que la supervisión se lleva a cabo durante el curso de todas las actividades. El proceso de supervisión comprende la evaluación, por los niveles adecuados, sobre el diseño, funcionamiento y manera de cómo se adoptan las medidas para actualizarlo o corregirlo.

Las evaluaciones también se llevarán a cabo por los OIC y por otras instancias fiscalizadoras y las deficiencias que se determinen deben ser conocidas por el responsable de las funciones y por su superior inmediato; los asuntos de mayor importancia deberán ser conocidos por el titular de la dependencia o entidad, o de la Procuraduría.

La supervisión del control interno debe incluir políticas y procedimientos para asegurar que las deficiencias sean corregidas. Los hallazgos detectados en las auditorías practicadas por las diferentes instancias de fiscalización deben ser evaluadas y las recomendaciones sugeridas deben ser atendidas, implementando las adecuaciones que eviten la recurrencia de las deficiencias respectivas.

CAPITULO CUARTO
Disposiciones finales

Artículo 14.- Los titulares de las dependencias, entidades y de la Procuraduría deberán informar a la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, a los órganos de gobierno correspondientes, así como al Comité de Control y Auditoría, al finalizar cada ejercicio y a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, el estado que guarda el Control Interno Institucional, así como los avances más importantes efectuados al respecto, haciendo notar las situaciones relevantes que requieren de atención para mejorar los procesos de control y evitar su debilitamiento.

En tratándose de las entidades paraestatales del sector financiero, la presentación de dicho informe se hará de conformidad con las disposiciones jurídicas que les sean aplicables.

El informe a que se refiere este artículo, deberá formularse conforme a lo establecido en la Guía para la Elaboración del Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno Institucional, que podrá consultarse en el portal electrónico de la Secretaría de la Función Pública, en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx>.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

NORMAS conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 37 fracciones XX y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 142 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1 y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece entre otras estrategias para lograr la transparencia y el combate a la corrupción, el instrumentar normas y procedimientos dirigidos a prevenir la discrecionalidad y el abuso de autoridad de los servidores públicos en la prestación de los servicios bajo su responsabilidad; impulsar una mejora regulatoria interna en la Administración Pública Federal que facilite la actividad gubernamental y garantice la aplicación de controles indispensables, y administrar con pertinencia y calidad el patrimonio inmobiliario federal;

Que la nueva Ley General de Bienes Nacionales en su artículo 142, reconoce la importancia de regular los avalúos y justipreciaciones de renta previstos en la misma, al otorgar a la Secretaría la facultad de emitir las normas, procedimientos, criterios y metodologías de carácter técnico, conforme a los cuales se llevarán a cabo los trabajos valuatorios correspondientes;

Que de igual manera, el citado ordenamiento legal diferencia los casos en que corresponde exclusivamente expedir avalúos a la Secretaría de la Función Pública, de aquéllos en los que las dependencias y entidades pueden acudir a otras instancias valuatorias, ampliando las opciones para llevar a cabo trabajos valuatorios, los cuales también deben ser objeto de la normatividad y demás disposiciones que en la materia expida esta dependencia, y

Que con el objeto de garantizar la adecuada valuación del patrimonio de la Nación, en los actos jurídicos que se relacionan con el mismo, se hace necesario contar con un marco normativo que permita unificar la utilización de conceptos, técnicas y procedimientos valuatorios congruentes con las normas internacionales de valuación actualmente aplicables en diversos países, así como consolidar el ejercicio profesional de valuación que demanda la Ley General de Bienes Nacionales, he tenido a bien expedir las siguientes:

**NORMAS CONFORME A LAS CUALES SE LLEVARAN A CABO LOS AVALUOS
Y JUSTIPRECIACIONES DE RENTAS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL
DE BIENES NACIONALES**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Las presentes Normas tienen por objeto:

- I. Regular la realización de avalúos, justipreciaciones de rentas y trabajos valuatorios a nivel de consultoría, previstos en los artículos 143 y 144 de la Ley General de Bienes Nacionales, con excepción de la valuación de los bienes muebles, a que se refiere el artículo 132, párrafo quinto de la Ley;
- II. Definir el contenido de las metodologías, criterios y procedimientos de carácter técnico que debe emitir el Titular del INDAABIN, por medio de los cuales se deben practicar los avalúos, justipreciaciones de rentas y trabajos valuatorios a nivel de consultoría de bienes nacionales;
- III. Establecer los requisitos, capacidad profesional y técnica y obligaciones a cargo del valuador de bienes nacionales;
- IV. Determinar las obligaciones del promovente para la solicitud de trabajos valuatorios;
- V. Establecer las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento administrativo para la solicitud de trabajos valuatorios;
- VI. Establecer la vinculación entre las presentes Normas y las metodologías, criterios y procedimientos de carácter técnico, mediante los cuales se deberán realizar los trabajos valuatorios, y
- VII. Regular el documento por medio del cual se dictamina el valor a que se refieren los artículos 143 y 144 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Segunda.- Adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley General de Bienes Nacionales, para los efectos de las presentes Normas se entenderá por:

- I. **Dictamen Valuatorio:** El documento que emite el INDAABIN, las instituciones de crédito y los especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, por medio del cual se da a conocer la información técnica y los resultados del trabajo valuatorio solicitado por el promovente;
- II. **INDAABIN o Instituto:** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;
- III. **Justipreciación de Renta:** Es el resultado del proceso de estimar el monto más apropiado, expresado en términos monetarios, a pagar por el arrendamiento de un bien;
- IV. **Ley:** La Ley General de Bienes Nacionales;
- V. **Normas:** Las presentes normas;
- VI. **Promovente:** Las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, las cuales pueden solicitar un servicio de avalúo y de justipreciación de renta, así como las demás instituciones públicas que pueden solicitar trabajos valuatorios a nivel de consultoría;
- VII. **Trabajo Valuatorio:** El relativo al avalúo, justipreciación de renta o trabajo valuatorio a nivel de consultoría, y
- VIII. **Valuador de Bienes Nacionales:** El INDAABIN con los peritos valuadores que conforman su Padrón Nacional de Peritos, sus cuerpos colegiados de avalúos, el personal técnico de la Dirección General de Avalúos y de las Delegaciones Regionales; las instituciones de crédito con sus peritos valuadores, los especialistas en materia de valuación que tengan cédula profesional expedida por autoridad competente; y los corredores públicos únicamente respecto de los avalúos de bienes muebles a que se refiere el artículo 132, párrafo sexto de la Ley.

Tercera.- Las presentes Normas son de observancia obligatoria tanto para los valuadores de bienes nacionales como para los promoventes.

Cuarta.- El Instituto emitirá el Glosario de Términos que contendrá los conceptos y las definiciones que se aplicarán en la realización de los avalúos, justipreciaciones de rentas y trabajos valuatorios a nivel de consultoría, a los que deberán sujetarse los valuadores de bienes nacionales y los promoventes en el ámbito de sus respectivas competencias, el cual estará disponible en la página de Internet del INDAABIN.

Quinta.- La Secretaría, a través del INDAABIN, interpretará para efectos administrativos las presentes Normas y resolverá cualquier situación no prevista en las mismas.

Sexta.- La vigilancia del cumplimiento de estas Normas corresponderá, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Secretaría, así como a los respectivos órganos internos de control de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades.

CAPITULO II

DE LAS METODOLOGIAS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CARACTER TECNICO

Séptima.- El INDAABIN emitirá las metodologías que considere necesarias y adecuadas para la elaboración del Dictamen Valuatorio a que se refiere el capítulo sexto de las presentes Normas. De forma enunciativa, pero no limitativa, se establecen las siguientes metodologías para:

- I. Adquisición;
- II. Enajenación, sin perjuicio de lo que establece el artículo 132, párrafo V de la Ley;
- III. Indemnización;
- IV. Reexpresión de estados financieros;
- V. Arrendamiento;
- VI. Concesión;
- VII. Aseguramiento contra daños, y
- VIII. Diligencias judiciales.

Cada metodología contará con uno o varios criterios y cada uno de éstos tendrán un conjunto de procedimientos de carácter técnico que serán seleccionados y aplicados de acuerdo a las características del bien a valorar.

Octava.- Las metodologías y criterios de carácter técnico contendrán cuando menos los siguientes conceptos:

- I. Emisor y fundamento jurídico;

- II. Denominación;
- III. Introducción;
- IV. Objeto;
- V. Ambito de aplicación;
- VI. Consideraciones previas a la metodología;
- VII. Generalidades de la metodología;
- VIII. Criterios Técnicos específicos de cada metodología;
- IX. Unidades administrativas responsables de su interpretación;
- X. Disposiciones transitorias, y
- XI. Anexos

Novena.- Los procedimientos de carácter técnico contendrán de manera enunciativa pero no limitativa, los siguientes conceptos:

- I. Emisor y Fundamento Jurídico;
- II. Denominación y clave del procedimiento;
- III. Introducción:
 - a) Generalidades.
 - b) Criterios técnicos en que aplica.
 - c) Premisas a la valuación, y
- IV. Procedimiento Técnico:
 - a) Identificación del avalúo.
 - b) Definición del bien por valuar.
 - c) Parámetros del avalúo.
 - d) Valor que se dictamina.
 - e) Inspección física.
 - f) Obtención y clasificación de datos.
 - g) Método de valuación.
 - h) Ponderación de indicadores de valor.
 - i) Estimación final del valor.
 - j) Ejercicio ilustrativo.

CAPITULO III

DEL VALUADOR DE BIENES NACIONALES

Décima.- Corresponde al valuador de bienes nacionales llevar a cabo los avalúos, justipreciaciones de rentas y trabajos valuatorios a nivel de consultoría en los términos de los artículos 143 y 144 de la Ley y de conformidad con lo establecido en las presentes Normas, así como en las metodologías, criterios y procedimientos de carácter técnico.

Décima Primera.- Los peritos valuadores de las instituciones de crédito y los especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, acreditarán su capacidad profesional y técnica ante el promovente con la siguiente documentación:

- I. En su caso, copia certificada del certificado o constancia de perito valuador emitida por un colegio de profesionistas registrado ante autoridad competente;
- II. Copia certificada de la cédula profesional de especialista en materia de valuación expedida por autoridad competente;
- III. En su caso, constancia de asistencia a las clínicas, seminarios o cursos referidos a la norma vigésima séptima, y
- IV. Currículum Vitae.

Décima Segunda.- El promovente se abstendrá de contratar a un valuador de bienes nacionales cuando se presente cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Tercera.- El valuador de bienes nacionales deberá conservar en sus archivos o en respaldo magnético, el expediente completo del Dictamen Valuatorio por un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de emisión del mismo. Por su parte, el INDAABIN se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

CAPITULO IV DEL PROMOVENTE

Décima Cuarta.- La contratación de cualquiera de los valuadores de bienes nacionales estará sujeta a los términos y condiciones establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Quinta.- El promovente que requiera solicitar avalúos o justipreciaciones de renta, previamente verificará si en sus archivos, o en su caso, en los de la coordinadora del sector correspondiente, existen dictámenes que se refieran al mismo bien o bienes y que hayan sido emitidos para el mismo uso. En el supuesto de que exista el dictamen en los archivos, el promovente no podrá solicitar un nuevo dictamen a otro valuador de bienes nacionales, salvo que la vigencia de aquél haya concluido.

Décima Sexta.- El INDAABIN contará en su portal de Internet www.indaabin.gob.mx con una página en la que el promovente deberá capturar la información del contrato de prestación de servicios en un plazo no mayor a diez días hábiles, contado a partir de su firma, registrando los datos que de manera enunciativa mas no limitativa a continuación se señalan: servicio solicitado; uso del dictamen; finalidad del dictamen; ubicación del bien por valorar; superficie del bien inmueble o, en su caso, cantidad de bienes muebles; régimen de propiedad; responsable del servicio solicitado, y la persona que asiste a la visita de inspección.

Décima Séptima.- El INDAABIN a solicitud de los promoventes o de cualquier órgano fiscalizador federal de carácter público, podrá revisar que el dictamen valuatorio emitido por el valuador de bienes nacionales se ajustó a las disposiciones contenidas en las presentes normas y las metodologías, criterios y procedimientos de carácter técnico emitidos por el Instituto.

CAPITULO V DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LA SOLICITUD Y PRACTICA DEL AVALUO, JUSTIPRECIACION DE RENTA O TRABAJO VALUATORIO A NIVEL DE CONSULTORIA

Décima Octava.- El INDAABIN establecerá el procedimiento administrativo a que deberá sujetarse el promovente en las solicitudes de servicio de avalúos, justipreciaciones de rentas y trabajos valuatorios a nivel consultoría, desde la requisición del formato de solicitud de servicio hasta la entrega del Dictamen Valuatorio al promovente.

Décima Novena.- En la solicitud de servicio así como en el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales, sin perjuicio de lo que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el promovente señalará el uso que se pretende dar al Dictamen Valuatorio y el tipo de bien materia de este último.

El valuador de bienes nacionales establecerá en su dictamen el propósito, la finalidad, la metodología, el criterio y el procedimiento de carácter técnico que corresponda.

En caso de presentarse alguna duda o discrepancia respecto de las solicitudes de servicios valuatorios a instituciones de crédito o a los especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, el promovente dará intervención al INDAABIN, a efecto de que resuelva en definitiva lo precedente.

Vigésima.- En la realización del avalúo, justipreciación de renta o trabajo valuatorio a nivel de consultoría, el valuador de bienes nacionales deberá apegarse a los conceptos de uso, propósito y finalidad que se encuentren en el Glosario de Términos a que se refiere la Norma Cuarta.

Vigésima Primera.- En el caso de que el promovente solicite la práctica de un dictamen valuatorio a un valuador de bienes nacionales distinto del Instituto y que el trabajo resulte atípico por sus características especiales, dimensión o grado de complejidad, el INDAABIN a petición del promovente y de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, intervendrá a fin de proporcionar el apoyo y asesoría que se requiera para la realización del mismo.

CAPITULO VI DEL DICTAMEN VALUATORIO

Vigésima Segunda.- Para documentar el valor a que se refieren los artículos 143 y 144 de la Ley, se deberá emitir un Dictamen Valuatorio que será firmado por los responsables de su emisión, conforme a lo siguiente:

- I. En el INDAABIN, por los integrantes del respectivo Cuerpo Colegiado de Avalúos y el perito valuador o el personal técnico asignado del propio Instituto;
- II. En las instituciones de crédito, por el funcionario responsable del área de avalúos, así como por el perito valuador encargado de su realización;
- III. Cuando se trate de especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, exclusivamente por ellos, y
- IV. En el caso de los corredores públicos, respecto de la valuación de los bienes muebles a que se refiere el artículo 132, párrafo sexto de la Ley, exclusivamente por ellos.

El Dictamen Valuatorio surtirá efectos legales únicamente para el uso y la finalidad señalados en el mismo.

Vigésima Tercera.- El valuador de bienes nacionales, bajo su estricta responsabilidad, hará constar en el Dictamen Valuatorio las circunstancias, condiciones limitantes o cualquier otra particularidad o características que afecten el valor del bien materia de valuación.

Vigésima Cuarta.- La vigencia del Dictamen Valuatorio será la que establece el artículo 148 de la Ley, y deberá señalarse expresamente en el propio Dictamen.

Vigésima Quinta.- Los promoventes que soliciten dictámenes valuatorios a instituciones de crédito o a especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, deberán incluir en los contratos de prestación de servicios profesionales que celebren para tal efecto, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una cláusula en la que se establezca la obligación de los valuadores de bienes nacionales de reconsiderar el dictamen valuatorio, siempre y cuando existan circunstancias que lo ameriten y la solicitud del promovente se realice dentro de los sesenta días naturales siguientes a su emisión, por un servidor público con cargo mínimo de Director General en las dependencias o su equivalente en las entidades, debiendo exponer los elementos de juicio necesarios que la justifiquen.

Vigésima Sexta.- El promovente deberá registrar en la página de Internet del INDAABIN (www.indaabin.gob.mx), de conformidad con el procedimiento administrativo que fije el propio Instituto, las reconsideraciones de los dictámenes que le haya solicitado al valuador de bienes nacionales.

CAPITULO VII

DE LA ACTUALIZACION Y DIFUSION

Vigésima Séptima.- El INDAABIN deberá mantener actualizadas las metodologías, criterios y procedimientos de carácter técnico, así como realizar clínicas, seminarios o cursos con objeto de promover que los avalúos, justipreciaciones de rentas y trabajos valuatorios a nivel consultoría se realicen de acuerdo con la normatividad aplicable.

Vigésima Octava.- El INDAABIN determinará los temas y contenidos de las actividades referidas en la norma anterior y podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones de carácter académico y gremial, entendiéndose estas últimas como colegios de profesionales, institutos, sociedades y asociaciones en materia de valuación que no persigan fines de lucro, a fin de que coadyuven en la difusión de las mismas a nivel nacional.

Vigésima Novena.- El INDAABIN promoverá que los valuadores de bienes nacionales tomen las clínicas, seminarios o cursos que al efecto establezca el propio Instituto, para que ello contribuya a unificar los criterios y metodologías que se utilicen en la elaboración de los dictámenes valuatorios.

CAPITULO VIII

DEL CODIGO DE ETICA DEL PROCESO VALUATORIO

Trigésima.- El INDAABIN difundirá y promoverá entre los valuadores de bienes nacionales la aplicación del Código de Etica del Proceso Valuatorio, elaborado por el propio Instituto con el propósito de lograr el más alto grado de ética profesional en el ejercicio de la práctica valuatoria, y coadyuvar en la protección y control del patrimonio nacional.

Trigésima Primera.- El Código de Etica del Proceso Valuatorio estará disponible en la página de Internet del INDAABIN (www.indaabin.gob.mx).

CAPITULO IX DE LAS SANCIONES

Trigésima Segunda.- Los servidores públicos, incluyendo a los peritos valuadores integrantes del Padrón Nacional de Peritos del INDAABIN cuando se les asignen trabajos valuatorios por parte del Instituto, serán responsables de cualquier violación a las presentes Normas, así como a las metodologías, criterios y procedimientos de carácter técnico a que se refiere la Ley, y estarán sujetos a las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Trigésima Tercera.- Las instituciones de crédito en su carácter de valuadores de bienes nacionales, los especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente y los corredores públicos en relación con los avalúos que practiquen sobre los bienes muebles a que se refiere el artículo 132, párrafo sexto, de la Ley, serán responsables de cualquier violación a las presentes Normas, así como a las metodologías, criterios y procedimientos de carácter técnico que emita el INDAABIN y, en su caso, se les aplicarán las sanciones establecidas en los contratos que celebren con los promoventes.

TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes Normas entrarán en vigor a los 60 días naturales posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El INDAABIN llevará a cabo la difusión a nivel nacional de estas Normas, así como de las metodologías, criterios y procedimientos de carácter técnico y del procedimiento administrativo que al efecto se emitan.

Las acciones de difusión a que se refiere el párrafo anterior, estarán dirigidas a los valuadores de bienes nacionales y a los servidores públicos de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, que tengan a su cargo la contratación o asignación de servicios profesionales en materia valuatoria, así como a los encargados de vigilar el cumplimiento de estas Normas.

Tercero.- El INDAABIN, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la entrada en vigor de las presentes Normas, emitirá en forma gradual las metodologías, criterios y procedimientos de carácter técnico y administrativo a que se sujetarán los diversos dictámenes valuatorios a que se refieren los artículos 143 y 144 de la Ley, de conformidad con el programa de trabajo que determine el propio Instituto.

Cuarto.- En tanto se expidan las metodologías, criterios y procedimientos de carácter técnico, los trabajos valuatorios se seguirán realizando de conformidad con las normas de valuación aplicables a nivel nacional y, en su caso, a nivel internacional.

Quinto.- Para efectos de las Normas Décima Sexta y Vigésima Sexta, el INDAABIN contará con el apartado correspondiente dentro de su página de Internet (www.indaabin.gob.mx), diez días antes de la entrada en vigor de las presentes Normas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2006.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Carnero Ejido Nueva Linda 4, expediente número 736122, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736122, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736122, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Carnero Ejido Nueva Linda 4", con una superficie de 1-22-92 (una hectárea, veintidós áreas, noventa y dos centiáreas), localizado en el Municipio de Frontera Comalapa del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 26 de abril de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713138, de fecha 27 de septiembre de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 48 minutos, 39 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 59 minutos, 32 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del dren natural
AL SUR: Ejido "Nueva Linda"
AL ESTE: Angela Vázquez Huin
AL OESTE: Bartola Báñez Belásquez

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 27 de septiembre de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713138, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 1-22-92 (una hectárea, veintidós áreas, noventa y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 48 minutos, 39 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 59 minutos, 32 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del dren natural
AL SUR: Ejido "Nueva Linda"
AL ESTE: Angela Vázquez Huin
AL OESTE: Bartola Báñez Belásquez

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 1-22-92 (una hectárea, veintidós áreas, noventa y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Carnero Ejido Nueva Linda 5, expediente número 735623, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735623, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735623, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Carnero Ejido Nueva Linda 5", con una superficie de 1-58-47 (una hectárea, cincuenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas), localizado en el Municipio de Frontera Comalapa del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 26 de abril de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713137, de fecha 27 de septiembre de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 48 minutos, 39 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 59 minutos, 30 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del dren natural
AL SUR: Ejido "Nueva Linda"
AL ESTE: Arturo Gómez Vázquez
AL OESTE: María Dominga Velásquez

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 27 de septiembre de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713137, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 1-58-47 (una hectárea, cincuenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 48 minutos, 39 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 59 minutos, 30 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del dren natural

AL SUR: Ejido "Nueva Linda"

AL ESTE: Arturo Gómez Vázquez

AL OESTE: María Dominga Velásquez

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 1-58-47 (una hectárea, cincuenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Carnero Ejido Nueva Linda 6, expediente número 735624, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735624, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735624, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Carnero Ejido Nueva Linda 6", con una superficie de 1-37-10 (una hectárea, treinta y siete áreas, diez centiáreas), localizado en el Municipio de Frontera Comalapa del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 26 de abril de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713136, de fecha 25 de octubre de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 48 minutos, 39 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 59 minutos, 28 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del dren natural

AL SUR: Ejido "Nueva Linda"

AL ESTE: José Gómez Mendoza

AL OESTE: Angela Vázquez Huin

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 40., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 27 de septiembre de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713136, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 1-37-10 (una hectárea, treinta y siete áreas, diez centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 48 minutos, 39 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 59 minutos, 28 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del dren natural

AL SUR: Ejido "Nueva Linda"

AL ESTE: José Gómez Mendoza

AL OESTE: Angela Vázquez Huin

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 1-37-10 (una hectárea, treinta y siete áreas, diez centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de octubre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Carnero Ejido Nueva Linda 7, expediente número 735625, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735625, y

RESULTANDOS

- 10.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735625, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Carnero Ejido Nueva Linda 7", con una superficie de 1-00-68 (una hectárea, cero áreas, sesenta y ocho centiáreas), localizado en el Municipio de Frontera Comalapa del Estado de Chiapas.
- 20.- Que con fecha 7 de mayo de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713135, de fecha 27 de septiembre de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 48 minutos, 38 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 59 minutos, 25 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del dren natural
AL SUR: Ejido "Nueva Linda"
AL ESTE: Candelaria Vázquez Velasco
AL OESTE: Arturo Gómez Vázquez

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 27 de septiembre de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713135, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 1-00-68 (una hectárea, cero áreas, sesenta y ocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 48 minutos, 38 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 59 minutos, 25 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del dren natural
AL SUR: Ejido "Nueva Linda"
AL ESTE: Candelaria Vázquez Velasco
AL OESTE: Arturo Gómez Vázquez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 1-00-68 (una hectárea, cero áreas, sesenta y ocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Carnero Ejido Nueva Linda 8, expediente número 735626, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735626, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735626, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Carnero Ejido Nueva Linda 8", con una superficie de 00-41-90 (cero hectáreas, cuarenta y un áreas, noventa centiáreas), localizado en el Municipio de Frontera Comalapa del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 7 de mayo de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713133, de fecha 27 de septiembre de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 48 minutos, 38 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 59 minutos, 23 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del dren natural
AL SUR: Ejido "Nueva Linda"
AL ESTE: Edelmira López Dearcia
AL OESTE: José Gómez Mendoza

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 27 de septiembre de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713133, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-41-90 (cero hectáreas, cuarenta y un áreas, noventa centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 48 minutos, 38 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 59 minutos, 23 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del dren natural

AL SUR: Ejido "Nueva Linda"

AL ESTE: Edelmira López Dearcia

AL OESTE: José Gómez Mendoza

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-41-90 (cero hectáreas, cuarenta y un áreas, noventa centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Carnero Ejido Nueva Linda 9, expediente número 735627, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735627, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735627, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Carnero Ejido Nueva Linda 9", con una superficie de 00-31-03 (cero hectáreas, treinta y un áreas, tres centiáreas), localizado en el Municipio de Frontera Comalapa del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 26 de abril de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

- 30.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713134, de fecha 27 de septiembre de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 48 minutos, 37 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 59 minutos, 22 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del dren natural

AL SUR: Ejido "Nueva Linda"

AL ESTE: Anselmo Morales López

AL OESTE: Candelaria Vázquez Velasco

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 40., 50. fracción XIX, 60. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 27 de septiembre de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713134, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-31-03 (cero hectáreas, treinta y un áreas, tres centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 48 minutos, 37 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 59 minutos, 22 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del dren natural

AL SUR: Ejido "Nueva Linda"

AL ESTE: Anselmo Morales López

AL OESTE: Candelaria Vázquez Velasco

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-31-03 (cero hectáreas, treinta y un áreas, tres centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0418 M.N. (ONCE PESOS CON CUATROCIENTOS DIECIOCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 26 de septiembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3187 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 26 de septiembre de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.08 y 3.14, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.43, 2.93 y 3.07, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **José Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 237859)

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 22 de septiembre de 2006.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}	742,337
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Crédito a Intermediarios Financieros y	
Deudores por Reporto ^{3/}	186,158
Crédito a Organismos Públicos ^{4/}	62,290

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	360,714
Billetes y Monedas en Circulación	360,697
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{5/}	17
Bonos de Regulación Monetaria	130,776
Depósitos del Gobierno Federal	288,230
Depósitos de Regulación Monetaria	296,990
Instituciones Bancarias	278,981
Valores Gubernamentales	18,009
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y	
Acreedores por Reporto ^{3/}	5,073
Otros Pasivos y Capital Contable ^{6/}	(90,998)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad, **Gerardo Zúñiga Villarce**.- Rúbrica.

(R.- 237860)

BAJAS e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2006, respectivamente.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto incorporar o dar de baja los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que para los artículos que se dan de baja el precio corresponde al mes de enero de 2006, y que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a febrero de 2006, como precio de referencia.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO

BAJAS

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) ENERO 2006	UNIDAD	ESPECIFICACION
02 286005	Cremas para la piel	33.52	PZA	NIVEA, HUMECTANTE, ENVASE 200 ML
02 306003	Autobús urbano	6.00	SERV	AUTOBUS MERIDA-UMAN, SUBURBANO PASAJE SENCILLO
02 380001	Cantinas	18.00	SERV	CUBA DE RON BACARDI BLANCO CON COCA COLA
02 380002	Cantinas	23.00	SERV	BRANDY PRESIDENTE CON COCA COLA, SERVIDO
02 380008	Cantinas	30.00	SERV	COPA, TEQUILA 100 AÑOS REPOSADO, SIN PROMOCION
02 380010	Cantinas	22.00	SERV	CERVEZA MONTEJO
06 359008	Discos y casetes	167.00	PZA	AZTECA MUSIC, CD. YAHIR, LA OTRA PARTE DE LA HISTORIA
06 359012	Discos y casetes	149.00	PZA	SONY BMG, CD, SERIE 518079, "CHAYANNE"
12 184003	Mantenimiento de vivienda materiales	414.00	M2	1 PZA DE PERFIL DE ALUMINIO DE 6.10 MT, NATURAL
12 206003	Antecomedores	5499.00	JGO	PARIS, 5 PZAS, DE MADERA
12 207003	Estufas	4675.00	UNIDAD	ACROS, ELECTRICA, AUTOLIMPIEZA, MOD. PF 30434
12 265001	Antigripales	70.00	CAJA	ANTIFLUIDES, CAJA CON 24 CAPSULAS, LAB. CHINOIN
12 359006	Discos y casetes	155.90	PZA	UNIVERSAL, CD, EXITOS DEL MOMENTO
12 364004	Artículos deportivos	128.00	PZA	WILSON, BALON DE BASQUETBOL, BICOLOR
12 364005	Artículos deportivos	17.90	CAJA	MENDOZA, DIABOLOS, EXPRESS 2000, CAL. 5.5, CAJA CON 200
12 380003	Cantinas	52.94	SERV	CUERVO ESPECIAL, TEQUILA SENCILLO, REPOSADO
12 380004	Cantinas	47.00	SERV	JIMADOR, TEQUILA SENCILLO, REPOSADO
12 380007	Cantinas	35.00	SERV	VAMPIRO
12 380008	Cantinas	40.00	SERV	PALOMA, INCLUYE BOTANA
16 147004	Vestidos para mujer	352.27	PROM	DRESS-U, VIANINI PLUS, LUANDA
16 147005	Vestidos para mujer	469.16	PROM	NICOLE FEMME, ZARA BASIC, RIMINI
16 187003	Impuesto predial	590.80	CUOTA	PAGO DE PREDIAL, ZONA RESIDENCIAL
16 206002	Antecomedores	4549.00	JGO	SKL, MADERA, MESA RECTANGULAR, 5 PIEZAS
16 206004	Antecomedores	1296.00	PZA	FLAMINETA 60 LTS, AUTOMATICO PORCELANIZADO
17 206001	Antecomedores	6900.00	JGO	MAPEMA, MOD MILAN, MESA Y 6 SILLAS
17 206003	Antecomedores	7615.00	JGO	SAMART, MESA Y 4 SILLAS DE FIERRO FORJADO
17 214002	Refrigeradores	3795.00	UNIDAD	SAMSUNG, MOD RT32JBSW 10' AUTOMATICO, COLOR BLANCO
17 216006	Otros aparatos eléctricos	276.30	UNIDAD	MOULINEX, CAFETERA ELECTRICA MOD AW70M1
17 220002	Licadoras	575.00	UNIDAD	MOULINEX, MOD DAAB, 14 VEL
17 223002	Equipos modulares	7299.00	UNIDAD	SONY, MOD GN-X88, 7800WTS, 3CD MP3 KARAOKE
17 225002	Radios y grabadoras	1469.00	UNIDAD	SONY, MOD CFD-S35CP 1CD MP3 1CST
17 257003	Analgésicos	22.00	CAJA	CONMEL PLUS, 500 MG, CAJA C/10 TAB., LAB. SANOFI-SYNTHELABO
17 261005	Gastrointestinales	73.00	CAJA	TAGAMET, DE 300 MG, CAJA DE 30 GRAGEAS, LAB. GLAXOSMITHKLINE
17 263005	Otros medicamentos	48.78	CAJA	SENSODYNE, CREMA C/BICARBONATO TUBO 60 ML, LAB STAFFORD
17 265005	Antigripales	49.50	CAJA	OXIGRICOL 12 HRS, CAJA 12 TAB, LAB RIMSA
17 305001	Colectivo	5.00	VIAJE	TAMULTE-CENTRO, COSTO DE PASAJE
17 309003	Autobús foráneo	98.00	VIAJE	VILLAHERMOSA-COATZACOALCOS
17 315001	Aceites lubricantes	36.00	LT	AKRON, PREMIUM, MULTIGRADO, BOTE 1 LT
17 349002	Cine	49.00	BOLETO	FUNCION NOCTURNA
17 349005	Cine	37.00	BOLETO	FUNCION FUNCION ANTES DE LAS 18:00 HRS
17 380002	Cantinas	45.00	COPA	COCKTAIL DE PIÑA COLADA
17 380003	Cantinas	40.00	COPA	CUBA LIBRE DE DON PEDRO
17 380005	Cantinas	33.00	SERV	CERVEZA SUPERIOR, BOTELLA
17 380008	Cantinas	24.00	SERV	SUPERIOR MEDIA, EN VASO
20 349003	Cine	40.00	BOLETO	FUNCION NORMAL
27 349003	Cine	50.00	BOLETO	ENTRADA AL DOS POR UNO, EVENTOS ESPECIALES
27 349006	Cine	29.00	BOLETO	FUNCION NORMAL ANTES DE LAS 15:00 HR, EXCEPTO MIERCOLES
27 352001	Otras diversiones	150.00	BOLETO	TEATRO DE LA CIUDAD
27 352006	Otras diversiones	7.00	BOLETO	JUEGO, MESA, 1 JUEGO
27 353002	Club deportivo	400.00	MES	SPINNING
27 353006	Club deportivo	235.00	SERV	PAGO DE INSCRIPCION Y MENSUALIDAD, PERSONAL (GIMNASIO)
32 305003	Colectivo	4.00	VIAJE	RUTA COLONIAS
32 306003	Autobús urbano	4.00	VIAJE	AUTOBUS URBANO
32 309003	Autobús foráneo	178.00	VIAJE	NAVOJOA-HERMOSILLO
32 315003	Aceites lubricantes	45.37	PZA	BARDHAL, ADITIVO PARA MOTOR, LATA DE 450 ML
32 349003	Cine	40.00	BOLETO	FUNCION NORMAL
32 380004	Cantinas	16.00	SERV	TECATE, BOTE DE 340 ML
33 184002	Mantenimiento de vivienda materiales	1450.00	PZA	VENTANA DE ALUMINIO NAT 2" DE 1.2x1, CRISTAL 6 ML
33 184004	Mantenimiento de vivienda materiales	2000.00	PZA	PUERTA DE TAMBOR, DE PINO, DE .90 x 2.13 MT, C/MARCO Y BARNIZADO
33 184006	Mantenimiento de vivienda materiales	101.81	PZA	YALE, CHAPA PARA PUERTA MOD GAMA 31 40 S
33 184011	Mantenimiento de vivienda materiales	625.00	CUBETA	PROMIL PLUS PINTURA VINILICA, CUBETA 19 LT
33 184015	Mantenimiento de vivienda materiales	60.00	M3	ARENA FINA, POR METRO CUBICO
33 232002	Baterías de cocina	54.00	JGO	CINSA, CACEROLA RECTA CON TAPA, No. 22
33 234002	Otros utensilios de cocina	27.24	PZA	EKCO, COLADOR 14 CM, ORILLA PLANA
33 238001	Cobijas	299.00	PZA	SIENA, COBERTOR MATRIMONIAL ESTAMPADO
33 288002	Artículos de maquillaje facial	17.90	PZA	ZAN ZUZI, POLVO FACIAL, ENV 14 GR
41 194006	Servicio doméstico	110.00	SERV	ASEO GENERAL POR DIA
41 194007	Servicio doméstico	100.00	SERV	ASEO GENERAL POR DIA
41 194008	Servicio doméstico	140.00	MES	LUNES A VIERNES, 9 HRS, POR DIA
41 194009	Servicio doméstico	95.00	SERV	ASEO GENERAL DE LA CASA, POR DIA
41 194010	Servicio doméstico	90.00	SERV	ASEO GENERAL DE LA CASA, POR DIA
41 315003	Aceites lubricantes	66.67	LT	BARDHAL, ADITIVO, BOTE DE 450 ML
41 349003	Cine	25.00	BOLETO	FUNCION NORMAL
42 187003	Impuesto predial	426.11	CUOTA	PAGO PREDIAL, RESIDENCIAL
42 224003	Reproductores de video	2899.00	UNIDAD	L.G., DVD MOD. DR-7621N
45 380003	Cantinas	30.00	COPA	CERVEZA CORONA, 325 ML, CON BOTANA

ANEXO

INCORPORACIONES

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) FEBRERO 2006	UNIDAD	ESPECIFICACION
01 134018	Camisas	429.00	PZA	ARROW, CAMISA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
01 134021	Camisas	89.90	PZA	NEW WAVE, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134022	Camisas	179.00	PZA	HALSTON, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134023	Camisas	160.20	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134024	Camisas	699.00	PZA	SCAPPINO, CAMISA, 100% ALGODON
01 134025	Camisas	459.00	PZA	CARVEN, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134026	Camisas	144.00	PZA	GEORGE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134027	Camisas	328.00	PZA	PIERRE CARDIN, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134028	Camisas	238.00	PZA	PARLLIENI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134029	Camisas	359.00	PZA	ARROW, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134030	Camisas	350.50	PZA	JOHN HENRY, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134031	Camisas	159.90	PZA	ALLAN CLAYFORD, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134032	Camisas	299.00	PZA	EDITIONS, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134033	Camisas	248.00	PZA	PARLLIENI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134034	Camisas	599.00	PZA	CHRISTIAN DIOR, CAMISA, 100% ALGODON
01 134035	Camisas	299.00	PZA	VASARELLI, 75% POLIESTER - 25% ALGODON
01 134036	Camisas	169.00	PZA	ARMAND'O, CAMISA, 100% ALGODON
01 134037	Camisas	75.00	PZA	DONER, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134038	Camisas	156.00	PZA	FERRUCHE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134039	Camisas	329.00	PZA	MARA, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
01 134040	Camisas	319.00	PZA	NINA RICCI, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
01 134041	Camisas	318.00	PZA	PIERRE CARDIN, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134042	Camisas	179.00	PZA	ARISTOS 2000, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134044	Camisas	128.00	PZA	AURRERA, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134045	Camisas	78.00	PZA	AMPERSAND, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134046	Camisas	134.00	PZA	BASIC IMAGE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134047	Camisas	89.90	PZA	NEW WAVE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134048	Camisas	179.00	PZA	ARISTOS COLLECTION, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134049	Camisas	298.00	PZA	PACO RABANNE, CAMISA, 65% POLIESTER - 45% ALGODON
01 134050	Camisas	199.00	PZA	HENNESSY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134051	Camisas	158.00	PZA	ANGELO ISOLA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134052	Camisas	189.90	PZA	STYLISH MAN, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134053	Camisas	199.90	PZA	ARISTOS, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134054	Camisas	159.00	PZA	SONNETI, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134055	Camisas	199.00	PZA	LAMBERTI, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134056	Camisas	89.90	PZA	NEW WAVE, CAMISA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER
01 134057	Camisas	238.00	PZA	PARLLIENI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134058	Camisas	298.00	PZA	PACO RABANE, CAMISA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER
01 134059	Camisas	78.00	PZA	AMPERSAND, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134060	Camisas	134.00	PZA	GOLDEN HILL, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134061	Camisas	545.00	PZA	CLAIBORNE, CAMISA, 100% ALGODON
01 134062	Camisas	279.99	PZA	VAN HUSEN, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01 134063	Camisas	399.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON
01 134064	Camisas	169.00	PZA	CHARLES JOURDAN, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON
01 134065	Camisas	149.00	PZA	PRESTIGE, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01 134066	Camisas	309.00	PZA	VAN HUSEN, CAMISA, 35% POLIESTER - 65% ALGODON
01 134067	Camisas	328.00	PZA	PIERRE CARDIN, CAMISA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
01 134068	Camisas	298.00	PZA	PACO RABANE, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01 134069	Camisas	199.90	PZA	ARISTOS, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01 134070	Camisas	189.90	PZA	STYLISH, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01 134071	Camisas	499.00	PZA	COUNTESS MARA, CAMISA, 100% ALGODON
01 134072	Camisas	298.00	PZA	PACO RABANNE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134073	Camisas	199.00	PZA	HENNESSY, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134074	Camisas	144.00	PZA	GEORGE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134075	Camisas	153.50	PZA	ANGELO ISOLA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134076	Camisas	449.00	PZA	L.P.C. COLLECTION, CAMISA, 100% ALGODON
01 134077	Camisas	179.00	PZA	HALSTON, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134078	Camisas	89.90	PZA	PARARI COLLECTION, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134079	Camisas	134.90	PZA	PIERO BARUCCI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134080	Camisas	155.00	PZA	HALSTON, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134081	Camisas	319.00	PZA	PIERRE CARDIN, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134082	Camisas	299.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134083	Camisas	359.00	PZA	ARROW, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134084	Camisas	349.00	PZA	JOHN HENRY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134085	Camisas	429.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134086	Camisas	299.00	PZA	POLO CLUB, CAMISA, 45% POLIESTER - 55% ALGODON
01 134087	Camisas	179.00	PZA	ARISTOS, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01 134088	Camisas	89.90	PZA	NEW WAVE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134089	Camisas	128.00	PZA	AURRERA, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134090	Camisas	79.90	PZA	AMPERSAND, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134091	Camisas	158.00	PZA	ANGELO ISOLA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134092	Camisas	149.00	PZA	ZAGA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134093	Camisas	89.90	PZA	NEW WAVE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134094	Camisas	159.00	PZA	MARCO VIALI, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01 134095	Camisas	195.00	PZA	FRANCO RAFINI, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134096	Camisas	329.00	PZA	ARROW, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON
01 134097	Camisas	179.00	PZA	ARISTOS, 70% ALGODON - 30% POLIESTER
01 134098	Camisas	158.00	PZA	GEORGE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134099	Camisas	144.00	PZA	GEORGE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134100	Camisas	119.00	PZA	ZAGA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134101	Camisas	189.90	PZA	ARISTOS, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134102	Camisas	149.90	PZA	ALLAN CLAYFORD, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134103	Camisas	169.90	PZA	STYLISH MAN, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134104	Camisas	169.00	PZA	ARISTOS, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134105	Camisas	449.00	PZA	COUNTESS MARA, CAMISA, 100% ALGODON
01 134106	Camisas	359.00	PZA	ARROW, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134107	Camisas	288.00	PZA	PARLLIENI, CAMISA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER
01 134108	Camisas	298.00	PZA	PIERRE CARDIN, CAMISA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER
01 134109	Camisas	289.00	PZA	MARQUIS, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134110	Camisas	234.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01 134111	Camisas	499.00	PZA	CARLO CORINTO, CAMISA, 100% ALGODON
01 134112	Camisas	169.00	PZA	ARISTOS, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134113	Camisas	169.90	PZA	STYLISHMAN, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
01 134114	Camisas	89.90	PZA	LAVIN FRANCE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01 134115	Camisas	149.00	PZA	PRESTIGE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON

01	134116	Camisas	134.00	PZA	GOLDEN HILL, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
01	134117	Camisas	499.00	PZA	ZARA, CAMISA, 100% ALGODON
01	134118	Camisas	499.00	PZA	ZARA, CAMISA, 100% ALGODON
01	134119	Camisas	109.00	PZA	ZAGA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01	134120	Camisas	199.00	PZA	YALE, CAMISA, 100% ALGODON
01	135021	Ropa interior para hombre	66.90	PZA	FRUIT THE OF LOOM, TRUSA, 100% ALGODON
01	135022	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA
01	135023	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
01	135024	Ropa interior para hombre	285.00	PZA	CALVIN KLEIN, TRUSA, 77% ALGODON - 13% POLIAMIDA - 10% ELAST
01	135025	Ropa interior para hombre	490.00	PZA	HUGO BOSS, TRUSA, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA
01	135026	Ropa interior para hombre	77.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
01	135027	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	OLEG CASSINI, TRUSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
01	135028	Ropa interior para hombre	94.00	PZA	ALFANI, TRUSA, 100% ALGODON
01	135029	Ropa interior para hombre	99.00	PZA	SKINY, TRUSA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO
01	135030	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	JOCKEY, TRUSA, 100% ALGODON
01	135031	Ropa interior para hombre	27.90	PZA	CASUAL FIT, TRUSA, 100% ALGODON
01	135032	Ropa interior para hombre	39.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
01	135033	Ropa interior para hombre	119.00	PZA	WEEKEND, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO
01	135034	Ropa interior para hombre	95.00	PZA	SKINY, TRUSA, 100% ALGODON
01	135035	Ropa interior para hombre	179.00	PZA	PERRY ELLIS, BOXER, 100% ALGODON
01	135036	Ropa interior para hombre	38.90	PZA	RIB MILENIUM, TRUSA, 100% ALGODON
01	135037	Ropa interior para hombre	25.00	PZA	TRUENO, TRUSA, 100% ALGODON
01	135038	Ropa interior para hombre	96.00	PZA	ALFANI, BOXER, 100% ALGODON
01	135039	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	JOCKEY, TRUSA, 100% ALGODON
01	135040	Ropa interior para hombre	75.00	PZA	ALFANI, TRUSA, 100% ALGODON
01	135041	Ropa interior para hombre	138.00	PZA	WEEKEND, BOXER, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01	135042	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	NATURAL WEAR, BOXER, 100% ALGODON
01	135044	Ropa interior para hombre	44.90	PZA	SQUASH, TRUSA, 100% ALGODON
01	135045	Ropa interior para hombre	72.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
01	135046	Ropa interior para hombre	38.70	PZA	LIFE, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135047	Ropa interior para hombre	36.00	PZA	NEW WEAR, TRUSA, 100% ALGODON
01	135048	Ropa interior para hombre	98.00	PZA	NATURAL WEAR, BOXER, 100% ALGODON
01	135049	Ropa interior para hombre	88.00	PZA	SILVER, BOXER, 100% ALGODON
01	135050	Ropa interior para hombre	98.00	PZA	WEEKEND, CAMISETA, 90% ALGODON - 10% ELASTANO
01	135051	Ropa interior para hombre	26.00	PZA	HANES FASHION, BIKINI, 100% ALGODON
01	135052	Ropa interior para hombre	69.90	PZA	GOLD, CAMISETA, 97% ALGODON - 3% ESPANDEX
01	135053	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	OPTIMA, PLAYERA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
01	135054	Ropa interior para hombre	44.00	PZA	ALFANI, PLAYERA, 100% ALGODON
01	135055	Ropa interior para hombre	60.00	PZA	ALFANI, BOXER, 100% ALGODON
01	135056	Ropa interior para hombre	52.00	PZA	RINBROS, PLAYERA, 100% ALGODON
01	135057	Ropa interior para hombre	19.40	PZA	HANES BASIC, TRUSA, 100% ALGODON
01	135058	Ropa interior para hombre	58.50	PAQ	SQUASH, BIKINI, 100% ALGODON
01	135059	Ropa interior para hombre	42.00	PZA	DERBY, BIKINI, 100% ALGODON
01	135060	Ropa interior para hombre	69.00	PAQ	HANES BASIC, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135061	Ropa interior para hombre	285.00	PZA	CALVIN KLEIN, BOXER, 71% POLIESTER - 18% POLIAMIDA - 11% ELA
01	135062	Ropa interior para hombre	34.99	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135063	Ropa interior para hombre	38.99	PZA	HANES, PLAYERA, 100% ALGODON
01	135064	Ropa interior para hombre	52.90	PZA	RINBROS, BOXER, 100% ALGODON
01	135065	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
01	135066	Ropa interior para hombre	139.00	PZA	SKINY, PLAYERA, 100% ALGODON
01	135067	Ropa interior para hombre	38.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135069	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
01	135070	Ropa interior para hombre	25.90	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
01	135071	Ropa interior para hombre	149.00	PZA	JOCKEY NEXT TO NOTHING, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135072	Ropa interior para hombre	88.00	PZA	WEEKEND, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135073	Ropa interior para hombre	52.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135074	Ropa interior para hombre	33.80	PZA	BASIC IMAGE, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135075	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	GEORGE, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO
01	135076	Ropa interior para hombre	225.00	PZA	CALVIN KLEIN, TRUSA, 81% ALG - 15% POLIAMIDA - 4% ELASTANO
01	135077	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
01	135078	Ropa interior para hombre	14.90	PZA	INTER MODA, TRUSA, 100% ALGODON
01	135079	Ropa interior para hombre	44.00	PZA	ALFANI PLATINUM, TRUSA, 100% ALGODON
01	135080	Ropa interior para hombre	27.70	PZA	NAVIGARE, TRUSA, 100% ALGODON
01	135081	Ropa interior para hombre	160.00	PZA	ALFANI, BOXER, 100% ALGODON
01	135082	Ropa interior para hombre	165.00	PZA	CALVIN KLEIN, BIKINI, 68% ALG - 22% POLIESTER - 5% ELASTANO
01	135083	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	ASSORTI, BOXER, 100% ALGODON
01	135084	Ropa interior para hombre	65.00	PZA	ASSORTI, PLAYERA, 100% ALGODON
01	135085	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	PLAY BOY, BOXER, 93% ALGODON - 7% ELASTANO
01	135086	Ropa interior para hombre	37.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135087	Ropa interior para hombre	37.90	PZA	NATURAL WEAR, PLAYERA, 100% ALGODON
01	135088	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	NATURAL WEAR, BOXER, 100% ALGODON
01	135089	Ropa interior para hombre	38.70	PZA	T-SHIRT, PLAYERA, 100% ALGODON
01	135090	Ropa interior para hombre	58.00	PZA	BAZZOKA, PLAYERA, 100% ALGODON
01	135091	Ropa interior para hombre	77.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
01	135092	Ropa interior para hombre	31.90	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135093	Ropa interior para hombre	69.90	PZA	FRUIT OF THE LOOM, BOXER, 100% ALGODON
01	135094	Ropa interior para hombre	66.90	PZA	HANES, BOXER, 100% ALGODON
01	135095	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	TRUENO, PLAYERA, 100% ALGODON
01	135096	Ropa interior para hombre	64.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON
01	135097	Ropa interior para hombre	58.50	PZA	DERBY, BIKINI, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
01	135098	Ropa interior para hombre	25.50	PZA	BASIC IMAGE, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135099	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	STHONORE, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
01	135100	Ropa interior para hombre	44.00	PZA	FASHION, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135101	Ropa interior para hombre	31.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135102	Ropa interior para hombre	41.90	PAQ	SQUASH, BIKINI, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
01	135103	Ropa interior para hombre	28.90	PAQ	NEW WAVE, BIKINI, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
01	135104	Ropa interior para hombre	120.00	PZA	JOCKEY, PLAYERA, 100% ALGODON
01	135105	Ropa interior para hombre	199.00	PAQ	POLO CLUB, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135106	Ropa interior para hombre	260.00	PZA	CALVIN KLEIN, BOXER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
01	135107	Ropa interior para hombre	94.00	PZA	WEEKEND, BOXER, 90% ALGODON - 10% ELASTANO
01	135108	Ropa interior para hombre	34.00	PZA	RINBROS, BIKINI, 100% ALGODON
01	135109	Ropa interior para hombre	47.00	PAQ	YUPPIES, BIKINI, 100% ALGODON
01	135110	Ropa interior para hombre	49.00	PAQ	SOCCER, BIKINI, 100% ALGODON
01	135111	Ropa interior para hombre	109.00	PZA	SKINY, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135112	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135113	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135114	Ropa interior para hombre	22.90	PZA	AG, BOXER, 100% ALGODON
01	135115	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135116	Ropa interior para hombre	37.00	PAQ	DERBY, BIKINI, 100% ALGODON
01	135117	Ropa interior para hombre	99.00	PZA	ZARA, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135118	Ropa interior para hombre	99.00	PZA	ZARA, TRUSA, 100% ALGODON
01	135119	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	HALSTON, CAMISETA, 100% ALGODON
01	135120	Ropa interior para hombre	37.90	PZA	HANES BASIC, CAMISETA, 100% ALGODON

01	136011	Calcetines	17.50	PZA	DE BARONE, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
01	136012	Calcetines	32.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 80% ACRILICO - 15% POLIAMIDA - 5% ALGODON
01	136013	Calcetines	32.00	PZA	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
01	136014	Calcetines	39.00	PZA	JOHN HENRY, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
01	136015	Calcetines	75.00	PZA	H/H TRADITION, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% OTROS
01	136016	Calcetines	19.90	PZA	EL CONTINENTAL, CALCETINES, 67% ACRILICO - 32% POLIAM -1% EL
01	136017	Calcetines	53.00	PZA	DONELLI, CALCETINES, 65% ACRILICO - 33% POLIAMIDA - 2% ELAST
01	136018	Calcetines	38.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 80% ACRILICO - 15% POLIAMIDA - 5% ELASTA
01	136019	Calcetines	79.00	PZA	H/H TRADITION, CALCETINES, 65% ACRILICO - 35% POLIAMIDA
01	136020	Calcetines	69.00	PZA	JBE, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
01	136021	Calcetines	32.00	PZA	OLEG CASSINI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
01	136022	Calcetines	32.00	PZA	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
01	136024	Calcetines	20.00	PZA	GOLDEN HILL, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA
01	136025	Calcetines	19.90	PZA	CASFER, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
01	136026	Calcetines	27.00	PZA	CASFER, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
01	136027	Calcetines	47.90	PAQ	NEW WAVE, CALCETINES, 65% FIB ACRIL - 32% POLIAMI - 3% ELAST
01	136028	Calcetines	23.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
01	136029	Calcetines	19.95	PZA	CANNON, CALCETINES, 68% FIB ACRILICA - 31% POLIAMI -1% ELAST
01	136030	Calcetines	32.00	PZA	WAL MART, CALCETINES, 75% ACRILIC - 20% POLIAMID - 5% ELAST
01	136031	Calcetines	89.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CALCETINES, 70% ALG - 5% ELASTANO - 25% P
01	136032	Calcetines	24.99	PZA	YUMURI, CALCETINES, 100% POLIAMIDA
01	136033	Calcetines	23.99	PZA	DUREX, CALCETINES, 37% POLIAMIDA - 62% POLIAMIDA - 1% ELAST
01	136034	Calcetines	24.90	PZA	DUREX, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
01	136035	Calcetines	17.90	PZA	REGENCY, CALCETINES, 100% NYLON
01	136036	Calcetines	85.00	PZA	DOMENICO UOMO, 81% ALGODON - 16% NYLON - 3% ELASTANO
01	136037	Calcetines	32.00	PZA	DONELLI, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
01	136038	Calcetines	38.00	PZA	OLEG CASSINI, 100% ALGODON
01	136039	Calcetines	25.00	PZA	DUREX, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
01	136040	Calcetines	17.50	PZA	DE BARONE, 70% ACRILICO - 28% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
01	136041	Calcetines	19.00	PZA	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
01	136042	Calcetines	25.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
01	136043	Calcetines	24.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILAN - 31% POLIAMI - 1% ELASTAN
01	136044	Calcetines	26.50	PZA	DUREX, CALCETINES, 65% ACRILAN - 34% POLIAMI - 1% ELASTANO
01	136045	Calcetines	21.00	PZA	CANNON, CALCETINES, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO
01	136046	Calcetines	25.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 100% ACRILICO
01	136047	Calcetines	22.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 70% ALGODON - 30% ACRILICO
01	136048	Calcetines	20.70	PZA	CASFER, CALCETINES, 99% NYLON - 1% ELASTANO
01	136049	Calcetines	19.35	PZA	CASFER, CALCETINES, 67% ACRILICO - 32% NYLON - 1% ELASTANO
01	136050	Calcetines	42.90	PZA	NEW WAVE, CALCETINES, 99% NYLON - 1% ELASTANO
01	136051	Calcetines	54.00	PZA	OLEG CASSINI, CALCETINES, 53% ALG - 41% POLIAMIDA - 2% POLIE
01	136052	Calcetines	32.00	PZA	PACO RABANE, CALCETINES, 65% FIBRA ACRILICA - 34% POLIAMIDA
01	136053	Calcetines	99.00	PZA	HH TRADITION, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA
01	136054	Calcetines	63.00	PAQ	DE BARONE, CALCETINES, 100% NYLON
01	136055	Calcetines	53.00	PAQ	EVERLAST, CALCETINES, 75% ALGODON - 25% NYLON
01	136056	Calcetines	59.00	PZA	FLORSHEIM, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
01	136057	Calcetines	29.90	PZA	NATURAL WEAR, CALCETINES, 75% ALG - 10% POLIAMIDA - 15% OTRO
01	136058	Calcetines	24.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
01	136059	Calcetines	23.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 30% POLIAMIDA - 2% ELASTA
01	136060	Calcetines	24.90	PZA	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
01	137010	Pantalones para hombre base algodón	135.67	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
01	137012	Pantalones para hombre base algodón	248.00	PZA	WEEKEND, 100% ALGODON
01	137013	Pantalones para hombre base algodón	312.00	PZA	FUROR, 100% ALGODON
01	137014	Pantalones para hombre base algodón	449.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
01	137015	Pantalones para hombre base algodón	589.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
01	137016	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	GITANO, 100% ALGODON
01	137017	Pantalones para hombre base algodón	379.00	PZA	FUROR, 100% ALGODON
01	137018	Pantalones para hombre base algodón	218.00	PZA	WEEKEND, 100% ALGODON
01	137019	Pantalones para hombre base algodón	650.00	PZA	TOMMY JEANS, 100% ALGODON
01	137020	Pantalones para hombre base algodón	569.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
01	137021	Pantalones para hombre base algodón	312.00	PZA	FUROR, 100% ALGODON
01	137022	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	NEW WAVE, 100% ALGODON
01	137024	Pantalones para hombre base algodón	142.80	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
01	137025	Pantalones para hombre base algodón	88.00	PZA	BASIC IMAGE, 100% ALGODON
01	137026	Pantalones para hombre base algodón	228.00	PZA	WEEKEND, 100% ALGODON
01	137027	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	NEW WAVE, 100% ALGODON
01	137028	Pantalones para hombre base algodón	142.85	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
01	137029	Pantalones para hombre base algodón	138.00	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
01	137030	Pantalones para hombre base algodón	108.00	PZA	OLD HARBOR, 100% ALGODON
01	137031	Pantalones para hombre base algodón	595.00	PZA	NAUTICA, 100% ALGODON
01	137032	Pantalones para hombre base algodón	309.99	PZA	LEE, 100% ALGODON
01	137033	Pantalones para hombre base algodón	249.99	PZA	OGGI, 100% ALGODON
01	137034	Pantalones para hombre base algodón	149.00	PZA	BIG BOY, 100% ALGODON
01	137035	Pantalones para hombre base algodón	129.00	PZA	TOPS BOTTOMS, 100% ALGODON
01	137036	Pantalones para hombre base algodón	549.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
01	137037	Pantalones para hombre base algodón	257.00	PZA	WEEKEND, 100% ALGODON
01	137038	Pantalones para hombre base algodón	158.00	PZA	MC DUN, 100% ALGODON
01	137039	Pantalones para hombre base algodón	139.40	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
01	137040	Pantalones para hombre base algodón	178.00	PZA	RIDER'S, 100% ALGODON
01	137041	Pantalones para hombre base algodón	489.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
01	137042	Pantalones para hombre base algodón	142.80	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
01	137043	Pantalones para hombre base algodón	179.00	PZA	RIDER'S, 100% ALGODON
01	137044	Pantalones para hombre base algodón	138.00	PZA	OLD HARBOR, 100% ALGODON
01	137045	Pantalones para hombre base algodón	142.80	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
01	137046	Pantalones para hombre base algodón	138.00	PZA	ORIGINALS 725, 100% ALGODON
01	137047	Pantalones para hombre base algodón	138.00	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
01	137048	Pantalones para hombre base algodón	149.90	PZA	YALE, 100% ALGODON
01	137049	Pantalones para hombre base algodón	119.00	PZA	NEW WAVE, 100% ALGODON
01	137050	Pantalones para hombre base algodón	142.80	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
01	137051	Pantalones para hombre base algodón	597.00	PZA	NAUTICA, 100% ALGODON
01	137052	Pantalones para hombre base algodón	436.00	PZA	LEE, 100% ALGODON
01	137053	Pantalones para hombre base algodón	499.00	PZA	BOY LONDON, 100% ALGODON
01	137054	Pantalones para hombre base algodón	312.00	PZA	FUROR, 100% ALGODON
01	137055	Pantalones para hombre base algodón	318.00	PZA	FUROR, 100% ALGODON
01	137056	Pantalones para hombre base algodón	89.90	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
01	137057	Pantalones para hombre base algodón	89.90	PZA	NEW WAVE, 100% ALGODON
01	137058	Pantalones para hombre base algodón	149.00	PZA	KHAKIS BY MILFIL, 100% ALGODON
01	137059	Pantalones para hombre base algodón	89.90	PZA	LEGENDS, 100% ALGODON
01	137060	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	FRESNO, 100% ALGODON
01	138011	Trajés	1488.00	PZA	MEN LOVA, 100% LANA
01	138012	Trajés	2990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA
01	138013	Trajés	1990.00	PZA	BRUNO MAGNANI, 100% LANA
01	138014	Trajés	2990.00	PZA	MARIO PUCCINI, 55% POLIESTER - 45% LANA
01	138015	Trajés	3200.00	PZA	MARIO PUCCINI, 100% LANA

01	138016	Trajes	5590.00	PZA	CHRISTIAN DIOR, 100% LANA
01	138017	Trajes	2490.00	PZA	CLAIBORNE, 100% LANA
01	138018	Trajes	1688.00	PZA	CELSE CELLINI, 100% LANA
01	138019	Trajes	2490.00	PZA	CARLO CORINTO, 100% LANA
01	138020	Trajes	1990.00	PZA	B M BRUNO MAGNANI, 100% LANA
01	138021	Trajes	1588.00	PZA	MEN LOVA, 100% LANA
01	138022	Trajes	1688.00	PZA	MOSSIMO, 100% LANA
01	138023	Trajes	1188.00	PZA	CLASICOS, 55% POLIESTER - 45% LANA
01	138024	Trajes	1600.00	PZA	MARCO VIALI, 50% LANA - 50% POLIESTER
01	138025	Trajes	1500.00	PZA	MARCO VIALI, 100% LANA
01	138026	Trajes	1999.00	PZA	LAMBERTI, 100% LANA
01	138027	Trajes	1188.00	PZA	CLASICOS, 100% LANA
01	138028	Trajes	1388.00	PZA	MEN LOVA, 100% LANA
01	138029	Trajes	1695.00	PZA	BRUNO CORZA, 100% LANA
01	138030	Trajes	1695.00	PZA	BRUNO CORZA, 100% LANA
01	138031	Trajes	2990.00	PZA	PERRY ELLIS, 100% LANA
01	138032	Trajes	999.00	PZA	VERANY, 55% ALGODON - 45% POLIESTER
01	138033	Trajes	1899.00	PZA	SONNETI, 100% LANA
01	138034	Trajes	1695.00	PZA	BRUNO CORZA, 100% LANA
01	138035	Trajes	1995.00	PZA	NOVARRA, 100% LANA
01	138036	Trajes	1199.00	PZA	SONNETI, 100% LANA
01	138037	Trajes	5900.00	PZA	CALDERONI, 100% LANA
01	138038	Trajes	5750.00	PZA	SCAPPINO, 100% VISCOZA
01	138041	Trajes	1309.00	PZA	RICARDO, 80% POLIESTER - 20% RAYON
01	138042	Trajes	5490.00	PZA	CHRISTIAN DIOR, 100% LANA
01	138043	Trajes	2990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA
01	138044	Trajes	1949.00	PZA	HIDALGO, 100% LANA
01	138045	Trajes	1699.00	PZA	HIDALGO, 55% POLIESTER - 45% LANA
01	138046	Trajes	1750.00	PZA	MARZZOLLI, 100% LANA
01	138047	Trajes	1300.00	PZA	MARCO VIALI, 100% LANA
01	138048	Trajes	2100.00	PZA	CARLO ROZZINI, 100% LANA
01	138049	Trajes	1350.00	PZA	SAN KASTER, 100% POLIESTER
01	138050	Trajes	1462.50	PZA	MODESTO UOMO, 100% LANA
01	138051	Trajes	2990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA
01	138052	Trajes	1388.00	PZA	THINGS CONTEMPO, 63% POLIESTER - 32% VISCOZA - 5% ELASTANO
01	138053	Trajes	1688.00	PZA	MOSSIMO, 100% LANA
01	138054	Trajes	1990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA
01	138055	Trajes	4990.00	PZA	CARLO CORINTO, 100% LANA
01	138056	Trajes	1990.00	PZA	POLO CLUB, 100% LANA
01	138057	Trajes	2399.00	PZA	ZARA MAN, 90% LANA - 6% POLIAMIDA - 4% ELASTANO
01	138058	Trajes	1999.00	PZA	ZARA MAN, 100% LANA
01	138059	Trajes	4998.00	PZA	PECK BENSON, 100% LANA
01	138060	Trajes	2999.00	PZA	QBO, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA
01	140010	Otras prendas para hombre	56.00	PZA	CLUB 5a AVENIDA, CORBATA, 100% POLIESTER
01	140012	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	CARLO CORINTO, CORBATA, 100% LANA
01	140013	Otras prendas para hombre	178.00	PZA	OLEG CASSINI, CORBATA, 100% POLIESTER
01	140014	Otras prendas para hombre	399.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CORBATA, 100% SEDA
01	140015	Otras prendas para hombre	290.00	PZA	COUNTLESS MARA, CORBATA, 100% SEDA
01	140016	Otras prendas para hombre	79.90	PZA	BASIXXX, PANTS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01	140017	Otras prendas para hombre	248.00	PZA	ANTICA, PIJAMA, 100% ALGODON
01	140018	Otras prendas para hombre	238.00	PZA	WEEKEND, PIJAMA, 100% ALGODON
01	140019	Otras prendas para hombre	435.00	PZA	BRIT'T'S, PIJAMA, 100% ALGODON
01	140020	Otras prendas para hombre	489.00	PZA	PERRY ELLIS, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
01	140021	Otras prendas para hombre	130.00	PZA	PIERRE CARDIN, PAÑUELOS, 100% ALGODON
01	140022	Otras prendas para hombre	39.90	PZA	EMANUEL, PAÑUELOS, 100% ALGODON
01	140024	Otras prendas para hombre	22.90	PZA	OLIMPIC, PAÑUELOS, 100% ALGODON
01	140025	Otras prendas para hombre	54.90	PZA	MASARI, CORBATA, 100% POLIESTER
01	140026	Otras prendas para hombre	90.00	PZA	PIERRE CARDIN, CORBATA, 100% POLIESTER
01	140027	Otras prendas para hombre	79.90	PZA	GERALDINI, CORBATA, 100% POLIESTER
01	140028	Otras prendas para hombre	39.90	PZA	AS, PAÑUELOS, 100% ALGODON
01	140029	Otras prendas para hombre	39.90	PAQ	OLIMPIC, PAÑUELOS, 100% ALGODON
01	140030	Otras prendas para hombre	56.90	PZA	GERALDINI, CORBATA, 100% POLIESTER
01	140031	Otras prendas para hombre	349.00	PZA	JB BRITS, PIJAMA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER
01	140032	Otras prendas para hombre	199.90	PZA	CORSARIO, PIJAMA, 87% POLIESTER - 13% ALGODON
01	140033	Otras prendas para hombre	189.90	PZA	TRUVAL JAIMYS, PIJAMA, 100% ALGODON
01	140034	Otras prendas para hombre	189.00	PZA	TAYLOR, BATA, 100% ALGODON
01	140035	Otras prendas para hombre	199.00	PZA	SOLA, BATA, 100% ALGODON
01	140036	Otras prendas para hombre	69.00	PZA	SIMPLY BASIC, PANTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
01	140037	Otras prendas para hombre	399.00	PZA	BRIT'T'S, PIJAMA, 100% ALGODON
01	140038	Otras prendas para hombre	769.00	PZA	ZERMATEX, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON
01	140041	Otras prendas para hombre	269.00	PZA	POP SLEEP WEAR, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01	140042	Otras prendas para hombre	199.00	PZA	NFL, PIJAMA, 100% ALGODON
01	140043	Otras prendas para hombre	185.00	PZA	NATURAL WEAR, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01	140044	Otras prendas para hombre	56.90	PZA	GERALDINI, CORBATA, 100% POLIESTER
01	140045	Otras prendas para hombre	44.00	PZA	GOLDEN HILL, CORBATA, 100% POLIESTER
01	140046	Otras prendas para hombre	279.90	PZA	BASIC IMAGE, BATA PARA BAÑO, 100% ALGODON
01	140047	Otras prendas para hombre	109.00	PZA	STHONPE, PANTS, 100% ALGODON
01	140048	Otras prendas para hombre	99.50	PZA	WILSON, SHORT, 100% ALGODON
01	140049	Otras prendas para hombre	309.00	PZA	KURIAN, SUETER, 100% ACRILICO
01	140050	Otras prendas para hombre	97.50	PZA	RANATY, CORBATA, 100% POLIESTER
01	140051	Otras prendas para hombre	399.00	PZA	PERRY ELLIS, PIJAMA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01	140052	Otras prendas para hombre	212.00	PZA	GIAN FRANCO DUNA, CORBATA, 100% SEDA
01	140053	Otras prendas para hombre	128.00	PZA	PARLLIENI, CORBATA, 100% POLIESTER
01	140054	Otras prendas para hombre	69.00	PZA	NEW ROCHELLE, CORBATA, 100% POLIESTER
01	140055	Otras prendas para hombre	269.00	PZA	POP, CORBATA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01	140056	Otras prendas para hombre	795.00	PZA	CALVIN KLEIN, PIJAMA, 100% ALGODON
01	140057	Otras prendas para hombre	79.90	PZA	NEW WAVE, SUDADERA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER
01	140058	Otras prendas para hombre	149.00	PZA	NATURAL WEAR, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
01	140059	Otras prendas para hombre	109.00	PZA	STHONORE, PIJAMA, 100% ALGODON
01	140060	Otras prendas para hombre	69.90	PZA	OPTIMA, PANTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
01	142021	Ropa interior para mujer	129.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	142022	Ropa interior para mujer	24.90	PZA	RAKLYN, BRASIER, 70% ALGODON - 30% POLIAMIDA
01	142023	Ropa interior para mujer	40.20	PZA	COZZI, BRASIER, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
01	142024	Ropa interior para mujer	165.00	PZA	SKINY, BRASIER, 92% ALGODON - 8% ELASTANO
01	142025	Ropa interior para mujer	169.00	PZA	JOCKEY EVELYN, BRASIER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO
01	142026	Ropa interior para mujer	136.00	PZA	GEORGE, BRASIER, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO
01	142027	Ropa interior para mujer	97.75	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 47% ALGODON - 45% POLIESTER - 7% ELASTANO
01	142028	Ropa interior para mujer	125.50	PZA	ODISEA, BRASIER, 100% POLIAMIDA
01	142029	Ropa interior para mujer	219.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% POLIAMIDA
01	142030	Ropa interior para mujer	229.00	PZA	WARNER'S, BRASIER, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
01	142031	Ropa interior para mujer	43.90	PZA	BERLEI, PANTALETA, 88% ALGODON - 4% POLIAMIDA - 8% ELASTANO
01	142032	Ropa interior para mujer	278.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	142033	Ropa interior para mujer	149.00	PZA	ODISEA, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO

01	142034	Ropa interior para mujer	299.00	PZA	WARNER'S, BRASIER, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
01	142035	Ropa interior para mujer	299.00	PZA	LIZ, BRASIER, 94% POLIAMIDA - 6% ELASTANO
01	142036	Ropa interior para mujer	84.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO
01	142037	Ropa interior para mujer	109.00	PZA	LEONISA, BRASIER, 87% POLIAMIDA - 13% ALGODON
01	142038	Ropa interior para mujer	69.00	PZA	HALSTON, BRASIER, 100% ALGODON
01	142039	Ropa interior para mujer	179.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 61% POLIESTER - 39% POLIAMIDA
01	142040	Ropa interior para mujer	309.00	PZA	SKINY, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
01	142041	Ropa interior para mujer	116.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 78% POLIAMIDA - 22% ELASTANO
01	142042	Ropa interior para mujer	67.00	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 100% POLIAMIDA
01	142043	Ropa interior para mujer	33.00	PZA	ILUSION, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	142044	Ropa interior para mujer	73.90	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 100% POLIAMIDA
01	142045	Ropa interior para mujer	110.00	PZA	MAREL, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	142046	Ropa interior para mujer	69.90	PZA	BRASETE, FAJA, 86% POLIAMIDA - 4% ELASTANO
01	142047	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	ILUSION, FONDO, 100% POLIAMIDA
01	142048	Ropa interior para mujer	98.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA, 80% POLIESTER - 20% POLIAMIDA
01	142049	Ropa interior para mujer	54.90	PZA	CARNIVAL, PANTALETA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
01	142050	Ropa interior para mujer	195.00	PZA	WARNER'S, BRASIER, 74% POLIAMIDA - 17% POLIESTER - 9% ELASTANO
01	142051	Ropa interior para mujer	69.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
01	142052	Ropa interior para mujer	48.50	PZA	ILUSION, BOXER, 84% POLIAMIDA - 10% ELASTANO - 6% SPANDEX
01	142053	Ropa interior para mujer	60.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	142054	Ropa interior para mujer	79.00	PZA	CARELLI, BRASIER, 100% POLIESTER
01	142055	Ropa interior para mujer	44.00	PZA	CARELLI, PANTALETA, 65% POLIESTER - 35% POLIESTER
01	142056	Ropa interior para mujer	54.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
01	142057	Ropa interior para mujer	104.90	PZA	ILUSION, BRASIER, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO
01	142058	Ropa interior para mujer	64.90	PAQ	HANES, PANTALETA, 100% ALGODON
01	142059	Ropa interior para mujer	78.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO
01	142060	Ropa interior para mujer	49.00	PZA	REYNAVEL, PANTALETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01	142061	Ropa interior para mujer	69.00	PZA	BARLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	142062	Ropa interior para mujer	99.99	PZA	JADE, BRASIER, 95% NYLON - 5% ELASTANO
01	142063	Ropa interior para mujer	144.99	PZA	LOVABLE, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO
01	142064	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	LOVABLE, BRASIER, 60% NYLON - 40% POLIESTER
01	142065	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	BARLEI, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	142066	Ropa interior para mujer	115.00	PZA	LINEA DE ORO, PANTALETA, 86% POLIESTER - 14% ELASTANO
01	142067	Ropa interior para mujer	198.00	PZA	WARNER'S, BRASIER, 11% ELASTANO - 89% POLIAMIDA
01	142068	Ropa interior para mujer	198.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO
01	142069	Ropa interior para mujer	46.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO
01	142070	Ropa interior para mujer	46.90	PZA	BARLEI, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	142071	Ropa interior para mujer	299.00	PZA	WARNER'S, BRASIER, 85% NYLON - 15% ELASTANO
01	142072	Ropa interior para mujer	126.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO
01	142073	Ropa interior para mujer	124.00	PZA	ODISEA, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO
01	142074	Ropa interior para mujer	74.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 70% POLIAMIDA - 30% RAYON
01	142075	Ropa interior para mujer	103.01	PZA	ILUSION, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO
01	142076	Ropa interior para mujer	309.00	PZA	LEONISA, BRASIER, 86.8% POLIAMIDA - 13.2% ELASTANO
01	142077	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	COZZI, BRASIER, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO
01	142078	Ropa interior para mujer	32.90	PZA	MARISOL, BRASIER, 70% NYLON - 20% ELASTANO - 10% POLIESTER
01	142079	Ropa interior para mujer	85.20	PZA	VANDIORA, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO
01	142080	Ropa interior para mujer	85.20	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 87% POLIESTER - 13% ALGODON
01	142081	Ropa interior para mujer	89.00	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
01	142082	Ropa interior para mujer	163.90	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
01	142083	Ropa interior para mujer	141.90	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
01	142084	Ropa interior para mujer	198.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% POLIESTER
01	142085	Ropa interior para mujer	442.00	PZA	WONDERBRA, BRASIER, 89% POLIESTER - 11% ELASTANO
01	142086	Ropa interior para mujer	75.00	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
01	142087	Ropa interior para mujer	46.90	PZA	BERLEI, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
01	142088	Ropa interior para mujer	74.50	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
01	142089	Ropa interior para mujer	78.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
01	142090	Ropa interior para mujer	73.40	PZA	ILUSION, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
01	142091	Ropa interior para mujer	99.70	PZA	ILUSION, FONDO, 100% POLIAMIDA
01	142092	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	VANDIORA, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO
01	142093	Ropa interior para mujer	89.90	PZA	MAREL, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
01	142094	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	ILUSION, FONDO, 100% POLIAMIDA
01	142095	Ropa interior para mujer	119.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 100% POLIAMIDA
01	142096	Ropa interior para mujer	84.00	PZA	ILUSION, BRASIER, 100% POLIAMIDA
01	142097	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
01	142098	Ropa interior para mujer	27.90	PZA	MAREL, PANTALETA, 100% ALGODON
01	142099	Ropa interior para mujer	86.00	PZA	ILUSION, BRASIER, 100% NYLON
01	142100	Ropa interior para mujer	204.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% POLIELASTANO
01	142101	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
01	142102	Ropa interior para mujer	89.90	PZA	CARNIVAL, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	142103	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
01	142104	Ropa interior para mujer	134.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
01	142105	Ropa interior para mujer	89.00	PZA	ATENEVA, BODY, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	142106	Ropa interior para mujer	99.00	PZA	THAT'S IT, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	142107	Ropa interior para mujer	423.00	PZA	PLAYTEX, WONDER BRA, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
01	142108	Ropa interior para mujer	349.00	PZA	WARNER'S, CORSETTE, 80% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	142109	Ropa interior para mujer	209.00	PZA	SKINY, BRASIER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO
01	142110	Ropa interior para mujer	339.00	PZA	LIZ, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
01	142111	Ropa interior para mujer	335.00	PZA	LEONISA, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 11% POLIESTER - 7% OTROS
01	142112	Ropa interior para mujer	46.90	PZA	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	142113	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO
01	142114	Ropa interior para mujer	99.90	PZA	MAREL, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	142115	Ropa interior para mujer	24.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 100% POLIAMIDA
01	142116	Ropa interior para mujer	36.00	PZA	BASIC IMAGE, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO
01	142117	Ropa interior para mujer	89.00	PZA	ZARA, PANTALETA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO
01	142118	Ropa interior para mujer	199.00	PZA	ZARA, BRASIER, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
01	142119	Ropa interior para mujer	66.90	PZA	ILUSION, BLUMER, 100% POLIAMIDA
01	142120	Ropa interior para mujer	119.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 100% POLIESTER
01	143021	Medias y pantimedias	36.90	PZA	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1%
01	143022	Medias y pantimedias	34.90	PZA	GOLDEN, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA - 14% ELASTANO - 3% OTROS
01	143023	Medias y pantimedias	14.90	PZA	SUTIL, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% OTROS
01	143024	Medias y pantimedias	75.00	PZA	SEIDIG, PANTIMEDIA, 86% NYLON - 14% ELASTANO
01	143025	Medias y pantimedias	220.00	PZA	FUTURA, PANTIMEDIA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	143026	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA - 17% ELASTANO - 1% A
01	143027	Medias y pantimedias	104.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO - 2% O
01	143028	Medias y pantimedias	52.00	PZA	FOREVA PLUS, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	143029	Medias y pantimedias	115.00	PZA	PREVEN-T PLUS, PANTIMEDIA, 81% POLIAMIDA - 18% ELASTANO - 1%
01	143030	Medias y pantimedias	99.00	PZA	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIA, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO - 2
01	143031	Medias y pantimedias	24.90	PZA	INGRID, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	143032	Medias y pantimedias	69.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 22% EL - 2% OTROS
01	143033	Medias y pantimedias	38.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 14% EL - 1% OTROS
01	143034	Medias y pantimedias	149.00	PZA	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIA, 76% POLIAMIDA - 22% EL - 2% OT
01	143035	Medias y pantimedias	95.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 15% EL - 1% OTROS
01	143036	Medias y pantimedias	6.00	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO

01	143037	Medias y pantimedias	6.50	PZA	FRESCANNON, MINIMEDIA, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
01	143038	Medias y pantimedias	89.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 76% POLIAMIDA - 22% NYLON - 2% OTROS
01	143039	Medias y pantimedias	69.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA - 17% ELASTANO - 1% OTROS
01	143040	Medias y pantimedias	42.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
01	143041	Medias y pantimedias	68.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 76% NYLON - 24% OTROS
01	143042	Medias y pantimedias	78.00	PZA	PREVEN-T, PANTIMEDIA, 80% POLIAMIDA - 19% ELASTANO - 1% OTRO
01	143043	Medias y pantimedias	9.00	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 100% ELASTANO
01	143044	Medias y pantimedias	15.50	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 76% NYLON - 24% ELASTANO
01	143045	Medias y pantimedias	27.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS, 76% NYLON - 22% ELASTANO
01	143046	Medias y pantimedias	55.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA - 16% ELASTANO - 1% ELASTA
01	143047	Medias y pantimedias	32.50	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 86% POLIAMIDA - 13% ELASTANO - 1% O
01	143048	Medias y pantimedias	36.90	PZA	GOLDEN DE LUXE, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	143049	Medias y pantimedias	118.00	PZA	PREVEN-T, PANTIMEDIA, 79% POLIAMIDA - 20% NYLON - 1% OTROS
01	143050	Medias y pantimedias	104.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 79% POLIAMIDA - 20% ELASTA - 1% OTRO
01	143051	Medias y pantimedias	59.50	PZA	FUGAZ, PANTIMEDIA, 84% NYLON - 16% ELASTANO
01	143052	Medias y pantimedias	10.50	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
01	143053	Medias y pantimedias	24.90	PZA	PRETTY, PANTIMEDIA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
01	143054	Medias y pantimedias	29.00	PZA	GOLDEN, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	143055	Medias y pantimedias	10.00	PZA	GOLDEN, TOBIMEDIA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	143056	Medias y pantimedias	104.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO
01	143057	Medias y pantimedias	30.50	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% POLIAM - 14% ELASTANO - 1% ALG
01	143058	Medias y pantimedias	36.75	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1% ALGOD
01	143059	Medias y pantimedias	27.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
01	143060	Medias y pantimedias	15.90	PZA	SUTIL VANIZADA, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% O
01	143061	Medias y pantimedias	165.00	PZA	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIA, 72% POLIAMIDA - 22% ELASTANO - 6%
01	143062	Medias y pantimedias	39.99	PZA	GOLDEN LUXE, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 14% ELASTANO - 2% OT
01	143063	Medias y pantimedias	42.99	PZA	GOLDEN LUXE, PANTIMEDIA, 75% POLIAMIDA - 25% ELASTANO
01	143064	Medias y pantimedias	26.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 88% NYLON - 12% ELASTANO
01	143065	Medias y pantimedias	13.95	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 88% ELASTANO - 12% NYLON
01	143066	Medias y pantimedias	75.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	143067	Medias y pantimedias	34.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 100% ELASTANO
01	143068	Medias y pantimedias	68.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA - 16% ELASTANO - 1% OTROS
01	143069	Medias y pantimedias	17.90	PZA	INGRID, PANTIMEDIA, 78% POLIAMIDA - 22% ELASTANO
01	143070	Medias y pantimedias	24.90	PZA	INGRID, PANTIMEDIA, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
01	143071	Medias y pantimedias	189.00	PZA	OROBLOU, PANTIMEDIA, 74% POLIAMIDA - 25% ELASTANO - 1% ALGOD
01	143072	Medias y pantimedias	52.00	PZA	FOREVA PLUS, PANTI, 83% POLIAMIDA - 16% ELASTANO - 1% ALGOD
01	143073	Medias y pantimedias	68.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA - 16% NYLON - 1% ELASTANO
01	143074	Medias y pantimedias	28.00	PZA	GOLDEN DE LUXE, PANTI, 81% POLIAMIDA - 17% ELASTANO - 2% OTR
01	143075	Medias y pantimedias	13.30	PZA	LADY SALLY, PANTIMEDIA, 86% NYLON - 14% ELASTANO
01	143076	Medias y pantimedias	95.00	PZA	SISI, PANTIMEDIA, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO
01	143077	Medias y pantimedias	59.90	PZA	PREVEN-T, PANTIMEDIA, 81% POLIAMIDA - 19% NYLON
01	143078	Medias y pantimedias	14.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
01	143079	Medias y pantimedias	22.30	PZA	PRETTY LEGS, PANTIMEDIA, 85% NYLON - 15% ELASTANO
01	143080	Medias y pantimedias	18.90	PZA	FUGAZ, PANTIMEDIA, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
01	143081	Medias y pantimedias	94.00	PZA	FUTURA, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
01	143082	Medias y pantimedias	169.00	PZA	PHILIPPE MATIGNON, PANTI, 75% POLIAM - 21% ELASTANO - 4% ALG
01	143083	Medias y pantimedias	195.00	PZA	SISI, PANTIMEDIA, 54% POLIAMIDA - 40% ALGODON - 6% ELASTANO
01	143084	Medias y pantimedias	69.00	PZA	KE-NAL, TOBIMEDIA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	143085	Medias y pantimedias	125.00	PZA	KE-NAL, PANTIMEDIA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	143086	Medias y pantimedias	44.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO
01	143087	Medias y pantimedias	24.90	PZA	GOLDEN, PANTIMEDIA, 81% POLIAMIDA - 17% ELASTANO - 2% OTRO
01	143088	Medias y pantimedias	32.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO
01	143089	Medias y pantimedias	55.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA - 16% ELASTANO - 1% OTROS
01	143090	Medias y pantimedias	39.90	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 3% OTROS
01	143091	Medias y pantimedias	16.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	143092	Medias y pantimedias	30.80	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% NYLON - 14% ELASTANO - 1% OTROS
01	143093	Medias y pantimedias	36.50	PZA	DORIAN GREY, MEDIAS, 88% NYLON - 12% ELASTANO
01	143094	Medias y pantimedias	23.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% OT
01	143095	Medias y pantimedias	41.50	PZA	FOREVA PLUS, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA - 17% ELASTANO - 1% A
01	143096	Medias y pantimedias	125.99	PZA	FUTURA, MEDIA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	143097	Medias y pantimedias	15.60	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 96% NYLON - 2% ELASTANO - 2% OTROS
01	143098	Medias y pantimedias	9.90	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA - 12% ELASTANO - 1% OT
01	143099	Medias y pantimedias	5.25	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 96% NYLON - 4% ELASTANO
01	143100	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO
01	143101	Medias y pantimedias	15.90	PZA	SUTIL LEG, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% OTRO
01	143102	Medias y pantimedias	17.90	PZA	NEW WAVE, PANTIMEDIA, 78% POLIAMIDA - 22% ELASTANO
01	143103	Medias y pantimedias	34.90	PZA	GOLDEN DE LUXE, PANTIMEDIA, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO
01	143104	Medias y pantimedias	160.00	PZA	EMILIO CAVALLINI, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
01	143105	Medias y pantimedias	88.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 14% ELASTANO - 1% OT
01	143106	Medias y pantimedias	50.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 86% POLIAMIDA - 13% ELASTANO, 1% ALGOD
01	143107	Medias y pantimedias	75.00	PZA	DAFNE, PANTIMEDIA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
01	143108	Medias y pantimedias	65.00	PZA	OMSA, PANTIMEDIA, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO
01	143109	Medias y pantimedias	39.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	143110	Medias y pantimedias	189.00	PZA	PREVEN-T, PANTIMEDIA, 79% POLIAMIDA - 20% ELASTANO - 1% OTRO
01	143111	Medias y pantimedias	89.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA - 16% NYLON - 1% OTROS
01	143112	Medias y pantimedias	14.50	PZA	NEW WAVE, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO
01	143113	Medias y pantimedias	17.90	PZA	NEW WAVE, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	143114	Medias y pantimedias	59.90	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA - 16% NYLON - 1% OTROS
01	143115	Medias y pantimedias	7.70	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
01	143116	Medias y pantimedias	69.00	PZA	PREVEN-T, TOBIMEDIA, 81% POLIAMIDA - 19% NYLON
01	143117	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	143118	Medias y pantimedias	34.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
01	143119	Medias y pantimedias	25.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% OT
01	143120	Medias y pantimedias	9.90	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA - 12% ELASTANO - 1% OT
01	155011	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	CASINO, CALCETAS, 70% ALGODON - 29% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
01	155012	Calcetines y calcetas	52.00	PZA	WEEKEND, CALCETAS, 70% ACRILICO - 29% POLIAMIDA - 1% ELASTAN
01	155013	Calcetines y calcetas	31.00	PZA	CASFER, CALCETAS, 50% ACRILICO - 40% POLIAMIDA - 10% ELASTAN
01	155014	Calcetines y calcetas	35.00	PZA	PIACERE, CALCETAS, 70% ACRILICO - 30% POLIAMIDA
01	155015	Calcetines y calcetas	59.00	PZA	TEBI, CALCETAS, 65% ACRILICO - 35% POLIAMIDA
01	155016	Calcetines y calcetas	24.90	PZA	DUREX, CALCETINES, 63% ACRILICO - 36% POLIAMIDA - 1% ELASTA
01	155017	Calcetines y calcetas	38.00	PZA	CASFER, CALCETINES, 59% ACRILICO - 40% POLIAMIDA - 1% ELAST
01	155018	Calcetines y calcetas	35.00	PZA	WEEKEND, CALCETINES, 70% ACRILICO - 29% POLIAMIDA - 1% ELAS
01	155019	Calcetines y calcetas	59.00	PZA	PERIQUITA, CALCETAS, 65% ACRILICO - 35% POLIAMIDA
01	155020	Calcetines y calcetas	43.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 80% ACRILICO - 15% POLIAMIDA - 5% ELASTA
01	155021	Calcetines y calcetas	43.00	PZA	WEEKEND, CALCETINES, 80% ALG - 17% POLIAMIDA - 3% ELASTANO
01	155022	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	NATURAL WEAR, TOBILLERA, 75% ALG - 10% OTROS - 5% ELASTANO
01	155024	Calcetines y calcetas	29.90	PZA	DENISSE, CALCETAS, 75% OTROS - 20% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
01	155025	Calcetines y calcetas	31.90	PZA	BASIC IMAGE, TOBILLERAS, 81% ACRILICO - 18% POLIAMIDA
01	155026	Calcetines y calcetas	43.00	PAQ	WEEKEND, CALCETAS, 80% ALG - 17% POLIAMIDA - 3% ELASTANO
01	155027	Calcetines y calcetas	24.00	PZA	DUREX, CALCETAS, 80% ALGODON - 15% POLIAMIDA - 5% ELASTAN
01	155028	Calcetines y calcetas	24.90	PZA	CANNON, CALCETAS, 66% ACRILIC - 32% POLIAMIDA - 2% ELASTAN
01	155029	Calcetines y calcetas	22.90	PZA	CASFER, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
01	155030	Calcetines y calcetas	36.90	PAQ	OLD HARBOR, CALCETAS, 80% ACRILIC - 19% NYLON - 1% ELASTA

01	155031	Calcetines y calcetas	39.00	PZA	DUREX, CALCETAS, 57% ALGODON - 13% ELASTANO - 30% POLIAMIDA
01	155032	Calcetines y calcetas	24.99	PZA	CANNON, CALCETINES, 67% POLIAMIDA - 31% ACRILICO, 2% ELASTAN
01	155033	Calcetines y calcetas	19.99	PZA	TOBI, CALCETAS, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA
01	155034	Calcetines y calcetas	14.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO
01	155035	Calcetines y calcetas	16.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO
01	155036	Calcetines y calcetas	43.00	PZA	HH JUNIOR, CALCETINES, 56% ACRILICO - 42% POLIAMIDA - 2% OTR
01	155037	Calcetines y calcetas	24.00	PZA	CASFER, CALCETINES, 67% ACRILICO - 32% POLIAMIDA - 1% ELASTA
01	155038	Calcetines y calcetas	23.00	PZA	CIBOLAIN, CALCETINES, 70% ACRILICO - 30% POLIAMIDA
01	155039	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 31% POLIAMIDA - 1% ELASTA
01	155040	Calcetines y calcetas	21.90	PZA	DUREX, CALCETINES, 63% ACRILICO - 36% POLIAMIDA - 1% ELASTAN
01	155041	Calcetines y calcetas	22.50	PZA	NEW WAVE, CALCETAS, 86% ALG - 13% POLIESTER - 1% ELASTANO
01	155042	Calcetines y calcetas	29.00	PZA	PERIQUITA, CALCETAS, 100% POLIAMIDA
01	155043	Calcetines y calcetas	24.00	PZA	CIBOLAIN, CALCETINES, 65% ACRILICO - 35% POLIESTER
01	155044	Calcetines y calcetas	17.91	PZA	CASFER, CALCETINES, 67% ACRILICO - 32% POLIAMI - 1% ELASTAN
01	155045	Calcetines y calcetas	21.90	PZA	CANNON, CALCETAS, 68% ACRILICO - 31% POLIAMID - 1% ELASTAN
01	155046	Calcetines y calcetas	24.90	PZA	DUREX, TOBILLERA, 57% ALGODON - 40% POLIAMIDA - 3% ELASTANO
01	155047	Calcetines y calcetas	12.50	PZA	CANNON, TOBILLERA, 72% ACRILICO - 28% NYLON
01	155048	Calcetines y calcetas	23.90	PZA	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
01	155049	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	CASFER, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
01	155050	Calcetines y calcetas	23.00	PZA	DUREX, TOBILLERA, 80% ALGODON - 15% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
01	155051	Calcetines y calcetas	100.00	PZA	LIZ CLAIBORNE, CALCETAS, 63% ALG - 33% NYLON - 4% ELASTANO
01	155052	Calcetines y calcetas	24.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 36% POLIAMIDA - 63% ACRILICO - 1% ELASTAN
01	155053	Calcetines y calcetas	32.00	PZA	WEEKEND, CALCETINES, 65% ALGODON - 16% POLIAMIDA
01	155054	Calcetines y calcetas	36.00	PZA	GIORGIO BRUTINI, CALCETINES, 70% ALGODON - 30% NYLON
01	155055	Calcetines y calcetas	34.00	PZA	CIBOLAIN, CALCETINES, 70% ACRILICO - 30% POLIAMIDA
01	155056	Calcetines y calcetas	35.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 64% ACRILAN - 35% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
01	155057	Calcetines y calcetas	23.90	PZA	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
01	155058	Calcetines y calcetas	24.90	PZA	CANNON, CALCETAS, 52% ACRILICO - 35% POLIAMIDA - 3% OTROS
01	155059	Calcetines y calcetas	15.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 57% ACRILICO - 31% POLIAMIDA - 2% ELASTA
01	155060	Calcetines y calcetas	13.90	PZA	SANJO JR, CALCETINES, 75% ACRILICO - 20% POLIAMIDA - 5% ELAS
01	158018	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	BANANA LIMON KIDS, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158021	Chamarras y abrigos	398.00	PZA	WILSON, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158022	Chamarras y abrigos	450.00	PZA	JAB, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158023	Chamarras y abrigos	505.00	PZA	ACTIVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158024	Chamarras y abrigos	1250.00	PZA	GIANFRANCO, ABRIGO, 100% LANA
01	158025	Chamarras y abrigos	1800.00	PZA	REGENT, ABRIGO, 50% LANA - 50% POLIESTER
01	158026	Chamarras y abrigos	495.00	PZA	GEORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158027	Chamarras y abrigos	998.00	PZA	ILLARY, ABRIGO, 100% POLIESTER
01	158028	Chamarras y abrigos	954.00	PZA	THINGS, ABRIGO, 40% LANA - 30% POLIESTER - 30% ACRILICO
01	158029	Chamarras y abrigos	969.00	PZA	PKD, ABRIGO, 40% LANA - 30% POLIESTER - 30% ACRILICO
01	158030	Chamarras y abrigos	849.00	PZA	RELTING JR, ABRIGO, 82% LANA - 18% NYLON
01	158031	Chamarras y abrigos	599.90	PZA	WILSON, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158032	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	NON STOP, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158033	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	NBA, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158034	Chamarras y abrigos	1199.00	PZA	FERRIONI, CHAMARRA, 70% LANA - 30% OTROS
01	158035	Chamarras y abrigos	1195.00	PZA	CLAIBORNE, CHAMARRA, 85% POLIESTANO - 15% NYLON
01	158036	Chamarras y abrigos	359.00	PZA	VITALE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158037	Chamarras y abrigos	649.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01	158038	Chamarras y abrigos	300.00	PZA	AUTE COUTURE, CHAMARRA, 100% NYLON
01	158039	Chamarras y abrigos	999.00	PZA	EXPORT CLUB, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158040	Chamarras y abrigos	799.00	PZA	PACO HERRERO, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158041	Chamarras y abrigos	998.00	PZA	GILBERT, ABRIGO, 82% LANA - 18% POLIESTER
01	158042	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	SPORTO KIDS, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158043	Chamarras y abrigos	289.00	PZA	BEEP, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158044	Chamarras y abrigos	268.00	PZA	OLD HARBOR, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158045	Chamarras y abrigos	248.00	PZA	SILVER, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158046	Chamarras y abrigos	188.00	PZA	X-TEND, CHAMARRA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
01	158047	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158048	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	NEW WAVE, CHAMARRA, 100% ALGODON
01	158049	Chamarras y abrigos	498.00	PZA	OLEG CASSINI, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158050	Chamarras y abrigos	498.00	PZA	WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158051	Chamarras y abrigos	2000.00	PZA	MAX PIEL, CHAMARRA, 100% PIEL
01	158052	Chamarras y abrigos	458.00	PZA	GEORGE, CHAMARRA, 85% LANA - 15% POLIAMIDA
01	158053	Chamarras y abrigos	458.00	PZA	725 AUTHENTIC, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
01	158054	Chamarras y abrigos	899.00	PZA	MUNDO DI MARCO, CHAMARRA, 85% LANA - 15% NYLON
01	158055	Chamarras y abrigos	1195.00	PZA	MUNDO DI MARCO, ABRIGO, 85% LANA - 15% NYLON
01	158056	Chamarras y abrigos	596.00	PZA	WEEKEND, CHAMARRA, 85% POLIESTER - 15% POLIAMIDA
01	158057	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	NATURAL WEAR, CHAMARRA, 85% LANA - 15% POLIAMIDA
01	158058	Chamarras y abrigos	139.90	PZA	NEW WAVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158059	Chamarras y abrigos	388.00	PZA	X-TEND, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
01	158060	Chamarras y abrigos	388.00	PZA	OLD HARBOR, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
01	158061	Chamarras y abrigos	2795.00	PZA	VICTORIA, CHAMARRA, 100% PIEL
01	158062	Chamarras y abrigos	799.99	PZA	DI NOVO, ABRIGO, 90% LANA - 10% NYLON
01	158063	Chamarras y abrigos	799.99	PZA	DI NOVO, SACO, 90% LANA - 10% NYLON
01	158064	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	ENZO, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158065	Chamarras y abrigos	299.99	PZA	NYP POLIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158066	Chamarras y abrigos	1399.00	PZA	DAVINCHY, SACO, 96% LANA - 4% ELASTANO
01	158067	Chamarras y abrigos	698.00	PZA	OLEG CASSINI, CHAMARRA, 85% LANA - 15% POLIESTER
01	158068	Chamarras y abrigos	596.00	PZA	OLEG CASSINI, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158069	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	PRESLOW, CHAMARRA, 50% NYLON - 50% POLIAMIDA
01	158070	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	CASUAL FIT, CHAMARRA, 55% LANA - 22% POLIESTER - 23% NYLON
01	158071	Chamarras y abrigos	317.00	PZA	DISNEY, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158072	Chamarras y abrigos	469.00	PZA	FUROR CLOTHING CO, CHAMARRA, 100% ALGODON
01	158073	Chamarras y abrigos	559.00	PZA	CATAMARAN, CHAMARRA, 100% NYLON
01	158076	Chamarras y abrigos	449.00	PZA	THAT'S IT, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
01	158077	Chamarras y abrigos	119.00	PZA	MUCINO, CHAMARRA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01	158078	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	DISNEY, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158079	Chamarras y abrigos	117.00	PZA	VAGABOND, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158080	Chamarras y abrigos	242.40	PZA	H18 SPORT BOY COLLECTION, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158081	Chamarras y abrigos	999.00	PZA	DANA, CHAMARRA, 85% LANA - 15% NYLON
01	158082	Chamarras y abrigos	1695.00	PZA	BREZI, CHAMARRA, 70% LANA - 20% POLIEST - 5% POLIAMI - 5% OT
01	158083	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	SIGNORY, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158084	Chamarras y abrigos	549.00	PZA	SIGNORY, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158085	Chamarras y abrigos	699.00	PZA	ROTEVER, CHAMARRA, 100% LANA
01	158086	Chamarras y abrigos	469.00	PZA	IVES SAINT LAURENT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158087	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	BEEP, CHAMARRA, 100% ACRILICO
01	158088	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	BEEP, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158089	Chamarras y abrigos	469.00	PZA	X-TEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158090	Chamarras y abrigos	238.00	PZA	OLD HARBOR, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158091	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	BEEP, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
01	158092	Chamarras y abrigos	438.00	PZA	ORIGINALS 725, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
01	158093	Chamarras y abrigos	181.30	PZA	VITALE, CHAMARRA, 100% NYLON
01	158094	Chamarras y abrigos	179.90	PZA	VITALE, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA

01	158095	Chamarras y abrigos	139.00	PZA	VITALE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158096	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	BET, CHAMARRA, 100% NYLON
01	158097	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	VITALE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158098	Chamarras y abrigos	180.00	PZA	BASIC IMAGE, CHAMARRA, 100% NYLON
01	158099	Chamarras y abrigos	278.00	PZA	ORIGINALS 725, CHAMARRA, 100% PVC
01	158100	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	NEW WAVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158101	Chamarras y abrigos	174.50	PZA	WILSON, SUDADERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01	158102	Chamarras y abrigos	79.90	PZA	BASIC, SUDADERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01	158103	Chamarras y abrigos	199.50	PZA	DARE, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
01	158104	Chamarras y abrigos	2590.00	PZA	SCAPPINO, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158105	Chamarras y abrigos	497.00	PZA	WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
01	158106	Chamarras y abrigos	398.00	PZA	THINGS CONTEMPO, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158107	Chamarras y abrigos	559.00	PZA	SERGIO TAGACHI, CHAMARRA, 100% NYLON
01	158108	Chamarras y abrigos	449.00	PZA	SERGIO TAGACHI, CHAMARRA, 100% NYLON
01	158109	Chamarras y abrigos	699.00	PZA	TED LAPIDUS, CHAMARRA, 85% LANA - 15% NYLON
01	158110	Chamarras y abrigos	3990.00	PZA	CARLO CORINTO, ABRIGO, 90% LANA - 10% CACHIMIRA
01	158111	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	EXPLOSION, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158112	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	DARE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158113	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	LD COLLECTION, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158114	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	ENZO, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158115	Chamarras y abrigos	139.90	PZA	TOMMOR, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158116	Chamarras y abrigos	238.00	PZA	SILVER, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
01	158117	Chamarras y abrigos	1799.00	PZA	ZARA, ABRIGO, 100% RAYON
01	158118	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	ZARA, CHAMARRA, 100% NYLON
01	158119	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	VITALE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	158120	Chamarras y abrigos	269.00	PZA	VITALE, LADIES, CHAMARRA, 100% POLIESTER
01	160021	Suéter para niño y niña	99.00	PZA	NEW WAVE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160022	Suéter para niño y niña	95.00	PZA	CAPALDI, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160023	Suéter para niño y niña	130.00	PZA	OLD, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160024	Suéter para niño y niña	250.00	PZA	BOR, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160025	Suéter para niño y niña	150.00	PZA	DEXIX, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160026	Suéter para niño y niña	126.99	PZA	X-TEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160027	Suéter para niño y niña	149.00	PZA	BUS STOP, SUETER PARA NIÑO, 80% LANA - 20% POLIESTER
01	160028	Suéter para niño y niña	168.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160029	Suéter para niño y niña	128.00	PZA	DIVINA, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160030	Suéter para niño y niña	135.00	PZA	BABY, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160031	Suéter para niño y niña	169.90	PZA	D'MARQUEZ, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160032	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	BABY BI, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160033	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	KID ZONE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160034	Suéter para niño y niña	269.00	PZA	JOHNNY BOY, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160035	Suéter para niño y niña	295.00	PZA	JUST 4 GIRLS, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160036	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	VITALE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160037	Suéter para niño y niña	300.00	PZA	YVES, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160038	Suéter para niño y niña	269.00	PZA	AUTE COUTURE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160039	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	NEW MOVES, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160040	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	CARBONO CATORCE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160041	Suéter para niño y niña	129.00	PZA	CHEROKEE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160042	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	PROVENZA, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160044	Suéter para niño y niña	148.00	PZA	ANDER KI-DO-KO, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160045	Suéter para niño y niña	98.00	PZA	IMANOL, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160046	Suéter para niño y niña	148.00	PZA	PURPLE GRAPE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160047	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	HOT GOSSIP, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160048	Suéter para niño y niña	89.90	PZA	BELÉN, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160049	Suéter para niño y niña	115.20	PZA	KID ZONE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160050	Suéter para niño y niña	298.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160051	Suéter para niño y niña	529.00	PZA	FERRIONI, SUETER PARA NIÑA, 100% ALGODON
01	160052	Suéter para niño y niña	177.00	PZA	EL MUNDO MARAVILLOSO DE DISNEY, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILIC
01	160053	Suéter para niño y niña	177.00	PZA	EL MUNDO MARAVILLOSO DE DISNEY, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILIC
01	160054	Suéter para niño y niña	199.90	PZA	CASUAL FIT, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160055	Suéter para niño y niña	209.00	PZA	CASUAL FIT, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160056	Suéter para niño y niña	198.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160057	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	CHEROKEE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160058	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	BEEP, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160059	Suéter para niño y niña	98.00	PZA	IMANOL, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160060	Suéter para niño y niña	148.01	PZA	X-TEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160061	Suéter para niño y niña	469.00	PZA	FERRIONI, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160062	Suéter para niño y niña	184.99	PZA	ZAVALA, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160063	Suéter para niño y niña	189.00	PZA	TIROL, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160064	Suéter para niño y niña	74.90	PZA	TEJIDOS NAVA, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160065	Suéter para niño y niña	114.00	PZA	KALAR SBONT, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160066	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	PETIT CHAU, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160067	Suéter para niño y niña	248.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160068	Suéter para niño y niña	118.00	PZA	KID ZONE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160069	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	CASUAL FIT, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160070	Suéter para niño y niña	199.90	PZA	CASUAL FIT, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160071	Suéter para niño y niña	126.99	PZA	X-TEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160072	Suéter para niño y niña	459.00	PZA	CATAMARAN, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160073	Suéter para niño y niña	889.00	PZA	POLO RALPH LAUREN, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON
01	160076	Suéter para niño y niña	275.00	PZA	JUST 4 GIRLS, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160077	Suéter para niño y niña	89.90	PZA	DE MARQUEZ, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160078	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	MAGDA, SWEATERS JUNIORS, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160079	Suéter para niño y niña	61.65	PZA	VAGABOND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160080	Suéter para niño y niña	170.65	PZA	BELÉN, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160081	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	ACTIVA, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160082	Suéter para niño y niña	149.90	PZA	DISEÑOS INFANTILES ANY, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160083	Suéter para niño y niña	169.90	PZA	TIROL, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160084	Suéter para niño y niña	279.00	PZA	KNITTING, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160085	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	LOREN'S KIDS, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160086	Suéter para niño y niña	294.00	PZA	AMERICAN CLASSIC, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160087	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	CHEROKEE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160088	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	NEW WAVE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160089	Suéter para niño y niña	148.01	PZA	X-TEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160090	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	EL MUNDO MARAVILLOSO DE DISNEY, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILI
01	160091	Suéter para niño y niña	59.90	PZA	BELÉN, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160092	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	DE MARQUEZ, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160093	Suéter para niño y niña	108.00	PZA	KID ZONE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160094	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	NEW WAVE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160095	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	HOT GOSSIP, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160096	Suéter para niño y niña	177.00	PZA	EL MARAVILLOSO MUNDO DE DISNEY, SUETER PARA NIÑO, 100% ACR
01	160097	Suéter para niño y niña	108.00	PZA	TIROL, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160098	Suéter para niño y niña	158.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160099	Suéter para niño y niña	158.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160100	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	ORIGINAL VITALE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO

01	160101	Suéter para niño y niña	194.90	PZA	RESQ, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160102	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	HOT GOSSIP, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160103	Suéter para niño y niña	59.90	PZA	NEW WAVE, SUETER PARA NIÑO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
01	160104	Suéter para niño y niña	275.00	PZA	JUST 4 GIRLS, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160105	Suéter para niño y niña	298.00	PZA	NON STOP, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160106	Suéter para niño y niña	298.00	PZA	NON STOP, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160107	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	LOONEY TUNES, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160108	Suéter para niño y niña	124.00	PZA	MARVEL, SUETER PARA NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
01	160109	Suéter para niño y niña	479.00	PZA	C-14, SUETER PARA NIÑA, 68% ACRILICO, 17% NYLON, 15% LANA
01	160110	Suéter para niño y niña	489.00	PZA	BUS STOP, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON
01	160111	Suéter para niño y niña	319.00	PZA	WAHINE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160112	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	NEW WAVE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160113	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	NEW WAVE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160114	Suéter para niño y niña	139.90	PZA	GET IT, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160115	Suéter para niño y niña	159.90	PZA	BETSY, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160116	Suéter para niño y niña	98.00	PZA	IMANOL, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	160117	Suéter para niño y niña	289.00	PZA	ZARA, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON
01	160118	Suéter para niño y niña	289.00	PZA	SKHUABAN, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON
01	160119	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	VITALE GIRL'S, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
01	160120	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	VITALE BOY'S, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
01	362008	Renta de películas	40.00	RENTA	FORMATO DVD, ESTRENOS
02	134002	Camisas	379.00	PZA	JOHN HENRY, CAMISA 60% ALGODON 40% POLIESTER
02	134006	Camisas	255.00	PZA	INFO, CAMISA 100% LINO
02	134007	Camisas	289.00	PZA	LEE, CAMISA 50% POLIESTER 50% ALGODON
02	134008	Camisas	104.00	PZA	GIRONDIS, CAMISA 100% ALGODON
02	134009	Camisas	225.00	PZA	WHITE & SAND, CAMISA 90% POLIESTER 10% SPANDEX
02	134010	Camisas	309.00	PZA	LEE DUNGAREES, CAMISA 55% LINO 45% ALGODON
02	134011	Camisas	135.00	PZA	GUAYABERA, CAMISA 65% POLIESTER 35% ALGODON
02	134012	Camisas	235.00	PZA	GUAYABERA, CAMISA 65% POLIESTER 35% ALGODON
02	134013	Camisas	300.00	PZA	GUAYABERA, CAMISA 100% LINO
02	134014	Camisas	90.00	PZA	GUAYABERA, CAMISA 80% POLIESTER 20% ALGODON
02	134015	Camisas	205.00	PZA	GUAYABERA, CAMISA 65% POLIESTER 35% ALGODON
02	134016	Camisas	299.00	PZA	BRUNO MANGANI, CAMISA 55% ALGODON 45% POLIESTER
02	134017	Camisas	80.00	PZA	STAR WEST, CAMISA 100% ALGODON
02	134018	Camisas	64.00	PZA	ASANTY, CAMISA 100% ALGODON
02	134019	Camisas	500.00	PZA	CAB, CAMISA 65% POLIESTER 35% ALGODON
02	134020	Camisas	600.00	PZA	CAB, CAMISA 100% POLIESTER
02	134021	Camisas	235.00	PZA	CANUL, CAMISA 100% LINO
02	134022	Camisas	247.00	PZA	CANUL, CAMISA 100% LINO
02	134023	Camisas	130.50	PZA	RAM'S, CAMISA 100% ALGODON
02	134024	Camisas	112.50	PZA	RAM'S, CAMISA 100% ALGODON
02	135005	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	TEYCON, CAMISETA 100% ALGODON
02	135006	Ropa interior para hombre	135.00	PZA	SKINY, CAMISETA 100% ALGODON
02	135007	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	RINBROS, CAMISETA 100% ALGODON
02	135008	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	DONELLI, CAMISETA 100% ALGODON
02	135009	Ropa interior para hombre	65.00	PZA	RINBROS, CAMISETA 100% ALGODON
02	135010	Ropa interior para hombre	139.00	PZA	JOCKEY, TRUSA 86% MICROFIBRA 12% ELASTANO 2% POLIPROPILENO
02	135011	Ropa interior para hombre	115.00	PZA	SKINY, TRUSA 92% ALGODON 8% ELASTANO
02	135012	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, TRUSA 100% ALGODON
02	135013	Ropa interior para hombre	75.00	PZA	RINBROS, TRUSA 100% ALGODON
02	135014	Ropa interior para hombre	145.00	PZA	CALVIN KLEIN, TRUSA 83% POLIAMIDA 16% ELASTANO 1% OTROS
02	135015	Ropa interior para hombre	50.90	PZA	HALSTON, TRUSA 100% ALGODON
02	135016	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	RINBROS, CAMISETA 100% ALGODON
02	135017	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	TEYCON, CAMISETA 100% ALGODON
02	135018	Ropa interior para hombre	44.99	PZA	BAD BOY, TRUSAS 100% ALGODON PQTE 3 PZAS
02	135019	Ropa interior para hombre	89.00	PZA	SKINY, TRUSA 95% ALGODON 5% ELASTANO
02	135020	Ropa interior para hombre	49.00	PZA	RINBROS, CAMISETA 100% ALGODON
02	135021	Ropa interior para hombre	148.00	PZA	HALSTON, CAMISETA 100% ALGODON
02	135022	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	OLEG CASSINI, TRUSA 100% ALGODON
02	135023	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	C&A, CAMISETA 100% ALGODON
02	135024	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	C&A, TRUSA 100% ALGODON
02	136003	Calcetines	49.00	PAR	JOHN HENRY, 100% NYLON
02	136004	Calcetines	119.00	PAR	DOCKERS, 80% ALGODON 20% NYLON
02	136005	Calcetines	14.90	PAR	GLEYTOR, 80% ACRILICO 20% NYLON
02	136006	Calcetines	79.00	PAR	JOHN HENRY, 50% ALGODON 50% ACRILICO
02	136007	Calcetines	109.00	PAR	H-H COLLECTION, 80% ACRILICO 20% NYLON
02	136008	Calcetines	29.99	PAR	DEAN & GABINO, 100% POLIESTER
02	136009	Calcetines	109.00	PAR	DOCKERS, 70% ACRILAN 30% POLIAMIDA
02	136010	Calcetines	34.00	PAR	JOHN HENRY, 70% ALGODON 30% POLIESTER
02	136011	Calcetines	32.00	PAR	DUREX, 65% ACRILAN 35% POLIESTER
02	136012	Calcetines	32.00	PAR	OLEG CASSINI, 100% POLIAMIDA
02	137003	Pantalones para hombre base algodón	196.00	PZA	CHEYEN, 100% ALGODON
02	137004	Pantalones para hombre base algodón	450.00	PZA	RELAXED STRAIGHT, 100% ALGODON
02	137005	Pantalones para hombre base algodón	198.00	PZA	CHEYEN, 100% ALGODON
02	137006	Pantalones para hombre base algodón	329.00	PZA	SILVER PLATE, 100% ALGODON
02	137007	Pantalones para hombre base algodón	450.00	PZA	LEVI'S ORIGINAL, 100% ALGODON
02	137008	Pantalones para hombre base algodón	179.00	PZA	PERRY JEANS, 100% ALGODON
02	137009	Pantalones para hombre base algodón	189.00	PZA	HALSTON, 100% ALGODON
02	137010	Pantalones para hombre base algodón	189.00	PZA	CRB-KHAKIS, 100% ALGODON
02	137011	Pantalones para hombre base algodón	149.00	PZA	RAM'S, 100% ALGODON
02	137012	Pantalones para hombre base algodón	149.00	PZA	RAM'S, 100% ALGODON
02	138001	Trajés	1990.00	TRAJE	CAVALIER, 100% POLIESTER
02	138004	Trajés	1590.00	TRAJE	JBE, 100% LANA
02	138005	Trajés	1990.00	TRAJE	ISL, 100% LANA
02	138006	Trajés	2990.00	TRAJE	CAVALIER, 100% LANA
02	138007	Trajés	1990.00	TRAJE	CAVALIER, 100% LANA
02	138008	Trajés	1750.00	TRAJE	RAMATI, 100% LANA
02	138009	Trajés	599.99	TRAJE	GUISSEPPI, 100% POLIESTER
02	138010	Trajés	399.99	TRAJE	ALDO, 50% POLIESTER 50% RAYON
02	138011	Trajés	1390.00	TRAJE	ARNOS, 55% LANA 45% POLIESTER
02	138012	Trajés	1390.00	TRAJE	ARNOS, 55% LANA 45% POLIESTER
02	140003	Otras prendas para hombre	115.00	PZA	DOCKERS, BERMUDA 100% ALGODON
02	140004	Otras prendas para hombre	300.00	PZA	DOCKERS, BERMUDA 100% ALGODON
02	140005	Otras prendas para hombre	185.00	PZA	SILVER PLATE, BERMUDA 100% ALGODON
02	140006	Otras prendas para hombre	135.00	PZA	CHAPS, BERMUDA 100% ALGODON
02	140007	Otras prendas para hombre	159.00	PZA	SILVER PLATE, BERMUDA 100% ALGODON
02	140008	Otras prendas para hombre	148.00	PZA	ANTICA, PIJAMA 100% ALGODON
02	140009	Otras prendas para hombre	169.00	PZA	MEXICO MODA, PIJAMA 100% ALGODON
02	140010	Otras prendas para hombre	149.00	PZA	TAYLOR, PIJAMA 50% ALGODON 50% POLIESTER
02	140011	Otras prendas para hombre	399.00	PZA	BRUNO MANGANI, PIJAMA 65% POLIESTER 35% ALGODON
02	140012	Otras prendas para hombre	329.00	PZA	TED LAPIDUS, PIJAMA 60% ALGODON 40% POLIESTER
02	142005	Ropa interior para mujer	24.90	PZA	ILUSION, PANTALETA 55% POLIESTER 45% ELASTANO
02	142006	Ropa interior para mujer	25.00	PZA	PERROR, PANTALETA 50% ELASTANO 50% ALGODON

02	142007	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	BERLEI, PANTALETA 100% ELASTANO
02	142008	Ropa interior para mujer	38.40	PZA	CRISTIFER, PANTALETA 100% ELASTANO
02	142009	Ropa interior para mujer	185.00	PZA	BODY CONTROL, PANTALETA 80% POLIAMINA 20% ELASTANO
02	142010	Ropa interior para mujer	80.90	PZA	LOVABLE, BRASIER 80% POLIAMINA 20% ELASTANO
02	142011	Ropa interior para mujer	165.00	PZA	UNDERWEAR, BRASIER 100% ALGODON
02	142012	Ropa interior para mujer	119.90	PZA	CARNIVAL, BRASIER 92% POLIAMINA 8% ELASTANO
02	142013	Ropa interior para mujer	72.00	PZA	DIVAGO, BRASIER 100% POLIESTER
02	142014	Ropa interior para mujer	235.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER 80% POLIAMINA 10% ELASTANO 10% POLIESTER
02	142015	Ropa interior para mujer	59.00	PZA	C&A, PANTALETA 93% POLIESTER 7% ELASTANO
02	142016	Ropa interior para mujer	59.00	PZA	C&A, PANTALETA 82% NYLON 18% ELASTANO
02	142017	Ropa interior para mujer	147.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER 80% POLIESTER 20% NYLON
02	142018	Ropa interior para mujer	115.00	PZA	HANES BASIC, BRASIER 80% POLIESTER 20% NYLON
02	142019	Ropa interior para mujer	64.90	PZA	MAGALY, BRASIER 100% ELASTANO
02	142020	Ropa interior para mujer	34.99	PZA	MABEL, BRASIER 50% POLIESTER 50% ALGODON
02	142021	Ropa interior para mujer	209.00	PZA	SKYNI, BRASIER 95% ALGODON 5% ELASTANO
02	142022	Ropa interior para mujer	249.00	PZA	WARNER'S, BRASIER 50% ALGODON 50% POLIESTER
02	142023	Ropa interior para mujer	24.99	PZA	POREYIM, BRASIER 100% POLIESTER
02	142024	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER 100% POLIESTER
02	143005	Medias y pantimedias	39.90	PZA	DORIAN GREY, MEDIAS 88% NYLON 12% ELASTANO
02	143006	Medias y pantimedias	119.00	PZA	CARLA CONTI, MEDIAS 87% NYLON 13% ELASTANO
02	143007	Medias y pantimedias	9.50	PZA	FRESCANNON, MEDIAS 88% POLIESTER 12% ELASTANO
02	143008	Medias y pantimedias	110.00	PZA	PREVENT, MEDIAS 81% NYLON 19% ELASTANO
02	143009	Medias y pantimedias	8.00	PZA	NADYA, MEDIAS 95% NYLON 5% ELASTANO
02	143010	Medias y pantimedias	45.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS 85% NYLON 14% ELASTANO 1% OTROS
02	143011	Medias y pantimedias	20.00	PZA	CHABELLY, PANTIMEDIA 80% NYLON 20% ELASTANO
02	143012	Medias y pantimedias	115.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS 79% NYLON 20% ELASTANO 1% OTROS
02	143013	Medias y pantimedias	15.00	PZA	GOLDEN, PANTIMEDIAS 83% NYLON 17% ELASTANO
02	143014	Medias y pantimedias	19.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS 85% NYLON 14% ELASTANO 1% OTROS
02	143015	Medias y pantimedias	58.50	PZA	PREVENT, MEDIAS 81% NYLON 19% ELASTANO
02	143016	Medias y pantimedias	42.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS 83% NYLON 17% ELASTANO
02	143017	Medias y pantimedias	30.90	PZA	DORIAN GREY, MEDIAS 88% POLIAMIDA 12% ELASTANO
02	143018	Medias y pantimedias	13.90	PZA	FRESCANNON, 87% POLIAMIDA 12% ELASTANO 1% OTROS
02	143019	Medias y pantimedias	9.50	PZA	FABI, MINIMEDIAS 83% NYLON 17% ELASTANO
02	143020	Medias y pantimedias	6.50	PZA	GOLDEN, MEDIAS 83% NYLON 17% ELASTANO
02	143021	Medias y pantimedias	8.50	PZA	DEL SOL, MEDIAS 95% NYLON - 5% ELASTANO
02	143022	Medias y pantimedias	6.00	PZA	PRETY LEGS, PANTIMEDIAS 88% NYLON 12% ELASTANO
02	143023	Medias y pantimedias	4.50	PZA	SISSI, MEDIAS 92% NYLON 8% ELASTANO
02	143024	Medias y pantimedias	8.99	PZA	INGRID JUVENIL, MEDIAS 85% NYLON 15% ELASTANO
02	155003	Calcetines y calcetas	11.90	PZA	INTER KIDS, CALCETINES 55% SPANDEX 25% ALGODON 20% NYLON
02	155004	Calcetines y calcetas	23.50	PZA	BAMBI, CALCETINES 100% NYLON
02	155005	Calcetines y calcetas	13.10	PZA	DOBLETEX KIDS, CALCETINES 48% POLIAMIDA 48% POLIPROPILENO 4
02	155006	Calcetines y calcetas	16.50	PZA	KID COLLECTION, CALCETINES 65% ALGODON 25% NYLON 10% OTROS
02	155007	Calcetines y calcetas	43.00	PZA	DISNEY, CALCETINES 70% ALGODON 28% POLIPROPILENO 2% OTROS
02	155008	Calcetines y calcetas	40.00	PZA	WILSON, CALCETAS 76% ALGODON 20% POLIESTER 4% ELASTANO
02	155009	Calcetines y calcetas	34.90	PZA	ATLETICOS, CALCETAS 81% ALGODON 15% POLIESTER 4% ELASTANO
02	155010	Calcetines y calcetas	29.90	PZA	WILSON, CALCETAS 74% ALGODON 26% OTROS
02	155011	Calcetines y calcetas	67.00	PAQ	JOHN HENRY, CALCETINES 80% ALGODON 20% NYLON PQTE 3 PIEZAS
02	155012	Calcetines y calcetas	67.00	PZA	CANNON NIÑOS, CALCETAS 84% ALGODON 10% POLIESTER 6% ELASTANO
02	158005	Chamarras y abrigos	149.00	PZA	CHARDIN, CHAMARRA DAMA 100% ACRILICO
02	158006	Chamarras y abrigos	139.90	PZA	KNIT JERSEYS, CHAMARRA DAMA 100% ACRILICO
02	158007	Chamarras y abrigos	295.00	PZA	UBL, CHAMARRA DAMA 100% ALGODON
02	158008	Chamarras y abrigos	235.00	PZA	GAS, CHAMARRA DAMA 100% ACRILICO
02	158009	Chamarras y abrigos	134.00	PZA	BRICK, CHAMARRA DAMA 100% ACRILICO
02	158010	Chamarras y abrigos	139.00	PZA	TOPS & BOTTOMS, CHAMARRA CABALLERO 100% ALGODON
02	158011	Chamarras y abrigos	139.00	PZA	TOMIMAR, CHAMARRA CABALLERO 100% ACRILICO
02	158012	Chamarras y abrigos	235.00	PZA	FJS, CHAMARRA CABALLERO 100% ACRILICO
02	158013	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	EURO, CHAMARRA CABALLERO 100% ALGODON
02	158014	Chamarras y abrigos	356.00	PZA	CLONE JEAN, CHAMARRA CABALLERO 100% ALGODON
02	158015	Chamarras y abrigos	1199.00	PZA	DOCKERS, CHAMARRA CABALLERO 100% POLIESTER
02	158016	Chamarras y abrigos	725.00	PZA	CHAPS, CHAMARRA CABALLERO 100% NYLON
02	158017	Chamarras y abrigos	360.00	PZA	NON STOP, CHAMARRA CABALLERO 100% POLIESTER
02	158018	Chamarras y abrigos	390.00	PZA	WEEKEND, CHAMARRA CABALLERO 100% POLIAMIDA
02	158019	Chamarras y abrigos	79.99	PZA	CRISTIANE, CHAMARRA CABALLERO 100% POLIESTER
02	158020	Chamarras y abrigos	239.00	PZA	PROGRESSIVE, CHAMARRA CABALLERO 100% POLIESTER
02	158021	Chamarras y abrigos	747.00	PZA	MEPSES, CHAMARRA CABALLERO 100% POLIESTER
02	158022	Chamarras y abrigos	670.00	PZA	JULI COHN, CHAMARRA CABALLERO 100% POLIESTER
02	158023	Chamarras y abrigos	1250.00	PZA	D&G, CHAMARRA CABALLERO 100% ALGODON
02	158024	Chamarras y abrigos	239.00	PZA	LEE, CHAMARRA CABALLERO 100% ALGODON
02	160005	Suéter para niño y niña	345.00	PZA	GYM, NIÑO 100% POLIESTER
02	160006	Suéter para niño y niña	325.00	PZA	GYM, NIÑO 100% POLIESTER
02	160007	Suéter para niño y niña	129.00	PZA	OXFORD, NIÑO 100% ACRILICO
02	160008	Suéter para niño y niña	100.20	PZA	DIGITAL, NIÑO 100% ACRILICO
02	160009	Suéter para niño y niña	180.00	PZA	CHAVITO, NIÑO 100% ACRILICO
02	160010	Suéter para niño y niña	185.00	PZA	DIGITAL, NIÑA 100% ACRILICO
02	160011	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	PANDORA, NIÑA 100% ACRILICO
02	160012	Suéter para niño y niña	390.00	PZA	JESSY FRANZ, NIÑA 64% ALGODON 36% NYLON
02	160013	Suéter para niño y niña	200.00	PZA	DYSNEY, NIÑA 100% ACRILICO
02	160014	Suéter para niño y niña	185.00	PZA	CHAVITO, NIÑA 100% ACRILICO
02	160015	Suéter para niño y niña	39.90	PZA	D'FRANCO, NIÑO 100% ACRILAN
02	160016	Suéter para niño y niña	59.90	PZA	MIGUEL ANGELO, NIÑO 100% POLIESTER
02	160017	Suéter para niño y niña	118.00	PZA	KID ZONE, NIÑO 100% ACRILAN
02	160018	Suéter para niño y niña	278.00	PZA	WEEKEND, NIÑO 100% POLIESTER
02	160019	Suéter para niño y niña	539.00	PZA	OCEAN PACIFIC, NIÑO 100% ALGODON
02	160020	Suéter para niño y niña	529.00	PZA	OSCAR, NIÑO 78% ALGODON 22% NYLON
02	160021	Suéter para niño y niña	198.00	PZA	725 ORIGINALS, NIÑO 100% NYLON
02	160022	Suéter para niño y niña	228.00	PZA	725 ORIGINALS, SUDADERA 100% ALGODON
02	160023	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	NAO-5, NIÑA 100% NYLON
02	160024	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	NACO, NIÑA 100% POLIESTER
02	172007	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
02	172008	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
02	172009	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
02	172010	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
02	186006	Mantenimiento de vivienda servicios	650.00	SERV	MARRUFO, INST ELECT REGISTRO Y CTRO DE CARGA A/ACONDICIONAD
02	187003	Impuesto predial	179.52	CUOTA	TESORERIA DE MERIDA, CASA EN FRACC 121.8MT DE CONSTRUCCION
02	208004	Calentadores para agua	2179.57	UNIDAD	LENISCO, MOD 903N00 CAPACIDAD 7.5 LT
02	266004	Material de curación	20.40	UNIDAD	PROTEC ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO, BOTE 500 ML
02	267004	Lentes y otros aparatos	2400.00	UNIDAD	MERITS SILLA PLEGABEL DE RUEDAS DE 18" C/PERNERAS ABATIBLES
02	271004	Operación quirúrgica	20000.00	SERV	CESAREA, ATENCION COMPLETA
02	275004	Análisis clínicos	135.00	UNIDAD	PRUEBA DE EMBARAZO SANGUINEO
02	289003	Otros artículos de tocador	25.00	UNIDAD	MICHELLE, CEPILLO P/CABELLO REDONDO MOD 451
02	289004	Otros artículos de tocador	298.00	UNIDAD	CONAIR, SECADORA DE PELO, CERAMILLA SUAVE MOD 172 ES
02	344003	Otros libros	250.00	UNIDAD	ED UMBRIEL, BROWN, DAN "EL CODIGO DA VINCI"
02	344004	Otros libros	99.00	UNIDAD	ED DIANA, MANDINO, OG "LOS 10 COMPROMISOS DEL EXITO"

02	345006	Cuadernos y carpetas	23.00	UNIDAD	SCRIBE CUADERNO PASTA DURA, 192 HOJAS A RAYAS
02	354004	Espectáculos deportivos	100.00	SERV	PATRICIO ESPINOZA, RENTA DE CANCHA DE TENIS POR HORA, NOCTU
02	363004	Instrumentos musicales y otros	66.59	UNIDAD	VICTORY ARMONICA CUERPO MADERA, C/TAPA CROMADA 48 VOCES MOD
02	378005	Loncherías	8.00	UNIDAD	TORTA DE COCHINITA PIBIL
02	378006	Loncherías	21.00	PAQ	VIKINGO 2 HOT DOGS Y REFresco EN LATA
02	378007	Loncherías	27.00	PAQ	KFC, PAKTE LLENES 2 PZAS DE POLLO, PURE DE PAPA Y REFresco
02	378008	Loncherías	30.20	PAQ	SANDWICH BAGUETTE DE JAMON, QUESO, POLLO Y VASO DE REFresco
03	134003	Camisas	199.00	PZA	LAMBERTI, CAMISA, 70% POLIESTER- 30% ALGODON
03	134006	Camisas	379.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON
03	134007	Camisas	399.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
03	134008	Camisas	148.00	PZA	ASH CREEK, 100% ALGODON
03	134009	Camisas	525.00	PZA	CHAPS, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
03	134010	Camisas	157.20	PZA	725 ORIGINALS, 100% ALGODON
03	134011	Camisas	399.00	PZA	SONETY, CAMISA, 70% POLIESTER- 30% ALGODON
03	134012	Camisas	229.00	PZA	KIRKLAND SIGNATURE, 100% ALGODON
03	134013	Camisas	120.00	PZA	ECKO UNITED, CAMISA, 100% ALGODON
03	134014	Camisas	209.00	PZA	HATHWAY, 60% POLIESTER -40% ALGODON
03	134015	Camisas	185.99	PZA	WRANLER, CAMISA, 100% ALGODON
03	134016	Camisas	119.00	PZA	TOOTAL, 60% POLIESTER- 40% ALGODON
03	134017	Camisas	240.00	PZA	RAVGO, CAMISA, GUAYABERA, 100% POLIESTER
03	134018	Camisas	179.00	PZA	ARISTOS, 100% ALGODON
03	134019	Camisas	335.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 65% POLIESTER- 35% ALGODON
03	134020	Camisas	149.00	PZA	NATURAL WEAR, 100% ALGODON
03	134021	Camisas	148.00	PZA	OLD HARBOR, CAMISA, 100% ALGODON
03	134022	Camisas	69.90	PZA	BUSINESS CLASS, 100% ALGODON
03	134023	Camisas	148.00	PZA	BRASIL IMAGE, CAMISA, 75% POLIESTER-35% ALGODON
03	134024	Camisas	89.90	PZA	GAUTHINER, 100% ALGODON
03	135005	Ropa interior para hombre	42.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
03	135006	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	ARROW, CAMISETA, 100% ALGODON
03	135007	Ropa interior para hombre	89.90	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON, 3 PZAS.
03	135008	Ropa interior para hombre	74.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, PAQUETE CON 3 PIEZAS,100% ALGOD
03	135009	Ropa interior para hombre	168.00	PZA	HANES, BOXER, 100% ALGODON, 4 PZAS.
03	135010	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
03	135011	Ropa interior para hombre	130.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON, 6 PZAS.
03	135012	Ropa interior para hombre	199.00	PZA	HANES, CAMISETA, PAQUETE CON 6 PIEZAS, 100% ALGODON
03	135013	Ropa interior para hombre	55.00	PZA	RIMBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
03	135014	Ropa interior para hombre	259.00	PZA	KIRKLAND SIGNATURE, CAMISETA,PAQUETE CON 6 PZAS, 100% ALGODO
03	135015	Ropa interior para hombre	48.00	PZA	RIMBROS, TRUSA, 100% ALGODON
03	135016	Ropa interior para hombre	21.00	PZA	OPTIMA, TRUSA, 80% ALGODON - 20 POLIESTER
03	135017	Ropa interior para hombre	58.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
03	135018	Ropa interior para hombre	44.00	PZA	TEYCON, BOXER, 100% ALGODON
03	135019	Ropa interior para hombre	58.00	PZA	HANES, CAMISETA 100% ALGODON
03	135020	Ropa interior para hombre	32.00	PZA	RIMBROS, TRUSA, 100% ALGODON
03	135021	Ropa interior para hombre	119.00	PZA	ALFANI, BOXER CORTO, 100% ALGODON
03	135022	Ropa interior para hombre	52.00	PZA	RIMBROS, PLAYERA CUELLO REDONDO, 100% ALGODON
03	135023	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	PLAY BOY, TRUSA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER
03	135024	Ropa interior para hombre	23.99	PZA	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON
03	136003	Calcetines	59.00	PZA	POLO CLUB, 80% ALGODON -15% LICRA - 5% SPANDEX
03	136004	Calcetines	58.00	PZA	DONELLI, CALCETIN, 50% ACRILAN - 50% NYLON
03	136005	Calcetines	35.00	PZA	DONELLI, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
03	136006	Calcetines	21.90	PZA	CASFER, CALCETIN, 60% NYLON - 40% ELASTANO
03	136007	Calcetines	97.00	PZA	MEMBER'S MARC, 61% ALGODON - 35% POLIAMIDA - 3% ELASTANO -
03	136008	Calcetines	25.00	PZA	DUREX, CALCETIN, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
03	136009	Calcetines	65.00	PZA	YUMURI, 90% ALGODON - 10% POLIAMIDA
03	136010	Calcetines	145.00	PZA	KIRKLAND SIGNATURE, CALCETIN PAQUETE CON 4 PARES, 60% NYLON
03	136011	Calcetines	29.90	PZA	CANNON 70% ACRILICO, 30% NYLON
03	136012	Calcetines	99.90	PZA	GOLD TOE, CALCETIN, PAQUETE CON 4 PARES, 89% ALGODON - 11% E
03	137003	Pantalones para hombre base algodón	569.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
03	137004	Pantalones para hombre base algodón	198.00	PZA	RIDER, PANTALON, 100% ALGODON
03	137005	Pantalones para hombre base algodón	381.00	PZA	CALVIN CLEIN, JEANS, 100% ALGODON
03	137006	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	NEW WAVE, PANTALON, 100% ALGODON
03	137007	Pantalones para hombre base algodón	179.00	PZA	OLD HARBOR, 100% ALGODON
03	137008	Pantalones para hombre base algodón	214.00	PZA	RIDER, PANTALON, 100% ALGODON
03	137009	Pantalones para hombre base algodón	120.00	PZA	DONIZTTY, 100% ALGODON
03	137010	Pantalones para hombre base algodón	129.99	PZA	CIMARRON, PANTALON, 100% ALGODON
03	137011	Pantalones para hombre base algodón	529.00	PZA	CHAPS, 100% ALGODON
03	137012	Pantalones para hombre base algodón	109.50	PZA	F.M. PANTALON, 100% ALGODON
03	138001	Trajés	999.00	PZA	BUCELLIL, 100% LANA
03	138002	Trajés	1489.00	PZA	PORTEFINO, TRAJE, 60% POLIESTER - 40% LANA
03	138005	Trajés	1990.00	PZA	BRUNO MAGNO, 100% LANA
03	138006	Trajés	1459.00	PZA	YVES SAINT LAUREN, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA
03	138007	Trajés	3990.00	PZA	CARLO CORINTO, 100% LANA
03	138008	Trajés	990.00	PZA	J.B. EBRARD, SACO, 100% LANA
03	138009	Trajés	995.00	PZA	D'CARLO, 100% POLIESTER
03	138010	Trajés	369.99	PZA	GIULLIANI, TRAJE, 100% POLIESTER
03	138011	Trajés	745.00	PZA	ALDO FRANCO, 100% POLIESTER
03	138012	Trajés	499.99	PZA	GUISSEPPI, TRAJE, 100% POLIESTER
03	140003	Otras prendas para hombre	159.00	PZA	POLO CLUB, CAMISETA, 100% ALGODON
03	140004	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, PIJAMA, 100% ALGODON
03	140005	Otras prendas para hombre	98.60	PZA	FUBU, CAMISETA, 100% ALGODON
03	140006	Otras prendas para hombre	198.00	PZA	OLEG CASSINI, PIJAMAS, 100% ALGODON
03	140007	Otras prendas para hombre	149.00	PZA	JNS, CAMISETA, 100% ALGODON
03	140008	Otras prendas para hombre	148.00	PZA	ANTICA, PIJAMA, 100% ALGODON
03	140009	Otras prendas para hombre	98.00	PZA	X-TEND, CAMISETA, 100% ALGODON
03	140010	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	YVES SAINT LAUREN, CORBATA, 100% POLIESTER
03	140011	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	T PINHO, CAMISETA, 100% ALGODON
03	140012	Otras prendas para hombre	69.99	PZA	D'VALENTIN'S, CORBATA, 100% POLIESTER
03	142005	Ropa interior para mujer	65.00	PZA	D'VIANCA, PANTALETA, 72% ALGODON - 12% ELASTANO - 6% LICRA
03	142006	Ropa interior para mujer	186.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% ALGODON
03	142007	Ropa interior para mujer	46.00	PZA	RAKLYN, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
03	142008	Ropa interior para mujer	138.00	PZA	HANES, BRASIER, 100% ALGODON
03	142009	Ropa interior para mujer	89.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 47% ALGODON - 46% POLIESTER - 7% ELASTA
03	142010	Ropa interior para mujer	369.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% ALGODON
03	142011	Ropa interior para mujer	74.90	PZA	LOVABLE, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
03	142012	Ropa interior para mujer	53.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 80% ALGODON - 20% LICRA
03	142013	Ropa interior para mujer	509.00	PZA	WONDERBRA, COORDINADO BRASIER Y PANTALETA, 84% POLIAMIDA, 16
03	142014	Ropa interior para mujer	83.00	PZA	LOVABLE, BRASIER, 100% POLIAMIDA
03	142015	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ILUSION, MEDIO FONDO, 100% NYLON
03	142016	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 100% ALGODON
03	142017	Ropa interior para mujer	189.90	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 84% POLIAMIDA - 16% ALGODON
03	142018	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	SIMPLE FASHION, BRASIER, 100% ALGODON
03	142019	Ropa interior para mujer	48.90	PZA	ILUSION, MEDIO FONDO, 100% NYLON
03	142020	Ropa interior para mujer	124.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 100% ALGODON

03	142021	Ropa interior para mujer	179.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 84% POLIAMIDA -16% ALGODON
03	142022	Ropa interior para mujer	24.99	PZA	LENCERIA ESPAÑOLA, BRASIER, 100% ALGODON
03	142023	Ropa interior para mujer	36.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA 80% NYLON -20% ALGODON
03	142024	Ropa interior para mujer	24.99	PZA	COCOS, BRASIER, 100% ALGODON
03	143001	Medias y pantimedias	39.90	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 100% NYLON
03	143003	Medias y pantimedias	59.00	PZA	CONNON, ACTIVE, PANTIMEDIA, 100% LICRA
03	143007	Medias y pantimedias	95.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 85% NYLON -15% LICRA
03	143008	Medias y pantimedias	10.50	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 100% NYLON
03	143009	Medias y pantimedias	175.00	PZA	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO -
03	143010	Medias y pantimedias	15.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 100% LICRA
03	143011	Medias y pantimedias	11.90	PZA	DORIAN GREY, TOBITINES, 90% POLIAMIDA -10% ELASTANO
03	143012	Medias y pantimedias	5.99	PZA	DOMINIQUE FRANCE, PANTIMEDIA, 100% NYLON
03	143013	Medias y pantimedias	16.00	PZA	SUTIL, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% OTROS
03	143014	Medias y pantimedias	6.99	PZA	SISSI, PANTIMEDIA, 100% LICRA
03	143015	Medias y pantimedias	38.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA -15% ELASTANO - 1% ALGODON
03	143016	Medias y pantimedias	52.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 50% NYLON - 50% LICRA
03	143017	Medias y pantimedias	6.00	PZA	SUTIL, TOBITINES, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
03	143018	Medias y pantimedias	23.00	PZA	CAMEO PLUS, PANTIMEDIA, 60% POLIAMIDA -40% LICRA
03	143019	Medias y pantimedias	23.90	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
03	143020	Medias y pantimedias	57.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 50% NYLON - 50% LICRA
03	143021	Medias y pantimedias	19.90	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO -1% ALGOD
03	143022	Medias y pantimedias	13.30	PZA	LADY SALLY, PANTIMEDIA, 86% NYLON - 14% ELASTANO
03	143023	Medias y pantimedias	7.50	PZA	HANES HER WAY, TOBITINES, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
03	143024	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES, PANTIMEDIA, 85% NYLON - 15% ELASTANO
03	155001	Calcetines y calcetas	32.90	PZA	CASFER, CALCETAS, 99% NYLON - 1% ELASTANO
03	155004	Calcetines y calcetas	18.90	PZA	CANNON, CALCETIN NIÑO, 100% ACRILAN
03	155005	Calcetines y calcetas	21.90	PZA	CASUAL FIT, CALCETAS, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
03	155006	Calcetines y calcetas	24.00	PZA	DUREX, CALCETIN NIÑO, 100% ACRILAN
03	155007	Calcetines y calcetas	31.00	PZA	CANNON, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
03	155008	Calcetines y calcetas	24.00	PZA	CASFER, CALCETIN NIÑO, 100% ACRILAN
03	155009	Calcetines y calcetas	28.90	PZA	DUREX, CALCETIN, 63% ALGODON - 34% POLIAMIDA - 3% ELASTANO
03	155010	Calcetines y calcetas	29.00	PZA	CIBOLAIN, CALCETIN NIÑO, 50% ALGODON - 50% NYLON
03	155011	Calcetines y calcetas	16.90	PZA	GLEYTOR, CALCETIN, 80% ALGODON -10% LIKRA - 10% NYLON
03	155012	Calcetines y calcetas	39.00	PZA	JFK SPORT, PAQUETE DE 3 PIEZAS, 50% POLIESTER - 50% PROPILEN
03	158001	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	SONETY, CHAMARRA P/HOMBRE, 100% POLIESTER
03	158006	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	TOKYU, CHAMARRA P/HOMBRE, 100% LANA
03	158007	Chamarras y abrigos	799.00	PZA	ROYALTON, CHAMARRA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
03	158008	Chamarras y abrigos	1399.00	PZA	UMBRO, CHAMARRA P/HOMBRE, PLUMA DE GANSO
03	158009	Chamarras y abrigos	297.00	PZA	FIRETHORN CLASSICS, CHAMARRA, 100% POLIESTER
03	158010	Chamarras y abrigos	999.00	PZA	LEVI'S, TRUCKER, CHAMARRA P/HOMBRE, 100% ALGODON
03	158011	Chamarras y abrigos	1090.00	PZA	J.B. EBRARD, ABRIGO, 100% POLIESTER
03	158012	Chamarras y abrigos	298.00	PZA	TASSO, CHAMARRA PARA MUJER, 100% POLIESTER
03	158013	Chamarras y abrigos	258.00	PZA	ASH CREEK, CHAMARRA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
03	158014	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	X TEND, CHAMARRA PARA HOMBRE, 100% POLIESTER
03	158015	Chamarras y abrigos	198.00	PZA	ATHLETIC WORKS, CHAMARRA, 100% POLIESTER
03	158016	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	KIDOKO, CHAMARRA PARA MUJER, 100% POLIESTER
03	158017	Chamarras y abrigos	149.90	PZA	MUCINO, CHAMARRA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
03	158018	Chamarras y abrigos	679.00	PZA	VIRIDIAN, ABRIGO, PARA MUJER, 100% ACRILICO
03	158019	Chamarras y abrigos	179.99	PZA	TMX, CHAMARRA, CHAMARRA 100% POLIESTER
03	158020	Chamarras y abrigos	529.00	PZA	SOBERBI, ABRIGO, PARA MUJER, 100% ACRILICO
03	158021	Chamarras y abrigos	99.99	PZA	VAVYET, CHAMARRA, 100% POLIESTER
03	158022	Chamarras y abrigos	775.00	PZA	JACKET, CHAMARRA PARA HOMBRE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
03	158023	Chamarras y abrigos	559.00	PZA	SERGIO TAGACHI, CHAMARRA, 50% POLIESTER - 50% NYLON
03	158024	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	SOUL & BLUES, CHAMARRA, 100% ALGODON
03	160005	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	C-14 CARBONO, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO
03	160006	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	NEW WAVE, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
03	160007	Suéter para niño y niña	439.00	PZA	C-14 CARBONO, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO
03	160008	Suéter para niño y niña	78.00	PZA	LUYLA, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
03	160009	Suéter para niño y niña	97.00	PZA	TASSO, SUETER P/NIÑA, 100% ALGODON
03	160010	Suéter para niño y niña	198.00	PZA	WEEKEND, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
03	160011	Suéter para niño y niña	160.00	PZA	TASSO, SUETER P/NIÑO, 100% ALGODON
03	160012	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	MARVEL SPIDERMAN, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
03	160013	Suéter para niño y niña	160.00	PZA	TASSO, SUETER P/NIÑO, 100% ALGODON
03	160014	Suéter para niño y niña	209.00	PZA	MARVEL SPIDERMAN, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
03	160015	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	MAROLY, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO
03	160016	Suéter para niño y niña	69.99	PZA	DG, SUETER P/NIÑO, 100% POLIESTER
03	160017	Suéter para niño y niña	188.00	PZA	GIFTY KIDS, SUETER P/NIÑO, 100% POLIESTER
03	160018	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	HOT FUDGE, SUETER P/NIÑA, 49% ALGODON - 49% POLIESTER - 2% E
03	160019	Suéter para niño y niña	288.00	PZA	KIDOKO, SUETER P/NIÑA, 87% POLIESTER - 13% POLIAMIDA
03	160020	Suéter para niño y niña	149.90	PZA	SHARADEL, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILAN
03	160021	Suéter para niño y niña	198.00	PZA	KIDOKO, SUETER P/NIÑO, 87% POLIESTER -13% POLIAMIDA
03	160022	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	MAGLIFIC, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILAN
03	160023	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	X-MANIA, SUETER NIÑA, 80% ACRILICO - 16% POLIAMIDA - 4% ELAS
03	160024	Suéter para niño y niña	349.00	PZA	ITALIA, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILAN
03	172008	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
03	172009	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
03	172010	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
03	172011	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
04	134003	Camisas	149.90	PZA	ARMAND'O, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
04	134005	Camisas	389.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
04	134010	Camisas	459.00	PZA	GUESS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
04	134011	Camisas	169.00	PZA	POLO, CAMISA, 100% ALGODON
04	134013	Camisas	144.00	PZA	GEORGE, CAMISA, 100% ALGODON
04	134014	Camisas	129.90	PZA	BALMAIN, CAMISA, 100% ALGODON
04	134016	Camisas	158.00	PZA	ANGELO ISOLA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
04	134017	Camisas	59.90	PZA	OPTIMA, T/POLO PLAYERA 100% ALGODON
04	134019	Camisas	138.00	PZA	725 ORIGINALS, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
04	134020	Camisas	695.00	PZA	NATURAL ISSUE, CAMISA, 100% ALGODON
04	134022	Camisas	88.00	PZA	SIMPLY BASIC, CAMISA, 45% POLIESTER - 55% ALGODON
04	134023	Camisas	239.00	PZA	HATHAWAY, CAMISA, 100% ALGODON
04	134025	Camisas	459.00	PZA	GUESS, CAMISA, 100% ALGODON
04	134029	Camisas	415.00	PZA	TOMMY HF, CAMISA, 100% ALGODON
04	134031	Camisas	399.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
04	134034	Camisas	569.00	PZA	MANCHESTER, GUAYABERA, 100% ALGODON
04	135003	Ropa interior para hombre	31.90	PZA	ZAGA, CAMISETA (2 PZAS) 100% ALGODON
04	135009	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	RIMBROS, TRUSA, 100% ALGODON
04	135010	Ropa interior para hombre	52.90	PZA	V.P. PLAY BOY, BIKINI (3 PZAS) 100% ALGODON
04	135012	Ropa interior para hombre	35.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
04	135013	Ropa interior para hombre	69.90	PZA	RIB MILENIUM, CAMISETA, 100% ALGODON
04	135015	Ropa interior para hombre	71.00	PZA	RIMBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
04	135016	Ropa interior para hombre	43.90	PZA	AMBASADOR, BOXER, 100% ALGODON
04	135018	Ropa interior para hombre	35.00	PZA	HANES, BIKINIE, 100% ALGODON
04	135019	Ropa interior para hombre	189.00	PZA	PRODIGE, BOXER ATLETIC, 70% ALGODON - 30% POLIESTER

04	135021	Ropa interior para hombre	40.00	PZA	TEYCON, CAMISETA V, 12% POLIESTER - 80% ALGODON - 2% ELASTAN
04	135022	Ropa interior para hombre	199.00	PZA	PRODIGE, TRUSA, 100% ALGODON
04	135024	Ropa interior para hombre	45.00	PZA	HANES, BOXER, 100% ALGODON
04	135027	Ropa interior para hombre	56.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
04	135030	Ropa interior para hombre	20.90	PZA	BASWIC IMAGE, TRUSA, 100% ALGODON
04	135033	Ropa interior para hombre	46.70	PZA	SIMPLY BASIC, TRUSA PAQ. 3, 100% ALGODON
04	135036	Ropa interior para hombre	35.90	PZA	SIMPLY BASIC, CAMISETA V, 80% POLIESTER - 12% ALGODON - 8% O
04	136002	Calcetines	36.00	PZA	SIMPLY BASIC, 89% POLIESTER - 12% ELASTANO
04	136006	Calcetines	135.00	PZA	RUSSEL ATHLETIC, 90% ALGODON - 9% NYLON - 1% OTROS
04	136008	Calcetines	19.00	PZA	DE BARONE, 70% ALGODON - 25% RAYON - 5% OTROS
04	136009	Calcetines	13.90	PZA	TEBI, CALCETIN, 100% NYLON
04	136011	Calcetines	24.00	PZA	DE BARONE, 83% ALGODON - 16% NYLON - 1% OTROS
04	136012	Calcetines	23.74	PZA	DUREX, CALCETIN, 100% POLIAMIDA
04	136014	Calcetines	26.90	PZA	WILSON, 85% ALGODON - 15% NYLON
04	136017	Calcetines	79.90	PZA	FRUIT OF THE LOOM, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO
04	137005	Pantalones para hombre base algodón	289.00	PZA	LEE, 100% ALGODON
04	137006	Pantalones para hombre base algodón	489.00	PZA	ONKNY, 100% ALGODON
04	137008	Pantalones para hombre base algodón	499.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
04	137009	Pantalones para hombre base algodón	179.90	PZA	FUBU, 100% ALGODON
04	137011	Pantalones para hombre base algodón	499.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
04	137012	Pantalones para hombre base algodón	159.00	PZA	GITANO, 100% ALGODON
04	137014	Pantalones para hombre base algodón	138.00	PZA	725 ORIGINALS, 100% ALGODON
04	137017	Pantalones para hombre base algodón	198.00	PZA	RIDERS, 100% ALGODON
04	140005	Otras prendas para hombre	459.00	PZA	J.B.EBRARD, PIJAMA, 100% POLIESTER
04	140006	Otras prendas para hombre	195.00	PZA	FRENCH DRESSING, PIJAMA, 100% ALGODON
04	140008	Otras prendas para hombre	279.00	PZA	POP, PIJAMA, 100% SEDA
04	140009	Otras prendas para hombre	56.90	PZA	AS, PAÑUELOS, (3 PZAS) 100% ALGODON
04	140011	Otras prendas para hombre	264.00	PZA	POP, CORBATA, 100% SEDA
04	140012	Otras prendas para hombre	16.90	PZA	JAQUES FATH, CORBATA, 70% ACRILAN - 30% ALGODON
04	140014	Otras prendas para hombre	59.90	PZA	PORT ROYAL, CORBATA, 100% POLIESTER
04	140017	Otras prendas para hombre	279.00	PZA	SIMPLY BASIC, BATA DE BAÑO, 100% POLIESTER
04	142011	Ropa interior para mujer	66.90	PZA	ILUSION, BLUMER, 100% POLIAMIDA
04	142014	Ropa interior para mujer	83.50	PZA	LOVABLE, BRASIER, 100% POLIAMIDA
04	142017	Ropa interior para mujer	149.00	PZA	VASARETTE, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
04	142020	Ropa interior para mujer	105.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO
04	143009	Medias y pantimedias	38.50	PZA	FOREVA, MEDIA, 84% POLIESTANO - 15% ELASTANO - 1% OTROS
04	143012	Medias y pantimedias	55.00	PZA	ACTIVE, MEDIA, 83% POLIESTANO - 16% ELASTANO - 1% OTROS
04	155005	Calcetines y calcetas	29.00	PZA	GLEYTOY, 75% ACRILAN - 25% OTROS
04	155008	Calcetines y calcetas	39.00	PZA	CIBOLAIN, 95% POLIAMIDA - 5% OTROS
04	155009	Calcetines y calcetas	14.90	PZA	CARLA, CALCETA, 100% POLIESTER
04	155011	Calcetines y calcetas	26.90	PZA	CANNON, 80% ALGODON - 10% NYLON - 10% OTROS
04	155012	Calcetines y calcetas	7.90	PZA	PEPITO, CALCETIN, 100% POLIAMIDA
04	155014	Calcetines y calcetas	74.90	PZA	FRUIT OF THE LOOM., 95% POLIAMIDA - 5% OTROS
04	155017	Calcetines y calcetas	49.90	PZA	GADELLI, 60% ALGODON - 20% POLIESTER - 20% NYLON
04	158014	Chamarras y abrigos	249.90	PZA	VITALE SPORT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
04	158017	Chamarras y abrigos	159.00	PZA	VITALE, CHAMARRA NIÑO, 100% POLIESTER
04	158020	Chamarras y abrigos	239.00	PZA	VIBIA, ABRIGO, 77% RAYON -18% POLIESTER - 5% ELASTANO
04	158023	Chamarras y abrigos	89.90	PZA	VITALE, CHAMARRA NIÑA, 100% POLIESTER
04	160013	Suéter para niño y niña	89.90	PZA	HOT FUDGE, P/NIÑA 49% ALGODON, 49% POLIESTER - 2% ELASTANO
04	160014	Suéter para niño y niña	49.90	PZA	OPTIMA, P/NIÑA 50% ALGODON - 50% POLIESTER
04	160019	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	TOPS & BOTTOMS, P/NIÑO 50% ALGODON - 50% POLIESTER
04	160022	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	VITMINA, P/NIÑO 100% ALGODON
04	172010	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
04	172011	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
04	172014	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
04	172015	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
04	172016	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
04	172017	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
05	134009	Camisas	299.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134010	Camisas	329.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134011	Camisas	119.00	PZA	BORSALINO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134012	Camisas	148.00	PZA	GOLDEN HILL, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
05	134013	Camisas	379.00	PZA	JOHN HENRY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134014	Camisas	259.00	PZA	BIYAN, CAMISA, 100% POLIESTER
05	134015	Camisas	139.00	PZA	SOBERAN LUI, CAMISA, 100% ALGODON
05	134016	Camisas	395.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 100% POLIESTER
05	134017	Camisas	139.00	PZA	TOMMY HILL, CAMISA, 100% ALGODON
05	134018	Camisas	148.00	PZA	OLD HARBOR, CAMISA, 100% ALGODON
05	134019	Camisas	289.00	PZA	MARQUIS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134020	Camisas	159.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134021	Camisas	479.00	PZA	DOCKERS, CAMISA, 100% ALGODON
05	134022	Camisas	99.90	PZA	TOP 3, CAMISA, 100% ALGODON
05	134023	Camisas	279.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134024	Camisas	79.90	PZA	ACCETI, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
05	134025	Camisas	249.00	PZA	U.S. POLO A., CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
05	134026	Camisas	339.00	PZA	MARQUIS, CAMISA, 100% POLIESTER
05	134027	Camisas	99.90	PZA	SARTORI, CAMISA, 100% ALGODON
05	134028	Camisas	159.00	PZA	CAFE SPORT, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134029	Camisas	359.00	PZA	ARROW, BASICO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134030	Camisas	298.00	PZA	PACO RABANE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134031	Camisas	219.00	PZA	OSMOSIS, CAMISA, 55% POLIESTER - 45% ALGODON
05	134032	Camisas	79.90	PZA	DIGIORGIO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134033	Camisas	298.00	PZA	PACO RABANE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134034	Camisas	199.00	PZA	HENNESSY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	134035	Camisas	328.00	PZA	PIERRE CARDINE, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
05	134036	Camisas	479.00	PZA	CRISTIAN DIOR, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON
05	134037	Camisas	99.90	PZA	EUPORIA COLECTION, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
05	134038	Camisas	139.00	PZA	B&W, CAMISA, 100% ALGODON -%
05	134039	Camisas	479.00	PZA	DOCKERS, CAMISA, 100% ALGODON
05	134040	Camisas	449.00	PZA	ARROW, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
05	134041	Camisas	149.00	PZA	ANGELO SOLA, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
05	134042	Camisas	149.00	PZA	ANGELO SOLA, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
05	134043	Camisas	144.00	PZA	GEORGE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
05	134044	Camisas	148.00	PZA	725, CAMISA, 100% ALGODON
05	134045	Camisas	199.00	PZA	CARTE, CAMISA, 100% ALGODON
05	134046	Camisas	199.00	PZA	LEE, CAMISA, 100% ALGODON
05	134047	Camisas	95.00	PZA	LAVIN, CAMISA, 100% POLIESTER
05	134048	Camisas	129.00	PZA	VERRAZANO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
05	135009	Ropa interior para hombre	109.90	PAQ	RINBROS, PLAYERAS, PAQ. C/3, 100% ALGODON
05	135010	Ropa interior para hombre	44.90	PZA	TEYCON, PLAYERA, 100% ALGODON
05	135011	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	TEYCON, PLAYERA, 100% ALGODON
05	135012	Ropa interior para hombre	31.90	PZA	TEYCON, PLAYERA, 100% ALGODON
05	135013	Ropa interior para hombre	38.70	PZA	INTERNACIONAL LIFE, PLAYERA, 100% ALGODON

05	135014	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
05	135015	Ropa interior para hombre	27.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
05	135016	Ropa interior para hombre	79.90	PAQ	RINBROS, TRUSAS, PAQ. C/3, 100% ALGODON
05	135017	Ropa interior para hombre	27.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
05	135018	Ropa interior para hombre	38.00	PZA	INTERNACIONAL LIFE, BOXER, 90% ALGODON - 10% POLIESTER
05	135019	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	TEYCON, PLAYERA, 100% ALGODON
05	135020	Ropa interior para hombre	36.00	PZA	TEYCON, PLAYERA, 100% ALGODON
05	135021	Ropa interior para hombre	124.00	PZA	RINBROS, PLAYERA, 100% ALGODON
05	135022	Ropa interior para hombre	26.90	PZA	OPTIMA, PLAYERA, 100% ALGODON
05	135023	Ropa interior para hombre	26.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
05	135024	Ropa interior para hombre	28.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
05	135025	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
05	135026	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
05	135027	Ropa interior para hombre	21.00	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
05	135028	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
05	135029	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
05	135030	Ropa interior para hombre	88.00	PAQ	WEEKEND, CAMISETA, PAQ. C/2, 100% ALGODON
05	135031	Ropa interior para hombre	52.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
05	135032	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
05	135033	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
05	135034	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	OLEG CASSINI, TRUSA, 100% ALGODON
05	135035	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	TEYCON CARDIGAN, TRUSA, 100% ALGODON
05	135036	Ropa interior para hombre	65.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
05	135037	Ropa interior para hombre	68.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
05	135038	Ropa interior para hombre	21.96	PZA	HANNES BASIC, TRUSA, 100% ALGODON
05	135039	Ropa interior para hombre	129.00	PZA	SKINY, CAMISETA, 100% ALGODON
05	135040	Ropa interior para hombre	195.00	PZA	JOCKEY, TRUSA, 100% ALGODON
05	135041	Ropa interior para hombre	32.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
05	135042	Ropa interior para hombre	20.90	PZA	BASIC IMAGE, TRUSA, 100% ALGODON
05	135043	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	GEGRGE, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% LIKRA
05	135044	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
05	135045	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
05	135046	Ropa interior para hombre	43.00	PZA	TEYCON, BOXER, 100% ALGODON
05	135047	Ropa interior para hombre	43.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
05	135048	Ropa interior para hombre	135.00	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETAS, PAQ. C/3, 100% ALGODON
05	136005	Calcetines	24.90	PAR	MARIO BERUTTI, CALCETINES, 100% POLIAMIDA
05	136006	Calcetines	39.00	PAR	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
05	136007	Calcetines	19.90	PAR	CASFER, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
05	136008	Calcetines	21.90	PAR	CLASS, CALCETINES, 100% POLIAMIDA
05	136009	Calcetines	19.90	PAR	GLEYTOR, CALCETINES, 100% POLIAMIDA
05	136010	Calcetines	19.90	PAR	DE BARONE, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
05	136011	Calcetines	32.00	PAR	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
05	136012	Calcetines	24.90	PAR	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 31% POLIAMIDA
05	136013	Calcetines	19.90	PAR	TEBI, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA
05	136014	Calcetines	17.00	PAR	DE BARONE, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
05	136015	Calcetines	27.00	PAR	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
05	136016	Calcetines	39.90	PAR	ATLETICOS PAQ/3, CALCETINES, 81% ALGODON - 19% ELASTANO
05	136017	Calcetines	129.00	PAR	CLAVIN KLEIN, CALCETINES, 71% ALGODON - 26% NYLON - 3% EL
05	136018	Calcetines	32.00	PAR	PACO RABANE, CALCETINES, 65% ACRILAN - 35% POLIAMIDA
05	136019	Calcetines	34.90	PAR	PIT&PIT PAQ/3, CALCETINES, 100% POLIAMIDA
05	136020	Calcetines	75.00	PAR	H.H., CALCETINES, 65% FIBRA ACR. - 35% POLIMIDA
05	136021	Calcetines	20.90	PAR	CANNON, CALCETINES, 68% POLIMIDA - 32% POLIESTER
05	136022	Calcetines	21.90	PAR	CASFER, CALCETINES, 67% ACRILICA - 33% POLIMIDA
05	136023	Calcetines	22.00	PAR	CANNON, CALCETINES, 99% POLIMIDA - 1% ELASTANO
05	136024	Calcetines	21.90	PAR	DE BARONE, CALCETINES, 82% ALGODON - 18% POLIMIDA
05	137005	Pantalones para hombre base algodón	195.00	PZA	BOOTS, 100% ALGODON
05	137006	Pantalones para hombre base algodón	299.00	PZA	OGGI, 100% ALGODON
05	137007	Pantalones para hombre base algodón	108.00	PZA	OLD HARBOR, 100% ALGODON
05	137008	Pantalones para hombre base algodón	289.00	PZA	SOUL BLUES, 100% ALGODON
05	137009	Pantalones para hombre base algodón	299.00	PZA	LEE DUNGAREES, 100% ALGODON
05	137010	Pantalones para hombre base algodón	119.90	PZA	STREET SILVER, 100% ALGODON
05	137011	Pantalones para hombre base algodón	199.00	PZA	RIDER'S, 100% ALGODON
05	137012	Pantalones para hombre base algodón	159.90	PZA	WESTERN, 100% ALGODON
05	137013	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	U.S. POLO A., 100% ALGODON
05	137014	Pantalones para hombre base algodón	292.00	PZA	LEE, 100% ALGODON
05	137015	Pantalones para hombre base algodón	449.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
05	137016	Pantalones para hombre base algodón	89.90	PZA	FM, 100% ALGODON
05	137017	Pantalones para hombre base algodón	158.00	PZA	MC DUN, 100% ALGODON
05	137018	Pantalones para hombre base algodón	549.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
05	137019	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	ATOKA, 100% ALGODON
05	137020	Pantalones para hombre base algodón	349.00	PZA	SILVER PLATE, 100% ALGODON
05	137021	Pantalones para hombre base algodón	128.00	PZA	GEGRGE, 100% ALGODON
05	137022	Pantalones para hombre base algodón	138.00	PZA	725, 100% ALGODON
05	137023	Pantalones para hombre base algodón	269.00	PZA	LEE DUNGAREES, 100% ALGODON
05	137024	Pantalones para hombre base algodón	239.00	PZA	LEE BOOTCUT, 100% ALGODON
05	138005	Trajes	999.00	PZA	VIRANY COLLECTION, 40% LANA - 39% VICOSA - 21% NYLON
05	138006	Trajes	999.00	PZA	GINO MARCONI, 100% POLIESTER
05	138007	Trajes	1890.00	PZA	SELKA, 80% POLIESTER - 20% LANA
05	138008	Trajes	799.00	PZA	BUCELLI, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA
05	138009	Trajes	1790.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 100% ACETATO
05	138010	Trajes	369.90	PZA	ALDO FRANCO, 100% POLIESTER
05	138011	Trajes	1399.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA
05	138012	Trajes	1295.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 50% POLIESTER - 50% ACRILICO
05	138013	Trajes	369.90	PZA	ALDO FRANCO, 100% POLIESTER
05	138014	Trajes	1309.00	PZA	RICARDO 50 'S, 80% POLIESTER - 20% RAYON
05	138015	Trajes	1139.00	PZA	CLASICOS SUBURBIA, 100% LANA
05	138016	Trajes	3299.00	PZA	ROBERT'S, 100% LANA
05	138017	Trajes	3999.00	PZA	HUGO BOSS, 100% LANA
05	138018	Trajes	1129.00	PZA	CLASICOS SUBURBIA, 100% LANA
05	138019	Trajes	3299.00	PZA	ROBER'S, 100% LANA
05	138020	Trajes	3690.00	PZA	CARLO CORINTO, 100% LANA
05	138021	Trajes	1050.00	PZA	GEGRGE, 100% POLIESTER
05	138022	Trajes	835.90	PZA	GEGRGE, 100% POLIESTER
05	138023	Trajes	919.00	PZA	TOSCANINI, 100% POLIESTER
05	138024	Trajes	445.00	PZA	FELICCE ROVELLY, 100% POLIESTER
05	140005	Otras prendas para hombre	129.00	PZA	TALGGINI, CORBATA, 100% POLIESTER
05	140006	Otras prendas para hombre	139.00	PZA	GIANI CORELLA, CORBATA, 100% SEDA
05	140007	Otras prendas para hombre	59.90	PZA	ROMARIO MANZINI, CORBATA, 100% POLIESTER
05	140008	Otras prendas para hombre	129.00	PZA	BAUVERO BENINO, CORBATA, 100% POLIESTER
05	140009	Otras prendas para hombre	99.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CORBATA, 100% POLIESTER
05	140010	Otras prendas para hombre	139.00	PZA	ESTUDIO, CORBATA, 100% POLIESTER
05	140011	Otras prendas para hombre	69.00	PZA	NEW AROCHELLE, CORBATA, 100% POLIESTER
05	140012	Otras prendas para hombre	159.00	PZA	ANGELO ALMANNI, CORBATA, 100% POLIESTER

05	140013	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CORBATA, 100% POLIESTER
05	140014	Otras prendas para hombre	159.90	PZA	STAR WEST, PIJAMA, 50% POLIAMIDA - 50% ALGODON
05	140015	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
05	140016	Otras prendas para hombre	119.00	PZA	CAHOTICK, PIJAMA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
05	140017	Otras prendas para hombre	198.00	PZA	WEEKEND, PIJAMA, 100% ALGODON
05	140018	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON
05	140019	Otras prendas para hombre	169.00	PZA	CAHOTICK, PIJAMA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
05	140020	Otras prendas para hombre	329.00	PZA	EDOARDOS, PLAYERA, 100% ALGODON
05	140021	Otras prendas para hombre	178.00	PZA	GEGRGE, PLAYERA, 100% ALGODON
05	140022	Otras prendas para hombre	108.00	PZA	GEGRGE, PLAYERA, 100% ALGODON
05	140023	Otras prendas para hombre	169.00	PZA	LACOSTE, VARIOS MODELOS, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
05	140024	Otras prendas para hombre	189.00	PZA	STRIKE COURTE, PLAYERA, 100% ALGODON
05	142009	Ropa interior para mujer	72.50	PZA	ILUSION, BRASIERE, 93% ALGODON - 7% ELASTANO
05	142010	Ropa interior para mujer	109.00	PZA	VICKY FORM, BRASIERE, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	142011	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	RACKLYN, BRASIERE, 100% POLIAMIDA
05	142012	Ropa interior para mujer	99.00	PZA	HANES, BRASIERE, 79% POLIAMIDA - 21% POLIAMIDA
05	142013	Ropa interior para mujer	92.00	PZA	CARNIVAL, BRASIERE, 100% POLIAMIDA
05	142014	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	RACKLYN, PANTALETA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
05	142015	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	BERLEI, PANTALETA, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO
05	142016	Ropa interior para mujer	35.00	PZA	CARNIVAL, PANTALETA, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
05	142017	Ropa interior para mujer	45.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
05	142018	Ropa interior para mujer	83.90	PZA	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	142019	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO
05	142020	Ropa interior para mujer	29.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 100% POLIAMIDA
05	142021	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO
05	142022	Ropa interior para mujer	83.00	PZA	LOVABLE, PANTALETA, 100% POLIAMIDA
05	142023	Ropa interior para mujer	99.90	PZA	REYNAVEL, BRASIERE, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
05	142024	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	LUK BRA, BRASIERE, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
05	142025	Ropa interior para mujer	77.00	PZA	REYNAVEL, BRASIERE, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
05	142026	Ropa interior para mujer	94.90	PZA	VICKY FORM, BRASIERE, 53% POLIAMIDA - 47% ELASTANO
05	142027	Ropa interior para mujer	79.00	PZA	REYNAVEL, BRASIERE, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
05	142028	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	LUK BRA, BRASIERE, 50% POLIAMIDA - 50% ALGODON
05	142029	Ropa interior para mujer	58.00	PZA	MAREL, PANTALETA, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
05	142030	Ropa interior para mujer	57.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	142031	Ropa interior para mujer	89.00	PZA	BERLEY, PANTALETA, 80% NYLON - 20% ELASTANO
05	142032	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	LINEA DE ORO, PANTALETA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
05	142033	Ropa interior para mujer	54.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 86% ALGODON - 14% ELASTANO
05	142034	Ropa interior para mujer	278.00	PZA	PLAYTEX STILIS, BRASIERE, 100% MICROFIBRA
05	142035	Ropa interior para mujer	73.90	PZA	REYNAVEL, BRASIERE, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	142036	Ropa interior para mujer	269.00	PZA	PLAYTEX STILIS, BRASIERE, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	142037	Ropa interior para mujer	203.00	PZA	PLAYTEX S/PALABRAS, BRASIERE, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	142038	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	MAGALY, BRASIERE, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	142039	Ropa interior para mujer	129.00	PZA	SKINY, TANGA, 64% NYLON - 36% ELASTANO
05	142040	Ropa interior para mujer	303.00	PZA	PLAYTEX NOW, BRASIERE, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	142041	Ropa interior para mujer	102.50	PZA	ILUSION, BRASIERE, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO
05	142042	Ropa interior para mujer	97.00	PZA	CARNIVAL, BRASIERE, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	142043	Ropa interior para mujer	40.00	PZA	ILUSION, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
05	142044	Ropa interior para mujer	36.00	PZA	MAREL, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO
05	142045	Ropa interior para mujer	35.00	PZA	RAKLYN, BRASIERE, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
05	142046	Ropa interior para mujer	45.00	PZA	RAKLYN, BRASIERE, 60% NYLON - 40% ELASTANO
05	142047	Ropa interior para mujer	45.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
05	142048	Ropa interior para mujer	51.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	143009	Medias y pantimedias	59.90	PZA	PREVENT, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO - 2% NYLO
05	143010	Medias y pantimedias	59.90	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO - 2% NYLON
05	143011	Medias y pantimedias	50.75	PZA	KARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 14% ELASTANO - 1%
05	143012	Medias y pantimedias	11.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
05	143013	Medias y pantimedias	122.00	PZA	FUTURO, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	143014	Medias y pantimedias	24.50	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% N
05	143015	Medias y pantimedias	55.00	PZA	ACTIVE CANNON, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO - 2
05	143016	Medias y pantimedias	139.90	PZA	PREVENT, PANTIMEDIAS, 79% POLIAMIDA - 20% ELASTANO - 1% NYLO
05	143017	Medias y pantimedias	38.50	PZA	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1%
05	143018	Medias y pantimedias	29.75	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
05	143019	Medias y pantimedias	29.90	PZA	PRETTY LEGS, PANTIMEDIAS, 75% POLIAMIDA - 25% ELASTANO
05	143020	Medias y pantimedias	30.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
05	143021	Medias y pantimedias	17.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 97% POLIAMIDA - 2% ELASTANO - 1% N
05	143022	Medias y pantimedias	14.90	PZA	PANTY NORTH, PANTIMEDIAS, 78% POLIAMIDA - 22% ELASTANO
05	143023	Medias y pantimedias	53.90	PZA	CARLA CONTI SILK, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
05	143024	Medias y pantimedias	29.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
05	143025	Medias y pantimedias	44.90	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 17% ELASTANO - 1% NYLON
05	143026	Medias y pantimedias	64.90	PZA	ACTIVE BY CANNON, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO
05	143027	Medias y pantimedias	46.00	PZA	CARLA CONTI SILK, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
05	143028	Medias y pantimedias	19.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 96% POLIAMIDA - 2% ELASTANO -2% NY
05	143029	Medias y pantimedias	104.00	PZA	DAFNE, PANTIMEDIAS, 80% NYLON - 20% ELASTANO
05	143030	Medias y pantimedias	59.90	PZA	ACTIV, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 24% ELASTANO
05	143031	Medias y pantimedias	58.00	PZA	CARLA CONTI SILK, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
05	143032	Medias y pantimedias	45.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 96% POLIAMIDA - 2% ELASTANO -2% NY
05	143033	Medias y pantimedias	18.50	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 14% ELASTANO - 1%
05	143034	Medias y pantimedias	17.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 97% POLIAMIDA - 2% ELASTANO - 1%
05	143035	Medias y pantimedias	38.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 88% NYLON - 12% ELASTANO
05	143036	Medias y pantimedias	55.00	PZA	DAFNE, PANTIMEDIAS, 85% NYLON - 15% SPANDEX
05	143037	Medias y pantimedias	28.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
05	143038	Medias y pantimedias	17.90	PZA	DEL SOL, PANTIMEDIAS, 83% ELASTANO - 17% ELASTANO
05	143039	Medias y pantimedias	65.00	PAR	FOREVA LIGHT, TOBIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO
05	143040	Medias y pantimedias	110.00	PZA	PREVEN-T, PANTIMEDIAS, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO
05	143041	Medias y pantimedias	16.00	PAR	TO HANES HER WAY, TOBIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
05	143042	Medias y pantimedias	15.90	PAR	VICKY FORM, TOBIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	143043	Medias y pantimedias	48.50	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 65% POLIAMIDA - 35% ELASTANO
05	143044	Medias y pantimedias	13.00	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO
05	143045	Medias y pantimedias	9.50	PAR	SUTIL, TOBIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
05	143046	Medias y pantimedias	14.90	PAR	SOCK, TOBIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
05	143047	Medias y pantimedias	29.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 88% NYLON - 12% ELASTANO
05	143048	Medias y pantimedias	19.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
05	155005	Calcetines y calcetas	13.90	PAR	MILY, CALCETAS, 70% ACRILAN - 25% NYLON - 5% SPANDEX
05	155006	Calcetines y calcetas	15.90	PAR	TEBI, CALCETAS, 100% POLIAMIDA
05	155007	Calcetines y calcetas	12.90	PAR	TOBITIN JOHNY, CALCETINES, 70% ALGODON - 30% LKRA
05	155008	Calcetines y calcetas	18.89	PAR	CASFER, CALCETINES, 76% ALGODON - 20% POLIAMIDA
05	155009	Calcetines y calcetas	13.90	PAR	REGENCY, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
05	155010	Calcetines y calcetas	29.00	PAR	JUNIOR CIBOLAIN, CALCETINES, 70% FIB. ACRIL. - 30% POLIAMIDA
05	155011	Calcetines y calcetas	11.90	PAR	TEBI, CALCETAS, 100% POLIAMIDA
05	155012	Calcetines y calcetas	14.90	PAR	TIPO JUNIOR'S, CALCETINES, 75% FIB. ACRIL. - 20% POLIAMIDA
05	155013	Calcetines y calcetas	24.00	PAR	JUNIOR CIBOLAIN, CALCETINES, 70% ALGODON - 27% POLIAMIDA - 3
05	155014	Calcetines y calcetas	9.90	PAR	PEPITO, CALCETINES, 100% POLIAMIDA
05	155015	Calcetines y calcetas	29.90	PAR	DUREX, CALCETINES, 65% ALGODON - 34% POLIAMIDA

05	155016	Calcetines y calcetas	29.90	PAQ	ATLETICOS, CALCETAS, PAQ. C/3, 58% ALGODON - 22% POLIAMIDA
05	155017	Calcetines y calcetas	34.50	PAR	CASFER KIDS, CALCETINES, 88% ALGODON - 9% POLIAMIDA - 3% SP
05	155018	Calcetines y calcetas	33.00	PAR	CIBOLAIN, CALCETINES, 65% ACRILAN - 35% POLIAMIDA
05	155019	Calcetines y calcetas	8.90	PAR	PEPITO, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% SPANDEX
05	155020	Calcetines y calcetas	32.00	PAR	DUREX, CALCETINES, 80% FIBRA ACR. - 20% POLIAMIDA
05	155021	Calcetines y calcetas	15.00	PAR	CANNON, CALCETINES, 70% ACRILICA - 30% POLIAMIDA
05	155022	Calcetines y calcetas	19.90	PAR	CASFER, CALCETINES, 50% ALGODON - 50% FIBRA ACR.
05	155023	Calcetines y calcetas	23.00	PAQ	ATLETICOS BCOS., CALCETAS, PAQ. C/3, 81% ALGODON - 19% POLIA
05	155024	Calcetines y calcetas	25.00	PAQ	ATLETICOS COLOR, CALCETAS, PAQ. C/3, 60% ALGODON - 40% POLIA
05	158009	Chamarras y abrigos	268.00	PZA	X TEND, CHAMARRA, 80% POLIAMIDA - 20% ACRILICO
05	158010	Chamarras y abrigos	599.90	PZA	MONTREAL COLLECTION, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158011	Chamarras y abrigos	279.00	PZA	MARACUYA, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158012	Chamarras y abrigos	259.00	PZA	OLD HARBOR, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158013	Chamarras y abrigos	559.90	PZA	MONTREAL COLLECTION, CHAMARRA, 89% POLIESTER - 11% NYLON
05	158014	Chamarras y abrigos	388.00	PZA	OLD HARBOR, CHAMARRA, 80% POLIESTER - 20% PLUMA DE G.
05	158015	Chamarras y abrigos	429.00	PZA	SIGNORI, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158016	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	POINT SPORT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158017	Chamarras y abrigos	288.00	PZA	SILVER, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158018	Chamarras y abrigos	999.00	PZA	RAMATV, ABRIGO, 100% LANA
05	158019	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	SOUL BLUES, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
05	158020	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	NORTH CREEK, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
05	158021	Chamarras y abrigos	339.00	PZA	ZEELANDER, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
05	158022	Chamarras y abrigos	429.90	PZA	NFL, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
05	158023	Chamarras y abrigos	529.00	PZA	SERGIO TAGACHI, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158024	Chamarras y abrigos	379.00	PZA	NORTH CREEK, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
05	158025	Chamarras y abrigos	299.90	PZA	EXPORT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158026	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	AMERICAN STONE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158027	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	MARC NEW YORK, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158028	Chamarras y abrigos	299.90	PZA	OSCAR COLLECTION, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158029	Chamarras y abrigos	1199.00	PZA	ROYALTON, CHAMARRA, 70% ACRILAN - 30% POLIESTER
05	158030	Chamarras y abrigos	1100.00	PZA	NAUTICA, CHAMARRA, 80% ALGODON - 20% LANA
05	158031	Chamarras y abrigos	997.00	PZA	WEEKEND, ABRIGO, 40% LANA - 30% POLIESTER% 30% ACRILAN
05	158032	Chamarras y abrigos	999.00	PZA	ROBERT'S, ABRIGO, 65% LANA - 35% POLIESTER
05	158033	Chamarras y abrigos	1199.00	PZA	DANA, ABRIGO, 55% LANA - 45% POLIESTER
05	158034	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	NEW ARMY, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158035	Chamarras y abrigos	1257.00	PZA	TINGHS CONTEMPO, ABRIGO, 40% LANA - 30% POLIESTER% 30% ACRIL
05	158036	Chamarras y abrigos	699.00	PZA	LEVI'S, CHAMARRA, 100% ALGODON
05	158037	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	NEW ARMY, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158038	Chamarras y abrigos	497.00	PZA	TINGHS CONTEMPO, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158039	Chamarras y abrigos	1159.00	PZA	LEVI'S, CHAMARRA, 100% ALGODON
05	158040	Chamarras y abrigos	555.00	PZA	RALY FUROR, CHAMARRA, 100% ALGODON
05	158041	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	GEGRGE, CHAMARRA,% PIEL -%
05	158042	Chamarras y abrigos	569.00	PZA	725, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158043	Chamarras y abrigos	498.00	PZA	725, CHAMARRA,% PIEL -%
05	158044	Chamarras y abrigos	458.00	PZA	GEGRGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
05	158045	Chamarras y abrigos	369.00	PZA	TT BLUES, CHAMARRA, 100% ALGODON
05	158046	Chamarras y abrigos	319.00	PZA	LOXAN, CHAMARRA, 100% ALGODON
05	158047	Chamarras y abrigos	439.00	PZA	SILVER PLATE, CHAMARRA, 100% ALGODON
05	158048	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	MONTERO, CHAMARRA, 100% ALGODON
05	160009	Suéter para niño y niña	189.90	PZA	SPIDER MAN 2, SUDADERA POLAR PARA NIÑO, 100% POLIESTER
05	160010	Suéter para niño y niña	109.00	PZA	VITAMINA, SUDADERA POLAR PARA NIÑO, 100% POLIESTER
05	160011	Suéter para niño y niña	108.00	PZA	BATMAN, SUDADERA POLAR PARA NIÑO, 100% POLIESTER
05	160012	Suéter para niño y niña	159.90	PZA	COLAPSO, SUDADERA POLAR PARA NIÑO, 100% POLIESTER
05	160013	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	KIDOKO JEANS, SUDADERA POLAR PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160014	Suéter para niño y niña	59.90	PZA	BASIC IMAGE, SUDADERA POLAR PARA NIÑA, 100% POLIESTER
05	160015	Suéter para niño y niña	119.90	PZA	ST TROPEZ, SUDADERA POLAR PARA NIÑA, 100% POLIESTER
05	160016	Suéter para niño y niña	175.00	PZA	KIDOKO JEANS, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER
05	160017	Suéter para niño y niña	118.00	PZA	ROSITA FRESITA, SUDADERA POLAR PARA NIÑA, 100% POLIESTER
05	160018	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	AUTHENTIC GIRL, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN
05	160019	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	LOONEY TUNES, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160020	Suéter para niño y niña	119.90	PZA	MANER'S CLUB, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160021	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	DISNEY, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160022	Suéter para niño y niña	349.00	PZA	CARACOL 95, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160023	Suéter para niño y niña	159.90	PZA	CHIQUMODAS, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN
05	160024	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	HELLO KITTY, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
05	160025	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	D'LUNA, SUETER PARA NIÑA, 73% ACRILICO - 20% POLIAMIDA
05	160026	Suéter para niño y niña	179.90	PZA	CHIQUMODAS, SUETER PARA NIÑA, 50% POLIAMIDA - 50% ACRILAN
05	160027	Suéter para niño y niña	149.00	PZA	LOONEY TUNES, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN
05	160028	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	D'LUNA, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN
05	160029	Suéter para niño y niña	248.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160030	Suéter para niño y niña	348.00	PZA	JHONY BOY, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160031	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	LOONEY TUNES, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON
05	160032	Suéter para niño y niña	248.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160033	Suéter para niño y niña	399.00	PZA	MI NIÑO, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON
05	160034	Suéter para niño y niña	329.00	PZA	NON STOP, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON
05	160035	Suéter para niño y niña	429.00	PZA	TOMMY HILFIGER, SUETER PARA NIÑO, 60% ALGODON - 40% ACRILAN
05	160036	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	TOMY JOY, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160037	Suéter para niño y niña	278.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160038	Suéter para niño y niña	399.00	PZA	TOMMY HILFIGER, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160039	Suéter para niño y niña	419.00	PZA	DISNEY, SUETER PARA NIÑO, 80% ACRILAN - 20% ALGODON
05	160040	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	WALT DISNEY, SUETER PARA NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
05	160041	Suéter para niño y niña	117.00	PZA	725, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN
05	160042	Suéter para niño y niña	117.00	PZA	725, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN
05	160043	Suéter para niño y niña	126.99	PZA	X TEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160044	Suéter para niño y niña	126.99	PZA	X TEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
05	160045	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	HOT FUDGE, SUETER PARA NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
05	160046	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	HOT FUDGE, SUETER PARA NIÑA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO
05	160047	Suéter para niño y niña	99.00	PZA	SILVER PLATE, SUETER PARA NIÑO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
05	160048	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	BILSON BOSS, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER
05	172013	Relojos, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
05	172014	Relojos, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
05	172015	Relojos, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
05	172016	Relojos, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
05	172017	Relojos, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
05	172018	Relojos, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
05	172019	Relojos, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
05	172020	Relojos, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
05	363908	Instrumentos musicales y otros	3399.00	UNIDAD	GUITARRA, ELECTROACUSTICA, MOD. SW206CBBBKPAK, NEGRA
05	383904	Servicios funerarios	6000.00	SERV	PAQUETE BASICO, ATAUD, METALICO, CAP. 24 HR Y PREPARACION
06	134005	Camisas	124.00	PZA	U.S. POLO ASSOCIATION, CAMISA, 100% ALGODON.
06	134006	Camisas	79.00	PZA	OPTIMA, PLAYERA, 100% ALGODON.
06	134007	Camisas	84.00	PZA	OLIVER, PLAYERA, 100% ALGODON.
06	134008	Camisas	102.34	PZA	725 ORIGINALS, CAMISA, 100% ALGODON.

06	134009	Camisas	107.00	PZA	GEORGE, CAMISA, 100% ALGODON.
06	134010	Camisas	139.00	PZA	GRAN SPORT, CAMISA, 100% ALGODON.
06	134011	Camisas	159.00	PZA	CHEROKEE, CAMISA, 100% ALGODON.
06	134012	Camisas	315.00	PZA	MODENA, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER.
06	134013	Camisas	249.00	PZA	BOCHI, CAMISA, 100% ALGODON.
06	134014	Camisas	169.00	PZA	BEEP, CAMISA, 100% ALGODON.
06	134015	Camisas	128.00	PZA	DUNLOP, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
06	134016	Camisas	119.99	PZA	CAPALDI, CAMISA, 100% ALGODON.
06	134017	Camisas	119.99	PZA	ROBB, CAMISA, 100% ALGODON.
06	134018	Camisas	69.99	PZA	STARTREE, PLAYERA, 100% POLIESTER.
06	134019	Camisas	69.99	PZA	DG, PLAYERA, 100% ALGODON.
06	134020	Camisas	159.00	PZA	KULTUR, CAMISA, 100% ALGODON.
06	134021	Camisas	139.00	PZA	FRANCO TERRY, CAMISA, 100% ALGODON.
06	134022	Camisas	295.00	PZA	MONDO UOMO, CAMISA, 100% ALGODON.
06	134023	Camisas	129.00	PZA	NEW WAVE, CAMISA, 100% ALGODON.
06	134024	Camisas	119.00	PZA	SILVER, CAMISA, 100% ALGODON.
06	135005	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON.
06	135006	Ropa interior para hombre	51.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.
06	135007	Ropa interior para hombre	36.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.
06	135008	Ropa interior para hombre	42.09	PAQ	HANES HER WAY, TRUSA, 100% ALGODON.
06	135009	Ropa interior para hombre	21.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON.
06	135010	Ropa interior para hombre	99.00	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON.
06	135011	Ropa interior para hombre	91.00	PAQ	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.
06	135012	Ropa interior para hombre	150.00	PAQ	HANES (PAQ 3), CAMISETA, 100% ALGODON.
06	135013	Ropa interior para hombre	32.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.
06	135014	Ropa interior para hombre	20.90	PZA	NATURAL WEAR, CAMISETA, 100% ALGODON.
06	135015	Ropa interior para hombre	34.34	PZA	BASIC IMAGE, CAMISETA, 100% ALGODON.
06	135016	Ropa interior para hombre	23.99	PZA	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON.
06	135017	Ropa interior para hombre	31.99	PZA	AUDAZZIA, TRUSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
06	135018	Ropa interior para hombre	18.99	PZA	FORZA, CAMISETA, 100% ALGODON.
06	135019	Ropa interior para hombre	19.99	PZA	INTERMODA, CAMISETA, 100% ALGODON.
06	135020	Ropa interior para hombre	30.00	PZA	PLAY BOY, BOXERS, 100% ALGODON.
06	135021	Ropa interior para hombre	72.00	PAQ	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON.
06	135022	Ropa interior para hombre	79.00	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON.
06	135023	Ropa interior para hombre	47.00	PAQ	SQUASH, TRUSA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
06	135024	Ropa interior para hombre	18.40	PZA	HANES BASIC, TRUSA, 100% ALGODON.
06	136003	Calcetines	19.00	PZA	ATLAN, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO.
06	136004	Calcetines	36.00	PAQ	SIMPLY BASIC, CALCETINES, 79% ACRILICO - 20% POLIAMIDA - 1%
06	136005	Calcetines	21.00	PAQ	GEORGE, CALCETINES, 54% ALGODON - 45% POLIAMIDA - 1% ELASTA
06	136006	Calcetines	28.99	PAQ	EL TIPO IDEAL, CALCETINES, 95% NYLON - 5% SPANDEX.
06	136007	Calcetines	14.99	PAQ	ANDROSS, CALCETINES, 75% ACRILAN - 20% NYLON - 5% SPANDEX.
06	136008	Calcetines	39.90	PAQ	DUREX, CALCETINES, 72% ACRILICO - 27% POLIESTER - 1% ELASTA
06	136009	Calcetines	29.90	PAQ	NATURAL WEAR, CALCETINES, 75% ALGODON - 10% POLIAMIDA - 15%
06	136010	Calcetines	56.00	PAQ	VANNUCCI, CALCETINES, 70% ALGODON - 30% NYLON.
06	136011	Calcetines	27.90	PAQ	CANNON, CALCETINES, 69% ACRILICO - 29% POLIESTER - 2% ELAST
06	136012	Calcetines	21.40	PAQ	CANNON, CALCETINES, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO.
06	137003	Pantalones para hombre base algodón	329.00	PZA	LEE, 100% ALGODON.
06	137004	Pantalones para hombre base algodón	178.00	PZA	RIDERS, 100% ALGODON.
06	137005	Pantalones para hombre base algodón	138.00	PZA	725 ORIGINALS, 100% ALGODON.
06	137006	Pantalones para hombre base algodón	149.99	PZA	JYNCO, 100% ALGODON.
06	137007	Pantalones para hombre base algodón	119.99	PZA	UNDER PLATINUM, 100% ALGODON.
06	137008	Pantalones para hombre base algodón	404.00	PZA	WRANGLER, 100% ALGODON.
06	137009	Pantalones para hombre base algodón	149.00	PZA	NATURAL WEAR, 100% ALGODON.
06	137010	Pantalones para hombre base algodón	210.00	PZA	ICE POLAR, 100% ALGODON.
06	137011	Pantalones para hombre base algodón	179.00	PZA	BAXTER JEANS, 100% ALGODON.
06	137012	Pantalones para hombre base algodón	77.00	PZA	NEW WAVE, 100% ALGODON.
06	138003	Trajes	1265.00	PZA	GIORGIO COSSANI, 100% LANA.
06	138004	Trajes	3540.00	PZA	CHAPS, 100% LANA.
06	138005	Trajes	1099.00	PZA	BOCACCIO, 100% POLIESTER.
06	138006	Trajes	279.99	PZA	GIULLIANI, 100% POLIESTER.
06	138007	Trajes	399.99	PZA	GIUSSEPPI, 80% POLIESTER - 20% RAYON.
06	138008	Trajes	1439.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 100% LANA.
06	138009	Trajes	1199.00	PZA	SONETTI, 100% LANA.
06	138010	Trajes	1490.00	PZA	PIERRE CARDIN, 100% LANA.
06	138011	Trajes	869.00	PZA	GIOVANNI PAOLO, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA.
06	138012	Trajes	1199.00	PZA	LMENTAL, 71% VISCOZA - 18% LANA - 11% POLIESTER.
06	140003	Otras prendas para hombre	178.00	PZA	U.S. POLO ASSOCIATION, SUDADERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTE
06	140004	Otras prendas para hombre	178.00	PZA	COLAPSO, SUDADERA, 100% POLIESTER.
06	140005	Otras prendas para hombre	158.00	PZA	DUNLOP, SUDADERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
06	140006	Otras prendas para hombre	129.99	PZA	BOLERO, BERMUDA, 100% ALGODON.
06	140007	Otras prendas para hombre	69.99	PZA	D'VALENTIN'S, CORBATA, 100% POLIESTER.
06	140008	Otras prendas para hombre	189.00	PZA	NFL, PANTS, 90% ALGODON - 10% POLIESTER.
06	140009	Otras prendas para hombre	129.00	PZA	NATURAL WEAR, CAMISETA, 100% ALGODON.
06	140010	Otras prendas para hombre	125.00	PAQ	PLAY BOY, CAMISETA, 100% ALGODON.
06	140011	Otras prendas para hombre	99.00	PZA	JERZEES, PANTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
06	140012	Otras prendas para hombre	89.90	PZA	NEW WAVE, BRASIER, 100% ALGODON.
06	142005	Ropa interior para mujer	109.00	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO.
06	142006	Ropa interior para mujer	32.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO.
06	142007	Ropa interior para mujer	38.00	PZA	ILUSION, PANTALETA, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO.
06	142008	Ropa interior para mujer	34.99	PZA	SOFTWEAR, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO.
06	142009	Ropa interior para mujer	34.99	PZA	SAYURI, BRASIER, 47.5% ALGODON - 47.5% POLIESTER - 5% ELAST
06	142010	Ropa interior para mujer	99.00	PZA	LOVABLE CLASSIC, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
06	142011	Ropa interior para mujer	94.90	PZA	NATUBRA, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
06	142012	Ropa interior para mujer	120.00	PZA	HANES, BRASIER, 100% ALGODON.
06	142013	Ropa interior para mujer	99.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 84% NYLON - 16% SPANDEX.
06	142014	Ropa interior para mujer	94.90	PZA	ILUSION, BRASIER, 50% POLIESTER - 50% POLIESTER.
06	142015	Ropa interior para mujer	113.00	PZA	ODISEA, BRASIER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO.
06	142016	Ropa interior para mujer	79.00	PZA	HANES HER WAY, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.
06	142017	Ropa interior para mujer	65.00	PZA	CURVATION, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.
06	142018	Ropa interior para mujer	14.99	PZA	SOFTWEAR, PANTALETA, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO.
06	142019	Ropa interior para mujer	13.99	PZA	VANESSA, PANTALETA, 90% NYLON - 10% ELASTANO.
06	142020	Ropa interior para mujer	35.00	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 90% NYLON - 10% ELASTANO.
06	142021	Ropa interior para mujer	46.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO.
06	142022	Ropa interior para mujer	109.00	PZA	LOVABLE, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
06	142023	Ropa interior para mujer	41.00	PZA	REYNAVEL, PANTALETA, 61% POLIESTER - 33% ALGODON - 6% ELAST
06	142024	Ropa interior para mujer	69.90	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
06	143005	Medias y pantimedias	29.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.
06	143006	Medias y pantimedias	44.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO.
06	143007	Medias y pantimedias	61.00	PZA	CANNON, PANTIMEDIAS, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO.
06	143008	Medias y pantimedias	9.99	PZA	GOLDEN DELUXE, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 13% ELASTANO -
06	143009	Medias y pantimedias	11.99	PZA	LA FINISSIMA, PANTIMEDIAS, 85% NYLON - 15% LICRA - % .
06	143010	Medias y pantimedias	52.00	PZA	SPANEL, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
06	143011	Medias y pantimedias	62.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO - 2% OTR

06	143012	Medias y pantimedias	49.00	PZA	GIANFRANCO ROSSI, PANTIMEDIAS, 83% POLIAM - 16% ELAST - 1%
06	143013	Medias y pantimedias	49.90	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1%
06	143014	Medias y pantimedias	44.40	PZA	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIAS, 84% NYLON - 15% ELASTANO - 1% AL
06	143015	Medias y pantimedias	49.74	PZA	SPANEL, PANTIMEDIAS, 79% POLIAMIDA - 21% ELASTANO.
06	143016	Medias y pantimedias	29.00	PAQ	CANNON, TOBIMEDIAS, 57% POLIAMIDA - 43% ELASTANO.
06	143017	Medias y pantimedias	16.74	PZA	CARLA CONTI, TOBIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO.
06	143018	Medias y pantimedias	13.99	PZA	SISSI, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 16% ELASTANO - 2% OTROS
06	143019	Medias y pantimedias	14.99	PZA	INGRID, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 3% OTRO
06	143020	Medias y pantimedias	37.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS, 89% NYLON - 11% ELASTANO.
06	143021	Medias y pantimedias	24.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1%
06	143022	Medias y pantimedias	26.00	PZA	GOLDEN DELUXE, PANTIMEDIAS, 60% ELASTANO - 40% ALGODON.
06	143023	Medias y pantimedias	14.50	PZA	NEW WAVE, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO.
06	143024	Medias y pantimedias	41.90	PZA	FOREVA COUTURE, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 13% ELASTANO -
06	155003	Calcetines y calcetas	34.00	PZA	ATLETICOS, CALCETAS, 69% ALG - 19% POL - 8% ELAST - 4% POLI
06	155004	Calcetines y calcetas	38.17	PAQ	GADELLI, CALCETAS, 50% ALGODON - 42% POLIAMIDA - 8% ELASTAN
06	155005	Calcetines y calcetas	28.60	PAQ	STARTER, CALCETAS, 82% ALGODON - 16% POLIESTER - 2% ELASTAN
06	155006	Calcetines y calcetas	29.99	PZA	SPORTCLUB, CALCETAS, 80% ALGODON - 17% POLIAMIDA - 3% ELAST
06	155007	Calcetines y calcetas	24.99	PZA	FURIA SPORT, CALCETAS, 78% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 2% ELA
06	155008	Calcetines y calcetas	41.00	PZA	HANES, CALCETINES, 88% ALGODON - 8% POLIESTER - 4% NYLON.
06	155009	Calcetines y calcetas	31.90	PZA	WILSON, CALCETINES, 82% ALGODON - 16% POLIESTER - 2% ELASTA
06	155010	Calcetines y calcetas	125.00	PAQ	CHAMPION'S, CALCETINES, 84% ALGODON - 15% POLIESTER - 1% N
06	155011	Calcetines y calcetas	38.00	PZA	MARCELLO, CALCETINES, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO.
06	155012	Calcetines y calcetas	32.90	PAQ	DUNLOP, CALCETINES, 80% ALGODON - 18% NYLON - 2% ELASTANO.
06	158005	Chamarras y abrigos	198.00	PZA	GEORGE, CHAMARRA, 50% POLIESTER - 50% POLIAMIDA.
06	158006	Chamarras y abrigos	369.00	PZA	EZENDY, CHAMARRA, 70% POLIESTER - 30% POLIAMIDA.
06	158007	Chamarras y abrigos	297.00	PZA	SILVER, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
06	158008	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	SERGIO TAGACHI, CHAMARRA, 50% NYLON - 50% POLIESTER.
06	158009	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	SOUL & BLUES, CHAMARRA, 100% ALGODON.
06	158010	Chamarras y abrigos	289.00	PZA	NFL, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
06	158011	Chamarras y abrigos	139.00	PZA	NATURAL WEAR, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.
06	158012	Chamarras y abrigos	450.00	PZA	PIPELINE, CHAMARRA, 100% NYLON.
06	158013	Chamarras y abrigos	494.00	PZA	RIVERSIDE, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
06	158014	Chamarras y abrigos	279.90	PZA	BEEP, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
06	158015	Chamarras y abrigos	319.99	PZA	STARTREE, CHAMARRA, 80% POLIESTER - 20% PLUMA.
06	158016	Chamarras y abrigos	169.99	PZA	FOSELAM, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
06	158017	Chamarras y abrigos	149.99	PZA	BROADWAY, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
06	158018	Chamarras y abrigos	247.00	PZA	MIKA HANSON, CHAMARRA, 50% POLIESTER - 50% POLIAMIDA -% .
06	158019	Chamarras y abrigos	189.00	PZA	MONALISSA, CHAMARRA, 100% POLIESTER -% -% .
06	158020	Chamarras y abrigos	234.00	PZA	KULTUR, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.
06	158021	Chamarras y abrigos	179.90	PZA	PARADIS, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
06	158022	Chamarras y abrigos	1100.00	PZA	MARC MATTIS, ABRIGO, 100% POLIESTER.
06	158023	Chamarras y abrigos	194.00	PZA	GIOVANNI PAOLO, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
06	158024	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	BEEP, CHAMARRA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO.
06	160005	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	LOONEY TUNES, SUETER PARA NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
06	160006	Suéter para niño y niña	174.00	PZA	DYNOKIDS, SUETER PARA NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
06	160007	Suéter para niño y niña	59.99	PZA	CHRISTIANE, SUETER PARA NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
06	160008	Suéter para niño y niña	49.99	PZA	GRAFIX, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER.
06	160009	Suéter para niño y niña	14.99	PZA	SACSEE, SUETER PARA NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
06	160010	Suéter para niño y niña	174.00	PZA	ZENA, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
06	160011	Suéter para niño y niña	159.00	PZA	NEW WAVE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
06	160012	Suéter para niño y niña	140.00	PZA	CARTER S, SUETER PARA NIÑA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER.
06	160013	Suéter para niño y niña	189.00	PZA	POINT ONE, SUETER PARA NIÑA, 100% ALGODON.
06	160014	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	PROFITNESS, SUETER PARA NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
06	160015	Suéter para niño y niña	147.00	PZA	725 ORIGINALS, SUETER PARA NIÑA, 100% LYCRA.
06	160016	Suéter para niño y niña	167.00	PZA	COLAPSO, SUETER PARA NIÑO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
06	160017	Suéter para niño y niña	167.00	PZA	GEORGE, SUETER PARA NIÑO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
06	160018	Suéter para niño y niña	59.99	PZA	DYNOKIDS, SUETER PARA NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
06	160019	Suéter para niño y niña	121.47	PZA	XTEND, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
06	160020	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	POINT ONE, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
06	160021	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	BE THE BEST, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
06	160022	Suéter para niño y niña	200.00	PZA	STAR RIDE, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER.
06	160023	Suéter para niño y niña	64.00	PZA	JERZEES, SUETER PARA NIÑO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
06	160024	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	CHEROKEE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
06	172002	Relojes, joyas y bisutería	239.00	PZA	CASIO, RELOJ PARA CABALLERO, RESIST. AL AGUA, MOD. F105W
06	172004	Relojes, joyas y bisutería	159.00	JGO	ARETES, TREBOL DE SUERTE DE 10 KILATES, MOD. 855928
06	172005	Relojes, joyas y bisutería	150.00	PZA	ARRACADAS, DE 10 KILATES.
06	172006	Relojes, joyas y bisutería	750.00	PZA	CITIZEN, RELOJ, CON FECHADOR, MOD BK4050-E
07	134005	Camisas	69.90	PZA	FERRUCHE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
07	134006	Camisas	289.00	PZA	JOHN HENRY, POLIESTER - ALGODON.
07	134007	Camisas	179.90	PZA	INTER ZETA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
07	134008	Camisas	149.00	PZA	IMPERIAL, 80% POLIESTER - 20% ALGODON.
07	134009	Camisas	589.00	PZA	NAUTICA, 100% ALGODON
07	134010	Camisas	149.00	PZA	IMPERIAL, 80% POLIESTER - 20% ALGODON.
07	134011	Camisas	79.00	PZA	STAR WEST, 100% POLIESTER
07	134012	Camisas	159.00	PZA	CAFÉ SPORT, 100% ALGODON.
07	134013	Camisas	299.00	PZA	MANCHESTER, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
07	134014	Camisas	194.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
07	134015	Camisas	119.00	PZA	XM, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
07	134016	Camisas	234.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 100% ALGODON,
07	134017	Camisas	75.00	PZA	WEST SIDE, 100% POLIESTER.
07	134018	Camisas	159.00	PZA	YALE, 60% ALGODON - 40% POLIESTER.
07	134019	Camisas	139.00	PZA	JVG, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
07	134020	Camisas	249.00	PZA	FABU, SPORT, 100% ALGODON.
07	134021	Camisas	179.00	PZA	FUBU, 100% ALGODON
07	134022	Camisas	345.00	PZA	JBE, 100% ALGODON
07	134023	Camisas	529.00	PZA	MANCHESTER, 50% POLIESTER - 50% LANA
07	134024	Camisas	345.00	PZA	JBE, 100% ALGODON.
07	135005	Ropa interior para hombre	22.40	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON.
07	135006	Ropa interior para hombre	48.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.
07	135007	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	GENZE, BOXER, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
07	135008	Ropa interior para hombre	26.00	PZA	OPTIMA, BOXER, 100% ALGODON.
07	135009	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON.
07	135010	Ropa interior para hombre	37.40	PZA	HANES BASIC, CAMISETA, 100% ALGODON,
07	135011	Ropa interior para hombre	25.00	PZA	LARA, CAMISETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
07	135012	Ropa interior para hombre	37.40	PZA	HANES BASIC, CAMISETA, 100% ALGODON.
07	135013	Ropa interior para hombre	75.00	PZA	ALFANI, BIQUINI, 100% ALGODON.
07	135014	Ropa interior para hombre	23.90	PZA	GUSSINI, CALZONCILLOS, 100% ALGODON.
07	135015	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	PLAY BOY, BIKINI, 100% ALGODON.
07	135016	Ropa interior para hombre	36.40	PZA	GUSSINI, BOXER, 100% ALGODON.
07	135017	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON.
07	135018	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.
07	135019	Ropa interior para hombre	98.00	PZA	SKINY, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO.
07	135020	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.

07	135021	Ropa interior para hombre	44.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.
07	135022	Ropa interior para hombre	35.00	PZA	RINBROS, BIKINI, 100% ALGODON.
07	135023	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.
07	135024	Ropa interior para hombre	75.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON.
07	136003	Calcetines	24.00	PZA	POLO CLUB, 80% ALGODON - 15% LICRA - 5% SPANDEX.
07	136004	Calcetines	29.50	PZA	DONELLI UNIFORM, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	136005	Calcetines	9.50	PZA	BARON, 90% POLIESTER - 10% ACRILAN.
07	136006	Calcetines	24.90	PZA	CANNON, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	136007	Calcetines	19.90	PZA	JFK, 48% POLIESTER - 48% POLIAMIDA - 4% ELASTANO
07	136008	Calcetines	19.90	PZA	CANNON, DANES, 100% NYLON.
07	136009	Calcetines	43.00	PZA	RUFFINI, 95% ALGODON - 5% NYLON.
07	136010	Calcetines	41.30	PZA	JBE, ALGODON - ELASTANO.
07	136011	Calcetines	27.40	PZA	LONDON, 90% POLIESTER - 6% ACRILAN - 4% SPANDEX
07	136012	Calcetines	41.30	PZA	JBE, ALGODON - ELASTANO.
07	137003	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	CLICK, 100% ALGODON.
07	137004	Pantalones para hombre base algodón	419.00	PZA	LEVI'S 505, 100% ALGODON.
07	137005	Pantalones para hombre base algodón	109.00	PZA	CHIHUAHUA, 100% ALGODON.
07	137006	Pantalones para hombre base algodón	299.00	PZA	CALVIN KLEIN, JEANS 100% ALGODON.
07	137007	Pantalones para hombre base algodón	117.40	PZA	FM, 100% ALGODON.
07	137008	Pantalones para hombre base algodón	369.00	PZA	CALVIN KLEIN, JEANS, 100% ALGODON.
07	137009	Pantalones para hombre base algodón	399.00	PZA	LEVI'S 505, 100% ALGODON.
07	137010	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	US POLO ASSOCIATION, 100% ALGODON.
07	137011	Pantalones para hombre base algodón	139.00	PZA	PEPCO, 100% ALGODON.
07	137012	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	US POLO ASSOCIATION, 100% ALGODON.
07	138003	Trajes	2929.00	PZA	PERRY ELLIS, 100% LANA.
07	138004	Trajes	1100.00	PZA	ROBERTO PALAZZI, POLIESTER - VISCOOSA.
07	138005	Trajes	249.00	PZA	JOSELITO, 100% POLIESTER.
07	138006	Trajes	1599.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 100% LANA.
07	138007	Trajes	1562.00	PZA	CITTA HUOMO, 75% POLIESTER - 25% RAYON
07	138008	Trajes	1459.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOOSA.
07	138009	Trajes	219.00	PZA	NORMAN, 100% POLIESTER.
07	138010	Trajes	1790.00	PZA	JBE, 100% LANA.
07	138011	Trajes	1599.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOOSA
07	138012	Trajes	1590.00	PZA	JBE, 100% LANA.
07	140003	Otras prendas para hombre	19.90	PZA	NP, PAÑUELOS, 100% ALGODON.
07	140004	Otras prendas para hombre	79.00	PZA	CLERICCI, CORBATA, 100% POLIESTER.
07	140005	Otras prendas para hombre	6.00	PZA	FERNANDEZ, PAÑUELO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
07	140006	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CORBATA, 100% POLIESTER.
07	140007	Otras prendas para hombre	139.00	PZA	GIANY CARELLA, CORBATA, 100% SEDA.
07	140008	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CORBATA, 100% POLIESTER.
07	140009	Otras prendas para hombre	179.00	PZA	HALSTON, CORBATA, 100% POLIESTER.
07	140010	Otras prendas para hombre	449.00	PZA	CARVEN, CORBATA, 100% SEDA.
07	140011	Otras prendas para hombre	6.00	PZA	FERNANDEZ, PALLACATE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
07	140012	Otras prendas para hombre	449.00	PZA	CARVEN, CORBATA, 100% SEDA.
07	142005	Ropa interior para mujer	19.90	PZA	HALSTON, PANTALETA, 82% ALGODON - 18% ELASTANO.
07	142006	Ropa interior para mujer	99.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	142007	Ropa interior para mujer	16.00	PZA	LATINA, TANGA, 100% POLIESTER.
07	142008	Ropa interior para mujer	129.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	142009	Ropa interior para mujer	32.90	PZA	MARISOL, BRASIER, 70% NYLON - 20% LICRA - 10% POLIESTER
07	142010	Ropa interior para mujer	124.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	142011	Ropa interior para mujer	38.00	PZA	QUIQILI, BRASIER, 50% NYLON - 50% POLIESTER
07	142012	Ropa interior para mujer	169.00	PZA	PLAYTEX, SIN PALABRAS, BRASIER, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	142013	Ropa interior para mujer	24.90	PZA	LOOK, BIKINI, 88% ALGODON - 12% ELASTANO.
07	142014	Ropa interior para mujer	169.00	PZA	PLAYTEX, SUPER LOOK, BRASIER, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	142015	Ropa interior para mujer	49.00	PZA	VICKY FORM, TANGA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
07	142016	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	INTRIGUE, PANTALETA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	142017	Ropa interior para mujer	16.00	PZA	LACEY, 100% POLIESTER.
07	142018	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	CARNIVAL, PANTALETA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	142019	Ropa interior para mujer	104.90	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 100% POLIESTER.
07	142020	Ropa interior para mujer	59.00	PZA	CARNIVAL, PANTALETA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	142021	Ropa interior para mujer	215.00	PZA	PLAYTEX ARCOMAGICO . BRASIER, 100% POLIESTER.
07	142022	Ropa interior para mujer	119.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	142023	Ropa interior para mujer	26.40	PZA	MARISOL, BRASIER, 35% NYLON - 30% LICRA - 35% POLIESTER.
07	142024	Ropa interior para mujer	99.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	143005	Medias y pantimedias	49.00	PZA	HANES ESSENTIAL, PANTIMEDIA, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO.
07	143006	Medias y pantimedias	11.90	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, NYLON - LICRA.
07	143007	Medias y pantimedias	19.90	PZA	PANTI NORTH, PANTIMEDIA, 83% NYLON - 17% LICRA.
07	143008	Medias y pantimedias	25.00	PZA	CARLA CONTI, TOBIMEDIA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	143009	Medias y pantimedias	11.90	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 88% NYLON - 12% LICRA.
07	143010	Medias y pantimedias	25.00	PZA	DAFNE, TOBIMEDIA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	143011	Medias y pantimedias	14.90	PZA	PANTI NORTH, TOBIMEDIA, 87% NYLON - 13% LICRA.
07	143012	Medias y pantimedias	6.29	PZA	TOBI NORT, TOBIMEDIA, NYLON - LICRA.
07	143013	Medias y pantimedias	22.90	PZA	DORIAN GREY DA-LING, PANTIMEDIA, 96% POLIESTER - 2% ELASTANO
07	143014	Medias y pantimedias	19.59	PZA	HANES HER WAY, TOBIMEDIA, NYLON - ELASTANO.
07	143015	Medias y pantimedias	7.90	PZA	PANTY NENA, PANTIMEDIA, 95% NYLON - 5% LICRA.
07	143016	Medias y pantimedias	28.29	PZA	PANTY NORT, PANTIMEDIA, LICRA - NYLON.
07	143017	Medias y pantimedias	39.00	PZA	HANES NATURAL EXPRESSION, PANTI., 90% POLIESTER - 10% ELASTA
07	143018	Medias y pantimedias	37.29	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, NYLON - ELASTANO.
07	143019	Medias y pantimedias	7.07	PZA	DORIAN GREY, TOBY TEEN, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO.
07	143020	Medias y pantimedias	65.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	143021	Medias y pantimedias	14.00	PZA	PREETY LEGS, TOBITIN, 95% NYLON - 5% LICRA.
07	143022	Medias y pantimedias	54.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	143023	Medias y pantimedias	14.90	PZA	DORIAN GREY, TOBBY TEEN, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO.
07	143024	Medias y pantimedias	27.95	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	155002	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	REGENCY, 75% ACR -10% NYLON - 5% ELASTANO.
07	155004	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	CANNON, CALCETA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	155005	Calcetines y calcetas	18.00	PZA	OSLO, 100% ACRILICO.
07	155006	Calcetines y calcetas	27.00	PZA	PERIQUITA, CALCETA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	155007	Calcetines y calcetas	24.90	PZA	NFL, 75% ACR -10% NYLON - 5% ELASTANO.
07	155008	Calcetines y calcetas	29.00	PZA	PERIQUITA, CALCETA, 100% POLIAMIDA.
07	155009	Calcetines y calcetas	25.00	PZA	GLEYTOR, 80% ACRILAN - 20% NYLON.
07	155010	Calcetines y calcetas	28.00	PZA	DUREX, CALCETA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	155011	Calcetines y calcetas	22.50	PZA	HIGH SCHOOL, 100% ACRILICO .
07	155012	Calcetines y calcetas	31.50	PZA	DUREX, CALCETA, POLIAMIDA - ELASTANO.
07	158005	Chamarras y abrigos	749.00	PZA	EDDIE BROWN, 100% CLOROFIBRA.
07	158006	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	AMERICAN STONE, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
07	158007	Chamarras y abrigos	289.00	PZA	WEST SIDE, 100% ALGODON.
07	158008	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	LAURENCE, SACO, 100% POLIESTER.
07	158009	Chamarras y abrigos	419.00	PZA	ROOTHSCHILD, 100% POLIESTER.
07	158010	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	LAURENCE, SACO, 100% POLIESTER.
07	158011	Chamarras y abrigos	189.00	PZA	JACIEL, 100% POLIESTER.
07	158012	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	WILSON, CHAMARRA, POLIESTER - PLUMA DE GANSO
07	158013	Chamarras y abrigos	99.90	PZA	WHOOPLY, 100% POLIESTER.

07	158014	Chamarras y abrigos	595.00	PZA	SPAGETTI, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
07	158015	Chamarras y abrigos	699.00	PZA	FASHION CODE, 100% POLIESTER.
07	158016	Chamarras y abrigos	995.00	PZA	SPAGETTI, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
07	158017	Chamarras y abrigos	259.00	PZA	R-512, 100% POLIESTER.
07	158018	Chamarras y abrigos	1109.00	PZA	LUCKY LEATHER, SACO, 100% PIEL.
07	158019	Chamarras y abrigos	229.00	PZA	MELIMELO, 100% POLIESTER.
07	158020	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	LAURENCE, SACO, 100% POLIESTER.
07	158021	Chamarras y abrigos	1259.00	PZA	ROOTHSCHILD, 100% LANA.
07	158022	Chamarras y abrigos	1561.00	PZA	CALIFORNIA LEATHER, SACO, 100% PIEL DE BORREGO.
07	158023	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	AMARANTAS, 100% POLIESTER.
07	158024	Chamarras y abrigos	1546.00	PZA	CALIFORNIA LEATHER, SACO, 100% PIEL DE BORREGO.
07	160005	Suéter para niño y niña	133.00	PZA	FRENCH TOAST, 100% ACRILICO.
07	160006	Suéter para niño y niña	159.00	PZA	NORTH CREEK, 100% ALGODON.
07	160007	Suéter para niño y niña	50.00	PZA	DIAPER, 100% ACRILICO.
07	160008	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	LOONEY TUNES, 100% ACRILICO.
07	160009	Suéter para niño y niña	143.00	PZA	FRENCH TOAST, 100% ACRILICO.
07	160010	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	LOONEY TUNES, 100% ACRILICO.
07	160011	Suéter para niño y niña	52.00	PZA	DIAPER, 100% ACRILICO.
07	160012	Suéter para niño y niña	225.00	PZA	THAT'S IT, 100% ALGODON.
07	160013	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	BOBOLI, 100% ACRILICO.
07	160014	Suéter para niño y niña	265.00	PZA	YOKOO, 100% ACRILICO.
07	160015	Suéter para niño y niña	162.00	PZA	PFF, 100% ACRILICO.
07	160016	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	BOSSELINI, 100% POLIESTER.
07	160017	Suéter para niño y niña	109.00	PZA	INDUSTRIAL, 100% ACRILICO.
07	160018	Suéter para niño y niña	195.00	PZA	JUST 4 GIRLS, 100% ACRILICO.
07	160019	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	GONTEX, 100% ACRILICO.
07	160020	Suéter para niño y niña	265.00	PZA	JUST 4 GIRLS, 100% ALGODON.
07	160021	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	HOT KIDS, 100% ACRILICO.
07	160022	Suéter para niño y niña	189.00	PZA	D'LUNA, ACRILAN - SPANDEX.
07	160023	Suéter para niño y niña	49.00	PZA	MARTHA DIA, 100% ACRILICO.
07	160024	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	D'LUNA, 100% ACRILICO.
07	171003	Bolsas, maletas y cinturones	59.90	PZA	HALSTON, CINTURON, PIEL, MOD. 0151.
07	171004	Bolsas, maletas y cinturones	119.00	PZA	CAMBRIDGE, BOLSA, VINIL
07	171005	Bolsas, maletas y cinturones	119.00	PZA	ALFIL, CINTURON, PIEL, MOD. 106.
07	171006	Bolsas, maletas y cinturones	100.00	PZA	MICHEL, CINTURON, PIEL/FOLIA.
07	171007	Bolsas, maletas y cinturones	716.00	PZA	LABBE, BOLSA, PIEL, MOD. GL340.
07	171008	Bolsas, maletas y cinturones	79.90	PZA	GON GON, CINTURON, PIEL/SINTETICO.
07	171009	Bolsas, maletas y cinturones	529.00	PZA	WENGER SWISS-GEAR, BACK PACK, MOD. GA-7300-9.
07	171010	Bolsas, maletas y cinturones	299.00	PZA	TROLLEY, MALETA, 100% POLIESTER.
07	171011	Bolsas, maletas y cinturones	1721.00	PZA	JIALIYA, MALETA GRANDE C/RUEDAS, MOD. 819.
07	171012	Bolsas, maletas y cinturones	223.00	PZA	MICHEL, PORTAFOLIO, 100% VINIL, MOD. 197B.
07	172003	Relojes, joyas y bisutería	468.00	PZA	MEDALLA, VIRGEN DE GUADALUPE, ORO 14k.
07	172004	Relojes, joyas y bisutería	50.00	JGO	BROQUELES DE PERLA, ORO 10k
07	172005	Relojes, joyas y bisutería	179.00	PZA	BROQUELES, ORO 18k
07	172010	Relojes, joyas y bisutería	495.00	PZA	PULSERA DE ARO DELGADO, ORO 10k.
08	134005	Camisas	189.90	PZA	ARISTOS, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
08	134006	Camisas	479.00	PZA	HAGGAR, 53% ALGODON, 34% POLIESTER, 3% SPANDEX
08	134007	Camisas	178.00	PZA	ASH CREEK, 100% ALGODON
08	134008	Camisas	129.90	PZA	TOPS&BOTTOMS, 100% ALGODON
08	134009	Camisas	139.50	PZA	725 ORIGINALS, 100% ALGODON
08	134010	Camisas	119.00	PZA	DALMAZIO, 100% ALGODON
08	134011	Camisas	590.00	PZA	TOMMY HILFINGER, 100% ALGODON
08	134012	Camisas	399.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
08	134013	Camisas	695.00	PZA	CALVIN KLEIN, 100% ALGODON
08	134014	Camisas	118.00	PZA	OLD HARBOR, 100% ALGODON
08	134015	Camisas	399.00	PZA	HAGGAR, 65% ALGODON, 35% POLIESTER
08	134016	Camisas	139.00	PZA	DI MODA, 97% ALGODON, 3% ELASTANO
08	134017	Camisas	158.00	PZA	GEORGE, 100% ALGODON
08	134018	Camisas	480.00	PZA	BRUNO MAGNANI, 100% ALGODON
08	134019	Camisas	98.00	PZA	BEST, 100% POLIESTER
08	134020	Camisas	59.90	PZA	OPTIMA, 100% ALGODON
08	134021	Camisas	159.00	PZA	MARACA, 100% ALGODON
08	134022	Camisas	219.99	PZA	LEE, 100% ALGODON
08	134023	Camisas	249.00	PZA	AMERICAN CLASSICS, 100% ALGODON
08	134024	Camisas	489.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
08	135003	Ropa interior para hombre	120.00	PZA	JOCKEY CLASSIC, 100% ALGODON
08	135006	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
08	135007	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	INTERMODA, CAMISETA, 100% ALGODON
08	135008	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
08	135009	Ropa interior para hombre	54.00	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
08	135010	Ropa interior para hombre	120.00	PZA	JOCKEY CLASSIC, CAMISETA, 100% ALGODON
08	135011	Ropa interior para hombre	44.00	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
08	135012	Ropa interior para hombre	99.90	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON
08	135013	Ropa interior para hombre	74.00	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON
08	135014	Ropa interior para hombre	42.99	PZA	STHONDRE, BOXER, 100% ALGODON
08	135015	Ropa interior para hombre	185.00	PAQ	CALVIN KLEIN, CAMISETA, 100% ALGODON
08	135016	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
08	135017	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	PLAY BOY, TRUSA, 100% ALGODON
08	135018	Ropa interior para hombre	14.90	PZA	INTER MODA, TRUSA, 100% ALGODON
08	135019	Ropa interior para hombre	34.00	PZA	DERBY, BOXER, 100% ALGODON
08	135020	Ropa interior para hombre	119.00	PZA	SKINY, BOXER, 95% ALGODON, 5% ELASTANO
08	135021	Ropa interior para hombre	44.90	PZA	ALFANI, TRUSA, 100% ALGODON
08	135022	Ropa interior para hombre	68.00	PAQ	RINBROS, BOXER, 100% ALGODON
08	135023	Ropa interior para hombre	25.90	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
08	135024	Ropa interior para hombre	39.99	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
08	136003	Calcetines	99.00	PZA	PERRY ELLIS, 80% ALGODON, 20% POLIESTER
08	136004	Calcetines	109.00	PZA	DOCKERS, 70% ACRILAN, 30% POLIAMIDA
08	136005	Calcetines	39.90	PZA	DUREX, 80% ACRILAN, 15% POLIESTER, 5% ELASTICO
08	136006	Calcetines	22.99	PZA	GLEYTOR, 80% ALGODON, 20% POLIESTER
08	136007	Calcetines	16.90	PZA	BASIX, 80% ALGODON, 20% NYLON
08	136008	Calcetines	28.90	PZA	CANNON, 66% ACRILAN, 32% POLIESTER, 2% ELASTANO
08	136009	Calcetines	21.00	PZA	CANNON, 98% POLIAMIDA, 2% ELASTANO
08	136010	Calcetines	99.00	PZA	LEVI'S, 75% ALGODON, 25% POLIESTER
08	136011	Calcetines	14.90	PZA	DE BARONE, 70% ACRILAN, 28% POLIAMIDA, 2% ELASTICO
08	136012	Calcetines	59.90	PZA	DUREX, 75% ALGODON, 22% POLIESTER, 3% ELASTANO
08	137003	Pantalones para hombre base algodón	319.00	PZA	CALVIN KLEIN, 100% ALGODON
08	137004	Pantalones para hombre base algodón	339.00	PZA	FUROR, 100% ALGODON
08	137005	Pantalones para hombre base algodón	179.90	PZA	FUBU DENIM PRODUCT, 100% ALGODON
08	137006	Pantalones para hombre base algodón	142.80	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
08	137007	Pantalones para hombre base algodón	134.90	PZA	RIDERS, 100% ALGODON
08	137008	Pantalones para hombre base algodón	309.99	PZA	OGGI, 100% ALGODON
08	137009	Pantalones para hombre base algodón	198.00	PZA	RIDERS, 100% ALGODON
08	137010	Pantalones para hombre base algodón	139.00	PZA	DEVILLE, 100% ALGODON

08	137011	Pantalones para hombre base algodón	128.00	PZA	GOERGE, 100% ALGODON
08	137012	Pantalones para hombre base algodón	649.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
08	138003	Trajés	1490.00	TRAJE	CRISTIAN DIOR, 65% POLIESTER, 35% OTROS
08	138004	Trajés	619.99	TRAJE	ALDO FRANCO, 100% POLIESTER
08	138005	Trajés	1590.00	TRAJE	JBE, 100% LANA
08	138006	Trajés	1990.00	TRAJE	BRUNO MAGNANI, 100% LANA
08	138007	Trajés	2990.00	TRAJE	CAVALIER, 100% LANA
08	138008	Trajés	499.99	TRAJE	LUCIANI, 50% POLIESTER, 50% ACRILAN
08	138009	Trajés	1399.00	TRAJE	YVES SAINT LAUREN, 65% POLIESTER, 35% OTROS
08	138010	Trajés	749.99	TRAJE	GINO MARCONNI, 65% POLIESTER, 35% VISCOZA
08	138011	Trajés	1399.00	TRAJE	YVES SAINT LAUREN, 65% POLIESTER, 35% OTROS
08	138012	Trajés	1890.00	TRAJE	CARLO CORINTO, 55% LINO, 45% RAYON
08	140003	Otras prendas para hombre	249.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CORBATA, 100% SEDA
08	140004	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	WILSON, SHORT, 100% ALGODON
08	140005	Otras prendas para hombre	149.90	PZA	CONSTITUCION 1917, SHORT, 100% POLIESTER
08	140006	Otras prendas para hombre	159.00	PZA	RANDO, SHORT, 100% ALGODON
08	140007	Otras prendas para hombre	119.90	PZA	WILSON, SHORT, 100% ALGODON
08	140008	Otras prendas para hombre	89.90	PZA	OLD HARBOR, SHORT, 100% ALGODON
08	140009	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	WILSON, SHORT, 100% ALGODON
08	140010	Otras prendas para hombre	279.00	PZA	MISSION BLUES, SHORT, 100% ALGODON
08	140011	Otras prendas para hombre	258.00	PZA	NBA ELEVATION, PANTS, 100% POLIESTER
08	140012	Otras prendas para hombre	129.00	PZA	NATURAL WEAR, SHORT, 100% ALGODON
08	142005	Ropa interior para mujer	67.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 97% ALGODON, 3% ELASTICO
08	142006	Ropa interior para mujer	89.90	PZA	CARNIVAL, PANTALETA, 91% POLIAMIDA, 9% ELASTICO
08	142007	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 93% POLIAMIDA, 7% ELASTICO
08	142008	Ropa interior para mujer	79.00	PZA	SKINY, PANTALETA, 95% ALGODON, 5% ELASTICO
08	142009	Ropa interior para mujer	128.00	PZA	MAREL, BRASIER, 80% POLIAMIDA, 20% ELASTICO
08	142010	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 90% POLIESTER, 10% ELASTANO
08	142011	Ropa interior para mujer	82.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 93% POLIAMIDA, 7% ELASTICO
08	142012	Ropa interior para mujer	44.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 85% POLIESTER, 15% ELASTANO
08	142013	Ropa interior para mujer	165.00	PZA	CALVIN KLEIN, BRASIER, 63% ALGODON, 29% POLIAMIDA, 9% ELASTI
08	142014	Ropa interior para mujer	95.00	PZA	AIRE, PANTALETA, 87% POLIESTER, 8% ELASTANO, 3% ALGODON
08	142015	Ropa interior para mujer	87.00	PZA	HANES, BRASIER, 95% POLIESTER, 5% ELASTICO
08	142016	Ropa interior para mujer	129.99	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 78% POLIESTER, 22% ELASTANO
08	142017	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	REYNAVEL, BIKINI, 95% POLIAMIDA, 8% ELASTICO
08	142018	Ropa interior para mujer	442.00	PZA	WONDERBRA, BRASIER, 90% POLIAMIDA, 10% ELASTANO
08	142019	Ropa interior para mujer	42.00	PZA	BERLEY DAYWEAR, BIKINI, 80% POLIAMIDA, 20% ELASTICO
08	142020	Ropa interior para mujer	84.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 82% POLIESTER, 18% ELASTANO
08	142021	Ropa interior para mujer	69.00	PZA	HANES, BIKINI, 100% ALGODON
08	142022	Ropa interior para mujer	345.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 95% POLIAMIDA, 5% ELASTANO
08	142023	Ropa interior para mujer	169.00	PZA	WARNE'S, BRASIER, 73% POLIAMIDA, 22% ELASTICO, 5% ALGODON
08	142024	Ropa interior para mujer	169.99	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 92% POLIAMIDA, 8% ELASTANO
08	143005	Medias y pantimedias	9.00	PZA	CLARA, TOBIMEDIA, 88% NYLON, 12% ELASTICO
08	143006	Medias y pantimedias	9.90	PZA	FRESCANNON, TOBIMEDIA, 87% POLIAMIDA, 12% ELASTANO, 1% OTRO
08	143007	Medias y pantimedias	8.00	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 85% POLIAMIDA, 14% ELASTICO
08	143008	Medias y pantimedias	52.00	PZA	SPANEL, PANTIMEDIA, 80% POLIAMIDA, 20% ELASTANO
08	143009	Medias y pantimedias	49.90	PZA	FOREVA PLUS, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA, 17% ELASTICO, 1% ALG
08	143010	Medias y pantimedias	15.50	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 97% POLIAMIDA, 2% ELASTANO, 1% OTRO
08	143011	Medias y pantimedias	26.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 88% NYLON, 12% OTROS
08	143012	Medias y pantimedias	25.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 96% POLIAMIDA, 13% ELASTANO, 1% OTR
08	143013	Medias y pantimedias	95.00	PZA	DAFNE, PANTIMEDIA, 80% POLIAMIDA, 20% ELASTANO
08	143014	Medias y pantimedias	20.35	PZA	CAMEO, PANTIMEDIA, 88% POLIAMIDA, 11% ELASTANO, 1% OTROS
08	143015	Medias y pantimedias	29.00	PZA	HANES, MEDIAS, 80% POLIAMIDA, 17% ELASTANO
08	143016	Medias y pantimedias	37.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA, 12% ELASTANO, 1% OTR
08	143017	Medias y pantimedias	17.00	PZA	SUTIL-LEG, TOBIMEDIA, 90% POLIAMIDA, 9% ELASTICO, 1% OTROS
08	143018	Medias y pantimedias	37.99	PZA	HANES, PANTIMEDIA, 86.5% POLIAMIDA, 13.5% ELASTANO
08	143019	Medias y pantimedias	22.90	PZA	DORIAN GREY, MEDIA, 88% NYLON, 12% OTROS
08	143020	Medias y pantimedias	119.00	PZA	PREVEN-T, PANTIMEDIA, 79% POLIESTER, 20% ELASTANO, 1% OTROS
08	143021	Medias y pantimedias	62.00	PZA	ACTIVE BY CANNON, PANTIMEDIA, 76% POLIAMIDA, 26% ELASTICO, 1
08	143022	Medias y pantimedias	44.90	PZA	CARLA CONTI, MEDIA, 89% POLIAMIDA, 11% ELASTANO
08	143023	Medias y pantimedias	13.30	PZA	LADY SALLY, TOBIMEDIA, 86% NYLON, 14% OTROS
08	143024	Medias y pantimedias	18.99	PZA	SUTIL-LEG, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA, 9% ELASTANO, 1% OTROS
08	155003	Calcetines y calcetas	28.00	PZA	DUREX, 63% ALGODON, 34% POLIAMIDA, 3% ELASTICO
08	155004	Calcetines y calcetas	39.00	PZA	U.S POLO ASSOCIATION, 70% ALGODON, 20% POLIAMIDA, 10% ELASTI
08	155005	Calcetines y calcetas	16.50	PZA	CANNON, 98% POLIAMIDA, 2% ELASTICO
08	155006	Calcetines y calcetas	28.90	PZA	WILSON, 74% ALGODON, 4% ELASTANO, 21% POLIESTER, 1% ACRILAN
08	155007	Calcetines y calcetas	18.90	PZA	CASUAL FIT, 84% ALGODON, 13% POLIESTER, 3% ELASTICO
08	155008	Calcetines y calcetas	20.90	PZA	NATURAL WEAR, 75% ALGODON, 10% POLIESTER, 15% OTROS
08	155009	Calcetines y calcetas	18.50	PZA	CASFER, 67% ACRILAN, 32% POLIAMIDA, 4% ELASTICO
08	155010	Calcetines y calcetas	29.99	PZA	CANNON, 86% ALGODON, 8% ELASTANO, 5% POLIAMIDA
08	155011	Calcetines y calcetas	26.50	PZA	DOOBALO, 60% ALGODON, 15% ELASTICO, 5% POLIAMIDA
08	155012	Calcetines y calcetas	35.00	PZA	DUREX, 63% ALGODON, 34% POLIAMIDA, 3% ELASTANO
08	158005	Chamarras y abrigos	1455.00	PZA	NAUTICA, CHAMARRA, 70% ALGODON, 30% NYLON
08	158006	Chamarras y abrigos	99.90	PZA	PROFITNESS, CHAMARRA, 50% POLIESTER, 50% ALGODON
08	158007	Chamarras y abrigos	799.00	PZA	LEVI'S, CHAMARRA, 100% ALGODON
08	158008	Chamarras y abrigos	90.90	PZA	TOPS&BOTTOMS, CHAMARRA, 100% ALGODON
08	158009	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	THATS IT, CHAMARRA, 100% ALGODON
08	158010	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	EVERLAST, CHAMARRA, 100% POLIESTER
08	158011	Chamarras y abrigos	459.00	PZA	SERGIO TAGACHI, CHAMARRA, 100% ALGODON EXT, 10% POLIESTER IN
08	158012	Chamarras y abrigos	178.00	PZA	PROFITNESS, CHAMARRA, 100% ALGODON
08	158013	Chamarras y abrigos	459.00	PZA	MARC NEW YORK, CHAMARRA, 100% POLIESTER
08	158014	Chamarras y abrigos	549.00	PZA	LEVI'S, CHAMARRA, 100% ALGODON
08	158015	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	SKY JNS, CHAMARRA, 80% ALGODON, 20% POLIESTER
08	158016	Chamarras y abrigos	229.99	PZA	BY DANINO, CHALECO, 100% POLIAMIDA
08	158017	Chamarras y abrigos	178.00	PZA	NBA, CHAMARRA, 100% POLIESTER
08	158018	Chamarras y abrigos	319.00	PZA	JNS, CHAMARRA, 80% ALGODON, 20% POLIESTER
08	158019	Chamarras y abrigos	118.00	PZA	UNITED STATES POLO ASS, CHAMARRA, 95% ALGODON, 5% ELASTICO
08	158020	Chamarras y abrigos	1299.00	PZA	DOCKERS, CHAMARRA 100% POLIESTER
08	158021	Chamarras y abrigos	289.00	PZA	ALONDRA, CHAMARRA, 37% ACRILAN, 37% LANA, 26% NYLON
08	158022	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	LEVI'S, CHAMARRA, 100% ALGODON
08	158023	Chamarras y abrigos	169.00	PZA	DSANTA, CHAMARRA, 100% POLIESTER
08	158024	Chamarras y abrigos	999.00	PZA	LEVI'S, CHAMARRA, 100% ALGODON
08	160004	Suéter para niño y niña	319.00	PZA	ROSITA FRESITA, 100% POLIESTER
08	160006	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	PROFITNESS, SUDADERA, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
08	160007	Suéter para niño y niña	269.00	PZA	BARBIE, 100% ALGODON
08	160008	Suéter para niño y niña	44.90	PZA	OPTIMA, SUDADERA, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
08	160009	Suéter para niño y niña	127.00	PZA	PLAZA SESAMO, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
08	160010	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	PROFITNESS, 96% ALGODON, 4% SPANDEX
08	160011	Suéter para niño y niña	158.00	PZA	LOONEY TUNES, 100% POLIAMIDA
08	160012	Suéter para niño y niña	88.00	PZA	NIKI CLUB, SUDADERA, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
08	160013	Suéter para niño y niña	425.00	PZA	HELLO KITTY, 97% ALGODON, 3% ELASTICO
08	160014	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	D'FRANCO, 100% ACRILAN
08	160015	Suéter para niño y niña	549.00	PZA	SEX JEANS, 98% ALGODON, 2% ELASTICO

08	160016	Suéter para niño y niña	399.00	PZA	EDUARDO'S, 100% ALGODON
08	160017	Suéter para niño y niña	225.00	PZA	BEVERLY HILLS, 100% ALGODON
08	160018	Suéter para niño y niña	219.00	PZA	X MANIA, 100% POLIESTER
08	160019	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	THATS IT, 100% ALGODON
08	160020	Suéter para niño y niña	219.00	PZA	BABY MAGY, 80% ALGODON, 20% POLIESTER
08	160021	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	HANNA BARBERA, 100% ALGODON
08	160022	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	D'FRANCO, 100% ACRILAN
08	160023	Suéter para niño y niña	379.00	PZA	RUSTY, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
08	160025	Suéter para niño y niña	399.00	PZA	SERGIO TAGACHI, 100% ALGODON
09	134005	Camisas	139.00	PZA	VOLTAGE, CAMISA, 100% ALGODON
09	134006	Camisas	240.00	PZA	HABERS, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
09	134007	Camisas	139.00	PZA	BANANA JEANS, CAMISA, 100% ALGODON
09	134008	Camisas	149.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
09	134009	Camisas	99.90	PZA	BUGATCHI, CAMISA, 100% ALGODON
09	134010	Camisas	158.00	PZA	ASH CREEK, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
09	134011	Camisas	299.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER
09	134012	Camisas	389.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
09	134013	Camisas	139.50	PZA	725, CAMISA, 100% ALGODON
09	134014	Camisas	274.00	PZA	SOUL & BLUE, CAMISA, 100% ALGODON
09	134015	Camisas	199.00	PZA	MAYSON, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
09	134016	Camisas	159.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 100% ALGODON
09	134017	Camisas	329.00	PZA	JOHON HENRY, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
09	134018	Camisas	169.00	PZA	U. S. POLO, CAMISA, 100% ALGODON
09	134019	Camisas	139.00	PZA	VOLTAGE, CAMISA, 100% ALGODON
09	134020	Camisas	79.99	PZA	STAR WEST, CAMISA, 100% ALGODON
09	134021	Camisas	399.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
09	134022	Camisas	119.99	PZA	CAPALDI, CAMISA, 100% ALGODON
09	134023	Camisas	329.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA,% POLIESTER -% ALGODON
09	134024	Camisas	169.00	PZA	YALE, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
09	135005	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	HANES BASIC, PLAYERA C/RED, 100% ALGODON
09	135006	Ropa interior para hombre	37.90	PZA	GUSSINI, PLAYERA C/RED, 100% ALGODON
09	135007	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	GUSSINI, PLAYERA C/V, GRIS, 100% ALGODON
09	135008	Ropa interior para hombre	26.90	PZA	OPTIMA, PLAYERA C/V, 100% ALGODON
09	135009	Ropa interior para hombre	74.50	PAQ	FRUIT OFF LOOM, PLAYERA PAQ. 3 PZAS., 100% ALGODON
09	135010	Ropa interior para hombre	31.50	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
09	135011	Ropa interior para hombre	28.99	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON
09	135012	Ropa interior para hombre	44.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
09	135013	Ropa interior para hombre	37.90	PZA	NATURAL WEAR, CAMISETA, 100% ALGODON
09	135014	Ropa interior para hombre	39.99	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
09	135015	Ropa interior para hombre	37.90	PZA	GUSSINI GRIS, TRUSA, 100% ALGODON
09	135016	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	HALSTON, BOXER, 100% ALGODON
09	135017	Ropa interior para hombre	21.90	PZA	HANES BASIC, TRUSA, 100% ALGODON
09	135018	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	TEYCON, BOXER, 100% ALGODON
09	135019	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	ZACCHI, BOXER, 100% ALGODON
09	135020	Ropa interior para hombre	25.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
09	135021	Ropa interior para hombre	23.99	PZA	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON
09	135022	Ropa interior para hombre	23.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
09	135023	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
09	135024	Ropa interior para hombre	19.99	PZA	PLAY BOY, TRUSA, 100% ALGODON
09	136003	Calcetines	12.90	PAR	HALSTON, CALCETINES, 70% ALGODON - 30% POLIESTER
09	136004	Calcetines	14.90	PAR	JOSE EDUARDO, CALCETINES, 50% NYLON - 50% ELASTANO
09	136005	Calcetines	33.90	PAR	CIBOLAIN INTERN, CALCETINES, 50% NYLON - 50% POLIAMIDA
09	136006	Calcetines	24.90	PAR	LUXURY, CALCETINES, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
09	136007	Calcetines	12.90	PAR	DE BARONE, CALCETINES, 70% ACRILICO - 30% NYLON
09	136008	Calcetines	13.99	PAR	ABDO, CALCETINES, 100% NYLON
09	136009	Calcetines	17.00	PAR	DE BARONE, CALCETINES, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO
09	136010	Calcetines	25.00	PAR	DUREX, CALCETINES, 95% NYLON - 5% ELASTANO
09	136011	Calcetines	19.99	PAR	BALDESSANTINI, CALCETINES,% ACRILICO -% POLIESTER
09	136012	Calcetines	17.00	PAR	SIROCCO, CALCETINES, 80% ACRILICO - 20% POLIESTER
09	137003	Pantalones para hombre base algodón	89.90	PZA	FURIA, 100% ALGODON
09	137004	Pantalones para hombre base algodón	235.00	PZA	MOOS, 100% ALGODON
09	137005	Pantalones para hombre base algodón	139.00	PZA	D'VILLE, 100% ALGODON
09	137006	Pantalones para hombre base algodón	349.00	PZA	GAZDZ, 100% ALGODON
09	137007	Pantalones para hombre base algodón	169.90	PZA	CASUAL, 100% ALGODON
09	137008	Pantalones para hombre base algodón	129.99	PZA	GOTTI, 100% ALGODON
09	137009	Pantalones para hombre base algodón	199.00	PZA	U.S. POLO, 100% ALGODON
09	137010	Pantalones para hombre base algodón	129.99	PZA	BEST, 100% ALGODON
09	137011	Pantalones para hombre base algodón	529.00	PZA	FERRIONI, 100% ALGODON
09	137012	Pantalones para hombre base algodón	199.00	PZA	ASK, 100% ALGODON
09	138003	Trajés	699.00	PZA	FELICCE, 100% POLIESTER
09	138004	Trajés	1549.00	PZA	PORTEFINO, 55% POLIESTER - 45% LANA
09	138005	Trajés	590.00	PZA	LUCIANE, 100% POLIESTER
09	138006	Trajés	739.00	PZA	TOSCANINI, 100% POLIESTER
09	138007	Trajés	699.00	PZA	FELICCE, 100% POLIESTER
09	138008	Trajés	1989.00	PZA	PERRY ELLIS, 55% POLIESTER - 45% LANA
09	138009	Trajés	1790.00	PZA	JBE, 100% LANA
09	138010	Trajés	1199.00	PZA	GINO MARCONNI, 65% POLIESTER - 35% LANA
09	138011	Trajés	3290.00	PZA	PERRY ELLIS, 55% POLIESTER - 45% LANA
09	138012	Trajés	1699.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 55% POLIESTER - 45% LANA
09	140003	Otras prendas para hombre	139.00	PZA	GUSSINI, PIJAMA, 100% ALGODON
09	140004	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	C.N., PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
09	140005	Otras prendas para hombre	149.90	PZA	TOP-ZA, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
09	140006	Otras prendas para hombre	139.00	PZA	GUSSINI, PIJAMA, 100% ALGODON
09	140007	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	C.N., PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
09	140008	Otras prendas para hombre	225.00	PZA	CAPRI 357, SHORT, 100% ALGODON
09	140009	Otras prendas para hombre	279.00	PZA	SERGIO TAGACHI, SHORT, 100% ALGODON
09	140010	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	ATHLETIC WORKS, SHORT, 100% POLIAMIDA
09	140011	Otras prendas para hombre	279.00	PZA	CARVEN, SHORT, 100% ALGODON
09	140012	Otras prendas para hombre	219.00	PZA	YALE, SHORT, 100% ALGODON
09	142005	Ropa interior para mujer	26.90	PZA	CAPRICHO, PANTALETA, ALGODON, ELASTANO
09	142006	Ropa interior para mujer	24.90	PZA	ACTIVA, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO
09	142007	Ropa interior para mujer	44.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 50% POLIAMIDA - 50% ELASTANO
09	142008	Ropa interior para mujer	11.90	PZA	OPTIMA, PANTALETA, 100% ALGODON
09	142009	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	BERLEI, PANTALETA, NYLON, ELASTANO
09	142010	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	REYNAVEL, PANTALETA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
09	142011	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	SONATA, PANTALETA, 88% NYLON - 12% SPANDEX
09	142012	Ropa interior para mujer	29.90	PZA	FORMFIT, PANTALETA, 75% NYLON, 25% SPANDEX
09	142013	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
09	142014	Ropa interior para mujer	37.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
09	142015	Ropa interior para mujer	227.00	PZA	PLAYTEX S/P, BRASSIERE, POLIAMIDA, NYLON
09	142016	Ropa interior para mujer	119.90	PZA	LOVABLE, BRASSIERE, ACRILAN, NYLON
09	142017	Ropa interior para mujer	89.90	PZA	CARNIVAL NEGRO, BRASSIERE, POLIAMIDA, ELASTANO
09	142018	Ropa interior para mujer	139.00	PZA	VASARETTE, BRASSIERE, 85% POLIAMIDA - 15% NYLON

09	142019	Ropa interior para mujer	119.90	PZA	VICKY FORM, BRASSIERE, ELASTANO, FIBRA
09	142020	Ropa interior para mujer	94.90	PZA	REYNAVEL, BRASSIERE, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
09	142021	Ropa interior para mujer	242.00	PZA	PRINCES DE LUXE, BRASSIERE, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
09	142022	Ropa interior para mujer	191.00	PZA	PLAYTEX, BRASSIERE, 100% POLIAMIDA
09	142023	Ropa interior para mujer	325.00	PZA	LEONISA, BRASSIERE,% ELASTANO -% POLIAMIDA
09	142024	Ropa interior para mujer	44.00	PZA	RAKLIN, BRASSIERE,% POLIAMIDA -% ELASTANO
09	143005	Medias y pantimedias	41.90	PZA	FOREVA COUTURE, PANTI-FAJA, NYLON, POLIAMIDA
09	143006	Medias y pantimedias	49.90	PZA	SILUET CONTROL, PANTIMEDIAS, 80% NYLON - 20% POLIAMIDA
09	143007	Medias y pantimedias	59.90	PZA	ACTIVE PANTY, PANTIMEDIAS,,POLIAMIDA/NILON, ELASTANO
09	143008	Medias y pantimedias	16.00	PZA	D.G. STRECH, PANTIMEDIAS, NYLON, ELASTANO
09	143009	Medias y pantimedias	59.90	PAR	PREVENT MEDIA ELASTICA, MEDIAS, 81% NYLON - 19% ELASTANO
09	143010	Medias y pantimedias	14.00	PZA	LADY SALLY, PANTIMEDIAS, 86% NYLON - 14% ELASTANO
09	143011	Medias y pantimedias	34.00	PZA	HANES, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
09	143012	Medias y pantimedias	19.00	PZA	SUTIL, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO
09	143013	Medias y pantimedias	14.50	PZA	NEW WAVE, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO
09	143014	Medias y pantimedias	28.41	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 13% ELASTANO
09	143015	Medias y pantimedias	44.90	PZA	FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 82% NYLON - 18% ELASTANO
09	143016	Medias y pantimedias	32.90	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS, 90% NYLON - 10% ELASTANO
09	143017	Medias y pantimedias	24.90	PZA	CLARA HIGHE, PANTIMEDIAS,% NYLON -% ELASTANO
09	143018	Medias y pantimedias	29.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 90% NYLON - 10% ELASTANO
09	143019	Medias y pantimedias	15.90	PAR	HANES HULTRA HER, TOBI MEDIAS, 90% NYLON - 10% ELASTANO
09	143020	Medias y pantimedias	14.90	PZA	SOFY, PANTIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
09	143021	Medias y pantimedias	37.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 84% NYLON - 16% ELASTANO
09	143022	Medias y pantimedias	18.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 98% NYLON - 2% ELASTANO
09	143023	Medias y pantimedias	36.90	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
09	143024	Medias y pantimedias	59.00	PZA	CANNON, PANTIMEDIAS, 83% NYLON - 16% ELASTANO
09	155003	Calcetines y calcetas	26.90	PAR	CANNON, CALCETAS, 100% ACRILAN
09	155004	Calcetines y calcetas	29.90	PAR	BARBIE, CALCETAS, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
09	155005	Calcetines y calcetas	27.90	PAR	BOB ESPONJA, CALCETAS, 65% ALGODON - 35% POLIAMIDA
09	155006	Calcetines y calcetas	32.90	PAR	BARBIE, CALCETAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
09	155007	Calcetines y calcetas	36.90	PAR	PERIQUITA, CALCETAS, 100% ACRILAN
09	155008	Calcetines y calcetas	14.90	PAR	INTER KIDS, CALCETINES, 70% ACRILAN - 10% NYLON
09	155009	Calcetines y calcetas	18.50	PAR	CASFER, CALCETINES, 87% ACRILAN - 13% NYLON
09	155010	Calcetines y calcetas	16.90	PAR	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILAN - 30% POLIAMIDA
09	155011	Calcetines y calcetas	18.40	PAR	CANNON, CALCETINES, NYLON, POLIAMIDA
09	155012	Calcetines y calcetas	19.90	PAR	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILAN - 32% NYLON
09	158005	Chamarras y abrigos	299.90	PZA	USTED-BY-ME, CHAMARRA, 100% POLIESTER
09	158006	Chamarras y abrigos	229.90	PZA	OLICO, CHAMARRA, 100% POLIESTER
09	158007	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	XMANIA, CHAMARRA, 100% ALGODON
09	158008	Chamarras y abrigos	369.90	PZA	ROFFE, CHAMARRA,% ALGODON -% ELASTANO
09	158009	Chamarras y abrigos	279.90	PZA	HANDSOME CLUB, CHAMARRA, 100% POLIESTER
09	158010	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	SERGIO TAGACHI, CHAMARRA, 50% NYLON - 50% POLIESTER
09	158011	Chamarras y abrigos	299.90	PZA	PROGRESSIVE, CHAMARRA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
09	158012	Chamarras y abrigos	388.00	PZA	725 ORIGINALS, CHAMARRA, 100% ALGODON
09	158013	Chamarras y abrigos	879.00	PZA	VINTAGE, CHAMARRA, 100% PIEL
09	158014	Chamarras y abrigos	319.99	PZA	BEST, CHAMARRA, 100% POLIESTER
09	158015	Chamarras y abrigos	99.90	PZA	WHOPPY, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
09	158016	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	VIANNI, CHAMARRA, 100% ACRILICO
09	158017	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	VIANNI, CHAMARRA, 100% ACRILICO
09	158018	Chamarras y abrigos	99.90	PZA	OPTIMA, CHAMARRA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
09	158019	Chamarras y abrigos	304.90	PZA	SIMANCA, ABRIGO DAMA, 50% POLIESTER - 50% ACRILICO
09	158020	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	D'LUNA, SUETER DAMA, 80% ACRILICO - 20% NYLON
09	158021	Chamarras y abrigos	169.00	PZA	BASIC IMAGE, SUETER DAMA, 100% ACRILICO
09	158022	Chamarras y abrigos	289.00	PZA	ALONDRA, SUETER DAMA, 80% ACRILICO - 20% LANA
09	158023	Chamarras y abrigos	245.00	PZA	GEORGE, SUETER DAMA, ACRILICO,
09	158024	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	D'LUNA, SUETER DAMA, 80% ACRILICO - 20% NYLON
09	160005	Suéter para niño y niña	144.90	PZA	MANERS CLUB, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER
09	160006	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	OLICO, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER
09	160007	Suéter para niño y niña	114.90	PZA	TOY STORY, SUETER PARA NIÑO, 90% ALGODON - 10% POLIESTER
09	160008	Suéter para niño y niña	129.00	PZA	SPIDER MAN, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
09	160009	Suéter para niño y niña	104.90	PZA	SUPERMAN, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER
09	160010	Suéter para niño y niña	499.00	PZA	SXY JEANS, CHAMARRA NIÑA, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO
09	160011	Suéter para niño y niña	197.00	PZA	DISNEY, CHAMARRA NIÑA, 100% ALGODON
09	160012	Suéter para niño y niña	209.00	PZA	TOP KIDS, CHAMARRA NIÑA, 95% ALGODON - 5% SPANDEX
09	160013	Suéter para niño y niña	445.00	PZA	JUST 4 GIRLS, CHAMARRA NIÑA, 100% POLIESTER
09	160014	Suéter para niño y niña	187.00	PZA	725, CHAMARRA NIÑA, 100% POLIESTER
09	160015	Suéter para niño y niña	89.90	PZA	GIRLS CLUB, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER
09	160016	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	PIDOMANO, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
09	160017	Suéter para niño y niña	109.90	PZA	FUN-CLUB, SUETER PARA NIÑA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
09	160018	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	ENSUEÑO, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER
09	160019	Suéter para niño y niña	149.00	PZA	PIDOMANO, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER
09	160020	Suéter para niño y niña	695.00	PZA	OURAGAN, CHAMARRA NIÑO, 100% ALGODON
09	160021	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	SIMPLY BASIC, CHAMARRA NIÑO, 100% POLIESTER
09	160022	Suéter para niño y niña	279.00	PZA	MARVEL, CHAMARRA NIÑO, 100% ALGODON
09	160023	Suéter para niño y niña	415.00	PZA	JUST 4 BOYS, CHAMARRA NIÑO, 100% ALGODON
09	160024	Suéter para niño y niña	197.00	PZA	725, CHAMARRA NIÑO, 100% ALGODON
09	172007	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
09	172008	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
09	172009	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
10	134001	Camisas	463.20	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 100% ALGODON
10	134002	Camisas	336.00	PZA	DOCKERS, 60% ALGODON 40% POLIESTER
10	134007	Camisas	327.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 100% ALGODON
10	134008	Camisas	299.00	PZA	VASARELLI, 65% POLIESTER Y 35% ALGODON
10	134009	Camisas	89.00	PZA	NEW WAVE, 100% ALGODON
10	134010	Camisas	179.00	PZA	ARISTOS, 100% ALGODON
10	134011	Camisas	136.00	PZA	GEORGE, 80% POLIESTER Y 20% ALGODON
10	134012	Camisas	149.00	PZA	ANGELO ISOLA, 65% POLIESTER, 35% ALGODON
10	134013	Camisas	89.99	PZA	ASANTI, 100% ALGODON
10	134014	Camisas	79.99	PZA	STAR WEST, 100% ALGODON
10	134015	Camisas	139.00	PZA	BERTEL, 65% POLIAMIDA 35% ALGODON.
10	134016	Camisas	39.99	PZA	PERRY JEANS, 50% POLIAMIDA 50% ALGODON.
10	134017	Camisas	119.00	PZA	COMO, 100% ALGODON
10	134018	Camisas	119.00	PZA	CLUB 55, 100% POLIAMIDA
10	134019	Camisas	349.00	PZA	JNS, 100% ALGODON
10	134020	Camisas	249.00	PZA	VIZIO, 100% ALGODON
10	134021	Camisas	349.00	PZA	RETRO FOX, 100% ALGODON
10	134022	Camisas	189.90	PZA	TOP MAN, 100% ALGODON
10	134023	Camisas	189.90	PZA	ROBB, 100% ALGODON
10	134024	Camisas	179.90	PZA	SATORY, 100% ALGODON
10	135005	Ropa interior para hombre	20.90	PZA	BASIC IMAGE, TRUZA 100% ALGODON
10	135006	Ropa interior para hombre	33.80	PZA	BASIC IMAGE, BOXER 100% ALGODON
10	135007	Ropa interior para hombre	56.40	PZA	GEORGE, TRUZA 95% ALGODON 5% ELASTANO
10	135008	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	GEORGE, TRUZA 95% ALGODON, 5% ELASTANO

10	135009	Ropa interior para hombre	45.90	PZA	PLAY BOY, TRUZA 90% ALGODON 10% POLIAMIDA
10	135010	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	NATURAL WEAR, TRUZA 100% ALGODON
10	135011	Ropa interior para hombre	45.90	PZA	NATURAL WEAR, BOXER 100% ALGODON
10	135012	Ropa interior para hombre	31.50	PZA	HANES, TRUZA 100% ALGODON
10	135013	Ropa interior para hombre	159.00	PZA	JOCKEY ENLACE, 100% ALGODON
10	135014	Ropa interior para hombre	225.00	PZA	CALVIN KLEIN, BOXER 96% ALGODON 2% POLIAMIDA 1% ELASTANO
10	135015	Ropa interior para hombre	125.00	PZA	SKINY, BOXER. 100% ALGODON
10	135016	Ropa interior para hombre	109.00	PAQ	RINBROS, TRUSAS 100% ALGODON, PAQ. CON 3 PIEZAS
10	135017	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	POLLY, CAMISETA .50% ALGODON 50% POLIESTER
10	135018	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	FACHA, CAMISETA. 80% POLIESTER 20% ALGODON
10	135019	Ropa interior para hombre	71.90	PZA	FRUIT OF THE LOOM, BOXER. 100% ALGODON.
10	135020	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	STAR WEST, BOXER.50% ALGODON 50% POLIESTER
10	135021	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	YUPPIES, BOXER.50% ALGODON 50% POLIESTER
10	135022	Ropa interior para hombre	33.90	PZA	RIMBROS, TRUSA. 100% ALGODON
10	135023	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	HANES BASIC, TRUSA. 100% ALGODON
10	135024	Ropa interior para hombre	99.00	PZA	JOCKEY, TRUSA. 100% ALGODON
10	136001	Calcetines	49.00	PZA	JBE, 80% ALGODON 20% POLIAMIDA
10	136004	Calcetines	25.00	PZA	DUREX, 99% POLIAMIDE 1% OTROS
10	136005	Calcetines	24.90	PZA	CANNON, 75% ALGODON, 25% OTROS
10	136006	Calcetines	29.90	PZA	NATURAL WEAR, 75% ALGODON. 25% OTROS
10	136007	Calcetines	11.50	PZA	CASFER, 99% NYLON 1% ELASTANO
10	136008	Calcetines	12.90	PZA	B'TINO, 75% ALGODON 25% POLIESTANO
10	136009	Calcetines	15.90	PZA	LUXURY, 100% NYLON
10	136010	Calcetines	24.90	PZA	POLO CLUB, 80% ALGODON 15% ELASTANO
10	136011	Calcetines	59.00	PZA	CARLO, 70% ALGODON 30% NYLON
10	136012	Calcetines	55.00	PZA	BRUNO MAGNANI, 100% ALGODON
10	137003	Pantalones para hombre base algodón	108.00	PZA	BASIC IMAGE, 100% ALGODON
10	137004	Pantalones para hombre base algodón	148.00	PZA	GEORGE, 100% ALGODON.
10	137005	Pantalones para hombre base algodón	159.00	PZA	CHEROKEE, 100% ALGODON.
10	137006	Pantalones para hombre base algodón	199.00	PZA	BEEP, 100% ALGODON.
10	137007	Pantalones para hombre base algodón	129.90	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
10	137008	Pantalones para hombre base algodón	129.90	PZA	TUESON, 100% ALGODON
10	137009	Pantalones para hombre base algodón	199.00	PZA	NEW ARMY, 100% ALGODON
10	137010	Pantalones para hombre base algodón	179.00	PZA	GOTO, 97% ALGODON 3% ELASTANO
10	137011	Pantalones para hombre base algodón	669.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
10	137012	Pantalones para hombre base algodón	399.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
10	138003	Trajés	1199.00	PZA	SONETI, 100% LANA
10	138004	Trajés	1999.00	PZA	LAMBERTI, 100% LANA
10	138005	Trajés	1400.00	PZA	MARCO YIALI, 50% POLIESTER, 50% LANA
10	138006	Trajés	1300.00	PZA	MARCO YIALI, 100% LANA
10	138007	Trajés	619.00	PZA	MICHEL ARMANI, 20% ACRILAN 80% POLIESTER
10	138008	Trajés	549.99	PZA	GUISSEPPI, 100% POLIESTER
10	138009	Trajés	1990.00	PZA	BRUNO MAGNANI, 100% LANA
10	138010	Trajés	3490.00	PZA	CARLO CORINTIO, 100% LANA
10	138011	Trajés	1200.00	PZA	PAOLO CASSANI, 55% POLIESTER 45% LANA
10	138012	Trajés	1500.00	PZA	PAOLO CASSANI, 50% POLIESTER 50% OTROS
10	139001	Pantalones para hombre otros materiales	150.00	PZA	BASIC IMAGE, GABARDINA 95% POLIESTER 5% SPANDES
10	139002	Pantalones para hombre otros materiales	160.00	PZA	GEORGE, 100% POLIESTER
10	139005	Pantalones para hombre otros materiales	189.00	PZA	NEW WAVE, 65% POLIESTER 35% VISCOSA
10	139006	Pantalones para hombre otros materiales	189.00	PZA	YALE, 65% DELCRAN, 35% RAYON
10	140003	Otras prendas para hombre	128.00	PZA	AS CREEK TRADING, PIJAMA 50% ALGODON. 50% POLIESTER
10	140004	Otras prendas para hombre	148.00	PZA	DISNEY, PIJAMA 50% ALGODON. 50% POLIESTER
10	140005	Otras prendas para hombre	169.00	PZA	NATURAL WEAR, PIJAMA 50% ALGODON. 50% POLIESTER
10	140006	Otras prendas para hombre	169.00	PZA	CHEROKEE, PIJAMA 65% POLIESTER, 35% ALGODON.
10	140007	Otras prendas para hombre	349.00	PZA	MONDO DI MARCO, PIJAMA. 100% ALGODON
10	140008	Otras prendas para hombre	425.00	PZA	PLEET WAY, PIJAMA. 100% ALGODON
10	140009	Otras prendas para hombre	29.90	PZA	PIPO CICALA, CORBATA, 100% POLIESTER
10	140010	Otras prendas para hombre	69.90	PZA	RICHELIEU, CORBATA, 100% POLIESTER
10	140011	Otras prendas para hombre	89.90	PZA	HALSTON, CINTURON. 100% SINTETICO
10	140012	Otras prendas para hombre	59.90	PZA	TUDOR, CINTURON. 100% SINTETICO
10	142005	Ropa interior para mujer	47.00	PZA	725 INTIMATES, BRASIER 80% POLIAMIDA 20% ELASTANO
10	142006	Ropa interior para mujer	128.00	PZA	MAREL, BRASIER 95% ALG. 5% ELASTANO
10	142007	Ropa interior para mujer	39.00	PZA	725 INTIMATES, PANTALETA 84% ALGODON., 8% POLIESTER, 8% ELAS
10	142008	Ropa interior para mujer	36.00	PZA	MAREL, PANTALETA 95% ALG., 5% ELASTANO
10	142009	Ropa interior para mujer	109.90	PZA	ILUSION, BRASIER 85% POLIAMIDA, 15% ELASTANO
10	142010	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER 85% POLIAMIDA, 15% ELASTANO
10	142011	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ILUSION, PANTALETA NEGRA 83% ALGODON. 17% VARIOS
10	142012	Ropa interior para mujer	29.90	PZA	REYNAVEL, PANTALETA 83% ALGODON. 17% VARIOS
10	142013	Ropa interior para mujer	139.00	PZA	VANITY, FONDO. 100% POLIESTER
10	142014	Ropa interior para mujer	169.00	PZA	PARISIMA, PANTALETAS 100% POLIESTER
10	142015	Ropa interior para mujer	229.00	PZA	PLAYTEX, BRASSIER. 100% ALGODON
10	142016	Ropa interior para mujer	239.00	PZA	PLAYTEX, BRASSIER. 100% ALGODON
10	142017	Ropa interior para mujer	199.00	PZA	PLAYTEX, BRASSIER. 100% ALGODON
10	142018	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	COZZI, COORDINADO. 95% POLIESTER 5% ELASTANO
10	142019	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	REYNABEL, BRASSIER. 82% POLIAMIDA 18% ELASTANO
10	142020	Ropa interior para mujer	99.90	PZA	VICKY FORM, BRASSIER. 100% ALGODON
10	142021	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ILUSION, PANTALETAS. 85% POLIAMIDA 15% ELASTANO
10	142022	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	JEAN PAUL COTY, MEDIO FONDO 100% NYLON
10	142023	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	CARNYVA, PANTALETAS. 82% POLIAMIDA 18% ELASTANO
10	142024	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	VICKY FORM, PANTALETAS. 87% POLIAMIDA 13% ELASTANO
10	143001	Medias y pantimedias	99.00	PZA	PALOMA PICASO, PANTIMEDIAS 84% NYLON, 13% LYCRA, 3% OTROS
10	143005	Medias y pantimedias	23.60	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS 90% NYLON, 9% LYCRA, 1% OTROS
10	143006	Medias y pantimedias	13.00	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIAS 87% POLIAMIDA, 12% ELASTANO, 1% OTRO
10	143008	Medias y pantimedias	6.90	PZA	FRESCANNON, MEDIAS 89% POLIAMIDA 11% ELASTANO
10	143009	Medias y pantimedias	42.00	PZA	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIA 84% NYLON, 15% LYCRA, 1% ALGODON
10	143010	Medias y pantimedias	59.00	PZA	ACTVIE, PANTIMEDIA 76% POLIAMIDA, 22% ELASTANO, 2% OTROS
10	143011	Medias y pantimedias	7.20	PZA	NEW WAVE, MEDIAS 95% POLIAMIDA, 5% ELASTANO
10	143012	Medias y pantimedias	6.40	PZA	VALERIA, MEDIAS 78% NYLON, 22% LYCRA
10	143013	Medias y pantimedias	12.00	PZA	NAIR BAS, MEDIAS 80% NYLON 20% ELASTANO
10	143014	Medias y pantimedias	12.00	PZA	YES YES, MEDIAS 85% NYLON 15% ELASTANO
10	143015	Medias y pantimedias	15.00	PZA	SILKY, MEDIAS 80% NYLON 20% ELASTANO
10	143016	Medias y pantimedias	59.90	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS 76% NYLON 13% ELASTANO
10	143017	Medias y pantimedias	79.90	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIAS 70% NYLON 30% ELASTANO
10	143018	Medias y pantimedias	19.90	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS 86% NYLON 14% ELASTANO
10	143019	Medias y pantimedias	29.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS 86% NYLON 14% ELASTANO
10	143020	Medias y pantimedias	59.90	PZA	PREVENT, PANTIMEDIAS 81% NYLON 19% ELASTANO
10	143021	Medias y pantimedias	59.90	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIAS 83% NYLON 17% ELASTANO
10	143022	Medias y pantimedias	39.00	PZA	HANES, PANTIMEDIAS 85% NYLON 15% ELASTANO
10	143023	Medias y pantimedias	65.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS 85% NYLON 14% ELASTANO
10	143024	Medias y pantimedias	119.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS 87% NYLON 13% ELASTANO
10	144003	Pantalones para mujer base algodón	215.00	PZA	GEORGE, 100% ALGODON.
10	144004	Pantalones para mujer base algodón	179.50	PZA	725 ORIGINALS, 100% ALGODON.
10	144005	Pantalones para mujer base algodón	179.00	PZA	CHEROKEE, 100% ALGODON.

10	144006	Pantalones para mujer base algodón	77.00	PZA	NEW WAVE, 100% ALGODON.
10	145002	Pantalones para mujer otros materiales	400.00	PZA	FERRIONI, 95% POLIESTER 5% OTROS
10	145003	Pantalones para mujer otros materiales	120.00	PZA	BASIC IMAGE, 85% POLIAMIDA, 15% LANA
10	145005	Pantalones para mujer otros materiales	139.00	PZA	CHEROKEE, 100% POLIESTER
10	145006	Pantalones para mujer otros materiales	179.00	PZA	NATURAL WEAR, 94% POLIESTER 6% SOANDEX
10	155003	Calcetines y calcetas	24.90	PZA	BASIC IMAGE, CALCETINES 64% ALG. 35% POLIAMIDA 1% ELASTANO
10	155004	Calcetines y calcetas	29.90	PZA	CASINO, NIÑAS, CALCETAS 70% ALG. 29% POLIAMIDA 1% ELASTANO
10	155005	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	NATURAL WEAR, CALCETAS 75% ALGODON. 10% POLIAMIDA 15% LYCRA
10	155006	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	NEW WAVE, CALCETINES 61% ALG. 38% NYLON 1% ELASTANO
10	155007	Calcetines y calcetas	29.90	PZA	BETINO, CALCETINES, 75% ACRILAN 10% POLIAMIDA 5% ELASTANO
10	155008	Calcetines y calcetas	39.90	PAQ	ROLER, CALCETINES 3 PZAS, 98% NYLON 26% POLIAMIDA 4% ELASTANO
10	155009	Calcetines y calcetas	14.90	PZA	GLEITOR, CALCETINES 50% ALGODON 50% ELASTANO
10	155010	Calcetines y calcetas	11.90	PZA	TIPO, CALCETINES 75% ACRILAN 20% POLIAMIDA 5% ELASTANO
10	155011	Calcetines y calcetas	26.90	PZA	CANNON, CALCETAS, 68% ACRILAN - 31% NYLON - 1% ELASTANO
10	155012	Calcetines y calcetas	36.90	PZA	PERIQUITA, CALCETAS. 70% ACRILAN - 30% ELASTANO.
10	158005	Chamarras y abrigos	388.00	PZA	725 ORIGINALS, 100% ALGODON
10	158006	Chamarras y abrigos	498.00	PZA	GEORGE, 100% POLIESTER
10	158007	Chamarras y abrigos	198.00	PZA	725 ORIGINALS, 100% ALGODON
10	158008	Chamarras y abrigos	229.00	PZA	GEORGE, 100% ALGODON
10	158009	Chamarras y abrigos	229.00	PZA	NATURAL WEAR, 80% POLIESTER 20% ACRILAN
10	158010	Chamarras y abrigos	160.00	PZA	CHEROKEE, 50% ALGODON. 50% POLIESTER
10	158011	Chamarras y abrigos	369.00	PZA	NATURAL WEAR, 65% POLIESTER 35% ALGODON
10	158012	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	NATURAL WEAR, 100% ALGODON
10	158013	Chamarras y abrigos	269.00	PZA	REVERSIBLE, CHAMARRA 100% POLIESTER
10	158014	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	MANER'S CLUB, CHAMARRA 100% POLIESTER
10	158015	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	BLACK JACK, CHAMARRA 50% POLIAMIDA 50% ALGODON
10	158016	Chamarras y abrigos	1499.00	PZA	DONA, ABRIGO 100% LANA
10	158017	Chamarras y abrigos	799.00	PZA	PACO HERRERA, CHAMARRA 100% POLIESTER
10	158018	Chamarras y abrigos	699.00	PZA	GENERRA, CHAMARRA 100% POLIAMIDA
10	158019	Chamarras y abrigos	1099.00	PZA	RPINHO, CHAMARRA 100% ALGODON
10	158020	Chamarras y abrigos	1200.00	PZA	MAXPIEL, CHAMARRA 100% BOVINO
10	158021	Chamarras y abrigos	1450.00	PZA	MAXPIEL, CHAMARRA 100% BOVINO
10	158022	Chamarras y abrigos	900.00	PZA	MAXPIEL, CHAMARRA 100% CAPRINO
10	158023	Chamarras y abrigos	975.00	PZA	MAXPIEL, CHAMARRA 100% BOVINO
10	158024	Chamarras y abrigos	1350.00	PZA	MAXPIEL, CHAMARRA 100% BOVINO
10	160004	Suéter para niño y niña	175.00	PZA	WHITE LILLY, 100% ACRILAN
10	160005	Suéter para niño y niña	126.00	PZA	725 ORIGINALS, 100% ACRILAN
10	160007	Suéter para niño y niña	47.90	PZA	BASIC IMAGE, 100% POLIESTER
10	160008	Suéter para niño y niña	128.00	PZA	GEORGE, 100% ACRILAN
10	160009	Suéter para niño y niña	89.90	PZA	NEW WAVE, 50% ALGODON 50% ACRILAN
10	160010	Suéter para niño y niña	219.00	PZA	BE THE BEST, 100% ACRILAN
10	160011	Suéter para niño y niña	59.90	PZA	NEW WAVE, 50% POLIESTER 50% ALGODON
10	160012	Suéter para niño y niña	44.90	PZA	OPTIMA, 50% POLIESTER 50% ALGODON
10	160013	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	BILSON BOYS, NIÑO. 100% NYLON
10	160014	Suéter para niño y niña	59.90	PZA	DYNO KIDS, NIÑO. 100% NYLON
10	160015	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	ENSUEÑO, NIÑA. 100% POLIESTER
10	160016	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	MAXDA, NIÑA. 100% ACRILAN
10	160017	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	BUGEE BOY, NIÑO. 50% ALGODON 50% POLIESTER
10	160018	Suéter para niño y niña	289.00	PZA	EDOARDOS, NIÑO. 100% NYLON
10	160019	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	PANDORA, NIÑO. 10% NYLON 75% ACRILAN 15% LANA
10	160020	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	PETIT, NIÑA. 100% ACRILAN
10	160021	Suéter para niño y niña	499.00	PZA	YOOX, NIÑA. 100% POLIESTER
10	160022	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	EX_TREME, NIÑO. 100% POLIESTER
10	160023	Suéter para niño y niña	159.70	PZA	DISNEY MICKEY, NIÑA, 100% ACRILAN
10	160024	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	DYNO KIDS, NIÑO. 50% POLIESTER 50% ALGODON
11	134007	Camisas	445.00	PZA	J.B.E., CAMISA, 100% ALGODON
11	134008	Camisas	499.00	PZA	DOCKERS, CAMISA, 100% ALGODON
11	134009	Camisas	389.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON
11	134010	Camisas	150.00	PZA	PAUL KENY, CAMISA, 100% ALGODON
11	134011	Camisas	168.00	PZA	725 ORIGINALS, CAMISA, 100% ALGODON
11	134012	Camisas	529.00	PZA	DOCKERS, CAMISA, 100% ALGODON
11	134013	Camisas	144.00	PZA	GEORGE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
11	134014	Camisas	149.00	PZA	ANGELO ISOLA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
11	134015	Camisas	595.00	PZA	CHAPS, CAMISA, 100% ALGODON
11	134016	Camisas	479.00	PZA	MANCHESTER SPORT, PLAYERA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON
11	134017	Camisas	399.00	PZA	PERTEGAZ, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
11	134018	Camisas	399.00	PZA	COUNTESS MARA, CAMISA, 100% ALGODON
11	134019	Camisas	199.00	PZA	MAYSON, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
11	134020	Camisas	329.00	PZA	JOHN HENRY, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
11	134021	Camisas	209.00	PZA	CASTELLANI, CAMISA, 100% ALGODON
11	134022	Camisas	329.00	PZA	PIERRE CARDIN, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
11	134023	Camisas	179.00	PZA	ARISTOS, CAMISA, 100% ALGODON
11	134024	Camisas	114.45	PZA	NEW WAVE, CAMISA, 100% ALGODON
11	134025	Camisas	89.90	PZA	GAUTHIER, CAMISA, 100% POLIESTER
11	134026	Camisas	89.90	PZA	GAUTHIER, CAMISA, 100% POLIESTER
11	134027	Camisas	249.00	PZA	C&A SIGNE, CAMISA, 100% ALGODON
11	134028	Camisas	449.00	PZA	AREZZO, CAMISA, 100% ALGODON
11	134029	Camisas	238.00	PZA	PARLLIENI, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
11	134030	Camisas	199.00	PZA	HENNESSY, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
11	134031	Camisas	329.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
11	134032	Camisas	349.00	PZA	JOHN HENRY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
11	134033	Camisas	179.00	PZA	ARISTOS, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
11	134034	Camisas	89.90	PZA	NEW WAVE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
11	134035	Camisas	119.00	PZA	ZAGA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
11	134036	Camisas	169.00	PZA	UNITED STATES POLO, CAMISA, 100% ALGODON
11	135007	Ropa interior para hombre	39.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
11	135008	Ropa interior para hombre	114.00	PAQ	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON PAQUETE DE 3 PIEZAS
11	135009	Ropa interior para hombre	22.50	PZA	BASIC IMAGE, CAMISETA, 100% ALGODON
11	135010	Ropa interior para hombre	109.00	PZA	SKINY, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO
11	135011	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	JOCKEY CLASIC, CAMISETA, 100% ALGODON
11	135012	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	SKINY FRE, TRUSA, 100% ALGODON
11	135013	Ropa interior para hombre	29.70	PZA	OLD HARBOR, TRUSA, 100% ALGODON
11	135014	Ropa interior para hombre	36.00	PZA	RINBROS, BOXER, 100% ALGODON
11	135015	Ropa interior para hombre	115.00	PZA	SKINY, BOXER, 100% ALGODON
11	135016	Ropa interior para hombre	49.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
11	135017	Ropa interior para hombre	120.00	PZA	CATAMARAN, CAMISETA, 100% ALGODON
11	135018	Ropa interior para hombre	121.90	PAQ	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQUETE CON TRES
11	135019	Ropa interior para hombre	31.50	PZA	HANES BASIC, CAMISETA, 100% ALGODON
11	135020	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	HANES BASIC, CAMISETA, 100% ALGODON
11	135021	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
11	135022	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	GOLD, TRUSA, 100% ALGODON
11	135023	Ropa interior para hombre	77.00	PAQ	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
11	135024	Ropa interior para hombre	68.90	PAQ	NATURAL WEAR, TRUSA, 100% ALGODON, PAQUETE CON TRES

11	135025	Ropa interior para hombre	25.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
11	135026	Ropa interior para hombre	23.90	PZA	HANES BASIC, TRUSA, 100% ALGODON
11	135027	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	C&A, CAMISETA, 100% ALGODON
11	135028	Ropa interior para hombre	52.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
11	135029	Ropa interior para hombre	38.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
11	135030	Ropa interior para hombre	31.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
11	135031	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	NATURAL WEAR, CAMISETA, 100% ALGODON
11	135032	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	C&A, BOXER, 100% ALGODON
11	135033	Ropa interior para hombre	68.00	PZA	RINBROS, BOXER, 100% ALGODON
11	135034	Ropa interior para hombre	32.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
11	135035	Ropa interior para hombre	21.90	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
11	135036	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	CHEROKEE, TRUSA BIKINI, 100% ALGODON
11	136004	Calcetines	26.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 32% POLIAMIDA
11	136005	Calcetines	32.00	PAQ	MARCA LIBRE, CALCETINES, 100% ACRILICO PAQUETE CON 3 PIEZA
11	136006	Calcetines	24.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 100% POLIAMIDA
11	136007	Calcetines	75.00	PZA	H & H TRADITION, CALCETINES, 100% POLIAMIDA
11	136008	Calcetines	89.00	PZA	GOLDTOE, CALCETINES, 100% POLIESTER
11	136009	Calcetines	45.00	PAR	YUMURI, CALCETINES, 100% POLIAMIDA
11	136010	Calcetines	23.50	PAR	CASFER, CALCETINES, 92% ALGODON - 6% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
11	136011	Calcetines	24.90	PAR	CANNON, CALCETINES, 100% ACRILAN
11	136012	Calcetines	44.90	PAR	DUREX, CALCETINES, 77% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 3% ELASTANO
11	136013	Calcetines	22.90	PAR	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 31% POLIAMIDA - 1% ELASTA
11	136014	Calcetines	75.00	PAR	HH, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% FIBRA ACRILICA
11	136015	Calcetines	27.00	PAR	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
11	136016	Calcetines	27.00	PAR	CASFER, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
11	136017	Calcetines	24.90	PAR	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 31% POLIAMIDA - 1% ELASTA
11	136018	Calcetines	20.90	PAR	NEW WAVE, CALCETINES, 92% ALGODON - 6% POLIAMIDA - 2% ELASTA
11	137004	Pantalones para hombre base algodón	542.00	PZA	CHRISTIAN DIOR, 100% ALGODON
11	137005	Pantalones para hombre base algodón	529.00	PZA	LEVIS STRAUS, 100% ALGODON
11	137006	Pantalones para hombre base algodón	625.00	PZA	CALVIN KLEIN, 100% ALGODON
11	137007	Pantalones para hombre base algodón	178.00	PZA	725 ORIGINALS, 100% ALGODON
11	137008	Pantalones para hombre base algodón	142.80	PZA	CIMARRON JEANS, 100% ALGODON
11	137009	Pantalones para hombre base algodón	499.00	PZA	CATAMARAN, 100% ALGODON
11	137010	Pantalones para hombre base algodón	189.00	PZA	BEEP, 100% ALGODON
11	137011	Pantalones para hombre base algodón	142.40	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
11	137012	Pantalones para hombre base algodón	129.99	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
11	137013	Pantalones para hombre base algodón	139.99	PZA	MICHAEL JEANS, 100% ALGODON
11	137014	Pantalones para hombre base algodón	299.00	PZA	C&A, 100% ALGODON
11	137015	Pantalones para hombre base algodón	312.00	PZA	FUROR, 100% ALGODON
11	137016	Pantalones para hombre base algodón	198.00	PZA	NON STOP, 100% ALGODON
11	137017	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	NEW WAVE, 100% ALGODON
11	137018	Pantalones para hombre base algodón	228.00	PZA	BEEP, 100% ALGODON
11	138004	Trajés	4290.00	TRAJE	MONDO DI MARCO, 82% LANA - 18% SEDA
11	138005	Trajés	5490.00	TRAJE	CHRISTIAN DIOR, 100% LANA
11	138006	Trajés	3290.00	TRAJE	PERRY ELLIS, 100% LANA
11	138007	Trajés	1395.00	TRAJE	BRUNO CORZA, 55% POLIESTER - 45% LANA
11	138008	Trajés	2100.00	TRAJE	BRUNO CORZA, 100% LANA
11	138009	Trajés	2490.00	TRAJE	PALACIO DE HIERRO 1888, 100% LANA
11	138010	Trajés	2499.00	TRAJE	YVES SAINT LAURENT, 45% POLIESTER - 55% LANA
11	138011	Trajés	2799.00	TRAJE	YVES SAINT LAURENT, 100% LANA
11	138012	Trajés	379.00	TRAJE	LUCIANI, 100% POLIESTER
11	138013	Trajés	499.00	TRAJE	GUISSEPPI, 100% POLIESTER
11	138014	Trajés	1840.00	TRAJE	JBE, 100% LANA
11	138015	Trajés	1899.00	TRAJE	ALDO CONTI, 55% POLIESTER - 45% LANA
11	138016	Trajés	2249.00	TRAJE	VERMONTI, 100% LANA
11	138017	Trajés	1388.00	TRAJE	CELSE CELLINI, 100% LANA
11	138018	Trajés	1388.00	TRAJE	THINGS CONTEMPO COLLECTION, 63% POLIESTER - 32% VISCOOSA - 5%
11	140004	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	HALSTON, PIJAMA, 100% ALGODON
11	140005	Otras prendas para hombre	157.00	PZA	ASACREEK, PIJAMA, 100% ALGODON
11	140006	Otras prendas para hombre	168.00	PZA	X TEND, PIJAMA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER
11	140007	Otras prendas para hombre	158.00	PZA	BASIC IMAGE, PIJAMA, 100% ALGODON
11	140008	Otras prendas para hombre	175.00	PZA	REIS, BATA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
11	140009	Otras prendas para hombre	295.00	JGO	J.R. BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON
11	140010	Otras prendas para hombre	169.00	JGO	TAYLOR, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
11	140011	Otras prendas para hombre	169.00	JGO	NATURAL WEAR, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
11	140012	Otras prendas para hombre	119.90	JGO	BASIX, PIJAMA, 100% ALGODON
11	140013	Otras prendas para hombre	199.90	JGO	PLAY BOY, PIJAMA, 100% ALGODON
11	140014	Otras prendas para hombre	379.00	PZA	THAT'S IT, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
11	140015	Otras prendas para hombre	198.00	PZA	ANTICA, PIJAMA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
11	140016	Otras prendas para hombre	248.00	PZA	WEEKEND, PIJAMA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
11	140017	Otras prendas para hombre	169.00	PZA	CHEROKEE, PIJAMA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
11	140018	Otras prendas para hombre	189.00	PZA	NATURAL WEAR, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
11	142007	Ropa interior para mujer	251.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO
11	142008	Ropa interior para mujer	139.00	PZA	HANES, BRASIER, 60% POLIESTER - 30% ALGODON - 10% ELASTANO
11	142009	Ropa interior para mujer	165.00	PZA	CURVATION, BRASIER, 65.5% POLIAMIDA-11.5% ELASTANO-8% POLIES
11	142010	Ropa interior para mujer	79.50	PZA	ILUSION, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 8% ELASTANO - 10% SPANDEX
11	142011	Ropa interior para mujer	57.50	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
11	142012	Ropa interior para mujer	339.00	PZA	CALVIN KLEIN, FONDO, 100% POLIESTER
11	142013	Ropa interior para mujer	98.00	PZA	ILUSION, FONDO, 100% POLIESTER
11	142014	Ropa interior para mujer	69.00	PZA	ILUSION, MEDIO FONDO, 100% POLIESTER
11	142015	Ropa interior para mujer	95.00	PZA	ILUSION, FONDO, 100% POLIESTER
11	142016	Ropa interior para mujer	52.00	PZA	ILUSION, MEDIO FONDO, 100% POLIESTER
11	142017	Ropa interior para mujer	209.00	PZA	SKINY, BRASIER, 100% ELASTANO
11	142018	Ropa interior para mujer	190.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% ELASTANO
11	142019	Ropa interior para mujer	84.90	PZA	HANES, BRASIER, 100% ELASTANO
11	142020	Ropa interior para mujer	138.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 71% ALGODON - 16% POLIAMIDA - 13% ELASTA
11	142021	Ropa interior para mujer	69.90	PZA	HALSTON, BRASIER, 85% ALGODON - 15% ELASTANO
11	142022	Ropa interior para mujer	109.00	PZA	PRINCESSE DE LUXE, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
11	142023	Ropa interior para mujer	37.90	PZA	BERLEI, PANTALETA, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO
11	142024	Ropa interior para mujer	44.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
11	142025	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	HANES HER WAY, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
11	142026	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	HANES, TANGA, PANTALETA, 93% POLIAMIDA - 17% ELASTANO
11	142027	Ropa interior para mujer	65.00	PZA	LIEB, PANTALETA, 100% ALGODON
11	142028	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	CARNIVAL, PANTALETA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
11	142029	Ropa interior para mujer	52.90	PZA	REYNAVEL, PANTALETA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
11	142030	Ropa interior para mujer	45.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
11	142031	Ropa interior para mujer	43.90	PZA	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
11	142032	Ropa interior para mujer	169.00	PZA	SKINY, BRASIER, 92% ALGODON - 8% ELASTANO
11	142033	Ropa interior para mujer	198.00	PZA	WARNER'S, BRASIER, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
11	142034	Ropa interior para mujer	134.00	PZA	MAREL, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
11	142035	Ropa interior para mujer	124.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
11	142036	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO
11	143007	Medias y pantimedias	27.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 14% ELASTANO - 1%

11	143008	Medias y pantimedias	41.50	PZA	FOREVA PLUS CANNON, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 17% ELASTA
11	143009	Medias y pantimedias	13.00	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 14% ELASTANO - 1%
11	143010	Medias y pantimedias	35.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 96% POLIAMIDA - 2% ELASTANO - 2%
11	143011	Medias y pantimedias	45.00	PZA	CARLO CORINTO, PANTIMEDIAS, 95% POLIAMIDA - 4% ELASTANO - 1
11	143012	Medias y pantimedias	45.00	PZA	CARLO CRINTO, TOBIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
11	143013	Medias y pantimedias	21.40	PZA	FUGAZ, TOBIMEDIAS, 86% NYLON - 14% ELASTANO
11	143014	Medias y pantimedias	19.90	PZA	FRESCANNON, TOBIMEDIAS, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
11	143015	Medias y pantimedias	9.90	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 83% NYLON - 17% ELASTANO
11	143016	Medias y pantimedias	10.50	PZA	FRESCANNON, TOBIMEDIAS, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
11	143017	Medias y pantimedias	49.90	PAR	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO
11	143018	Medias y pantimedias	55.90	PZA	ACTIVE DE CANNON, PANTIMEDIA, 100% ELASTANO
11	143019	Medias y pantimedias	13.90	PZA	PRETTY LEGGS, PANTIMEDIA, 95% NYLON - 5% SPANDEX
11	143020	Medias y pantimedias	22.90	PZA	SORIANA, PANTIMEDIA, 88% NYLON - 12% ELASTANO
11	143021	Medias y pantimedias	30.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 100% ELASTANO
11	143022	Medias y pantimedias	45.00	PAR	SEIDIQ, TOBIMEDIAS, 91% SPANDEX - 9% ELASTANO
11	143023	Medias y pantimedias	19.00	PAR	CARLA CONTI, TOBIMEDIA, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO
11	143024	Medias y pantimedias	6.90	PAR	NEW WAVE, TOBIMEDIA, 95% NYLON - 5% ELASTANO
11	143025	Medias y pantimedias	7.90	PAR	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 96% NYLON - 4% ELASTANO
11	143026	Medias y pantimedias	6.90	PAR	PRETTY LEGGS, TOBIMEDIA, 100% ELASTANO
11	143027	Medias y pantimedias	58.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1% O
11	143028	Medias y pantimedias	23.60	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% OT
11	143029	Medias y pantimedias	13.90	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA - 12% ELASTANO - 1% AL
11	143030	Medias y pantimedias	14.50	PZA	NEW WAVE, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO
11	143031	Medias y pantimedias	16.00	PZA	SUTIL LEG, PANTIMEDIA, 90% NYLON - 9% ELASTANO - 1% OTROS
11	143032	Medias y pantimedias	12.00	PAR	DORIAN GREY, TOBI-TEEN, 92% NYLON - 8% ELASTANO
11	143033	Medias y pantimedias	7.50	PAR	SUTIL LEG, TOBIMEDIAS, 86% NYLON - 14% ELASTANO
11	143034	Medias y pantimedias	6.00	PAR	FRESCANNON, TOBI-TEEN, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
11	143035	Medias y pantimedias	6.90	PAR	NEW WAVE, TOBIMEDIAS, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
11	143036	Medias y pantimedias	9.00	PAR	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
11	155009	Calcetines y calcetas	42.00	PAR	BARBIE, CALCETINES, 50% ALGODON - 50% ACRILAN
11	155010	Calcetines y calcetas	24.90	PAR	CANNON, CALCETAS, 100% ACRILAN
11	155011	Calcetines y calcetas	25.40	PAR	DISNEY PRINCESAS, CALCETINES, 100% ACRILAN
11	155012	Calcetines y calcetas	23.90	PAR	BASIX, CALCETINES, 75% ALGODON - 10% NYLON - 15% ELASTANO
11	155013	Calcetines y calcetas	21.40	PAR	CANNON, CALCETAS, 88% ACRILAN - 11% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
11	155014	Calcetines y calcetas	49.00	PAR	PERIQUITA, CALCETAS, 65% ACRILICO - 34% POLIAMIDA - 1% OTRAS
11	155015	Calcetines y calcetas	24.00	PAR	CASFER, CALCATINES, 76% ALGODON - 23% NYLON - 1% ELASTANO
11	155016	Calcetines y calcetas	24.00	PAR	DUREX, CALCATINES, 63% ACRILAN - 36% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
11	155017	Calcetines y calcetas	19.90	PAR	CANNON, CALCATINES, 67% ACRILAN - 31% POLIAMIDA - 2% ELASTAN
11	155018	Calcetines y calcetas	12.90	PAR	NEW WAVE, CALCATINES, 81% ACRILAN - 18% NYLON - 1% ELASTANO
11	158007	Chamarras y abrigos	298.00	PZA	EDI SPORT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
11	158008	Chamarras y abrigos	1199.00	PZA	CLAIBORNE, CHAMARRA, 85% POLIESTER - 15% NYLON
11	158009	Chamarras y abrigos	1150.00	PZA	J.B.E., CHAMARRA, 55% POLIESTER - 45% POLIAMIDA
11	158010	Chamarras y abrigos	388.00	PZA	725 ORIGINALS, CHAMARRA, 100% POLIESTER
11	158011	Chamarras y abrigos	377.00	PZA	BAXTER SPORT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
11	158012	Chamarras y abrigos	2000.00	PZA	PELE DE ITALIA, CHAMARRA, 100% PIEL
11	158013	Chamarras y abrigos	699.00	PZA	EMANUEL, CHAMARRA, 100% POLIESTER
11	158014	Chamarras y abrigos	1895.00	PZA	CLAIBORNE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
11	158015	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	725 ORIGINAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER
11	158016	Chamarras y abrigos	388.00	PZA	OLD HARBOR, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
11	158017	Chamarras y abrigos	2199.00	PZA	DOCKERS, CHAMARRA, 90% ACRILAN - 5% POLIESTER - 5% LANA
11	158018	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	MANCHESTER, CHAMARRA, 85% POLIESTER - 15% NYLON
11	158019	Chamarras y abrigos	559.00	PZA	EDOARDOS, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
11	158020	Chamarras y abrigos	409.00	PZA	BEEP, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO
11	158021	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	BEEP, CHAMARRA, 50% ALGODON - 50% LANA
11	158022	Chamarras y abrigos	1995.00	PZA	SPAGHETTI, ABRIGO DAMA, 100% LANA
11	158023	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	NATURAL WEAR, ABRIGO DAMA, 100% LANA
11	158024	Chamarras y abrigos	479.00	PZA	NATURAL WEAR, ABRIGO DAMA, 100% LANA
11	158025	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	R-FASHION CASUAL, ABRIGO DAMA, 100% POLIESTER
11	158026	Chamarras y abrigos	175.00	PZA	KINOS, ABRIGO DAMA, 100% ACRILAN
11	158027	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	THATS IT, CHAMARRA, 100% ALGODON
11	158028	Chamarras y abrigos	497.00	PZA	OLEG CASSINI, CHAMARRA, 100% POLIESTER
11	158029	Chamarras y abrigos	448.00	PZA	WEEKEND, CHAMARRA, 100% NYLON
11	158030	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% ALGODON
11	158031	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	NEW WAVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
11	158032	Chamarras y abrigos	869.00	PZA	FRANCESCA NOVO, SACO PARA DAMA, 100% POLIESTER
11	158033	Chamarras y abrigos	579.00	PZA	C&A SIGNE, SACO PARA DAMA, 100% POLIESTER
11	158034	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	C&A SIGNE, SACO PARA DAMA, 99% ALGODON - 1% ELASTANO
11	158035	Chamarras y abrigos	498.00	PZA	GILBERT, SACO PARA DAMA, 100% POLIESTER
11	158036	Chamarras y abrigos	554.00	PZA	LA MODE, SACO PARA DAMA, 62% POLIESTER - 33% VISCOOSA - 5% EL
11	160007	Suéter para niño y niña	197.00	PZA	725 ORIGINALS, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160008	Suéter para niño y niña	148.00	PZA	PURPE GRAPE, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160009	Suéter para niño y niña	98.00	PZA	IMANOL, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160010	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	YOKOO, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160011	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	POWER, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160012	Suéter para niño y niña	157.00	PZA	GOLF, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
11	160013	Suéter para niño y niña	148.00	PZA	X TEND, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
11	160014	Suéter para niño y niña	159.00	PZA	BELLA, PARA NIÑO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
11	160015	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	ERIKA, PARA NIÑO, 100% POLIESTER
11	160016	Suéter para niño y niña	170.00	PZA	X TEND, PARA NIÑO, 100% POLIESTER
11	160017	Suéter para niño y niña	479.00	PZA	MAYORAL, PARA NIÑO, 80% LANA - 20% POLIAMIDA
11	160018	Suéter para niño y niña	159.00	PZA	NORT CREEK, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
11	160019	Suéter para niño y niña	159.00	PZA	NORT CREEK, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
11	160020	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	DICK, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
11	160021	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	XTREME SPEED, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
11	160022	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	LOREN'S KIDS, PARA NIÑA, 50% LANA - 50% ACRILAN
11	160023	Suéter para niño y niña	279.00	PZA	SHAMPOO, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160024	Suéter para niño y niña	259.00	PZA	SHAMPOO, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160025	Suéter para niño y niña	159.90	PZA	SHARADEL, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160026	Suéter para niño y niña	279.00	PZA	KINOS, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160027	Suéter para niño y niña	245.00	PZA	JUST 4 BOYS, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
11	160028	Suéter para niño y niña	298.00	PZA	WEEKEND, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
11	160029	Suéter para niño y niña	248.00	PZA	WEEKEND, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
11	160030	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	C&A TEENS, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
11	160031	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	C&A TEENS, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
11	160032	Suéter para niño y niña	355.00	PZA	G CHARLIN, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160033	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	C&A TEENS, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160034	Suéter para niño y niña	279.00	PZA	C&A TEENS, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160035	Suéter para niño y niña	168.00	PZA	ENRICO ROSSI, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	160036	Suéter para niño y niña	198.00	PZA	KID ZONE, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
11	172010	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
11	172011	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
11	172012	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
11	172013	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD

11	172014	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
11	172015	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
12	134006	Camisas	179.00	PZA	CAFÉ SPORT, 100%, ALGODON
12	134008	Camisas	129.00	PZA	YALE, 100%, ALGODON
12	134010	Camisas	495.00	PZA	PERRY ELLIS, POLIESTER 33% -ALGODON 67%,
12	134012	Camisas	149.00	PZA	NORTH CREEK, 100%, ALGODON
12	134014	Camisas	159.00	PZA	CHEROKEE, 100%, ALGODON
12	134016	Camisas	99.90	PZA	HOMES, 100%, ALGODON
12	134018	Camisas	169.00	PZA	ARISTOS, POLIESTER 50%, ALGODON 50%,
12	134020	Camisas	359.00	PZA	JOHN HENRY, POLIESTER 50%, ALGODON 50%,
12	134022	Camisas	169.00	PZA	GUSSINI, ALGODON 35%, POLIESTER 65%,
12	134024	Camisas	179.00	PZA	ARISTOS, POLIESTER 50%, ALGODON 50%,
12	135006	Ropa interior para hombre	33.95	PZA	HANES, CAMISETA 100%, ALGODON
12	135008	Ropa interior para hombre	31.50	PZA	HANES, CAMISETA 100%, ALGODON
12	135010	Ropa interior para hombre	105.00	PZA	SKINY, CAMISETA 100%, ALGODON
12	135012	Ropa interior para hombre	31.55	PZA	GUSSINI, CAMISETA 100%, ALGODON
12	135014	Ropa interior para hombre	121.90	PAQ	RINBROS, CAMISETA PAQ CON 3 100%, ALGODON
12	135016	Ropa interior para hombre	54.90	PAQ	TEYCOM, TRUSA PAQ CON 3 100%, ALGODON
12	135018	Ropa interior para hombre	46.90	PAQ	PLAY BOY, TRUSA, PAQ DE 3 PIEZAS, 100% ALGODON
12	135020	Ropa interior para hombre	89.00	PZA	SKINY, TRUSA 100% ALGODON
12	135022	Ropa interior para hombre	32.90	PZA	GUSSINI, TRUSA 100% ALGODON
12	135024	Ropa interior para hombre	58.50	PAQ	SQUASH, TRUSA PAQ. CON 4 PIEZAS 100% ALGODON
12	136004	Calcetines	21.90	PZA	REGENCY, 95% POLIESTER 5% ELASTANO
12	136006	Calcetines	32.90	PZA	DUREX, 65% ACRILAN 34% POLIESTER 1% ELASTANO
12	136008	Calcetines	99.00	PZA	CALVIN KLEIN, 16% NYLON 83% ALGODON 1% ELASTANO
12	136010	Calcetines	22.90	PZA	GUSSINI, 65% ACRILAN 33% POLIESTER 2% ELASTANO
12	136012	Calcetines	47.90	PAQ	NEW WAVE, 67% ACRILAN 32% POLIESTER 1% ELASTANO CON 3 PIEZA
12	137004	Pantalones para hombre base algodón	209.00	PZA	RIDERS, 100% ALGODON
12	137006	Pantalones para hombre base algodón	199.90	PZA	RIDERS, 100% ALGODON
12	137008	Pantalones para hombre base algodón	569.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
12	137010	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	US POLO, 100% ALGODON
12	137012	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	NEW WAVE, 100% ALGODON
12	138004	Trajes	1990.00	PZA	ROBERT'S, 100% LANA
12	138006	Trajes	1899.00	PZA	SONNETI, 100% LANA
12	138008	Trajes	1590.00	PZA	JBE, 100% LANA
12	138010	Trajes	1999.00	PZA	SONNETI, 100% LANA
12	138012	Trajes	1490.00	PZA	PAOLO VERZINI, 100% LANA
12	139004	Pantalones para hombre otros materiales	159.00	PZA	GUSSINI, 60% POLIESTER 40% RAYON
12	139006	Pantalones para hombre otros materiales	179.00	PZA	YALE, 80% POLIESTER 20% ALGODON
12	139008	Pantalones para hombre otros materiales	399.00	PZA	REGENCY STRET, 55% POLIESTER 45% LANA
12	139010	Pantalones para hombre otros materiales	169.00	PZA	YALE, 65% POLIESTER 35% RAYON
12	139012	Pantalones para hombre otros materiales	119.00	PZA	NEW WAVE, 50% POLIESTER 50% ALGODON
12	140004	Otras prendas para hombre	139.00	PZA	GUSSINI, PIJAMA, 80% ALGODON 20% POLIESTER
12	140006	Otras prendas para hombre	169.00	PZA	CHEROKEE, PIJAMA 88% ALGODON 12% POLIESTER
12	140008	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	REGENT STAT, PIJAMA 70% ALGODON 30% POLIESTER
12	140010	Otras prendas para hombre	139.00	PZA	PLANET SPORT, PIJAMA 50% ALGODON 50% POLIESTER
12	140012	Otras prendas para hombre	149.00	PZA	NATURAL WEAR, PIJAMA, 100% ALGODON
12	142006	Ropa interior para mujer	44.90	PZA	ILLUSION, PANTALETAS 93% POLIAMIDA 7% ELASTANO
12	142008	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	CARNIVAL, PANTALETA 50% ALGODON 50% POLIESTER
12	142010	Ropa interior para mujer	127.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA 80% NYLON 20% ELASTANO
12	142012	Ropa interior para mujer	29.90	PZA	INTRIGUE, PANTALETA 83% ALGODON 7% ELASTANO
12	142014	Ropa interior para mujer	64.90	PZA	BERLEI, PANTALETA 81% POLIESTER 19% ELASTANO
12	142016	Ropa interior para mujer	152.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA 83% ALGODON 7% ELASTANO
12	142018	Ropa interior para mujer	129.90	PZA	CARNIVAL, PANTALETA 81% POLIESTER 19% ELASTANO
12	142020	Ropa interior para mujer	169.00	PZA	SKINY, PANTALETA 83% ALGODON 7% ELASTANO
12	142022	Ropa interior para mujer	244.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA 81% POLIESTER 19% ELASTANO
12	142026	Ropa interior para mujer	89.90	PZA	REYNAVEL, PANTALETA 83% ALGODON 7% ELASTANO
12	143006	Medias y pantimedias	41.50	PZA	FOREVA PLUS, TOBIMEDIAS, 88% NYLON 12% LICRA
12	143008	Medias y pantimedias	30.50	PZA	DORIAN GRAY, TOBIMEDIAS, 88% NYLON 12% LICRA
12	143010	Medias y pantimedias	45.00	PZA	DORIAN GRAY, TOBIMEDIAS, 88% NYLON 12% LICRA
12	143012	Medias y pantimedias	23.60	PZA	DORIAN GRAY, TOBIMEDIAS, 88% NYLON 12% LICRA
12	143014	Medias y pantimedias	37.00	PZA	CARLA CONTI, TOBIMEDIAS, 88% NYLON 12% LICRA
12	143016	Medias y pantimedias	11.50	PZA	CAMEO, TOBIMEDIAS, 88% NYLON 12% LICRA
12	143018	Medias y pantimedias	10.70	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 88% NYLON 12% LICRA
12	143020	Medias y pantimedias	17.00	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 88% NYLON 12% LICRA
12	143022	Medias y pantimedias	11.99	PZA	CAMEO, TOBIMEDIAS, 88% NYLON 12% LICRA
12	143024	Medias y pantimedias	17.96	PZA	CARLA CONTI, TOBIMEDIAS, 88% NYLON 12% LICRA
12	155004	Calcetines y calcetas	26.90	PZA	CANNON, 68% ACRILAN 31% POLIESTER 1% ELASTANO
12	155006	Calcetines y calcetas	25.40	PZA	DISNEY, 69% ACRILAN 31% POLIAMIDA 17% ELASTANO
12	155008	Calcetines y calcetas	39.00	PZA	CIBOLAIN, 69% ACRILAN 31% POLIAMIDA 17% ELASTANO
12	155010	Calcetines y calcetas	21.90	PZA	DENISSE, 69% ACRILAN 31% POLIAMIDA 17% ELASTANO
12	155012	Calcetines y calcetas	16.90	PZA	PROFITNESS, A 70% -NY 25% -EL 5%, 70% ALGODON 25% NYLON 5% ELASTAN
12	158006	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	KAROO, CHAMARRA 100% POLIESTER
12	158008	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	NATURAL WEAR, CHAMARRA 100% POLIESTER
12	158010	Chamarras y abrigos	1799.00	PZA	IVONE PEPITE, ABRIGO 100% LANA
12	158012	Chamarras y abrigos	369.00	PZA	KAROO, CHAMARRA 100% POLIESTER
12	158014	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	BEEP, ABRIGO 75% ACRILAN 25% POLIESTER
12	158016	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	SONNETI, CHAMARRA 100% ALGODON
12	158018	Chamarras y abrigos	469.00	PZA	PRESLOW, CHAMARRA 75% POLIESTER 35% ALGODON
12	158020	Chamarras y abrigos	1799.00	PZA	DANA, ABRIGO 100% LANA
12	158022	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	ROYALTON, CHAMARRA 100% ALGODON
12	158024	Chamarras y abrigos	369.00	PZA	NORT CREEK, CHAMARRA 100% POLIESTER
12	160006	Suéter para niño y niña	159.00	PZA	TRAVESURAS, 50% ALGODON 50% POLIESTER
12	160008	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	COLAPSO, 50% ALGODON 50% POLIESTER
12	160010	Suéter para niño y niña	517.30	PZA	OURAGAN, 50% ALGODON 50% POLIESTER
12	160012	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	TRAVESURAS, 50% ALGODON 50% POLIESTER
12	160014	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	NEW WAVE, 50% ALGODON 50% POLIESTER
12	160016	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	ZMCO, 50% ALGODON 50% POLIESTER
12	160018	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	BEEP, 50% ALGODON 50% POLIESTER
12	160020	Suéter para niño y niña	375.00	PZA	OURAGAN, 50% ALGODON 50% POLIESTER
12	160022	Suéter para niño y niña	289.00	PZA	ALONDRA, 50% ALGODON 50% POLIESTER
12	160024	Suéter para niño y niña	149.00	PZA	BEEP, 50% ALGODON 50% POLIESTER
13	134004	Camisas	149.90	PZA	O&J, CAMISA, 100% ALGODON
13	134005	Camisas	89.90	PZA	ASANTI, CAMISA, 100% ALGODON
13	134007	Camisas	239.90	PZA	UBL, CAMISA, 97% ALGODON - 3% ESPANDEX
13	134008	Camisas	129.00	PZA	LOONEY TUNES, CAMISA, 100% ALGODON
13	134009	Camisas	79.99	PZA	STAR WEST, CAMISA, 100% ALGODON
13	134010	Camisas	99.99	PZA	BACCUS, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
13	134011	Camisas	99.90	PZA	AUTHENTIC, CAMISA, 100% ALGODON
13	134012	Camisas	89.90	PZA	FORUM, CAMISA, 100% ALGODON
13	134013	Camisas	99.00	PZA	KABALA, CAMISA, 100% ALGODON
13	134014	Camisas	199.90	PZA	OPPS JEANS, CAMISA, 100% ALGODON
13	134015	Camisas	499.00	PZA	FERRIONI, CAMISA, 100% ALGODON

13	134016	Camisas	359.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON
13	134017	Camisas	499.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 100% ALGODON
13	134018	Camisas	399.00	PZA	JBE, CAMISA, 100% ALGODON
13	134019	Camisas	180.00	PZA	ROSSINI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
13	134020	Camisas	329.00	PZA	JBE, CAMISA, 75% ALGODON - 25% POLIESTER
13	134021	Camisas	299.00	PZA	GINO, CAMISA, 100% ALGODON
13	134022	Camisas	284.00	PZA	GALES, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON
13	134023	Camisas	369.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON
13	134024	Camisas	195.00	PZA	YALE, CAMISA, 70% POLIESTER - 20% ALGODON
13	135005	Ropa interior para hombre	37.90	PZA	STHONORE, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
13	135006	Ropa interior para hombre	29.99	PZA	FALONI, TRUSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
13	135007	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
13	135008	Ropa interior para hombre	47.73	PZA	TRUENO, TRUSA, 100% ALGODON
13	135009	Ropa interior para hombre	31.99	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
13	135010	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
13	135012	Ropa interior para hombre	28.99	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON
13	135013	Ropa interior para hombre	70.79	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON
13	135014	Ropa interior para hombre	24.98	PZA	ALBERTO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
13	135015	Ropa interior para hombre	239.00	PZA	CALVIN KLEIN, TRUSA, 1% POLIESTER - 85% POLIAMIDA - 14% ELAS
13	135016	Ropa interior para hombre	90.00	PZA	TWINS, BOXER, 100% ALGODON
13	135017	Ropa interior para hombre	35.00	PZA	RINBROS, BIKINI, 100% ALGODON
13	135018	Ropa interior para hombre	42.00	PAQ	DERBY, BIKINI, 100% ALGODON, PAQUETE CON TRES
13	135019	Ropa interior para hombre	99.90	PZA	AMERICAS, BOXER, 100% ALGODON
13	135020	Ropa interior para hombre	30.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
13	135021	Ropa interior para hombre	21.53	PZA	BASIC IMAGE, PLAYERA, 100% ALGODON
13	135022	Ropa interior para hombre	37.02	PZA	T-SHIRT, PLAYERA, 100% ALGODON
13	135023	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	JOCKEY, CAMISETA, 100% ALGODON
13	135024	Ropa interior para hombre	37.00	PZA	TRUENO, PLAYERA, 100% ALGODON
13	136003	Calcetines	16.00	PAR	BETINO, CALCETINES, 75% FIBRA - 20% POLIESTER - 5% ELASTANO
13	136004	Calcetines	14.26	PAR	INTER KIDS, CALCETINES, 65% ALGODON - 25% POLIESTER - 10% EL
13	136005	Calcetines	14.50	PAR	DIFAN, CALCETINES, 68% ACRILICO - 15% NYLON - 17% ELASTANO
13	136006	Calcetines	17.12	PAR	DUREX, CALCETINES, 80% ALGODON - 15% POLIESTER - 5% ELASTANO
13	136007	Calcetines	14.99	PAR	FURA SPORT, CALCETINES, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELAS
13	136008	Calcetines	119.00	PAR	OSCAR DE LA RENTA, CALCETINES, 75% ALGODON - 25% POLIAMIDA
13	136009	Calcetines	24.90	PAR	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
13	136010	Calcetines	19.03	PAR	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 31% POLIAMIDA-NYLON - 1%
13	136011	Calcetines	59.00	PAR	JBE, CALCETINES, 80% NYLON - 20% POLIAMIDA-NYLON
13	136012	Calcetines	17.22	PAR	GOLDEN HILLS, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA
13	137003	Pantalones para hombre base algodón	229.90	PZA	OP, 100% ALGODON
13	137004	Pantalones para hombre base algodón	109.00	PZA	SIMPLE FASHION, 100% ALGODON
13	137005	Pantalones para hombre base algodón	289.90	PZA	SP, 100% ALGODON
13	137006	Pantalones para hombre base algodón	159.00	PZA	PEVILLE, 100% ALGODON
13	137007	Pantalones para hombre base algodón	450.00	PZA	MICHEL, 100% ALGODON
13	137008	Pantalones para hombre base algodón	299.00	PZA	CLAVIN KLEIN, 100% ALGODON
13	137009	Pantalones para hombre base algodón	399.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
13	137010	Pantalones para hombre base algodón	299.90	PZA	FUROR, 100% ALGODON
13	137011	Pantalones para hombre base algodón	108.00	PZA	OLD HARBOR, 100% ALGODON
13	137012	Pantalones para hombre base algodón	399.00	PZA	PEPE JEANS, 100% ALGODON
13	138003	Trajés	999.00	TRAJE	PACO RABANE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
13	138004	Trajés	549.00	TRAJE	JEAN MICHEL, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
13	138005	Trajés	409.00	TRAJE	GUISSIPPY, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
13	138008	Trajés	999.90	TRAJE	ANGELO ROSSI, 100% LANA
13	138009	Trajés	1400.00	TRAJE	ACABADO INGLES, 65% POLIESTER - 35% RAYON
13	138010	Trajés	1490.00	TRAJE	JBE, 100% LANA
13	138011	Trajés	1299.90	TRAJE	OSCAR DE LA RENTA, 55% POLIESTER - 45% LANA
13	138012	Trajés	999.00	TRAJE	RAMATY, 100% POLIESTER
13	140008	Otras prendas para hombre	425.00	PZA	SCAPPINO, CORBATA, 100% SEDA
13	140009	Otras prendas para hombre	79.90	PZA	ROMARIO MANZINI, CORBATA, 100% POLIESTER
13	140010	Otras prendas para hombre	525.00	PZA	SCAPPINO, CORBATA, 100% SEDA
13	140011	Otras prendas para hombre	199.90	PZA	BATA DE BAÑO, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON
13	140012	Otras prendas para hombre	94.00	PZA	WILSON, SHORT, 100% ALGODON
13	142005	Ropa interior para mujer	19.90	PZA	TOPS Y BOTTOM, BIKINI, 100% ALGODON
13	142006	Ropa interior para mujer	13.99	PZA	LAIZA, BIKINI, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
13	142007	Ropa interior para mujer	9.90	PZA	AITESSE, BIKINI, 100% ALGODON
13	142008	Ropa interior para mujer	19.90	PZA	SECRETS, BIKINI, 95% ALGODON - 5% ELASTANO
13	142009	Ropa interior para mujer	6.99	PZA	D'SEN, BIKINI, 100% ALGODON
13	142010	Ropa interior para mujer	79.72	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 47% ALGODON - 46% POLIESTER - 7% ELASTA
13	142011	Ropa interior para mujer	34.99	PZA	LUK, BRASIER, 88% NYLON - 12% ELASTANO
13	142012	Ropa interior para mujer	49.40	PZA	TOPS Y BOTTOM, BRASIER, 89% ALGODON - 11% ELASTANO
13	142013	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	FEMINA, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
13	142014	Ropa interior para mujer	39.99	PZA	EXTRAVAGANZA, BRASIER, 40% POLIESTER - 60% ELASTANO
13	142015	Ropa interior para mujer	39.95	PZA	BETSEY STAR, BRASIER, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO
13	142016	Ropa interior para mujer	149.90	PZA	LOVABLE, BRASIER, 80% NYLON - 20% ACRILICO
13	142017	Ropa interior para mujer	19.95	PZA	SAYURI, BRASIER, 47.5% ALGODON - 47.5% POLIESTER - 5% ELASTAN
13	142018	Ropa interior para mujer	99.00	PAQ	LIZ MINELLY, BIKINI, 100% ENCAJE, PAQUETE CON TRES
13	142019	Ropa interior para mujer	19.95	PZA	CONFIDENCIAL, BOXER, 90% ALGODON - 10% SPANDEX
13	142020	Ropa interior para mujer	129.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 75% NYLON - 24% ELASTANO - 1% OTROS
13	142021	Ropa interior para mujer	19.95	PZA	OGGI UNDERWEAR, BOXER, 90% ALGODON - 10% SPANDEX
13	142022	Ropa interior para mujer	319.00	PZA	WONDERBRA, BRASIER, 90% ELASTANO - 10% POLIAMIDA
13	142023	Ropa interior para mujer	385.00	PZA	CALVIN KLEIN, BRASIER, 10% ELASTANO - 8% POLIESTER - 55% AL
13	142024	Ropa interior para mujer	40.00	PZA	CYLYO, PANTALETA, 100% ALGODON
13	143005	Medias y pantimedias	14.83	PAR	DORIAN GREY, MEDIAS, 97% POLIAMIDA - 2% ELASTANO - 1% OTROS
13	143006	Medias y pantimedias	48.79	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO - 2% OTROS
13	143007	Medias y pantimedias	8.50	PAR	FRESCANON, MEDIAS, 89% NYLON - 11% ELASTANO
13	143008	Medias y pantimedias	10.99	PZA	SISSI, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA - 16% ELASTANO - 2% OTROS
13	143009	Medias y pantimedias	10.00	PZA	GOLDEN DE LUXE, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 13% ELASTANO - 2
13	143010	Medias y pantimedias	54.60	PZA	SPANEL, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
13	143011	Medias y pantimedias	9.47	PZA	FRESCANON, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA - 12% ELASTANO - 1% OT
13	143012	Medias y pantimedias	15.20	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA - 12% ELASTANO - 1% OTROS
13	143013	Medias y pantimedias	8.50	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 97% POLIAMIDA - 2% ELASTANO - 1% OT
13	143015	Medias y pantimedias	14.83	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 97% NYLON - POLIAMIDA - 2% ELASTANO
13	143016	Medias y pantimedias	25.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 88% NYLON - POLIAMIDA - 12% ELASTAN
13	143017	Medias y pantimedias	46.51	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA-NYLON - 13% ELASTANO
13	143018	Medias y pantimedias	52.61	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA-NYLON - 16% ELASTANO - 1%
13	143019	Medias y pantimedias	25.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 88% NYLON-POLIAMIDA - 12% ELASTANO
13	143020	Medias y pantimedias	42.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA-NYLON - 15% ELASTANO - 1%
13	143021	Medias y pantimedias	44.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA-NYLON - 14% ELASTANO
13	143022	Medias y pantimedias	25.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 86% POLIAMIDA-NYLON - 13% ELASTANO
13	143023	Medias y pantimedias	15.00	PAR	SUTIL, MEDIAS, 90% POLIAMIDA-NYLON - 9% ELASTANO - 1% OTROS
13	143024	Medias y pantimedias	15.00	PAR	CHABELLY, MEDIAS, 78% NYLON - 22% ELASTANO
13	155003	Calcetines y calcetas	19.99	PAR	JEAN MICHEL, CALCETINES, 75% ALGODON - 20% POLIESTER - 5% EL
13	155004	Calcetines y calcetas	14.99	PAR	FURIA SPORT, CALCETINES, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% EL
13	155005	Calcetines y calcetas	28.90	PAR	JAN D' GABY, CALCETINES, 80% ALGODON - 15% POLIAMIDA - 5% EL

13	155006	Calcetines y calcetas	7.90	PAR	DOBLETEX KIDS, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA
13	155007	Calcetines y calcetas	29.99	PAQ	PLAY STAR UNIVERS, CALCETINES, 83% ALGODON-12% POLIESTER-5% E
13	155008	Calcetines y calcetas	24.00	PAR	DUREX, TOBILLERAS, 15% POLIAMIDA - 5% ELASTANO - 80% FIBRA A
13	155009	Calcetines y calcetas	19.90	PAR	REGENCY, CALCETAS, 75% ACRILAN - 15% POLIAMIDA - 10% ELASTAN
13	155010	Calcetines y calcetas	19.90	PAR	OLD HARBOR, TINES, 87% ALGODON - 12% POLIESTER - 1% ELASTANO
13	155011	Calcetines y calcetas	39.00	PAR	PERIQUITA, CALCETAS, 76% ALGODON - 20% POLIESTER - 4% ELASTA
13	155012	Calcetines y calcetas	28.00	PAR	X-TEND, CALCETAS, 70% ALGODON - 29% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
13	158005	Chamarras y abrigos	99.90	PZA	PICADILY, SUDADERA, 60% POLIAMIDA - 40% ALGODON
13	158007	Chamarras y abrigos	99.90	PZA	OPPS JEANS, SUDADERA, 100% ALGODON
13	158008	Chamarras y abrigos	100.00	PZA	USTED BY ME, CHAMARRA, 100% POLIESTER
13	158010	Chamarras y abrigos	169.99	PZA	PROGRESSIVE, CHAMARRA, EXTERIOR 100% POLIAMIDA, FORRO 100% PO
13	158011	Chamarras y abrigos	99.90	PZA	SPATIKA, SUDADERA, 50% ALGODON - 50% POLIAMIDA
13	158015	Chamarras y abrigos	153.30	PZA	LIZ MINELLY, SUETER PARA MUJER, 100% ALGODON
13	158016	Chamarras y abrigos	202.30	PZA	LIZ MINELLY, SUETER PARA MUJER, 100% ALGODON
13	158017	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	KIDOKO, CHAMARRA, PARA NIÑA, 100% ALGODON
13	158018	Chamarras y abrigos	269.90	PZA	KIDOKO, CHAMARRA PARA NIÑO, 100% ALGODON
13	158019	Chamarras y abrigos	299.90	PZA	YELADIM, CHAMARRA PARA NIÑO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
13	158020	Chamarras y abrigos	89.94	PZA	BRIGHT STAR, CHAMARRA, 100% POLIESTER
13	158021	Chamarras y abrigos	269.95	PZA	OGGI, CHAMARRA, 100% ALGODON
13	158022	Chamarras y abrigos	269.95	PZA	MONTERO, CHAMARRA, 100% ALGODON
13	160015	Suéter para niño y niña	249.90	PZA	FREE LOOP, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
13	160016	Suéter para niño y niña	249.90	PZA	ARANZAZU, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
13	172007	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
13	172008	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
13	172009	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
13	172010	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
14	134001	Camisas	178.00	PZA	CLASICOS SUBURBIA, 65% POLIESTER -35% ALGODON
14	134006	Camisas	179.00	PZA	ARISTOS, 50% POLIESTER- 50% ALGODON
14	134007	Camisas	238.00	PZA	PARLLIENI, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
14	134008	Camisas	179.00	PZA	ARISTOS, 50% POLIESTER- 50% ALGODON
14	134009	Camisas	159.00	PZA	SONETI, 50% POLIESTER- 50% ALGODON
14	134010	Camisas	219.00	PZA	U.S POLO ASOCIATION, 100% ALGODON
14	134011	Camisas	199.00	PZA	LAMBERTINI, 100% ALGODON
14	134012	Camisas	199.00	PZA	U.S POLO ASOCIATION, 50% POLIESTER- 50% ALGODON
14	134013	Camisas	144.00	PZA	GEORGE, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
14	134014	Camisas	269.00	PZA	MARQUIS, 65% POLIESTER- 35% ALGODON
14	134015	Camisas	158.00	PZA	ANGELO ISOLA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
14	134016	Camisas	219.00	PZA	YALE, 70% ALGODON-30% POLIESTER
14	134017	Camisas	168.00	PZA	ASH CREEK, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
14	134018	Camisas	199.00	PZA	VASARELLI, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
14	134019	Camisas	128.00	PZA	SIMPLY BASIC, 100% ALGODON
14	134020	Camisas	329.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 64% POLIESTER- 35 ALGODON -1% OTROS
14	134021	Camisas	329.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
14	134022	Camisas	545.00	PZA	CLAIBORNE, 100% ALGODON
14	134023	Camisas	359.00	PZA	JOHN HENRY, 50% POLIESTER- 50% ALGODON
14	134024	Camisas	479.00	PZA	CRISTIAN DIOR, 60% POLIESTER- 40% ALGODON
14	135005	Ropa interior para hombre	68.00	PZA	RINBROS, BOXER,100% ALGODON
14	135006	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	CHEROKEE, CAMISETA 100% ALGODON.
14	135007	Ropa interior para hombre	32.00	PZA	RINBROS, TRUSA 100% ALGODON"
14	135008	Ropa interior para hombre	37.90	PZA	HANES, CAMISETA 100% ALGODON.
14	135009	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	OPTIMA, PLAYERA CUELLO EN V,100% ALGODON
14	135010	Ropa interior para hombre	124.00	PZA	RINBROS, CAMISETA 100% ALGODON.
14	135011	Ropa interior para hombre	64.90	PZA	CASUAL FIT, CAMISETA CUELLO EN V,100% ALGODON
14	135012	Ropa interior para hombre	33.00	PZA	OPTIMA, PLAYERA 100% ALGODON
14	135013	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	OPTIMA, TRUSA 100% ALGODON
14	135014	Ropa interior para hombre	199.00	PZA	PERRY ELLIS, BOXER 95% ALGODON- 5% ELASTANO
14	135015	Ropa interior para hombre	27.90	PZA	CASUAL FIT, TRUSA 100% ALGODON
14	135016	Ropa interior para hombre	219.00	PZA	PERRY ELLIS, CAMISETA 100% ALGODON.
14	135017	Ropa interior para hombre	94.00	PAQ	RINBROS, CAMISETA,PAQUETE DE 3 PIEZAS,100% ALGODON
14	135018	Ropa interior para hombre	135.00	PZA	SKIMY, BOXER, 92% ALGODON- 8% ELASTANO.
14	135019	Ropa interior para hombre	35.90	PZA	BASIC IMAGE, CAMISETA,100% ALGODON
14	135020	Ropa interior para hombre	300.00	PZA	CALVIN KLEIN, BOXER 80% POLIAMIDA- 14% ELASTANO- 1% POLIESTE
14	135021	Ropa interior para hombre	77.00	PAQ	RINBROS, TRUSA,PAQUETE DE 3 PIEZAS, 100% ALGODON
14	135022	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	RINBROS, TRUSA 100% ALGODON
14	135023	Ropa interior para hombre	46.70	PAQ	BASIC IMAGE, TRUSA,PAQUETE DE 3 PIEZAS, 100% ALGODON
14	135024	Ropa interior para hombre	37.90	PZA	HANES, PLAYERA 100% ALGODON
14	136003	Calcetines	24.00	PZA	CASFER, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
14	136004	Calcetines	47.90	PZA	NEW WAVE (3), PAR, 67% ACRILICO-32% POLIAMIDA- 1% ELASTANO
14	136005	Calcetines	49.90	PAQ	EL CONTINENTAL, 3 PARES,99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
14	136006	Calcetines	28.90	PZA	DONELLI, 100% POLIAMIDA
14	136007	Calcetines	34.90	PZA	CANNON MANHATAN, 67% ACRILAN -31% POLIAMIDA -2% OTROS
14	136008	Calcetines	19.90	PZA	CANNON, 68% ACRILICO- 31% POLIAMIDA- 1% ELASTANO
14	136009	Calcetines	17.50	PZA	DE BARONE, 70% ACRILAN-28% POLIAMIDA- 2% ELASTANO
14	136010	Calcetines	75.00	PZA	H&H, 65% ACRILICO-35% POLIAMIDA
14	136011	Calcetines	25.00	PZA	DUREX, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
14	136012	Calcetines	75.00	PZA	H&H, 65% ACRILICO-35% POLIAMIDA
14	137003	Pantalones para hombre base algodón	198.00	PZA	WEEKEND RELAXED, 100% ALGODON
14	137005	Pantalones para hombre base algodón	139.00	PZA	BACHI, 100% ALGODON
14	137007	Pantalones para hombre base algodón	219.90	PZA	RIDERS, 100% ALGODON
14	137009	Pantalones para hombre base algodón	178.00	PZA	RIDERS, 100% ALGODON
14	137011	Pantalones para hombre base algodón	142.80	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
14	138001	Trajes	1388.00	TRAJE	CELSO CELLINI, 100% LANA
14	138005	Trajes	1199.00	TRAJE	SONETI, 100% LANA
14	138007	Trajes	999.00	TRAJE	VERANY, 100% LANA
14	138009	Trajes	3990.00	TRAJE	CARLO CORINTO, 100% LANA
14	138011	Trajes	2990.00	TRAJE	CAVALIER, 100% LANA
14	140003	Otras prendas para hombre	128.00	JGO	ANTICA, PIJAMA,100% ALGODON
14	140005	Otras prendas para hombre	99.90	JGO	BASIX MEN, PIJAMA,100% ALGODON
14	140006	Otras prendas para hombre	82.50	PZA	JERZEES, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
14	140007	Otras prendas para hombre	199.90	JGO	SLEEPING TIME, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
14	140008	Otras prendas para hombre	149.00	PZA	LONDON BLUE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
14	140009	Otras prendas para hombre	178.00	JGO	725 ORIGINALS, PIJAMA, 100% ALGODON
14	140011	Otras prendas para hombre	158.00	JGO	BASIC IMAGE, PIJAMA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
14	140022	Otras prendas para hombre	178.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% POLIAMIDA
14	142005	Ropa interior para mujer	109.00	PZA	LOVABLE, BRASIER,80% POLIESTER - 20% ELASTANO
14	142007	Ropa interior para mujer	42.00	PZA	ILUSION, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO
14	142009	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	VICKY FORM, PANTALETA,47% ALGODON -46% POLIESTER -7% ELAS
14	142010	Ropa interior para mujer	109.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 100% POLIESTER
14	142011	Ropa interior para mujer	44.90	PZA	BERLEY DAY WEAR, PANTALETA,80% POLIESTER - 14% ELASTANO
14	142012	Ropa interior para mujer	206.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIESTER-20% ELASTANO
14	142013	Ropa interior para mujer	89.90	PZA	ILUSION, BRASIER,85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
14	142014	Ropa interior para mujer	165.00	PZA	REYNAVEL, FAJA- BRASIER, 82% POLIAMIDA-18% ELASTANO
14	142015	Ropa interior para mujer	74.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO

14	142016	Ropa interior para mujer	99.00	PZA	M&M, FAJA MATERNIDAD 93% ALGODON- 7% ELASTANO
14	142017	Ropa interior para mujer	40.00	PZA	ILUSION, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO
14	142018	Ropa interior para mujer	189.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 78% POLIAMIDA- 22% ELASTANO.
14	142019	Ropa interior para mujer	36.00	PZA	MAREL, PANTALETA, 85% ALGODON - 10% POLIESTER - 5% ELAST
14	142020	Ropa interior para mujer	147.00	PZA	LOVABLE, BRASIER, 80% POLIAMIDA- 20% ELASTANO
14	142021	Ropa interior para mujer	93.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO
14	142023	Ropa interior para mujer	88.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO
14	142024	Ropa interior para mujer	132.00	PZA	LOVABLE, BRASIER 100% POLIESTER
14	143005	Medias y pantimedias	44.00	PZA	ACTIVE, MEDIAS, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO - 2% OTROS
14	143006	Medias y pantimedias	14.50	PZA	NEW WAVE, PANTIMEDIAS 100% POLIAMIDA
14	143007	Medias y pantimedias	68.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 70% POLIAMIDA- 22% ELASTANO - 8% OTROS
14	143008	Medias y pantimedias	85.00	PZA	PREVENT, PANTIMEDIAS SUAVE COMPRESION, 80% POLIAMIDA- 20% NY
14	143009	Medias y pantimedias	10.90	PZA	INGRID STECH, MEDIAS, 100% NYLON
14	143010	Medias y pantimedias	54.00	PZA	SPANEL, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA- 20% ELASTANO
14	143011	Medias y pantimedias	9.90	PZA	PRETTY LEGS, MEDIAS, 95% NYLON - 5% OTROS
14	143012	Medias y pantimedias	28.50	PZA	HANES, PANTIMEDIAS 85% POLIESTER- 15% ELASTANO
14	143013	Medias y pantimedias	24.90	PZA	PRETTY LEGS, PANTIMEDIAS, 75% NYLON - 25% OTROS
14	143014	Medias y pantimedias	55.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIAS 83% POLIAMIDA- 16% NYLON- 1% OTROS
14	143015	Medias y pantimedias	15.90	PZA	DORIAN GRAY, PANTIMEDIAS, 97% POLIAMIDA - 2% ELASTANO - 1%
14	143017	Medias y pantimedias	42.50	PZA	GOLDEN DE LUXE, MEDIAS, POLIAMIDA, ELASTANO, OTROS
14	143019	Medias y pantimedias	34.70	PZA	FUGAZ, MEDIAS, 86% NYLON - 14% OTROS
14	143021	Medias y pantimedias	23.60	PZA	DORIAN GRAY, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% O
14	143023	Medias y pantimedias	28.00	PZA	GOLDEN DE LUXE, PANTIMEDIAS, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO
14	155003	Calcetines y calcetas	26.00	PZA	CASFER, CALCETAS, 59% ACRILAN - 40% NYLON - 1% OTROS
14	155005	Calcetines y calcetas	32.90	PZA	CASFER, CALCETAS, 100% NYLON
14	155007	Calcetines y calcetas	18.90	PZA	CASUAL FIT, CALCETAS, 75% ACRILAN - 25 5 POLIAMIDA
14	155009	Calcetines y calcetas	52.00	PAQ	GADELLI, CALCETAS, 3 PARES, 73% ACRILAN - 26% POLIAMIDA - 1
14	155011	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	CANNON, CALCETAS, 98% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
14	158005	Chamarras y abrigos	348.00	PZA	NON STOP, 100% ALGODON
14	158006	Chamarras y abrigos	219.90	PZA	BOLERO, 100% ALGODON
14	158007	Chamarras y abrigos	348.00	PZA	WEEKEND RELAXED, 100% ALGODON
14	158008	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	VITALE, 100% PIEL
14	158009	Chamarras y abrigos	328.00	PZA	BASIC IMAGE, 100% POLIESTER
14	158010	Chamarras y abrigos	1099.00	PZA	IVONNE, 100% POLIESTER
14	158011	Chamarras y abrigos	328.00	PZA	GEORGE, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO
14	158012	Chamarras y abrigos	1295.00	PZA	IVONNE, 100% POLIESTER
14	158013	Chamarras y abrigos	428.00	PZA	BASIC IMAGE, 100% POLIESTER"
14	158014	Chamarras y abrigos	449.00	PZA	SONNETI, ANTELOP- GAMUSA
14	158015	Chamarras y abrigos	398.00	PZA	BASIC IMAGE, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
14	158016	Chamarras y abrigos	421.00	PZA	SONNETI, MICROFIBRA"
14	158017	Chamarras y abrigos	1349.00	PZA	SHYLA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
14	158018	Chamarras y abrigos	549.00	PZA	ROYALTON, 100% ALGODON
14	158019	Chamarras y abrigos	1999.00	PZA	CONDOLEZZA, 100% POLIESTER
14	158020	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	SONNETI, CAZADORA 50% POLIESTER- 50 ALGODON
14	158021	Chamarras y abrigos	799.00	PZA	LUXEMBURGO, SPORT WEAR, 100% POLIESTER
14	158022	Chamarras y abrigos	149.90	PZA	O'LICO, 100% POLIESTER
14	158023	Chamarras y abrigos	699.00	PZA	NY POLICE SPOTS, 70% ALGODON - 30% POLIAMIDA
14	158024	Chamarras y abrigos	269.00	PZA	SILVER, 100% ALGODON
14	160005	Suéter para niño y niña	198.00	PZA	WEEKEND, 100% ACRILAN
14	160007	Suéter para niño y niña	277.00	PZA	NON STOP, 100% ACRILAN
14	160009	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	BASIC IMAGE, 100% ACRILAN
14	160010	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	LOONEY TUNES, 50% POLIESTER- 50% ALGODON
14	160011	Suéter para niño y niña	218.00	PZA	HAPPY YEARS, 100% ACRILAN
14	160012	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	FUN CLUB, 50% POLIESTER- 50% ALGODON
14	160013	Suéter para niño y niña	198.00	PZA	GEORGE, 100% ACRILAN
14	160014	Suéter para niño y niña	129.00	PZA	VITALE GIRLS, 100% ACRILAN
14	160015	Suéter para niño y niña	198.00	PZA	BASIC IMAGE, 100% ACRILAN
14	160016	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	HOT FUDGE, 49% ALGODON- 49% POLIESTER- 2% ELASTANO
14	160017	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	PANDORA, 100% ACRILAN
14	160018	Suéter para niño y niña	59.00	PZA	CARBER, 100% ACRILAN
14	160019	Suéter para niño y niña	399.00	PZA	BUSS STOP, 75% LANA - 15% POLIAMIDA - 10% OTROS
14	160020	Suéter para niño y niña	49.00	PZA	YOSER, 100% ACRILAN
14	160021	Suéter para niño y niña	189.00	PZA	PROVENZA, 100% ACRILAN
14	160022	Suéter para niño y niña	239.00	PZA	VITALE GIRLS, 100% ACRILAN
14	160023	Suéter para niño y niña	279.00	PZA	NEW MOVES, 100% ACRILAN
14	160024	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	GIRLS CLUB, 100% POLIESTER
14	172007	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
14	172008	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
14	172009	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
14	172010	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
15	134006	Camisas	110.00	PZA	DUNLOP, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
15	134007	Camisas	330.00	PZA	BANSAIL, CAMISA, 30% ALGODON - 70% POLIESTER
15	134008	Camisas	119.00	PZA	BALMAIN, CAMISA, 100% ALGODON
15	134009	Camisas	229.00	PZA	USA POLO ASSOC, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
15	134010	Camisas	98.80	PZA	OK, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
15	134011	Camisas	279.00	PZA	SERGIO TAGACHI, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
15	134012	Camisas	389.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 100% ALGODON
15	134013	Camisas	158.80	PZA	ASH CREECK, CAMISA, 100% ALGODON
15	134014	Camisas	295.00	PZA	LEE, CAMISA, 100% ALGODON
15	134015	Camisas	380.00	PZA	MONDO DI MARCO, CAMISA, 100% ALGODON
15	134016	Camisas	80.00	PZA	GIAN CARLO, CAMISA, 100% ALGODON
15	134017	Camisas	309.00	PZA	JE EBRAD, CAMISA, 82% ALGODON - 12% POLIESTER
15	134018	Camisas	99.90	PZA	FORUM, CAMISA, 20% ALGODON - 80% POLIESTER
15	134019	Camisas	89.00	PZA	DEL SOL, CAMISA, 100% ALGODON
15	134020	Camisas	138.00	PZA	725 ORIGINALS, CAMISA, 20% ALGODON - 80% POLIESTER
15	134021	Camisas	89.90	PZA	PARARI, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
15	134022	Camisas	139.00	PZA	COTTON CLUB, CAMISA, 82% ALGODON - 12% POLIESTER
15	134023	Camisas	369.00	PZA	ARROW, CAMISA, 100% ALGODON
15	134024	Camisas	178.00	PZA	GEORGE, CAMISA, 100% ALGODON
15	134025	Camisas	349.00	PZA	GUSSINI, CAMISA, 100% ALGODON
15	135005	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
15	135006	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
15	135007	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
15	135008	Ropa interior para hombre	38.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
15	135009	Ropa interior para hombre	51.90	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON
15	135010	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
15	135011	Ropa interior para hombre	21.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
15	135012	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
15	135013	Ropa interior para hombre	23.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
15	135014	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
15	135015	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
15	135016	Ropa interior para hombre	46.50	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
15	135017	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON

15	135018	Ropa interior para hombre	31.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
15	135019	Ropa interior para hombre	44.50	PZA	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON
15	135020	Ropa interior para hombre	32.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
15	135021	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
15	135022	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
15	135023	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
15	135024	Ropa interior para hombre	32.00	PZA	STAR LUCKY, CAMISETA, CUELLO V, 100% ALGODON
15	136003	Calcetines	34.90	PZA	DONELLI, 100% ALGODON
15	136004	Calcetines	36.90	PZA	DONELLI, 100% ALGODON
15	136005	Calcetines	31.90	PZA	CANNON, 100% ALGODON
15	136006	Calcetines	29.90	PZA	DUREX, 100% ALGODON
15	136007	Calcetines	39.90	PZA	PIT PIT, 100% ALGODON
15	136008	Calcetines	28.90	PZA	SIROCO, LISO, 100% ALGODON
15	136009	Calcetines	29.90	PZA	DUREX, 90% POLIAMIDA - 10% ALGODON
15	136010	Calcetines	33.90	PZA	CIBOLAIN, 100% POLIAMIDA
15	136011	Calcetines	19.00	PZA	ALTAN, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
15	136012	Calcetines	34.90	PZA	JFK, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
15	137003	Pantalones para hombre base algodón	126.70	PZA	PERRY JEANS, 100% ALGODON
15	137004	Pantalones para hombre base algodón	270.00	PZA	SOGA JEANS, 100% ALGODON
15	137005	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	DRYM, 100% ALGODON
15	137006	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	GUSSINI, 100% ALGODON
15	137007	Pantalones para hombre base algodón	339.00	PZA	HAGGAR, 100% ALGODON
15	137008	Pantalones para hombre base algodón	89.90	PZA	FURIA JEANS, 100% ALGODON
15	137009	Pantalones para hombre base algodón	339.00	PZA	LEE JEANS, 100% ALGODON
15	137010	Pantalones para hombre base algodón	194.90	PZA	DOMINIC CLASSIC, 100% ALGODON
15	137011	Pantalones para hombre base algodón	139.00	PZA	DEVILLE, 100% ALGODON
15	137012	Pantalones para hombre base algodón	499.00	PZA	LEVI'S 501, 100% ALGODON
15	138003	Trajes	1950.00	PZA	FORMULA UNO, 60% POLIESTER - 40% ALGODON
15	138005	Trajes	2250.00	PZA	FORMULA UNO, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
15	138006	Trajes	2500.00	PZA	PERRY ELLIS, 100% LANA
15	138007	Trajes	2650.00	PZA	HUGO BOSS, 65% POLIESTER - 35% LANA
15	138008	Trajes	1659.00	PZA	SANSALTE, 60% POLIESTER - 40% ALGODON
15	138009	Trajes	1499.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 60% POLIESTER - 40% ALGODON
15	138010	Trajes	1795.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 55% POLIESTER - 45% LANA
15	138011	Trajes	1990.00	PZA	CARLO CORINTO, 100% LANA
15	138012	Trajes	1690.00	PZA	CARLO CORINTO, 65% POLIESTER - 35% LANA
15	138013	Trajes	2300.00	PZA	FORMULA UNO, 100% LANA
15	140003	Otras prendas para hombre	277.20	PZA	J. GHOOX, PIJAMA, 100% ALGODON
15	140004	Otras prendas para hombre	110.00	PZA	JOHN HENRY, CORBATA, 100% POLIESTER
15	140005	Otras prendas para hombre	90.00	PZA	MARISCAL, CORBATA, 100% POLIESTER
15	140006	Otras prendas para hombre	189.00	PZA	BASIC CONCEPTS, PIJAMA, 100% ALGODON
15	140007	Otras prendas para hombre	80.00	PZA	CLERICCI, CORBATA, 100% POLIESTER
15	140008	Otras prendas para hombre	159.00	PZA	TAYLOR CONFORT, PIJAMA, 100% ALGODON
15	140009	Otras prendas para hombre	159.90	PZA	IVESA, PIJAMA, 100% ALGODON
15	140010	Otras prendas para hombre	159.90	PZA	YVES SAINT LAURENT, PIJAMA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
15	140011	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CORBATA, 100% POLIESTER
15	140012	Otras prendas para hombre	29.90	PZA	COLO PICCOLO, CORBATA, 100% POLIESTER
15	142006	Ropa interior para mujer	209.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 9% POLIAMIDA - 91% ELASTANO
15	142007	Ropa interior para mujer	220.00	PZA	WARNER'S, BRASIER, 5% POLIAMIDA - 95% ELASTANO
15	142008	Ropa interior para mujer	354.00	PZA	WONDERBRA, BRASIER, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO
15	142009	Ropa interior para mujer	99.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 7% POLIAMIDA - 93% ELASTANO
15	142010	Ropa interior para mujer	44.90	PZA	ILUSION, TANGA, 13%, ELASTANO - 87% POLIAMIDA
15	142011	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 17% ELASTANO - 83% POLIAMIDA
15	142012	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	HANES, PANTALETA, 17% ELASTANO - 83% POLIAMIDA
15	142013	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	FORMFIT, PANTALETA, 80% NYLON - 20% SPANDEX
15	142014	Ropa interior para mujer	45.90	PZA	BERLEI, PANTALETA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
15	142015	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	RAKLYN, BRASIER, 5% POLIAMIDA - 95% ELASTANO
15	142016	Ropa interior para mujer	169.90	PZA	PLAYTEX, PANTALETA, 80% NYLON - 20% SPANDEX
15	142017	Ropa interior para mujer	151.50	PZA	CARNIVAL, PANTALETA, 100% ALGODON
15	142018	Ropa interior para mujer	185.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA, 100% ALGODON
15	142019	Ropa interior para mujer	58.90	PZA	INTRIGUE, PANTALETA, 100% ALGODON
15	142020	Ropa interior para mujer	103.00	PZA	ILUSION, BRASIER, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO
15	142021	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	RAKLIN, BRASIER, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
15	142022	Ropa interior para mujer	209.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO
15	142023	Ropa interior para mujer	119.00	PZA	ODISEA, BRASIER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
15	142024	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	RAKLIN, BRASIER, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
15	142025	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	ILUSION PANTY, PANTALETA, 100% ALGODON
15	143005	Medias y pantimedias	33.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO, OTROS
15	143006	Medias y pantimedias	58.00	PZA	MA. FORQUE, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
15	143008	Medias y pantimedias	28.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO, OTROS
15	143009	Medias y pantimedias	29.90	PZA	PRETTY LEGS, PANTIMEDIA, 83% NYLON - 17% ELASTANO
15	143010	Medias y pantimedias	32.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% POLIAM - 14% ELASTANO - 1% OTRO
15	143011	Medias y pantimedias	52.00	PZA	SPANEL, PANTIMEDIA, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO
15	143012	Medias y pantimedias	24.90	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO O. MAT
15	143013	Medias y pantimedias	12.90	PZA	LADY SALLY, PANTIMEDIA, 86% POLIAMIDA -14% ELASTANO
15	143014	Medias y pantimedias	14.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO O. MAT.
15	143015	Medias y pantimedias	44.50	PZA	HANES, PANTIMEDIA, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO
15	143016	Medias y pantimedias	68.50	PZA	MA. FORQUE, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
15	143017	Medias y pantimedias	24.50	PZA	CLARA, PANTIMEDIA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
15	143018	Medias y pantimedias	12.90	PZA	SORIANA, PANTIMEDIA, 95% NYLON - 5% ELASTANO
15	143019	Medias y pantimedias	46.50	PZA	HANES, PANTIMEDIA, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO
15	143020	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
15	143021	Medias y pantimedias	49.90	PZA	SPANEL, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
15	143022	Medias y pantimedias	24.90	PZA	CLARA, PANTIMEDIA, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
15	143023	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
15	143024	Medias y pantimedias	39.90	PZA	GOLDEN, PANTIMEDIA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
15	143025	Medias y pantimedias	19.50	PZA	DEL SOL, PANTIMEDIA, 5% ELASTANO - 95% NYLON
15	155003	Calcetines y calcetas	19.80	PZA	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 30% POLIAMIDA - 2% ELAST
15	155004	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	DUREX, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
15	155005	Calcetines y calcetas	18.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 30% POLIAMIDA - 2% ELAST
15	155006	Calcetines y calcetas	22.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 30% POLIAMIDA - 2% ELAST
15	155007	Calcetines y calcetas	23.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 30% POLIAMIDA - 2% ELAST
15	155008	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	DUREX KHALIS, CALCETIN-NIÑO, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
15	155009	Calcetines y calcetas	17.90	PZA	DUREX, CALCETIN-NIÑO, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
15	155010	Calcetines y calcetas	9.95	PZA	JM, CALCETIN-NIÑO, 67% ALGODON - 33% POLIAMIDA-ELASTANO
15	155011	Calcetines y calcetas	20.50	PZA	CASFER, CALCETIN-NIÑO, 67% FIB.ACRILICA - 34% POLIAMIDA - E
15	155012	Calcetines y calcetas	20.90	PZA	CANNON, CALCETIN-NIÑO, 68% ACRILICO - 38% POLIAMIDA - ELASTA
15	158005	Chamarras y abrigos	205.80	PZA	DRYM JEANS, CHAMARRA, P/DAMA, 55% ALGODON - 45% POLIESTER
15	158006	Chamarras y abrigos	259.00	PZA	NEW ARMY, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIESTER
15	158007	Chamarras y abrigos	320.00	PZA	AMERICAN STONE, CHAMARRA, P/DAMA, 100% ALGODON
15	158008	Chamarras y abrigos	760.00	PZA	THAT'S IT, CHAMARRA, P/DAMA, 100% SHERPA
15	158009	Chamarras y abrigos	900.00	PZA	THAT'S IT, CHAMARRA, P/DAMA, 100% SHERPA
15	158010	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	X-MANIA, CHAMARRA, P/CABALLERO, 100% ALGODON PANA

15	158011	Chamarras y abrigos	458.00	PZA	GEORGE, CHAMARRA, P/ CABALLERO, 100% POLIESTER
15	158012	Chamarras y abrigos	755.00	PZA	JOHN HENRY, CHAMARRA, 55% POLIESTER - 45% ALGODON
15	158013	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	X-MANIA, CHAMARRA, P/CABALLERO, 100% ALGODON PANA
15	158014	Chamarras y abrigos	458.00	PZA	725 ORIGINALS, CHAMARRA, P/CABALLERO, 100%, ALGODON
15	158015	Chamarras y abrigos	306.99	PZA	SONETI, CHAMARRA, P/DAMA, 100% ALGODON PANA
15	158016	Chamarras y abrigos	229.00	PZA	NEW ARMY, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIESTER
15	158017	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	VIANNI, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIESTER
15	158018	Chamarras y abrigos	500.00	PZA	SEXY JEANS, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIESTER
15	158019	Chamarras y abrigos	650.00	PZA	PIA KASSAVA, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIESTER
15	158020	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	X-MANIA, ABRIGO, 100% LANA
15	158021	Chamarras y abrigos	569.00	PZA	725 ORIGINALS, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIESTER
15	158022	Chamarras y abrigos	1835.00	PZA	VIWOMAN, ABRIGO, 100% LANA
15	158023	Chamarras y abrigos	485.00	PZA	X-MANIA, ABRIGO, 100% LANA
15	158024	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	MONALISA, ABRIGO, 100% POLIESTER GAMUZA
15	160005	Suéter para niño y niña	235.60	PZA	TEDDY MARKERS, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILAN
15	160006	Suéter para niño y niña	138.30	PZA	GONTEX, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILAN
15	160007	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	NEW ARMY FOR GIRLS, SUETER PARA NIÑA, 60% ACRILAN - 30% POL
15	160008	Suéter para niño y niña	318.00	PZA	SEXY JEANS, SUETER PARA NIÑA, 80% ALGODON - 20% ACRILICO
15	160009	Suéter para niño y niña	137.00	PZA	TOMMY JOY, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO
15	160010	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	D'MARQUEZ, SUETER P/NIÑA, ACRILAN 100%
15	160011	Suéter para niño y niña	149.00	PZA	X-MANIA GIRLS, SUETER P/NIÑA, 80% VISCOSA - 20% POLIAMIDA -
15	160012	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	HELLO KITTY, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILAN
15	160013	Suéter para niño y niña	197.00	PZA	GEORGE, SUETER P/NIÑA, 80% ACRILICO - 10% LANA - 10% POLIEST
15	160014	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	BOBOLI, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILAN
15	160015	Suéter para niño y niña	121.15	PZA	T EISAN, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
15	160016	Suéter para niño y niña	320.00	PZA	TONY B&G, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
15	160017	Suéter para niño y niña	173.00	PZA	BASIC CONCEPTS, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
15	160018	Suéter para niño y niña	170.00	PZA	NCKAY OUT WEAR, SUETER P/NIÑO, 80% ALGODON - 20% ACRILICO
15	160019	Suéter para niño y niña	182.00	PZA	NEW ARMY FOR TEENS, SUETER P/NIÑO, 60% ACRILAN - 30% POLIES
15	160020	Suéter para niño y niña	169.90	PZA	HAPPY YEARS, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
15	160021	Suéter para niño y niña	185.90	PZA	DISNEY, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
15	160022	Suéter para niño y niña	179.90	PZA	COOL ZONE, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
15	160023	Suéter para niño y niña	169.90	PZA	HAPPY YEARS, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
15	160024	Suéter para niño y niña	149.00	PZA	X-MANIA BOYS, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN
15	172002	Relojes, joyas y bisutería	314.25	PZA	DICA, ARRACADA, ORO DE 10 KILATES MOD ACS-8
15	172003	Relojes, joyas y bisutería	498.75	PZA	DE LARIOS, ESCLAVA MINIPLACA, DE 10 KILATES
15	172009	Relojes, joyas y bisutería	325.00	PZA	DISNEY BY SII M. INTERNATIONAL, RELOJ, WATER RESIST, MOD 30
15	172010	Relojes, joyas y bisutería	889.00	PZA	FOSIL S 2, RELOJ, PARA DAMA MOD ES9054
16	134005	Camisas	195.00	PZA	THAT'S IT, CAMISA, 100% ALGODON
16	134006	Camisas	329.00	PZA	MARQUIS, CAMISA 100% POLIESTER
16	134007	Camisas	269.00	PZA	CLOCK HOUSE, CAMISA, 100% ALGODON
16	134008	Camisas	389.00	PZA	JOHN HENRY, CAMISA, 100% ALGODON
16	134009	Camisas	299.00	PZA	SIGNE, CAMISA, 100% ALGODON
16	134010	Camisas	229.00	PZA	GIORGIO DANIELLI, CAMISA, 100% ALGODON
16	134011	Camisas	89.90	PZA	NEW WAVE, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON
16	134012	Camisas	129.90	PZA	GET IT, CAMISA, 100% ALGODON
16	134013	Camisas	129.00	PZA	NATURAL WEAR, CAMISA, 100% ALGODON
16	134014	Camisas	269.00	PZA	SERGIO TAGACHI, CAMISA, 100% ALGODON
16	134015	Camisas	147.00	PZA	MC DUN, CAMISA, 100% ALGODON
16	134016	Camisas	399.00	PZA	MANCHESTER SPORT, CAMISA, 75% POLIESTER-25% ALGODON
16	134017	Camisas	109.90	PZA	YALE, CAMISA, 40% POLIESTER-60% ALGODON
16	134018	Camisas	158.00	PZA	ASH CREEK, CAMISA, 100% ALGODON
16	134019	Camisas	109.00	PZA	ZAGA, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON
16	134020	Camisas	148.00	PZA	725 ORIGINALES, CAMISA, 100% ALGODON
16	134021	Camisas	329.00	PZA	JBE, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON
16	134022	Camisas	169.90	PZA	CASUAL FIT, CAMISA, 65% POLIESTER- 35% RAYON
16	134023	Camisas	179.00	PZA	DIOROS, CAMISA, 100% ALGODON
16	134024	Camisas	359.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 75% POLIESTER-25% ALGODON
16	135002	Ropa interior para hombre	98.00	PZA	WEEKEND, CAMISETA, 90% ALGODON-10% ELASTANO
16	135006	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
16	135007	Ropa interior para hombre	45.90	PZA	RIB MILENIUM, CAMISETA, 100% ALGODON
16	135008	Ropa interior para hombre	31.00	PZA	HANES ATLETICA, CAMISETA, 100% ALGODON
16	135009	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON
16	135010	Ropa interior para hombre	109.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON PAQUETE CON 3 PZA
16	135011	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	JOCKEY, CAMISETA, 100% ALGODON
16	135012	Ropa interior para hombre	25.50	PZA	INTERMODA, CAMISETA, 100% ALGODON
16	135013	Ropa interior para hombre	105.00	PZA	SKINY, CAMISETA, 100% ALGODON
16	135014	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON
16	135015	Ropa interior para hombre	99.00	PZA	AMERICAS, BOXER, 100% ALGODON
16	135016	Ropa interior para hombre	24.40	PZA	GUSSINI, TRUSA, 100% ALGODON
16	135017	Ropa interior para hombre	42.90	PZA	DERBY, BOXER, 100% ALGODON
16	135018	Ropa interior para hombre	9.90	PZA	NOVATO, TRUSA, 100% ALGODON
16	135019	Ropa interior para hombre	54.90	PZA	AGAPSA, BOXER, 100% ALGODON
16	135020	Ropa interior para hombre	42.00	PZA	SQUASH, TRUSA, 100% ALGODON PAQUETE CON 3 PZAS.
16	135021	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	C&A, BOXER, 100% ALGODON
16	135022	Ropa interior para hombre	44.90	PZA	ST HONORE, BOXER, 50% ALGODON- 50% POLIESTER
16	135023	Ropa interior para hombre	119.00	PZA	SIGNE, BOXER, 96%ALGODON, 4% ELASTANO
16	135024	Ropa interior para hombre	32.90	PZA	BOXERS, CALZONCILLO, 65% POLIESTER- 35% ALGODON
16	136001	Calcetines	27.00	JGO	NEW WAVE, CALCETINES, 92% ALGODON-6% POLIAMIDA-2% ELASTANO
16	136003	Calcetines	34.90	JGO	GADELLI, CALCETINES, 36% ALGODON-32% ACRILICO-27% POLIAMIDA-3%
16	136005	Calcetines	25.40	JGO	CASFER, CALCETINES, 61% ALGODON-38% POLIAMIDA-1% ELASTANO
16	136006	Calcetines	34.90	JGO	DUREX, CALCETINES, 63% ALGODON-34% POLIAMIDA-3% ELASTANO
16	136007	Calcetines	59.00	JGO	JBE, CALCETINES, 80% ALGODON-20% POLIAMIDA
16	136008	Calcetines	21.90	JGO	GUSSINI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
16	136009	Calcetines	45.00	JGO	YUMURI, CALCETINES, 100% POLIAMIDA
16	136010	Calcetines	59.00	JGO	JOHN HENRY, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% NYLON
16	136011	Calcetines	21.90	JGO	REGENCY, CALCETINES, 75% ACRILAN - 20% POLIAMIDA - 5% ELASTA
16	136012	Calcetines	17.90	JGO	BASIX, CALCETINES, 67% ALGODON - 32% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
16	137002	Pantalones para hombre base algodón	129.00	PZA	SILVERADO, 100% ALGODON
16	137003	Pantalones para hombre base algodón	329.00	PZA	JBE, 100% ALGODON
16	137005	Pantalones para hombre base algodón	228.00	PZA	HALSTON, 100% ALGODON
16	137006	Pantalones para hombre base algodón	595.00	PZA	CALVIN KLEIN, 100% ALGODON
16	137007	Pantalones para hombre base algodón	228.00	PZA	WEEKEND, 100% ALGODON
16	137008	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	PERSONA, 100% ALGODON
16	137009	Pantalones para hombre base algodón	189.00	PZA	BEEP, 100% ALGODON
16	137010	Pantalones para hombre base algodón	179.00	PZA	CORPUS KRAZY, 100% ALGODON
16	137011	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	CHEROKEE, 100% ALGODON
16	137012	Pantalones para hombre base algodón	189.00	PZA	AMERICAN STONE, 100% ALGODON
16	138001	Trajés	3290.00	PZA	CLAIBORNE, 100% LANA
16	138003	Trajés	1590.00	PZA	JBE, 100% LANA
16	138004	Trajés	999.90	PZA	ANGELO ROSSI, 100% LANA
16	138006	Trajés	1990.00	PZA	CAVALLIER, 100% LANA
16	138007	Trajés	2390.00	PZA	ZARA, 100% LANA

16	138008	Trajes	599.00	PZA	GINO MARCONI, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA
16	138009	Trajes	1188.00	PZA	THINGS CONTEMPO, 100% LANA
16	138010	Trajes	1990.00	PZA	BRUNO MAGNANI, 100% LANA
16	138011	Trajes	1488.00	PZA	MOSSINO, 100% LANA
16	138012	Trajes	1490.00	PZA	RAMATY, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA
16	140003	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, PIJAMAS, 100% ALGODON
16	140004	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	BASIXX, PIJAMAS, 100% ALGODON
16	140005	Otras prendas para hombre	148.00	PZA	ANTICA, PIJAMAS, 100% ALGODON
16	140006	Otras prendas para hombre	199.90	PZA	POP SLEEP WEAR, PIJAMAS, 100% ALGODON
16	140007	Otras prendas para hombre	227.00	PZA	WEEKEND, PIJAMAS, 100% ALGODON
16	140008	Otras prendas para hombre	169.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, PIJAMAS, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
16	140009	Otras prendas para hombre	229.00	PZA	VASARELLI, PIJAMAS, 100% ALGODON
16	140010	Otras prendas para hombre	139.90	PZA	THE SIMPSONS, PANTALON DE PIJAMA 100% ALGODON
16	140011	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	THAT'S IT, PIJAMAS, 50% POLIESTER-50% ALGODON
16	140012	Otras prendas para hombre	178.00	PZA	ASH CREEK, PANTALON DE PIJAMA 100% ALGODON
16	142003	Ropa interior para mujer	162.00	PZA	CURVATION, BRASIER, 85% POLIAMIDA-15% ELASTANO
16	142005	Ropa interior para mujer	89.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 90% POLIAMIDA-10% ELASTANO
16	142007	Ropa interior para mujer	138.00	PZA	VASSARETTE, 89% POLIAMIDA-11% ELASTANO
16	142008	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	INTRIGUE, BIKINI, 92% ALGODON - 8% SPANDEX
16	142009	Ropa interior para mujer	132.00	PZA	PRINCESSE DE LUXE, BRASIER, 100% ALGODON
16	142010	Ropa interior para mujer	27.90	PZA	FRESCURA, BIKINI, 92% ALGODON - 8% ELASTANO
16	142011	Ropa interior para mujer	169.00	PZA	WARNER'S, BRASIER, 80% NYLON-20% SPANDEX
16	142012	Ropa interior para mujer	24.90	PZA	MAREL, TANGA, 80% POLIAMIDA - 20% ALGODON
16	142013	Ropa interior para mujer	49.00	PZA	ELUDE, BIKINI, 80% POLIAMIDA-20% ELASTANO
16	142014	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	TOPS BOTTOMS, TANGA, 69% ALGODON- 23% POLIESTER- 8% ELASTANO
16	142015	Ropa interior para mujer	68.00	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 80% POLIAMIDA-20% ELASTANO
16	142016	Ropa interior para mujer	30.90	PZA	VANDIORA, BIKINI, 92% ALGODON - 8% ELASTANO
16	142017	Ropa interior para mujer	44.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 85% POLIAMIDA-15% ELASTANO
16	142018	Ropa interior para mujer	115.00	PZA	AIRE (SARA LEE), BRASIER, 93% POLIAMIDA- 7% ELASTANO
16	142019	Ropa interior para mujer	59.00	PZA	INTIMATES, BIKINI, 82% NYLON-18% ELASTANO
16	142020	Ropa interior para mujer	22.00	PZA	SIMPLY BASIC, BRASIER, 55% PLIESTER - 45% ALGODON
16	142021	Ropa interior para mujer	79.00	PZA	C&A, TANGA, 80% POLIAMIDA-20% ELASTANO
16	142022	Ropa interior para mujer	87.00	PZA	LOVABLE, BRASIER, 100% POLIESTER
16	142023	Ropa interior para mujer	235.00	PZA	PLAYTEX SPORT, BRASIER 93% ALGODON- 7% ELASTANO
16	142024	Ropa interior para mujer	119.00	PZA	ODISEA, BRASIER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
16	143001	Medias y pantimedias	30.00	JGO	DAFNE, MEDIAS, 85% POLIAMIDA-15% ELASTANO
16	143004	Medias y pantimedias	14.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 76% NYLON - 24% ELASTANO
16	143007	Medias y pantimedias	9.90	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA-12% ELASTANO-1% OTROS
16	143008	Medias y pantimedias	49.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA, -14% ELASTANO- 1% OTR
16	143009	Medias y pantimedias	15.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA-9% ELASTANO-1% OTROS
16	143010	Medias y pantimedias	62.50	PZA	FUGAZ, PANTIMEDIA, 84% NYLON - 16% ELASTANO
16	143011	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA, -15% ELASTANO
16	143012	Medias y pantimedias	26.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO- 1% OTR
16	143013	Medias y pantimedias	12.00	JGO	CAMEO, TOBI TEEN, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO. (2 PARES)
16	143014	Medias y pantimedias	65.00	PZA	SPANEL, PANTIMEDIA, 81% POLIAMIDA - 19% ELASTANO
16	143015	Medias y pantimedias	44.00	JGO	ACTIVE, MEDIAS, 87% POLIAMIDA-13% ELASTANO
16	143016	Medias y pantimedias	11.40	JGO	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 88% NYLON - 12% ELASTANO
16	143017	Medias y pantimedias	17.90	PZA	NEW WAVE, PANTIMEDIA, 78% POLIAMIDA-22% ELASTANO
16	143018	Medias y pantimedias	49.00	PZA	GLEITOR, MALLAS, 75% ALGODON, -10% ELASTANO - 15% NYLON
16	143019	Medias y pantimedias	19.90	PZA	LAURA LEGANO, MALLAS, 65% POLIAMIDA-35% ELASTANO
16	143020	Medias y pantimedias	6.40	JGO	SORIANA, TOBIMEDIAS, 95% NYLON - 5% ELASTANO
16	143021	Medias y pantimedias	95.00	JGO	PALOMA PICASSO, MEDIAS, DE RED, 83% POLIAMIDA-16% ELASTANO-1% A
16	143022	Medias y pantimedias	11.90	JGO	DORIAN GREY, TOBI TEEN, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO
16	143023	Medias y pantimedias	45.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 86% POLIAMIDA-13% ELASTANO-1% OTROS
16	143024	Medias y pantimedias	12.90	JGO	CAMEO, PROTECTOR PIE, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO PAQ. C/3
16	155002	Calcetines y calcetas	35.00	JGO	CANNON, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
16	155003	Calcetines y calcetas	29.00	JGO	COWCO, CALCETAS, 76% ACRILICO-22% POLIAMIDA-2% ELASTANO
16	155005	Calcetines y calcetas	23.90	JGO	DUREX, CALCETAS, 64% ACRILICO-35% POLIAMIDA-1% ELASTANO
16	155006	Calcetines y calcetas	32.50	JGO	FRUIT OF THE LOOM, CALCETAS, 79% ALGODON-19% POLIAMIDA-1% ELA
16	155007	Calcetines y calcetas	19.90	JGO	NATURAL WEAR, CALCETAS, 75% ALGODON-10% POLIAMIDA-15%
16	155008	Calcetines y calcetas	59.00	JGO	O.P., CALCETAS, 95% ALGODON - 5% POLIAMIDA (3 PARES)
16	155009	Calcetines y calcetas	28.00	JGO	WEEKEND, CALCETAS, 40% ALGODON -40% ACRILICO-18% POLIAMIDA-2% E
16	155010	Calcetines y calcetas	39.00	JGO	U.S. POLO, CALCETINES, 70% ALGODON-10% ELASTANO-20% POLIAMID
16	155011	Calcetines y calcetas	18.00	JGO	OK PEOPLE, CALCETAS, 80% ALGODON-17% POLIAMIDA-3% ELASTANO
16	155012	Calcetines y calcetas	18.89	JGO	CASFER, CALCETINES, 67% ACRILICO -32% NYLON - 1% ELASTANO
16	158001	Chamarras y abrigos	269.00	PZA	VIANNI PLUS, SUETER DAMA, 100% ACRILICO
16	158005	Chamarras y abrigos	198.00	PZA	WILSON, SUDADERA, 75% ALGODON-25% POLIESTER (HOMBRE)
16	158007	Chamarras y abrigos	169.00	PZA	VITALE, CHAMARRA 100% POLIESTER (HOMBRE)
16	158008	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	LAURENCE SACKMAN, ABRIGO, 100% POLIESTER
16	158009	Chamarras y abrigos	139.90	PZA	BILSON BOSS, CHAMARRA 100% POLIESTER (HOMBRE)
16	158010	Chamarras y abrigos	449.00	PZA	MARC NEW YORK, CHAMARRA HOMBRE, 100% POLIESTER
16	158011	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	BOGGS, CHAMARRA, 95% ALGODON-5% ELASTANO (DAMA)
16	158012	Chamarras y abrigos	199.90	PZA	GET IT, CHAMARRA HOMBRE, 100% ALGODON
16	158013	Chamarras y abrigos	1299.00	PZA	IVONNE, BLAZER, 53% ALGODON-47% POLIESTER (DAMA)
16	158014	Chamarras y abrigos	179.90	PZA	EXTREME, CHAMARRA, 100% POLIESTER
16	158015	Chamarras y abrigos	429.00	PZA	ZARA MAN, SUETER 100% POLIESTER (HOMBRE)
16	158016	Chamarras y abrigos	458.00	PZA	725 ORIGINALS, CHAMARRA, 100% ALGODON
16	158017	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	ZARA, SUETER, 100% ALGODON
16	158018	Chamarras y abrigos	695.00	PZA	CHAPS, CHAMARRA, 75% ALGODON - 25% POLIESTER
16	158019	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	BEEP, CHAMARRA 100% POLIESTER (DAMA)
16	158020	Chamarras y abrigos	1389.00	PZA	DOCKERS, CHAMARRA, 100% POLIESTER
16	158021	Chamarras y abrigos	729.00	PZA	EVERLAST, CHAMARRA, 100% POLIESTER (HOMBRE)
16	158022	Chamarras y abrigos	399.90	PZA	PICADILLY, CHAMARRA, 100% POLIESTER
16	158023	Chamarras y abrigos	239.00	PZA	WINDS, SUDADERA, 100% ALGODON
16	158024	Chamarras y abrigos	449.90	PZA	MONTERO, CHAMARRA, 100% ALGODON
16	160001	Suéter para niño y niña	149.90	PZA	SHARADEL, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
16	160006	Suéter para niño y niña	199.90	PZA	DISEÑOS ESPAÑOLES, SUETER PARA NIÑA, 100% ALGODON
16	160007	Suéter para niño y niña	278.00	PZA	NON STOP, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
16	160008	Suéter para niño y niña	369.90	PZA	KIDOKO, CHAMARRA PARA NIÑA, 87% POLIESTER - 13% POLIAMIDA
16	160009	Suéter para niño y niña	278.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
16	160010	Suéter para niño y niña	359.00	PZA	CASUAL FIT, CHAMARRA PARA NIÑA, 100% POLIESTER
16	160011	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	JUST 4 BOYS, SUDADERA PARA NIÑO, 100% ALGODON
16	160012	Suéter para niño y niña	344.00	PZA	BOARDGEAR, CHAMARRA PARA NIÑO, 100% POLIESTER
16	160013	Suéter para niño y niña	315.00	PZA	THAT'S IT, CHAMARRA PARA NIÑA, 55% ALGODON-45% POLIESTER
16	160014	Suéter para niño y niña	284.00	PZA	BYBY GINA, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER
16	160015	Suéter para niño y niña	475.00	PZA	HELLO KITTY, CHAMARRA PARA NIÑA, 70% ALGODON - 30% POLIAMIDA
16	160016	Suéter para niño y niña	247.00	PZA	24 HOURS, CHAMARRA PARA NIÑO, 100% POLIESTER
16	160017	Suéter para niño y niña	144.00	PZA	PROFITNESS, SUETER PARA NIÑA, 95% ALGODON-5% ELASTANO
16	160018	Suéter para niño y niña	399.00	PZA	POWER PUFF GIRLS, CHAMARRA PARA NIÑA, 100% ALGODON
16	160019	Suéter para niño y niña	289.00	PZA	SILVER., SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER
16	160020	Suéter para niño y niña	519.00	PZA	EDOARDOS, CHAMARRA PARA NIÑO, 65% POLIESTER- 35% ALGODON
16	160021	Suéter para niño y niña	349.00	PZA	WINDS, CHAMARRA PARA NIÑO, 100% POLIESTER
16	160022	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	JAN, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER

16	160023	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	ZARA BASIC, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER
16	160024	Suéter para niño y niña	127.00	PZA	MUCINO, SUETER PARA NIÑO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
16	172005	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
16	172006	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
16	172007	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
16	172008	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
16	185004	Derechos por el suministro de agua	108.00	SERV	TARIFA POPULAR, PAGO BIMESTRAL SIN DRENAJE
16	185005	Derechos por el suministro de agua	216.00	SERV	TARIFA INTERES SOCIAL, PAGO BIMESTRAL CON DRENAJE
16	185006	Derechos por el suministro de agua	459.00	SERV	TARIFA URBANO MEDIO, PAGO BIMESTRAL CON DRENAJE
16	187004	Impuesto predial	819.04	SERV	TARIFA ZONA RESIDENCIAL, PAGO DE PREDIAL ANUAL ZONA RESIDENC
16	187005	Impuesto predial	118.00	SERV	TARIFA ZONA POPULAR, PAGO DE PREDIAL ANUAL ZONA POPULAR
16	190004	Servicio telefónico local	1558.25	SERV	TELMEX, LINEA TELEFONICA RESIDENCIAL CON IDENTIFICADOR DE
16	236002	Otros blancos para el hogar	5.90	PZA	JVS, SECADOR, MODELO 6329, 100% ALGODON
16	236003	Otros blancos para el hogar	229.00	PZA	SELTER, ALMOHADA, 100% ALGODON, RELLENO DE DELCRON
16	344003	Otros libros	99.00	PZA	DIANA, MANUAL DE LA PERFECTA CABRONA, AUTOR ELIZABETH HILL
16	344004	Otros libros	239.00	PZA	EDIT. PLAZA JANÉS, LIBRO UN PUERTO SEGURO, AUTOR DANIELLE S
17	134004	Camisas	128.00	PZA	GEORGE, PLAYERA, 50% ALGODON 50% POLIESTER
17	134005	Camisas	150.00	PZA	MILENIUM, CAMISA, 100% ALGODON
17	134007	Camisas	99.90	PZA	ZAGA, PLAYERA, 100% ALGODON
17	134008	Camisas	359.00	PZA	JOHN HENRY, CAMISA, 100% ALGODON
17	134009	Camisas	129.00	PZA	HOMES, CAMISA, 100% ALGODON
17	134010	Camisas	246.00	PZA	HALSTON, CAMISA, 100% ALGODON
17	134011	Camisas	148.00	PZA	OLD HARBOR, CAMISA, 100% ALGODON
17	134012	Camisas	186.00	PZA	WEEKEND, CAMISA, 100% ALGODON
17	134013	Camisas	138.00	PZA	X-TEND, PLAYERA, 100% ALGODON
17	134014	Camisas	89.99	PZA	TOP 3, CAMISA, 100% ALGODON
17	134015	Camisas	199.00	PZA	POLO ASOCIACION, CAMISA, 100% ALGODON
17	134016	Camisas	49.99	PZA	UNDER GROUND, PLAYERA, 100% ALGODON
17	134017	Camisas	139.00	PZA	CROMBIE, PLAYERA, 100% ALGODON
17	134018	Camisas	129.90	PZA	GET IT, CAMISA, 100% ALGODON
17	134019	Camisas	94.00	PZA	SARTORI, CAMISA, 100% ALGODON
17	134020	Camisas	99.90	PZA	BUGATCHI, CAMISA, 100% ALGODON
17	134021	Camisas	154.00	PZA	GOT HA, PLAYERA, 100% ALGODON
17	134022	Camisas	278.99	PZA	CALVIN KLEIN, JEANS, CAMISA, 100% ALGODON
17	134023	Camisas	239.00	PZA	YALE, CAMISA, 100% ALGODON
17	134024	Camisas	172.99	PZA	SAN MATEO, CAMISA, 100% ALGODON
17	135005	Ropa interior para hombre	28.00	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON
17	135006	Ropa interior para hombre	35.90	PZA	BASIC IMAGE, CAMISETA, 100% ALGODON
17	135007	Ropa interior para hombre	24.00	PZA	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON
17	135008	Ropa interior para hombre	38.00	PZA	DERBY, BOXER, 100% ALGODON
17	135009	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	GUSSINI, CAMISETA, 100% ALGODON
17	135010	Ropa interior para hombre	119.00	PZA	SKINY, BOXER, 95% ALGODON 5% ELASTANO
17	135011	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	GUSSINI, BIKINI, 100% ALGODON
17	135012	Ropa interior para hombre	88.00	PAQ	WEEKEND, CAMISETA, 100% ALGODON PQTE 2 PZAS
17	135013	Ropa interior para hombre	38.70	PZA	LIFE INTERNACIONAL, CAMISETA, 100% ALGODON
17	135014	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	C&A, CAMISETA, 100% ALGODON
17	135015	Ropa interior para hombre	42.00	PZA	LIFE INTERNACIONAL, BOXER, 90% ALGODON - 10% POLIESTER
17	135016	Ropa interior para hombre	19.99	PZA	D'SEN, CAMISETA, 100% ALGODON
17	135017	Ropa interior para hombre	30.00	PZA	TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON
17	135018	Ropa interior para hombre	74.00	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, BOXER, 50% ALGODON 50% POLIESTER PQTE 2 P
17	135019	Ropa interior para hombre	40.00	PZA	PLAY BOY INDERWEAR, BOXER, 100% ALGODON
17	135020	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
17	135021	Ropa interior para hombre	94.00	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON PQTE 3 PZAS
17	135022	Ropa interior para hombre	26.90	PAQ	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
17	135023	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	MEN'S T SHIRT, CAMISETA, 100% ALGODON
17	135024	Ropa interior para hombre	130.01	PAQ	HANES, TRUSA, 100% ALGODON PQTE 6 PZAS
17	136003	Calcetines	30.00	PZA	MARIO BARUTTI, 80% ALGODON - 20% NYLON
17	136004	Calcetines	29.90	PAR	CIBOLAIN, 70% ACRILICO - 30% POLIAMIDA
17	136005	Calcetines	19.90	PZA	CASFER, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
17	136006	Calcetines	59.00	PAR	JBE, 80% ALGODON - 20% NYLON
17	136007	Calcetines	16.00	PZA	DE BARONE, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
17	136008	Calcetines	39.99	PAQ	PRIVATE COLLECTION, 75% ACRILICO - 25% POLIAMIDA PQTE 3 PZAS
17	136009	Calcetines	24.00	PZA	GET, 80% ALGODON - 20% NYLON
17	136010	Calcetines	24.00	PAR	DUREX, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
17	136011	Calcetines	24.90	PZA	GUSSINI MESN'S, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
17	136012	Calcetines	97.00	PAQ	MEMBER'S MARK, 61% ALGODON - 35% POLIAMIDA - 3% ELASTANO - 1
17	137003	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	SILVERADO, 100% ALGODON
17	137004	Pantalones para hombre base algodón	158.00	PZA	MC DUM, 100% ALGODON
17	137005	Pantalones para hombre base algodón	165.00	PZA	FERRUCHE, 100% ALGODON"
17	137006	Pantalones para hombre base algodón	349.00	PZA	CLOCK HOUSE, 100% ALGODON
17	137007	Pantalones para hombre base algodón	404.00	PZA	WRANGLER, 100% ALGODON
17	137008	Pantalones para hombre base algodón	139.99	PZA	TMNY, 100% ALGODON
17	137009	Pantalones para hombre base algodón	549.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
17	137010	Pantalones para hombre base algodón	89.90	PZA	LEGENDS, 100% ALGODON
17	137011	Pantalones para hombre base algodón	142.80	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
17	137012	Pantalones para hombre base algodón	178.00	PZA	RIDERS BY LEE, 100% ALGODON
17	138001	Trajés	1679.00	TRAJE	YVES SAINT LAURENT, 100% LANA
17	138004	Trajés	1590.00	TRAJE	JBE, 100% LANA
17	138005	Trajés	799.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, SACO 65% POL- 35% VISCOOSA
17	138006	Trajés	999.00	PZA	C&A, SACO, 100% POLIESTER
17	138007	Trajés	3290.00	TRAJE	PERRY ELLIS, 100% LANA
17	138008	Trajés	389.00	TRAJE	FELICCE ROVELLY, 100% POLIESTER
17	138009	Trajés	1790.00	TRAJE	JBE, 100% LANA
17	138010	Trajés	399.00	TRAJE	GUISSEPPI, 80% POLIESTER - 20% RAYON
17	138011	Trajés	4290.00	TRAJE	CHRISTIAN DIOR, 100% LANA
17	138012	Trajés	375.00	TRAJE	NOVELS, GUAYABERA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
17	140003	Otras prendas para hombre	59.00	PZA	MILENIUM, CORBATA, 100% POLIESTER
17	140004	Otras prendas para hombre	199.00	PZA	VASARELLI, PIJAMA, 100% ALGODON
17	140005	Otras prendas para hombre	69.00	PZA	NEW ROCHELLE, CORBATA, 100% POLIESTER
17	140006	Otras prendas para hombre	168.00	PZA	ANTICA, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
17	140007	Otras prendas para hombre	49.00	PZA	GLASGOW, CORBATA, 100% POLIESTER
17	140008	Otras prendas para hombre	109.90	PZA	D'SEN, PIJAMA, 85% ALGODON - 15% POLIESTER
17	140009	Otras prendas para hombre	52.00	PZA	TAIGGINI GRAVATTE, CORBATA, 100% POLIESTER
17	140010	Otras prendas para hombre	39.99	PZA	FRANK MICHEL, CORBATA, 100% POLIESTER
17	140011	Otras prendas para hombre	179.00	PZA	REGENT STREET, PIJAMA, 100% ALGODON
17	140012	Otras prendas para hombre	214.00	PZA	DOG & CATS, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
17	142005	Ropa interior para mujer	155.00	PAQ	ILUSION SPORT, TRUSAS, 20% ALGODON 80% POLIAMIDA PQTE 2 PZA
17	142006	Ropa interior para mujer	234.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% POLIAMIDA
17	142007	Ropa interior para mujer	124.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO
17	142008	Ropa interior para mujer	129.00	PZA	C&A, INTIMATES, BOXER, 80% POLIAMIDA - 8% ALGODON - 6% ELA
17	142009	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	DAME, PANTALETA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
17	142010	Ropa interior para mujer	149.00	PZA	C&A, INTIMATES, BRASIER, 93% ALGODON - 7% ELASTANO
17	142011	Ropa interior para mujer	75.00	PZA	JADE, BRASIER, 86% NYLON 14% ELASTANO

17	142012	Ropa interior para mujer	19.99	PZA	BELLISIMA, PANTALETA, 91% POLIESTER - 9% ELASTANO
17	142013	Ropa interior para mujer	109.00	PZA	ODISEA CORSETERIA, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
17	142014	Ropa interior para mujer	12.99	PZA	PRIVATE TOUCH, BRASIER, 100% NYLON
17	142015	Ropa interior para mujer	64.00	PZA	ILUSION SPORT, CORPINO, 100% NYLON
17	142016	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
17	142017	Ropa interior para mujer	99.00	PZA	LOVABLE CLASSIC, BRASIER, 100% POLIAMIDA
17	142018	Ropa interior para mujer	19.99	PZA	VANESSA, PANTALETA, 82% POLIESTER - 10% NYLON - 8% ELASTANO
17	142019	Ropa interior para mujer	39.00	PZA	ANGELA, BRASIER, 50% ALGODON - 50% POLIAMIDA
17	142020	Ropa interior para mujer	34.99	PZA	JEAN PAUL COTY, MEDIO FONDO, 100% POLIAMIDA
17	142021	Ropa interior para mujer	79.00	PZA	LEONISA, PANTALETA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
17	142022	Ropa interior para mujer	125.01	PAQ	CONTORNO B'FUN, BIKINI, 95% ALGODON - 5% ELASTANO PQTE 4 PZA
17	142023	Ropa interior para mujer	33.00	PZA	D'FRIDA, PANTALETA, 87% ALGODON - 7% ELASTANO - 6% POLIESTER
17	142024	Ropa interior para mujer	509.00	PAQ	WONDERBRA, BRASIER, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO PQTE 2 PZA
17	143003	Medias y pantimedias	22.90	PZA	SORIANA, PANTIMEDIA, 88% NYLON - 12% ELASTANO
17	143006	Medias y pantimedias	13.50	PAQ	CAMEO, PROTECTOPIE, 99% NYLON - 1% ELASTANO PQTE 3 PARES
17	143007	Medias y pantimedias	8.00	PZA	SHARON'E, TOBIMEDIAS, 97% NYLON - 3% ELASTANO
17	143008	Medias y pantimedias	30.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 86% POLIESTER - 13% ELASTANO - 1% 0
17	143009	Medias y pantimedias	17.00	PZA	SUTIL VANIZADA, PANTIMEDIA, 90% NYLON - 9% ELASTANO - 1% OTR
17	143010	Medias y pantimedias	75.00	PZA	DAFNE, PANTIMEDIA, 80% NYLON - 20% ELASTANO
17	143011	Medias y pantimedias	44.00	PZA	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIA, 84% NYLON - 15% ELASTANO - 1% ALGO
17	143012	Medias y pantimedias	125.00	PZA	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIA, 87% NYLON - 13% ELASTANO
17	143013	Medias y pantimedias	12.90	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 90% NYLON - 10% ELASTANO
17	143014	Medias y pantimedias	43.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 94% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1% ALGODO
17	143015	Medias y pantimedias	24.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% NYLON - 9% ELASTANO - 1% OTROS
17	143016	Medias y pantimedias	108.00	PZA	CARLA CONTI, MEDIA, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO
17	143017	Medias y pantimedias	57.00	PZA	ACTIVE BY CANNON, PANTIMEDIA, 83%, 16% ELASTANO - 1% OTROS
17	143018	Medias y pantimedias	59.90	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 76% NYLON - 22% ELASTANO - 2% OTROS
17	143019	Medias y pantimedias	8.90	PZA	DEL SOL, MEDIAS, 83% NYLON - 17% ELASTANO
17	143020	Medias y pantimedias	13.90	PZA	DORIAN GREY, TOBY TEEN, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO
17	143021	Medias y pantimedias	15.90	PZA	NORTH GREE, MEDIAS 83% NYLON - 17% ELASTANO
17	143022	Medias y pantimedias	18.00	PZA	LOOKS, PANTIMEDIA, 22% ELASTANO - 78% NYLON
17	143023	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 85% NYLON - 15% ELASTANO
17	143024	Medias y pantimedias	14.00	PZA	CAMEO, TOBIMEDIAS, 90% NYLON - 10% ELASTANO
17	155003	Calcetines y calcetas	16.90	PAR	NORTH GREE, CALCETAS, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2% ELAST
17	155004	Calcetines y calcetas	22.80	PAR	DUREX, TOBILLERA, 67% ALGODON - 30% POLIAMIDA - 3% ELASTANO
17	155005	Calcetines y calcetas	17.90	PAR	CASFER, TOBILLERA, 67% ACRILICO - 32% NYLON - 1% ELASTANO
17	155006	Calcetines y calcetas	18.00	PAR	CASFER, CALCETIN, 75% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
17	155007	Calcetines y calcetas	29.00	PAQ	DE BARONE, CALCETA, 70% ACRILICO - 28% NYLON - 2% ELASTANO
17	155008	Calcetines y calcetas	18.00	PAR	LIS, CALCETA, 75% ACRILICO - 20% NYLON, 5% SPANDEX
17	155009	Calcetines y calcetas	32.00	PAQ	ATLETICO, CALCETA, 70% ALGODON - 27% POLIESTER - 3% ELASTANO
17	155010	Calcetines y calcetas	15.00	PAR	J.M., CALCETIN, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
17	155011	Calcetines y calcetas	8.90	PAR	PEPITO, CALCETIN, 95% POLIAMIDA - 5% SPANDEX
17	155012	Calcetines y calcetas	12.90	PAR	TEBI, TOBILLERA, 100% NYLON
17	158005	Chamarras y abrigos	129.00	PZA	BASIC CONCEPTOS, SUETER DAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
17	158006	Chamarras y abrigos	799.00	PZA	LEVI'S, CHAMARRA, HOMBRE 100% ALGODON
17	158007	Chamarras y abrigos	289.00	PZA	ALONDRA, SUETER DAMA, 37% ACRILICO - 37% LANA - 26% POLIESTE
17	158008	Chamarras y abrigos	85.00	PZA	D'VICS, SUETER DAMA, 100% ACRILICO
17	158009	Chamarras y abrigos	469.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CHAMARRA CABALLERO, 100% NYLON
17	158010	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	VITALE, CHAMARRA CABALLERO, 100% POLIESTER
17	158011	Chamarras y abrigos	259.00	PZA	DUTCH-DENIM, SUETER DAMA, 100% ALGODON
17	158012	Chamarras y abrigos	398.00	PZA	GILBERT, SACO DAMA, 100% POLIESTER
17	158013	Chamarras y abrigos	264.00	PZA	PLAYERS SPORT, SUETER CABALLERO, 100% POLIESTER
17	158014	Chamarras y abrigos	199.99	PZA	PROGRESSIVE, CHAMARRA CABALLERO, 100% ALGODON
17	158015	Chamarras y abrigos	159.00	PZA	DUNLOP SPORT, CHAMARRA CABALLERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTE
17	158016	Chamarras y abrigos	199.99	PZA	LOGIC FASHION, CHAMARRA DAMA, 100% ALGODON
17	158017	Chamarras y abrigos	319.00	PZA	FOLEY'S JOYS, SACO DAMA, 55% LINO - 45% VISCOSA
17	158018	Chamarras y abrigos	199.90	PZA	ROFFE, CHAMARRA CABALLERO, 100% ALGODON
17	158019	Chamarras y abrigos	119.00	PZA	COLAPSO, SUETER CABALLERO, 100% POLIESTER
17	158020	Chamarras y abrigos	179.90	PZA	MYLEN, SACO DAMA, 100% POLIESTER
17	158021	Chamarras y abrigos	219.00	PZA	KUITER, SUETER CABALLERO, 100% ACRILAN
17	158022	Chamarras y abrigos	149.00	PZA	SUPER ZETT, CHAMARRA CABALLERO, 100% POLIESTER
17	158023	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	LAURENCE SACKMAN, SACO DAMA, 50% POLIESTER - 50% LINO
17	158024	Chamarras y abrigos	99.99	PZA	CATALINA FASHION, CHAMARRA DAMA, 100% POLIESTER
17	160005	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	ACTIVE SPORT, NIÑA, 100% POLIESTER
17	160006	Suéter para niño y niña	117.00	PZA	725 ORIGINALS, NIÑO, 85% ALGODON - 15% POLIESTER
17	160007	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	COTTON CLUB, NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
17	160008	Suéter para niño y niña	247.00	PZA	725 ORIGINALS, CHAMARRA NIÑA, 100% POLIAMIDA
17	160009	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	LOONEY TUNES, NIÑO, 100% ACRILICO
17	160010	Suéter para niño y niña	695.00	PZA	OURAGAN, CHAMARRA NIÑO, 100% POLIESTER
17	160011	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	THINNER, CHAMARRA NIÑO, 70% ALGODON - 30% POLIAMIDA
17	160012	Suéter para niño y niña	225.00	PZA	JUST 4 GIRLS, NIÑA, 100% ACRILICO
17	160013	Suéter para niño y niña	99.00	PZA	KONG, NIÑO, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
17	160014	Suéter para niño y niña	278.00	PZA	WEEKEND, NIÑO, 100% ACRILICO
17	160015	Suéter para niño y niña	262.00	PZA	MUNDO MAGICO, NIÑA, 100% POLIESTER
17	160016	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	VITALE, CHAMARRA NIÑA, 100% POLIESTER
17	160017	Suéter para niño y niña	64.00	PZA	JERZEES, NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
17	160018	Suéter para niño y niña	199.99	PZA	KEEP COOL KIDS, CHAMARRA NIÑO, 100% POLIESTER
17	160019	Suéter para niño y niña	399.00	PZA	TACACHI, NIÑA 100% POLIESTER
17	160020	Suéter para niño y niña	179.99	PZA	MAGIC HAPT, CHAMARRA NIÑA, 100% POLIESTER
17	160021	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	T-U-T-T-O C-O-L-R-E, NIÑA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
17	160022	Suéter para niño y niña	65.00	PZA	D'VICS, NIÑO, 100% ACRILICO
17	160023	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	CHAVITOS SPORT, NIÑO 100% ALGODON
17	160024	Suéter para niño y niña	149.90	PZA	TIRAMISU GIRLS, CHAMARRA NIÑA, 100% POLIESTER
17	172007	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
17	172008	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
17	172009	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
17	172010	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
17	185005	Derechos por el suministro de agua	0.88	COSTO	CONSUMO DOMESTICO, DE 0 A 40 COSTO POR M3
17	185006	Derechos por el suministro de agua	1.84	COSTO	CONSUMO DOMESTICO, DE 71 A 80 COSTO POR M3
17	193003	Línea telefónica	999.00	COSTO	LINEA MULTIFON CON UN APARATO TELEFONICO
17	213004	Recámaras	5799.00	UNIDAD	MONCADA, MOD NORUEGA, COMODA, 2 BUROS, CABECERA
17	222006	Computadoras	14999.00	UNIDAD	SONY, VAO MOD RB51MV, P4 HT 3GHZ 512RAM HD160GB DVD-RW CD-R
17	228004	Pilas	12.50	PAQ	HEAVY DUTY, PAQ. DE 2,TAMAÑO "C"
17	236007	Otros blancos para el hogar	74.00	PAQ	JGA, ALMOHADA ANTIALERGICA PAQ. DE 2 PZAS. DE 45X62
17	245003	Desodorantes ambientales	15.59	LT	AJAX, BICARBONATO LIMPIADOR LIQUIDO NARANJA-LIMON, BOTE 1 LT
17	271003	Operación quirúrgica	25000.00	SERV	OPERACION DE VESICULA, SIN ALIMENTOS
17	272003	Cuidado dental	150.00	COSTO	EXTRACCION DE UNA PIEZA
17	344003	Otros libros	179.00	EJEMP	ED SANTILLANA, TODDI 2
17	352005	Otras diversiones	70.00	HORA	BILLAR
17	352006	Otras diversiones	45.00	HORA	PISTA DE PATINAJE SOBRE HIELO
17	354003	Espectáculos deportivos	70.00	BOLETO	LUCHA LIBRE DE ESTRELLAS, ADMISION GENERAL
17	354004	Espectáculos deportivos	60.00	BOLETO	FUTBOL ENTRADA SOL GENERAL, 1A. DIVISION "A", CLUB LAGARTOS
17	361003	Material y aparatos fotográficos	584.00	PZA	CANNON, SURE SHOT CAMARA FOTOGRAFICA AUT. COD.13803022780

17	383003	Servicios funerarios	3000.00	SERV	ATAUD METALICO ECONOMICO, TRASLADO Y EQUIPO DE VELACION
17	384006	Cuotas de licencias y otros documentos	46.00	COSTO	COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA
18	134005	Camisas	149.00	PZA	NORTH CREEK, CAMISA, 65% POLIAMIDA - 35% ALGODON
18	134006	Camisas	379.00	PZA	DOCKERS, CAMISA, 100% ALGODON
18	134007	Camisas	279.00	PZA	VASSARELLI, CAMISA, 100% ALGODON
18	134008	Camisas	149.00	PZA	HALSTON, CAMISA, 100% ALGODON
18	134009	Camisas	279.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 100% ALGODON
18	134010	Camisas	148.00	PZA	MORE & MORE, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON
18	134011	Camisas	135.00	PZA	HANGAR 56, CAMISA, 100% ALGODON
18	134012	Camisas	89.90	PZA	LAVIN FRANCE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
18	134013	Camisas	149.00	PZA	PRESTIGE HAUTE COUTURE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON
18	134014	Camisas	419.00	PZA	MONDO UOMO, CAMISA, 100% ALGODON
18	134015	Camisas	149.00	PZA	IMPERIAL, CAMISA, 80% POLIAMIDA - 20% ALGODON
18	134016	Camisas	299.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 65% POLIAMIDA - 35% ALGODON
18	134017	Camisas	159.00	PZA	CAFÉ SPORT, CAMISA, 100% ALGODON
18	134018	Camisas	289.00	PZA	MARQUIS, CAMISA, 100% ALGODON
18	134019	Camisas	545.00	PZA	CLAIRBONE, CAMISA, 80% POLIAMIDA - 20% ALGODON
18	134020	Camisas	479.00	PZA	HAGGAR, CAMISA, 100% ALGODON
18	134021	Camisas	176.00	PZA	ASH CREEK, CAMISA, 100% POLIESTER
18	134022	Camisas	169.00	PZA	BEEP, CAMISA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
18	134023	Camisas	149.00	PZA	MARACA PRIVATE, CAMISA, 100% POLIESTER
18	134024	Camisas	209.00	PZA	BENHUR, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON
18	135005	Ropa interior para hombre	99.00	PZA	SKINY, TRUSA, 100% ALGODON
18	135006	Ropa interior para hombre	26.00	PZA	TRUENO, TRUSA, 100% ALGODON
18	135007	Ropa interior para hombre	51.20	PZA	PLAY BOY, TRUSA, 100% ALGODON
18	135008	Ropa interior para hombre	185.00	PZA	CALVIN KLEIN, TRUSA, 100% ALGODON
18	135009	Ropa interior para hombre	24.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
18	135010	Ropa interior para hombre	279.00	PAQ	RINBROS EVOLUTION, BOXER, 100% ALGODON
18	135011	Ropa interior para hombre	207.00	PAQ	HANES, PLAYERA CUELLO V, 100% ALGODON
18	135012	Ropa interior para hombre	26.90	PZA	OPTIMA, PLAYERA CUELLO V, 100% ALGODON PEINADO
18	135013	Ropa interior para hombre	22.90	PZA	A&G, BOXER, 100% ALGODON
18	135014	Ropa interior para hombre	89.00	PZA	SKINY SOFT, TRUSA CLASICA, 100% ALGODON
18	135015	Ropa interior para hombre	28.00	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
18	135016	Ropa interior para hombre	27.90	PZA	CALVIN KLEIN, CAMISETA, 100% ALGODON
18	135017	Ropa interior para hombre	32.90	PZA	HANES BASIC, CAMISETA, 100% ALGODON
18	135018	Ropa interior para hombre	59.00	PZA	JBE, CAMISETA, 100% ALGODON
18	135019	Ropa interior para hombre	22.00	PZA	TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON
18	135020	Ropa interior para hombre	249.00	PZA	JOCKEY, CAMISETA, 100% ALGODON
18	135021	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	PLAY BOY UNDERWEAR, BOXER BIKER, 100% ALGODON
18	135022	Ropa interior para hombre	20.45	PAQ	SQUASH, BIKINI, 100% ALGODON
18	135023	Ropa interior para hombre	27.00	CAJA	ALFANI, BOXER CLASICO, 100% ALGODON
18	135024	Ropa interior para hombre	74.00	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON PEINADO PREENCOGIDO
18	136003	Calcetines	25.00	PZA	SIRICO, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA
18	136004	Calcetines	125.00	PZA	CALVIN KLEIN, 63% RAYON - 35% NYLON - 2% ELASTANO
18	136005	Calcetines	21.90	PZA	REGENCY, 75% ACRILAN - 20% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
18	136006	Calcetines	89.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 75% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
18	136007	Calcetines	15.00	PZA	DE BARON, 75% ACRILAN - 20% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
18	136008	Calcetines	31.90	PZA	GUY LAROCHE PARIS, 70% ACRILICO - 30% POLIAMIDA
18	136009	Calcetines	109.00	PZA	DOCKERS CASUAL CLASSICS, 70% FIBRA ACRILICA - 30% POLIAMIDA
18	136010	Calcetines	21.00	PAQ	GEORGE, 54% ALGODON - 45% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
18	136011	Calcetines	23.00	PZA	BASHIR, 70% ALGODON - 30% NYLON
18	136012	Calcetines	69.90	PZA	NATURAL WEAR, 100% ALGODON
18	137003	Pantalones para hombre base algodón	750.00	PZA	GANT CHINO, 100% ALGODON
18	137004	Pantalones para hombre base algodón	229.00	PZA	NATURAL ISSUE, 100% ALGODON
18	137005	Pantalones para hombre base algodón	189.00	PZA	POLO, 100% POLIAMIDA
18	137006	Pantalones para hombre base algodón	219.00	PZA	POLO, 100% ALGODON
18	137007	Pantalones para hombre base algodón	199.00	PZA	REGENT STREET, 100% ALGODON
18	137008	Pantalones para hombre base algodón	270.50	PZA	CHAPS RALP LAUREN, 100% ALGODON
18	137009	Pantalones para hombre base algodón	189.90	PZA	U.S. POLO ASSOCIATION JEANS, 100% ALGODON
18	137010	Pantalones para hombre base algodón	440.00	PZA	DOCKERS, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
18	137011	Pantalones para hombre base algodón	128.00	PZA	BEST DENIM, 100% ALGODON
18	137012	Pantalones para hombre base algodón	74.00	PZA	HALSTON, 100% ALGODON
18	138003	Trajés	1990.00	PZA	JBE, 100% ALGODON
18	138004	Trajés	759.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIAMIDA - 35% VISCOZA
18	138005	Trajés	3990.00	PZA	CHRISTIAN DIOR, 100% ALGODON
18	138006	Trajés	389.99	PZA	FELLICCE ROCCELLY, 100% POLIESTER
18	138007	Trajés	399.99	PZA	GUISSEPPI, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
18	138008	Trajés	869.00	TRAJE	GIOVANNI PAOLO, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA
18	138009	Trajés	969.00	TRAJE	CRAZY HORSE, 100% POLIESTER
18	138010	Trajés	1679.00	TRAJE	YVES SAINT LAUREN, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA
18	138011	Trajés	1289.00	TRAJE	PORTEFINO, 100% POLIESTER
18	138012	Trajés	1229.00	TRAJE	ZILERY'S ITALIA, 65% POLIESTER - 35% RAYON
18	140003	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	YSL, CORBATA, 100% POLIAMIDA
18	140004	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	TALGGINI CRAVATE, CORBATA, 100% POLIAMIDA
18	140005	Otras prendas para hombre	36.00	PZA	LONDON DERRY, CORBATA, 100% POLIAMIDA
18	140006	Otras prendas para hombre	129.00	PZA	YSL, CORBATA, 100% POLIAMIDA
18	140007	Otras prendas para hombre	300.00	PZA	JBE, PIJAMA, 100% ALGODON
18	140008	Otras prendas para hombre	148.00	PZA	CALVIN KLEIN, CAMISETA, 100% ALGODON
18	140009	Otras prendas para hombre	39.90	PZA	GET IT, CAMISETA, 100% ALGODON
18	140010	Otras prendas para hombre	445.00	PZA	CHAPS RALP LAUREN, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON
18	140011	Otras prendas para hombre	48.00	PZA	GEORGE, CORBATA, 100% POLIESTER
18	140012	Otras prendas para hombre	39.90	PZA	ARAMIS, PAÑUELO, 100% ALGODON
18	142005	Ropa interior para mujer	339.00	PZA	WONDERBRA, BRASIER, 100% POLIAMIDA
18	142006	Ropa interior para mujer	194.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 86% ALGODON - 14% ELASTANO
18	142007	Ropa interior para mujer	93.00	PZA	HANES, BRASIER, 92% ALGODON - 8% ELASTANO
18	142008	Ropa interior para mujer	94.90	PZA	LOVABLE, BRASIER, 100% POLIAMIDA
18	142009	Ropa interior para mujer	639.00	PZA	SELMARK, BRASIER, 100% POLIAMIDA
18	142010	Ropa interior para mujer	179.00	PZA	NANCY GANZ, PANTALETA, 100% ALGODON
18	142011	Ropa interior para mujer	219.00	PAQ	VASSARETTE, BRASIER, 89% POLIAMIDA - 9% ELASTANO
18	142012	Ropa interior para mujer	76.90	PZA	ILUSION, FONDO COMPLETO, 100% POLIAMIDA
18	142013	Ropa interior para mujer	29.90	PZA	TOPS BOTTOMS, BOXER, 92% ALGODON - 8% ELASTANO
18	142014	Ropa interior para mujer	442.00	PZA	WONDERBRA, BRASIER, 82% NYLON - 18% ELASTANO - 10% POLIESTER
18	142015	Ropa interior para mujer	109.00	PZA	CREACIONES PARISINA, FONDO, 100% POLIAMIDA
18	142016	Ropa interior para mujer	14.00	PZA	OPTIMA, PANTALETA, 100% ALGODON
18	142017	Ropa interior para mujer	44.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 93% POLIAMIDA - 17% ELASTANO
18	142018	Ropa interior para mujer	24.00	PZA	FRESCURA, PANTALETA, 76% POLIAMIDA - 24% ELASTANO
18	142019	Ropa interior para mujer	139.00	PZA	MAREL, PANTALETA, 100% ALGODON
18	142020	Ropa interior para mujer	359.00	PZA	WARNER'S, BRASIER, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
18	142021	Ropa interior para mujer	97.50	PZA	HANES, CAMISETA INTERIOR, 92% ALGODON - 8% ELASTANO
18	142022	Ropa interior para mujer	136.00	PZA	GEORGE ACTIVE SPORT, BRASIER, 100% ALGODON
18	142023	Ropa interior para mujer	174.00	PZA	LOVABLE HEART, BRASIER, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO
18	142024	Ropa interior para mujer	25.00	PZA	STELLA, TANGA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO
18	143005	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO,

18	143006	Medias y pantimedias	45.00	PZA	DAFNE, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
18	143007	Medias y pantimedias	16.00	PZA	SUTIL LEG, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% OTR
18	143008	Medias y pantimedias	65.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 83% POLIAMIDA - 16% ELASTANO - 1% ALGOD
18	143009	Medias y pantimedias	220.00	PZA	FUTURO, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 5% ELASTANO - 5% OTROS
18	143010	Medias y pantimedias	13.90	PZA	FRESCANNON, MEDIA, 87% NYLON - ELASTANO - 1% ALGODON
18	143011	Medias y pantimedias	49.90	PZA	DORIAN GREY MODA, MEDIA, 83% NYLON - 17% ELASTANO
18	143012	Medias y pantimedias	99.00	PZA	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 13% ELASTANO - 3
18	143013	Medias y pantimedias	115.00	PZA	PREVENT, MEDIA, 81% NYLON - 18% ELASTANO - 1% OTROS
18	143014	Medias y pantimedias	65.00	PZA	FOREVA SENSACION, MEDIA, 83% POLIAMIDA - 16% ELASTANO - 1% A
18	143015	Medias y pantimedias	42.50	PZA	PALSHA PICASSO, PANTIMEDIAS, 80% NYLON - 20% ELASTANO
18	143016	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
18	143017	Medias y pantimedias	12.90	PZA	SORIANA, PANTIMEDIAS, 88% NYLON - 12% ELASTANO
18	143018	Medias y pantimedias	24.00	PZA	CLARA, PANTIMEDIAS, 80% NYLON - ELASTANO
18	143019	Medias y pantimedias	45.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
18	143020	Medias y pantimedias	45.00	PZA	DORIAN GREY DESNUDA, MEDIA, 85% NYLON - 14% ELASTANO - 1% OT
18	143021	Medias y pantimedias	13.30	PZA	LADY SALLY, PANTIMEDIA, 81% NYLON - 18% ELASTANO - 1% ALGODO
18	143022	Medias y pantimedias	11.90	PZA	CAMEO, TOBIMEDIA, 90% ALGODON - 10% ELASTANO
18	143023	Medias y pantimedias	17.90	PZA	NEW NAVE, PANTIMEDIA, 85% NYLON - 14% ELASTANO - 1% OTROS
18	143024	Medias y pantimedias	34.90	PZA	GOLDEN DELUXE, PANTIMEDIA, 87% NYLON - 12% ELASTANO - 1% ALG
18	155003	Calcetines y calcetas	22.00	PZA	DUREX, CALCETA PARA NIÑO, 80% ACRILICO - 15% POLIAMIDA - 5%
18	155004	Calcetines y calcetas	17.00	PZA	ATLETICOS, CALCETA PARA NIÑO, 79% ALGODON - 17% POLIAMIDA -
18	155005	Calcetines y calcetas	25.90	PZA	BOB SPONJA, CALCETINES PARA NIÑO, 60% ALGODON - 23% POLIETIL
18	155006	Calcetines y calcetas	31.00	PZA	WILSON, CALCETA PARA NIÑO, 100% ALGODON
18	155007	Calcetines y calcetas	59.00	PZA	TOMMY, CALCETINES PARA NIÑO, 80% ALGODON - 17% POLIAMIDA - 2
18	155008	Calcetines y calcetas	41.00	PZA	TEBI, CALCETINES, 100% NYLON
18	155009	Calcetines y calcetas	89.00	PZA	PIACERE, CALCETA, 85% ALGODON - 15% POLIAMIDA
18	155010	Calcetines y calcetas	135.00	PZA	NIKE, CALCETINES, 79% ALGODON - 20% POLIESTER - 1% ELASTANO
18	155011	Calcetines y calcetas	26.90	PZA	ATLETICOS, CALCETINES, 81% ALGODON - 15% POLIESTER - 4% ELAS
18	155012	Calcetines y calcetas	77.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CALCETA, 82% ALGODON - 18% POLIESTER
18	158005	Chamarras y abrigos	579.00	PZA	LIVYLU, CHAMARRA LIGERA PARA DAMA, 100% ACRILICO
18	158006	Chamarras y abrigos	949.00	PZA	LEVI'S, CHAMARRA MEZCLILLA PARA DAMA, 99% ALGODON - 1% ELASTA
18	158007	Chamarras y abrigos	179.00	PZA	VIANNI, ABRIGO POLAR PARA DAMA, 100% ACRILICO
18	158008	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	Z.M.CO, ABRIGO PARA DAMA, 100% POLIAMIDA
18	158009	Chamarras y abrigos	1945.00	PZA	DKNY JEANS, CHAMARRA PARA DAMA, 69% ALGODON - 11% POLIAMID
18	158010	Chamarras y abrigos	466.00	PZA	EAST&WEST, ABRIGO P/DAMA - 80% LANA - 20% POLIAMIDA
18	158011	Chamarras y abrigos	449.00	PZA	HANGAR 56, ABRIGO P/ HOMBRE 100% POLIESTER
18	158012	Chamarras y abrigos	269.00	PZA	RUN WAY, CHAMARRA 100% SINTETICO
18	158013	Chamarras y abrigos	239.45	PZA	JUDY COLLECTION, CHAMARRA P/MUJER 100% POLIESTER
18	158014	Chamarras y abrigos	1699.00	PZA	DOCKERS STAIN DEFENDER, CHAMARRA P/HOMBRE 61% NYLON - 39% PO
18	158015	Chamarras y abrigos	419.00	PZA	OSCAR COLLECTION, CHAMARRA PARA HOMBRE, 100% POLIAMIDA
18	158016	Chamarras y abrigos	1090.00	PZA	CLAIRBONE, CHAMARRA PARA HOMBRE, 100% ALGODON
18	158017	Chamarras y abrigos	169.00	PZA	NORTH CREEK, CHAMARRA PARA HOMBRE, 100% POLIAMIDA
18	158018	Chamarras y abrigos	839.00	PZA	UMBRO, CHAMARRA PARA HOMBRE, 100% ACRILICO
18	158019	Chamarras y abrigos	2350.00	PZA	NAUTICA, CHAMARRA PARA HOMBRE, 100% NYLON
18	158020	Chamarras y abrigos	1299.00	PZA	LILY TAYLOR, ABRIGO P/MUJER, 82% LANA - 18% NYLON
18	158021	Chamarras y abrigos	229.00	PZA	NEW NAVE, CHAMARRA P/HOMBRE 100% ALGODON
18	158022	Chamarras y abrigos	258.00	PZA	ASH CREEK, CHAMARRA P/HOMBRE 100% ALGODON
18	158023	Chamarras y abrigos	319.00	PZA	PLAYERS SPORT, CHAMARRA P/HOMBRE 100% POLIESTER
18	158024	Chamarras y abrigos	234.00	PZA	KULTUR, CHAMARRA P/MUJER 100% POLIESTER
18	160005	Suéter para niño y niña	89.90	PZA	BARU KIDS, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
18	160006	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	D'LUNA, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
18	160007	Suéter para niño y niña	399.00	PZA	MOM CARAMEL, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIAMIDA
18	160008	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	BASIC CONCEPTS, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN
18	160009	Suéter para niño y niña	99.00	PZA	D'FRANCO, SUETER PARA NIÑA, 100% ALGODON
18	160010	Suéter para niño y niña	89.00	PZA	KIDS FACTORY, P/NIÑA 100% ACRILICO
18	160011	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	BETSY, P/NIÑA 100% ACRILICO
18	160012	Suéter para niño y niña	159.00	PZA	BLUE STEEL, P/NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
18	160013	Suéter para niño y niña	349.00	PZA	GINKANA FASHION FROM SPAIN, P/NIÑA, 80% ALGODON - 20% POLIES
18	160014	Suéter para niño y niña	297.00	PZA	SILVER, P/NIÑO 100% POLIESTER
18	160015	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	NORTH CREEK, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIAMIDA
18	160016	Suéter para niño y niña	89.90	PZA	ACTIVE, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIAMIDA
18	160017	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	POWERFUL GIRLS, SUETER PARA NIÑA, 100% ALGODON
18	160018	Suéter para niño y niña	49.00	PZA	PEACE AND LOVE, SUETER PARA NIÑA, 100% ALGODON
18	160019	Suéter para niño y niña	230.00	PZA	MON CARAMEL, SUETER PARA NIÑA, 100% ALGODON
18	160020	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	NEW NAVE, P/NINO 100% ALGODON
18	160021	Suéter para niño y niña	209.00	PZA	KULTUR, P/NINA 100% POLIESTER
18	160022	Suéter para niño y niña	194.00	PZA	GIOVANNI PAOLO, P/NINO 100% POLIESTER
18	160023	Suéter para niño y niña	197.00	PZA	725 ORIGINALS, P/NINO 100% ALGODON
18	160024	Suéter para niño y niña	67.00	PZA	SIMPLY BASIC, P/NINA 100% ALGODON
18	172007	Relojes, joyas y bisutería	1395.00	PZA	CITIZEN, RELOJ, WATER RESIST CARATULA BCA, MOD 989027
18	172008	Relojes, joyas y bisutería	344.00	PZA	CARRIAGE, PARA DAMA CUARZO EXTENSIBLE DE PIEL MOD 3256
18	172009	Relojes, joyas y bisutería	199.00	PZA	TOMMY, ARRACADAS, DE PLATA MOD 9004
18	172010	Relojes, joyas y bisutería	322.00	PZA	ARETES, DORMILONA, CHAPA DE 14 KILATES MOD 785609
19	134005	Camisas	159.00	PZA	YALE, PLAYERA, 100% ALGODON
19	134006	Camisas	298.00	PZA	PACO RABANE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
19	134007	Camisas	379.00	PZA	ARROW, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
19	134008	Camisas	268.00	PZA	PARLLIENI, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
19	134009	Camisas	159.00	PZA	IVES SAINT LAURENT, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
19	134010	Camisas	578.00	PZA	NAUTICA, CAMISA, 100% ALGODON
19	134011	Camisas	99.90	PZA	SCALA, CAMISA, 100% ALGODON
19	134012	Camisas	329.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
19	134013	Camisas	429.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 100% ALGODON
19	134014	Camisas	109.90	PZA	GET IT, CAMISA, 100% ALGODON
19	134015	Camisas	198.00	PZA	MOSSIMO, CAMISA, 100% ALGODON
19	134016	Camisas	89.90	PZA	PARARI, CAMISA, 100% ALGODON
19	134017	Camisas	479.00	PZA	VAN HEUSSEN, CAMISA, 100% ALGODON
19	134018	Camisas	246.00	PZA	OLEG CASSINI, CAMISA, 100% ALGODON
19	134019	Camisas	119.00	PZA	X-MANIA, CAMISA, 100% ALGODON
19	134020	Camisas	234.00	PZA	NATURAL ISSUE, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
19	134021	Camisas	179.00	PZA	GUSSINI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
19	134022	Camisas	379.00	PZA	JOHN HENRY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
19	134023	Camisas	199.00	PZA	US POLO AS, CAMISA, 100% ALGODON
19	134024	Camisas	219.00	PZA	CAFE SPORT, CAMISA, 100% ALGODON
19	135005	Ropa interior para hombre	29.66	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON
19	135006	Ropa interior para hombre	52.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
19	135007	Ropa interior para hombre	149.00	PZA	JOCKEY CLASSIC, CAMISETA, 100% ALGODON
19	135008	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	INTERMODA, CAMISETA, 100% ALGODON
19	135009	Ropa interior para hombre	88.00	PZA	WEEKEND, CAMISETA, 100% ALGODON
19	135010	Ropa interior para hombre	39.00	PZA	SOCCER, BIKINI, 100% ALGODON
19	135011	Ropa interior para hombre	44.90	PZA	FREDO, BIKINI, 100% ALGODON
19	135012	Ropa interior para hombre	169.00	PZA	TOMMY HILFGER, BOXER, 100% ALGODON
19	135013	Ropa interior para hombre	63.00	PZA	AZAR FOR MEN, BIKINI, 100% ALGODON
19	135014	Ropa interior para hombre	34.93	PZA	FUBU, BOXER, 100% ALGODON

19	135015	Ropa interior para hombre	87.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
19	135016	Ropa interior para hombre	64.90	PZA	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON
19	135017	Ropa interior para hombre	75.00	PZA	ALFAMI, TRUSA, 100% ALGODON
19	135018	Ropa interior para hombre	27.00	PZA	OLEG CASSINI, TRUSA, 100% ALGODON
19	135019	Ropa interior para hombre	14.90	PZA	INTERMODA, TRUSA, 100% ALGODON
19	135020	Ropa interior para hombre	38.00	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
19	135021	Ropa interior para hombre	31.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
19	135022	Ropa interior para hombre	150.00	PZA	JOCKEY, BOXER, 88% POLIAMIDA -12% ELASTANO
19	135023	Ropa interior para hombre	45.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
19	135024	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
19	136003	Calcetines	53.00	PZA	DONELLI, 98% POLIAMIDA -2% ELASTANO
19	136004	Calcetines	19.90	PZA	LUXURY, 100% NYLON
19	136005	Calcetines	29.00	PZA	POLO CLUB, 100% ALGODON
19	136006	Calcetines	24.00	PZA	CASFER, 100% POLIAMIDA
19	136007	Calcetines	24.90	PZA	GLEYTOR, 80% ALGODON - 20% ELASTANO
19	136008	Calcetines	43.00	PZA	WILSON, 75% ALGODON - 25% POLIAMIDA
19	136009	Calcetines	34.90	PZA	GET IT, 100% ALGODON
19	136010	Calcetines	169.00	PZA	REGGENT STREET, 70% ALGODON - 30% POLIAMIDA
19	136011	Calcetines	36.00	PZA	ATLETICOS, 75% ALGODON - 25% POLIAMIDA
19	136012	Calcetines	12.90	PZA	DOUBLE SOFT, 65% ACRILAN - 35% POLIAMIDA
19	137003	Pantalones para hombre base algodón	139.00	PZA	DEVILLE, 100% ALGODON
19	137004	Pantalones para hombre base algodón	318.00	PZA	FUROR, 100% ALGODON
19	137005	Pantalones para hombre base algodón	529.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
19	137006	Pantalones para hombre base algodón	1985.00	PZA	WEEKEND, 100% ALGODON
19	137007	Pantalones para hombre base algodón	159.00	PZA	TITANIUM, 100% ALGODON
19	137008	Pantalones para hombre base algodón	548.00	PZA	NAUTICA, 100% ALGODON
19	137009	Pantalones para hombre base algodón	159.90	PZA	AMERICAN NAVY, 100% ALGODON
19	137010	Pantalones para hombre base algodón	329.00	PZA	JBE, 100% ALGODON
19	137011	Pantalones para hombre base algodón	348.00	PZA	ECKO JEANS, 100% ALGODON
19	137012	Pantalones para hombre base algodón	129.00	PZA	TOPS BOTTOMS, 100% ALGODON
19	138003	Trajés	439.00	PZA	GIUSSEPPI, 100% POLIESTER
19	138004	Trajés	3390.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA
19	138005	Trajés	1788.00	PZA	PIERRE CARDIN, 100% LANA
19	138006	Trajés	1990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA
19	138007	Trajés	399.00	PZA	LUCIANI, 100% POLIESTER
19	138008	Trajés	1399.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% LANA
19	138009	Trajés	1799.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% LANA
19	138010	Trajés	2990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA
19	138011	Trajés	1399.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% LANA
19	138012	Trajés	1699.00	PZA	PIERRE CARDIN, 100% LANA
19	140003	Otras prendas para hombre	238.00	PZA	ANTICA, BATA, 100% ALGODON
19	140004	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON
19	140005	Otras prendas para hombre	148.00	PZA	ANTICA, PIJAMA, 100% ALGODON
19	140006	Otras prendas para hombre	399.00	PZA	ZERMATEX, BATA, 100% ALGODON
19	140007	Otras prendas para hombre	39.90	PZA	PIPO CICALA ROMA, CORBATA, 70% ACRILICO - 30% ALGODON
19	140008	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CORBATA, 100% POLIESTER
19	140009	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	ENRICO ROSSINI, CORBATA, 75% POLIESTER - 25% ACRILAN
19	140010	Otras prendas para hombre	399.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CORBATA, 100% SEDA
19	140011	Otras prendas para hombre	149.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, PIJAMA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER
19	140012	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	ENRICO ROSSINI, CORBATA, 75% POLIESTER -25% ACRILAN
19	142005	Ropa interior para mujer	98.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
19	142006	Ropa interior para mujer	229.00	PZA	WARNER, BRASIER, POLIAMIDA 89 - ELASTANO 11
19	142007	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	MAREL, BRASIER, VISCOZA 65 - POLIAMIDA 35
19	142008	Ropa interior para mujer	98.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
19	142009	Ropa interior para mujer	198.00	PZA	PLAYTEX CROSS YOUR H., BRASIER, 87% POLIAMIDA - 13% POLIESTE
19	142010	Ropa interior para mujer	269.00	PZA	HANES, BRASIER, 80% POLIESTER -20% LANA
19	142011	Ropa interior para mujer	19.90	PZA	TOP BOTTOMS, TANGA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO
19	142012	Ropa interior para mujer	59.00	PZA	JAQUELINE FERRAR, TANGA, 90% ALGODON - 10% SPANDEX
19	142013	Ropa interior para mujer	184.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 87% NYLON - 13% LANA
19	142014	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	ADINA, BRASIER, 80% NYLON - 20% SPANDEX
19	142015	Ropa interior para mujer	82.90	PZA	LADY PARIS, MEDIO FONDO, 100% NYLON
19	142016	Ropa interior para mujer	139.00	PZA	LILY, MEDIO FONDO, 100% NYLON
19	142017	Ropa interior para mujer	22.00	PZA	LOTY, MEDIO FONDO, 100% NYLON
19	142018	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ILUSION, MEDIO FONDO, 100% NYLON
19	142019	Ropa interior para mujer	1396.00	PZA	PARISINAS, MEDIO FONDO, 100% NYLON
19	142020	Ropa interior para mujer	99.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA, 100% ALGODON
19	142021	Ropa interior para mujer	60.90	PZA	HANES, PANTALETA, 100% ALGODON
19	142022	Ropa interior para mujer	229.00	PZA	WARNER'S, BRASIER, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO
19	142023	Ropa interior para mujer	99.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA, 100% ALGODON
19	142024	Ropa interior para mujer	56.50	PZA	FRUIT OF THE LOOM, PANTALETA, 100% ALGODON
19	143005	Medias y pantimedias	58.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 100% ELASTANO
19	143006	Medias y pantimedias	60.00	PZA	DAFNE, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
19	143007	Medias y pantimedias	29.90	PZA	DORIAN GRAY, PANTIMEDIA, 90% NYLON - 10% ELASTANO
19	143008	Medias y pantimedias	52.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
19	143009	Medias y pantimedias	165.00	PZA	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIA, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO
19	143010	Medias y pantimedias	42.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 85% NYLON -15% ELASTANO
19	143011	Medias y pantimedias	43.50	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 82% NYLON - 18% ELASTANO
19	143012	Medias y pantimedias	45.00	PZA	DORIAN GRAY, PANTIMEDIA, 100% ELASTANO
19	143013	Medias y pantimedias	63.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 85% POLIESTER - 15% NYLON
19	143014	Medias y pantimedias	55.50	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 85% POLIESTER - 15% NYLON
19	143015	Medias y pantimedias	50.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
19	143016	Medias y pantimedias	50.00	PZA	DAFNE, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
19	143017	Medias y pantimedias	39.90	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 100% ELASTANO
19	143018	Medias y pantimedias	44.00	PZA	ACTIVE, MEDIA, 100% ELASTANO
19	143019	Medias y pantimedias	45.00	PZA	DORIAN GRAY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
19	143020	Medias y pantimedias	16.00	PZA	CLARA, PANTIMEDIA, 88% NYLON - 12% ELASTANO
19	143021	Medias y pantimedias	9.50	PZA	FRESCANNON, MINIMEDIAS, 87% POLIESTER - 13% NYLON
19	143022	Medias y pantimedias	95.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 84% POLIESTER - 16% ELASTANO
19	143023	Medias y pantimedias	17.00	PZA	DORIAN GRAY, PANTIMEDIA, 98% NYLON - 2% ELASTANO
19	143024	Medias y pantimedias	19.90	PZA	DORIAN GRAY, PANTIMEDIA, 97% POLIESTER - 3% LYCR
19	155003	Calcetines y calcetas	28.00	PZA	WEEKEND, CALCETIN, 60% ALGODON - 40% ACRILICO
19	155004	Calcetines y calcetas	29.50	PZA	DOBLTEX, CALCETIN, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
19	155005	Calcetines y calcetas	19.00	PZA	CANNON, CALCETIN, 80% ACRILAN - 20% POLIAMIDA
19	155006	Calcetines y calcetas	25.00	PZA	DUREX, CALCETIN, 66% FIBRA - 33% POLIAMIDA
19	155007	Calcetines y calcetas	18.00	PZA	OK PEOPLE, CALCETIN, 80% ACRILAN - 18% POLIAMIDA
19	155008	Calcetines y calcetas	33.00	PZA	DUREX, CALCETIN, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
19	155009	Calcetines y calcetas	18.96	PZA	MOLETTA, CALCETIN, 80% ACRILAN - 20% POLIAMIDA
19	155010	Calcetines y calcetas	34.90	PZA	WILSON, CALCETIN, 87% ALGODON - 13% POLIAMIDA
19	155011	Calcetines y calcetas	65.00	PZA	TEBI, CALCETIN, 100% ELASTANO
19	155012	Calcetines y calcetas	28.00	PZA	LILI BRATZ, CALCETA, 75% ACRILAN - 25% POLIAMIDA
19	158005	Chamarras y abrigos	497.00	PZA	WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
19	158006	Chamarras y abrigos	239.00	PZA	PU-18, CHAMARRA, 100% POLIURET
19	158007	Chamarras y abrigos	497.00	PZA	THING'S CONTEMPO, CHAMARRA, 100% POLIESTER

19	158008	Chamarras y abrigos	2990.00	PZA	FELDINI, CHAMARRA, 100% PIEL
19	158009	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	FOR X-MANIA, CHAMARRA, 100% POLIESTER
19	158010	Chamarras y abrigos	1159.00	PZA	LEVI'S, CHAMARRA, 100% ALGODON
19	158011	Chamarras y abrigos	189.90	PZA	STATUS QOO, CHAMARRA, 100% POLIESTER
19	158012	Chamarras y abrigos	1499.00	PZA	RNT, ABRIGO, 80% POLIESTER - 20% POLIAMIDA
19	158013	Chamarras y abrigos	498.00	PZA	SILVER RIDER, CHAMARRA, 100% POLIESTER
19	158014	Chamarras y abrigos	289.90	PZA	LE BON BON PARIS, CHAMARRA, 100% POLIESTER
19	158015	Chamarras y abrigos	497.00	PZA	THING'S CONTEMPO, CHAMARRA, 100% POLIESTER
19	158016	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	FOR X-MANIA, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
19	158017	Chamarras y abrigos	497.00	PZA	WEEKEND, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
19	158018	Chamarras y abrigos	699.00	PZA	N.Y. POLICE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
19	158019	Chamarras y abrigos	497.00	PZA	WHOOPY, CHAMARRA, 100% POLIESTER
19	158020	Chamarras y abrigos	488.00	PZA	D'NALLON, CHAMARRA, 100% POLIESTER
19	158021	Chamarras y abrigos	459.00	PZA	BIKBOK FEMALE, CHAMARRA, 97% POLIESTER - 3% POLIAMIDA
19	158022	Chamarras y abrigos	319.00	PZA	DELIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER
19	158023	Chamarras y abrigos	318.00	PZA	BAJA CAFÉ, CHAMARRA, 100% POLIESTER
19	158024	Chamarras y abrigos	329.00	PZA	VIANNI, CHAMARRA, 100% ALGODON
19	160005	Suéter para niño y niña	278.00	PZA	NON STOP, SUETER PARA NIÑO, 70% ALGODON - 30% POLIESTER
19	160006	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	MANERS CLUB, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER
19	160007	Suéter para niño y niña	248.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
19	160008	Suéter para niño y niña	60.00	PZA	TEJIDOS LUYLA, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
19	160009	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	PANDORA, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
19	160010	Suéter para niño y niña	59.00	PZA	OPTIMA, SUDADERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
19	160011	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	NORTH CREEK, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON
19	160012	Suéter para niño y niña	265.00	PZA	YOKKO, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
19	160013	Suéter para niño y niña	89.00	PZA	NEW KIDS, SUETER PARA NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
19	160014	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	NORTH CREEK, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON
19	160015	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	HOT FUDGE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
19	160016	Suéter para niño y niña	278.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
19	160017	Suéter para niño y niña	399.00	PZA	PATINETTE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
19	160018	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	MAGDA, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
19	160019	Suéter para niño y niña	278.00	PZA	WEEKEND, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
19	160020	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	D'LUNA, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
19	160021	Suéter para niño y niña	219.00	PZA	BOSSELINI, SUETER PARA NIÑA, 100% ALGODON
19	160022	Suéter para niño y niña	425.00	PZA	DISNEY, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
19	160023	Suéter para niño y niña	89.00	PZA	KIDDIS, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER
19	160024	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	PIDOMANO, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER
19	172007	Relojes, joyas y bisutería"	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
19	172008	Relojes, joyas y bisutería"	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
19	172009	Relojes, joyas y bisutería"	425.00	PZA	ANILLO DE COMPROMISO, ORO BLANCO Y AMARILLO, CON CIRCONIA
19	172010	Relojes, joyas y bisutería"	721.50	PZA	ESCLAVA, PARA DAMA, ORO DE 10 KILATES
20	134005	Camisas	59.90	PZA	OPTIMA, PLAYERA, 100% ALGODON.
20	134006	Camisas	329.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 100% ALGODON.
20	134007	Camisas	299.00	PZA	JBE, PLAYERA, 100% ALGODON.
20	134008	Camisas	149.00	PZA	MARACA PRIVATE, CAMISA, 100% ALGODON.
20	134009	Camisas	124.00	PZA	KULTUR, PLAYERA, 100% ALGODON.
20	134010	Camisas	229.00	PZA	HALSTON, PLAYERA, 100% ALGODON.
20	134011	Camisas	499.00	PZA	MONSIEUR BY MANCHESTER, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
20	134012	Camisas	219.00	PZA	BOY LONDON VANTAGE, PLAYERA, 100% ALGODON.
20	134013	Camisas	69.90	PZA	HOLD HARBOR, PLAYERA, 100% ALGODON.
20	134014	Camisas	99.99	PZA	CAFÉ JEANS, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER.
20	134015	Camisas	49.99	PZA	MLB, PLAYERA, 100% ALGODON.
20	134016	Camisas	499.00	PZA	FERRIONI, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
20	134017	Camisas	299.00	PZA	HAGGAR, PLAYERA, 100% ALGODON.
20	134018	Camisas	279.00	PZA	GINO ROSSINI, CAMISA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER.
20	134019	Camisas	180.00	PZA	PICADILLY, PLAYERA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER.
20	134020	Camisas	189.00	PZA	SOUL & BLUES, PLAYERA, 100% ALGODON.
20	134021	Camisas	138.00	PZA	725 ORIGINALS, CAMISA, 100% ALGODON.
20	134022	Camisas	129.50	PZA	725 ORIGINALS, PLAYERA, 45% ALGODON - 45% POLIESTER - 10% E
20	134023	Camisas	119.00	PZA	STAR WEST, CAMISA, 100% ALGODON.
20	134024	Camisas	109.00	PZA	MILAN, PLAYERA, 100% ALGODON.
20	135005	Ropa interior para hombre	10.90	PZA	MJE, TRUSA, 100% ALGODON.
20	135006	Ropa interior para hombre	75.45	PZA	JOCKEY, CAMISETA, 100% ALGODON.
20	135007	Ropa interior para hombre	49.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON.
20	135008	Ropa interior para hombre	31.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.
20	135009	Ropa interior para hombre	23.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON.
20	135010	Ropa interior para hombre	35.00	PZA	TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON.
20	135011	Ropa interior para hombre	44.00	PZA	TEYCON, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
20	135012	Ropa interior para hombre	30.00	PZA	MEN'S T-SHIRT, CAMISETA, 100% ALGODON.
20	135013	Ropa interior para hombre	22.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON.
20	135014	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.
20	135015	Ropa interior para hombre	19.99	PZA	TRUENO, TRUSA, 100% ALGODON.
20	135016	Ropa interior para hombre	65.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.
20	135017	Ropa interior para hombre	75.05	PZA	JOCKEY, TRUSA, 100% ALGODON.
20	135018	Ropa interior para hombre	140.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON.
20	135019	Ropa interior para hombre	39.00	PZA	BASILA, TRUSA, 100% ALGODON.
20	135020	Ropa interior para hombre	99.00	PZA	SKINY SPIRIT, TRUSA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO.
20	135021	Ropa interior para hombre	54.90	PAQ	SOCCER INTERNATIONAL, TRUSA, 100% ALGODON.
20	135022	Ropa interior para hombre	22.50	PZA	BASIC IMAGE, CAMISETA, 100% ALGODON.
20	135023	Ropa interior para hombre	70.00	PZA	CARVEN, TRUSA, 100% ALGODON.
20	135024	Ropa interior para hombre	48.00	PZA	T-SHIRT, CAMISETA, 75% ALGODON - 25% POLIESTER.
20	136003	Calcetines	9.99	PZA	EL TIPO IDEAL, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% SPANDEX.
20	136004	Calcetines	45.00	PZA	JOHN HENRY, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO.
20	136005	Calcetines	56.05	PZA	JBE, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO.
20	136006	Calcetines	38.00	PAQ	MARCELLO, CALCETINES, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO.
20	136007	Calcetines	38.00	PZA	YUMURI, CALCETINES, 100% POLIAMIDA.
20	136008	Calcetines	10.00	PZA	ZC NIÑOS, CALCETINES, 98% NYLON - 2% ELASTANO.
20	136009	Calcetines	21.00	PZA	GEORGE, CALCETINES, 54% ALGODON - 45% NYLON - 1% ELASTANO.
20	136010	Calcetines	18.00	PZA	UNIFOR SOCKS, CALCETINES, 98% NYLON - 2% ELASTANO.
20	136011	Calcetines	69.00	PZA	IKER, CALCETINES, 75% ALGODON - 25% NYLON.
20	136012	Calcetines	75.00	PZA	H/H TRADITION, CALCETINES, 100% NYLON.
20	137003	Pantalones para hombre base algodón	119.99	PZA	UNDER PLATINUM, 100% ALGODON.
20	137004	Pantalones para hombre base algodón	549.00	PZA	LEVI'S 501, 100% ALGODON.
20	137005	Pantalones para hombre base algodón	599.00	PZA	NAUTICA, 100% ALGODON.
20	137006	Pantalones para hombre base algodón	269.00	PZA	LEE, 100% ALGODON.
20	137007	Pantalones para hombre base algodón	284.00	PZA	ENUF, 100% ALGODON.
20	137008	Pantalones para hombre base algodón	178.00	PZA	725 ORIGINALS, 100% ALGODON.
20	137009	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	BASIC IMAGE, 100% ALGODON.
20	137010	Pantalones para hombre base algodón	139.00	PZA	NEW WEST JEANS, 100% ALGODON.
20	137011	Pantalones para hombre base algodón	449.00	PZA	WINGER, 100% ALGODON.
20	137012	Pantalones para hombre base algodón	499.00	PZA	HAGGAR, 100% ALGODON.
20	138003	Trajes	399.99	PZA	GUISSEPPI, 100% POLIESTER.
20	138004	Trajes	1790.00	PZA	JBE, 100% LANA.

20	138005	Trajes	3290.00	PZA	PERRY ELLIS, 100% LANA.
20	138006	Trajes	1239.00	PZA	GIOVANNI PAOLO, 55% POLIESTER - 45% LANA.
20	138007	Trajes	1589.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA., 100% LANA.
20	138008	Trajes	1990.00	PZA	BRUNO MAGNANI, 100% LANA
20	138009	Trajes	1399.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA.
20	138010	Trajes	1990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA.
20	138011	Trajes	3450.00	PZA	PERRY ELLIS, 100% LANA.
20	138012	Trajes	799.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA.
20	140003	Otras prendas para hombre	69.99	PZA	PROGRESSIVE, SHORT, 100% POLIESTER.
20	140004	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, PIJAMA, 100% ALGODON.
20	140005	Otras prendas para hombre	275.00	PZA	REGENT STREET, PIJAMA, 100% ALGODON.
20	140006	Otras prendas para hombre	95.00	PZA	HALSTON, CORBATA, 100% POLIESTER.
20	140007	Otras prendas para hombre	225.00	PZA	TAYLOR, PIJAMA, 100% ALGODON.
20	140008	Otras prendas para hombre	225.00	PZA	HALSTON, CORBATA, 100% POLIESTER.
20	140009	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CORBATA, 100% POLIESTER.
20	140010	Otras prendas para hombre	100.00	PAQ	MOUCHOIRS TASCHENTÜCHER, PAÑUELO, 100% ALGODON.
20	140011	Otras prendas para hombre	279.99	PZA	SIMPLY BASIC, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON.
20	140012	Otras prendas para hombre	59.99	PZA	GERALDINI, CORBATA, 100% POLIESTER.
20	142005	Ropa interior para mujer	49.99	PZA	DUBET, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO.
20	142006	Ropa interior para mujer	115.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 100% POLIESTER.
20	142007	Ropa interior para mujer	198.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% POLIESTER.
20	142008	Ropa interior para mujer	46.00	PZA	D'FRIDA, PANTALETA, 100% POLIESTER.
20	142009	Ropa interior para mujer	99.00	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO.
20	142010	Ropa interior para mujer	29.00	PZA	MATERNAL MATERNITY, PANTALETA, 88% ALGODON - 12% ELASTANO.
20	142011	Ropa interior para mujer	32.00	PZA	BRAS JADE, BRASIER, 100% POLIESTER.
20	142012	Ropa interior para mujer	20.00	PZA	BASIC IMAGE, PANTALETA, 85% POLIESTER - 15% SPANDEX.
20	142013	Ropa interior para mujer	29.99	PZA	SIMPLY BASIC, PANTALETA, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO.
20	142014	Ropa interior para mujer	88.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 80% NYLON - 20% ELASTANO.
20	142015	Ropa interior para mujer	29.99	PZA	MAVEL, BRASIER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
20	142016	Ropa interior para mujer	65.00	PZA	DEBBY, PANTALETA, 100% ALGODON.
20	142017	Ropa interior para mujer	125.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 35% ALGODON - 65% POLIESTER.
20	142018	Ropa interior para mujer	38.00	PZA	FORMFIT, PANTALETA, 100% POLIESTER.
20	142019	Ropa interior para mujer	92.00	PZA	LOVABLE, BRASIER, 100% ALGODON.
20	142020	Ropa interior para mujer	75.00	PZA	BERLEI JUNIOR, PANTALETA, 88% ALGODON - 4% NYLON - 8% ELAST
20	142021	Ropa interior para mujer	49.00	PZA	CREACIONES DORRIN, BRASIER, 100% ALGODON.
20	142022	Ropa interior para mujer	20.00	PZA	MANNERS INTIMATE, PANTALETA, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX.
20	142023	Ropa interior para mujer	219.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
20	142024	Ropa interior para mujer	53.00	PZA	CARNIVAL, PANTALETA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO.
20	143005	Medias y pantimedias	17.99	PZA	GUADALUPE, MEDIAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO.
20	143006	Medias y pantimedias	135.00	PZA	DAFNE, PANTIMEDIAS, 79% POLIAMIDA - 21% ELASTANO.
20	143007	Medias y pantimedias	115.00	PZA	CARLA CONTI, MEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO.
20	143008	Medias y pantimedias	23.00	PZA	CHABELLY, PANTIMEDIAS, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO.
20	143009	Medias y pantimedias	14.00	PZA	CHABELLY, MEDIAS, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO.
20	143010	Medias y pantimedias	18.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 88% NYLON - 12% ELASTANO.
20	143011	Medias y pantimedias	85.00	PZA	SUAVE PREVENT, PANTIMEDIAS, 82% NYLON - 18% LICRA.
20	143012	Medias y pantimedias	89.00	PZA	RITCHI VERANO, PANTIMEDIAS, 80% NYLON - 20% SPANDEX.
20	143013	Medias y pantimedias	9.99	PZA	MI MARCA, PANTIMEDIAS, 95% NYLON - 5% LICRA.
20	143014	Medias y pantimedias	10.99	PZA	SAIREE, PANTIMEDIAS, 88% NYLON - 12% ELASTANO.
20	143015	Medias y pantimedias	9.99	PZA	CLARA, MEDIAS, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO.
20	143016	Medias y pantimedias	165.00	PZA	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIAS, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO.
20	143017	Medias y pantimedias	99.00	PZA	FILODORO, MEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.
20	143018	Medias y pantimedias	33.99	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO.
20	143019	Medias y pantimedias	22.99	PZA	SORIANA, PANTIMEDIAS, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO.
20	143020	Medias y pantimedias	39.99	PZA	FUGAZ MATERNAL, PANTIMEDIAS, 70% NYLON - 18% LICRA - 12% AL
20	143021	Medias y pantimedias	69.99	PZA	PREVEN-T, PANTIMEDIAS, 79% POLIAMIDA - 20% ELASTANO - 1% AL
20	143022	Medias y pantimedias	39.99	PZA	PRETTY LEGO, PANTIMEDIAS, 90% NYLON - 10% LICRA.
20	143023	Medias y pantimedias	29.99	PZA	CLARA, PANTIMEDIAS, 88% NYLON - 12% ELASTANO.
20	143024	Medias y pantimedias	18.99	PZA	DOÑA CHABELLI, MEDIAS, 96% NYLON.
20	155003	Calcetines y calcetas	26.99	PAQ	OPTIMA, CALCETAS, 100% ALGODON.
20	155004	Calcetines y calcetas	39.00	PZA	CASINO, CALCETAS, 70% ALGODON - 29% POLIESTER - 1% ELASTANO
20	155005	Calcetines y calcetas	59.00	PZA	NAUTICA, CALCETINES, 80% ALGODON - 17% POLIESTER - 2% ELAST
20	155006	Calcetines y calcetas	34.00	PZA	ATLETICOS, CALCETAS, 100% ALGODON.
20	155007	Calcetines y calcetas	14.00	PZA	PIT PIT, CALCETINES, 100% POLIAMIDA.
20	155008	Calcetines y calcetas	35.00	PZA	TEBI, CALCETAS, 80% ALGODON.
20	155009	Calcetines y calcetas	38.00	PZA	BARBIE, CALCETAS, 80% ALGODON.
20	155010	Calcetines y calcetas	10.00	PZA	CARIÑO, CALCETAS, 75% ACRILAN - 20% POLIESTER - 5% ELASTICO
20	155011	Calcetines y calcetas	27.00	PAQ	725 ORIGINALS, CALCETAS, 71% ALGODON - 25% POLIESTER - 4% O
20	155012	Calcetines y calcetas	27.99	PAQ	ATLETICOS, CALCETAS, 70% ALGODON - 27% POLIESTER - 2% ELAST
20	158004	Chamarras y abrigos	1190.00	PZA	CARLO CORINTO, CHAMARRA, 100% ALGODON.
20	158006	Chamarras y abrigos	1749.00	PZA	BIYAN, ABRIGO, 85% LANA - 15% NYLON.
20	158007	Chamarras y abrigos	15.00	PZA	PERRY ELLIS, ABRIGO, 70% LANA - 20% NYLON - 10% CASHMERE.
20	158008	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	EXPRESSO, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.
20	158009	Chamarras y abrigos	179.00	PZA	FRIENDS CLUB, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
20	158010	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	ENZO ANGLIONI, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
20	158011	Chamarras y abrigos	749.00	PZA	THAT S IT, CHAMARRA, 85% ALGODON - 15% POLIESTER.
20	158012	Chamarras y abrigos	695.00	PZA	JBE, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
20	158013	Chamarras y abrigos	229.00	PZA	KULTUR, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
20	158014	Chamarras y abrigos	214.00	PZA	KNAPP, CHAMARRA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
20	158015	Chamarras y abrigos	297.00	PZA	GEORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
20	158016	Chamarras y abrigos	118.00	PZA	X TEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
20	158017	Chamarras y abrigos	15.00	PZA	X TEND, CHAMARRA, 100% ACRILICO.
20	158018	Chamarras y abrigos	559.00	PZA	SERGIO TAGACHI, CHAMARRA, 100% NYLON.
20	158019	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	SOUL & BLUES, CHAMARRA, 100% ALGODON.
20	158020	Chamarras y abrigos	219.99	PZA	FOSELAM, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
20	158021	Chamarras y abrigos	545.00	PZA	CRENI, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
20	158022	Chamarras y abrigos	799.00	PZA	LEVI S, CHAMARRA, 100% ALGODON.
20	158023	Chamarras y abrigos	430.00	PZA	PICADILLY, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
20	158024	Chamarras y abrigos	450.00	PZA	MONTERO, CHAMARRA, 100% ALGODON.
20	160005	Suéter para niño y niña	114.99	PZA	KOLOR, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
20	160006	Suéter para niño y niña	275.00	PZA	JUST 4 BOYS, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
20	160007	Suéter para niño y niña	295.00	PZA	BEVERLY HILLS, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
20	160008	Suéter para niño y niña	189.00	PZA	POINT ONE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
20	160009	Suéter para niño y niña	209.00	PZA	GIOVANNI PAOLO, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
20	160010	Suéter para niño y niña	79.00	PZA	U.S. POLO ASSOCIATION, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
20	160011	Suéter para niño y niña	157.00	PZA	725 ORIGINALS, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER.
20	160012	Suéter para niño y niña	177.00	PZA	DISNEY, SUETER PARA NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
20	160013	Suéter para niño y niña	98.00	PZA	DISNEY, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER.
20	160014	Suéter para niño y niña	118.00	PZA	X TEND, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER.
20	160015	Suéter para niño y niña	59.99	PZA	CHRISTIANE, SUETER PARA NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
20	160016	Suéter para niño y niña	295.00	PZA	YOKOO, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
20	160017	Suéter para niño y niña	245.00	PZA	JUST 4 BOYS, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
20	160018	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	KIDOKO JR, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
20	160019	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	ZENA, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.

20	160020	Suéter para niño y niña	259.00	PZA	EL BAUL DE PINOCHO, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
20	160021	Suéter para niño y niña	349.00	PZA	NEW MOVIES, SUETER PARA NIÑA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER.
20	160022	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	D FRANCO, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
20	160023	Suéter para niño y niña	479.00	PZA	C-14, SUETER PARA NIÑA, 66% ACRILICO - 19% NYLON - 15% LAN
20	160024	Suéter para niño y niña	349.00	PZA	W H, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
20	172002	Relojes, joyas y bisutería	159.00	PZA	DAVINCI, RELOJ PARA DAMA, MOD. 2652HPK
20	172003	Relojes, joyas y bisutería	319.00	JGO	GAUTHIER, ARRACADAS, DE 10 KILATES, MOD. CAMARONES
20	172005	Relojes, joyas y bisutería	819.00	PZA	TIMEX, RELOJ PARA CABALLERO, MOD. 726028
20	172010	Relojes, joyas y bisutería	84.00	JGO	ARETES PARA NIÑA, DE 10 KILATES
21	134005	Camisas	269.00	PZA	LEE DUNGAREES, 100% ALGODON.
21	134006	Camisas	125.00	PZA	FRATELO, 80% POLIESTER - 20% ALGODON.
21	134007	Camisas	189.90	PZA	BENHUR, 100% ALGODON.
21	134008	Camisas	75.00	PZA	GAUTHIER COLLECT, 80% POLIESTER - 20% ALGODON.
21	134009	Camisas	99.90	PZA	TNM, 100% ALGODON.
21	134010	Camisas	199.00	PZA	GUSSINI, 100% ALGODON.
21	134011	Camisas	326.00	PZA	WRANGLER, 100% ALGODON.
21	134012	Camisas	169.00	PZA	MEDALLA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON.
21	134013	Camisas	179.90	PZA	TOOTAL, 97% ALGODON - 3% SPANDEX.
21	134014	Camisas	79.90	PZA	EXECUTIVE OFFICER, 80% POLIESTER - 20% ALGODON.
21	134015	Camisas	188.00	PZA	ASH CREEK, 55% ALGODON - 45% POLIESTER.
21	134016	Camisas	210.00	PZA	CLOVER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
21	134017	Camisas	284.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
21	134018	Camisas	99.99	PZA	EUFORIA, 100% ALGODON.
21	134019	Camisas	279.00	PZA	YSL, 100% ALGODON.
21	134020	Camisas	229.00	PZA	MEDALLA, 100% ALGODON.
21	134021	Camisas	198.00	PZA	GEORGE, 100% ALGODON.
21	134022	Camisas	129.00	PZA	HOMES, 50% ALG - 50% POL.
21	134023	Camisas	239.00	PZA	GIOVANNI PAOLO, 60% ALGODON - 40% POLIESTER.
21	134024	Camisas	89.99	PZA	MARCO MARINE, 80% POLIESTER - 20% ALGODON.
21	135005	Ropa interior para hombre	94.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON.
21	135006	Ropa interior para hombre	58.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.
21	135007	Ropa interior para hombre	48.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.
21	135008	Ropa interior para hombre	44.90	PZA	GUSSINI, CAMISETA, 100% ALGODON.
21	135009	Ropa interior para hombre	139.00	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON.
21	135010	Ropa interior para hombre	22.99	PZA	INTERMODA, CAMISETA, 100% ALGODON.
21	135011	Ropa interior para hombre	66.70	PZA	SIMPLY BASIC, CAMISETA, 100% ALGODON.
21	135012	Ropa interior para hombre	58.00	PZA	TECA, CAMISETA, 100% ALGODON.
21	135013	Ropa interior para hombre	44.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.
21	135014	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.
21	135015	Ropa interior para hombre	99.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON.
21	135016	Ropa interior para hombre	46.90	PZA	TEYCON SPORT, TRUSA, 100% ALGODON.
21	135017	Ropa interior para hombre	26.40	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON.
21	135018	Ropa interior para hombre	56.90	PZA	SUASH, TRUSA, 100% ALGODON.
21	135019	Ropa interior para hombre	279.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.
21	135020	Ropa interior para hombre	49.99	PZA	MILANO ITALY, TRUSA 3 PZAS, 100% ALGODON.
21	135021	Ropa interior para hombre	46.70	PZA	SIMPLY BASIC, TRUSA, 100% ALGODON.
21	135022	Ropa interior para hombre	46.90	PZA	PLAY BOY, TRUSA, 3 PZAS, 100% ALGODON.
21	135023	Ropa interior para hombre	41.40	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON.
21	135024	Ropa interior para hombre	29.99	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON.
21	136003	Calcetines	99.00	PZA	CIBOLAIN, 65% ALGODON - 35% POLIAMIDA.
21	136004	Calcetines	24.90	PZA	GUSSINI, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2% ELASTANO.
21	136005	Calcetines	17.90	PZA	CANNON, 99% NYLON - 1% ELASTANO.
21	136006	Calcetines	24.90	PZA	DUREX, 62% FIBRA ACRILAN - 37% POLIAMIDA - 1% OTROS.
21	136007	Calcetines	149.90	PZA	NAUTICA, 70% ALGODON - 30% POLIAMIDA.
21	136008	Calcetines	39.99	PZA	GALLEY ELEGANCE, 83% POLIAMIDA - 17% ACRILAN.
21	136009	Calcetines	125.00	PZA	LEVI'S, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA.
21	136010	Calcetines	27.90	PZA	CANNON, 88% ACRILAN - 12% POLIAMIDA.
21	136011	Calcetines	21.90	PZA	JFK, 70% ACRILAN - 25% POLIAMIDA - 5% LATEX.
21	136012	Calcetines	28.90	PZA	CASFER CASUAL, 80% ALGODON - 14% POLIAMIDA.
21	137003	Pantalones para hombre base algodón	679.90	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON.
21	137004	Pantalones para hombre base algodón	210.00	PZA	NEW WEST JEANS, 100% ALGODON.
21	137005	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	ATOKA, 100% ALGODON.
21	137006	Pantalones para hombre base algodón	189.00	PZA	GUSSINI, 100% ALGODON.
21	137007	Pantalones para hombre base algodón	529.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON.
21	137008	Pantalones para hombre base algodón	99.99	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON.
21	137009	Pantalones para hombre base algodón	429.90	PZA	LEE, 100% ALGODON.
21	137010	Pantalones para hombre base algodón	229.00	PZA	YALE, 100% ALGODON.
21	137011	Pantalones para hombre base algodón	139.00	PZA	DE VILLE, 100% ALGODON.
21	137012	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	NORTH CREEK, 100% ALGODON.
21	138003	Trajos	1499.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 55% POLIESTER - 45% LANA.
21	138004	Trajos	349.50	PZA	GUILLIAM'S DE SILVER, 100% POLIESTER.
21	138005	Trajos	1299.00	PZA	CRAZ HORSE, 100% POLIESTER.
21	138006	Trajos	925.00	PZA	ALDO FRANCO, 100% POLIESTER.
21	138007	Trajos	2399.90	PZA	SAN SABELT, 100% POLIESTER.
21	138008	Trajos	999.50	PZA	ALAMO, 100% POLIESTER.
21	138009	Trajos	1459.00	PZA	Y S L, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA.
21	138010	Trajos	599.99	PZA	GUISSEPA ITALY, 100% POLIESTER.
21	138011	Trajos	1199.00	PZA	GIOVANNI PAOLO, 55% POLIESTER - 45% LANA.
21	138012	Trajos	489.90	PZA	LUCIANI, 100% POLIESTER.
21	140003	Otras prendas para hombre	239.90	PZA	NATURAL ISSUE, CORBATA, 100% POLIESTER
21	140004	Otras prendas para hombre	399.00	PZA	SPORT COLLECTION, CONJUNTO DEPORTIVO, 100% ACRILAN.
21	140005	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	YSL, CORBATA, 100% POLIESTER.
21	140006	Otras prendas para hombre	345.00	PZA	TIJERINA, CONJUNTO DEPORTIVO, 100% ACRILICO.
21	140007	Otras prendas para hombre	69.90	PZA	RICHELIN, CORBATA, 100% POLIESTER.
21	140008	Otras prendas para hombre	89.90	PZA	NORTH CREEL, PANTALON DEPORTIVO, 100% ACRILAN.
21	140009	Otras prendas para hombre	198.90	PZA	ANGELO ALMANNI, CORBATA, 100% ACETATO
21	140010	Otras prendas para hombre	140.00	PZA	TIJERINA, PANTALON DEPORTIVO, 100% POLIESTER.
21	140011	Otras prendas para hombre	69.00	PZA	ROCHELLE, CORBATA, 100% POLIESTER.
21	140012	Otras prendas para hombre	66.90	PZA	TOP-ZIP, PANTALON DEPORTIVO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
21	142005	Ropa interior para mujer	129.00	PZA	ILUSION, BRASIER, 89% ALGODON - 11% ELASTANO.
21	142006	Ropa interior para mujer	89.99	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% POLIESTER.
21	142007	Ropa interior para mujer	289.90	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% POLIESTER.
21	142008	Ropa interior para mujer	199.00	PZA	LOVABLE CLASSIC, BRASIER, 100% POLIAMIDA.
21	142009	Ropa interior para mujer	124.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
21	142010	Ropa interior para mujer	35.90	PZA	MILANO, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
21	142011	Ropa interior para mujer	219.00	PZA	VASSARETTE, BRASIER, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO.
21	142012	Ropa interior para mujer	124.00	PZA	LOVABLE CLASSIC, BRASIER 100% POLIAMIDA.
21	142013	Ropa interior para mujer	179.90	PZA	HANES, BRASIER, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO.
21	142014	Ropa interior para mujer	109.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 92% POLIAMIDA - 7% ELASTANO.
21	142015	Ropa interior para mujer	149.90	PZA	PLAYTEX, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
21	142016	Ropa interior para mujer	43.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO.
21	142017	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	VANDIORA, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO.
21	142018	Ropa interior para mujer	129.00	PZA	PLAYTEX SUPER LOOK, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.

21	142019	Ropa interior para mujer	37.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
21	142020	Ropa interior para mujer	11.90	PZA	MILANO, PANTALETA, 80% NYLON - 20% SPANDEX.
21	142021	Ropa interior para mujer	109.90	PZA	HANES, PANTALETA, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO.
21	142022	Ropa interior para mujer	64.90	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
21	142023	Ropa interior para mujer	29.90	PZA	FORMFIT, PANTALETA, 75% NYLON - 25% SPANDEX.
21	142024	Ropa interior para mujer	124.00	PZA	LOVABLE CLASSIC, PANTALETA, 92% POLIAMIDA - 7% ELASTANO.
21	143005	Medias y pantimedias	25.41	PZA	PREMIER PLUS, PANTIMEDIAS, 83% POLIAMIDA - 17% LICRA.
21	143006	Medias y pantimedias	16.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO.
21	143007	Medias y pantimedias	34.00	PZA	HANES, PANTIMEDIAS, 87% NYLON - 13% ELASTANO.
21	143008	Medias y pantimedias	8.99	PZA	JUBAR, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO.
21	143009	Medias y pantimedias	24.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% O
21	143010	Medias y pantimedias	12.90	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO.
21	143011	Medias y pantimedias	21.16	PZA	MI MARCA, PANTIMEDIAS, 78% NYLON - 22% LICRA.
21	143012	Medias y pantimedias	12.90	PZA	PRETTY LEGS, TOBIMEDIAS, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO.
21	143013	Medias y pantimedias	44.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1% OTR.
21	143014	Medias y pantimedias	10.40	PZA	NORT, TOBIMEDIAS, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO.
21	143015	Medias y pantimedias	11.90	PZA	MI MARCA, TOBIMEDIAS, 83% NYLON - 17% LICRA.
21	143016	Medias y pantimedias	19.90	PZA	CARLA CONTI, TOBIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO.
21	143017	Medias y pantimedias	13.00	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO.
21	143018	Medias y pantimedias	7.40	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO.
21	143019	Medias y pantimedias	8.90	PZA	DEL SOL, TOBIMEDIAS, 88% NYLON - 12% LICRA.
21	143020	Medias y pantimedias	18.90	PZA	CARLA CONTI, TOBIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO.
21	143021	Medias y pantimedias	12.90	PZA	TOBI NORT, TOBIMEDIAS, 87% NYLON - 13% LICRA.
21	143022	Medias y pantimedias	12.40	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO.
21	143023	Medias y pantimedias	10.00	PZA	SHARONE, TOBIMEDIAS, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO.
21	143024	Medias y pantimedias	7.90	PZA	JUBAR, TOBIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO.
21	155003	Calcetines y calcetas	9.90	PZA	PEPITO, CALCETINES, 100% POLIAMIDA.
21	155004	Calcetines y calcetas	26.90	PZA	INTER MODA, CALCETINES, 100% ACRILAN.
21	155005	Calcetines y calcetas	39.00	PZA	U.S. POLO, CALCETINES, 50% ALGODON - 19% POLIESTER - 19% OTR
21	155006	Calcetines y calcetas	29.90	PZA	CIBOLAIN, CALCETINES, 80% ALGODON - 17% NYLON - 3% OTROS
21	155007	Calcetines y calcetas	29.90	PZA	WILSON, 79% ALGODON - 20% POLIESTER - 1% ELASTANO.
21	155008	Calcetines y calcetas	16.90	PZA	CBC, CALCETINES, 75% ALG - 23% POLIAMIDA - 2% OTROS
21	155009	Calcetines y calcetas	17.90	PZA	INTER KIDS, CALCETINES, 65% ALGODON - 25% POLIAMIDA - 10% OT
21	155010	Calcetines y calcetas	13.90	PZA	KIKILLA CALCETINES, 100% POLIAMIDA
21	155011	Calcetines y calcetas	45.00	PZA	EVERLAST, CALCETINES, 75% ALGODON - 22% NYLON - 3% SPANDEX.
21	155012	Calcetines y calcetas	27.90	PZA	DUREX, CALCETINES, 62% - ACRILAN- 37% POLIAMIDA - 1% OTROS
21	158005	Chamarras y abrigos	458.00	PZA	GEORGE, CHAMARRA P/HOMBRE, 100% PIEL PORCINO.
21	158006	Chamarras y abrigos	469.00	PZA	PLESLow, CHAMARRA, 85% POLIESTER - 15% POLIAMIDA.
21	158007	Chamarras y abrigos	329.00	PZA	HANGAR 56, CHAMARRA P/HOMBRE, 100% ALGODON.
21	158008	Chamarras y abrigos	469.00	PZA	WILSON, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
21	158009	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	NYP, CHAMARRA P/HOMBRE, 100% POLIESTER
21	158010	Chamarras y abrigos	129.90	PZA	SOFT WERE, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.
21	158011	Chamarras y abrigos	458.00	PZA	725 ORIGINALS, CHAMARRA P/HOMBRE, 100% ALGODON.
21	158012	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	WILSON, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
21	158013	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	CHAPS, CHAMARRA P/HOMBRE, 100% POLIESTER.
21	158014	Chamarras y abrigos	469.00	PZA	NORTH CREEK, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.
21	158015	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	SNOW LEOPARD, CHAMARRA P/MUJER, 100% POLIESTER.
21	158016	Chamarras y abrigos	269.90	PZA	TIRAMISU, CHAMARRA DE MUJER, 100% POLIESTER.
21	158017	Chamarras y abrigos	764.00	PZA	MONTREAL, CHAMARRA P/MUJER, 100% ACRILAN.
21	158018	Chamarras y abrigos	299.90	PZA	ANGIE. CHAMARRA DE MUJER, 100% POLIESTER.
21	158019	Chamarras y abrigos	159.00	PZA	WHOOPLY, CHAMARRAS P/MUJER, 100% POLIESTER.
21	158020	Chamarras y abrigos	359.00	PZA	VIANNI CLASSIC, CHAMARRA DE MUJER, 100% POLIESTER.
21	158021	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	SOFTWEAR, CHAMARRAS P/MUJER, 100% POLIESTER.
21	158022	Chamarras y abrigos	369.00	PZA	PAMMY CHAMARRA DE MUJER, 100% LANA.
21	158023	Chamarras y abrigos	724.00	PZA	MONTREAL, CHAMARRAS P/MUJER, 100% ACRILAN.
21	158024	Chamarras y abrigos	669.00	PZA	PICALA BETINA SACO DE MUJER, 100% LANA.
21	160005	Suéter para niño y niña	149.90	PZA	CHIKUIMODA, SUETER NIÑO, 100% ACRILICO.
21	160006	Suéter para niño y niña	175.90	PZA	KIKO SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN.
21	160007	Suéter para niño y niña	197.00	PZA	GEROGE, SUETER NIÑO, 71% ACRILAN - 29% POLIESTER.
21	160008	Suéter para niño y niña	162.90	PZA	ANGEL SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN.
21	160009	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	ROPETEX, SUETER NIÑO, 100% ACRILAN.
21	160010	Suéter para niño y niña	149.90	PZA	YALEVI, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN.
21	160011	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	DREAM, SUETER NIÑO, 100% POLIESTER.
21	160012	Suéter para niño y niña	129.90	PZA	PRIVATE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN.
21	160013	Suéter para niño y niña	177.00	PZA	DISNEY, SUETER NIÑO, 100% ACRILICO.
21	160014	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	BASIC CONCEPT SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN.
21	160015	Suéter para niño y niña	159.00	PZA	MAGDA, SUETER NIÑA, 43% POLIAMIDA - 44% ACRILICO - 12% OTROS
21	160016	Suéter para niño y niña	180.00	PZA	AMPARO, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN.
21	160017	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	D'LUNA, SUETER NIÑA, 100% ACRILAN.
21	160018	Suéter para niño y niña	160.00	PZA	ANITA, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN
21	160019	Suéter para niño y niña	157.00	PZA	GEORGE, SUETER NIÑA, 100% ACRILAN.
21	160020	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	KAROO SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN.
21	160021	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	NEW ARMY, SUETER NIÑA, 80% VISCOZA - 16% POLIAMIDA - 4% ELAS
21	160022	Suéter para niño y niña	89.90	PZA	PRIVATE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN.
21	160023	Suéter para niño y niña	189.00	PZA	D'LUNA, SUETER NIÑA, 100% ACRILAN.
21	160024	Suéter para niño y niña	120.00	PZA	SOFIA SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN.
21	171003	Bolsas, maletas y cinturones	179.90	PZA	NUDDA, CINTURON P/DAMA, 100% PIEL, MOD. 545
21	171004	Bolsas, maletas y cinturones	129.90	PZA	CLARISA, 100% ALGODON, MOD. UNICO.
21	171005	Bolsas, maletas y cinturones	198.00	PZA	XOXO, BOLSA, 100% POLIESTER, MOD. 532392
21	171006	Bolsas, maletas y cinturones	89.90	PZA	HALSTON, 100% VINIL, MOD. 171
21	171007	Bolsas, maletas y cinturones	199.00	PZA	HADE, MALETA, 100% POLIESTER, MOD. 1008
21	171008	Bolsas, maletas y cinturones	59.90	PZA	MILANO, 100% VINIL, MOD. 18424
21	171009	Bolsas, maletas y cinturones	69.90	PZA	ABC, MALETA, 100% POLIESTER, MOD. 244
21	171010	Bolsas, maletas y cinturones	99.90	PZA	CHELSON, 100% POLIESTER, MOD. REDONDO
21	171011	Bolsas, maletas y cinturones	229.90	PZA	ELBA, CINTURON, 100% PIEL, MOD. 99A2
21	171012	Bolsas, maletas y cinturones	129.90	PZA	TOLEDO, 100% POLIESTER, MOD. 45 REDONDO.
21	172007	Relojes, joyas y bisutería	170.00	PZA	MEDALLA, BAUTIZO CORAZON, 10k
21	172008	Relojes, joyas y bisutería	277.00	PZA	MEDALLA DEL PAPA, ORO 10k
21	172009	Relojes, joyas y bisutería	75.00	PZA	MEDALLA, PRIMERA COMUNION, 10k
21	172010	Relojes, joyas y bisutería	195.00	PZA	ANILLO, GRADUACION, PRIMARIA, ORO 10k
22	134005	Camisas	399.00	PZA	CANAVATI, CAMISA, 100% ALGODON
22	134006	Camisas	99.90	PZA	ASANTI, CAMISA, 100% ALGODON
22	134007	Camisas	375.00	PZA	AXIS - MODA, CAMISA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
22	134008	Camisas	545.00	PZA	CLAIBORNE, CAMISA, 100% ALGODON
22	134009	Camisas	249.00	PZA	SOUL & BLUES, CAMISA, 100% ALGODON
22	134010	Camisas	134.00	PZA	GOLDEN HILL, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
22	134011	Camisas	219.00	PZA	SIGNATURE, CAMISA, 100% ALGODON
22	134012	Camisas	119.00	PZA	ZAGA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
22	134013	Camisas	259.00	PZA	NATURAL ISSUE, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
22	134014	Camisas	339.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON
22	134015	Camisas	92.00	PZA	GAUTHIER, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
22	134016	Camisas	119.90	PZA	BOLERO, CAMISA, 100% ALGODON
22	134017	Camisas	375.00	PZA	ROSSINI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON

22	134018	Camisas	119.99	PZA	BACCUS, CAMISA, 100% ALGODON
22	134019	Camisas	375.00	PZA	PACO RABANNE, CAMISA, 100% ALGODON
22	134020	Camisas	199.00	PZA	VASARELLI, CAMISA, 65% POLIESTER -35% ALGODON
22	134021	Camisas	249.00	PZA	AMERICAN CLASSIC, CAMISA, 100% ALGODON
22	134022	Camisas	108.00	PZA	HAMBARUCHI, CAMISA, 65% POLIESTER -35% ALGODON
22	134023	Camisas	249.00	PZA	C B R, CAMISA, 50% POLIESTER -50% ALGODON
22	134024	Camisas	109.00	PZA	ZAGA, CAMISA, 65% POLIESTER -35% ALGODON
22	135005	Ropa interior para hombre	33.00	PZA	OPTIMA, PLAYERA, 100% ALGODON
22	135006	Ropa interior para hombre	28.99	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON
22	135007	Ropa interior para hombre	37.50	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
22	135008	Ropa interior para hombre	27.90	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
22	135009	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	RINBROS, PLAYERA, 100% ALGODON
22	135010	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	TRUENO, TRUSA, 100% ALGODON
22	135011	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON
22	135012	Ropa interior para hombre	17.50	PZA	OLD HARBOR, TRUSA, 100% ALGODON
22	135013	Ropa interior para hombre	37.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
22	135014	Ropa interior para hombre	46.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
22	135015	Ropa interior para hombre	23.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
22	135016	Ropa interior para hombre	22.99	PZA	INTERMODA, CAMISETA, 100% ALGODON
22	135017	Ropa interior para hombre	17.90	PZA	A G, TRUSA, 100% ALGODON
22	135018	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON
22	135019	Ropa interior para hombre	85.00	PZA	SKIM, TRUSA, 100% ALGODON
22	135020	Ropa interior para hombre	30.00	PZA	TRUENO, TRUSA, 100% ALGODON
22	135021	Ropa interior para hombre	44.00	PZA	TEYCON, BOXER, 100% ALGODON
22	135022	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON
22	135023	Ropa interior para hombre	7.90	PZA	D SEN, BIKINI, 100% ALGODON
22	135024	Ropa interior para hombre	42.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON, PAQUETE CON 2 PZAS.
22	136003	Calcetines	17.90	JGO	REGENCY, CALCETINES, 100% NYLON
22	136004	Calcetines	13.99	JGO	SAABA, CALCETINES, 100% NYLON
22	136005	Calcetines	72.00	JGO	PIERRE CARDIN, CALCETINES, 81% ALGODON -17% POLIAMIDA -2% OT
22	136006	Calcetines	19.90	JGO	CANNON, CALCETINES, 98% NYLON -2% ELASTANO
22	136007	Calcetines	16.00	JGO	D BARONE, CALCETINES, 98% POLIAMIDA-2% ELASTANO
22	136008	Calcetines	14.50	JGO	EL CONTINENTAL, CALCETINES, 67% ALGODON-32% POLIAMIDA-1% ELA
22	136009	Calcetines	17.90	JGO	REGENCY, CALCETINES, 100% NYLON
22	136010	Calcetines	21.90	JGO	CASFER, CALCETINES, 99% NYLON -1% ACRILICO
22	136011	Calcetines	45.00	JGO	GUY LAROCHE, CALCETINES, 70% POLIESTER -30% ACRILICO
22	136012	Calcetines	19.99	JGO	LA FAYETTE, CALCETINES, 65% ACRILICO -33% POLIAMIDA-2% ELASTA
22	137003	Pantalones para hombre base algodón	149.00	PZA	U-FIFTI-ONE, 100% ALGODON
22	137004	Pantalones para hombre base algodón	178.00	PZA	RIDERS, 100% ALGODON
22	137005	Pantalones para hombre base algodón	529.00	PZA	CHAPS, 100% ALGODON
22	137006	Pantalones para hombre base algodón	148.00	PZA	X - TEND, 100% ALGODON
22	137007	Pantalones para hombre base algodón	189.00	PZA	MONTERO, 100% ALGODON
22	137008	Pantalones para hombre base algodón	139.00	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
22	137009	Pantalones para hombre base algodón	89.90	PZA	LEGENDS, 100% ALGODON
22	137010	Pantalones para hombre base algodón	108.00	PZA	OLD HARBOR, 100% ALGODON
22	137011	Pantalones para hombre base algodón	599.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
22	137012	Pantalones para hombre base algodón	319.00	PZA	CALVIN KLEIN, 100% ALGODON
22	138003	Trajés	1499.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 55% POLIESTER - 45% ALGODON
22	138004	Trajés	2200.00	PZA	JOSE DEITX, 100% LANA
22	138005	Trajés	1990.00	PZA	CAVALIER, 60% LANA - 40% POLIESTER
22	138006	Trajés	399.90	PZA	GIULLIANI, 100% POLIESTER
22	138007	Trajés	1459.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER- 35% VISCOSEA
22	138008	Trajés	2990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA
22	138009	Trajés	1990.00	PZA	BRUNO MAGNANI, 100% LANA
22	138010	Trajés	2500.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 100% LANA
22	138011	Trajés	2490.00	PZA	PIERRE CARDIN, 100% LANA
22	138012	Trajés	389.90	PZA	LUCIANI, 100% POLIESTER
22	140003	Otras prendas para hombre	375.00	PZA	PLEET WAY, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
22	140004	Otras prendas para hombre	89.90	PZA	ROCHELLE, CORBATA, 100% POLIESTER
22	140005	Otras prendas para hombre	429.00	PZA	ARROW, PIJAMA, 100% ALGODON
22	140006	Otras prendas para hombre	49.00	PZA	DAVVERO BENINO, CORBATA, 100% POLIESTER
22	140007	Otras prendas para hombre	149.00	PZA	TAYLOR, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
22	140008	Otras prendas para hombre	249.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CORBATA, 100% SEDA NATURAL
22	140009	Otras prendas para hombre	295.00	PZA	PLEET WAY, PIJAMA, 80% POLIESTER- 20% ALGODON
22	140010	Otras prendas para hombre	59.90	PZA	LONDON DERRY, CORBATA, 100% POLIESTER
22	140011	Otras prendas para hombre	395.00	PZA	ANGELITO, PIJAMA, 50% POLIESTER- 50% ALGODON
22	140012	Otras prendas para hombre	62.50	PZA	ROMATI, CORBATA, 100% POLIESTER
22	142005	Ropa interior para mujer	15.00	PZA	SUTIL, PANTALETA, 100% ELASTANO
22	142006	Ropa interior para mujer	29.99	PZA	JACICIS, PANTALETA, 80% ALGODON - 20% SPANDEX
22	142007	Ropa interior para mujer	29.50	PZA	FORMFIT, PANTALETA, 100% POLIESTER
22	142008	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ADINA, PANTALETA, 90% NYLON - 10% ELASTANO
22	142009	Ropa interior para mujer	39.00	PZA	D VIANCA, PANTALETA, 100% ELASTANO
22	142010	Ropa interior para mujer	32.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 91% NYLON - 9% ELASTANO
22	142011	Ropa interior para mujer	10.00	PZA	HUBIK, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
22	142012	Ropa interior para mujer	18.99	PZA	EXTRAVAGANZA, PANTALETA, 91% POLIESTER - 9% ELASTANO
22	142013	Ropa interior para mujer	215.00	PZA	PLAYTEX FANTASI, BRASIERE, 100% POLIAMIDA
22	142014	Ropa interior para mujer	105.00	PZA	VICKY FORM, BRASIERE, 100% POLIESTER
22	142015	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	BRAS JADE, BRASIERE, 100% ELASTANO
22	142016	Ropa interior para mujer	119.00	PZA	HANES, BRASIERE, 90% NYLON - 10% ELASTANO
22	142017	Ropa interior para mujer	75.00	PZA	REYNAVEL, BRASIERE, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO
22	142018	Ropa interior para mujer	24.99	PZA	MABEL, BRASIERE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
22	142019	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	LOVABLE, BRASIERE, 50% POLIESTER - 50% NYLON
22	142020	Ropa interior para mujer	119.00	PZA	REYNAVEL, BRASIERE, 92% ALGODON - 8% ELASTANO
22	142021	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	PETITE FLEUR, BRASIERE, 80% NYLON - 20% ELASTANO
22	142022	Ropa interior para mujer	78.00	PZA	CARNIVAL, BRASIERE, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
22	142023	Ropa interior para mujer	75.00	PZA	DEBEE, PANTALETA, 100% ALGODON
22	142024	Ropa interior para mujer	39.99	PZA	EXTRAVAGANZA, BRASIERE, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO
22	143005	Medias y pantimedias	25.50	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% NYLON - 10% ELASTANO
22	143006	Medias y pantimedias	41.50	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 82% NYLON-17% ELASTANO-1% ALGODON
22	143007	Medias y pantimedias	13.90	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 88% NYLON - 12% POLIESTER
22	143008	Medias y pantimedias	75.00	PZA	DAFINE, PANTIMEDIA, 80% NYLON - 20% ELASTANO
22	143009	Medias y pantimedias	24.00	PZA	CLARA, PANTIMEDIA, 98% LICRA - 2% POLIESTER
22	143010	Medias y pantimedias	22.50	PZA	GOLDEN, PANTIMEDIA, 85% NYLON - 15% ELASTANO
22	143011	Medias y pantimedias	9.00	JGO	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 100% ELASTANO
22	143012	Medias y pantimedias	15.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 90% NYLON-9% ELASTANO-1% OTROS
22	143013	Medias y pantimedias	9.50	JGO	FRESCANNON, MINIMEDIAS, 80% POLIESTER - 20% NYLON
22	143014	Medias y pantimedias	6.00	JGO	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 96% NYLON - 4% ELASTANO
22	143015	Medias y pantimedias	8.00	JGO	SHARONE, MEDIAS, 97% NYLON - 3% POLIESTER
22	143016	Medias y pantimedias	9.80	JGO	SUTIL, TOBIMEDIAS, 76% NYLON - 24% ELASTANO
22	143017	Medias y pantimedias	42.50	PZA	FOR EVA, PANTIMEDIA, 100% NYLON
22	143018	Medias y pantimedias	4.90	JGO	ORQUIDEA, TOBIMEDIAS, 100% NYLON
22	143019	Medias y pantimedias	9.00	JGO	SUTIL, TOBI MEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO
22	143020	Medias y pantimedias	8.00	JGO	FRESCANNON, TOBIMEDIAS, 89% NYLON -11% ELASTANO

22	143021	Medias y pantimedias	5.50	JGO	ORQUIDEA, TOBIMEDIAS, 100% ELASTANO
22	143022	Medias y pantimedias	8.00	JGO	PRETY LEGS, TOBIMEDIAS, 95% NYLON - 5% ELASTANO
22	143023	Medias y pantimedias	32.90	PZA	DORIAN, PANTIMEDIA, 100% ELASTANO
22	143024	Medias y pantimedias	7.50	JGO	SUTIL, TOBIMEDIAS, 86% NYLON - 14% ELASTANO
22	155003	Calcetines y calcetas	65.00	JGO	TEBI, CALCETAS, 85% ACRILICO-15% POLIESTER
22	155004	Calcetines y calcetas	24.90	JGO	CASFER, CALCETAS, 99% NYLON - 1% ELASTANO
22	155005	Calcetines y calcetas	9.90	JGO	TOZTERS, CALCETAS, 75% ACRILICO- 25% POLIESTER
22	155006	Calcetines y calcetas	14.20	JGO	CHERRY, CALCETAS, 99% NYLON -1% ELASTANO
22	155007	Calcetines y calcetas	21.90	JGO	CANNON, CALCETAS, 53% POLIAMIDA-35% ACRILICO
22	155008	Calcetines y calcetas	45.00	JGO	PERIQUITA, CALCETAS, 70% ACRILICO- 30% POLIAMIDA
22	155009	Calcetines y calcetas	25.00	JGO	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO
22	155010	Calcetines y calcetas	14.90	JGO	TEBI, CALCETAS, 65% ACRILICO - 35% POLIAMIDA
22	155011	Calcetines y calcetas	12.90	JGO	CRISTAL, CALCETAS, 97% POLIAMIDA-3% ELASTANO
22	155012	Calcetines y calcetas	11.90	JGO	MONICA, CALCETAS, 75% ACRILICO- 20% POLIAMIDA- 5% SPANDEX
22	158005	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	SIGNATURE, CHAMARRA, 100% ALGODON
22	158006	Chamarras y abrigos	299.99	PZA	MANNER CLUB, CHAMARRA, 100% POLIESTER
22	158007	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	ENZO ANGLION, CHAMARRA, 100% VINIL
22	158008	Chamarras y abrigos	695.00	PZA	JBE, CHAMARRA, 100% NYLON
22	158009	Chamarras y abrigos	699.00	PZA	EXPORT CLUB, CHAMARRA, 50% VINIL- 50% ALGODON
22	158010	Chamarras y abrigos	288.00	PZA	SILVER, CHAMARRA, 100% POLIESTER
22	158011	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	SIGNATURE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
22	158012	Chamarras y abrigos	199.99	PZA	PROGRESSIVE, CHAMARRA, 65% POLIESTER -35% ALGODON
22	158013	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	EXTREME, CHAMARRA, 100% POLIESTER
22	158014	Chamarras y abrigos	699.00	PZA	THAT'S IT, CHAMARRA, 100% ALGODON
22	158015	Chamarras y abrigos	459.00	PZA	RIVER ISLAND, CHAMARRA, 100% POLIESTER
22	158016	Chamarras y abrigos	377.00	PZA	BAXTER SPORTS, CHAMARRA, 100% POLIESTER
22	158017	Chamarras y abrigos	199.90	PZA	LUKA MEN, CHAMARRA, 50% VINIL - 50% POLIESTER
22	158018	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	TOKYU, CHAMARRA, 85% POLIESTER -15% POLIAMIDA
22	158019	Chamarras y abrigos	775.00	PZA	FUROR, CHAMARRA, 100% ALGODON
22	158020	Chamarras y abrigos	749.00	PZA	THAT'S IT, CHAMARRA, 100% ALGODON
22	158021	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	RIVER ISLAND, CHAMARRA, 100% POLIESTER
22	158022	Chamarras y abrigos	248.00	PZA	OLD HARBOR, CHAMARRA, 100% POLIESTER
22	158023	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	ROCK STAR, CHAMARRA, 100% POLIESTER
22	158024	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	VITALE, CHAMARRA, 65% POLIESTER- 35% ALGODON
22	160005	Suéter para niño y niña	192.00	PZA	PICADILLY, PARA NIÑO, 100% POLIESTER
22	160006	Suéter para niño y niña	119.99	PZA	TOM AND JERRY, PARA NIÑO, SUDADERA, 100% POLIESTER
22	160007	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	KOLOR SPORT, PARA NIÑO, 100% ACRILICO
22	160008	Suéter para niño y niña	395.00	PZA	TOM CAT, PARA NIÑO, 100% ACRILICO
22	160009	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	SPIDERMAN, PARA NIÑO, 100% ALGODON
22	160010	Suéter para niño y niña	108.00	PZA	SPIDERMAN, PARA NIÑO, 100% POLIESTER
22	160011	Suéter para niño y niña	159.90	PZA	BELEN, PARA NIÑO, 100% ACRILICO
22	160012	Suéter para niño y niña	109.99	PZA	TOM AND JERRY, PARA NIÑO, SUDADERA, 100% POLIESTER
22	160013	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	KIDS EDYS, PARA NIÑO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
22	160014	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	MIGNOLO, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
22	160015	Suéter para niño y niña	209.00	PZA	TOP KIDS, PARA NIÑA, 100% ALGODON
22	160016	Suéter para niño y niña	98.00	PZA	IMANOL, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
22	160017	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	JACQUELINE, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
22	160018	Suéter para niño y niña	129.00	PZA	VITALE, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
22	160019	Suéter para niño y niña	174.00	PZA	FUN CLUB, PARA NIÑA, 50% POLIESTER -50% ALGODON
22	160020	Suéter para niño y niña	375.00	PZA	FIGIS, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
22	160021	Suéter para niño y niña	85.00	JGO	HAPPY BIRTHDAY, PARA NIÑA, 100% POLIESTER
22	160022	Suéter para niño y niña	98.00	PZA	PURPLE GRAPE, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
22	160023	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	POWER POFF, PARA NIÑA, 100% ALGODON
22	160024	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	ELIZABETH SHUE, PARA NIÑA, 100% POLIESTER
22	172007	Relojes, joyas y bisutería	195.68	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
22	172008	Relojes, joyas y bisutería	195.68	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
22	172009	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
22	172010	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
22	187004	Impuesto predial	127.00	CUOTA	PAGO DE PREDIAL, ZONA POPULAR (ALEJANDRO CASTRO ROSAS)
23	134007	Camisas	128.00	PZA	MARCA PROPIA, CAMISA, 80% POLIESTER -20% ALGODON
23	134008	Camisas	78.00	PZA	AMPERSAND, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
23	134009	Camisas	119.00	PZA	NEW ARMY, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
23	134010	Camisas	139.00	PZA	Band W, CAMISA, 100% ALGODON
23	134011	Camisas	169.00	PZA	ARISTOS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
23	134012	Camisas	234.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
23	134013	Camisas	299.00	PZA	Van Heusen, CAMISA, 100% ALGODON
23	134014	Camisas	279.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
23	134015	Camisas	545.00	PZA	CLAIBORNE, CAMISA, 100% ALGODON
23	134016	Camisas	119.00	PZA	NEW ARMY, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
23	134017	Camisas	78.60	PZA	LAVIN, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
23	134018	Camisas	399.00	PZA	JOHN HENRY, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
23	134019	Camisas	134.00	PZA	GOLDEN HILL, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
23	134020	Camisas	99.90	PZA	FERRUCHE, CAMISA, 100% ALGODON
23	134021	Camisas	111.20	PZA	INTERNACIONAL, CAMISA, 100% ALGODON
23	134022	Camisas	238.00	PZA	PARLLIENI, CAMISA, 100% ALGODON
23	134023	Camisas	319.00	PZA	NINA RICCI, CAMISA, 100% ALGODON
23	134024	Camisas	169.90	PZA	STYLISH MAN, CAMISA, 65% POLIESTER -35% ALGODON
23	134025	Camisas	299.00	PZA	BEVERLY HILLS, POLO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
23	134026	Camisas	109.99	PZA	MARCA PROPIA, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
23	135006	Ropa interior para hombre	65.00	PZA	RINBROS, BOXER, 100% ALGODON
23	135007	Ropa interior para hombre	22.50	PZA	OLD HARBOR, CAMISETA, 100% ALGODON
23	135008	Ropa interior para hombre	56.00	PZA	HANES, CAMISETA (2PZAS), 100% ALGODON
23	135009	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	OLD HARBOR, BOXER, 90% ALGODON -10% POLIESTER
23	135010	Ropa interior para hombre	49.00	PZA	RINBROS, BOXER, 100% ALGODON
23	135011	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	INTER MODA, CAMISETA, 100% ALGODON
23	135012	Ropa interior para hombre	31.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
23	135013	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	FURIA, BOXER, 100% ALGODON
23	135014	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	RINBROS, BOXER, 100% ALGODON
23	135015	Ropa interior para hombre	67.00	PZA	WEEKEND, CAMISETA (2 PZAS), 100% ALGODON
23	135016	Ropa interior para hombre	88.00	PZA	SILBER BOXER'S, BOXER, 100% ALGODON
23	135017	Ropa interior para hombre	77.00	PZA	WEEKEND, BOXER, 100% ALGODON
23	135018	Ropa interior para hombre	149.00	PZA	JOCKEY, CAMISETA, 100% ALGODON
23	135019	Ropa interior para hombre	109.00	PZA	SKING SPIRIT, CAMISETA, 100% ALGODON
23	135020	Ropa interior para hombre	119.00	PZA	SKING, BOXER, 100% ALGODON
23	135021	Ropa interior para hombre	139.00	PZA	SKING, BOXER, 92% ALGODON - 8% ELASTANO
23	135022	Ropa interior para hombre	40.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
23	135023	Ropa interior para hombre	99.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA (3 PZAS), 100% ALGODON
23	135024	Ropa interior para hombre	74.00	PZA	ALFANI, BOXER, 100% ALGODON
23	135025	Ropa interior para hombre	62.00	PZA	DERBY, BOXER (3 PZAS), 100% ALGODON
23	136003	Calcetines	105.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 75% ALGODON - 25% POLIAMIDA
23	136004	Calcetines	13.90	PZA	BRADLEY, 75% ACRILAN - 20% POLIAMIDA - 5% SPANDEX
23	136005	Calcetines	21.90	PZA	CASFER, 99% POLIAMIDA -1% ELASTANO
23	136006	Calcetines	22.90	PZA	CANNON, 65% ACRILAN - 29% POLIAMIDA - 6% ELASTANO

23	136007	Calcetines	21.90	PZA	J.F.K., 100% ACRILAN
23	136008	Calcetines	9.90	PZA	CRISOL, 68% ACRILAN - 30% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
23	136009	Calcetines	32.90	PZA	CANNON, 70% ACRILAN - 30% NYLON
23	136010	Calcetines	29.90	PZA	NATURAL WEAR, 75% ALGODON - 20% NYLON - 5% ELASTANO
23	136011	Calcetines	29.00	PZA	DONELLI, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
23	136012	Calcetines	59.00	PZA	DE BARONE, 65% ACRILAN - 35% NYLON
23	137004	Pantalones para hombre base algodón	589.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
23	137005	Pantalones para hombre base algodón	138.00	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
23	137006	Pantalones para hombre base algodón	108.00	PZA	OLD HARBOR, 100% ALGODON
23	137007	Pantalones para hombre base algodón	149.00	PZA	CHEWAN, 100% ALGODON
23	137008	Pantalones para hombre base algodón	159.00	PZA	GITANO, 100% ALGODON
23	137009	Pantalones para hombre base algodón	142.00	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
23	137010	Pantalones para hombre base algodón	89.90	PZA	NEW WAVE, 100% ALGODON
23	137011	Pantalones para hombre base algodón	292.00	PZA	LEE, 100% ALGODON
23	137012	Pantalones para hombre base algodón	529.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
23	137013	Pantalones para hombre base algodón	84.99	PZA	MILANO, 100% ALGODON
23	138003	Trajes	1588.00	PZA	CHAPS, 100% LANA
23	138004	Trajes	1488.00	PZA	MOSSIMO, 65% POLIESTER - 25% VISCOZA
23	138005	Trajes	1588.00	PZA	CHAPS, 100% LANA
23	138006	Trajes	1390.00	PZA	BRUNO MAGNANI, 100% LANA
23	138007	Trajes	1990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA
23	138008	Trajes	199.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA
23	138009	Trajes	1119.00	PZA	GIOVANNI PAOLO, 55% POLIESTER - 45% LANA
23	138010	Trajes	1589.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 100% LANA
23	138011	Trajes	1414.00	PZA	CRAZY HORSE, 100% POLIESTER
23	138012	Trajes	964.00	PZA	GIOVANNI PAOLO, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA
23	140003	Otras prendas para hombre	128.00	PZA	X-TEND, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
23	140004	Otras prendas para hombre	118.00	PZA	OLD HARBOR, 100% ALGODON
23	140005	Otras prendas para hombre	449.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
23	140006	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	F.M., 100% ALGODON
23	140007	Otras prendas para hombre	139.00	PZA	CBR, 100% ALGODON
23	140008	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	LANIER DESIGN, 100% ALGODON
23	140009	Otras prendas para hombre	148.00	PZA	ANTICA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
23	140010	Otras prendas para hombre	120.00	PZA	GRAN LINE, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
23	140011	Otras prendas para hombre	262.00	PZA	PUMAS, 100% ALGODON
23	140012	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	JERZEES, 100% ALGODON
23	142005	Ropa interior para mujer	29.99	PZA	LACEY, BRASIER, 100% POLIESTER
23	142006	Ropa interior para mujer	32.00	PZA	VANESSA, PANTALETA, 88% ALGODON -12% LICRA
23	142007	Ropa interior para mujer	11.99	PZA	DUBET, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
23	142008	Ropa interior para mujer	62.90	PZA	CARNIVAL, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
23	142009	Ropa interior para mujer	124.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
23	142010	Ropa interior para mujer	159.90	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
23	142011	Ropa interior para mujer	87.00	PZA	LOVABLE, BRASIER, 100% POLIESTER
23	142012	Ropa interior para mujer	79.00	PZA	LOVABLE, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
23	142013	Ropa interior para mujer	22.00	PZA	CONFIDENCIAL, PANTALETA, 80% NYLON - 20% LICRA
23	142014	Ropa interior para mujer	27.90	PZA	RAKLYN, PANTALETA, 60% NYLON - 20% LICRA -10% POLIESTER -10%
23	142015	Ropa interior para mujer	79.50	PZA	ILUSION, BRASIER, 100% POLIESTER
23	142016	Ropa interior para mujer	92.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 100% POLIESTER
23	142017	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	MAGALY, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
23	142018	Ropa interior para mujer	74.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
23	142019	Ropa interior para mujer	209.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% POLIAMIDA
23	142020	Ropa interior para mujer	124.00	PZA	ANGEL MORALES, BRASIER, 90% NYLON - 10% SPANDEX
23	142021	Ropa interior para mujer	149.00	PZA	LOVABLE, BRASIER, 89% NYLON - 11% ELASTANO
23	142022	Ropa interior para mujer	228.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 90% NYLON - 10% SPANDEX
23	142023	Ropa interior para mujer	319.00	PZA	WONDERBRA, BRASIER, 90% NYLON - 10% SPANDEX
23	142024	Ropa interior para mujer	339.00	PZA	WONDERBRA, BRASIER, 89% NYLON - 11% ELASTANO
23	143005	Medias y pantimedias	47.00	PZA	DAFNE, 85% NYLON - 15% ELASTANO
23	143006	Medias y pantimedias	95.00	PZA	CANNON PREVEN-T, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO
23	143007	Medias y pantimedias	9.90	PZA	FRESCANNON, 88% NYLON - 12% ELASTANO
23	143008	Medias y pantimedias	15.90	PZA	CANNON SUTIL, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% OTRO
23	143009	Medias y pantimedias	25.00	PZA	DORIAN GREY, 85% NYLON - 14% LICRA - 1% OTRO
23	143010	Medias y pantimedias	41.50	PZA	FOREVA COUTURE, 82% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
23	143011	Medias y pantimedias	21.90	PZA	DUPONT PANTY NORTH, 78% NYLON - 22% LICRA
23	143012	Medias y pantimedias	17.90	PZA	DUPONT DEL SOL, 83% NYLON - 17% LICRA
23	143013	Medias y pantimedias	22.90	PZA	PRETTY, 83% NYLON - 17% LICRA
23	143014	Medias y pantimedias	15.90	PZA	CANNON SUTIL, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% LICRA
23	143015	Medias y pantimedias	43.00	PZA	FOREVA, 84% NYLON - 15% LICRA - 1% ALGODON
23	143016	Medias y pantimedias	65.00	PZA	FOREVA, 84% NYLON - 15% LICRA - 1% ALGODON
23	143017	Medias y pantimedias	65.00	PZA	FOREVA, 92% NYLON - 8% LICRA
23	143018	Medias y pantimedias	44.00	PZA	DORIAN GREY, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
23	143019	Medias y pantimedias	52.00	PZA	DORIAN GREY, 85% POLIAMIDA - 14% ELASTANO - 1% LICRA
23	143020	Medias y pantimedias	34.00	PZA	HANES HER WAY, 85% NYLON - 15% ELASTANO
23	143021	Medias y pantimedias	16.90	PZA	CANNON SUTIL, 90% POLIAMIDA - 9% LICRA - 1% OTRO
23	143022	Medias y pantimedias	32.90	PZA	GOLDEN, 82% NYLON - 15% ELASTANO - 3% OTRO
23	143023	Medias y pantimedias	16.99	PZA	GOLDEN, 90% POLIAMIDA - 9% LICRA - 1% OTRO
23	143024	Medias y pantimedias	16.99	PZA	GOLDEN, 90% POLIAMIDA - 9% LICRA - 1% OTRO
23	155004	Calcetines y calcetas	49.00	PZA	CIBOLAIN, 70% ALGODON - 30% POLIAMIDA
23	155005	Calcetines y calcetas	22.90	PZA	CASFER, 67% ACRILAN - 32% NYLON - 1% ELASTANO
23	155006	Calcetines y calcetas	24.90	PZA	CASINO, 75% ALGODON - 24% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
23	155007	Calcetines y calcetas	14.90	PZA	GLEYTOR, 80% ALGODON - 1% LICRA - 10% NYLON
23	155008	Calcetines y calcetas	14.90	PZA	GLEYTOR, 80% ALGODON - 10% NYLON - 10% LICRA
23	155009	Calcetines y calcetas	29.00	PZA	PERIQUITA, 70% ACRILAN - 30% NYLON
23	155010	Calcetines y calcetas	26.00	PZA	GLEYTOR, 100% NYLON
23	155011	Calcetines y calcetas	32.90	PZA	BARBIE, 80% ALGODON - 15% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
23	155012	Calcetines y calcetas	25.40	PZA	DISNEY, 69% ACRILAN - 14% POLIAMIDA - 17% ELASTANO
23	155013	Calcetines y calcetas	24.99	PZA	LAURA FLORES, 100% ACRILAN
23	158007	Chamarras y abrigos	1495.00	PZA	J.B.E, 100% PIEL
23	158008	Chamarras y abrigos	895.00	PZA	THAT'S IT, 100% POLIESTER
23	158009	Chamarras y abrigos	799.00	PZA	SEXY JEAN, 100% ALGODON
23	158010	Chamarras y abrigos	108.00	PZA	BASIC IMAGE, 100% POLIESTER
23	158011	Chamarras y abrigos	238.00	PZA	SILVER, 100% POLIESTER
23	158012	Chamarras y abrigos	228.00	PZA	X-TEND, 100% POLIESTER
23	158013	Chamarras y abrigos	178.00	PZA	GIFTY KIDS, 100% ALGODON
23	158014	Chamarras y abrigos	178.00	PZA	BASIC IMAGE, 100% POLIESTER
23	158015	Chamarras y abrigos	765.00	PZA	WALT DISNEY, 100% POLIAMIDA
23	158016	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	NEW ARMY, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
23	158017	Chamarras y abrigos	215.00	PZA	WHOOPI, 100% POLIESTER
23	158018	Chamarras y abrigos	99.00	PZA	WHOOPI, 100% POLIESTER
23	158019	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	NEW ARMY, 100% POLIESTER
23	158020	Chamarras y abrigos	179.00	PZA	X-MANIA, 100% ALGODON
23	158021	Chamarras y abrigos	549.00	PZA	SUE, 80% LANA - 20% POLIAMIDA
23	158022	Chamarras y abrigos	259.00	PZA	NEW ARMY, 100% POLIESTER
23	158023	Chamarras y abrigos	598.00	PZA	WEEKEND, 100% POLIESTER

23	158024	Chamarras y abrigos	498.00	PZA	WEEKEND, 100% POLIESTER
23	158025	Chamarras y abrigos	949.00	PZA	UMBRO, 100% POLIAMIDA
23	158026	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	GEERRA, 100% POLIESTER
23	160005	Suéter para niño y niña	525.00	PZA	GIUSTI COSI, 100% ACRILAN
23	160006	Suéter para niño y niña	395.00	PZA	BARBIE, 100% ALGODON
23	160007	Suéter para niño y niña	475.00	PZA	PUSH, 100% ACRILAN
23	160008	Suéter para niño y niña	198.00	PZA	KID ZONE, 100% ACRILAN
23	160009	Suéter para niño y niña	349.00	PZA	WH, 100% ACRILAN
23	160010	Suéter para niño y niña	479.00	PZA	C-14, 100% ACRILAN
23	160011	Suéter para niño y niña	74.00	PZA	TEJIDOS GOLDEN, 100% ACRILAN
23	160012	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	VIVA BLUE, 100% ACRILAN
23	160013	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	ROPETEX, 100% ACRILAN
23	160014	Suéter para niño y niña	159.00	PZA	KOBALTO, 100% ALGODON
23	160015	Suéter para niño y niña	159.00	PZA	X-MANIA, 100% ACRILAN
23	160016	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	LOONEY TUNES, 100% ACRILAN
23	160017	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	TOMMY JOY, 100% ACRILAN
23	160018	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	DISNEY, 100% ACRILAN
23	160019	Suéter para niño y niña	148.00	PZA	X-TEND, 100% ACRILAN
23	160020	Suéter para niño y niña	118.00	PZA	X-TEND, 100% ACRILAN
23	160021	Suéter para niño y niña	98.00	PZA	X-TEND, 100% ACRILAN
23	160022	Suéter para niño y niña	118.00	PZA	X-TEND, 100% ACRILAN
23	160023	Suéter para niño y niña	118.00	PZA	725 ORIGINALS, 100% ACRILAN
23	160024	Suéter para niño y niña	148.00	PZA	PURPLE GRAPE, 100% ACRILAN
23	172007	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
23	172008	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
23	172010	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
23	172011	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
24	134005	Camisas	236.75	PZA	MODERNA, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON
24	134006	Camisas	168.09	PZA	SUBITO, CAMISA, 40% POLIESTER - 60% ALGODON
24	134007	Camisas	79.90	PZA	NEW WARE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
24	134008	Camisas	259.00	PZA	DOCKERS, CAMISA, 100% ALGODON
24	134009	Camisas	159.00	PZA	CHEROKEE, CAMISA, 100% ALGODON
24	134010	Camisas	330.00	PZA	ARROW, CAMISA, 100% ALGODON
24	134011	Camisas	250.00	PZA	MAXINI, CAMISA, 100% ALGODON
24	134012	Camisas	225.00	PZA	CANAL, CAMISA, 100% ALGODON
24	134013	Camisas	310.00	PZA	FRANKY MAX, CAMISA, 100% ALGODON
24	134014	Camisas	250.00	PZA	MAXINI, CAMISA, 100% ALGODON
24	134015	Camisas	189.00	PZA	SUBITO, CAMISA, 100% ALGODON
24	134016	Camisas	89.90	PZA	NEW WARE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON
24	134017	Camisas	400.00	PZA	HAGGAR, CAMISA, 70% RAYON - 30% POLIESTER
24	134018	Camisas	89.99	PZA	GAUTIER, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
24	134019	Camisas	315.00	PZA	CARVEN, CAMISA, 100% ALGODON
24	134020	Camisas	249.00	PZA	LAMBERTI, CAMISA, 100% ALGODON
24	134021	Camisas	299.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
24	134022	Camisas	159.00	PZA	KIRKLAND SIG, CAMISA, 100% ALGODON
24	134023	Camisas	259.00	PZA	MARQUIS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
24	134024	Camisas	279.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 100% ALGODON
24	135005	Ropa interior para hombre	71.25	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON
24	135006	Ropa interior para hombre	203.74	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
24	135007	Ropa interior para hombre	37.90	PZA	NATURAL WEAR, CAMISETA, 100% ALGODON
24	135008	Ropa interior para hombre	75.00	PZA	PLAY BOY, BOXER, 100% ALGODON
24	135009	Ropa interior para hombre	22.99	PZA	INTERMODA, BOXER, 100% ALGODON
24	135010	Ropa interior para hombre	95.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON
24	135011	Ropa interior para hombre	38.00	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
24	135012	Ropa interior para hombre	33.90	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
24	135013	Ropa interior para hombre	150.00	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
24	135014	Ropa interior para hombre	48.00	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
24	135015	Ropa interior para hombre	150.00	PZA	CALVIN KLEIN, BOXER, 100% ALGODON
24	135016	Ropa interior para hombre	160.00	PZA	CRAZY, BOXER, 100% ALGODON
24	135017	Ropa interior para hombre	23.99	PZA	ZAGA BIKINI, TRUSA, 100% ALGODON
24	135018	Ropa interior para hombre	79.20	PZA	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON
24	135019	Ropa interior para hombre	152.04	PZA	INTIMO, TRUSA, 100% ALGODON
24	135020	Ropa interior para hombre	23.00	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
24	135021	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, BOXER, 100% ALGODON
24	135022	Ropa interior para hombre	25.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
24	135023	Ropa interior para hombre	25.00	PZA	ANDREW SCOTT, TRUSA, 100% ALGODON
24	135024	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
24	136003	Calcetines	44.80	PZA	VANCOUCINI, 100% ALGODON
24	136004	Calcetines	32.90	PZA	CANNON, 70% ALGODON - 30% NYLON
24	136005	Calcetines	56.00	PZA	GIORGIO BRUTINY, 30% NYLON - 70% ALGODON
24	136006	Calcetines	29.90	PZA	NATURAL WEAR, 75% ALGODON - 25% ELASTANO NYLON
24	136007	Calcetines	24.00	PZA	DUREX, 100% NYLON
24	136008	Calcetines	55.00	PZA	PIERRE CARDIN, 60% NYLON - 40% LANA
24	136009	Calcetines	20.00	PZA	CLASSIC, 60% NYLON - 40% LANA
24	136010	Calcetines	43.00	PZA	DONELLI, 90% POLIESTER - 2% ALGODON
24	136011	Calcetines	43.00	PZA	OPTIMA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
24	136012	Calcetines	16.50	PZA	MENSOCK, 75% ALGODON - 25% ELIASTANO NYLON
24	137003	Pantalones para hombre base algodón	442.50	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
24	137004	Pantalones para hombre base algodón	189.39	PZA	WRANGLER, 100% ALGODON
24	137005	Pantalones para hombre base algodón	149.00	PZA	NATURAL WEAR, 100% ALGODON
24	137006	Pantalones para hombre base algodón	209.00	PZA	HAGGAR, 100% ALGODON
24	137007	Pantalones para hombre base algodón	109.00	PZA	NEW WARE, 100% ALGODON
24	137008	Pantalones para hombre base algodón	396.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
24	137009	Pantalones para hombre base algodón	195.00	PZA	VANGELIS, 100% ALGODON
24	137010	Pantalones para hombre base algodón	150.00	PZA	ALVAROS, 100% ALGODON
24	137011	Pantalones para hombre base algodón	299.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
24	137012	Pantalones para hombre base algodón	275.00	PZA	WRANGLER, 100% ALGODON
24	138003	Trajés	2100.00	PZA	VITTORIO FORT, 100% LANA
24	138004	Trajés	2290.00	PZA	VITTORIO FORT, 100% LANA
24	138005	Trajés	1500.00	PZA	LANCASTER, 100% POLIESTER
24	138006	Trajés	1294.00	PZA	VITTORIO FORTI, 100% LANA
24	138007	Trajés	1550.00	PZA	MARIO ROSSI, 100% LANA
24	138008	Trajés	960.00	PZA	EDDIE DOMANI, 100% POLIESTER
24	138009	Trajés	904.00	PZA	VICTORIO MILANO, 65% POLIESTER - 35% RAYON
24	138010	Trajés	1140.00	PZA	VITALI, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA
24	138011	Trajés	1399.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA
24	138012	Trajés	1110.00	PZA	EDDIE DOMANI, 100% POLIESTER
24	140003	Otras prendas para hombre	180.00	PZA	SPORT WEAR, BATA 100% ALGODON
24	140004	Otras prendas para hombre	120.00	PZA	LANIER DESIG, PIJAMA 100% ALGODON
24	140005	Otras prendas para hombre	159.00	PZA	NATURAL WEAR, PIJAMA 100% ALGODON
24	140006	Otras prendas para hombre	350.00	PZA	TERRY TOWN, BATA, P. BANO 100% ALGODON
24	140007	Otras prendas para hombre	145.00	PZA	BY CONTORNO, PIJAMA, 100% ALGODON
24	140008	Otras prendas para hombre	12.50	PZA	RENEE CHANGAL, BATA, 100% ALGODON
24	140009	Otras prendas para hombre	199.00	PZA	LAMBERTI, CORBATA, 100% SEDA
24	140010	Otras prendas para hombre	174.00	PZA	YALE, BATA DE BAÑO, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA
24	140011	Otras prendas para hombre	12.50	PZA	SCITTE&BELLO, CORBATA, 100% POLIESTER
24	140012	Otras prendas para hombre	195.00	PZA	HALSTON, PIJAMA PANTALON, 100% SEDA

24	142005	Ropa interior para mujer	69.00	PZA	BRASJADE, BRASIERE, 80% NYLON - 20% ELASTICO
24	142006	Ropa interior para mujer	74.90	PZA	REYNABEL, BIKINI, 100% POLIESTER
24	142007	Ropa interior para mujer	32.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 80% POLIESTE - 20% ELASTICO
24	142008	Ropa interior para mujer	133.90	PZA	CARNIVAL, FAJA, 60% POLIESTER - 40% ELASTICO
24	142009	Ropa interior para mujer	119.57	PZA	BY CONTORNO, BRASIER, 90% NYLON - 10% ELASTICO
24	142010	Ropa interior para mujer	99.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA, 100% ALGODON
24	142011	Ropa interior para mujer	17.00	PZA	GOLDEN, PANTALETA, 15% ELASTANO - 85% NYLON
24	142012	Ropa interior para mujer	16.00	PZA	ELS, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
24	142013	Ropa interior para mujer	57.00	PZA	VICKY FORM, BIKINI, 100% ALGODON
24	142014	Ropa interior para mujer	27.00	PZA	BRASJADE, BIKINI, 90% POLIESTER - 10% ELASTICO
24	142015	Ropa interior para mujer	136.00	PZA	SEAMLESS, PANTALETA, 90% NYLON - 10% ELASTICO
24	142016	Ropa interior para mujer	54.90	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 90% NYLON - 10% POLIESTER
24	142017	Ropa interior para mujer	44.00	PZA	BERBELEI, BIKINI, 85% POLIESTER - 15% ELASTICO
24	142018	Ropa interior para mujer	114.79	PZA	BY CONTORNO, BRASIERE, 90% NYLON - 10% ELASTICO
24	142019	Ropa interior para mujer	74.90	PZA	VICKY FORM, FAJA, 84% POLIESTER - 16% ELASTICO
24	142020	Ropa interior para mujer	194.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
24	142021	Ropa interior para mujer	69.00	PZA	BRASJADE, BIKINI, 87% POLIESTER - 13% ELASTICO
24	142022	Ropa interior para mujer	74.00	PZA	MAREL, BIKINI, 89% POLIESTER - 11% ELASTICO
24	142023	Ropa interior para mujer	59.00	PZA	LOVABLE, BRASIER, 90% ALGODON - 10% ELASTICO
24	142024	Ropa interior para mujer	55.00	PZA	ILUSION, BRASIER, 89% POLIESTER - 11% ELASTICO
24	143005	Medias y pantimedias	30.00	PZA	DEMI, MEDIAS, 81% NYLON - 19% ELASTICO
24	143006	Medias y pantimedias	42.90	PZA	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIAS, 84% POLIESTER - 16% ELASTICO
24	143007	Medias y pantimedias	32.90	PZA	GOLDEN DE LUXE, PANTIMEDIAS, 85% NYLON - 15% LICRA
24	143008	Medias y pantimedias	26.40	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 80% POLIESTER - 20% OTROS
24	143009	Medias y pantimedias	45.00	PZA	SISI, MEDIAS, 82% POLIESTER - 18% ELASTICO
24	143010	Medias y pantimedias	20.00	PZA	GIAFRANCO ROSSY, PANTIMEDIAS, 22% ELASTICO - 78% ELASTANO N
24	143011	Medias y pantimedias	135.00	PZA	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIAS, 80% POLIESTER - 20% ELASTICO
24	143012	Medias y pantimedias	45.00	PZA	HANES, MEDIAS, 84% NYLON ELASTANO - 16% ELASTICO
24	143013	Medias y pantimedias	20.00	PZA	CAUTIVA, PANTIMEDIAS, 82% NYLON ELASTANO - 18% ELASTICO
24	143014	Medias y pantimedias	14.00	PZA	PREVENT, MEDIAS, 80% POLIESTER - 20% ELASTICO
24	143015	Medias y pantimedias	20.00	PZA	GIANFRANCO ROSSY, PANTIMEDIAS, 78% NYLON - 22% ELASTICO
24	143016	Medias y pantimedias	18.50	PZA	DORIAN GREY, MEDIAS, 97% POLIESTER - 3% ELASTICO
24	143017	Medias y pantimedias	17.90	PZA	NEW WARE, PANTIMEDIAS, 87% NYLON - 13% ELASTICO
24	143018	Medias y pantimedias	19.00	PZA	CARLA CONTI, MEDIAS, 87% POLIESTER - 13% ELASTANO
24	143019	Medias y pantimedias	46.90	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS, 80% POLIESTER - 20% ELASTICOS
24	143020	Medias y pantimedias	18.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 82% NYLON ELASTANO - 18% ELASTICO
24	143021	Medias y pantimedias	21.90	PZA	CLARA HISHEER, PANTIMEDIAS, 100% NYLON
24	143022	Medias y pantimedias	25.00	PZA	CAUTIVA, MEDIAS, 78% NYLON ELASTANO - 22% ELASTICO
24	143023	Medias y pantimedias	26.90	PZA	DORIAN GREY, MEDIAS, 82% NYLON ELASTANO - 12% ELASTICO
24	143024	Medias y pantimedias	65.00	PZA	EVAN PICONE, PANTIMEDIAS, 84% NYLON ELASTANO - 16% ELASTICO
24	155003	Calcetines y calcetas	22.00	PZA	CANNON, CALCETINES, 67% ELASTICO - 32% NYLON - 1% POLIESTER
24	155004	Calcetines y calcetas	28.00	PZA	PRERIQUEITA, CALCETAS, 67% ACRILICO - 33% NYLON
24	155005	Calcetines y calcetas	24.00	PZA	GOLD TOE, CALCETAS, 100% ALGODON
24	155006	Calcetines y calcetas	20.90	PZA	FT SPORT, CALCETINES, 80% ALGODON - 3% ELASTICO - 17% NYLON
24	155007	Calcetines y calcetas	25.00	PZA	BRIANA, CALCETA, 100% NYLON
24	155008	Calcetines y calcetas	24.00	PZA	JEAN MICHEL, CALCETAS, 75% ALGODON - 20% POLIESTER - 5% ELAS
24	155009	Calcetines y calcetas	14.99	PZA	MEMBER MARN, CALCETAS, 60% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELA
24	155010	Calcetines y calcetas	15.00	PZA	OXFORD, CALCETAS, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTICO
24	155011	Calcetines y calcetas	35.00	PZA	BRUDLEY, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% NYLON - 2% ELASTICO
24	155012	Calcetines y calcetas	15.00	PZA	BONJOUR, CALCETINES, 75% ALGODON - 25% NYLON
24	158005	Chamarras y abrigos	140.00	PZA	TALLINO, CHAMARRA, 100% POLIESTER
24	158006	Chamarras y abrigos	251.20	PZA	TASSO, CHAMARRA, 100% ALGODON
24	158007	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	ZERAM, CHAMARRA, 100% ALGODON
24	158008	Chamarras y abrigos	477.30	PZA	TASSO, CHAMARRA, 100% PIEL FORRO - 100% POLIESTER
24	158009	Chamarras y abrigos	1321.00	PZA	SHYLA, ABRIGO, 100% ALGODON
24	158011	Chamarras y abrigos	329.90	PZA	FINE COOL AIRMAN, CHAMARRA, 100% ALGODON
24	158012	Chamarras y abrigos	2400.00	PZA	DONATELLA, CHAMARRA, 50% ANGORA - 50% LANA
24	158013	Chamarras y abrigos	985.00	PZA	FREET STREET, ABRIGO, 80% LANA - 20% LINOL
24	158014	Chamarras y abrigos	875.00	PZA	FREET STREET, ABRIGO, 80% LANA - 20% NYLON
24	158015	Chamarras y abrigos	1391.00	PZA	LAURENCE, ABRIGO, 100% ALGODON
24	158016	Chamarras y abrigos	1427.00	PZA	SPIRIT, ABRIGO, 100% LANA
24	158017	Chamarras y abrigos	240.00	PZA	ASHLEY, CHAMARRA, 100% LANA
24	158018	Chamarras y abrigos	1500.00	PZA	SHYLA, ABRIGO, 100% ALGODON
24	158019	Chamarras y abrigos	500.00	PZA	GIAN NAZARENO, CHAMARRA, 100% ALGODON
24	158020	Chamarras y abrigos	1200.00	PZA	FREET STREET, ABRIGO, 100% LANA
24	158021	Chamarras y abrigos	1150.00	PZA	DONATELLA, CHAMARRA, 85% ACRILIC - 15% POLIESTER
24	158022	Chamarras y abrigos	895.00	PZA	FREET STREET, ABRIGO, 80% LANA - 20% LINOL
24	158023	Chamarras y abrigos	249.90	PZA	LADY SUCCAN, CHAMARRA, 100% POLIESTER
24	158024	Chamarras y abrigos	289.90	PZA	FINE GOOD A, CHAMARRA, 100% POLIESTER
24	160005	Suéter para niño y niña	104.27	PZA	AUSSI MODE, SUETER, NIÑO 100% ALGODON
24	160006	Suéter para niño y niña	89.90	PZA	NEW WARE, SUETER, NIÑO 100% ALGODON
24	160007	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	CARBER, SUETER, NIÑO 100% ALGODON
24	160008	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	HOT GOSSIP, SUETER, NIÑO 100% ALGODON
24	160009	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	HOT GOSSIP, SUETER, NIÑO 100% ALGODON
24	160010	Suéter para niño y niña	159.90	PZA	COOL ZONE, SUETER, NIÑA 100% ALGODON
24	160011	Suéter para niño y niña	159.90	PZA	COOL ZONE, SUETER, NIÑA 100% ALGODON
24	160012	Suéter para niño y niña	110.00	PZA	GIAN FRANCO ROSSI, SUETER, NIÑO 100% ALGODON
24	160013	Suéter para niño y niña	160.00	PZA	GIAN FRANCO ROSSI, SUETER, NIÑO 100% ALGODON
24	160014	Suéter para niño y niña	84.90	PZA	COOL ZONE, SUETER, NIÑA 100% ALGODON
24	160015	Suéter para niño y niña	65.00	PZA	CARBER, SUETER, NIÑO RH, 100% ALGODON
24	160016	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	CARBER, SUETER, NIÑO RH, 100% ALGODON
24	160017	Suéter para niño y niña	108.00	PZA	CAMELLO, SUETER, NIÑA 100% ALGODON
24	160018	Suéter para niño y niña	103.00	PZA	NAVA, SUETER, NIÑA 100% ALGODON
24	160019	Suéter para niño y niña	95.00	PZA	MARIQUITA, SUETER, NIÑA 100% ALGODON
24	160020	Suéter para niño y niña	84.90	PZA	COOL ZONE, SUETER, NIÑO 100% ALGODON
24	160021	Suéter para niño y niña	85.90	PZA	COOL ZONE, SUETER, NIÑO 100% ALGODON
24	160022	Suéter para niño y niña	250.00	PZA	SHAMPOO, SUETER, NIÑA 100% ALGODON
24	160023	Suéter para niño y niña	150.00	PZA	SYMPLY BASIC, SUETER, NIÑA 100% ALGODON
24	160024	Suéter para niño y niña	64.90	PZA	NEW WARE, SUETER, NIÑA 100% ALGODON
24	172003	Relojes, joyas y bisutería	840.00	PZA	ORIENT, WATER RESIST, P/MUJER FECHADOR, PLATA MOD HATSHIMA
24	172008	Relojes, joyas y bisutería	2700.00	PZA	BULOVA, DE MUJER PLATEADO MOD JAPON
24	172009	Relojes, joyas y bisutería	835.00	PZA	ANILLO, DE 14 KILATES HERRADURA CON INCRUSTACION DIAM MEDIDA
24	172010	Relojes, joyas y bisutería	230.00	PZA	ARETES, ORO DE 14 KILATES CUADRADO
25	134005	Camisas	115.00	PZA	GOUCH, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
25	134006	Camisas	150.00	PZA	ASH CREEK, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
25	134007	Camisas	149.00	PZA	YALE, CAMISA, 100% ALGODON
25	134008	Camisas	139.90	PZA	CAFE SPORT, CAMISA, 100% ALGODON
25	134009	Camisas	129.00	PZA	725 ORIGINALS, CAMISA, 100% ALGODON
25	134010	Camisas	179.00	PZA	HALSTON, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
25	134011	Camisas	129.00	PZA	MICHELLE, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
25	134012	Camisas	104.45	PZA	STAR WEST, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
25	134013	Camisas	149.90	PZA	CASUAL FIT, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
25	134014	Camisas	99.00	PZA	GUSSINI, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
25	134015	Camisas	85.90	PZA	EUFORIA, CAMISA, 100% ALGODON
25	134016	Camisas	105.00	PZA	FABI, CAMISA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER
25	134017	Camisas	129.00	PZA	CAFE SPORT, CAMISA, 100% ALGODON
25	134018	Camisas	89.90	PZA	FORUM, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER

25	134019	Camisas	137.74	PZA	GEORGE, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
25	134020	Camisas	399.00	PZA	GIVENCHY, CAMISA, 100% ALGODON
25	134021	Camisas	104.00	PZA	CLASSIC, CAMISA, 75% ALGODON - 25% POLIESTER
25	134022	Camisas	89.99	PZA	ZAGA, CAMISA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
25	134023	Camisas	99.00	PZA	FURIA, CAMISA, 20% ALGODON - 80% POLIESTER
25	134024	Camisas	329.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 75% ALGODON - 25% POLIESTER
25	135005	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	TIPO, CAMISETA, 100% ALGODON
25	135006	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
25	135007	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	INTER MODA, CAMISETA, 100% ALGODON
25	135008	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	GUSSINI RIB, CAMISETA, 100% ALGODON
25	135009	Ropa interior para hombre	27.90	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON
25	135010	Ropa interior para hombre	29.99	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
25	135011	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
25	135012	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	HANES MENS, CAMISETA, 100% ALGODON
25	135013	Ropa interior para hombre	34.99	PZA	PLAY BOY, CAMISETA, 100% ALGODON
25	135014	Ropa interior para hombre	22.95	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
25	135015	Ropa interior para hombre	64.90	PAQ	FRUIT OF THE LOM, TRUSA, 100% ALGODON
25	135016	Ropa interior para hombre	26.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
25	135017	Ropa interior para hombre	25.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
25	135018	Ropa interior para hombre	65.90	PZA	FRUIT OF THE LOM, TRUSA, 100% ALGODON
25	135019	Ropa interior para hombre	19.99	PZA	BASIC IMAGE, TRUSA, 100% ALGODON
25	135020	Ropa interior para hombre	39.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
25	135021	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
25	135022	Ropa interior para hombre	33.90	PZA	PLAY BOY, TRUSA, 100% ALGODON
25	135023	Ropa interior para hombre	24.94	PZA	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON
25	135024	Ropa interior para hombre	32.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
25	136003	Calcetines	18.90	PZA	TIPO, 100% NYLON
25	136004	Calcetines	38.00	PZA	CIBOLAIN, 100% NYLON
25	136005	Calcetines	16.74	PZA	DEBARONE, 37% ACRILICO - 63% ALGODON
25	136006	Calcetines	24.90	PZA	GUSSINI, 100% NYLON
25	136007	Calcetines	9.90	PZA	PLAY OXFORD, 100% NYLON
25	136008	Calcetines	10.99	PZA	TIPO, 75% ACRILICO - 25% POLIESTER
25	136009	Calcetines	29.90	PZA	CASUAL FIT, 81% ALGODON - 9% ELASTANO
25	136010	Calcetines	10.40	PZA	PEPITO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO
25	136011	Calcetines	22.90	PZA	CANNON, 98% NYLON - 2% ELASTANO
25	136012	Calcetines	24.90	PZA	DUREX, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO
25	137003	Pantalones para hombre base algodón	139.00	PZA	RETRO ACTIVE, 100% ALGODON
25	137004	Pantalones para hombre base algodón	105.00	PZA	SIMPLE FASHION, 100% ALGODON
25	137005	Pantalones para hombre base algodón	89.90	PZA	TORNADO, 100% ALGODON
25	137006	Pantalones para hombre base algodón	159.00	PZA	GITANO, 100% ALGODON
25	137007	Pantalones para hombre base algodón	95.56	PZA	725 ORIGINALS, 100% ALGODON
25	137008	Pantalones para hombre base algodón	149.00	PZA	CIMARRON JEANS, 100% ALGODON
25	137009	Pantalones para hombre base algodón	159.00	PZA	YALE, 100% ALGODON
25	137010	Pantalones para hombre base algodón	129.00	PZA	AVENTURERO, 100% ALGODON
25	137011	Pantalones para hombre base algodón	179.00	PZA	PERRY, 100% ALGODON
25	137012	Pantalones para hombre base algodón	219.90	PZA	LEE RIDERS, 100% ALGODON
25	138003	Trajos	990.00	PZA	ANGELO ROSSI, 100% POLIESTER
25	138004	Trajos	1249.00	PZA	RICARDO, 100% POLIESTER
25	138005	Trajos	699.00	PZA	JULLIANI, 100% POLIESTER
25	138006	Trajos	695.00	PZA	GUSSEPI, 100% POLIESTER
25	138007	Trajos	1499.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 100% POLIESTER
25	138008	Trajos	1160.00	PZA	SANSABELT, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
25	138009	Trajos	590.00	PZA	GULLIANI, 100% POLIESTER
25	138010	Trajos	1200.00	PZA	SANSABELT, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
25	138011	Trajos	890.00	PZA	PORTEFINO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
25	138012	Trajos	399.00	PZA	GULLIANI, 100% POLIESTER
25	140003	Otras prendas para hombre	267.63	PZA	IMAGE, BATA, 100% ALGODON
25	140004	Otras prendas para hombre	135.00	PZA	RICHELINE, PIJAMA, 100% ALGODON
25	140005	Otras prendas para hombre	56.00	PZA	CLUB AVENIDA, CORBATA, 100% POLIESTER
25	140006	Otras prendas para hombre	99.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CORBATA, 100% POLIESTER
25	140007	Otras prendas para hombre	119.00	PZA	GIANCARLO, CORBATA, 100% POLIESTER
25	140008	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	CASUAL FIT, PIJAMA, 100% ALGODON
25	140009	Otras prendas para hombre	49.90	PZA	MICHELLE, BATA, 100% ALGODON
25	140010	Otras prendas para hombre	99.00	PZA	CASUAL FIT, PIJAMA, 100% ALGODON
25	140011	Otras prendas para hombre	129.00	PZA	CAHOTICK CITY, PIJAMA, 100% ALGODON
25	140012	Otras prendas para hombre	59.90	PZA	KINGS, BATA, 100% ALGODON
25	142005	Ropa interior para mujer	49.00	PZA	ILUSION, MEDIO FONDO, 100% POLIESTER
25	142006	Ropa interior para mujer	25.90	PZA	MAREL, MEDIO FONDO, 100% POLIESTER
25	142007	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	JEAN PAUL COTY, CORPIÑO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
25	142008	Ropa interior para mujer	49.00	PZA	ILUSION, MEDIO FONDO, 100% POLIESTER
25	142009	Ropa interior para mujer	40.90	PZA	BERLEI, CORPIÑO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
25	142010	Ropa interior para mujer	17.90	PZA	CELIO, PANTALETAS, 100% ALGODON
25	142011	Ropa interior para mujer	49.40	PZA	ILUSION, PANTALETAS, 100% ALGODON
25	142012	Ropa interior para mujer	19.90	PZA	CREACIONES FORTUNITY, PANTALETAS, 100% ALGODON
25	142013	Ropa interior para mujer	31.40	PZA	BERLEI, PANTALETAS, 100% ALGODON
25	142014	Ropa interior para mujer	22.90	PZA	HANES, PANTALETAS, 100% ALGODON
25	142015	Ropa interior para mujer	74.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 65% POLIESTER - 35% ELASTANO
25	142016	Ropa interior para mujer	105.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 65% POLIESTER - 35% ELASTANO
25	142017	Ropa interior para mujer	189.90	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
25	142018	Ropa interior para mujer	84.17	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
25	142019	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	MAREL, BRASIER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO
25	142020	Ropa interior para mujer	64.90	PZA	MAGALY, BRASIER, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO
25	142021	Ropa interior para mujer	29.90	PZA	FINESS, BRASIER, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO
25	142022	Ropa interior para mujer	104.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO
25	142023	Ropa interior para mujer	14.99	PZA	SOFT WEAR, BRASIER, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO
25	142024	Ropa interior para mujer	74.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO
25	143005	Medias y pantimedias	21.90	PZA	CANNON, MEDIA, 99% POLIESTER - 1% ELASTANO
25	143006	Medias y pantimedias	21.90	PZA	CARLA CONTI, MEDIA, 100% SEDA
25	143007	Medias y pantimedias	12.90	PZA	SUTIL LEG, PANTIMEDIAS, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO
25	143008	Medias y pantimedias	35.90	PZA	FOREVA PLUS, PANTIMEDIAS, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO
25	143009	Medias y pantimedias	22.90	PZA	SORIANA, PANTIMEDIAS, 80% NYLON - 20% ELASTANO
25	143010	Medias y pantimedias	40.90	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS, 80% NYLON - 20% ELASTANO
25	143011	Medias y pantimedias	23.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 80% NYLON - 20% ELASTANO
25	143012	Medias y pantimedias	58.95	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 90% NYLON - 10% ELASTANO
25	143013	Medias y pantimedias	30.20	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 80% NYLON - 20% ELASTANO
25	143014	Medias y pantimedias	20.70	PZA	PANTY NORTH, PANTIMEDIAS, 80% NYLON - 20% ELASTANO
25	143015	Medias y pantimedias	21.50	PZA	PANTY NORTH, PANTIMEDIAS, 88% NYLON - 12% ELASTANO
25	143016	Medias y pantimedias	15.90	PZA	CANNON SUTIL, PANTIMEDIAS, 85% NYLON - 15% ELASTANO
25	143017	Medias y pantimedias	27.50	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 85% NYLON - 15% ELASTANO
25	143018	Medias y pantimedias	49.90	PZA	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIAS, 85% NYLON - 15% ELASTANO
25	143019	Medias y pantimedias	23.90	PZA	FRESCANNON, TOBIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
25	143020	Medias y pantimedias	26.90	PZA	HANES HER WAY, MEDIA, 99% POLIESTER - 1% ELASTANO
25	143021	Medias y pantimedias	9.90	PZA	PRETTY LEGS, TOBY TINE, 85% NYLON - 15% ELASTANO
25	143022	Medias y pantimedias	26.90	PZA	HANES HER WAY, MEDIAS, 85% NYLON - 15% ELASTANO
25	143023	Medias y pantimedias	34.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 80% NYLON - 20% ELASTANO
25	143024	Medias y pantimedias	44.90	PZA	FOREVA, MEDIAS, 85% NYLON - 15% ELASTANO
25	155003	Calcetines y calcetas	13.90	PZA	DENISE, CALCETAS, 100% NYLON

25	155004	Calcetines y calcetas	23.80	PZA	BASIC IMAGE, CALCETAS, 100% NYLON
25	155005	Calcetines y calcetas	12.90	PZA	KIKILLA, CALCETAS, 100% NYLON
25	155006	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	BANANAS ORANGE, CALCETAS, 100% NYLON
25	155007	Calcetines y calcetas	12.90	PZA	JFK, CACETINES, 100% NYLON
25	155008	Calcetines y calcetas	15.90	PZA	CARLA, CALCETAS, 100% POLIAMIDA
25	155009	Calcetines y calcetas	24.90	PZA	CANNON, CALCETAS, 100% POLIAMIDA
25	155010	Calcetines y calcetas	10.90	PZA	ESCOLAR, CALCETAS, 100% POLIAMIDA
25	155011	Calcetines y calcetas	31.90	PZA	NINA ADYLU, CALCETAS, 100% POLIAMIDA
25	155012	Calcetines y calcetas	25.50	PZA	CANNON, CALCETAS, 100% POLIAMIDA
25	158005	Chamarras y abrigos	310.00	PZA	VITALE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158006	Chamarras y abrigos	449.00	PZA	NORTH CREEK, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158007	Chamarras y abrigos	229.00	PZA	VIANNI, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158008	Chamarras y abrigos	159.00	PZA	GERMAN, CHAMARRA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
25	158009	Chamarras y abrigos	168.00	PZA	BLUE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158010	Chamarras y abrigos	329.00	PZA	BAXTER, CHAMARRA, 100% ALGODON
25	158011	Chamarras y abrigos	179.00	PZA	BLACK JACK, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158012	Chamarras y abrigos	375.00	PZA	CASUAL FIT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158013	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	MANNES CLUB, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158014	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	BLACK JACK, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158015	Chamarras y abrigos	350.00	PZA	X MANIA, CHAMARRA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO
25	158016	Chamarras y abrigos	219.00	PZA	IMAGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158017	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	BUCHI, CHAMARRA, 100% ALGODON
25	158018	Chamarras y abrigos	229.00	PZA	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158019	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	BIK BOK, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158020	Chamarras y abrigos	279.00	PZA	US EXPEDITION, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158021	Chamarras y abrigos	399.90	PZA	CASUAL FIT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158022	Chamarras y abrigos	369.00	PZA	BAXTER EX, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158023	Chamarras y abrigos	329.00	PZA	BASSIXX, CHAMARRA, 100% POLIESTER
25	158024	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	NEW ARMY, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
25	160005	Suéter para niño y niña	149.90	PZA	HOMES SPORT, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
25	160006	Suéter para niño y niña	139.90	PZA	TOMMY JOY, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
25	160007	Suéter para niño y niña	259.00	PZA	X MANIA, SUETER PARA NIÑA, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO
25	160008	Suéter para niño y niña	149.00	PZA	GEORGE, SUETER PARA NIÑA, 90% POLIESTER - 10% ACRILICO
25	160009	Suéter para niño y niña	89.90	PZA	ACTIVE SPORT, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
25	160010	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	BABY CREYSI, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	160011	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	CASUAL FIT, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	160012	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	BASIC EDITION, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	160013	Suéter para niño y niña	109.00	PZA	CASUAL FIT, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	160014	Suéter para niño y niña	99.00	PZA	DIGITAL, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	160015	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	BABY CREYSI, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	160016	Suéter para niño y niña	175.00	PZA	HOTWHEEL, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER
25	160017	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	JERICO, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER
25	160018	Suéter para niño y niña	112.00	PZA	VIANNI, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	160019	Suéter para niño y niña	164.00	PZA	DISNEY, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	160020	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	TOMMY, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	160021	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	HOTWHEEL, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	160022	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	CASUAL FIT, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	160023	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	HOTWHEEL, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	160024	Suéter para niño y niña	95.90	PZA	PIDOMANO, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
25	172007	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
25	172008	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
25	172009	Relojes, joyas y bisutería	725.00	PZA	ESCLAVA DE ORO, PARA DAMA, 10 KILATES, MOD. CORAZONES
25	172010	Relojes, joyas y bisutería	1029.00	PZA	LOONEY TUNES, RELOJ PARA NIÑA, MOD.
26	134013	Camisas	329.00	PZA	COUNTRESS MARA, 60% ALGODON, 40% POLIESTER
26	134014	Camisas	359.00	PZA	ARROW, 35% ALGODON, 65% POLIESTER
26	134015	Camisas	359.00	PZA	JOHN HENRY, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
26	134016	Camisas	299.00	PZA	VAN HEUSEN, 60% ALGODON, 40% POLIESTER
26	134017	Camisas	234.00	PZA	IVES SAINT LAURENT, 100% ALGODON
26	134018	Camisas	229.00	PZA	SOUL & BLUES, 100% ALGODON
26	134019	Camisas	159.00	PZA	MARACA PRIVATE, 100% ALGODON
26	134020	Camisas	269.00	PZA	SERGIO TAGACHI, 100% ALGODON
26	134021	Camisas	179.00	PZA	US POLO, 65% POLIESTER, 35% ALGODON
26	134022	Camisas	129.00	PZA	NORTH CREEK, 100% ALGODON
26	134023	Camisas	129.00	PZA	HOMES, 100% ALGODON
26	134024	Camisas	189.00	PZA	ROBB, 100% ALGODON
26	135013	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	JOCKEY, TRUSA, 100% ALGODON
26	135014	Ropa interior para hombre	109.00	PZA	CRAZY BOXER, BOXER, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
26	135015	Ropa interior para hombre	89.00	PZA	SKINY, TRUSA, 95% ALGODON, 5% ELASTICO
26	135016	Ropa interior para hombre	185.00	PZA	CALVIN KLEIN, TRUSA, 72% ALGODON, 14% POLIESTER
26	135017	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
26	135018	Ropa interior para hombre	30.00	PZA	MEN'S T-SHIRT, CAMISETA, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
26	135019	Ropa interior para hombre	44.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
26	135020	Ropa interior para hombre	30.00	PZA	TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON
26	135021	Ropa interior para hombre	33.40	PZA	GUSSINI, BOXER, 100% ALGODON
26	135022	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	TEYCON, BOXER, 100% ALGODON
26	135023	Ropa interior para hombre	23.90	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
26	135024	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	BOXERS, BOXER, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
26	136007	Calcetines	99.00	PZA	H/H, 80% ALGODON, 20% POLIAMIDA
26	136008	Calcetines	99.00	PZA	LEVI'S, 80% ALGODON, 20% POLIAMIDA
26	136009	Calcetines	16.00	PZA	DE BARONE, 98% POLIAMIDA, 2% ELASTICO
26	136010	Calcetines	19.00	PZA	DONELLI UNIFORM, 98% POLIAMIDA, 2% ELASTICO
26	136012	Calcetines	22.90	PZA	GUSSINI, 65% ACRILAN, 33% POLIAMIDA, 2% ELASTICO
26	136013	Calcetines	25.00	PZA	DUREX, 99% POLIAMIDA, 1% ELASTICO
26	137007	Pantalones para hombre base algodón	499.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
26	137008	Pantalones para hombre base algodón	529.00	PZA	CHAPS, 100% ALGODON
26	137009	Pantalones para hombre base algodón	292.00	PZA	LEE, 100% ALGODON
26	137010	Pantalones para hombre base algodón	299.00	PZA	OGGI, 100% ALGODON
26	137011	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	US POLO, 100% ALGODON
26	137012	Pantalones para hombre base algodón	129.00	PZA	TORNADO, 100% ALGODON
26	138007	Trajes	1990.00	PZA	BRUNO MAGNANI, 100% LANA
26	138008	Trajes	1990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA
26	138010	Trajes	1399.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER, 35% OTROS
26	138011	Trajes	1459.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER, 35% OTROS
26	140007	Otras prendas para hombre	97.00	PZA	PIERRE CARDIN, CORBATA, 100% POLIESTER
26	140008	Otras prendas para hombre	349.00	PZA	PIERRE CARDIN, CORBATA, 100% POLIESTER
26	140009	Otras prendas para hombre	69.00	PZA	ZINTEX, CINTO, 100% SINTETICO
26	140010	Otras prendas para hombre	69.00	PZA	NEW ROCHELLE, CORBATA, 100% POLIESTER
26	140011	Otras prendas para hombre	69.90	PZA	PARIS MEXICO, PAÑUELO, 100% ALGODON
26	140012	Otras prendas para hombre	29.90	PZA	NUOVA PAÑALERA, PAÑUELO, 100% ALGODON
26	142013	Ropa interior para mujer	235.00	PZA	WARNER S, BRASIER, 15% ELASTICO, 85% POLIAMIDA
26	142014	Ropa interior para mujer	165.00	PZA	SKINY, BRASIER, 92% ALGODON, 8% ELASTICO
26	142015	Ropa interior para mujer	397.00	PZA	WONDERBRA, BRASIER, 52% POLIAMIDA, 31% POLIAMIDA, 17% ELASTICO
26	142016	Ropa interior para mujer	165.00	PZA	CANELA, BRASIER, 88% POLIAMIDA, 12% ELASTICO
26	142017	Ropa interior para mujer	79.00	PZA	RAYNAVEL, BRASIER, 92% POLIAMIDA, 8% ELASTICO
26	142018	Ropa interior para mujer	114.00	PZA	TOPS & BOTTOMS, BRASIER, 89% ALGODON, 11% ELASTICO
26	142019	Ropa interior para mujer	29.00	PZA	VANDIORA, PANTALETA, 92% ALGODON, 8% ELASTICO
26	142020	Ropa interior para mujer	59.00	PZA	ILUSION, PANTALETA, 76% POLIAMIDA, 20% ELASTICO, 4% POLIESTE

26	142021	Ropa interior para mujer	69.90	PZA	VICKY FORM, BOXER, 47% ALGODON, 46% POLIESTER, 7% ELASTICO
26	142022	Ropa interior para mujer	84.90	PZA	LOVABLE, BRASIER, 100% POLIAMIDA
26	142023	Ropa interior para mujer	99.90	PZA	KAROO, BOXER, 93% POLIAMIDA, 7% ELASTICO
26	142024	Ropa interior para mujer	84.90	PZA	LADY FIRST, BRASIER, 94% ALGODON, 6% ELASTICO
26	143013	Medias y pantimedias	115.00	PZA	PREVEN-T, PANTIMEDIA, 81% POLIAMIDA, 18% ELASTICO, 1% OTROS
26	143014	Medias y pantimedias	75.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA, 14% ELASTICO, 1% OTR
26	143015	Medias y pantimedias	65.00	PZA	SPANEL, PANTIMEDIA, 80% POLIAMIDA, 20% ELASTICO
26	143016	Medias y pantimedias	89.00	PZA	CANNON ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA, 16% ELASTICO, 1% O
26	143017	Medias y pantimedias	31.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% NYLON, 14% ELASTICO, 1% OTROS
26	143018	Medias y pantimedias	10.00	PZA	SHARON'E, TOBIMEDIA, 97% NYLON, 3% ELATICO
26	143019	Medias y pantimedias	34.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 88% POLIAMIDA, 12% ELASTICO
26	143020	Medias y pantimedias	14.00	PZA	CLARA, PANTIMEDIA, 97% POLIAMIDA, 3% ELASTICO
26	143021	Medias y pantimedias	6.90	PZA	SORIANA, TOBIMEDIA, 95% NYLON, 5% SPANDEX
26	143022	Medias y pantimedias	16.00	PZA	SUTIL LEG, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA, 9% NYLON, 1% OTROS
26	143024	Medias y pantimedias	15.90	PZA	MEDIA NORTH, MEDIA, 87% NYLON, 13% SPANDEX
26	143025	Medias y pantimedias	11.90	PZA	PRETTY LEGS, TOBIMEDIA, 90% NYLON, 10% ELASTICO
26	154016	Ropa interior para niña	499.00	PZA	OFFCORSS, 78% ALGODON, 20% POLIESTER, 2% ELASTICO
26	155007	Calcetines y calcetas	27.00	PZA	CANNON, CALCETINES, 98% POLIAMIDA, 2% ELASTICO
26	155008	Calcetines y calcetas	39.00	PZA	US, POLO ASSOCIATION, CALCETINES, 70% ALGODON, 20% ALGODON,
26	155009	Calcetines y calcetas	26.00	PZA	GLEYTOR, 80% ACRILAN, 20% POLIAMIDA
26	155010	Calcetines y calcetas	29.00	PZA	NICK JR, 75% ACRILAN, 22% POLIAMIDA, 3% OTROS
26	155011	Calcetines y calcetas	16.90	PZA	NORTH CREEK, 75% ALGODON, 23% POLIAMIDA, 2% ELASTICO
26	155012	Calcetines y calcetas	27.90	PZA	BOB ESPONJA, 60% ALGODON, 20% POLIESTER, 15% ELASTICO
26	158013	Chamarras y abrigos	1699.00	PZA	DOCKERS, 61% NYLON, 39% POLIESTER
26	158014	Chamarras y abrigos	999.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
26	158015	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	GENERRA, 100% POLIAMIDA
26	158016	Chamarras y abrigos	579.00	PZA	JEANIOUS, 100% POLIESTER
26	158017	Chamarras y abrigos	449.00	PZA	MARC NEW YORK, 100% POLIESTER
26	158018	Chamarras y abrigos	629.00	PZA	SERGIO TAGACHI, 55% ACRILAN, 45% LANA
26	158019	Chamarras y abrigos	169.00	PZA	ZM CO, 100% POLIESTER
26	158020	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	ZEELANDER, 100% POLIESTER
26	158021	Chamarras y abrigos	469.00	PZA	NORTH CREEK, 100% POLIAMIDA
26	158022	Chamarras y abrigos	89.90	PZA	JERZEES, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
26	158023	Chamarras y abrigos	429.00	PZA	BOKBOK FEMALE, 69% ALGODON, 29% POLIAMIDA, 2% POLIESTER
26	158024	Chamarras y abrigos	459.00	PZA	KAROO, 70% ALGODON, 27% POLIAMIDA, 3% ACRILAN
26	160013	Suéter para niño y niña	445.00	PZA	EXPLOSION, 65% POLIESTER, 35% ALGODON
26	160014	Suéter para niño y niña	419.00	PZA	OP, 100% ALGODON
26	160015	Suéter para niño y niña	579.00	PZA	BARBIE, 100% ALGODON
26	160017	Suéter para niño y niña	284.00	PZA	GINA, 100% POLIESTER
26	160018	Suéter para niño y niña	399.00	PZA	SERGIO TAGACHI, 100% POLIESTER
26	160019	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	LOONEY TUNES, 100% ACRILAN
26	160020	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	THINNER, 70% ALGODON, 30% POLIAMIDA
26	160021	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	ACTIVE SPORT, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
26	160022	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	JERZEES, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
26	160023	Suéter para niño y niña	189.00	PZA	CARTOON NETWORK, 100% ACRILAN,
26	160024	Suéter para niño y niña	59.90	PZA	GIRLS CLUB, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
27	134003	Camisas	250.00	PZA	U.S. POLO ASOC., 100% ALGODON
27	134004	Camisas	149.00	PZA	CAFE SPORT, 100% ALGODON
27	134007	Camisas	269.00	PZA	ATTIVO, 100% ALGODON
27	134008	Camisas	119.99	PZA	CAPALDI, 100% ALGODON
27	134009	Camisas	157.00	PZA	RIVER COUNTRY, 85% ALGODON - 35% POLIESTER
27	134010	Camisas	279.00	PZA	FUROR BASIC, 100% ALGODON
27	134011	Camisas	150.00	PZA	RON ROBERTSON, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA
27	134012	Camisas	109.99	PZA	BACCUS, 100% ALGODON
27	134013	Camisas	100.00	PZA	777, 100% ALGODON
27	134014	Camisas	179.00	PZA	CAFE SPORT, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
27	134015	Camisas	385.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
27	134016	Camisas	179.00	PZA	FARIANI, 100% ALGODON
27	134017	Camisas	120.00	PZA	BLACK AND WHITE, 100% ALGODON
27	134018	Camisas	145.00	PZA	PALM BEACH, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
27	134019	Camisas	499.00	PZA	DICKIES, 60% ALGODON- 40% POLIESTER
27	134020	Camisas	89.90	PZA	TOPS & BOTTOMS, 100% ALGODON
27	134021	Camisas	291.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
27	134022	Camisas	229.00	PZA	HABANA & CO., 100% ALGODON
27	134023	Camisas	385.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
27	134024	Camisas	225.00	PZA	BLUES EXCESS, 100% ALGODON
27	135005	Ropa interior para hombre	95.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETAS, 100% ALGODON.
27	135006	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	DERBY UNDERWEAR, 100% ALGODON
27	135007	Ropa interior para hombre	150.00	PZA	HANES, PLAYERA, PAQ C/3, 100% ALGODON.
27	135008	Ropa interior para hombre	39.99	PAQ	NINO, TRUSA, 100% ALGODON
27	135009	Ropa interior para hombre	139.00	PZA	FELLINIS, PLAYERA, 100% ALGODON.
27	135010	Ropa interior para hombre	66.90	PAQ	HANES, FASHION, PLAYERA, 100% ALGODON
27	135011	Ropa interior para hombre	77.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, PAQ. C/2, 100% ALGODON.
27	135012	Ropa interior para hombre	119.00	PAQ	BOXERS, 100% ALGODON
27	135013	Ropa interior para hombre	95.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, PLAYERAS, PAQ C/3, 100% ALGODON
27	135014	Ropa interior para hombre	33.49	PZA	ZAGA, PLAYERA, 100% ALGODON
27	135015	Ropa interior para hombre	80.00	PZA	FELLINI, BOXER, 100% ALGODON.
27	135016	Ropa interior para hombre	24.40	PZA	OPTIMA, PLAYERA, 100% ALGODON
27	135017	Ropa interior para hombre	99.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, PLAYERA, PAQ. C/3, 55% ALGODON - 45% POL
27	135018	Ropa interior para hombre	26.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
27	135019	Ropa interior para hombre	59.00	PZA	PLAY BOY, BIKINI, 100% ALGODON.
27	135020	Ropa interior para hombre	47.49	PZA	PLAY BOY, PLAYERA, 100% ALGODON
27	135021	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON.
27	135022	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	TOM BOTTOMS, PLAYERA, 100% ALGODON
27	135023	Ropa interior para hombre	65.00	PZA	JOCKEY, TRUSA, 100% ALGODON
27	135024	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	FREDO, TRUSA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
27	136003	Calcetines	45.00	PZA	CARVEN, 100% MICROFIBRA.
27	136004	Calcetines	63.00	PAQ	DE BARONE, 65% ACRILICO - 33% POLIAMIDA - 2% ELAST.
27	136005	Calcetines	12.50	PZA	GOLD MEDAL, 70% ALGODON - 30% POLIESTER.
27	136006	Calcetines	34.99	PZA	PLAY STAR UNIVERSE, 83% ALGODON - 12% POLIAMIDA - 5% ELAST.
27	136007	Calcetines	56.00	PZA	GIORGIO BRUTINI, 80% ALGODON - 20% NYLON.
27	136008	Calcetines	59.90	PAQ	HANES, 79% ALGODON - 17% POLIESTER - 4% OTROS
27	136009	Calcetines	12.50	PZA	BONJOUR INT., 65% POLIESTER - 30% VISCOSA - 5% OTROS
27	136010	Calcetines	32.00	PZA	DONELLI, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO.
27	136011	Calcetines	39.00	PZA	FELLINI, 80% ALGODON - 20% NYLON.
27	136012	Calcetines	12.99	PZA	JORDY, 97% NYLON - 3% ELASTANO.
27	137002	Pantalones para hombre base algodón	449.00	PZA	ECKO UNLIMITED, 100% ALGODON.
27	137004	Pantalones para hombre base algodón	335.00	PZA	ECKO UNLIMITED, 100% ALGODON
27	137005	Pantalones para hombre base algodón	259.00	PZA	COMPLICE LIMITED, 100% ALGODON.
27	137006	Pantalones para hombre base algodón	129.90	PZA	TOPS & BOTTOMS, 100% ALGODON
27	137007	Pantalones para hombre base algodón	600.00	PZA	SILVER TAB, BAGGY, 100% ALGODON.
27	137008	Pantalones para hombre base algodón	137.49	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
27	137009	Pantalones para hombre base algodón	170.00	PZA	URBAN, REV., 100% ALGODON.
27	137010	Pantalones para hombre base algodón	259.00	PZA	BLUE EXCESS, 100% ALGODON
27	137011	Pantalones para hombre base algodón	549.00	PZA	LEVI'S 501, 100% ALGODON.
27	137012	Pantalones para hombre base algodón	119.45	PZA	TOPS & BOTTOMS, 100% ALGODON
27	138002	Trajes	1689.00	PZA	LEONARDI, 100% POLIESTER.

27	138004	Trajes	1499.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 55% POLIESTER - 45% LANA
27	138005	Trajes	1700.00	PZA	CARVEN, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA.
27	138006	Trajes	799.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA.
27	138007	Trajes	500.00	PZA	MAXINI, 100% POLIESTER.
27	138008	Trajes	379.99	PZA	LUCIAN, 100% POLIESTER
27	138009	Trajes	1117.00	PZA	ALDO FRANCO, 100% POLIESTER.
27	138010	Trajes	1249.00	PZA	RICCARDO, 80% POLIESTER - 20% RAYON.
27	138011	Trajes	1689.00	PZA	WOOLFEE, 100% POLIESTER.
27	138012	Trajes	399.90	PZA	GIULLIANI, 50% POLIESTER - 50% RAYON.
27	140003	Otras prendas para hombre	80.00	PZA	SPORT WEAR, PANTALON/PIJAMA, 100% ALGODON.
27	140004	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	ACTIVE, SUDADERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
27	140005	Otras prendas para hombre	183.30	PZA	STAR WEST, PANTALON/PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
27	140006	Otras prendas para hombre	274.00	PZA	EXPORT CLUB, CONJUNTO, 100% POLIESTER
27	140007	Otras prendas para hombre	228.00	PZA	D'RAFY, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
27	140008	Otras prendas para hombre	59.99	PZA	SZASS, SUDADERA, 65% POLIAMIDA - 35% ALGODON.
27	140009	Otras prendas para hombre	195.00	PZA	PLAY BOY, PIJAMA, 100% ALGODON.
27	140010	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	WILSON, GORRA, 100% ALGODON
27	140011	Otras prendas para hombre	180.00	PZA	FRUIT OF THE LOOM, 100% ALGODON.
27	140012	Otras prendas para hombre	219.00	PZA	EVERLAST, PANTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
27	142005	Ropa interior para mujer	84.00	PZA	REYNABEL, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO.
27	142006	Ropa interior para mujer	52.00	PZA	ILUSION, BRASIER, NYLON - ELASTANO.
27	142007	Ropa interior para mujer	36.00	PZA	RHAKLIN, PANTALETA, 100% POLIESTER.
27	142008	Ropa interior para mujer	29.99	PZA	LANCEY, PANTALETA, 100% POLIESTER
27	142009	Ropa interior para mujer	392.00	PZA	WONDERBRA, BRASIER, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO.
27	142010	Ropa interior para mujer	89.90	PZA	LOVABLE, BRASIER, 100% POLIAMIDA
27	142011	Ropa interior para mujer	359.00	PZA	CK, BRASIER, 46% POL - 27% POLIESTILENO - 14% POLIESTER.
27	142012	Ropa interior para mujer	125.00	PZA	FRESCURA, BRASIER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO
27	142013	Ropa interior para mujer	173.80	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% NYLON.
27	142014	Ropa interior para mujer	22.49	PZA	LOVE, TANGA, 100% POLIESTER
27	142015	Ropa interior para mujer	29.00	PZA	VANDIORA, PANTALETA, 95% ALGODON 8% ELASTANO.
27	142016	Ropa interior para mujer	79.00	PZA	LOVABLE, BRASIER, 100% POLIESTER
27	142017	Ropa interior para mujer	47.20	PZA	NEW FORCE, PANTALETA, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO.
27	142018	Ropa interior para mujer	24.90	PZA	TOPS & BOTTOMS, PANTALETA, 97% ALGODON -3% ELASTANO.
27	142019	Ropa interior para mujer	29.00	PZA	GIOVANA TERSA, PANTALETA, 84% NYLON - 16% SPANDEX.
27	142020	Ropa interior para mujer	69.00	PZA	HANES BASIC, BRASIER, 100% ALGODON
27	142021	Ropa interior para mujer	163.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 100% POLIESTER.
27	142022	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	TOPS & BOTTOMS, BRASIER, 89% ALGODON - 8% ELASTANO.
27	142023	Ropa interior para mujer	28.00	PZA	VANDIORA, PANTALETA, 83% NYLON - 17% ELASTANO.
27	142024	Ropa interior para mujer	34.00	PZA	RHAKLIN, PANTALETA, 50% POLIESTER - 50% NYLON.
27	143003	Medias y pantimedias	21.00	PZA	GIANFRANCO ROSSI, PANTI., 22% ELASTANO - 78% NYLON.
27	143004	Medias y pantimedias	16.00	PZA	HANES, TOBIMEDIAS, 76% NYLON - 24% ELASTANO.
27	143007	Medias y pantimedias	43.00	PZA	HANES HER WAY, PANTI., 85% POLIESTER - 15% ELASTANO.
27	143008	Medias y pantimedias	10.40	PZA	TOBY NORTH, TOBIMEDIAS, 17% LICRA - 83% NYLON.
27	143009	Medias y pantimedias	40.00	PZA	SOFT, PANTI., 85% NYLON - 15% LICRA.
27	143010	Medias y pantimedias	9.90	PZA	TOBY NORTH, TOBIMEDIAS, 4% NYLON - 96% LICRA.
27	143011	Medias y pantimedias	35.00	PZA	HANES HER WAY, PANTI., 85% POLIESTER - 15% ELASTANO.
27	143012	Medias y pantimedias	6.65	PZA	SORIANA, TOBI., 75% POLIAMIDA - 25% LICRA.
27	143013	Medias y pantimedias	30.00	PZA	SOFT, MEDIAS, 85% NYLON - 15% LICRA.
27	143014	Medias y pantimedias	16.90	PZA	DORIAN GREY, MEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO.
27	143015	Medias y pantimedias	53.00	PZA	GOLDEN, PANTI., 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.
27	143016	Medias y pantimedias	16.00	PZA	DORIAN GREY, MEDIAS, 97% POLIAMIDA - 2% ELASTANO.
27	143017	Medias y pantimedias	55.00	PZA	FOREVA LIGH, PANTI., 84% POLIESTER - 15% ELASTANO.
27	143018	Medias y pantimedias	59.00	PZA	ACTIVE, PANTIIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 24% ELASTANO.
27	143019	Medias y pantimedias	23.00	PZA	INGRID, MEDIAS, 90% NYLON - 10% ELASTANO.
27	143020	Medias y pantimedias	134.00	PZA	PREVEN-T, PANTIIMEDIAS, 79% POLIAMIDA - 21% ELASTANO.
27	143021	Medias y pantimedias	28.00	PZA	HANES HER WAY, MEDIAS. 85% POLIESTER - 15% ELASTANO.
27	143022	Medias y pantimedias	44.00	PZA	FOREVA LIGH, PANTI., 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1% ALG
27	143023	Medias y pantimedias	79.00	PZA	SISI MODA, PANTI., 64% POLIESTER - 19% OTROS.
27	143024	Medias y pantimedias	61.00	PZA	ACTIVE CANNON, PANTI., 83% POLIAMIDA - 16% ELASTANO - 1% OTR
27	155002	Calcetines y calcetas	63.00	PZA	FT SPORTS, 75% ALGODON - 22% NYLON.
27	155004	Calcetines y calcetas	32.00	PAQ	MICHELLE, 72% ALG - 21% POL - 5% POLIAMIDA -2% ELASTANO.
27	155005	Calcetines y calcetas	42.40	PAQ	CIBOLAIN SPORT, 30% POLIAMIDA - 70% ALGODON.
27	155006	Calcetines y calcetas	27.49	PAQ	FURIA, TINES, 78% ALG - 20% POLIESTER - 2% POLIAMIDA.
27	155008	Calcetines y calcetas	21.90	PZA	TOPS & BOTTOMS, 100% POLIAMIDA
27	155009	Calcetines y calcetas	29.90	PZA	ATLETICOS, 53% ALGODON - 46% POLIESTER - 1% ELASTANO.
27	155010	Calcetines y calcetas	47.00	PAQ	KIDS JOMAR, 80% ALGODON - 15% NYLON - 5% ELASTANO.
27	155011	Calcetines y calcetas	48.00	PZA	GLEYTOR, 80% ALGODON - 20% NYLON.
27	155012	Calcetines y calcetas	34.99	PAQ	ABDO, 95% NYL - 5% SPANDEX
27	158003	Chamarras y abrigos	55.00	PZA	DISNEY, 100% ALGODON.
27	158006	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	JEANS GREGO, CHAMARRA, 100% ALGODON
27	158007	Chamarras y abrigos	390.00	PZA	G.F. ROSSI, 100% POLIESTER.
27	158008	Chamarras y abrigos	99.99	PZA	LOVLY BABY, CHAMARRA, 100% POLIESTER
27	158009	Chamarras y abrigos	289.00	PZA	REVERSIBLE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
27	158010	Chamarras y abrigos	139.00	PZA	TIMBREE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
27	158011	Chamarras y abrigos	279.70	PZA	LUMINATTI, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
27	158012	Chamarras y abrigos	329.00	PZA	PILO JEANS, CHAMARRA, 100% ALGODON
27	158013	Chamarras y abrigos	650.00	PZA	NORTH BAY, 100% ALGODON.
27	158014	Chamarras y abrigos	169.99	PZA	KEEP COOL, CHAMARRA, 100% POLIESTER
27	158015	Chamarras y abrigos	350.00	PZA	REVERSIBLE, 100% NYLON.
27	158016	Chamarras y abrigos	379.00	PZA	SERGIO TAGACHI, 100% POLIESTER
27	158017	Chamarras y abrigos	220.00	PZA	CARVEN, 100% POLIESTER.
27	158018	Chamarras y abrigos	465.00	PZA	SONNIA K, 100% POLIESTER
27	158019	Chamarras y abrigos	249.70	PZA	LUMINATTI REVERSIBLE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
27	158020	Chamarras y abrigos	629.00	PZA	BOY LONDON, 100% ALGODON
27	158021	Chamarras y abrigos	270.00	PZA	GIANFRANCO ROSSI, 80% LONA - 20% NYLON.
27	158022	Chamarras y abrigos	569.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 93% NYLON - 7% ELASTANO.
27	158023	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	MAXINI, 100% ALGODON.
27	158024	Chamarras y abrigos	525.00	PZA	IREM PREMIUM WEAR, 100% ALGODON
27	160005	Suéter para niño y niña	342.60	PZA	MONTERO, 100% ALGODON.
27	160006	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	D' LUNA, 100% ACRILAN
27	160007	Suéter para niño y niña	180.00	PZA	CARTER'S, 100% ALGODON.
27	160008	Suéter para niño y niña	129.00	PZA	NORTH CREEK, 100% POLIESTER
27	160009	Suéter para niño y niña	195.00	PZA	G.F. ROSSI, 100% ALGODON.
27	160010	Suéter para niño y niña	49.99	PZA	YALEVI, 100% ACRILAN
27	160011	Suéter para niño y niña	125.00	PZA	XITE LTD, 100% ACRYLAN.
27	160012	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	PIDO MANO, 73% ACRILICOM, 7% HILO METALICO
27	160013	Suéter para niño y niña	165.00	PZA	BURNSIDE, 100% ACRYLAN.
27	160014	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	LOONEY TUNES, P/NIÑO, 100% ACRILICO
27	160015	Suéter para niño y niña	167.00	PZA	LUMINATTI, 100% ALGODON.
27	160016	Suéter para niño y niña	269.00	PZA	CARACOCES, 100% ACRILAN
27	160017	Suéter para niño y niña	207.90	PZA	MEMO KIDS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
27	160018	Suéter para niño y niña	49.99	PZA	YALEVI, MANANITA, 100% ACRILAN
27	160019	Suéter para niño y niña	500.00	PZA	GO FUN, 100% ALGODON.
27	160020	Suéter para niño y niña	279.00	PZA	BABY GINA, 35% POLIESTER - 65% ALGODON.
27	160021	Suéter para niño y niña	276.90	PZA	CELINA, 100% POLIESTER.
27	160022	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	LOS INCREIBLES, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
27	160023	Suéter para niño y niña	145.00	PZA	SHAMPOO ROSA ANGEL, 100% ACRYLAN.

27	169024	Suéter para niño y niña	47.90	PZA	OPTIMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
27	171003	Bolsas, maletas y cinturones	400.00	PZA	OXO, PIEL, MOD. 540
27	171004	Bolsas, maletas y cinturones	129.00	PZA	ACCESO, PIEL BOVINO
27	171005	Bolsas, maletas y cinturones	350.00	PZA	PROMINENT, POLIESTER, MOD. 1109
27	171006	Bolsas, maletas y cinturones	459.00	PZA	VRT MARCO POLO, MALETA, 20"
27	171007	Bolsas, maletas y cinturones	450.00	PZA	PROMINENT, POLIESTER, MOD. 11099LB0300
27	171008	Bolsas, maletas y cinturones	399.00	PZA	TROLLET, MALETA, VINIL, MOD. VL45260E2511
27	171009	Bolsas, maletas y cinturones	170.00	PZA	CK, PIEL, MOD. 413070
27	171010	Bolsas, maletas y cinturones	199.00	PZA	BAGS, PVC, MOD. 13977
27	171011	Bolsas, maletas y cinturones	149.00	PZA	MANIA, PIEL, MOD. 01-027
27	171012	Bolsas, maletas y cinturones	179.00	PZA	VIANNI CLASSIC, PIEL, MOD. VL55116E
27	172007	Relojes, joyas y bisutería	252.00	PZA	GARGANTILLA DE PLATA C/PIEDRA DE RIO
27	172008	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
27	172009	Relojes, joyas y bisutería	249.00	PZA	DIJE Y ARETES DE PLATA, NATURALEZ ROJA
27	172010	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
27	208003	Calentadores para agua	1850.00	UNIDAD	CINSA, 15 GALONES, PORCELANIZADO, MOD. 2123
28	134003	Camisas	299.00	PZA	THAT'S IT, CAMISA 100% ALGODON
28	134004	Camisas	99.90	PZA	SANTORI, CAMISA 100% ALGODON
28	134005	Camisas	104.00	PZA	FORUM, CAMISA 100% ALGODON
28	134006	Camisas	129.90	PZA	AMSTERDAM, CAMISA 65% ELASTANO - 35% RAYON
28	134007	Camisas	139.00	PZA	DIIROS, CAMISA 100% ALGODON
28	134008	Camisas	259.00	PZA	SOUL BLUES, CAMISA 100% ALGODON
28	134009	Camisas	169.90	PZA	FUBU, CAMISA 100% ALGODON
28	134010	Camisas	259.00	PZA	SOUL BLUES, CAMISA 100% ALGODON
28	134011	Camisas	94.99	PZA	EUFORIA COLECCION CASUAL, CAMISA 50% POLIESTER - 50% ALGODON
28	134012	Camisas	139.90	PZA	CAHOTICK CITY, CAMISA 100% ALGODON
28	135003	Ropa interior para hombre	28.99	PZA	ZAGA, CAMISETA 100% ALGODON
28	135004	Ropa interior para hombre	38.00	PZA	HANES BASIC, CAMISETA 100% ALGODON
28	135005	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	TEYCON, CAMISETA 100% ALGODON
28	135006	Ropa interior para hombre	49.99	PZA	RIB, CAMISETA 100% ALGODON
28	135007	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	OPTIMA, CAMISETA 80% ALGODON - 20% POLIESTER
28	135008	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	STAR WEST, TRUSA 100% ALGODON
28	135009	Ropa interior para hombre	37.00	PZA	BOXERS, BOXER 50% POLIESTER - 50% ALGODON
28	135010	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	BAB BOY CLUB, BOXER 100% POLIESTER
28	135011	Ropa interior para hombre	29.99	PZA	CHEEK, BOXER 50% POLIESTER - 50% ALGODON
28	135012	Ropa interior para hombre	49.00	PZA	FREDO, BOXER 50% POLIESTER - 50% ALGODON
28	136002	Calcetines	18.17	PZA	UNIFOR SOCKS, 54% ALGODON - 45% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
28	136003	Calcetines	19.90	PZA	CANNON, 68% ACRILAN - 31% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
28	136004	Calcetines	33.00	PZA	FLORSHEIM, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
28	136005	Calcetines	19.52	PZA	CANNON, 68% ACRILAN - 31% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
28	136006	Calcetines	14.90	PZA	CASFER, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
28	137002	Pantalones para hombre base algodón	138.00	PZA	OLD HARBORD, 100% ALGODON
28	137003	Pantalones para hombre base algodón	274.00	PZA	LEE KHAKIS, 100% ALGODON
28	137004	Pantalones para hombre base algodón	129.90	PZA	F.M., 100% ALGODON
28	137005	Pantalones para hombre base algodón	137.40	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
28	137006	Pantalones para hombre base algodón	499.00	PZA	BOY LONDON, 100% ALGODON
28	138002	Trajos	499.00	TRAJE	GUILLANI, 100% POLIESTER
28	138003	Trajos	968.00	TRAJE	CBR, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA
28	138004	Trajos	759.00	TRAJE	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA
28	138005	Trajos	379.99	TRAJE	LUCIANI, 100% POLIESTER
28	138006	Trajos	838.00	TRAJE	CBR, 100% POLIESTER
28	140002	Otras prendas para hombre	49.99	PZA	HOCKEY, PLAYERA 100% POLIESTER
28	140003	Otras prendas para hombre	20.00	PZA	XTN, GORRA 80% POLIESTER - 20% ALGODON
28	140004	Otras prendas para hombre	139.90	PZA	HAWAIIAN SURF, BERMUDA 100% POLIESTER
28	140005	Otras prendas para hombre	69.99	PZA	BY HOCKEY SPORT, PLAYERA 100% POLIESTER
28	140006	Otras prendas para hombre	108.00	PZA	MARSOL, SHORT 100% POLIESTER
28	142003	Ropa interior para mujer	9.99	PZA	EXTRAVAGANZA, PANTALETA 95% NYLON - 5% ELASTANO
28	142004	Ropa interior para mujer	33.00	PZA	D'FRIDA, PANTALETA 47% ALGODON - 46% POLIESTER - 7% ELASTANO
28	142005	Ropa interior para mujer	15.90	PZA	LOOK STRECH, PANTALETA 50% POLIESTER - 50% ALGODON
28	142006	Ropa interior para mujer	9.99	PZA	LOOK STRECH, PANTALETA 88% NYLON - 12% ELASTANO
28	142007	Ropa interior para mujer	17.00	PZA	CONFIDENCIAL, PANTALETA 90% ALGODON - 10% SPANDEX
28	142008	Ropa interior para mujer	107.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 100% POLIESTER
28	142009	Ropa interior para mujer	27.49	PZA	O'LICO, BRASIER, 85% POLIESTER - 15% ELASTANO
28	142010	Ropa interior para mujer	87.00	PZA	LOVABLE, BRASIER, 100% POLIESTER
28	142011	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ADINA, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO
28	142012	Ropa interior para mujer	39.99	PZA	EXTRAVAGANZA, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO
28	143003	Medias y pantimedias	20.50	PZA	MI MARCA, PANTIMEDIA, 78% NYLON - 22% ELASTANO
28	143004	Medias y pantimedias	44.00	PZA	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1%
28	143005	Medias y pantimedias	40.20	PZA	CANNON, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA - 16% ELASTANO - 1% OTROS
28	143006	Medias y pantimedias	11.50	PZA	MI MARCA, PANTIMEDIA, 95% NYLON - 5% ELASTANO
28	143007	Medias y pantimedias	17.00	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% OTROS
28	143008	Medias y pantimedias	17.65	PZA	FUGAZ, PANTIMEDIA, 84% NYLON - 16% ELASTANO
28	143009	Medias y pantimedias	15.50	PZA	DORIAN GREY STRECH, PANTIMEDIA, 97% NYLON - 2% ELASTANO - 1%
28	143010	Medias y pantimedias	13.25	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 98% NYLON - 2% ELASTANO
28	143011	Medias y pantimedias	29.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
28	143012	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
28	155002	Calcetines y calcetas	7.99	PZA	CHAVOS Y CHAVOS, CALCETINES 75% ACRILAN - 20% POLIESTER - 5%
28	155003	Calcetines y calcetas	16.50	PZA	INTER KIDS, CALCETINES 65% ALGODON - 25% POLIESTER - 10% EL
28	155004	Calcetines y calcetas	14.00	PZA	GOCY, CALCETINES 97% NYLON - 2% ELASTANO - 1% OTROS
28	155005	Calcetines y calcetas	18.99	PZA	DOOBALO, CALCETINES 80% POLIAMIDA- 15% SPANDEX - 5% ALGODON
28	155006	Calcetines y calcetas	132.00	PZA	JM JUNIOR, CALCETINES 67% ALGODON - 32% POLIAMIDA - 1% ELAST
28	158003	Chamarras y abrigos	319.00	PZA	ZEELANDER, CHAMARRA 100% POLIESTER
28	158004	Chamarras y abrigos	114.90	PZA	ANEL CREACIONES, CHAMARRA 100% POLIESTER
28	158005	Chamarras y abrigos	89.99	PZA	DG, ABRIGO 100% POLIESTER
28	158006	Chamarras y abrigos	219.00	PZA	ZEELANDER, CHAMARRA 100% POLIESTER
28	158007	Chamarras y abrigos	174.90	PZA	SUN & SEA, CHAMARRA 100% POLIESTER
28	158008	Chamarras y abrigos	199.99	PZA	ALESSANDRA ROSSI, CHAMARRA 100% POLIESTER
28	158009	Chamarras y abrigos	230.00	PZA	CALVIN KLEIN, JEANS, ABRIGO, 100% ALGODON
28	158010	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	VITALE SPORT, CHAMARRA 100% POLIESTER
28	158011	Chamarras y abrigos	79.99	PZA	CHRISTIANE NAKAD, CHAMARRA 100% POLIESTER
28	158012	Chamarras y abrigos	891.65	PZA	NAUTICA, CHAMARRA 100% ALGODON
28	160003	Suéter para niño y niña	67.90	PZA	ELSY, NIÑA, 100% ACRILAN
28	160004	Suéter para niño y niña	57.00	PZA	PERICLE, NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
28	160005	Suéter para niño y niña	185.00	PZA	LOVY'S CASUAL, NIÑA, 100% ACRILAN
28	160006	Suéter para niño y niña	43.50	PZA	ELSY, NIÑA, 100% ACRILAN
28	160007	Suéter para niño y niña	114.00	JGO	BICHITO, SUETER-PANTALON BEBE, 100% ACRILAN
28	160008	Suéter para niño y niña	125.10	PZA	BOLO, BEBE, 100% ACRILAN
28	160009	Suéter para niño y niña	269.00	JGO	FIX BABY, SUETER-BLUSA-PANTALON NIÑA, 100% ALGODON 3 PZAS
28	160010	Suéter para niño y niña	97.00	PZA	ELSY, NIÑA, 100% ACRILAN
28	160011	Suéter para niño y niña	97.00	JGO	CRISOS BY QUINT, SUETER-PANTALON 100% POLIESTER
28	160012	Suéter para niño y niña	76.00	PZA	TEYCON, NIÑA, 100% ACRILAN
28	172004	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
28	172005	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
29	134003	Camisas	89.90	PZA	NEW WAVE, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
29	134004	Camisas	199.00	PZA	BEEB,, 100% ALGODON
29	134005	Camisas	109.99	PZA	EXCELLENT, 100% POLIESTER
29	134006	Camisas	169.99	PZA	CAPALDI, 100% ALGODON

29	134007	Camisas	89.99	PZA	GAUTIER, 100% POLIESTER
29	134008	Camisas	99.99	PZA	DG, 100% ALGODON
29	134009	Camisas	379.00	PZA	JOHN HENRY, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
29	134010	Camisas	319.00	PZA	MANCHESTER, 65% POLIESTER, 35% ALGODON
29	134011	Camisas	545.00	PZA	CARVEN, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
29	134012	Camisas	445.00	PZA	MONSIEUR, 60% ALGODON, 40% POLIESTER
29	135003	Ropa interior para hombre	62.90	PAQ	HANES, BOXER TIPO TRUSA, PAQUETE CON 2 PIEZAS, 100% ALGODON
29	135004	Ropa interior para hombre	66.90	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, PAQUETE CON 3 PIEZAS, 100% ALGODON
29	135005	Ropa interior para hombre	114.00	PAQ	RINBROS, CAMISETA CUELLO REDONDO, PAQUETE CON 3 PIEZAS, 100%
29	135006	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	HANES, CAMISETA, ATLETICA, 100% ALGODON
29	135007	Ropa interior para hombre	72.00	PAQ	RINBROS, TRUSA, PAQUETE CON 3 PIEZAS, 100% ALGODON
29	135008	Ropa interior para hombre	56.90	PAQ	DERBY, TRUSA, PAQUETE CON 3 PIEZAS, 100% ALGODON
29	135009	Ropa interior para hombre	28.99	PZA	ZAGA, CAMISETA CUELLO REDONDO, 100% ALGODON
29	135010	Ropa interior para hombre	28.99	PZA	ZAGA, CAMISETA, CUELLO REDONDO, 100% ALGODON
29	135011	Ropa interior para hombre	75.00	PZA	SKING, TRUSA TIPO BOXER, 100% ALGODON
29	135012	Ropa interior para hombre	75.00	PZA	JOHN HENRY, TRUSA, 100% ALGODON
29	136002	Calcetines	62.90	PAQ	CANNON, PAQUETE CON 2 PARES, 72% ALGODON, 27% NYLON, 1% ELAS
29	136003	Calcetines	19.90	PZA	CANNON, 75% POLIESTER, 15% LYCRA, 10% ALGODON
29	136004	Calcetines	19.90	PZA	GUSSINI, 65% POLIESTER, 20% ALGODON, 15% LYCRA
29	136005	Calcetines	29.99	PAQ	BELUSHY, PAQUETE CON 3 PARES, 50% ALGODON, 30% POLIESTER, 2
29	136006	Calcetines	28.99	PAQ	EL TIPO IDEAL, PAQUETE CON 2 PARES, 70% NYLON, 30% ALGODON
29	137002	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	NEW WAVE, 100% ALGODON
29	137003	Pantalones para hombre base algodón	99.00	PZA	SILVERADO, 100% ALGODON
29	137004	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	TORNADO, 100% ALGODON
29	137005	Pantalones para hombre base algodón	359.00	PZA	P.A. KINGS, 100% ALGODON
29	137006	Pantalones para hombre base algodón	529.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
29	138002	Trajés	1399.00	PZA	YVES SAINT LAUREN, 100% LANA
29	138003	Trajés	399.00	PZA	GUISSEPI, 80% POLIESTER, 20% RAYON
29	138004	Trajés	619.00	PZA	MICHAEL ARMANI, 80% POLIESTER, 20% RAYON, MODELO 323925
29	138005	Trajés	999.00	PZA	ROBERTO PALAZZI, 55% POLIESTER, 45% LANA, MODELO 06604701
29	138006	Trajés	369.00	PZA	GUILLIANI, 100% LANA
29	140002	Otras prendas para hombre	139.00	PZA	GINOROSSINI, CORBATA, 100% POLIESTER
29	140003	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	GUSSINI, PIJAMA, 100% ALGODON
29	140004	Otras prendas para hombre	109.00	PZA	CAFÉ SPORT, PIJAMA, 100% ALGODON
29	140005	Otras prendas para hombre	119.00	PZA	VENETTO, CORBATA, 100% POLIESTER
29	140006	Otras prendas para hombre	225.00	PZA	INTER ZETA, CORBATA, 100% POLIESTER
29	142003	Ropa interior para mujer	135.00	PZA	AFFINITY BY PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIESTER, 20% ELASTANO
29	142004	Ropa interior para mujer	104.90	PZA	ILUSION, BRASIER, 89% POLIESTER, 11% ELASTANO, SIN VARILLA
29	142005	Ropa interior para mujer	79.99	PZA	LOVABLE, BRASIER, 8% POLIESTER, 20% ELASTANO
29	142006	Ropa interior para mujer	79.99	PZA	LOVABLE, BRASIER, 70% POLIESTER, 40% ELASTANO
29	142007	Ropa interior para mujer	16.90	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 80% ALGODON, 20% LYCRA
29	142008	Ropa interior para mujer	19.90	PZA	VANDIORA, PANTALETA, 100% LYCRA
29	142009	Ropa interior para mujer	95.00	PZA	PANTY LIGHT, BRASIER, 95% ALGODON, 5% ELASTANO
29	142010	Ropa interior para mujer	159.00	PZA	ODISEA, BRASIER, 100% POLIESTER
29	142011	Ropa interior para mujer	49.00	PZA	PANTY LIGHT, PANTALETA, 95% ALGODON, 5% ELASTANO
29	142012	Ropa interior para mujer	65.00	PZA	ODISEA, PANTALETA, 80% POLIESTER, 20% ELASTANO
29	143003	Medias y pantimedias	31.50	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 83% POLIESTER, 16% LYCRA, 1% ALGODON
29	143004	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES, PANTIMEDIA, 88% POLIESTER, 12% ELASTANO
29	143005	Medias y pantimedias	15.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 85% POLIESTER, 14%, 1% OTROS
29	143006	Medias y pantimedias	27.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% POLIESTER, 10% ELASTANO, 5% AL
29	143007	Medias y pantimedias	14.90	PZA	HANES, TOBIMEDIA, 95% POLIESTER, 5% ELASTANO
29	143008	Medias y pantimedias	11.90	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 90% POLIESTER, 7% ELASTANO, 3% ALG
29	143009	Medias y pantimedias	15.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% POLIESTER, 15% ELASTANO
29	143010	Medias y pantimedias	23.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% POLIESTER, 10% LYCRA, 5% ALG
29	143011	Medias y pantimedias	19.90	PZA	CARLA CONTI, TOBIMEDIA, 85% POLIESTER, 10% ELASTANO, 5% AL
29	143012	Medias y pantimedias	13.90	PZA	CAMEO, PANTIMEDIA, 98% POLIESTER, 2% ELASTANO, PAQUETE CON
29	155002	Calcetines y calcetas	17.90	PZA	DUREX, CALCETA, 67% ALGODON, 30% POLIESTER, 3% ELASTANO
29	155003	Calcetines y calcetas	16.90	PZA	WILSON, CALCETA, 80% ALGODON, 20% ELASTANO
29	155004	Calcetines y calcetas	26.90	PZA	FRUIT OF THE LOOM, CALCETA, PAQUETE CON 2 PARES, 92% ALGOD
29	155005	Calcetines y calcetas	34.99	PAQ	PLAY STAR UNIVERSE, CALCETAS, 50% ALGODON, 50% POLIESTER, PA
29	155006	Calcetines y calcetas	29.99	PAQ	FURIA, CALCETAS, 70% ALGODON, 30% POLIESTER, PAQUETE CON 2
29	158003	Chamarras y abrigos	139.90	PZA	NEW WAVE, 100% POLIESTER
29	158004	Chamarras y abrigos	559.00	PZA	NEW WAVE, 100% ALGODON
29	158005	Chamarras y abrigos	655.00	PZA	JOHN HENRY, 55% POLIESTER, 45% ALGODON
29	158006	Chamarras y abrigos	639.90	PZA	HALSTON, 85% POLIESTER, 15% NYLON
29	158007	Chamarras y abrigos	749.00	PZA	HALSTON, 50% ALGODON, 50% POLIESTER
29	158008	Chamarras y abrigos	819.00	PZA	JOHN HENRY, 55% POLIESTER, 45% ALGODON
29	158009	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	NFL, 100% POLIESTER
29	158010	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	AMERICAN STONE, 100% POLIESTER
29	158011	Chamarras y abrigos	369.00	PZA	VIANNI, 100% ALGODON
29	158012	Chamarras y abrigos	229.00	PZA	VIANNI, 100% POLIESTER
29	160003	Suéter para niño y niña	139.00	PZA	BILSON BOSS, 100% POLIESTER
29	160004	Suéter para niño y niña	129.00	PZA	NORTH CREEK, 100% ACRILAN
29	160005	Suéter para niño y niña	329.00	PZA	KIDS COLLETON, 65% POLIESTER, 45% ALGODON
29	160006	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	KIDS COLLETON, 45% POLIESTER, 20% ACRIL, 35% ALGODON
30	134005	Camisas	89.90	PZA	LAVIN FRANCE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
30	134006	Camisas	79.90	PZA	AMPERSAND, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
30	134007	Camisas	78.60	PZA	LAVIN FRANCE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
30	134008	Camisas	234.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 100% ALGODON
30	134009	Camisas	299.00	PZA	BEVERLY HILLS, CAMISA, 55% COTTON - 45% POLIESTER
30	134015	Camisas	289.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
30	134016	Camisas	149.00	PZA	NORTH CREEK, CAMISA, 100% ALGODON
30	134017	Camisas	199.00	PZA	GUSSIN, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
30	134018	Camisas	219.00	PZA	CH JORDAN, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
30	134019	Camisas	145.00	PZA	MEDALLA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
30	135005	Ropa interior para hombre	33.00	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
30	135006	Ropa interior para hombre	23.00	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
30	135007	Ropa interior para hombre	20.00	PZA	INTER MODA, CAMISETA, 100% ALGODON
30	135008	Ropa interior para hombre	9.99	PZA	D'SEN, TRUSA, 100% ALGODON
30	135009	Ropa interior para hombre	22.50	PZA	BASIC IMAGE, CAMISETA, 100% ALGODON
30	135015	Ropa interior para hombre	17.50	PZA	BASIC IMAGE, TRUSA, 100% ALGODON
30	135016	Ropa interior para hombre	27.00	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
30	135017	Ropa interior para hombre	27.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
30	135018	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	HANES BASIC, CAMISETA, 100% ALGODON
30	135019	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	HANES BASIC, TRUSA, 100% ALGODON
30	136003	Calcetines	23.90	PZA	CANNON, 68% ACRILICO, 30% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
30	136004	Calcetines	10.99	PZA	TIPO DE LUXE, 75% FIBRA ACRILICA - 20% POLIAMIDA - 5% SPANDE
30	136005	Calcetines	23.90	PZA	DUREX, 80% FIBRA ACRILICA - 15% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
30	136006	Calcetines	18.00	PZA	GOLDEN HILL, 54% ALGODON - 45% ACRILICO - 1% ELASTANO
30	136007	Calcetines	16.00	PZA	B. DE BARONE, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
30	137003	Pantalones para hombre base algodón	195.00	PZA	MONTERO JEANS, 100% ALGODON
30	137004	Pantalones para hombre base algodón	139.99	PZA	CIMARRON JEANS, 100% ALGODON
30	137005	Pantalones para hombre base algodón	142.80	PZA	CIMARRON JEANS, 100% ALGODON
30	137006	Pantalones para hombre base algodón	129.00	PZA	SILVERADO, 100% ALGODON
30	137007	Pantalones para hombre base algodón	292.00	PZA	LEE, 100% ALGODON
30	138003	Trajés	629.00	PZA	TOSCANI, 100% POLIESTER
30	138004	Trajés	1459.00	PZA	YVES SAINT LAUREN, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA

30	138005	Trajes	1859.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 55% POLIESTER - 45% LANA
30	138006	Trajes	499.99	PZA	GUSSEPPI, 65% POLIESTER - 35% LANA
30	138007	Trajes	399.99	PZA	FELICEE ROVELLY, 65% POLIESTER - 35% LANA
30	140003	Otras prendas para hombre	119.00	PZA	D'SEN, PIJAMA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
30	140004	Otras prendas para hombre	149.00	PZA	TOP-ZIP, PIJAMA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
30	140005	Otras prendas para hombre	279.00	PZA	POP SLEEP WEAR, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
30	140006	Otras prendas para hombre	899.00	PZA	CLERICCI, CORBATA, 100% POLIESTER
30	140007	Otras prendas para hombre	69.00	PZA	NUDO PERFECTO, CORBATA, 100% POLIESTER
30	142005	Ropa interior para mujer	74.50	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO
30	142006	Ropa interior para mujer	109.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
30	142007	Ropa interior para mujer	106.00	PZA	LOVABLE CLASSIC, BRASIER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
30	142008	Ropa interior para mujer	75.00	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO
30	142009	Ropa interior para mujer	39.00	PZA	RANKLY, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO
30	142015	Ropa interior para mujer	89.90	PZA	ILUSION, BRASIER, 84% POLIAMIDA - 6% ELASTANO
30	142016	Ropa interior para mujer	124.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
30	142017	Ropa interior para mujer	114.00	PZA	INTRIGUE, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
30	142018	Ropa interior para mujer	39.99	PZA	EXTRAVAGANZA, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO
30	142019	Ropa interior para mujer	29.99	PZA	ZHARAG, BRASIER, 80% NYLON - 20% SPANDEX
30	143005	Medias y pantimedias	18.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 97% POLIAMIDA - 2% ELASTANO - 1% OTR
30	143006	Medias y pantimedias	34.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
30	143007	Medias y pantimedias	25.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 86% ELASTANO - 13% POLIAMIDA - 1% EL
30	143008	Medias y pantimedias	19.90	PZA	VICKY FORM, PANTIMEDIA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
30	143009	Medias y pantimedias	30.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 14% ELASTANO - 1% A
30	143015	Medias y pantimedias	38.90	PZA	FOREVAR LIGHT, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1%
30	143016	Medias y pantimedias	5.99	PZA	PANTY HOSE, PANTIMEDIA, 97% NYLON - 3% ELASTANO
30	143017	Medias y pantimedias	9.99	PZA	FANTASIAS GOLDEN, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 13% ELASTANO
30	143018	Medias y pantimedias	34.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO
30	143019	Medias y pantimedias	39.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO
30	155003	Calcetines y calcetas	21.90	PZA	CANNON, CALCETAS, 68% ACRILICO - 31% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
30	155004	Calcetines y calcetas	22.90	PZA	CASFER, CALCETAS, 55% ALGODON - 30% POLIESTER - 1% ELASTANO
30	155005	Calcetines y calcetas	24.90	PZA	DISNEY PRINCESAS, CALCETAS, 69% ACRILICO - 14% POLIAMIDA - 1
30	155006	Calcetines y calcetas	24.90	PZA	DUREX, CALCETAS, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
30	155007	Calcetines y calcetas	18.00	PZA	CHERRY, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
30	155008	Calcetines y calcetas	29.00	PZA	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
30	155009	Calcetines y calcetas	10.90	PZA	FOZTER'S, CALCETAS, 75% FIBRA ACRILICA - 25% NYLON - 2% SPA
30	155010	Calcetines y calcetas	13.90	PZA	SKINMED, CALCETAS, 75% FIBRA ACRILICA - 25% NYLON - 2% SPAN
30	155011	Calcetines y calcetas	13.00	PZA	LAURA FLORES, CALCETAS, 65% ACRILICO - 30% POLIAMIDA - 5% SP
30	155012	Calcetines y calcetas	29.00	PZA	GLEYTOR, CALCETAS, 100% POLIAMIDA
30	158005	Chamarras y abrigos	388.00	PZA	X-TEND SPORT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
30	158006	Chamarras y abrigos	760.38	PZA	MONTREAL, ABRIGO, 100% LANA
30	158007	Chamarras y abrigos	469.00	PZA	NORTH CREEK, CHAMARRA, 80% POLIAMIDA - 20% POLIESTER
30	158008	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	AMERICAN STONE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
30	158009	Chamarras y abrigos	430.50	PZA	GALLERY, CHAMARRA, 50% LANA - 50% POLIESTER
30	158015	Chamarras y abrigos	795.00	PZA	KESTNER'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER
30	158016	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	SERGIO TAGACHIM, CHAMARRA, 100% POLIESTER
30	158017	Chamarras y abrigos	629.00	PZA	SERGIO TAGACHIM, CHAMARRA, 55% ACRILICO - 45% LANA
30	158018	Chamarras y abrigos	369.00	PZA	TOMMY FALCONY, CHAMARRA, 100% POLIESTER
30	158019	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	USTED BY ME, CHAMARRA, 100% POLIESTER
30	160005	Suéter para niño y niña	148.01	PZA	X-TEND, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
30	160006	Suéter para niño y niña	98.00	PZA	IMANOL, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
30	160007	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	NORTH CREEK, PARA NIÑO, 100% ACRILICO
30	160008	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	PIDO MANO, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
30	160009	Suéter para niño y niña	165.38	PZA	KDK GIRLS, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
30	160015	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	LOONEY TUNES, PARA NIÑO, 100% ACRILICO
30	160016	Suéter para niño y niña	219.00	PZA	ISABEL TOO, PARA NIÑA, 100% ALGODON
30	160017	Suéter para niño y niña	159.90	PZA	BELEN, PARA NIÑO, 100% ACRILICO
30	160018	Suéter para niño y niña	169.90	PZA	BETS'Y, PARA NIÑO, 100% ACRILICO
30	160019	Suéter para niño y niña	78.90	PZA	NOVA, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
30	172004	Relojes, joyas y bisutería	135.00	PZA	CASIO, CUARTZ, SINTETICO
30	172005	Relojes, joyas y bisutería	900.00	PZA	ESCLAVA, PARA DAMA DE 10 KILATES
31	134003	Camisas	429.00	PZA	AXIS, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
31	134004	Camisas	289.00	PZA	INDIAN BAY, CAMISA, 100% ALGODON
31	134005	Camisas	79.99	PZA	FOROM, CAMISA, 100% ALGODON
31	134006	Camisas	239.00	PZA	ROSSINI, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
31	134007	Camisas	339.00	PZA	PHILLIFE DUXBRA, CAMISA, 100% ALGODON
31	134008	Camisas	349.00	PZA	GOGA, CAMISA, 100% ALGODON
31	134009	Camisas	250.00	PZA	RJ, CAMISA, 100% ALGODON
31	134010	Camisas	329.00	PZA	ASTRAL TRECH, CAMISA, 100% ALGODON
31	134011	Camisas	299.00	PZA	BAZZOTO, CAMISA, 100% ALGODON
31	134012	Camisas	109.99	PZA	BACUS, CAMISA, 100% ALGODON
31	135003	Ropa interior para hombre	43.00	PZA	NAVIGARE, BIKINI, 90% ALGODON - 10% POLIESTER
31	135004	Ropa interior para hombre	52.00	PZA	MONTTE CARLOS, TRUSA, 100% ALGODON
31	135005	Ropa interior para hombre	48.50	PZA	PLAY BOY, TRUSA, 100% ALGODON
31	135006	Ropa interior para hombre	66.00	PZA	NAVIGARE, BOXER, 90% ALGODON - 10% POLIESTER
31	135007	Ropa interior para hombre	21.90	PZA	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON
31	135008	Ropa interior para hombre	38.40	PZA	HOLD HARBOR, TRUSA, 100% ALGODON
31	135009	Ropa interior para hombre	55.00	PZA	RINBROS, BIKINI, 100% ALGODON
31	135010	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	PLAY BOY, BIKINI, 100% ALGODON
31	135011	Ropa interior para hombre	55.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
31	135012	Ropa interior para hombre	20.40	PZA	HOLD HARBOR, TRUSA, 30% ELASTANO - 40% ALGODON - 30% POLIEST
31	136002	Calcetines	25.00	PAR	CHARLIN, CALCETINES, 90% ALGODON - 10% OTROS
31	136003	Calcetines	39.99	PAR	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% OTROS
31	136004	Calcetines	60.00	PAR	DONELLI, CALCETINES, 100% ALGODON
31	136005	Calcetines	26.00	PAR	CHARLIN, CALCETINES, 90% ALGODON - 10% OTROS
31	136006	Calcetines	41.00	PAR	DONELLI, CALCETINES, 89% NYLON - 11% OTROS
31	137002	Pantalones para hombre base algodón	134.44	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
31	137003	Pantalones para hombre base algodón	549.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
31	137004	Pantalones para hombre base algodón	334.00	PZA	SILVER STONE, 100% ALGODON
31	137005	Pantalones para hombre base algodón	129.99	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
31	137006	Pantalones para hombre base algodón	339.00	PZA	INDIAN BAY, 100% ALGODON
31	138002	Trajes	399.99	TRAJE	GUISSEPPI, 100% POLIESTER
31	138003	Trajes	489.90	TRAJE	GUILLANY, 100% POLIESTER
31	138004	Trajes	309.90	TRAJE	GUISSEPPI, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
31	138005	Trajes	399.00	TRAJE	FELICEROS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
31	138006	Trajes	349.99	TRAJE	LUCIANY, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
31	142003	Ropa interior para mujer	24.99	PZA	JACICIS, BRASIER, 80% ALGODON - 20% ELASTANO
31	142004	Ropa interior para mujer	92.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO
31	142005	Ropa interior para mujer	65.00	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 100% ALGODON
31	142006	Ropa interior para mujer	19.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 100% ALGODON
31	142007	Ropa interior para mujer	92.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% ALGODON
31	142008	Ropa interior para mujer	78.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 100% ALGODON
31	142009	Ropa interior para mujer	88.00	PZA	HOLD HARBOR, BRASIER, 94% ALGODON - 6% ELASTANO
31	142010	Ropa interior para mujer	161.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ALGODON
31	142011	Ropa interior para mujer	168.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
31	142012	Ropa interior para mujer	99.00	PZA	ODICEA, BRASIER, 100% POLIAMIDA
31	143003	Medias y pantimedias	9.00	PAR	GOLDEN, MEDIAS, 100% POLIAMIDA
31	143004	Medias y pantimedias	19.00	PAR	VICKY FORM, MEDIAS, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO

31	143905	Medias y pantimedias	20.00	PAR	FOREVA, MEDIAS, 82% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 3% ALGODON
31	143906	Medias y pantimedias	6.50	PAR	PINKY, MEDIAS, 88% NYLON - 12% OTROS
31	143907	Medias y pantimedias	19.00	PAR	VICKY FORM, MEDIAS, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO
31	143908	Medias y pantimedias	15.80	PAR	DORIAN GREY, MEDIAS, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
31	143909	Medias y pantimedias	35.50	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 3% ALGODO
31	143910	Medias y pantimedias	25.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
31	143911	Medias y pantimedias	23.00	PAR	VICKY FORM, MEDIAS, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO
31	143912	Medias y pantimedias	15.40	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
31	155002	Calcetines y calcetas	15.30	PAR	CANNON, CALCETINES, 65% ACRILAN - 35% NYLON
31	155003	Calcetines y calcetas	18.40	PAR	CANNON, CALCETINES, 65% ACRILAN - 35% NYLON
31	155004	Calcetines y calcetas	17.00	PAR	TEBI, CALCETINES, 100% ELASTANO
31	155005	Calcetines y calcetas	16.50	PAR	CANNON, CALCETINES, 65% ACRILAN - 35% NYLON
31	155006	Calcetines y calcetas	19.80	PAR	TEBI, CALCETINES, 100% ELASTANO
31	158003	Chamarras y abrigos	345.50	PZA	MANNE'S, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
31	158004	Chamarras y abrigos	350.00	PZA	PACO HERIA, CHAMARRA, 100% POLIESTER
31	158005	Chamarras y abrigos	118.00	PZA	BU LUP, CHAMARRA, 100% ALGODON
31	158006	Chamarras y abrigos	298.00	PZA	EDI SPORT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
31	158007	Chamarras y abrigos	648.00	PZA	BAZZOTO, CHAMARRA, 30% ACRILAN-60% POLIAMIDA-10% ALGODON
31	158008	Chamarras y abrigos	245.00	PZA	MILANO, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
31	158009	Chamarras y abrigos	465.00	PZA	BAZZOTO, CHAMARRA, 30% ACRILAN-60% POLIAMIDA-10% ALGODON
31	158010	Chamarras y abrigos	209.00	PZA	HOLD HARBOR, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
31	158011	Chamarras y abrigos	407.00	PZA	NIKE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
31	160003	Suéter para niño y niña	230.00	PZA	LITTLE BOY, PARA NIÑO, 100% ALGODON
31	160004	Suéter para niño y niña	119.49	PZA	MINI ESTAR, PARA NIÑO, 100% ALGODON
31	160005	Suéter para niño y niña	118.00	PZA	PLAZA SESAMO, PARA NIÑA, 100% ALGODON
31	160006	Suéter para niño y niña	59.90	PZA	BELSHIN, PARA NIÑA, 100% ALGODON
31	160007	Suéter para niño y niña	154.00	PZA	ZAVALA, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
31	160008	Suéter para niño y niña	149.00	PZA	HOLD HARBOR, PARA NIÑO, 100% ALGODON
31	160009	Suéter para niño y niña	115.00	PZA	WEST, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
31	172004	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
31	172005	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
32	134003	Camisas	179.00	PZA	HALSTON, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	134004	Camisas	299.00	PZA	BEVERLY HILLS, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	134005	Camisas	89.90	PZA	PARARI, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	134006	Camisas	299.00	PZA	POLO CLUB, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	134007	Camisas	299.00	PZA	MARQUIS, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	134008	Camisas	79.90	PZA	PARARI, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	134009	Camisas	299.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	134010	Camisas	29.00	PZA	MARQUIS, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	134011	Camisas	89.90	PZA	EUFORIA, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	134012	Camisas	89.99	PZA	MARCO MARINE, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	135003	Ropa interior para hombre	31.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
32	135004	Ropa interior para hombre	23.99	PZA	INTERMODA, CAMISETA, 100% ALGODON
32	135005	Ropa interior para hombre	21.90	PZA	INTERMODA, CAMISETA, 100% ALGODON
32	135006	Ropa interior para hombre	39.99	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
32	135007	Ropa interior para hombre	38.00	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
32	135008	Ropa interior para hombre	23.99	PZA	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON
32	135009	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
32	135010	Ropa interior para hombre	27.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
32	135011	Ropa interior para hombre	39.99	PZA	PLAY BOY, TRUSA, 100% ALGODON
32	135012	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	BAD BOY CLUB, TRUSA, 100% POLIESTER
32	136002	Calcetines	36.00	PAR	CIBOLAIN, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	136003	Calcetines	21.90	PAR	CANNON, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	136004	Calcetines	39.99	PAR	LUXURY, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	136005	Calcetines	26.90	PAR	UNIFOR, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	136006	Calcetines	19.90	PAR	JFK, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	137002	Pantalones para hombre base algodón	139.00	PZA	DEVILLE, 100% ALGODON
32	137003	Pantalones para hombre base algodón	369.00	PZA	RODEO, 100% ALGODON
32	137004	Pantalones para hombre base algodón	119.99	PZA	MICHAEL JEANS, 100% ALGODON
32	137005	Pantalones para hombre base algodón	292.00	PZA	LEE, 100% ALGODON
32	137006	Pantalones para hombre base algodón	159.00	PZA	BASIC FIT, 100% ALGODON
32	138002	Trajés	1399.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	138003	Trajés	2990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA
32	138004	Trajés	1790.00	PZA	JBE, 100% LANA
32	138005	Trajés	249.99	PZA	FELICCE, 100% POLIESTER
32	138006	Trajés	159.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	140002	Otras prendas para hombre	159.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	140003	Otras prendas para hombre	49.90	PZA	FASHION CLUB, PIJAMA, 100% ALGODON
32	140004	Otras prendas para hombre	499.00	PZA	EVERLAST, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	140005	Otras prendas para hombre	89.90	PZA	D'SEN, PIJAMA, 100% ALGODON
32	140006	Otras prendas para hombre	159.00	PZA	TAYLOR, PIJAMA, 100% ALGODON
32	142003	Ropa interior para mujer	33.90	PZA	BERLEI, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	142004	Ropa interior para mujer	27.99	PZA	ZAHARAY, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	142005	Ropa interior para mujer	33.00	PZA	RAKLYN, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	142006	Ropa interior para mujer	30.90	PZA	BERLEI, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	142007	Ropa interior para mujer	219.00	PZA	PLAYTEX AR.MAGICO, BRASIER, 100% NYLON
32	142008	Ropa interior para mujer	99.90	PZA	VCK FORM, BRASIER, 100% NYLON
32	142009	Ropa interior para mujer	22.80	PZA	PRIVATE TOUCH, BRASIER, 100% NYLON
32	142010	Ropa interior para mujer	139.00	PZA	PANTEX, ARC.MAGICO, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	142011	Ropa interior para mujer	83.00	PZA	LOVABLE, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	142012	Ropa interior para mujer	74.90	PZA	LOVABLE, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	143003	Medias y pantimedias	16.00	PAR	CLARA, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	143004	Medias y pantimedias	10.00	PAR	DORIAN GREY, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	143005	Medias y pantimedias	17.90	PAR	HANES, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	143006	Medias y pantimedias	11.90	PAR	PRETTY LIGHT, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	143007	Medias y pantimedias	12.00	PAR	CLARA, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	143008	Medias y pantimedias	8.00	PAR	DORIAN GREY, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
32	279002	Corte de cabello	30.00	SERV	CORTE DE CABELLO PARA DAMA
32	283003	Jabón de tocador	36.25	KG	ESCUDO, ROSA, ANTIBACTERIAL, BARRA DE 200 GR
32	285002	Desodorantes personales	26.90	PZA	REXONA, TEENS, AIR PETALS, EN AEROSOL, ENVASE DE 60 GR
32	292002	Pañales	99.95	PAQ	CHAMPS, DESECHABLES, TALLA 3, PAQ. CON 48 PZAS.
32	293002	Toallas sanitarias	28.30	PAQ	ALWAYS, NOCTURNA, NORMAL, LARGA SIN ALAS, PAQ. CON 16 PZAS.
32	294002	Servilletas de papel	7.55	PAQ	REGIO, BLANCAS, PAQ. CON 125 PZAS.
32	295002	Pañuelos desechables	7.65	CAJA	SCOTTIS, CAJA CON 70 HOJAS DOBLES DE 20 X 22 CM
32	344002	Otros libros	184.90	EJEMPL	MIS RECETAS DE COCINA, REFUGIO FONSECA, ED. ROTA IMPRESOS
32	358002	Juguetes	84.90	PZA	PERIQUIN, MAQUINA DE TREN, TUU-TUU, MOD. 729
32	361002	Material y aparatos fotográficos	159.00	PZA	KODAK, CAMARA, ULTRA 110, CON ROLLO DE 24 EXP. MOD. STAR 11
33	134003	Camisas	450.00	PZA	JAUSSE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
33	134004	Camisas	149.00	PZA	PRESTIGE, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON
33	134005	Camisas	240.00	PZA	SCOTH, CAMISA, 70% POLIESTER - 40% ALGODON
33	134006	Camisas	389.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER
33	134007	Camisas	250.00	PZA	FUROR, CAMISA, 100% ALGODON
33	134008	Camisas	329.00	PZA	PIERRE CARDIN, CAMISA, 75% POLIESTER-25% ALGODON
33	134009	Camisas	285.00	PZA	PHILLIPE DUXON, CAMISA, 100% ALGODON
33	134010	Camisas	89.90	PZA	LAVIN, CAMISA, 75% POLIESTER-25% ALGODON
33	134011	Camisas	295.00	PZA	UNNO SPORT, CAMISA, 65% POLIESTER- 35% ALGODON
33	134012	Camisas	159.00	PZA	PRESTIGE, CAMISA, 65% POL-35% ALGODON

33	135003	Ropa interior para hombre	139.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISETA, 100% ALGODON
33	135004	Ropa interior para hombre	32.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
33	135005	Ropa interior para hombre	139.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CAMISETA, 100% ALGODON
33	135006	Ropa interior para hombre	88.00	PAQ	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON PQTE 3 PZAS
33	135007	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
33	135008	Ropa interior para hombre	21.16	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
33	135009	Ropa interior para hombre	17.50	PZA	OLD HARBOR, TRUSA, 100% ALGODON
33	135010	Ropa interior para hombre	106.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, TRUSA, 100% ALGODON
33	135011	Ropa interior para hombre	72.00	PAQ	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON PQTE 3 PZAS
33	135012	Ropa interior para hombre	89.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, TRUSA, 100% ALGODON
33	136002	Calcetines	23.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILICO - 30% POLIAMIDA - 2% ELAST
33	136003	Calcetines	24.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA 1% ELASTANO
33	136004	Calcetines	29.90	PZA	CASFER, CALCETINES, 34% ALGODON 33% POLIAMIDA 33% ACRILICO
33	136005	Calcetines	85.00	PZA	PIERRE CARDIN, CALCETINES, 98% POLIAMIDA 2% ELASTANO
33	136006	Calcetines	85.00	PZA	DOCKERS, CALCETINES, 80% ALGODON 20% POLIESTER
33	137002	Pantalones para hombre base algodón	149.00	PZA	BIG BOY, 100% ALGODON
33	137003	Pantalones para hombre base algodón	270.00	PZA	FUROR, 100% ALGODON
33	137004	Pantalones para hombre base algodón	262.50	PZA	FUROR, 100% ALGODON
33	137005	Pantalones para hombre base algodón	549.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
33	137006	Pantalones para hombre base algodón	449.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
33	138002	Trajes	2587.00	TRAJE	HALSTON, 100% LANA
33	138003	Trajes	2099.00	TRAJE	OSCAR DE LA RENTA, 100% LANA
33	138004	Trajes	1249.00	TRAJE	OSCAR DE LA RENTA, 65% POLIESTER 35 VISCOSA
33	138005	Trajes	1000.00	TRAJE	ANGELO ROSI, 55% POLIESTER 45% LANA
33	138006	Trajes	699.00	TRAJE	GUISEPI, 100% POLIESTER
33	140002	Otras prendas para hombre	89.90	PZA	CONCEPTOS NACIONALES, PIJAMA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER
33	140003	Otras prendas para hombre	229.00	PZA	SLEEPING, PIJAMA, 100% ALGODON
33	140004	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	BAXIS, PIJAMA, 100% ALGODON
33	140005	Otras prendas para hombre	235.00	PZA	TRUVAL, PIJAMA, 100% ALGODON
33	140006	Otras prendas para hombre	410.00	PZA	PIERRE CARDIN, PIJAMA, 100% ALGODON
33	142003	Ropa interior para mujer	89.90	PZA	ILUSION, BRASIER, 88% POLIAMIDA 12% ELASTANO
33	142004	Ropa interior para mujer	69.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 78% POLIESTER 22% ALGODON
33	142005	Ropa interior para mujer	94.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 48% ELASTANO 47% ALGODON 5% ELASTANO
33	142006	Ropa interior para mujer	79.50	PZA	ILUSION, BRASIER, 88% POLIAMIDA 12% ELASTANO
33	142007	Ropa interior para mujer	74.50	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 12% ELASTANO 88% POLIAMIDA
33	142008	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA 20% ELASTANO
33	142009	Ropa interior para mujer	44.60	PZA	CARNIVAL, PANTALETA, 85% POLIAMIDA 15% ELASTANO
33	142010	Ropa interior para mujer	64.90	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 80% POLIAMIDA 20% ELASTANO
33	142011	Ropa interior para mujer	59.90	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 80% POLIAMIDA 20% ELASTANO
33	142012	Ropa interior para mujer	45.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 100% POLIAMIDA
33	143003	Medias y pantimedias	13.90	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA 12% ELASTANO 1% OTROS
33	143004	Medias y pantimedias	27.00	PZA	HANES, PANTIMEDIA, 85% NYLON 15% ELASTANO
33	143005	Medias y pantimedias	10.50	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA 12% ELASTANO 1% OTROS
33	143006	Medias y pantimedias	52.28	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA 16% ELASTANO 1% OTROS
33	143007	Medias y pantimedias	38.50	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 80% NYLON 20% ELASTANO
33	143008	Medias y pantimedias	59.90	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA 76% POLIAMIDA 22% ELASTANO 2% OTROS
33	143009	Medias y pantimedias	15.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 76% POLIAMIDA 24% ELASTANO
33	143010	Medias y pantimedias	38.50	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 80% POLIAMIDA 19% ELASTANO 1% OTROS
33	143011	Medias y pantimedias	38.01	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 76 POLIAMIDA 22% ELASTANO 2% OTROS
33	143012	Medias y pantimedias	26.03	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85 NYLON - 14% ELASTANO - 1% OTROS
33	155001	Calcetines y calcetas	13.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
33	155003	Calcetines y calcetas	12.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 70% ACRILICO - 30% NYLON
33	155004	Calcetines y calcetas	17.90	PZA	CASFER, CALCETINES, 67% ACRILICO 32% NYLON. 1% ELASTANO
33	155005	Calcetines y calcetas	18.00	PZA	DONELLI JUNIOR, CALCETINES, 98% POLIAMIDA 2% ELASTANO
33	155006	Calcetines y calcetas	20.00	PZA	DONELLI JUNIOR, CALCETINES, 98% POLIAMIDA 2% ELASTANO
33	158003	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	PRESLOW, CHAMARRA, 35% ALGODON 65% POLIESTER
33	158004	Chamarras y abrigos	350.00	PZA	FUROR, CHAMARRA, 100% ALGODON
33	158005	Chamarras y abrigos	410.00	PZA	OCEAN PACIFIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER
33	158006	Chamarras y abrigos	899.00	PZA	DANA, CHAMARRA, 65% POLIESTER 35% ALGODON
33	158007	Chamarras y abrigos	769.00	PZA	PORTEFINO, CHAMARRA, 35% ALGODON 65% POLIESTER
33	158008	Chamarras y abrigos	410.00	PZA	OCEAN PACIFIC, CHAMARRA, 100% ALGODON
33	158009	Chamarras y abrigos	298.00	PZA	PICADILLY, CHAMARRA, 100% ALGODON
33	158010	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	OLD HARBOR, CHAMARRA, 100% POLIESTER
33	158011	Chamarras y abrigos	899.00	PZA	DANA, CHAMARRA, 100% LANA
33	158012	Chamarras y abrigos	1199.00	PZA	DANA, CHAMARRA, 100% LANA
33	160003	Suéter para niño y niña	148.00	PZA	X-TEND, NIÑO, 100% ACRILICO
33	160004	Suéter para niño y niña	128.00	PZA	PRASSIMA, NIÑO, 100% ACRILICO
33	160005	Suéter para niño y niña	284.00	PZA	GONTEX, NIÑO, 100% ACRILICO
33	160006	Suéter para niño y niña	77.90	PZA	TEJIDOS NAVA, NIÑO, 100% ACRILICO
33	160007	Suéter para niño y niña	251.00	PZA	GONTEX, NIÑO, 100% ACRILICO
33	160008	Suéter para niño y niña	59.90	PZA	AUTHENTIC GIRL, NIÑA, 100% ACRILICO
33	160009	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	TEJIDOS NAVA, NIÑA, 100% ACRILICO
33	160010	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	TEJIDOS NAVA, NIÑA, 100% ACRILICO
33	160011	Suéter para niño y niña	149.00	PZA	PETITE DOMINIQUE, NIÑA, 100% ACRILICO
33	160012	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	PETITE DOMINIQUE, NIÑA, 100% ACRILICO
33	172004	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
33	172005	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
33	207002	Estufas	2490.00	PZA	MABE, MOD EM1751, 4 PARRILLAS, HORNO Y ENCENDIDO ELECTRONICO
33	260003	Anticonceptivos y hormonales	161.00	PZA	EURA, 3 PARCHES DE 6 MG/.60MG LABORATORIO JANSSEN CILAG
33	344002	Otros libros	85.00	PZA	ED DIANA, LARA CASTILLA, ALFONSO "LA BUSQUEDA"
33	359003	Discos y casetes	164.00	PZA	FOX, DVD "TITANIC" EE 2 DISCOS
34	134004	Camisas	149.00	PZA	NORTH CREEK, CAMISA, 100% ALGODON.
34	134005	Camisas	129.00	PZA	HOMES, CAMISA, 100% ALGODON.
34	134006	Camisas	119.99	PZA	CAPALDI, CAMISA, 100% ALGODON.
34	134007	Camisas	54.99	PZA	TOP, CAMISA, 100% ALGODON.
34	134008	Camisas	149.99	PZA	TOTAL, CAMISA, 100% ALGODON.
34	134009	Camisas	69.99	PZA	ASANTI, CAMISA, 100% ALGODON.
34	134010	Camisas	841.00	PZA	NAUTICA, CAMISA, 100% ALGODON.
34	134011	Camisas	850.00	PZA	NAUTICA, CAMISA, 100% ALGODON.
34	134012	Camisas	500.00	PZA	DOCKERS, CAMISA, 100% ALGODON.
34	134013	Camisas	500.00	PZA	DOCKERS, CAMISA, 100% ALGODON.
34	135003	Ropa interior para hombre	38.85	PZA	PLAYBOY, 100% ALGODON.
34	135004	Ropa interior para hombre	32.80	PZA	PLAYBOY, 100% ALGODON.
34	135005	Ropa interior para hombre	23.99	PZA	ZAGA, 100% ALGODON.
34	135006	Ropa interior para hombre	23.99	PZA	ZAGA, 100% ALGODON.
34	135007	Ropa interior para hombre	34.99	PZA	FUBU, 100% ALGODON.
34	135008	Ropa interior para hombre	34.00	PZA	POLICE, 100% ALGODON.
34	135009	Ropa interior para hombre	98.00	PZA	JOCKEY, 100% ALGODON.
34	135010	Ropa interior para hombre	98.00	PZA	JOCKEY, 100% ALGODON.
34	135011	Ropa interior para hombre	218.00	PZA	JOCKEY, 100% ALGODON.
34	135012	Ropa interior para hombre	98.00	PZA	JOCKEY, 100% ALGODON.
34	136002	Calcetines	25.00	PZA	DUREX, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO.
34	136003	Calcetines	19.90	PZA	CANNON, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO.
34	136004	Calcetines	14.90	PZA	TIPO, 95% NYLON - 5% SPANDEX.
34	136005	Calcetines	34.99	PZA	ABDO, 70% ACRILICO - 23% NYLON - 5% SPANDEX.
34	136006	Calcetines	30.99	PZA	TIPO, 75% FIBRA - 20% POLIESTER - 5% SPANDEX.
34	137002	Pantalones para hombre base algodón	199.00	PZA	AMERICAN, 100% ALGODON.

34	137003	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	NORTH CREEK, 100% ALGODON.
34	137004	Pantalones para hombre base algodón	164.00	PZA	U.S. POLO, 100% ALGODON.
34	137005	Pantalones para hombre base algodón	129.00	PZA	UNDER PLATINA, 100% ALGODON.
34	137006	Pantalones para hombre base algodón	139.99	PZA	NITRO, 100% ALGODON.
34	138003	Trajés	1199.00	PZA	VIRANY, 45% POLIESTER - 55% LANA.
34	138004	Trajés	799.00	PZA	BUCHELY, 45% POLIESTER - 55% VISCOZA.
34	138005	Trajés	1499.00	PZA	SONETI, 100% LANA.
34	138006	Trajés	349.00	PZA	GULLIANI, 100% POLIESTER.
34	138007	Trajés	499.99	PZA	GUISSEPPI, 50% POLIESTER - 50% RAYON.
34	140002	Otras prendas para hombre	149.00	PZA	GUSSINI, PIJAMA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER.
34	140003	Otras prendas para hombre	69.00	PZA	BASIC CONCEPTS, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
34	140004	Otras prendas para hombre	149.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, PIJAMA, 100% ALGODON.
34	140005	Otras prendas para hombre	34.99	PZA	DAUDS, BOXER, 100% ALGODON.
34	140006	Otras prendas para hombre	39.95	PZA	ZAGA, BOXER, 100% ALGODON.
34	142003	Ropa interior para mujer	84.90	PZA	ILUSION, BRASIER, 93% ALGODON - 7% ELASTANO.
34	142004	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	INTRIGUE, BRASIER, 100% POLIESTER.
34	142005	Ropa interior para mujer	16.99	PZA	EXTRAVAGANZA, PANTALETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
34	142006	Ropa interior para mujer	19.99	PZA	DUBET, PANTALETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
34	142007	Ropa interior para mujer	19.99	PZA	CREACIONES ANABEL, PANTALETA, 88% NYLON - 12% ELASTANO.
34	142008	Ropa interior para mujer	15.99	PZA	CHARLOTE, PANTALETA, 82% POLIESTER - 18% NYLON - 8% SPANDEX.
34	142009	Ropa interior para mujer	75.00	PZA	SKINY, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO.
34	142010	Ropa interior para mujer	69.00	PZA	SKINY, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO.
34	142011	Ropa interior para mujer	73.00	PZA	JOCKEY, PANTALETA, 65% ALGODON - 35% ELASTANO.
34	142012	Ropa interior para mujer	124.00	PZA	SKINY, PANTALETA, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO.
34	143004	Medias y pantimedias	30.00	PZA	HANES, PANTIMEDIAS, 85% POLIESTER - 15% ELASTANO.
34	143005	Medias y pantimedias	22.90	PZA	SORTANA, PANTIMEDIAS, 88% NYLON - 12% LICRA SPANDEX.
34	143006	Medias y pantimedias	6.99	PZA	SISSI, PANTIMEDIA, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO.
34	143007	Medias y pantimedias	9.99	PZA	FANTASIAS GOLDEN, PANTIMEDIA, 85% POLIESTER - 13% ELASTANO -
34	143008	Medias y pantimedias	8.99	PZA	INGRID, PANTIMEDIA, 100% POLIAMIDA.
34	143009	Medias y pantimedias	25.99	PZA	BODY, PANTIMEDIA, 68% NYLON - 32% LYCRA.
34	143010	Medias y pantimedias	29.50	PZA	FUGAZ, PANTIMEDIAS, 84% NYLON - 15% LYCRA.
34	143011	Medias y pantimedias	29.50	PZA	FUGAZ, PANTIMEDIAS, 84% NYLON - 15% LYCRA.
34	143012	Medias y pantimedias	45.00	PZA	FUGAZ, PANTIMEDIAS, 84% NYLON - 15% LYCRA.
34	143013	Medias y pantimedias	28.00	PZA	FUGAZ, PANTIMEDIAS, 84% NYLON - 15% LYCRA.
34	155002	Calcetines y calcetas	29.90	PZA	MICHELLE, CALCETINES, 65% ACRILICO - 34% POLIAMIDA - 1% ELAS
34	155003	Calcetines y calcetas	29.90	PZA	DORMILONA, CALCETINES, 75% FIBRA ACRILICA - 20% POLIAMIDA -
34	155004	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	LA FEMME, CALCETINES, 85% ALGODON - 15% ELASTANO.
34	155005	Calcetines y calcetas	39.99	PZA	GEORGY, CALCETINES, 75% ACRILAN - 20% NYLON - 5% SPANDEX.
34	155006	Calcetines y calcetas	29.99	PZA	LAURA, CALCETINES, 88% ACRILICO - 20% POLIAMIDA - 2% SPANDEX
34	158004	Chamarras y abrigos	189.00	PZA	SUGAR, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
34	158005	Chamarras y abrigos	279.00	PZA	NEW TRAL, CHAMARRA, 60% ALGODON - 40% ACRILICO.
34	158006	Chamarras y abrigos	249.99	PZA	LOGIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
34	158007	Chamarras y abrigos	199.99	PZA	TIRAMISU, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
34	158008	Chamarras y abrigos	169.99	PZA	LOGIC FASHION, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
34	158009	Chamarras y abrigos	259.99	PZA	EDI LADIES, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
34	158010	Chamarras y abrigos	1699.00	PZA	PEPE JEANS, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
34	158011	Chamarras y abrigos	1001.00	PZA	LEVI'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
34	158012	Chamarras y abrigos	1449.00	PZA	SPAGUETI, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
34	158013	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	FERRIANO, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
34	160003	Suéter para niño y niña	149.00	PZA	ZARI, 100% ACRILAN.
34	160004	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	MEDUSA, 100% POLIESTER.
34	160005	Suéter para niño y niña	36.99	PZA	DIGITAL, 100% ACRILAN
34	160006	Suéter para niño y niña	35.90	PZA	CHAOS, 100% POLIESTER.
34	160007	Suéter para niño y niña	59.99	PZA	DINOKIDS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
34	160008	Suéter para niño y niña	49.99	PZA	GRAFIX, 100% POLIESTER.
34	160009	Suéter para niño y niña	369.00	PZA	OURAGAN, 100% ALGODON.
34	160010	Suéter para niño y niña	489.00	PZA	OURAGAN, 100% ALGODON.
34	160011	Suéter para niño y niña	391.00	PZA	LEVIS, 100% ALGODON.
34	160012	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	ABSORBA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER.
34	172004	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
34	172005	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
35	134003	Camisas	269.00	PZA	CARTE, CAMISA, 100% ALGODON
35	134004	Camisas	89.99	PZA	GAUTHIER, CAMISA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON
35	134005	Camisas	279.00	PZA	I.O.U., CAMISA, 100% ALGODON
35	134006	Camisas	399.00	PZA	MARQUIS, CAMISA, 65% ALGODON - 35% SPANDEX
35	134007	Camisas	119.99	PZA	CAPALDI, CAMISA, 100% ALGODON
35	134008	Camisas	329.00	PZA	JOHN HENRY, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
35	134009	Camisas	89.99	PZA	TOP 3, CAMISA, 100% ALGODON
35	134010	Camisas	259.00	PZA	RED RIDER, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
35	134011	Camisas	359.00	PZA	JOHN HENRY, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
35	134012	Camisas	119.99	PZA	LIGHT, CAMISA, 100% ALGODON
35	135003	Ropa interior para hombre	28.99	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON
35	135004	Ropa interior para hombre	46.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
35	135005	Ropa interior para hombre	38.00	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
35	135006	Ropa interior para hombre	36.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
35	135007	Ropa interior para hombre	19.99	PZA	INTERMODA, CAMISETA, 100% ALGODON
35	135008	Ropa interior para hombre	29.99	PZA	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON
35	135009	Ropa interior para hombre	59.99	PZA	PLAY BOY, TRUSA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER
35	135010	Ropa interior para hombre	29.99	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
35	135011	Ropa interior para hombre	23.99	PZA	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON
35	135012	Ropa interior para hombre	95.00	PZA	BOXERS, TRUSA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
35	136002	Calcetines	36.00	PAR	ATLETICOS, CALCETINES, 73% ALGODON - 23% POLIESTER
35	136003	Calcetines	14.99	PAR	MADRID, CALCETINES, 80% ALGODON - 15% NYLON
35	136004	Calcetines	29.99	PAR	FREE LAND, CALCETINES, 65% ALGODON - 35% NYLON
35	136005	Calcetines	16.00	PAR	JOMAR DE BARONE, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
35	136006	Calcetines	19.99	PAR	LA FAYETTE, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO
35	137002	Pantalones para hombre base algodón	549.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
35	137003	Pantalones para hombre base algodón	139.99	PZA	AVENTURERO, 100% ALGODON
35	137004	Pantalones para hombre base algodón	419.00	PZA	WRANGLER, 100% ALGODON
35	137005	Pantalones para hombre base algodón	119.99	PZA	UNDER PLATINUM, 100% ALGODON
35	137006	Pantalones para hombre base algodón	360.00	PZA	WRANGLER, 100% ALGODON
35	138002	Trajés	495.00	PZA	ALDO FRANCO, 100% POLIESTER
35	138003	Trajés	389.99	PZA	FELIPE ROVELLY, 100% POLIESTER
35	138004	Trajés	950.00	PZA	GINO MARCONI, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA
35	138005	Trajés	1459.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA
35	138006	Trajés	599.99	PZA	GUISSEPPI, 100% POLIESTER
35	140002	Otras prendas para hombre	169.99	PZA	SILVER PLATE, PIJAMA, 96% ALGODON - 4% SPANDEX
35	140003	Otras prendas para hombre	89.99	PZA	FUSTER, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
35	140004	Otras prendas para hombre	209.99	PZA	KNIGHT'S, PIJAMA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
35	140005	Otras prendas para hombre	129.00	PZA	AMAZON, PIJAMA, 100% ALGODON
35	140006	Otras prendas para hombre	89.99	PZA	NYTRO, PIJAMA, 100% ALGODON
35	142003	Ropa interior para mujer	53.00	PZA	ILUSION, PANTALETA, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO
35	142004	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	PEACH, PANTALETA, 100% ALGODON
35	142005	Ropa interior para mujer	13.99	PZA	DUBET, PANTALETA, 90% NYLON - 10% ELASTANO
35	142006	Ropa interior para mujer	35.00	PZA	D'VIANCA, PANTALETA, 88% ALGODON - 12% ELASTANO
35	142007	Ropa interior para mujer	6.99	PZA	D'SEN, PANTALETA, 100% ALGODON
35	142008	Ropa interior para mujer	83.00	PZA	LOVABLE, BRASIERE, 100% NYLON

35	142009	Ropa interior para mujer	24.99	PZA	SAYURI, BRASIERE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
35	142010	Ropa interior para mujer	97.00	PZA	HANES, BRASIERE, 75% NYLON - 25% SPANDEX
35	142011	Ropa interior para mujer	34.99	PZA	MABEL, BRASIERE, 60% POLIESTER - 20% NYLON
35	142012	Ropa interior para mujer	129.00	PZA	LOVABLE, BRASIERE, 100% POLIAMIDA
35	143003	Medias y pantimedias	36.00	PAR	DORIAN GREY, MEDIAS, 100% ELASTANO
35	143004	Medias y pantimedias	14.99	PZA	LA FINISSIMA, PANTIMEDIAS, 85% NYLON - 15% SPANDEX
35	143005	Medias y pantimedias	38.00	PAR	ACTIVE CANNON, MEDIAS, 100% ELASTANO
35	143006	Medias y pantimedias	24.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 100% ELASTANO
35	143007	Medias y pantimedias	8.99	PZA	INGRID, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO
35	143008	Medias y pantimedias	17.00	PAR	HANES HER WAY, TOBIMEDIAS, 50% NYLON - 50% SPANDEX
35	143009	Medias y pantimedias	29.00	PZA	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIAS, 85% NYLON - 15% ELASTANO
35	143010	Medias y pantimedias	11.00	PAR	SUTIL LEG, TOBIMEDIAS, 76% NYLON - 24% ELASTANO
35	143011	Medias y pantimedias	12.50	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 100% NYLON
35	143012	Medias y pantimedias	14.00	PZA	CLARA, PANTIMEDIAS, 97% NYLON - 3% SPANDEX
35	155002	Calcetines y calcetas	33.00	PAR	DE BARONE, CALCETINES, 65% ACRILAN - 35% POLIAMIDA
35	155003	Calcetines y calcetas	29.99	PAR	PLAY STAR, CALCETAS, 83% ALGODON - 12% POLIAMIDA
35	155004	Calcetines y calcetas	29.00	PAR	ATLETICOS, CALCETAS, 70% ALGODON - 27% POLIAMIDA
35	155005	Calcetines y calcetas	41.00	PAR	DUREX, CALCETINES, 80% ALGODON - 15% POLIAMIDA
35	155006	Calcetines y calcetas	21.99	PAR	WILSON, CALCETAS, 76% ALGODON - 20% POLIAMIDA
35	158003	Chamarras y abrigos	319.99	PZA	BEST, CHAMARRA, 100% POLIESTER
35	158004	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	PIPELINE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
35	158005	Chamarras y abrigos	559.00	PZA	SERGIO TAGACHI, CHAMARRA, 100% NYLON
35	158006	Chamarras y abrigos	239.99	PZA	PROGRESSIVE, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
35	158007	Chamarras y abrigos	395.00	PZA	REIMER, CHAMARRA, 100% NYLON
35	158008	Chamarras y abrigos	1079.99	PZA	RAMATY, ABRIGO, 82% LANA - 18% POLIAMIDA
35	158009	Chamarras y abrigos	189.99	PZA	LOGIC FASHION, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
35	158010	Chamarras y abrigos	899.99	PZA	ANDRE BADI, ABRIGO, 82% LANA - 18% NYLON
35	158011	Chamarras y abrigos	399.99	PZA	MIREL, CHAMARRA, 100% POLIESTER
35	158012	Chamarras y abrigos	249.99	PZA	LOGIC CASUAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER
35	160003	Suéter para niño y niña	49.99	PZA	ELSY, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
35	160004	Suéter para niño y niña	203.00	PZA	DISEÑOS ESPAÑOLES, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN
35	160005	Suéter para niño y niña	189.00	PZA	D'LUNA, SUETER PARA NIÑA, 97% ACRILICO - 3% SPANDEX
35	160006	Suéter para niño y niña	317.00	PZA	MAYORAL, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
35	160007	Suéter para niño y niña	159.90	PZA	LOGIK, SUETER PARA NIÑO, 88% RAYON - 11% NYLON
35	160008	Suéter para niño y niña	183.00	PZA	DISEÑOS ESPAÑOLES, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
35	160009	Suéter para niño y niña	70.00	PZA	FUN CLUB, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
35	160010	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	LOONEY TUNES, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO
35	160011	Suéter para niño y niña	80.50	PZA	DG, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER
35	160012	Suéter para niño y niña	240.00	PZA	LOREN'S KIDS, SUETER PARA NIÑA, 50% LANA - 50% ACRILICO
36	134005	Camisas	144.00	PZA	GEORGE, CAMISA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER.
36	134006	Camisas	89.99	PZA	GAUTHIER, CAMISA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER.
36	134007	Camisas	449.00	PZA	LEVI'S, CAMISA, 100% ALGODON.
36	134008	Camisas	169.00	PZA	YALE, CAMISA, 100% ALGODON.
36	134009	Camisas	129.00	PZA	NIKI CLUB, CAMISA, 100% ALGODON.
36	134010	Camisas	159.90	PZA	GUY LAROCHE, CAMISA, 100% ALGODON.
36	134011	Camisas	99.90	PZA	EUFORIA, CAMISA, 100% ALGODON.
36	134012	Camisas	299.00	PZA	PEPE JEANS, PLAYERA, 100% ALGODON.
36	134013	Camisas	174.00	PZA	DALMAZIO, PLAYERA, 100% ALGODON.
36	134014	Camisas	79.90	PZA	BROADWAY, PLAYERA, 100% ALGODON.
36	134015	Camisas	189.00	PZA	SOUL & BLUES, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
36	134016	Camisas	69.99	PZA	PLANETA SPORT, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
36	134017	Camisas	395.00	PZA	CHAPS, PLAYERA, 100% ALGODON
36	134018	Camisas	98.00	PZA	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON.
36	134019	Camisas	59.90	PZA	NORTH CREEK, PLAYERA, 100% ALGODON.
36	134020	Camisas	199.00	PZA	CALIFORNIA CLASSIC, CAMISA, 100% ALGODON.
36	134021	Camisas	79.90	PZA	ACCENTI, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON.
36	134022	Camisas	323.10	PZA	JOHN HENRY, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
36	134023	Camisas	279.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
36	134024	Camisas	89.90	PZA	LAVIN FRANCE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
36	135005	Ropa interior para hombre	36.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.
36	135006	Ropa interior para hombre	28.99	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON.
36	135007	Ropa interior para hombre	115.00	PZA	JOHN HENRY, CAMISETA, 100% ALGODON.
36	135008	Ropa interior para hombre	44.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.
36	135009	Ropa interior para hombre	33.90	PZA	GUSSINI, CAMISETA, 100% ALGODON.
36	135010	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON.
36	135011	Ropa interior para hombre	14.90	PZA	INTER MODA, TRUSA, 100% ALGODON.
36	135012	Ropa interior para hombre	69.00	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON.
36	135013	Ropa interior para hombre	17.90	PZA	AYQ, TRUSA, 100% ALGODON.
36	135014	Ropa interior para hombre	62.10	PZA	JIM UNDERWEAR, TRUSA, 100% ALGODON.
36	135015	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.
36	135016	Ropa interior para hombre	116.10	PZA	JOHN HENRY, CAMISETA, 100% ALGODON.
36	135017	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	INTER MODA, CAMISETA, 100% ALGODON.
36	135018	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON.
36	135019	Ropa interior para hombre	149.00	PZA	JOCKEY, CAMISETA, 100% ALGODON.
36	135020	Ropa interior para hombre	69.00	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON.
36	135021	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	GUSSINI, TRUSA, 100% ALGODON.
36	135022	Ropa interior para hombre	69.00	PZA	ARROW, TRUSA, 100% ALGODON.
36	135023	Ropa interior para hombre	26.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON.
36	135024	Ropa interior para hombre	8.99	PZA	PLAY BOY, TRUSA, 100% ALGODON.
36	136003	Calcetines	16.00	PZA	DE BARONE, CALCETINES, 98% NYLON - 2% ELASTANO.
36	136004	Calcetines	14.49	PZA	OXFORD, CALCETINES, 80% ACRILICO - 20% NYLON.
36	136005	Calcetines	54.00	PZA	TAFFINI, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA.
36	136006	Calcetines	29.90	PZA	CIBOLAIN, CALCETINES, 70% ACRILICO - 30% POLIAMIDA.
36	136007	Calcetines	13.90	PZA	TIPO, CALCETINES, 95% NYLON - 5% SPANDEX.
36	136008	Calcetines	15.90	PZA	GLEYTOR, CALCETINES, 100% POLIAMIDA .
36	136009	Calcetines	116.10	PZA	DOCKERS, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA.
36	136010	Calcetines	19.90	PZA	GET IT, CALCETINES, 97% ALGODON - 3% ELASTANO.
36	136011	Calcetines	34.90	PZA	DUREX, CALCETINES, 71% ALGODON - 27% POLIAMIDA - 2% ELA
36	136012	Calcetines	69.00	PZA	DONELLI, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2% ELA
36	137003	Pantalones para hombre base algodón	292.00	PZA	LEE, 100% ALGODON.
36	137004	Pantalones para hombre base algodón	139.99	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON.
36	137005	Pantalones para hombre base algodón	200.28	PZA	WRANGLER, 100% ALGODON.
36	137006	Pantalones para hombre base algodón	198.00	PZA	RIDERS, 100% ALGODON.
36	137007	Pantalones para hombre base algodón	129.00	PZA	SILVERADO, 100% ALGODON.
36	137008	Pantalones para hombre base algodón	129.00	PZA	TOPS BOTTOMS, 100% ALGODON.
36	137009	Pantalones para hombre base algodón	159.90	PZA	TRACK, 100% ALGODON.
36	137010	Pantalones para hombre base algodón	340.00	PZA	ZHOTZUKO, 100% ALGODON.
36	137011	Pantalones para hombre base algodón	244.00	PZA	BUCKAROO, 100% ALGODON.
36	137012	Pantalones para hombre base algodón	89.90	PZA	F.M., 100% ALGODON.
36	138003	Trajés	1459.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOOSA.
36	138004	Trajés	394.99	PZA	FELICE ROVELLY, 100% POLIESTER.
36	138005	Trajés	1669.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 55% POLIESTER - 45% LANA.
36	138006	Trajés	899.00	PZA	TOSCANINI, 79% POLIESTER - 21% RAYON.
36	138007	Trajés	369.99	PZA	GIULLIANI, 100% POLIESTER.
36	138008	Trajés	1589.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 100% LANA.
36	138009	Trajés	1673.10	PZA	YVES SAINT LAURENT, 55% POLIESTER - 45% LANA.
36	138010	Trajés	964.00	PZA	GIOVANNI PAOLO CLASSIC, 65% POLIESTER - 35% VISCOOSA.

36	138011	Trajes	1691.50	PZA	BRUNO MAGNANI, 100% LANA
36	138012	Trajes	1979.10	PZA	PERRY ELLIS, 100% LANA.
36	140003	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	PORT ROYAL, CORBATA, 50% SEDA - 50% POLIESTER.
36	140004	Otras prendas para hombre	25.99	PZA	JOSEPH BELY, CORBATA, 100% POLIESTER.
36	140005	Otras prendas para hombre	439.00	PZA	JOHN HENRY, PIJAMA, 100% ALGODON.
36	140006	Otras prendas para hombre	159.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, PIJAMA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
36	140007	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	NORTH CREEK, BERMUDA, 100% POLIESTER.
36	140008	Otras prendas para hombre	82.90	PZA	NIKE, BERMUDA, 100% POLIESTER.
36	140009	Otras prendas para hombre	109.00	PZA	ST HONORE, PIJAMA, 100% ALGODON.
36	140010	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	ENRICO ROSSINI, CORBATA, 100% POLIESTER.
36	140011	Otras prendas para hombre	170.10	PZA	NINO VENEZIANI, CORBATA, 100% MICROFIBRA.
36	140012	Otras prendas para hombre	24.90	PZA	GINO RINALDI, CORBATA, 30% ALGODON - 70% ACRILICO.
36	142005	Ropa interior para mujer	99.90	PZA	ILUSION, BRASIER, 76% POLIAMIDA - 24% ELASTANO.
36	142006	Ropa interior para mujer	29.95	PZA	DIVA'S, BRASIER, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
36	142007	Ropa interior para mujer	139.00	PZA	VASSARETTE, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.
36	142008	Ropa interior para mujer	119.00	PZA	HANES, BRASIER, 79% POLIAMIDA - 21% ELASTANO.
36	142009	Ropa interior para mujer	34.99	PZA	LUK, BRASIER, 88% NYLON - 12% ELASTANO.
36	142010	Ropa interior para mujer	87.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
36	142011	Ropa interior para mujer	32.90	PZA	LOOK, BRASIER, 88% NYLON - 12% ELASTANO.
36	142012	Ropa interior para mujer	198.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
36	142013	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	COZZI, BRASIER, 65% POLIESTER - 30% ALGODON - 5% ELASTANO.
36	142014	Ropa interior para mujer	92.90	PZA	LOVABLE, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO.
36	142015	Ropa interior para mujer	11.90	PZA	OPTIMA, PANTALETA, 100% ALGODON.
36	142016	Ropa interior para mujer	195.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO.
36	142017	Ropa interior para mujer	19.90	PZA	IMPRESS, PANTALETA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO.
36	142018	Ropa interior para mujer	31.90	PZA	HALSTON, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO.
36	142019	Ropa interior para mujer	58.00	PZA	ILUSION, PANTALETA, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO.
36	142020	Ropa interior para mujer	62.00	PZA	VASSARETTE, PANTALETA, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO.
36	142021	Ropa interior para mujer	24.95	PZA	VANIDORA, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO.
36	142022	Ropa interior para mujer	67.00	PZA	LOVABLE, PANTALETA, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO.
36	142023	Ropa interior para mujer	42.50	PZA	ILUSION, PANTALETA, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO.
36	142024	Ropa interior para mujer	13.99	PZA	VAN-DALAY, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO.
36	143005	Medias y pantimedias	31.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 94% NYLON - 6% LICRA.
36	143006	Medias y pantimedias	12.90	PZA	SORIANA, PANTIMEDIAS, 78% NYLON - 22% LICRA.
36	143007	Medias y pantimedias	52.00	PZA	SPANEL, PANTIMEDIAS, 79% POLIAMIDA - 21% ELASTANO.
36	143008	Medias y pantimedias	13.00	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 12% ELASTANO - 1% SISSI, PANTIMEDIAS, 97% NYLON - 3% LICRA.
36	143009	Medias y pantimedias	6.99	PZA	PREVEN-T, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 19% ELASTANO - 1% 0
36	143010	Medias y pantimedias	115.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 97% POLIAMIDA - 2% ELASTANO - 1% CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.
36	143011	Medias y pantimedias	18.50	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.
36	143012	Medias y pantimedias	75.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 97% POLIAMIDA - 2% ELASTANO - 1% CLARA, PANTIMEDIAS, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO.
36	143013	Medias y pantimedias	29.90	PZA	INGRID, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% LICRA.
36	143014	Medias y pantimedias	17.50	PZA	FEEL GOOD, PANTIMEDIAS, 86% NYLON - 14% LICRA.
36	143015	Medias y pantimedias	15.00	PZA	HANES, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.
36	143016	Medias y pantimedias	8.99	PZA	SUTIL, PANTIMEDIAS, 90% POLIESTER - 9% ELASTANO - 1% OTROS.
36	143017	Medias y pantimedias	69.00	PZA	CLARA, PANTIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO.
36	143018	Medias y pantimedias	30.00	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIAS, 87% NYLON - 12% ELASTANO - 1% AL
36	143019	Medias y pantimedias	16.00	PZA	CAFFARENA, PANTIMEDIAS, 83% NYLON - 17% ELASTANO.
36	143020	Medias y pantimedias	24.90	PZA	PRETTY LEGS, PANTIMEDIAS, 85% NYLON - 15% ELASTANO.
36	143021	Medias y pantimedias	17.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO.
36	143022	Medias y pantimedias	24.90	PZA	GLEYTOR, CALCETAS, 80% ACRILICO - 15% LICRA - 5% NYLON.
36	143023	Medias y pantimedias	27.00	PZA	CARLA, CALCETAS, 100% POLIAMIDA.
36	143024	Medias y pantimedias	12.90	PZA	NAUTICA, CALCETINES, 80% ALGODON - 17% POLIAMIDA - 3% OTROS
36	155003	Calcetines y calcetas	55.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 63% ACRILICO - 36% POLIAMIDA - 1% ELASTANO - 1% ANDROSS, CALCETINES, 75% ACRILICO - 20% NYLON - 5% SPANDEX.
36	155004	Calcetines y calcetas	23.90	PZA	KRYSTAL, CALCETAS, 75% ACRILICO - 20% POLIAMIDA - 5% ELASTANO - 1% CANNON, CALCETAS, 68% ACRILICO - 31% POLIAMIDA - 1% ELASTANO.
36	155005	Calcetines y calcetas	14.99	PZA	GLEYTOR, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA.
36	155006	Calcetines y calcetas	12.90	PZA	U.S. POLO ASSOCIATION, CALCETINES, 70% ALGODON - 20% POLIAMIDA.
36	155007	Calcetines y calcetas	27.40	PZA	DUREX, CALCETAS, 64% ACRILICO - 35% POLIAMIDA - 1% ELASTANO.
36	155008	Calcetines y calcetas	13.90	PZA	TASSO, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.
36	155009	Calcetines y calcetas	39.00	PZA	LOGIC CASUAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
36	155010	Calcetines y calcetas	30.90	PZA	ADIDAS, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
36	158005	Chamarras y abrigos	455.01	PZA	JEANSWEST, CHAMARRA, 97% ALGODON - 3% SPANDEX.
36	158006	Chamarras y abrigos	249.99	PZA	LADIES ONLY, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
36	158007	Chamarras y abrigos	1099.00	PZA	BOCCI, CHAMARRA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON.
36	158008	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	NEW ARMY, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.
36	158009	Chamarras y abrigos	169.95	PZA	CASUAL FIT, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.
36	158010	Chamarras y abrigos	469.00	PZA	USTED BY ME, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
36	158011	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	NINO VENEZIANI, CHAMARRA, 85% LANA - 15% POLIAMIDA.
36	158012	Chamarras y abrigos	399.90	PZA	SERGIO TAGACHI, CHAMARRA, 50% POLIESTER - 50% NYLON.
36	158013	Chamarras y abrigos	199.90	PZA	NFL, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
36	158014	Chamarras y abrigos	836.10	PZA	KESTINERS, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
36	158015	Chamarras y abrigos	559.00	PZA	BELOW ZERO, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
36	158016	Chamarras y abrigos	469.00	PZA	KAPETELON, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
36	158017	Chamarras y abrigos	649.00	PZA	NEW TRAIL, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
36	158018	Chamarras y abrigos	384.00	PZA	ROCIO, ABRIGO, 88% LANA - 12% POLIESTER.
36	158019	Chamarras y abrigos	179.99	PZA	RELTIG, ABRIGO, 82% LANA - 18% POLIESTER.
36	158020	Chamarras y abrigos	289.90	PZA	WHOOPEY, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
36	158021	Chamarras y abrigos	566.00	PZA	EAST&WEST, ABRIGO, 80% LANA - 20% POLIAMIDA.
36	158022	Chamarras y abrigos	999.00	PZA	AMERICAN CLASSICS, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
36	158023	Chamarras y abrigos	169.00	PZA	DISNEY, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
36	158024	Chamarras y abrigos	389.00	PZA	CELLI, SUETER PARA NIÑO, 50% ACRILICO - 50% ALGODON.
36	160005	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	TASSO, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
36	160006	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	DYNO KIDZ, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
36	160007	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	CASUAL FIT, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
36	160008	Suéter para niño y niña	163.68	PZA	BASIC EDITIONS, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
36	160009	Suéter para niño y niña	70.00	PZA	PANDORA, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
36	160010	Suéter para niño y niña	209.00	PZA	GET IT KIDS, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
36	160011	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	POINT ONE, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
36	160012	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	ISABEL TOO, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
36	160013	Suéter para niño y niña	119.90	PZA	SCOOPY DOO, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER.
36	160014	Suéter para niño y niña	189.00	PZA	POWER PUFF GIRLS, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
36	160015	Suéter para niño y niña	189.00	PZA	GEORGE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
36	160016	Suéter para niño y niña	99.99	PZA	PIDO MANO, SUETER PARA NIÑA, 100% ALGODON.
36	160017	Suéter para niño y niña	269.00	PZA	J.M., SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
36	160018	Suéter para niño y niña	147.00	PZA	W.H. WILLIAM Y HARRIET, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
36	160019	Suéter para niño y niña	149.00	PZA	C-14 CARBONO CATORCE, SUETER PARA NIÑA, 83% ACRILICO - 13% N
36	160020	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	GET IT GIRLS, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
36	160021	Suéter para niño y niña	349.00	PZA	D'MARQUEZ, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO
36	160022	Suéter para niño y niña	399.00	PZA	TIMEX, IRONMAN, RELOJ DE PULSO, MOD. 50 LAP
36	160023	Suéter para niño y niña	109.90	PZA	CASIO, RELOJ DE PULSO, MOD. 709451
36	160024	Suéter para niño y niña	169.90	PZA	HASTE, RELOJ PARA DAMA, QUARZO, MOD. MILENIUM
36	172003	Relojes, joyas y bisutería	500.00	PZA	CASIO, RELOJ PAR DAMA, QUARZO, MOD. LQ-139 AMV
36	172004	Relojes, joyas y bisutería	329.00	PZA	SOUL & BLUES, CAMISA, 100% ALGODON.
36	172009	Relojes, joyas y bisutería	729.00	PZA	
36	172010	Relojes, joyas y bisutería	110.00	PZA	
37	134005	Camisas	274.00	PZA	

37	134006	Camisas	149.90	PZA	LIGHT, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
37	134007	Camisas	399.00	PZA	LEVI'S JEANS, PLAYERA, 100% ALGODON.
37	134008	Camisas	174.00	PZA	YALE, PLAYERA, 100% ALGODON.
37	134009	Camisas	79.90	PZA	OPTIMA, PLAYERA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER.
37	134010	Camisas	219.00	PZA	RASAKI, PLAYERA, 100% ALGODON.
37	134011	Camisas	149.90	PZA	CORNICHE, PLAYERA, 100% ALGODON.
37	134012	Camisas	469.00	PZA	FERRIONI, CAMISA, 100% ALGODON.
37	134013	Camisas	249.00	PZA	AMERICAN CLASSICS, CAMISA, 100% ALGODON.
37	134014	Camisas	169.90	PZA	CASUAL FIT, CAMISA, 100% ALGODON.
37	134015	Camisas	219.00	PZA	U.S. POLO ASSOCIATIONS, CAMISA, 100% ALGODON.
37	134016	Camisas	169.00	PZA	CHARLES JORDAN, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
37	134017	Camisas	499.00	PZA	LEVI'S, CAMISA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO.
37	134018	Camisas	149.00	PZA	PRESTIGE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
37	134019	Camisas	239.00	PZA	YALE, CAMISA, 100% ALGODON.
37	134020	Camisas	59.99	PZA	NYTRO SPORT, CAMISA, 100% ALGODON.
37	134021	Camisas	128.00	PZA	GEORGE, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
37	134022	Camisas	165.00	PZA	THAT'S IT, CAMISA, 100% ALGODON.
37	134023	Camisas	69.99	PZA	NYTRO COLLAGE, CAMISA, 100% ALGODON.
37	134024	Camisas	89.90	PZA	SIMPLY BASIC, CAMISA, 100% ALGODON.
37	135005	Ropa interior para hombre	44.00	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.
37	135006	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON.
37	135007	Ropa interior para hombre	65.00	PZA	RINBROS PREMIER, CAMISETA, 100% ALGODON.
37	135008	Ropa interior para hombre	48.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.
37	135009	Ropa interior para hombre	109.90	PAQ	PLAY BOY, CAMISETA, 100% ALGODON.
37	135010	Ropa interior para hombre	23.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON.
37	135011	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	ALFANI, TRUSA, 100% ALGODON.
37	135012	Ropa interior para hombre	129.00	PZA	THAT'S IT, TRUSA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO.
37	135013	Ropa interior para hombre	28.00	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON.
37	135014	Ropa interior para hombre	27.90	PZA	CASUAL FIT, TRUSA, 100% ALGODON.
37	135015	Ropa interior para hombre	159.00	PZA	JOCKEY CLASSIC, TRUSA, 100% ALGODON.
37	135016	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON.
37	135017	Ropa interior para hombre	56.40	PZA	GEORGE, TRUSA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO.
37	135018	Ropa interior para hombre	250.00	PZA	CALVIN KLEIN, TRUSA, 100% ALGODON.
37	135019	Ropa interior para hombre	17.90	PZA	A&G, TRUSA, 100% ALGODON.
37	135020	Ropa interior para hombre	59.00	PZA	TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON.
37	135021	Ropa interior para hombre	33.90	PZA	GUSSINI, CAMISETA, 100% ALGODON.
37	135022	Ropa interior para hombre	325.00	PZA	CALVIN KLEIN, CAMISETA, 100% ALGODON.
37	135023	Ropa interior para hombre	48.00	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.
37	135024	Ropa interior para hombre	34.99	PZA	PLAY BOY, CAMISETA, 100% ALGODON.
37	136003	Calcetines	27.90	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, CALCETAS, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% L
37	136004	Calcetines	19.00	PZA	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO.
37	136005	Calcetines	149.00	PAQ	NIKE, CALCETAS, 75% ALGODON - 20% NYLON - 5% ELASTANO.
37	136006	Calcetines	26.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 73% ALGODON - 26% NYLON - 1% ELASTANO.
37	136007	Calcetines	69.00	PAQ	OCEAN PACIFIC, CALCETAS, 80% ALGODON - 15% POLIAMIDA - 5% E
37	136008	Calcetines	19.90	PZA	GET IT, CALCETINES, 97% ALGODON - 3% ELASTANO.
37	136009	Calcetines	33.00	PZA	FLORSHEIM, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2% ELA
37	136010	Calcetines	99.00	PZA	PERRY ELLIS, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA.
37	136011	Calcetines	10.99	PZA	TIPO DE LUXE, CALCETINES, 75% ACRILICO - 20% POLIAMIDA - 5%
37	136012	Calcetines	35.71	PZA	GEORGE, CALCETINES, 71% ALGODON - 28% POLIAMIDA - 1% ELASTA
37	137003	Pantalones para hombre base algodón	499.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON.
37	137004	Pantalones para hombre base algodón	219.90	PZA	RIDERS, 100% ALGODON.
37	137005	Pantalones para hombre base algodón	490.00	PZA	TOMMY JEANS, 100% ALGODON.
37	137006	Pantalones para hombre base algodón	292.00	PZA	LEE ORIGINAL JEANS, 100% ALGODON.
37	137007	Pantalones para hombre base algodón	179.90	PZA	FUBU, 100% ALGODON.
37	137008	Pantalones para hombre base algodón	189.00	PZA	SOUL & BLUES, 100% ALGODON.
37	137009	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	FRESNO, 100% ALGODON.
37	137010	Pantalones para hombre base algodón	559.00	PZA	NAUTICA, 100% ALGODON.
37	137011	Pantalones para hombre base algodón	169.99	PZA	BEST, 100% ALGODON.
37	137012	Pantalones para hombre base algodón	228.00	PZA	GEORGE, 100% ALGODON.
37	138003	Trajés	1459.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOOSA.
37	138004	Trajés	1590.00	PZA	JBE, 100% LANA.
37	138005	Trajés	2990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA.
37	138006	Trajés	1459.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOOSA.
37	138007	Trajés	3290.00	PZA	PERRY ELLIS, 100% LANA.
37	138008	Trajés	1899.00	PZA	SANSA BELT, 55% POLIESTER - 45% LANA.
37	138009	Trajés	399.99	PZA	LUCIANI, 100% POLIESTER.
37	138010	Trajés	2990.00	PZA	CAVALIER, 100% LANA.
37	138011	Trajés	1899.00	PZA	PORTEFINO, 55% POLIESTER - 45% LANA.
37	138012	Trajés	499.99	PZA	GUISSEPPI, 100% POLIESTER.
37	140003	Otras prendas para hombre	279.00	PZA	SERGIO TAGACHI, BERMUDAS, 100% ALGODON.
37	140004	Otras prendas para hombre	119.90	PZA	WILSON, BERMUDAS, 100% ALGODON.
37	140005	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	JBE, BERMUDAS, 100% ALGODON.
37	140006	Otras prendas para hombre	169.00	PZA	U.S. POLO ASSOCIATIONS, BERMUDAS, 100% ALGODON.
37	140007	Otras prendas para hombre	99.90	PZA	EVERTON, BERMUDAS, 100% ALGODON.
37	140008	Otras prendas para hombre	649.00	PZA	NAUTICA, BERMUDAS, 100% ALGODON.
37	140009	Otras prendas para hombre	284.00	PZA	LEE DUNGAREES, BERMUDAS, 100% ALGODON.
37	140010	Otras prendas para hombre	118.00	PZA	DUNLOP SPORT, BERMUDAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.
37	140011	Otras prendas para hombre	899.00	PZA	NAUTICA, BERMUDAS, 100% ALGODON.
37	140012	Otras prendas para hombre	249.00	PZA	NIKE, SHORT, 100% POLIESTER.
37	142005	Ropa interior para mujer	206.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 75% NYLON - 25% ALGODON.
37	142006	Ropa interior para mujer	114.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO.
37	142007	Ropa interior para mujer	249.00	PZA	LYSSETTE, BRASIER, 90% NYLON - 10% LICRA.
37	142008	Ropa interior para mujer	149.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 47% ALGODON - 47% POLIESTER - 6% ELASTAN
37	142009	Ropa interior para mujer	72.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO.
37	142010	Ropa interior para mujer	53.90	PZA	BERLEI JUNIOR, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO.
37	142011	Ropa interior para mujer	59.00	PZA	ODISEA, PANTALETA, 100% ALGODON.
37	142012	Ropa interior para mujer	69.00	PZA	SKINY, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO.
37	142013	Ropa interior para mujer	17.99	PZA	LUK, PANTALETA, 88% ALGODON - 12% ELASTANO.
37	142014	Ropa interior para mujer	76.00	PZA	GEORGE, PANTALETA, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO.
37	142015	Ropa interior para mujer	41.00	PZA	ILUSION, PANTALETA, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO.
37	142016	Ropa interior para mujer	40.90	PZA	REYNAVEL, PANTALETA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO.
37	142017	Ropa interior para mujer	69.00	PZA	SKINY, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO.
37	142018	Ropa interior para mujer	29.00	PZA	OGGI UNDERWEAR, PANTALETA, 90% ALGODON - 10% SPANDEX.
37	142019	Ropa interior para mujer	19.90	PZA	SECRETS BY ZELINA, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
37	142020	Ropa interior para mujer	219.00	PZA	BODY CONTROL, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
37	142021	Ropa interior para mujer	169.00	PZA	CURVATION, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
37	142022	Ropa interior para mujer	77.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 100% POLIAMIDA.
37	142023	Ropa interior para mujer	359.00	PZA	WARNER S, BRASIER, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO.
37	142024	Ropa interior para mujer	138.00	PZA	VASSARETTE, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.
37	143005	Medias y pantimedias	55.00	PZA	DUSEN, TOBIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO.
37	143006	Medias y pantimedias	16.90	PZA	INGRID, PANTIMEDIAS, 89% NYLON - 11% ELASTANO.
37	143007	Medias y pantimedias	110.00	PZA	PREVEN-T, PANTIMEDIAS, 78% NYLON - 20% LICRA - 2% ALGODON.
37	143008	Medias y pantimedias	25.00	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 90% NYLON - 9% LICRA - 1% OTROS.
37	143009	Medias y pantimedias	24.90	PZA	PRETTY, PANTIMEDIAS, 85% NYLON - 15% LICRA.
37	143010	Medias y pantimedias	36.00	PZA	CLARA DE JUBAR, PANTIMEDIAS, 74% POLIAMIDA - 4% ALGODON - 2
37	143011	Medias y pantimedias	22.90	PZA	DORIAN GREY, MEDIAS, 90% NYLON - 9% LICRA - 1% OTROS.
37	143012	Medias y pantimedias	65.00	PZA	OMSA, PANTIMEDIAS, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO.

37	143013	Medias y pantimedias	24.00	PZA	CLARA DE JUBAR, MEDIAS, 12% LICRA - 88% NYLON.
37	143014	Medias y pantimedias	10.90	PZA	SUTIL LEG, TOBIMEDIAS, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO.
37	143015	Medias y pantimedias	44.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1% ALGO
37	143016	Medias y pantimedias	6.90	PZA	SORIANA, MEDIAS, 95% NYLON - 5% SPANDEX.
37	143017	Medias y pantimedias	79.00	PZA	SILK REFLECTIONS, MEDIAS, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO.
37	143018	Medias y pantimedias	13.00	PZA	FRESCANNON, MEDIAS, 88% NYLON - 12% ELASTANO.
37	143019	Medias y pantimedias	10.40	PZA	NORTH, MEDIAS, 83% NYLON - 17% LICRA.
37	143020	Medias y pantimedias	46.00	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS, 82% NYLON - 17% LICRA - 1% ALGODON.
37	143021	Medias y pantimedias	10.99	PZA	SISSI, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 16% ELASTANO - 2% OTROS
37	143022	Medias y pantimedias	60.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO.
37	143023	Medias y pantimedias	52.00	PZA	SPANEL, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.
37	143024	Medias y pantimedias	42.90	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS, 82% NYLON - 15% LICRA - 3% ALGODON.
37	155003	Calcetines y calcetas	45.00	PAQ	EVERLAST, CALCETAS, 75% ALGODON - 22% NYLON - 3% SPANDEX.
37	155004	Calcetines y calcetas	32.90	PAQ	ATLETICOS, CALCETAS, 70% ALGODON - 27% POLIESTER - 3% ELAST
37	155005	Calcetines y calcetas	45.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CALCETINES, 41% ALGODON - 43% ACRILICO -
37	155006	Calcetines y calcetas	24.00	PZA	DONELLI KIDS, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2%
37	155007	Calcetines y calcetas	29.90	PZA	WILSON, CALCETAS, 74% ALGODON - 22% POLIESTER - 4% ELASTA
37	155008	Calcetines y calcetas	52.90	PZA	GADELLI, CALCETAS, 79% ACRILICO - 20% POLIESTER - 1% ELASTA
37	155009	Calcetines y calcetas	31.00	PZA	MICHELLE, CALCETAS, 72% ALG - 21% POL - 5% POLIAM - 2% ELAS
37	155010	Calcetines y calcetas	28.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 75% ALGODON - 22% POLIESTER - 3% ELASTAN
37	155011	Calcetines y calcetas	14.99	PZA	ANDROSS JUNIOR, CALCETINES, 75% ACRILICO - 20% POLIAMIDA -
37	155012	Calcetines y calcetas	25.00	PZA	EVERLAST, CALCETINES, 40% ALGODON - 40% ACRILICO - 20% POLI
37	158005	Chamarras y abrigos	649.00	PZA	LIVVLU, ABRIGO, 82% LANA - 18% NYLON.
37	158006	Chamarras y abrigos	329.90	PZA	CASUAL FIT, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.
37	158007	Chamarras y abrigos	899.00	PZA	DI NUOVO, ABRIGO, 90% LANA - 10% NYLON.
37	158008	Chamarras y abrigos	569.00	PZA	SERGIO TAGACHI, ABRIGO, 45% LANA - 55% ACRILICO.
37	158009	Chamarras y abrigos	229.90	PZA	BAXTER STOK, CHAMARRA, 97% ALGODON - 3% LICRA.
37	158010	Chamarras y abrigos	559.00	PZA	SERGIO TAGACHI, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
37	158011	Chamarras y abrigos	399.90	PZA	CASUAL FIT, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
37	158012	Chamarras y abrigos	1799.00	PZA	DANA DE EUROPA, ABRIGO, 85% LANA - 15% NYLON.
37	158013	Chamarras y abrigos	569.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CHAMARRA, 93% NYLON - 7% ELASTANO.
37	158014	Chamarras y abrigos	399.90	PZA	ZEELANDER, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.
37	158015	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	LEE DUNGAREES, CHAMARRA, 100% ALGODON.
37	158016	Chamarras y abrigos	189.00	PZA	PROGRESSIVE, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
37	158017	Chamarras y abrigos	949.00	PZA	THAT'S IT, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
37	158018	Chamarras y abrigos	458.00	PZA	GEORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
37	158019	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	NORTH CREEK, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
37	158020	Chamarras y abrigos	989.00	PZA	JIMMY MARCUS, CHAMARRA, 100% PIEL.
37	158021	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	MISS PLUMA, CHAMARRA, 80% POLIESTER - 20% PLUMA.
37	158022	Chamarras y abrigos	1299.00	PZA	DKNY, CHAMARRA, 100% POLIESTER.
37	158023	Chamarras y abrigos	369.00	PZA	EZENDY, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.
37	158024	Chamarras y abrigos	144.99	PZA	BEN-FREEMAN, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.
37	160005	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	DISNEY, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
37	160006	Suéter para niño y niña	179.90	PZA	COOL ZONE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
37	160007	Suéter para niño y niña	349.00	PZA	G. CHARLIN, SUETER PARA NIÑO, 75% ACRILICO - 15% LANA - 10%
37	160008	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	LOONEY TUNES, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
37	160009	Suéter para niño y niña	54.90	PZA	PLAYWELL KIDS, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER.
37	160010	Suéter para niño y niña	284.00	PZA	BY BY GINA, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER.
37	160011	Suéter para niño y niña	229.90	PZA	COOL ZONE, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
37	160012	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	MIGNOLO, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
37	160013	Suéter para niño y niña	269.00	PZA	BARBIE, SUETER PARA NIÑA, 100% ALGODON.
37	160014	Suéter para niño y niña	39.90	PZA	PLAYWELL KIDS, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER.
37	160015	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	D' LUNA, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
37	160016	Suéter para niño y niña	54.90	PZA	GET IT, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
37	160017	Suéter para niño y niña	399.00	PZA	SXY JNS, SUETER PARA NIÑA, 60% ALGODON - 40% ACRILICO.
37	160018	Suéter para niño y niña	269.00	PZA	D' LUNA, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
37	160019	Suéter para niño y niña	60.90	PZA	BABY SIMPLY BASIC, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.
37	160020	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	AMERICAN CLASSICS, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
37	160021	Suéter para niño y niña	69.99	PZA	DG, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER.
37	160022	Suéter para niño y niña	127.00	PZA	725 ORIGINALS, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.
37	160023	Suéter para niño y niña	525.00	PZA	GIUSTI COSTI, SUETER PARA NIÑO, 80% LANA - 20% NYLON.
37	160024	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	AMERICAN CLASSICS, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON.
37	172007	Relojes, joyas y bisutería	399.00	PZA	STEELCO, RELOJ UNISEX, MOD. 213554757
37	172008	Relojes, joyas y bisutería	399.00	PZA	ANILLO P/DAMA, 10 KILATES, MOD. 15 AÑOS
37	172009	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
37	172010	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
37	354003	Espectáculos deportivos	50.00	BOLETO	FOOT-BALL DE PRIMERA DIVISION, ENTRADA EN SOL.
37	354004	Espectáculos deportivos	40.00	BOLETO	BEISBOL, ADMISION ENTRADA GENERAL.
37	361003	Material y aparatos fotográficos	52.00	PZA	KODAK ULTRA, ROLLO FOTOGRAFICO No. 135 C/24 EXPOSICIONES.
37	361004	Material y aparatos fotográficos	44.90	PZA	KODAK GOLD 2000, ROLLO FOTOGRAFICO DE 35 MM C/24 EXPOSICIONE
38	134005	Camisas	179.75	PZA	IVES SAINT LAUREN, 70% ALGODON 30% POLIESTER
38	134006	Camisas	149.00	PZA	IMPERIAL, 80% POLIESTER 20% ALGODON
38	134007	Camisas	296.10	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 65% POLIESTER 35% ALGODON
38	134008	Camisas	199.00	PZA	US. POLO ASSOCIATION, 65% ALGODON, 35% POLIESTER
38	134009	Camisas	149.00	PZA	PRESTIGE, 50% POLIESTER 50% ALGODON
38	134010	Camisas	279.00	PZA	AMERICAN CLASSICS, 100% ALGODON
38	134011	Camisas	89.90	PZA	LAVIN FRANCE, 65% POLIESTER 35% ALGODON
38	134012	Camisas	159.00	PZA	MARACA PRIVATE, 100% ALGODON
38	134013	Camisas	399.00	PZA	MANCHESTER, 60% ALGODON 40% POLIESTER
38	134014	Camisas	279.00	PZA	SERGIO TAGACHI, 100% ALGODON
38	134015	Camisas	359.00	PZA	JOHN HENRY, 50% POLIESTER 50% ALGODON
38	134016	Camisas	89.90	PZA	FORUM, 100% ALGODON
38	134017	Camisas	184.90	PZA	ARISTOS, 70% POLIESTER 30% ALGODON
38	134018	Camisas	109.90	PZA	YALE, 100% ALGODON
38	134019	Camisas	139.90	PZA	ALLAN CRAYFORD, 65% POLIESTER 35% ALGODON
38	134020	Camisas	199.00	PZA	VASARELLI, 60% ALGODON 40% POLIESTER
38	134021	Camisas	179.40	PZA	MASSOTY ITALY, 65% POLIESTER 35% ALGODON
38	134022	Camisas	92.49	PZA	ASANTI, 100% ALGODON
38	134023	Camisas	129.90	PZA	PUBLIC RELATIOS, 100% ALGODON
38	134024	Camisas	79.90	PZA	STAR WEST, 100% ALGODON
38	135005	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
38	135006	Ropa interior para hombre	26.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
38	135007	Ropa interior para hombre	27.90	PZA	CASUAL FIT, TRUSA, 100% ALGODON
38	135008	Ropa interior para hombre	41.00	PAQ	RINBROS, TRUSAS, 100% ALGODON
38	135009	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
38	135010	Ropa interior para hombre	23.00	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
38	135011	Ropa interior para hombre	23.90	PZA	PLAYBOY, TRUSA, 100% ALGODON
38	135012	Ropa interior para hombre	119.00	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETAS, 100% ALGODON
38	135013	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
38	135014	Ropa interior para hombre	89.00	PAQ	PLAYBOY, CAMISETAS, 100% ALGODON
38	135015	Ropa interior para hombre	27.90	PZA	PLAYBOY, CAMISETA, 100% ALGODON
38	135016	Ropa interior para hombre	28.90	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON
38	135017	Ropa interior para hombre	44.10	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
38	135018	Ropa interior para hombre	45.90	PZA	RIB MILENIUM CAMISETA, 100% ALGODON
38	135019	Ropa interior para hombre	98.10	PZA	SKINY, CAMISETA, 92% ALGODON, 8% ELASTANO
38	135020	Ropa interior para hombre	129.00	PZA	SKINY, CAMISETA, 95% ALGODON 5% ELASTANO
38	135021	Ropa interior para hombre	62.10	PZA	RINBROS PREMIER, TRUSA BOXER, 100% ALGODON

38	135022	Ropa interior para hombre	24.99	PZA	FRANCO HERRERA, TRUSA 50% ALGODON 50% POLIESTER
38	135023	Ropa interior para hombre	990.00	PZA	SKINY, BIKINI, 95% ALGODON, 5% ELASTANO
38	135024	Ropa interior para hombre	54.99	PAQ	PLAYBOY, TRUSAS, 50% POLIESTER, 50% ALGODON
38	136003	Calcetines	102.10	JGO	DOCKERS, 70% ALGODON, 30% POLIESTER
38	136004	Calcetines	24.90	JGO	GUSSINI, 75% ALGODON, 23% POLIESTER, 2% ELASTANO
38	136005	Calcetines	19.90	JGO	PIERRE CARDIN, 98% POLIESTER, 8% ELASTANO
38	136006	Calcetines	16.00	JGO	DE BARONE, 98% POLIAMIDA 2% ELASTANO
38	136007	Calcetines	24.90	JGO	DUREX, 99% POLIESTER, 1% ELASTANO
38	136008	Calcetines	34.50	JGO	ATLETICOS, 73% ALGODON, 23% POLIESTER, 2% ELASTANO 2% POLIA
38	136009	Calcetines	24.00	JGO	DUREX, 99% POLIAMIDA, 1% ELASTANO
38	136010	Calcetines	22.90	JGO	CANNON, 98% POLIAMIDA 2% ELASTANO
38	136011	Calcetines	22.90	JGO	CANNON, 98% POLIAMIDA, 2% ELASTANO
38	136012	Calcetines	27.99	JGO	PLAYSTAR UNIVERSE, 83% ALGODON 23% POLIESTER 2% ELASTANO 2%
38	137003	Pantalones para hombre base algodón	549.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
38	137004	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	US. POLO ASSOCIATION, 100% ALGODON
38	137005	Pantalones para hombre base algodón	179.90	PZA	FUBU, 100% ALGODON
38	137006	Pantalones para hombre base algodón	292.00	PZA	LEE, 100% ALGODON
38	137007	Pantalones para hombre base algodón	219.90	PZA	RIDERS, 100% ALGODON
38	137008	Pantalones para hombre base algodón	399.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
38	137009	Pantalones para hombre base algodón	129.00	PZA	TOPS BOTTOMS, 100% ALGODON
38	137010	Pantalones para hombre base algodón	140.40	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
38	137011	Pantalones para hombre base algodón	99.90	PZA	DENIM DRY D, 100% ALGODON
38	137012	Pantalones para hombre base algodón	134.99	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
38	138003	Trajés	1348.25	TRAJE	VERMONTI, 100% LANA
38	138004	Trajés	1459.00	JGO	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER 35% OTROS
38	138005	Trajés	999.90	TRAJE	ANGELO ROSSI, 100% LANA
38	138006	Trajés	1590.00	JGO	J. B. EBRARD, 100% LANA
38	138007	Trajés	1499.90	TRAJE	IVES SAINT LAUREN, 65% POLIESTER, 35% OTROS
38	138008	Trajés	389.99	JGO	GUILLIANI, 100% POLIESTER
38	138009	Trajés	1390.00	TRAJE	BRUNO MAGNANI, 100% LANA
38	138010	Trajés	389.99	JGO	FELICE ROVELLY, 100% POLIESTER
38	138011	Trajés	1990.00	TRAJE	CAVALIER, TRAJE 70% LANA, 30% POLIESTER
38	138012	Trajés	549.49	JGO	GUISSEPPI, 100% POLIESTER
38	140003	Otras prendas para hombre	219.90	PZA	SOLA, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON
38	140004	Otras prendas para hombre	129.00	PZA	AMAZON, PLAYERA, 100% ALGODON
38	140005	Otras prendas para hombre	399.00	JGO	ALFANI, PIJAMA, 100% ALGODON
38	140006	Otras prendas para hombre	89.90	PZA	SIMPLE FASHION, SHORT, 100% ALGODON
38	140007	Otras prendas para hombre	364.00	JGO	ARROW, PIJAMA, 100% ALGODON
38	140008	Otras prendas para hombre	449.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, CORBATA, 100% SEDA
38	140009	Otras prendas para hombre	179.90	JGO	YVES SAINT LAUREN, PIJAMA, 65% POLIESTER, 35% ALGODON
38	140010	Otras prendas para hombre	59.99	PZA	HOCKEY SPORT, PLAYERA, 100% ALGODON
38	140011	Otras prendas para hombre	219.90	JGO	CORSARIO, PIJAMA, 87% ALGODON, 13% POLIESTER
38	140012	Otras prendas para hombre	59.99	PZA	PIERRE PACHA, CORBATA, 100% POLIESTER
38	142005	Ropa interior para mujer	169.00	PZA	PLAYTEX, CROSS YOUR HEART, BRASIERE, 80% POLIESTER, 20% ELA
38	142006	Ropa interior para mujer	94.90	PZA	LOVABLE, BRASIER, 80% POLIESTER 20% POLIAMIDA
38	142007	Ropa interior para mujer	195.00	PZA	PLAYTEX STILYS, PANTALETA, 89% POLIAMIDA, 11% ELASTANO
38	142008	Ropa interior para mujer	69.90	PZA	VICKY FORM, PANTALETA, 47% ALGODON, 46% POLIESTER 7% ELASTA
38	142009	Ropa interior para mujer	105.00	PZA	PLAYTEX SIN PALABRAS, PANTALETA, 80% POLIESTER, 20% ELASTA
38	142010	Ropa interior para mujer	79.00	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 86% POLIAMIDA 14% ELASTANO
38	142011	Ropa interior para mujer	149.90	PZA	WARNER'S, PANTALETA, 89% POLIESTER, 11% ELASTANO
38	142012	Ropa interior para mujer	114.00	PZA	CADENCE, BRASIER 86% POLIESTER 14% ELASTANO
38	142013	Ropa interior para mujer	184.00	PZA	PLAYTEX SIN PALABRAS, BRASIER, 80% POLIESTER, 20% ELASTANO
38	142014	Ropa interior para mujer	119.00	PZA	ILUSION, BRASIER, 100% POLIAMIDA
38	142015	Ropa interior para mujer	199.00	PZA	WARNER'S, BRASIER, 89% POLIMIDA, 11% ELASTANO
38	142016	Ropa interior para mujer	42.40	PZA	BERLEI, PANTALETA, 81% POLIESTER 19% ELASTANO
38	142017	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	GET IT, BOXERS, 95% ALGODON, 5% ELASTANO
38	142018	Ropa interior para mujer	19.90	PZA	SAYURI, PANTALETA, 47.5% ALGODON 47.5% POLIESTER 5% ELASTAN
38	142019	Ropa interior para mujer	29.90	PZA	EK, BIKINI, 93% ALGODON, 7% ELASTANO
38	142020	Ropa interior para mujer	55.00	PZA	LIEB, PANTALETA, 91.5% ALGODON 8.5% ELASTANO
38	142021	Ropa interior para mujer	54.90	PZA	BRASJADE, 93% POLIESTER, 3% ELASTANO, 4% OTROS
38	142022	Ropa interior para mujer	12.99	PZA	PRIVATE TOUCHES BRASIER, 100% NYLON
38	142023	Ropa interior para mujer	54.90	PZA	EK, BRASIER, 93% ALGODON, 7% ELASTANO
38	142024	Ropa interior para mujer	17.99	PZA	LOOK, PANTALETA, 88% ALGODON 12% ELASTANO
38	143005	Medias y pantimedias	7.90	PZA	FRESCANNON, TOBITINES, POLIAMIDA 95%, ELASTANO 5%
38	143006	Medias y pantimedias	41.50	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA, 82% POLIAMIDA 17% ELASTANO 1% ALGODON
38	143007	Medias y pantimedias	6.90	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 96% POLIESTER, 4% ELASTANO
38	143008	Medias y pantimedias	19.90	JGO	CARLA CONTI, TOBIMEDIAS, 87% POLIAMIDA 13% ELASTANO
38	143009	Medias y pantimedias	6.90	PZA	INGRID, TOBIMEDIAS 95% POLIESTER, 5% ELASTANO
38	143010	Medias y pantimedias	29.00	PZA	HANES, PANTIMEDIA, 88% POLIAMIDA 12% ELASTANO
38	143011	Medias y pantimedias	44.90	PZA	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIAS 76% POLIESTER, 24% ELASTANO
38	143012	Medias y pantimedias	13.00	JGO	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS 90% POLIAMIDA 10% ELASTANO
38	143013	Medias y pantimedias	12.50	PZA	MICHELLE, PANTIMEDIAS, 76% POLIESTER, 24% ELASTANO
38	143014	Medias y pantimedias	8.00	JGO	DORIAN GREY DARLING, TOBIMEDIAS 96% POLIAMIDA 4% ELASTANO
38	143015	Medias y pantimedias	22.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS. 90% POLIESTER, 9% ELASTANO, 1% OT
38	143016	Medias y pantimedias	15.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA 9% ELASTANO
38	143017	Medias y pantimedias	55.25	PZA	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIAS 76% POLIESTER, 24% ELASTANO
38	143018	Medias y pantimedias	9.90	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIA 87% POLIAMIDA 12% ELASTANO 1% OTROS
38	143019	Medias y pantimedias	75.65	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 76% POLIESTER, 22% ELASTANO, 2% OTROS
38	143020	Medias y pantimedias	6.50	JGO	FRESCANNON, TOBIMEDIAS 95% POLIESTER 5% ELASTANO
38	143021	Medias y pantimedias	24.65	PZA	CARLA CONTI, TOBIMEDIAS, 87% POLIAMIDA, 13% ELASTANO
38	143022	Medias y pantimedias	55.00	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA 16% ELASTANO 1% OTROS
38	143023	Medias y pantimedias	58.65	PZA	PREVEN-T, TOBIMEDIAS, 81% POLIESTER, 19% ELASTANO
38	143024	Medias y pantimedias	75.00	PZA	DAFNE, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA 20% ELASTANO
38	155003	Calcetines y calcetas	23.90	JGO	DUREX, CALCETAS, 95% ALGODON, 5% ELASTANO
38	155004	Calcetines y calcetas	26.90	JGO	DUREX, CALCETAS, 95% POLIAMIDA 5% ELASTANO
38	155005	Calcetines y calcetas	29.00	JGO	DUREX, CALCETINES, 80% ALGODON, 15% POLIESTER, 5% ELASTANO
38	155006	Calcetines y calcetas	25.90	JGO	MICHELLE, CALCETA, 72% ALGODON 26% POLIESTER 2% ELASTANO
38	155007	Calcetines y calcetas	45.00	JGO	PIACERE, CALCETAS, 70% ALGODON, 30% ELASTANO
38	155008	Calcetines y calcetas	71.00	PAQ	FRUIT OF THE LOOM, CALCETAS, 89% ALGODON 10% NYLON 1% SPAN
38	155009	Calcetines y calcetas	31.90	JGO	CANNON, CALCETINES 37% POLIESTER, 63% ALGODON,
38	155010	Calcetines y calcetas	49.00	PAQ	OP. CALCETINES, 95% ALGODON 5% POLIAMIDA
38	155011	Calcetines y calcetas	29.90	JGO	CANNON, CALCETINES, ALGODON 72%, 27% POLIESTER, 1% OTROS
38	155012	Calcetines y calcetas	29.99	JGO	LAURA FLORES, CALCETAS, TALLA 3/5 85% ACRILAN 30% POLIAMIDA
38	158005	Chamarras y abrigos	219.90	PZA	CASUAL FIT, CHAMARRA, 100% ACRILICO
38	158006	Chamarras y abrigos	159.00	PZA	NORTH CREEK, SUETER, 100% POLIESTER
38	158007	Chamarras y abrigos	999.90	PZA	SHYLA, ABRIGO, 80% LANA, 20% POLIESTER,
38	158008	Chamarras y abrigos	169.00	PZA	NFL, PLAYERA MANGA LARGA, 100% ALGODON
38	158009	Chamarras y abrigos	119.90	PZA	BASIX, CHAMARRA, 100% POLIESTER
38	158010	Chamarras y abrigos	899.00	PZA	VINTAGE CHAMARRA, 100% PORCINO
38	158011	Chamarras y abrigos	299.90	PZA	CASUAL FIT, CHAMARRA, 100% ACRILICO
38	158012	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	TOKYU CHAMARRA, 80% POLIESTER 20% ALGODON
38	158013	Chamarras y abrigos	239.00	PZA	JOSHA, SUETER, 100% POLIESTER
38	158014	Chamarras y abrigos	69.99	PZA	UNDERGROUND, PLAYERA MANGA LARGA, 90% ALGODON 10% POLIESTER
38	158015	Chamarras y abrigos	429.00	PZA	GENERRA, SUETER, 100% POLIESTER
38	158016	Chamarras y abrigos	289.00	PZA	USSO SUETER, 100% ACRILAN
38	158017	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	EXPRESSO, CHAMARRA, 100% POLIESTER
38	158018	Chamarras y abrigos	259.00	PZA	UP & DOWN, SUETER 100% NYLON

38	158019	Chamarras y abrigos	499.00	PZA	LOREN'S, SUETER, 100% POLIESTER
38	158020	Chamarras y abrigos	189.00	PZA	INTRIGUE, SUETER, 91% VISCOSA 8% POLIAMIDA 1% ELASTANO
38	158021	Chamarras y abrigos	179.90	PZA	GET IT, SUETER, 100% POLIESTER
38	158022	Chamarras y abrigos	329.00	PZA	DELIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER
38	158023	Chamarras y abrigos	399.90	PZA	ZEELANDER, CHAMARRA, 100% POLIESTER
38	158024	Chamarras y abrigos	99.99	PZA	FEMININE, BLUSA MANGA LARGA, 95% POLIESTER 5% SPANDEX
38	160005	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	FM SPORTS, SUETER, 100% POLIESTER
38	160006	Suéter para niño y niña	359.00	JGO	CECILIA, PANS, 50% ALGODON 50% POLIESTER
38	160007	Suéter para niño y niña	419.00	PZA	C-14, SUETER, 100% POLIESTER
38	160008	Suéter para niño y niña	254.00	PZA	DOBIE, CHAMARRA, 100% ACRILAN
38	160009	Suéter para niño y niña	499.00	PZA	EXPLOSION, CHAMARRA, 100% POLIESTER
38	160010	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	D'LUNA, SUETER, 93% ACRILAN 7% SPANDEX
38	160011	Suéter para niño y niña	499.00	PZA	BANANA LIMON, CHAMARRA, 100% POLIESTER
38	160012	Suéter para niño y niña	359.00	JGO	CECILIA, PANS, 50% ALGODON 50% POLIESTER
38	160013	Suéter para niño y niña	199.90	PZA	SKATER, SUETER, 100% POLIESTER
38	160014	Suéter para niño y niña	249.00	JGO	DISNEY, PANS, 90% POLIESTER 10% ALGODON
38	160015	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	TOPS BOTTOMS, SUETER, 100% POLIESTER
38	160016	Suéter para niño y niña	199.90	JGO	DISNEY, PANS, 100% POLIESTER
38	160017	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	BASIXX, SUETER, 100% POLIESTER
38	160018	Suéter para niño y niña	225.00	PZA	JUST 4 BOYS, SUETER, 100% ACRILAN
38	160019	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	CASUAL FIT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
38	160020	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	MIGNOLO, SUETER, 100% ACRILAN
38	160021	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	BASIXX, SUETER, 100% POLIESTER
38	160022	Suéter para niño y niña	69.99	PZA	D.G. SUETER, 100% POLIESTER
38	160023	Suéter para niño y niña	299.00	PZA	CASUAL FIT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
38	160024	Suéter para niño y niña	69.99	PZA	YALEVI, SUETER, 100% ACRILAN
38	172007	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
38	172008	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
38	172009	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
38	172010	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
39	134005	Camisas	179.00	PZA	HALSTON, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
39	134006	Camisas	268.00	PZA	PIERRE CARDIN, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
39	134007	Camisas	269.00	PZA	MARQUIS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
39	134008	Camisas	119.00	PZA	CHAPS, CAMISA, 100% ALGODON
39	134009	Camisas	745.00	PZA	CLAIBORNE, CAMISA, 100% ALGODON
39	134010	Camisas	79.90	PZA	ACCENTI, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
39	134011	Camisas	89.90	PZA	PARARI COLLECTION, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
39	134012	Camisas	99.90	PZA	EUFORIA, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
39	134013	Camisas	249.00	PZA	YALE, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
39	134014	Camisas	99.90	PZA	SARTORI, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
39	134015	Camisas	299.00	PZA	BEVERLY HILLS, CAMISA, 45% POLIESTER - 55% ALGODON
39	134016	Camisas	89.90	PZA	ARA COLLEZIONE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
39	134017	Camisas	119.00	PZA	COMO CASUAL, CAMISA, 100% ALGODON
39	134018	Camisas	429.00	PZA	NINA RICCI, CAMISA, 20% POLIESTER - 80% ALGODON
39	134019	Camisas	229.00	PZA	MARQUIS, CAMISA, 100% ALGODON
39	134020	Camisas	429.00	PZA	NINA RICCI, CAMISA, 20% POLIESTER - 80% ALGODON
39	134021	Camisas	79.90	PZA	PARARI COLLECTION, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
39	134022	Camisas	520.00	PZA	DOCKERS, CAMISA, 100% ALGODON
39	134023	Camisas	295.00	PZA	JBE, 10% POLIESTER - 90% ALGODON
39	134024	Camisas	585.00	PZA	DOCKERS, CAMISA, 100% ALGODON
39	135005	Ropa interior para hombre	26.00	PZA	HANES, 100% ALGODON
39	135006	Ropa interior para hombre	21.90	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
39	135007	Ropa interior para hombre	24.00	PZA	HANES, 100% ALGODON
39	135008	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON
39	135009	Ropa interior para hombre	49.00	PZA	SOCCER, 100% ALGODON
39	135010	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
39	135011	Ropa interior para hombre	55.00	PZA	PLAY BOY, 100% ALGODON
39	135012	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
39	135013	Ropa interior para hombre	265.00	PZA	CALVIN KLAİN, 12% POLIESTER - 80% ALGODON - 2% ELASTANO
39	135014	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
39	135015	Ropa interior para hombre	59.00	PZA	PLAY BOY, 100% ALGODON
39	135016	Ropa interior para hombre	17.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
39	135017	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	HANES, 100% ALGODON
39	135018	Ropa interior para hombre	235.00	PZA	CALVIN KLEIN, CAMISETA, 100% ALGODON
39	135019	Ropa interior para hombre	23.00	PZA	HANES, 100% ALGODON
39	135020	Ropa interior para hombre	242.00	PZA	CALVIN KLEIN, BIKINI, 80% ALGODON - 20% ELASTANO
39	135021	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	RINBROS, 100% ALGODON
39	135022	Ropa interior para hombre	88.00	PZA	SILBER BOXER, TRUSA, 100% ALGODON
39	135023	Ropa interior para hombre	250.00	PZA	CALVIN KLAİN, 80% POLIESTER - 12% ALGODON - 8% OTROS
39	135024	Ropa interior para hombre	165.00	PZA	DOCKERS, BIKINI, 80% ALGODON - 20% ELASTANO
39	136003	Calcetines	24.90	PZA	DONELLI, 89% POLIESTER - 12% ELASTANO
39	136005	Calcetines	19.00	PZA	JOHN, 70% ALGODON - 25% RAYON - 5% OTROS
39	136006	Calcetines	32.00	PZA	PPACO RABANE, 65% ACRILAN - 34% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
39	136007	Calcetines	99.00	PZA	CALVIN KLAİN, 83% ALGODON - 16% NYLON - 1% OTROS
39	136008	Calcetines	17.90	PZA	CANNON NY, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO
39	136009	Calcetines	24.00	PZA	GLEYTOR, 85% ALGODON - 15% NYLON
39	136010	Calcetines	21.90	PZA	JFK, 70% ACRILAN - 25% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
39	136011	Calcetines	17.90	PZA	CANNON, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO
39	136012	Calcetines	119.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
39	137003	Pantalones para hombre base algodón	489.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
39	137004	Pantalones para hombre base algodón	198.00	PZA	WEEKEND STANDART FIT, 100% ALGODON
39	137005	Pantalones para hombre base algodón	199.00	PZA	LEE RIDER, 100% ALGODON
39	137006	Pantalones para hombre base algodón	649.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
39	137007	Pantalones para hombre base algodón	450.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
39	137008	Pantalones para hombre base algodón	318.00	PZA	FUROR, 100% ALGODON
39	137009	Pantalones para hombre base algodón	340.00	PZA	FUROR, 100% ALGODON
39	137010	Pantalones para hombre base algodón	79.90	PZA	MICHAEL, 100% ALGODON
39	137011	Pantalones para hombre base algodón	1180.00	PZA	CARRANZA JEANS, 100% ALGODON
39	137012	Pantalones para hombre base algodón	159.00	PZA	GITANO, 100% ALGODON
39	138003	Trajés	5290.00	PZA	GIANNI BENARDI LA, 100% LANA
39	138004	Trajés	2075.00	PZA	MARZOLLI, 100% LANA
39	138005	Trajés	1394.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% OTROS
39	138006	Trajés	2200.00	PZA	MONTAGU SUPER 100, 100% LANA
39	138007	Trajés	3990.00	PZA	GIANNI BENARDI LA, 100% LANA
39	138008	Trajés	2990.00	PZA	CAVLIER, 100% LANA
39	138009	Trajés	850.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 60% POLIESTER - 40% OTROS
39	138010	Trajés	1388.00	PZA	THINGS CONTEMPO, 65% POLIESTER - 35% LANA
39	138011	Trajés	3999.00	PZA	JBE, 100% LANA
39	138012	Trajés	1788.00	PZA	THINGS CONTEMPO, 55% POLIESTER - 45% LANA
39	140003	Otras prendas para hombre	59.00	PZA	ROVERETO, 100% POLIESTER
39	140004	Otras prendas para hombre	469.00	PZA	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 100% ALGODON
39	140005	Otras prendas para hombre	119.00	PZA	D'VERTTI, 100% SEDA
39	140006	Otras prendas para hombre	168.00	PZA	ANTICA, PIJAMA, 100% ALGODON
39	140007	Otras prendas para hombre	400.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 100% SEDA
39	140008	Otras prendas para hombre	227.00	PZA	WEEKEND, PIJAMA, 100% ALGODON
39	140009	Otras prendas para hombre	249.00	PZA	CARRERAS MADRID, 100% POLIESTER
39	140010	Otras prendas para hombre	148.00	PZA	SKIJAMA, PIJAMA, 100% ALGODON

39	140011	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 100% POLIESTER
39	140012	Otras prendas para hombre	179.00	PZA	ULTRAMODA, PIJAMA, 100% ALGODON
39	142005	Ropa interior para mujer	329.00	PZA	WARNER'S, 82% ALGODON - 14% ELASTANO - 4% OTROS
39	142006	Ropa interior para mujer	115.00	PZA	PLAYTEX LACE, PANTALETA, 100% NYLON
39	142007	Ropa interior para mujer	297.00	PZA	CROSS YOUR HEART, 80% ALGODON - 14% ELASTANO - 6% OTROS
39	142008	Ropa interior para mujer	49.00	PZA	BERLEI, PANTALETA, 85% POLIESTER - 15% ELASTANO
39	142009	Ropa interior para mujer	210.00	PZA	VICKY FORM, 75% ALGODON - 14% ELASTANO - 11% OTROS
39	142010	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO
39	142011	Ropa interior para mujer	196.00	PZA	PLAYTEX, 90% ALGODON - 10% OTROS
39	142012	Ropa interior para mujer	94.90	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO
39	142013	Ropa interior para mujer	204.00	PZA	PLAYTEX, 50% ALGODON - 50% OTROS
39	142014	Ropa interior para mujer	397.00	PZA	WONDERBRA, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% NYLON
39	142015	Ropa interior para mujer	97.00	PZA	HANES, 85% ALGODON - 15% OTROS
39	142016	Ropa interior para mujer	44.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 85% POLIESTER - 15% ELASTANO
39	142017	Ropa interior para mujer	209.00	PZA	PLAYTEX, 65% ALGODON - 35% OTROS
39	142018	Ropa interior para mujer	399.00	PZA	WONDERBRA, BRASIER, 90% ELASTANO - 10% NYLON
39	142019	Ropa interior para mujer	115.00	PZA	CARNIVAL, 70% POLIAMIDA - 30% OTROS
39	142020	Ropa interior para mujer	92.00	PZA	PARIS, FONDO, 100% NYLON
39	142021	Ropa interior para mujer	75.00	PZA	REYNAVEL, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
39	142022	Ropa interior para mujer	69.90	PZA	ODISEA, FONDO, 100% NYLON
39	142023	Ropa interior para mujer	120.00	PZA	HANES, 85% ALGODON - 15% OTROS
39	142024	Ropa interior para mujer	44.90	PZA	RAKLYN, BRASIER, 85% POLIESTER - 15% ELASTANO
39	142025	Ropa interior para mujer	97.00	PZA	ILUSION, 87% ALGODON - 13% OTROS
39	142026	Ropa interior para mujer	74.90	PZA	ILUSION, FONDO, 100% NYLON
39	143005	Medias y pantimedias	59.00	PZA	DAFNE, 80% NYLON - 20% SPANDEX
39	143006	Medias y pantimedias	49.90	PZA	DORIAN GREY ULTRA, PANTIMEDIA, 88% NYLON - 12% ELASTANO
39	143007	Medias y pantimedias	125.00	PZA	PALOMA PICASSO, 87% NYLON - 13% OTROS
39	143008	Medias y pantimedias	53.90	PZA	FOREVA PLUS, PANTIMEDIA, 81% POLIAMIDA - 17% ELASTANO - 2% A
39	143009	Medias y pantimedias	10.50	PZA	DORIAN GREY, 85% POLIAMIDA - 15% OTROS
39	143010	Medias y pantimedias	108.00	PZA	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 81% ELASTANO - 17% LICRA - 2% OTROS
39	143011	Medias y pantimedias	5.70	PZA	FRESCANNON, 95% POLIAMIDA - 5% OTROS
39	143012	Medias y pantimedias	44.90	PZA	SPANEL SILUET CONTROL, PANTIMEDIA, 80% POLIESTER - 20% ELAST
39	143013	Medias y pantimedias	81.60	PZA	ACTIVANY, 76% NYLON - 22% ELASTANO - 12% OTROS
39	143014	Medias y pantimedias	32.90	PZA	HANES, PANTIMEDIA, 86% NYLON - 14% ELASTANO
39	143015	Medias y pantimedias	32.00	PZA	DORIAN GREY, 85% POLIAMIDA - 15% OTROS
39	143016	Medias y pantimedias	18.90	PZA	DORIAN GREY DALING, PANTIMEDIA, 96% POLIESTER - 2% ELASTANO
39	143017	Medias y pantimedias	5.90	PZA	FRESCANNON, 95% POLIAMIDA - 5% OTROS
39	143018	Medias y pantimedias	17.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 95% POLIESTER - 3% ELASTANO - 2% OTROS
39	143019	Medias y pantimedias	9.50	PZA	SUTOL LEG, 87% NYLON - 13% OTROS
39	143020	Medias y pantimedias	39.90	PZA	GOLDEN DE LUXE, PANTIMEDIA, 84% POLIESTER - 14% ELASTANO - 2
39	143021	Medias y pantimedias	89.90	PZA	CANNON, 82% NYLON - 1% ALGODON - 17% OTROS
39	143022	Medias y pantimedias	47.90	PZA	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIA, 15% LICRA - 2% ALGODON - 83% POLIA
39	143023	Medias y pantimedias	34.90	PZA	GOLDEN DE LUXE, 82% POLIAMIDA - 18% OTROS
39	143024	Medias y pantimedias	55.00	PZA	CARLA CONTI MISTERI BLACK, PANTIMEDIA, 84% POLIESTER - 12% E
39	155004	Calcetines y calcetas	21.90	PZA	JFK, CALCETA, 48% POLIESTER - 48% OTROS - 4% LICRA
39	155005	Calcetines y calcetas	45.00	PZA	PERIQUITA ESCOLAR, 75% ACRILAN - 25% OTROS
39	155006	Calcetines y calcetas	17.90	PZA	CANNON NY, CALCETINES, 99% POLIESTER - 1% ELASTANO
39	155007	Calcetines y calcetas	44.00	PZA	DUREX, 95% POLIAMIDA - 5% OTROS
39	155008	Calcetines y calcetas	32.00	PZA	PACO RABANE, CALCETINES, 65% ACRILAN - 34% POLIAMIDA - 1% EL
39	155009	Calcetines y calcetas	14.90	PZA	GLEYTOR, 80% ALGODON - 10% NYLON - 10% OTROS
39	155010	Calcetines y calcetas	32.00	PZA	DONELLI INT., CALCETINES, 99% POLIESTER - 1% ELASTANO
39	155011	Calcetines y calcetas	19.00	PZA	CANNON, 95% POLIAMIDA - 5% OTROS
39	155012	Calcetines y calcetas	22.90	PZA	CASFER, CALCETINES, 100% NYLON
39	155013	Calcetines y calcetas	29.00	PZA	BOOBALO, 60% ALGODON - 20% POLIESTER - 20% NYLON
39	158005	Chamarras y abrigos	490.00	PZA	IVONNE, 90% POLIESTER - 10% ALGODON
39	158006	Chamarras y abrigos	1209.00	PZA	AREA CODE, 100% LANA
39	158007	Chamarras y abrigos	520.00	PZA	FERRIONI, 100% ALGODON
39	158008	Chamarras y abrigos	799.00	PZA	SUE, 100% LANA
39	158009	Chamarras y abrigos	420.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 90% ALGODON - 10% OTROS
39	158010	Chamarras y abrigos	650.00	PZA	US POLO, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
39	158011	Chamarras y abrigos	459.00	PZA	SERGIO TAGACHI, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
39	158012	Chamarras y abrigos	485.00	PZA	WEEKEND, 100% POLIESTER
39	158013	Chamarras y abrigos	270.00	PZA	ANDREA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
39	158014	Chamarras y abrigos	380.00	PZA	SPEED SPORT, 100% POLIESTER
39	158015	Chamarras y abrigos	290.00	PZA	TEJIDOS LUILA, 100% POLIESTER
39	158016	Chamarras y abrigos	680.00	PZA	LEVIS STRAUS, 100% ALGODON
39	158017	Chamarras y abrigos	0.49	PZA	MOCHINI, 80% ALGODON - 20% POLIESTER
39	158018	Chamarras y abrigos	325.00	PZA	REED FIRE, 70% POLIESTER - 20% ALGODON - 10% ELASTANO
39	158019	Chamarras y abrigos	290.00	PZA	PALOMA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON
39	158020	Chamarras y abrigos	640.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
39	158021	Chamarras y abrigos	250.00	PZA	NATHALI, 100% POLIESTER
39	158022	Chamarras y abrigos	355.00	PZA	WILSON, 100% POLIESTER
39	158023	Chamarras y abrigos	190.00	PZA	BASIC, 90% ALGODON - 10% OTROS
39	158024	Chamarras y abrigos	450.00	PZA	CITY CASUAL, 100% POLIESTER
39	160005	Suéter para niño y niña	314.00	PZA	CIRCULO POLAR, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
39	160006	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	LOONEY TUNES, 100% POLIESTER
39	160007	Suéter para niño y niña	270.00	PZA	D-C, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
39	160008	Suéter para niño y niña	188.00	PZA	WEEKEND, 100% ACRILAN
39	160009	Suéter para niño y niña	99.00	PZA	SALY, 90% POLIESTER - 10% OTROS
39	160010	Suéter para niño y niña	229.00	PZA	CASUAL FIT, 100% ACRILAN
39	160011	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	BOBOLI, 100% POLIESTER
39	160012	Suéter para niño y niña	112.00	PZA	DE MARQUEZ, 100% ACRILAN
39	160013	Suéter para niño y niña	59.90	PZA	TEJIDOS LUILA, 100% POLIESTER
39	160014	Suéter para niño y niña	59.90	PZA	TERECRIL, 100% ACRILAN
39	160015	Suéter para niño y niña	140.00	PZA	BASIC, 90% ALGODON - 10% OTROS
39	160016	Suéter para niño y niña	89.90	PZA	GIRLS CLUB 100% ACRIL, 100% ACRILAN
39	160017	Suéter para niño y niña	129.00	PZA	SPIDER MAN, 100% POLIESTER
39	160018	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	BLUE STEEL, 100% ACRILAN
39	160019	Suéter para niño y niña	209.00	PZA	PIKI, 100% POLIESTER
39	160020	Suéter para niño y niña	319.00	PZA	DISNEY, 100% ACRILAN
39	160021	Suéter para niño y niña	339.00	PZA	BABY GIN, 70% POLIESTER - 30% ALGODON
39	160022	Suéter para niño y niña	129.00	PZA	MARQUIS, 100% ACRILAN
39	160023	Suéter para niño y niña	340.00	PZA	TEJIDOS LUILA, 100% POLIESTER
39	160024	Suéter para niño y niña	325.00	PZA	DISNEY, 100% ACRILAN
39	160025	Suéter para niño y niña	108.00	PZA	TIROL, 100% ACRILAN
39	172003	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
39	172008	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
39	172009	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
39	172010	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
40	134005	Camisas	148.00	PZA	KIDZONE, CAMISA, 100% ALGODON
40	134006	Camisas	179.00	PZA	HALSTON, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
40	134007	Camisas	158.00	PZA	PARLLINE JUNIOR, CAMISA, 30% ALGODON - 70% POLIESTANO
40	134008	Camisas	269.00	PZA	MARQUIS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
40	134009	Camisas	69.90	PZA	EUFORIA, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTANO
40	134010	Camisas	745.00	PZA	CLAIBORNE, CAMISA, 100% ALGODON
40	134011	Camisas	99.90	PZA	X-MANIA KID'S, CAMISA, 100% ALGODON
40	134012	Camisas	89.90	PZA	PARARI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON

40	134013	Camisas	288.00	PZA	PARLLINE, CAMISA, 70% ALGODON - 30% NYLON
40	134014	Camisas	249.00	PZA	YALE, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
40	134015	Camisas	276.00	PZA	PACO RABANNE, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTANO
40	134016	Camisas	299.00	PZA	BEBERLY, CAMISA, 45% POLIESTER - 55% ALGODON
40	134017	Camisas	149.00	PZA	PRESTIGE, CAMISA, 70% POLIESTANO - 30% ALGODON
40	134018	Camisas	119.00	PZA	COMO, CAMISA, 100% ALGODON
40	134019	Camisas	149.00	PZA	IMPERIAL, CAMISA, 80% POLIESTANO - 20% ALGODON
40	134020	Camisas	229.00	PZA	MARQUIS, CAMISA, 100% ALGODON
40	134021	Camisas	139.00	PZA	STOTM, CAMISA, 100% ALGODON
40	134022	Camisas	79.90	PZA	PARARI, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
40	134023	Camisas	139.00	PZA	CHEVITTO, CAMISA, 100% ALGODON
40	134024	Camisas	295.00	PZA	JBE, CAMISA, 10% POLIESTER - 90% ALGODON
40	135005	Ropa interior para hombre	26.00	PZA	HANES, 100% ALGODON
40	135006	Ropa interior para hombre	138.00	PZA	WEEKEND 2 PZ, 65% POLIESTANO - 35% ALGODON
40	135007	Ropa interior para hombre	24.00	PZA	HANES, 100% ALGODON
40	135008	Ropa interior para hombre	138.00	PZA	SILVER POLINT 3 PZ, 100% ALGODON
40	135009	Ropa interior para hombre	49.00	PZA	SOCCER, 100% ALGODON
40	135010	Ropa interior para hombre	134.00	PZA	RIMBROS 3 PZ, 100% ALGODON
40	135011	Ropa interior para hombre	55.00	PZA	PLAY, 100% ALGODON
40	135012	Ropa interior para hombre	98.00	PZA	WEEKEND 1PZ, 90% ALGODON - 10% ELASTANO
40	135013	Ropa interior para hombre	265.00	PZA	KALVIN, 12% POLIESTER - 80% ALGODON - 2% ELASTANO
40	135014	Ropa interior para hombre	59.90	PZA	GUY LAROCHE, 100% ALGODON
40	135015	Ropa interior para hombre	59.00	PZA	PLAY, 100% ALGODON
40	135016	Ropa interior para hombre	74.90	PZA	FRUIT OF THE LOOM 3 PZ, 100% ALGODON
40	135017	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	HANES, 100% ALGODON
40	135018	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	ZIROS, 100% ALGODON
40	135019	Ropa interior para hombre	23.00	PZA	HANES, 100% ALGODON
40	135020	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	U.S. POLO ASSOCIATION, 50% ALGODON - 50% POLIESTANO
40	135021	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	RINBROS, 100% ALGODON
40	135022	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OTIMA, 100% ALGODON
40	135023	Ropa interior para hombre	250.00	PZA	CALVIN, 80% POLIESTER - 12% ALGODON - 8% OTROS
40	135024	Ropa interior para hombre	18.90	PZA	A.G., 100% ALGODON
40	136003	Calcetines	24.90	PZA	DONELLI, 89% POLIESTER - 12% ELASTANO
40	136004	Calcetines	29.90	PZA	DUREX, 99% POLIESTANO - 1% ELASTANO
40	136005	Calcetines	19.00	PZA	JOHN, 70% ALGODON - 25% RAYON - 5% OTROS
40	136006	Calcetines	24.90	PZA	GLEYTOR, 100% NYLON
40	136007	Calcetines	99.00	PZA	CALVIN, 83% ALGODON - 16% NYLON - 1% OTROS
40	136008	Calcetines	24.90	PZA	POLO CLUB, 80% ALGODON - 15% LINO - 5% ELASTANO
40	136009	Calcetines	24.00	PZA	GLEYTOR, 85% ALGODON - 15% NYLON
40	136010	Calcetines	27.00	PZA	DONELLI, 65% ACRILAN - 33% POLIESTANO - 2% ELASTANO
40	136011	Calcetines	17.90	PZA	CANNON, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO
40	136012	Calcetines	38.00	PZA	DUREX, 56% ALGODON - 44% POLIESTANO
40	137003	Pantalones para hombre base algodón	489.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
40	137004	Pantalones para hombre base algodón	159.90	PZA	U-FIFTY ONE U51, 100% ALGODON
40	137005	Pantalones para hombre base algodón	199.00	PZA	LEE, 100% ALGODON
40	137006	Pantalones para hombre base algodón	189.00	PZA	POLO ASSOCIATION, 100% ALGODON
40	137007	Pantalones para hombre base algodón	450.00	PZA	LEVI'S, 100% ALGODON
40	137008	Pantalones para hombre base algodón	159.00	PZA	L SARTORI, 30% POLIESTANO - 70% ALGODON
40	137009	Pantalones para hombre base algodón	340.00	PZA	FUROR, 100% ALGODON
40	137010	Pantalones para hombre base algodón	198.00	PZA	WEEKEND, 100% ALGODON
40	137011	Pantalones para hombre base algodón	1180.00	PZA	CARRANZA, 100% ALGODON
40	137012	Pantalones para hombre base algodón	318.00	PZA	FUROR ELEMENTS, 100% ALGODON
40	138003	Trajés	5290.00	PZA	GIANNI, 100% LANA
40	138004	Trajés	987.00	PZA	NUDO PERFECTO, 3 PZ, 100% POLIESTER
40	138005	Trajés	1394.00	PZA	YVES, 65% POLIESTER - 35% OTROS
40	138006	Trajés	897.00	PZA	NUDO PERFECTO 3PZ, 100% POLIESTER
40	138007	Trajés	3990.00	PZA	GIANNI, 100% LANA
40	138008	Trajés	1499.00	PZA	SONNTI, 100% LANA
40	138009	Trajés	850.00	PZA	YVES, 60% POLIESTER - 40% OTROS
40	138010	Trajés	1499.00	PZA	SONNTI, 100% LANA
40	138011	Trajés	3999.00	PZA	JBE, 100% LANA
40	138012	Trajés	2499.00	PZA	LAMBERTI, 2 PZ, 100% LANA
40	140003	Otras prendas para hombre	59.00	PZA	ROVERETO, 100% POLIESTER
40	140004	Otras prendas para hombre	39.90	PZA	OLIMP 3 PZAS (PAÑUELOS), 100% ALGODON
40	140005	Otras prendas para hombre	119.00	PZA	D'VERTTI, 100% SEDA
40	140006	Otras prendas para hombre	139.00	PZA	GIARI CANELLA, 100% SEDA
40	140007	Otras prendas para hombre	400.00	PZA	OSCAR, 100% SEDA
40	140008	Otras prendas para hombre	139.00	PZA	GUY LACOCHE, 100% SEDA
40	140009	Otras prendas para hombre	249.00	PZA	CARRERAS, 100% POLIESTER
40	140010	Otras prendas para hombre	94.00	PZA	OLEG CASSINI, 100% ALGODON
40	140011	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	YVES, 100% POLIESTER
40	140012	Otras prendas para hombre	84.00	PZA	OLEG CASSINI, 100% ALGODON
40	142005	Ropa interior para mujer	329.00	PZA	WARNER'S, 82% ALGODON - 14% ELASTANO - 4% OTROS
40	142006	Ropa interior para mujer	190.00	PZA	PLAYTEX, 80% ALGODON - 15% NYLON - 5% ELASTANO
40	142007	Ropa interior para mujer	297.00	PZA	CROSS, 80% ALGODON - 14% ELASTANO - 6% OTROS
40	142008	Ropa interior para mujer	79.90	PZA	VICKY FORM, 100% POLIESTANO
40	142009	Ropa interior para mujer	210.00	PZA	VICKY FORM, 75% ALGODON - 14% ELASTANO - 11% OTROS
40	142010	Ropa interior para mujer	24.90	PZA	MAGNOLIA, 90% ALGODON - 10% ELASTANO
40	142011	Ropa interior para mujer	196.00	PZA	PLAYTEX, 90% ALGODON - 10% OTROS
40	142012	Ropa interior para mujer	89.90	PZA	ILUSION, 85% POLIESTANO - 15% ELASTANO
40	142013	Ropa interior para mujer	204.00	PZA	PLAYTEX, 50% ALGODON - 50% OTROS
40	142014	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	DULET, 95% POLIESTANO - 5% ELASTANO
40	142015	Ropa interior para mujer	97.00	PZA	HANES, 85% ALGODON - 15% OTROS
40	142016	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	ADINA, 90% POLIESTANO - 10% ELASTANO
40	142017	Ropa interior para mujer	209.00	PZA	PLAYTEX, 65% ALGODON - 35% OTROS
40	142018	Ropa interior para mujer	186.00	PZA	PLAYTEX SHAPEWEAR, 80% ALGODON - 15% NYLON - 5% ELASTANO
40	142019	Ropa interior para mujer	115.00	PZA	CARNIVAL, 70% POLIAMIDA - 30% OTROS
40	142020	Ropa interior para mujer	194.00	PZA	PLAYTEX SIN PALABRAS, 80% ALGODON - 15% NYLON - 5% ELASTANO
40	142021	Ropa interior para mujer	75.00	PZA	REYNAVEL, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO
40	142022	Ropa interior para mujer	197.00	PZA	PLAYTEX CROSS, 80% ALGODON - 15% NYLON - 5% ELASTANO
40	142023	Ropa interior para mujer	120.00	PZA	HANES, 85% ALGODON - 15% OTROS
40	142024	Ropa interior para mujer	211.00	PZA	PLAYTEX AROMAGICO, 80% ALGODON - 15% NYLON - 5% ELASTANO
40	143005	Medias y pantimedias	21.90	PZA	LADIES TIGHTS, 83% NYLON - 17% ELASTANO
40	143006	Medias y pantimedias	97.00	PZA	ILUSION, 87% ALGODON - 13% OTROS
40	143007	Medias y pantimedias	29.90	PZA	HANES, 89% NYLON - 11% ELASTANO
40	143008	Medias y pantimedias	59.00	PZA	DAFNE, 80% NYLON - 20% SPANDEX
40	143009	Medias y pantimedias	13.90	PZA	FRESCANNON, 87% NYLON - 12% ELASTANO - 1% OTROS
40	143010	Medias y pantimedias	125.00	PZA	PALOMA, 87% NYLON - 13% OTROS
40	143011	Medias y pantimedias	32.90	PZA	DORIAN GREY, 85% NYLON - 14% ELASTANO - 1% OTROS
40	143012	Medias y pantimedias	10.50	PZA	DORIAN, 85% POLIAMIDA - 15% OTROS
40	143013	Medias y pantimedias	19.90	PZA	DORIAN GREY, 97% NYLON - 3% ELASTANO
40	143014	Medias y pantimedias	5.70	PZA	FRESCANNON, 95% POLIAMIDA - 5% OTROS
40	143015	Medias y pantimedias	17.90	PZA	DORIAN GREY, 97% NYLON - 3% ELASTANO
40	143016	Medias y pantimedias	81.60	PZA	ACTIVANY, 76% NYLON - 22% ELASTANO - 12% OTROS
40	143017	Medias y pantimedias	58.00	PZA	PREVEN-T, 80% NYLON - 20% ELASTANO

40	143018	Medias y pantimedias	32.00	PZA	DORIAN, 85% POLIAMIDA - 15% OTROS
40	143019	Medias y pantimedias	52.00	PZA	FOREVA PLUS, 83% NYLON - 17% ELASTANO
40	143020	Medias y pantimedias	5.90	PZA	FRESCANNON, 95% POLIAMIDA - 5% OTROS
40	143021	Medias y pantimedias	68.00	PZA	ACTIVE CANINO, 83% NYLON - 17% ELASTANO
40	143022	Medias y pantimedias	9.50	PZA	SUTOL, 87% NYLON - 13% OTROS
40	143023	Medias y pantimedias	88.00	PZA	PREVEN-T, 81% NYLON - 19% ELASTANO
40	143024	Medias y pantimedias	89.90	PZA	CANNON, 82% NYLON - 1% ALGODON - 17% OTROS
40	155003	Calcetines y calcetas	45.00	PZA	PERIQUITA, 75% ACRILAN - 25% OTROS
40	155004	Calcetines y calcetas	17.90	PZA	GLAYTOR, 75% ACRILAN - 10% NYLON - 15% ELASTANO
40	155005	Calcetines y calcetas	44.00	PZA	DUREX, 95% POLIAMIDA - 5% OTROS
40	155006	Calcetines y calcetas	21.90	PZA	BANANAS Y ORANGE, 70% ALGODON - 21% POLIESTANO - 9% ELASTANO
40	155007	Calcetines y calcetas	14.90	PZA	GLEITOR, 80% ALGODON - 10% NYLON - 10% OTROS
40	155008	Calcetines y calcetas	19.90	PZA	REGENCY, 75% ACRILAN - 10% NYLON - 15% ELASTANO
40	155009	Calcetines y calcetas	19.00	PZA	CANNON, 95% POLIAMIDA - 5% OTROS
40	155010	Calcetines y calcetas	22.00	PZA	OK PEOPLE, 80% ALGODON - 20% POLIESTANO
40	155011	Calcetines y calcetas	29.00	PZA	BOOBALO, 60% ALGODON - 20% POLIESTER - 20% NYLON
40	155012	Calcetines y calcetas	24.00	PZA	WEEKEND, 40% ALGODON - 40% ACRILAN - 20% POLIESTER
40	172003	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
40	172008	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
40	172009	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
40	172010	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
41	134003	Camisas	119.90	PZA	CAPALDI, CAMISA, 100% ALGODON
41	134004	Camisas	389.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 60% POLIESTER-40% ALGODON
41	134005	Camisas	89.90	PZA	SIMON'Z, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON
41	134006	Camisas	128.00	PZA	B.A, CAMISA, 80% POLIESTER- 20% ALGODON
41	134007	Camisas	255.00	PZA	IZAMAL, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON
41	134008	Camisas	184.45	PZA	ARISTOS, CAMISAS, 65% POLIESTER-35% ALGODON
41	134009	Camisas	349.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, POLIESTER6 5% -ALGODON 5%
41	134010	Camisas	134.00	PZA	GOLDEN HILL, CAMISA, 80% POLIESTER-20% ALGODON
41	134011	Camisas	189.00	PZA	CALIFORNIA CLASIC, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON
41	134012	Camisas	332.10	PZA	RUFFINI, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON
41	135003	Ropa interior para hombre	28.90	PZA	ZAGA, PLAYERA, 100% ALGODON
41	135004	Ropa interior para hombre	141.55	PZA	ARROW, PLAYERA, 100% ALGODON
41	135005	Ropa interior para hombre	22.90	PZA	A&G, PLAYERA, 100% ALGODON
41	135006	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	RINBROS, PLAYERA, 100% ALGODON
41	135007	Ropa interior para hombre	88.00	PZA	OLD HARBOR, TRUSA, 100% ALGODON
41	135008	Ropa interior para hombre	25.90	PZA	TEYCOM, TRUSA, 100% ALGODON
41	135009	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
41	135010	Ropa interior para hombre	9.90	PZA	D'SEN, TRUSA, 100% ALGODON
41	135011	Ropa interior para hombre	23.40	PZA	HANES, TRUSA, 100% ALGODON
41	135012	Ropa interior para hombre	49.90	PZA	PLAY BOY, TRUSA, 100% ALGODON
41	136002	Calcetines	22.90	JGO	GUSSINI, CALCETINES, 85% ACRILAN- 13% POLIAMIDA- 2% EASTAN
41	136003	Calcetines	44.90	JGO	CANNON, CALCETINES, 65% ACRILAN- 1% ELASTANO-34% POLIESTER
41	136004	Calcetines	13.90	JGO	OXFORD, CALCETINES, 80% ACRILAN- 20% POLIESTER
41	136005	Calcetines	20.00	JGO	REGENCY, CALCETINES, 75% ACRILAN- 20% POLIAMIDA- 5% ELASTAN
41	136006	Calcetines	49.90	JGO	CONTINENTAL, CALCETINES, 67% ACRILAN-32% POLIAMIDA-1% ELA
41	137002	Pantalones para hombre base algodón	169.00	PZA	PERSONA, 100% ALGODON
41	137003	Pantalones para hombre base algodón	294.10	PZA	GANZO, 100% ALGODON
41	137004	Pantalones para hombre base algodón	159.00	PZA	GITANO, 100% ALGODON
41	137005	Pantalones para hombre base algodón	199.00	PZA	SPORTSWEER NORTH CREEK, 100% ALGODON
41	137006	Pantalones para hombre base algodón	269.10	PZA	FIGS, 100% ALGODON
41	138002	Trajés	369.49	PZA	FELICCE ROVELLY, 100% ' POLIESTER
41	138003	Trajés	529.90	PZA	GUISSEPPI, 100% ' POLIESTER
41	138004	Trajés	309.90	PZA	GIULLIANI, 100% ' POLIESTER
41	138005	Trajés	524.40	PZA	ROBERT PIERRE, 100% ' POLIESTER
41	138006	Trajés	1353.60	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 55% POLIESTER- 45% LANA
41	140002	Otras prendas para hombre	69.90	PZA	D'VALENTIN'S, CORBATA, 100% POLIESTER
41	140003	Otras prendas para hombre	299.00	PZA	HALSTON, CORBATA, 100% POLIESTER
41	140004	Otras prendas para hombre	69.90	PZA	TIZQ'NO, CORBATA, 100% POLIESTER
41	140005	Otras prendas para hombre	107.10	PZA	ENRICO ROSSINI, CORBATA, 100% POLIESTER
41	140006	Otras prendas para hombre	185.00	PZA	HALSTON, CORBATA, 100% POLIESTER
41	142003	Ropa interior para mujer	149.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 78% POLIAMIDA- 22% ELASTANO
41	142004	Ropa interior para mujer	219.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIESTER-20% POLIAMIDA
41	142005	Ropa interior para mujer	78.00	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 100% POLIAMIDA
41	142006	Ropa interior para mujer	137.90	PZA	VASSARETTE, BRASIER, 85% POLIAMIDA -15% ELASTANO
41	142007	Ropa interior para mujer	199.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIESTER- 20% POLIAMIDA
41	142008	Ropa interior para mujer	24.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 100% ALGODON
41	142009	Ropa interior para mujer	31.90	PZA	HALSTON, PANTALETA, 92% ALGODON- 8% ELASTANO
41	142010	Ropa interior para mujer	13.90	PZA	VANESA, PANTALETA, 90% NYLON- 10% ELASTANO
41	142011	Ropa interior para mujer	19.90	PZA	ADINA, PANTALETA, 90% ALGODON - 10% ELASTANO
41	142012	Ropa interior para mujer	34.90	PZA	BERLEI, PANTALETA, 93% POLIAMIDA -7% ELASTANO
41	143003	Medias y pantimedias	31.35	JGO	GOLDEN DE LUXE, MEDIAS, 65% POLIAMIDA-12% ELASTANO - 23% SI
41	143004	Medias y pantimedias	59.90	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA-16% ELASTANO-1% OTROS
41	143005	Medias y pantimedias	19.90	PZA	CAMEO PLUS, PANTIMEDIA, 90% POLIESTER-9% ELASTANO-1% OTROS
41	143006	Medias y pantimedias	46.90	PZA	FOREVA COUTURE, PANTIMEDIA, 86% POLIAMIDA-13% ELASTANO -1%
41	143007	Medias y pantimedias	58.90	PZA	LAURA LEGANO, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA-15% ELASTANO
41	143008	Medias y pantimedias	16.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA-9% ELASTANO 1% - OTROS
41	143009	Medias y pantimedias	27.95	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA -15% ELASTANO
41	143010	Medias y pantimedias	16.90	JGO	INGRID, MEDIAS, 99% POLIESTER - 1% ELASTANO
41	143011	Medias y pantimedias	22.90	PZA	SORIANA, PANTIMEDIA, 88% NYLON -12% OTROS
41	143012	Medias y pantimedias	99.00	PZA	PREVEN-T, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA-12% ELASTANO -1% ALGODO
41	155002	Calcetines y calcetas	24.90	JGO	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO
41	155003	Calcetines y calcetas	34.90	JGO	CASFER, CALCETAS, 65% ALGODON - 1% ELASTANO-30% POLIESTER-
41	155004	Calcetines y calcetas	10.90	JGO	KRYSTAL, CALCETAS, 20% POLIAMIDA-75% ACRILAN -5% ELASTANO
41	155005	Calcetines y calcetas	32.90	JGO	CANNON, CALCETAS, 67% ACRILAN- 32% POLIAMIDA- 1% ELASTANO
41	155006	Calcetines y calcetas	33.91	JGO	MARIANNITA, CALCETAS, 90% POLIAMIDA - 4% ELASTANO
41	158003	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	TOKYU COLLECTION, CHAMARRA, 50% POLIESTER- 50% LANA
41	158004	Chamarras y abrigos	704.00	PZA	KESTNER'S, CHAMARRA, 100% POLIESTER
41	158005	Chamarras y abrigos	169.90	PZA	CASUAL FIT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
41	158006	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	ENZO, CHAMARRA, 100% POLIESTER
41	158007	Chamarras y abrigos	498.90	PZA	NAVEGADOR, CHAMARRA, 50% RAYON-25% POLIESTER-25% ALGODON
41	158008	Chamarras y abrigos	159.00	PZA	SEBO PARIS, CHAMARRA, 100% POLIESTER
41	158009	Chamarras y abrigos	369.00	PZA	PIERRE CARDIN, CHAMARRA, 100% ACRILAN
41	158010	Chamarras y abrigos	799.00	PZA	MARISA KLEISS, CHAMARRA, 90% LANA -10% NYLON
41	158011	Chamarras y abrigos	179.00	PZA	SEBO PARIS, CHAMARRA, 96% ALGODON-4% SPANDEX
41	158012	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	VIANNI, CHAMARRA, 100% POLIESTER
41	160003	Suéter para niño y niña	139.90	PZA	MAROLY, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
41	160004	Suéter para niño y niña	219.00	PZA	TIROL, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
41	160005	Suéter para niño y niña	119.90	PZA	GET IT KIDS, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
41	160006	Suéter para niño y niña	149.90	PZA	EMILIO TORRES, PARA NIÑO, 100% ACRILAN
41	160007	Suéter para niño y niña	219.00	PZA	OURAGAN, NIÑO, 50% ALGODON -50% POLIESTER
41	160008	Suéter para niño y niña	139.90	PZA	MAROLY, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
41	160009	Suéter para niño y niña	169.90	PZA	BETS'Y, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
41	160010	Suéter para niño y niña	224.10	PZA	TIROL, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
41	160011	Suéter para niño y niña	169.90	PZA	TANIA TORRES, PARA NIÑA, 100% ACRILAN

41	160012	Suéter para niño y niña	427.50	PZA	FOQUE, PARA NIÑA, 100% ACRILAN
41	172004	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
41	172005	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
42	134003	Camisas	209.00	PZA	MC NAMARA, CAMISA, 100% ALGODON
42	134004	Camisas	179.00	PZA	MEDALLA, CAMISA, 60% ALGODON. -40% POLIESTER.
42	134005	Camisas	204.00	PZA	VIA 44, CAMISA, 100% ALGODON
42	134006	Camisas	249.00	PZA	GIP, CAMISA, 100% ALGODON
42	134007	Camisas	179.00	PZA	YALE, CAMISA, 80% POLIESTER- 20% ALGODON
42	134008	Camisas	319.00	PZA	MANCHESTER, CAMISAS, 75% POLIESTER- 25% ALGODON
42	134009	Camisas	375.00	PZA	PACO RABANNE, CAMISAS, 65% POLIESTER- 35% ALGODON
42	134010	Camisas	89.00	PZA	ASANTI, CAMISA, 100% ALGODON
42	134011	Camisas	239.00	PZA	P'AKINS, CAMISAS, 65% POLIESTER- 35% ALGODON
42	134012	Camisas	149.00	PZA	NORTH CREEK, CAMISA, 50% POLIESTER -50% ALGODON
42	135003	Ropa interior para hombre	39.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
42	135004	Ropa interior para hombre	52.00	PZA	TECA, CAMISETA, 100% ALGODON
42	135005	Ropa interior para hombre	79.00	PZA	ARROW, CAMISETA, 100% ALGODON
42	135006	Ropa interior para hombre	38.50	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
42	135007	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
42	135008	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
42	135009	Ropa interior para hombre	39.00	PZA	TECA, TRUSA, 100% ALGODON
42	135010	Ropa interior para hombre	85.00	PZA	DONELLI, BOXER, 100% ALGODON
42	135011	Ropa interior para hombre	32.90	PZA	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON
42	135012	Ropa interior para hombre	44.50	PZA	RINBROS, BOXER, 100% ALGODON
42	136002	Calcetines	26.20	JGO	YUMURI, CALCETINES, 50% POLIESTER.- 50% ALGODON.
42	136003	Calcetines	39.00	PZA	CASFER, 70% ACRILICO- 30% NYLON
42	136004	Calcetines	23.00	JGO	LUXURY, CALCETINES, 100% NYLON
42	136005	Calcetines	32.00	JGO	CANNON, CALCETINES, 100% POLIESTER
42	136006	Calcetines	27.90	JGO	DUREX, CALCETINES, 100% POLIESTER
42	137002	Pantalones para hombre base algodón	149.00	PZA	BOSTON, 100% ALGODON
42	137003	Pantalones para hombre base algodón	289.00	PZA	SHAKIS, 100% ALGODON
42	137004	Pantalones para hombre base algodón	189.00	PZA	BOOTS, 100% ALGODON
42	137005	Pantalones para hombre base algodón	319.00	PZA	PACO RABANNE, 100% ALGODON
42	137006	Pantalones para hombre base algodón	229.00	PZA	SAFARI SOUTH, 100% ALGODON
42	138002	Trajés	599.00	PZA	CBR, 65% POLIESTER -35% ACRILICO
42	138003	Trajés	829.00	PZA	TOSCANI, 100% POLIESTER
42	138004	Trajés	595.00	PZA	FELICE, 100% POLIESTER
42	138005	Trajés	599.00	PZA	CBR, 65% POLIESTER- 35% ALGODON
42	138006	Trajés	459.00	PZA	CBR, 65% POLIESTER- 35% ALGODON
42	140002	Otras prendas para hombre	129.00	PZA	ANGELO ALEMANI, CORBATA, 100% POLIESTER
42	140003	Otras prendas para hombre	53.00	PZA	DAVERO BENINO, DAVERO BENINO, CORBATA 100% POLIESTER
42	140004	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	RAMATY, CORBATA, 100% POLIESTER
42	140005	Otras prendas para hombre	59.00	PZA	L'ART D'ESPACE, CORBATA, 100% POLIESTER
42	140006	Otras prendas para hombre	99.00	PZA	GINO MARCONI, CORBATA, 100% POLIESTER
42	142003	Ropa interior para mujer	130.90	PZA	BOUTIQUE LOVABLE, BRASIER, 80% POLIESTER- 20% ELASTANO
42	142004	Ropa interior para mujer	179.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIESTER- 20% ELASTANO
42	142005	Ropa interior para mujer	69.90	PZA	ADINA, BRASIER, 60% POLIESTER- 40% SPANDEX
42	142006	Ropa interior para mujer	119.00	PZA	PETER PAN, BRASIER, 100% ALGODON
42	142007	Ropa interior para mujer	39.50	PZA	D'VIANCA, PANTALETA, 80% POLIESTER- 20% ALGODON
42	142008	Ropa interior para mujer	48.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, 100% POLIESTER
42	142009	Ropa interior para mujer	45.90	PZA	BERLEI, PANTALETA, 100% ALGODON
42	142010	Ropa interior para mujer	88.00	PZA	PLAYTEX, PANTALETA, 80% POLIESTER -20% ALGODON
42	142011	Ropa interior para mujer	33.00	PZA	ADINA, PANTALETA, 50% POLIESTER -50% ALGODON
42	142012	Ropa interior para mujer	35.50	PZA	LADY MADIR, PANTALETA, 95% ALGODON -5% ELASTANO
42	143004	Medias y pantimedias	8.90	PZA	ORQUIDEA, PANTOMEDIA, 100% NYLON
42	143005	Medias y pantimedias	16.50	PZA	CHABELLY, PANTIMEDIA, 87% NYLON -13% ELASTANO
42	143006	Medias y pantimedias	34.50	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% NYLON- 14% ELASTANO -1% OTR
42	143007	Medias y pantimedias	16.50	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 88% NYLON -12% ELASTANO
42	143008	Medias y pantimedias	16.90	PZA	SUTIL, PANTIMEDIA, 88% NYLON -12% ELASTANO
42	143009	Medias y pantimedias	16.50	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 77% NYLON -13% ELASTANO
42	143010	Medias y pantimedias	10.55	JGO	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 100% NYLON
42	143011	Medias y pantimedias	23.90	PZA	GOLDEN, PANTIMEDIA, 97% POLIESTER -3% ELASTANO
42	143012	Medias y pantimedias	15.90	JGO	DORIAN GREY, MEDIAS, 100% NYLON
42	155002	Calcetines y calcetas	29.90	JGO	PERIQUITA, CALCETAS, 100% NYLON
42	155003	Calcetines y calcetas	25.50	JGO	DUREX, CALCETAS, 99% POLIESTER- 1% ELASTANO
42	155004	Calcetines y calcetas	13.90	JGO	CANNON, CALCETINES, 65% POLIESTER -35% ALGODON
42	155005	Calcetines y calcetas	19.90	JGO	DUREX, CALCETINES, 98% POLIESTER- 2% ELASTANO
42	155006	Calcetines y calcetas	15.90	JGO	TEBI, CALCETINES, 100% POLIESTER
42	158003	Chamarras y abrigos	249.00	PZA	NORTH CREEK, CHAMARRA, 100% NYLON
42	158004	Chamarras y abrigos	239.00	PZA	JAQUELINE, SUETER, 100% ACRILICO
42	158005	Chamarras y abrigos	99.90	PZA	VIANNI, SUETER, 100% POLIESTER
42	158006	Chamarras y abrigos	89.90	PZA	NORTH CREEK, CHAMARRA, 100% FELPA
42	158007	Chamarras y abrigos	239.00	PZA	ROFFE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
42	158008	Chamarras y abrigos	449.00	PZA	BORCH, SWETER 80% ACRILICO -20% LANA"
42	158009	Chamarras y abrigos	699.00	PZA	KESTNER'S, CHAMARRA 100% POLIESTER
42	158010	Chamarras y abrigos	349.00	PZA	PIERRE CARDIN, SWETER 100% POLIESTER
42	158011	Chamarras y abrigos	379.00	PZA	KESTNER'S, CHAMARRA 100% POLIESTER
42	158012	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	NORTH CREEK, SWETER 100% ACRILICO
42	160003	Suéter para niño y niña	189.00	PZA	JAQUELINE, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
42	160004	Suéter para niño y niña	89.00	PZA	IDEAL, PARA NIÑO, 100% POLIESTER
42	160005	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	WIGO, PARA NIÑO, 100% POLIESTER
42	160006	Suéter para niño y niña	189.90	PZA	MAROLY, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
42	160007	Suéter para niño y niña	129.90	PZA	NORTH CREEK, PARA NIÑO, 100% POLIESTER
42	160008	Suéter para niño y niña	115.00	PZA	FIRSTH LADY, PARA NIÑA, 100% ACRILICO
42	160009	Suéter para niño y niña	109.00	PZA	WIGO, PARA NIÑO, 100% POLIESTER
42	160010	Suéter para niño y niña	139.90	PZA	NORTH CREEK, PARA NIÑA, 100% POLIESTER
42	160011	Suéter para niño y niña	99.00	PZA	IDEAL, PARA NIÑA, 100% POLIESTER
42	160012	Suéter para niño y niña	139.90	PZA	LOONEY TUNES, PARA NIÑA, 100% POLIESTER
42	172005	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
42	172006	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
42	193002	Línea telefónica	1530.00	COSTO	LINEA SIN APARATO DE USO DOMESTICO
42	236004	Otros blancos para el hogar	65.00	PZA	PRIMOR, MANTEL DE ENCAJE REDONDO DE 2.00 MT.
42	344002	Otros libros	28.00	EJEMPL	EL PRINCIPIPIO, DE ANTOINE DE SAINT EXCPERY, ED. EPOCA S.A.
42	354002	Espectáculos deportivos	15.00	BOLETO	GRADAS, PARTIDO DE FUT-BOL 2A. DIVISION SOMBRA
42	361002	Material y aparatos fotográficos	42.00	PZA	KODAK, ULTRA 35 MM ROLLO DE 24 EXPOSICIONES
43	134005	Camisas	129.00	PZA	YALE, CAMISA, 50% ALGODON- 50% POLIESTER
43	134006	Camisas	129.90	PZA	GET IT, CAMISA, 100% ALGODON
43	134007	Camisas	94.00	PZA	WILD DUCK, CAMISA, 100% ALGODON
43	134008	Camisas	99.90	PZA	BUGATCHI, CAMISA, 100% ALGODON
43	134009	Camisas	399.00	PZA	AXIS MODA, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON
43	134010	Camisas	49.99	PZA	STAR WEST, CAMISA, 100% POLIESTER
43	134011	Camisas	375.00	PZA	PACO RABANNE, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON
43	134012	Camisas	119.99	PZA	CAPALDI, CAMISA, 100% ALGODON
43	134013	Camisas	389.00	PZA	MANCHESTER, CAMISA, 80 POLIESTER-20% ALGODON
43	134014	Camisas	69.99	PZA	O' LICO, CAMISA, 100% POLIESTER
43	134015	Camisas	359.00	PZA	MARISCAL, CAMISA, 75% POLIESTER-25% ALGODON

43	134016	Camisas	99.99	PZA	EUFORIA COLECTION, CAMISA, 100% ALGODON
43	134017	Camisas	139.90	PZA	ROBB, CAMISA, 100% ALGODON
43	134018	Camisas	128.00	PZA	OLD HARBOR, CAMISA, 55% POLIESTER-45% ALGODON
43	134019	Camisas	139.90	PZA	CAPALDI, CAMISA, 100% ALGODON
43	134020	Camisas	78.60	PZA	BASIC IMAGE, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON
43	134021	Camisas	119.90	PZA	BOLERO, CAMISA, 100% ALGODON
43	134022	Camisas	134.00	PZA	GOLDEN HILL, CAMISA, 80% POLIESTER-20% ALGODON
43	134023	Camisas	109.90	PZA	YALE, CAMISA, 50% ALGODON- 50% POLIESTER
43	134024	Camisas	128.00	PZA	X-TEND, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON
43	135005	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON
43	135006	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	STHONORE, TANGA, 100% ALGODON
43	135007	Ropa interior para hombre	19.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
43	135008	Ropa interior para hombre	25.90	PZA	U.S. POLO ASSOCIATION, TRUSA, 100% ALGODON
43	135009	Ropa interior para hombre	25.50	PZA	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON
43	135010	Ropa interior para hombre	39.99	JGO	PLAYBOY UNDERWEAR, BIKINIS, 100% ALGODON
43	135011	Ropa interior para hombre	56.90	PZA	ALFANI, TRUSA, 100% ALGODON
43	135012	Ropa interior para hombre	49.99	JGO	MILANO, TRUSA, 100% ALGODON
43	135013	Ropa interior para hombre	32.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
43	135014	Ropa interior para hombre	54.99	JGO	ZAGA, BIKINI, 100% ALGODON
43	135015	Ropa interior para hombre	29.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON
43	135016	Ropa interior para hombre	34.99	PZA	HOCKEY SPORT WEAR, BIKINI, 100% ALGODON
43	135017	Ropa interior para hombre	38.90	PZA	RIB MILENIUM, TRUSA, 100% ALGODON
43	135018	Ropa interior para hombre	42.00	JGO	DERBY UNDERWEAR, BIKINI, 100% ALGODON
43	135019	Ropa interior para hombre	23.90	PZA	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON
43	135020	Ropa interior para hombre	54.90	JGO	SOCCER INTERNATIONAL, BIKINI, 100% ALGODON
43	135021	Ropa interior para hombre	45.90	PZA	RIB MILENIUM, CAMISETA, 100% ALGODON
43	135022	Ropa interior para hombre	62.00	JGO	PLAYBOY, TANGA, 100% ALGODON
43	135023	Ropa interior para hombre	31.90	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON
43	135024	Ropa interior para hombre	54.00	JGO	SQUASH, BIKINI, 50% POLIESTER- 50% ALGODON
43	136003	Calcetines	14.90	JGO	EL CONTINENTAL, CALCETINES, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO
43	136004	Calcetines	23.90	PZA	CANNON, CALCETINES, 68% ACRILAN-31% POLIAMIDA-1% ELASTANO
43	136005	Calcetines	19.90	JGO	PIERRE CARDIN, CALCETINES, 54% ALGODON- 45% POLIAMIDA - 1% E
43	136006	Calcetines	24.99	JGO	OXFORD, CALCETINES, 80% ACRILAN-20% POLIAMIDA
43	136007	Calcetines	24.90	JGO	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA- 1% ELASTANO
43	136008	Calcetines	29.99	JGO	JOHN TAYLOR LONDON, CALCETINES, 60% ACRILAN-35% POLIAMIDA-5% S
43	136009	Calcetines	39.90	JGO	DONELLI, CALCETINES, 75% ALGODON- 23% POLIAMIDA- 2% ELASTANO
43	136010	Calcetines	19.90	PZA	CASFER, CALCETINES, 90% POLIAMIDA-10% ELASTANO
43	136011	Calcetines	15.90	JGO	DON STALLION, CALCETINES, 70% ACRILICO- 30% POLIAMIDA
43	136012	Calcetines	24.00	PZA	DUREX, CALCETINES, 62% ACRILAN-37% POLIAMIDA-1% ELASTANO
43	137003	Pantalones para hombre base algodón	219.00	PZA	YALE JEANS, PANTALON, 100% ALGODON
43	137004	Pantalones para hombre base algodón	159.90	PZA	GET IT, PANTALON, 100% ALGODON
43	137005	Pantalones para hombre base algodón	449.90	PZA	ECKO UNLIMITED, PANTALON, 100% ALGODON
43	137006	Pantalones para hombre base algodón	169.99	PZA	EXHAUST, PANTALON, 100% ALGODON
43	137007	Pantalones para hombre base algodón	279.90	PZA	OGGI RECKLESS, PANTALON, 100% ALGODON
43	137008	Pantalones para hombre base algodón	89.99	PZA	CROWN'S NAVY, PANTALON, 100% ALGODON
43	137009	Pantalones para hombre base algodón	199.90	PZA	US1 JEANS, PANTALON, 100% ALGODON
43	137010	Pantalones para hombre base algodón	138.00	PZA	OLD HARBOR RELAXED, PANTALON, 100% ALGODON
43	137011	Pantalones para hombre base algodón	179.90	PZA	BOLERO, PANTALON, 100% ALGODON
43	137012	Pantalones para hombre base algodón	108.00	PZA	GOLDEN HILL, PANTALON, 100% ALGODON
43	138002	Trajes	299.80	JGO	IMPERIAL, YALE, C:80% POLIESTER-20% ALGODON, P: 65% POLIEST
43	138004	Trajes	339.80	JGO	GET IT, C:100% ALGODON, P: 100% ALGODON
43	138005	Trajes	499.90	JGO	TOSCANINI, TRAJE, 100% POLIESTER
43	138006	Trajes	319.99	JGO	GIULIANI, TRAJE, 100% POLIESTER
43	138007	Trajes	999.90	JGO	ANGELO ROSSI, TRAJE, 100% LANA
43	138008	Trajes	259.99	JGO	GUISSEPPI, TRAJE, 100% POLIESTER
43	138009	Trajes	119.00	PZA	ZAGA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
43	138010	Trajes	242.00	JGO	GOLDEN HILL, C:100% ALGODON, P: 80% ALGODON-20% POLIESTER
43	138011	Trajes	139.90	PZA	CAHOTICK CITY, CAMISA, 100% ALGODON
43	138012	Trajes	266.00	JGO	OLD HARBOR, C:100% ALGODON, P: 100% ALGODON
43	138013	Trajes	229.00	PZA	SILVER PLATE, CAMISA, 100% ALGODON
43	140003	Otras prendas para hombre	115.00	PZA	ALFANI, BOXER, 100% ALGODON
43	140004	Otras prendas para hombre	34.90	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
43	140005	Otras prendas para hombre	29.90	PZA	STAR WEST, BOXER, 100% POLIESTER
43	140006	Otras prendas para hombre	19.99	PZA	INTER MODA, CAMISETA, 100% ALGODON
43	140007	Otras prendas para hombre	94.90	PZA	TWINS, BOXER, 100% ALGODON
43	140008	Otras prendas para hombre	49.99	PZA	RIB MILENIUM, PLAYERA, 100% ALGODON
43	140009	Otras prendas para hombre	41.90	PZA	RIB MILENIUM, BOXER, 100% ALGODON
43	140010	Otras prendas para hombre	32.70	PZA	A-SHIRT, CAMISETA, 100% ALGODON
43	140011	Otras prendas para hombre	39.90	PZA	ZAGA, BOXER, 100% ALGODON
43	140012	Otras prendas para hombre	22.50	PZA	OLD HARBOR, PLAYERA, 100% ALGODON
43	142003	Ropa interior para mujer	81.90	PZA	LOVABLE, BRASIER, 100% POLIAMIDA
43	142004	Ropa interior para mujer	17.90	PZA	PETITE FLEUR, CALZON, 90% ALGODON - 10% SPANDEX
43	142005	Ropa interior para mujer	169.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIAMIDA -20% ELASTANO
43	142006	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ADINA, BRASIER, 95% POLIESTER-5% ELASTANO
43	142007	Ropa interior para mujer	169.90	PZA	LOVABLE, BRASIER, 84% POLIAMIDA -16% ELASTANO
43	142008	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	BRAS JADE, BRASIER, 100% POLIAMIDA
43	142009	Ropa interior para mujer	99.90	PZA	CARNIVAL, BRASIER, 80% POLIAMIDA -20% ELASTANO
43	142010	Ropa interior para mujer	29.99	PZA	BONNIE BOYNTON, CALZON, 100% SPANDEX
43	142011	Ropa interior para mujer	129.90	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 80% POLIAMIDA -20% ELASTANO
43	142012	Ropa interior para mujer	17.99	PZA	LOOK, CALZON, 88% ALGODON-12% SPANDEX
43	142014	Ropa interior para mujer	24.99	PZA	SAYURI SENSATION, BRASIER, 47.5% ALGODON, 47.5% POLIESTER-5% EL
43	142016	Ropa interior para mujer	24.99	PZA	SUTIL, BRASIER, 50% ALGODON, 47% POLIESTER-3% ELASTANO
43	142018	Ropa interior para mujer	59.00	PZA	HANES, CALZON, 79% POLIAMIDA - 21% ELASTANO
43	142020	Ropa interior para mujer	46.10	PZA	OLD HARBOR, CALZON, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO
43	142022	Ropa interior para mujer	57.50	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
43	142024	Ropa interior para mujer	110.00	PZA	MAREL, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO
43	143003	Medias y pantimedias	15.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 97% POLIAMIDA -2% ELASTANO -1% OTR
43	143004	Medias y pantimedias	46.90	PZA	FOREVA, MEDIA MODELADORA, 86% POLIAMIDA - 13% ELASTANO - 1%
43	143005	Medias y pantimedias	13.90	PZA	GOLDEN, PANTIMEDIAS, 89% POLIAMIDA -11% ELASTANO
43	143006	Medias y pantimedias	7.90	PZA	FRESCANNON, TOBIMEDIA, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO
43	143007	Medias y pantimedias	22.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA -9% ELASTANO -1% OTR
43	143008	Medias y pantimedias	9.50	PZA	FRESCANNON, MINIMEDIA, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO
43	143009	Medias y pantimedias	27.00	PZA	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS, 88% POLIAMIDA -12% ELASTANO
43	143010	Medias y pantimedias	17.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 97% POLIAMIDA-2% ELASTANO-1% OTROS
43	143011	Medias y pantimedias	9.90	PZA	FRESCANON, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA -12% ELASTANO -1% ALG
43	143012	Medias y pantimedias	59.90	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA-16% ELASTANO-1% OTROS
43	155002	Calcetines y calcetas	34.90	JGO	OPTIMA, CALCETINES, 100% ALGODON
43	155004	Calcetines y calcetas	29.90	JGO	PRO-STAR, CALCETINES, 80% ALGODON-17% POLIESTER-3% SPANDEX
43	155005	Calcetines y calcetas	17.90	JGO	BON POINT, CALCETAS, 70% ALGODON 25% POLIAMIDA 5% ELASTANO
43	155006	Calcetines y calcetas	29.99	JGO	POLO COLOR, CALCETINES, 80% ALGODON-17% POLIESTER-3% ELASTANO
43	155007	Calcetines y calcetas	24.90	JGO	DUREX, CALCETAS, 80% ACRILICO -15% POLIAMIDA -5% ELASTANO
43	155008	Calcetines y calcetas	24.99	JGO	SPORTICLUB, CALCETINES, 80% ALGODON-17% POLIESTER-3% ELASTANO
43	155009	Calcetines y calcetas	19.90	JGO	CANNON, CALCETAS, 71% ALGODON .28% POLIAMIDA -1% ELASTANO
43	155010	Calcetines y calcetas	27.80	JGO	BASIC IMAGE, CALCETINES, 80% ALGODON-19% POLIESTER-1% ELASTANO
43	155011	Calcetines y calcetas	34.90	JGO	ROSITA FRESITA, CALCETAS, 75% ACRILICO -22% POLIAMIDA -2% EL

43	155012	Calcetines y calcetas	9.90	JGO	CLUB-COTTON, CALCETINES, 77% ALGODON-22% POLIESTER-1% ELASTANO
43	158005	Chamarras y abrigos	139.00	PZA	LE BON BON, CHAMARRA, 100% POLIURETANO
43	158006	Chamarras y abrigos	104.93	PZA	ABBEY ROAD, CHAMARRA, 100% POLIESTER
43	158007	Chamarras y abrigos	75.00	PZA	OPTIMA, SUDADERA, 50% ALGODON -50% POLIESTER
43	158008	Chamarras y abrigos	162.93	PZA	PICADILLY, CHAMARRA, 100% POLIESTER
43	158009	Chamarras y abrigos	349.90	PZA	SOFTWEAR, ABRIGO, 100% POLIESTER
43	158010	Chamarras y abrigos	199.99	PZA	NEXUS KIDS, CHAMARRA, 100% POLIESTER
43	158011	Chamarras y abrigos	99.90	PZA	ORANGE, CHAMARRA, 100% POLIURETANO
43	158012	Chamarras y abrigos	199.99	PZA	KEEP COOL KIDS, CHAMARRA, 100% POLIESTER
43	158013	Chamarras y abrigos	69.90	PZA	VAGABOND, ABRIGO, 100% POLIESTER
43	158014	Chamarras y abrigos	220.00	PZA	COOL KID, CHAMARRA, 100% POLIESTER
43	158015	Chamarras y abrigos	229.90	PZA	HENRY'S, ABRIGO, 100% ACRILICO
43	158016	Chamarras y abrigos	169.99	PZA	YU-GI-OH!, CHAMARRA, 100% POLIESTER
43	158017	Chamarras y abrigos	149.00	PZA	VITALE, CHAMARRA, 100% POLIURETANO
43	158018	Chamarras y abrigos	58.00	PZA	JERZEES, ABRIGO, 50% ALGODON-50% POLIESTER
43	158019	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	VITALE, ABRIGO, 100% ACRILICO
43	158020	Chamarras y abrigos	148.00	PZA	X-TEND, ABRIGO, 50% ALGODON-50% POLIESTER
43	158021	Chamarras y abrigos	89.90	PZA	VITALE, ABRIGO, 100% POLIESTER
43	158022	Chamarras y abrigos	123.00	PZA	OLD HARBOR, ABRIGO, 50% ALGODON-50% POLIESTER
43	158023	Chamarras y abrigos	119.00	PZA	VITALE, ABRIGO, 100% POLIESTER
43	158024	Chamarras y abrigos	56.00	PZA	OPTIMA, ABRIGO, 50% ALGODON-50% POLIESTER
43	160005	Suéter para niño y niña	45.90	PZA	OPTIMA, SUETER, 50% ALGODON -50% POLIESTER
43	160006	Suéter para niño y niña	159.90	PZA	DIK GIRLS, SUETER, 20% ALGODON-80% POLIESTER
43	160007	Suéter para niño y niña	179.00	PZA	WARNER BROS, SUETER, 100% POLIESTER
43	160008	Suéter para niño y niña	129.90	PZA	OPEN UP, SUETER, 96% ALGODON-4% ELASTANO
43	160009	Suéter para niño y niña	169.90	PZA	KIDOKO, SUETER, 100% ACRILICO
43	160010	Suéter para niño y niña	69.99	PZA	DYNOKIDS, SUETER, 100% ACRILAN
43	160011	Suéter para niño y niña	59.90	PZA	VAGABOND, SUETER, 100% POLIESTER
43	160012	Suéter para niño y niña	59.99	PZA	CRISTIANE NAKAD, SUETER, 100% POLIESTER
43	160013	Suéter para niño y niña	189.00	PZA	KIDOKO, SUETER, 77% POLIESTER -23% ALGODON
43	160014	Suéter para niño y niña	29.99	PZA	MIGUEL ANGELLO GIRLS, SUETER, 100% POLIESTER
43	160015	Suéter para niño y niña	279.90	PZA	GI GI, SUETER, 100% POLIESTER
43	160016	Suéter para niño y niña	24.99	PZA	GRAFIX SPORT WEAR, SUETER, 100% POLIESTER
43	160017	Suéter para niño y niña	89.90	PZA	KISS, SUETER, 100% POLIESTER
43	160018	Suéter para niño y niña	39.90	PZA	OPTIMA, SUETER, 50% ALGODON-50% POLIESTER
43	160019	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	GIRLS CLUB, SUETER, 100% POLIESTER
43	160020	Suéter para niño y niña	109.90	PZA	DYSNEY, SUETER, 100% ALGODON
43	160021	Suéter para niño y niña	129.90	PZA	HOT KIDS, SUETER, 100% POLIESTER
43	160022	Suéter para niño y niña	29.90	PZA	KIDS, SUETER, 50% ALGODON-50% POLIESTER
43	160023	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	VITAMINA, SUETER, 100% POLIESTER
43	160024	Suéter para niño y niña	29.90	PZA	GIRLS, SUETER, 50% ALGODON-50% POLIESTER
43	172007	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
43	172008	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
43	172009	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
43	172010	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
44	134003	Camisas	215.00	PZA	ATTIVO, 50% POLIESTER 50% ALGODON
44	134004	Camisas	149.00	PZA	ROBB, 100% ALGODON
44	134005	Camisas	129.00	PZA	CAFÉ SPORT, 100% POPELINA
44	134006	Camisas	149.00	PZA	GUSSINNI, 100% ALGODON
44	134007	Camisas	89.90	PZA	BASIX, 100% ALGODON
44	134008	Camisas	189.90	PZA	U.S. POLO, 100% ALGODON"
44	134009	Camisas	113.94	PZA	MOTTO, 50% POLIESTER 50% ALGODON
44	134010	Camisas	79.99	PZA	STAR WEST, 100% ALGODON
44	134011	Camisas	119.99	PZA	CAPALDI, 100% ALGODON
44	134012	Camisas	79.99	PZA	LIGHT, 100% ALGODON
44	135003	Ropa interior para hombre	23.90	PZA	GUSSINNI, TRUSA 100% ALGODON
44	135004	Ropa interior para hombre	24.90	PZA	TRUENO, TRUZA 100% ALGODON
44	135005	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	OPTIMA, BOXER 100% ALGODON
44	135006	Ropa interior para hombre	34.90	PZA	OPTIMA, CAMISETA CUELLO V 100% ALGODON
44	135007	Ropa interior para hombre	38.00	PZA	TRUENO, CAMISETA CUELLO V 100% ALGODON
44	135008	Ropa interior para hombre	28.50	PZA	OPTIMA, CAMISETA CUELLO REDONDO 100% ALGODON
44	135009	Ropa interior para hombre	69.00	PAQ	FRUT, TRUSA 100% ALGODON PAQUETE DE 3 PIEZAS
44	135010	Ropa interior para hombre	39.90	PAQ	PLAYBOY, BIKINIS 100% ALGODON PAQUETE DE 3 PIEZAS
44	135011	Ropa interior para hombre	23.99	PZA	ZAGA, TRUSA 100% ALGODON
44	135012	Ropa interior para hombre	28.99	PZA	ZAGA, CAMISETA CUELLO REDONDO 100% ALGODON
44	136002	Calcetines	13.50	PZA	DOBLETEX, 100% NYLON
44	136003	Calcetines	14.99	PZA	BRADLEY, 75% ACRILICO 20% POLIDAMINA 5% PANDEX
44	136004	Calcetines	16.99	PAQ	FURIA SPORT, 78% ALGODON 20% POLIESTER 2% ELASTANO PAQ CON
44	136005	Calcetines	19.90	PZA	CASFER, 100% ACRILICO
44	136006	Calcetines	18.90	PZA	GUSSINNI, 50% NYLON 50% LIKRA
44	137002	Pantalones para hombre base algodón	259.00	PZA	OGGI, 100% ALGODON
44	137003	Pantalones para hombre base algodón	129.99	PZA	CIMARRON, 100% ALGODON
44	137004	Pantalones para hombre base algodón	149.99	PZA	JAYROS, 100% ALGODON
44	137005	Pantalones para hombre base algodón	119.00	PZA	SILVERADO, 100% ALGODON
44	137006	Pantalones para hombre base algodón	139.90	PZA	BLUE-BX-JNS, 100% ALGODON
44	138002	Trajes	574.00	PZA	TOSCANI, 100% POLIESTER
44	138003	Trajes	920.00	PZA	OSCAR DE LA RENTA, 100% POLIESTER
44	138004	Trajes	369.99	PZA	GUILLIANI, 50% POLIESTER 50% RAYON
44	138005	Trajes	399.99	PZA	FELICCE ROVELLY, 100% POLIESTER
44	138006	Trajes	389.99	PZA	LUCIANI, 100% POLIESTER
44	140002	Otras prendas para hombre	119.90	PZA	CAHOTICK CITY, PIJAMA 100% ALGODON
44	140003	Otras prendas para hombre	59.00	PZA	BALLEJO, CORBATA 100% POLIESTER
44	140004	Otras prendas para hombre	35.00	PAQ	LYN DE MÉXICO, PAÑUELOS 100% ALGODON CAJA CON 3
44	140005	Otras prendas para hombre	44.99	PZA	LONDON DERRY, CORBATA 100% POLIESTER
44	140006	Otras prendas para hombre	27.99	PZA	AMERICA, PAÑUELOS 100% ALGODON CAJA C/3
44	142003	Ropa interior para mujer	122.00	PZA	VICKY FORM, BRASIÈRE 100% POLIDAMINA
44	142004	Ropa interior para mujer	39.90	PZA	INTRIGUE, PANTALETA 87% NYLON 17% LIKRA
44	142005	Ropa interior para mujer	49.90	PZA	ILUSION, PANTALETA 82% POLIDAMINA 18% ELASTANO
44	142006	Ropa interior para mujer	79.00	PZA	INTRIGUE, BRASIÈRE 100% POLIDAMINA
44	142007	Ropa interior para mujer	93.00	PZA	ILUSION, BRASIÈRE 80% POLIESTER 20% ALGODON
44	142008	Ropa interior para mujer	55.50	PZA	BERLEY, PANTALETA 100% NYLON
44	142009	Ropa interior para mujer	58.00	PZA	BRASJADE, BRASIÈRE 70% POLIESTER 30% NYLON
44	142010	Ropa interior para mujer	15.99	PZA	DUBET, PANTALETA 95% NYLON 5% ELASTANO
44	142011	Ropa interior para mujer	34.99	PZA	SOFT WEAR, BRASIÈRE 90% POLIESTAR 10% ELASTANO
44	142012	Ropa interior para mujer	18.99	PZA	EXTRAVAGANZA, PANTALETA 90% NYLON 10% ELASTANO
44	143003	Medias y pantimedias	29.90	PZA	HANES, PANTIMEDIAS 85% POLIDAMINA 15% ELASTANO
44	143004	Medias y pantimedias	26.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS 80% POLIESTER 20% LICRA
44	143005	Medias y pantimedias	26.90	PZA	PRETY, PANTIMEDIAS 95% LICRA 5% POLIDAMINA
44	143006	Medias y pantimedias	42.90	PZA	FOREVA, PANTIMEDIAS 60% LICRA 40% NYLON
44	143007	Medias y pantimedias	28.00	PZA	SUPER ALMA, PANTIMEDIAS 60% NYLON 40% LICRA
44	143008	Medias y pantimedias	55.90	PZA	ACTIVE, PANTIMEDIAS 76% POLIDAMINA 22% NYLON 2% LICRA
44	143009	Medias y pantimedias	15.00	PZA	VICTORIA, PANTIMEDIAS 75% NYLON 25% LICRA
44	143010	Medias y pantimedias	17.00	PZA	NOIRBAS, PANTIMEDIAS 80% NYLON 20% LICRA
44	143011	Medias y pantimedias	15.00	PZA	VICTORIA, PANTIMEDIAS 100% POLIDAMINA
44	143012	Medias y pantimedias	16.00	PZA	RITMO, PANTIMEDIAS 75% NYLON 25% LICRA

44	155002	Calcetines y calcetas	61.50	PAQ	DUREX, CALCETAS 100% POLIDAMINA, PAQUETE CON 3
44	155003	Calcetines y calcetas	18.90	PZA	DENNIS, CALCETAS 75% ACRILICO 20% POLIDAMINA 5% SPARDEX
44	155004	Calcetines y calcetas	13.90	PZA	CARLA, CALCETAS 100% POLIDAMINA
44	155005	Calcetines y calcetas	14.50	PZA	DOBLETEX, CALCETAS 100% POLIDAMINA
44	155006	Calcetines y calcetas	12.90	PZA	DOBLETEX KIDS, CALCETAS 100% POLIDAMINA
44	158003	Chamarras y abrigos	515.00	PZA	NATALY SPORT, CHAMARRA 90% POLIESTER 10% ALGODON
44	158004	Chamarras y abrigos	498.00	PZA	AMERICAN STONE, CHAMARRA 100% POLIDAMINA
44	158005	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	KAROO, CHAMARRA 100% POLIDAMINA
44	158006	Chamarras y abrigos	199.00	PZA	MARGIE, CHAMARRA 100% POLIESTER
44	158007	Chamarras y abrigos	875.00	PZA	SHYLA, ABRIGO 80% LANA 20% ALGODON
44	158008	Chamarras y abrigos	489.00	PZA	MAC'S, ABRIGO 50% POLIESTER 50% ACRILICO
44	158009	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	BIEN, CHAMARRA 100% POLIDAMINA
44	158010	Chamarras y abrigos	189.99	PZA	PROGRESSIVE, CHAMARRA 65% POLIESTER 35% ALGODON
44	158011	Chamarras y abrigos	189.99	PZA	WINTEX FASHION, CHAMARRA 100% POLIESTER
44	158012	Chamarras y abrigos	169.99	PZA	LOGIC FASHION, CHAMARRA 65% POLIESTER 35% ALGODON
44	160003	Suéter para niño y niña	119.00	PZA	PIDOMANO, SUETER P NIÑA 100% POLIESTER
44	160004	Suéter para niño y niña	69.00	PZA	HOT KIDS, SUETER P NIÑO 50% POLIESTER 50% ALGODON
44	160005	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	APPLE TREE, SUETER P NIÑA 50% ALGODON 50% POLIESTER
44	160006	Suéter para niño y niña	74.50	PZA	CASUAL FIT, SUETER P NIÑO 50% ALGODON 50% POLIESTER
44	160007	Suéter para niño y niña	129.90	PZA	PARADISE, SUETER NIÑA 80% ALGODON 20% POLIESTER
44	160008	Suéter para niño y niña	139.90	PZA	KIDS, SUETER P NIÑO 80% ALGODON 20% POLIESTER"
44	160009	Suéter para niño y niña	55.00	PZA	D'RARY, SUETER P NIÑA BLANCO 100% ACRILICO
44	160010	Suéter para niño y niña	94.99	PZA	OPEN, SUETER P NIÑO 100% POLIESTER
44	160011	Suéter para niño y niña	129.99	PZA	DIK, SUETER P NIÑO 100% POLIESTER
44	160012	Suéter para niño y niña	99.99	PZA	SCOOPY-DOO, SUETER P NIÑA 100% ACRILAN
45	134003	Camisas	299.00	PZA	PIERRE CARDIN, CAMISA, 70% POLIESTER 30% ALGODON
45	134004	Camisas	229.00	PZA	OP, CAMISA, 100% ALGODON
45	134005	Camisas	289.00	PZA	HANG TEN, CAMISA, 100% ALGODON
45	134006	Camisas	299.00	PZA	SOUL BLUES, CAMISA, 100% ALGODON
45	134007	Camisas	269.00	PZA	SILVER PLATE, CAMISA, 100% ALGODON
45	134008	Camisas	289.00	PZA	SOUL BLUES, CAMISA, 100% ALGODON
45	134009	Camisas	89.99	PZA	GAUTHIER, CAMISA, 65% POLIESTER 35% ALGODON
45	134010	Camisas	79.99	PZA	STAR WEST, CAMISA, 100% ALGODON
45	134011	Camisas	199.99	PZA	CAPALDI, CAMISA, 100% ALGODON
45	134012	Camisas	89.99	PZA	MARCO MARINE, CAMISA, 65% POLIESTER 35% ALGODON
45	135003	Ropa interior para hombre	63.90	PZA	SKINY, TRUSA 100% ALGODON
45	135004	Ropa interior para hombre	32.50	PZA	RINBROS, BIKINI, 100% ALGODON
45	135005	Ropa interior para hombre	39.50	PZA	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON
45	135006	Ropa interior para hombre	48.50	PZA	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON
45	135007	Ropa interior para hombre	31.50	PZA	RINBROS, TRUSA 100% ALGODON
45	135008	Ropa interior para hombre	27.00	PZA	OPTIMA, TRUSA 100% ALGODON
45	135009	Ropa interior para hombre	28.99	PZA	ZAGA, CAMISETA 100% ALGODON
45	135010	Ropa interior para hombre	34.99	PZA	PLAYBOY, CAMISETA 100% ALGODON
45	135011	Ropa interior para hombre	16.99	PZA	TEYCON, TRUSA 100% ALGODON
45	135012	Ropa interior para hombre	39.99	PZA	PLAYBOY, BOXER, 100% ALGODON
45	136002	Calcetines	18.00	PZA	GLEY, CALCETINES, 80% ALGODON 20% NYLON
45	136003	Calcetines	22.50	PZA	DUREX, CALCETINES, 95% POLIAMIDA 5% ELASTANO
45	136004	Calcetines	15.90	PZA	GLEYTOR, CALCETINES, 100% ALGODON
45	136005	Calcetines	13.90	PZA	DISNEY, CALCETINES, 69% ACRILICO 17% ELASTANO 14% POLIAMIDA
45	136006	Calcetines	16.90	PZA	DOOBALO, CALCETINES, 51% ALGODON 49% OTROS
45	137002	Pantalones para hombre base algodón	299.90	PZA	OGGI, 100% ALGODON
45	137003	Pantalones para hombre base algodón	239.00	PZA	YALE, 100% ALGODON
45	137004	Pantalones para hombre base algodón	529.00	PZA	DOCKERS, 100% ALGODON
45	137005	Pantalones para hombre base algodón	129.99	PZA	BEST, 100% ALGODON
45	137006	Pantalones para hombre base algodón	129.99	PZA	BEST, 100% ALGODON
45	138002	Trajés	379.99	TRAJE	LUCIANI, 100% POLIESTER
45	138003	Trajés	399.99	TRAJE	FELICCE ROVELLI, 100% POLIESTER
45	138004	Trajés	739.00	TRAJE	TOSCANINI, 55% POLIESTER 45% LANA
45	138005	Trajés	739.00	TRAJE	TOSCANINI, 70% POLIESTER 30% NYLON
45	138006	Trajés	490.00	TRAJE	GIULLIANI, 50% POLIESTER 50% RAYON
45	140002	Otras prendas para hombre	39.00	PZA	DONELLI, TRUSA, 98% POLIAMIDA 2% ELASTANO
45	140003	Otras prendas para hombre	19.90	PZA	DONELLI, PIJAMA, 98% POLIAMIDA 2% ELASTANO
45	140004	Otras prendas para hombre	26.50	PZA	DUREX, CALCETINES, 95% POLIAMIDA 5% ELASTANO
45	140005	Otras prendas para hombre	14.99	PZA	ANDROSS, PLAYERA, 75% ACRILICO 20% NYLON 5% SPANDEX
45	140006	Otras prendas para hombre	14.99	PZA	BRADLEY, CORBATA, 75% ACRILICO 20% POLIAMIDA 5% SPANDEX
45	142003	Ropa interior para mujer	209.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIAMIDA 20% ELASTANO
45	142004	Ropa interior para mujer	154.00	PZA	LOVABLE, BRASIER, 100% NYLON
45	142005	Ropa interior para mujer	94.00	PZA	HANES, PANTALETA, 100% ALGODON
45	142006	Ropa interior para mujer	101.00	PZA	HANES, PANTALETA, 100% ALGODON
45	142007	Ropa interior para mujer	119.00	PZA	HANES, BRASIER 100% ALGODON
45	142008	Ropa interior para mujer	220.00	PZA	PLAYTEX, BRASIER 100% ALGODON
45	142009	Ropa interior para mujer	12.90	PZA	OPTIMA, PANTALETA 100% ALGODON
45	142010	Ropa interior para mujer	15.90	PZA	OPTIMA, PANTALETA 100% ALGODON
45	142011	Ropa interior para mujer	123.76	PZA	HANES, BRASIER 93% POLIAMIDA 7% ELASTANO
45	142012	Ropa interior para mujer	130.90	PZA	HANES, BRASIER 82% POLIAMIDA 18% ELASTANO
45	143003	Medias y pantimedias	24.50	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA 15% ELASTANO
45	143004	Medias y pantimedias	49.00	PZA	SPANEL, PANTIMEDIA 88% POLIAMIDA 12% ELASTANO
45	143005	Medias y pantimedias	14.90	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIA 96% POLIAMIDA 2% ELASTANO 2% OTROS
45	143006	Medias y pantimedias	16.90	PZA	SUTIL LEG, PANTIMEDIA 90% POLIAMIDA 9% ELASTANO 1% OTROS,
45	143007	Medias y pantimedias	8.50	PZA	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS 94% NYLON 6% ELASTANO
45	143008	Medias y pantimedias	21.28	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS 90% POLIAMIDA 9% ELASTANO 1% OTROS
45	143009	Medias y pantimedias	24.01	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS 86% POLIAMIDA 13% ELASTANO 1% OTROS
45	143010	Medias y pantimedias	27.00	PZA	FOREVA, MEDIAS, 90% NYLON 10% ELASTANO
45	143011	Medias y pantimedias	27.88	PZA	DORIAN GREY, MEDIAS, 85% POLIAMIDA 14% ELASTANO 1% OTROS
45	143012	Medias y pantimedias	36.06	PZA	FOREVA, PANTIMEDIA 86% POLIAMIDA 13% ELASTANO 1% ALGODON
45	155002	Calcetines y calcetas	18.50	PZA	GLEYTOR, CALCETAS, 95% POLIAMIDA 5% ELASTANO
45	155003	Calcetines y calcetas	28.50	PZA	DUREX, MEDIETAS, 95% POLIAMIDA 5% ELASTANO
45	155004	Calcetines y calcetas	24.90	PZA	GLEYTOR, CALCETAS, 100% NYLON
45	155005	Calcetines y calcetas	13.99	PZA	CRAWFORD, CALCETAS, 46% POLIESTER 35% ALGODON 18% ELASTANO 1
45	155006	Calcetines y calcetas	24.99	PZA	ROMY, CALCETAS, 60% ALGODON 20% NYLON 20% LYCRA
45	158003	Chamarras y abrigos	749.00	PZA	LEVI STRAUSS, CHAMARRA 100% ALGODON
45	158004	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	SILVER PLATE, CHAMARRA 100% ALGODON
45	158005	Chamarras y abrigos	529.00	PZA	SILVER PLATE, CHAMARRA 100% ALGODON
45	158006	Chamarras y abrigos	549.00	PZA	SOUL BLUES, CHAMARRA 100% ALGODON
45	158007	Chamarras y abrigos	449.00	PZA	OGGI, CHAMARRA 100% ALGODON
45	158008	Chamarras y abrigos	449.00	PZA	OGGI, CHAMARRA 100% ALGODON
45	158009	Chamarras y abrigos	79.99	PZA	GERARDO'S, SUETER 100% ACRILICO
45	158010	Chamarras y abrigos	199.99	PZA	PROGRESSIVE, CHAMARRA 100% ACRILICO
45	158011	Chamarras y abrigos	199.99	PZA	PROGRESSIVE, CHAMARRA 100% POLIESTER
45	158012	Chamarras y abrigos	79.99	PZA	CHRISTIANE, CHAMARRA 100% POLIESTER
45	160003	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	YALEVI, NIÑO, 100% ACRILICO
45	160004	Suéter para niño y niña	94.99	PZA	OPEN, NIÑO, 100% POLIESTER
45	160005	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	SOFTWARE, NIÑO, 100% POLIESTER
45	160006	Suéter para niño y niña	79.90	PZA	DINOKIDS, NIÑO, 100% ALGODON
45	160007	Suéter para niño y niña	69.90	PZA	BARU KIDS, NIÑO, 100% ACRILICO

45	160008	Suéter para niño y niña	199.99	PZA	JUSTICE LEAGUE, NIÑA, 100% POLIESTER
45	160009	Suéter para niño y niña	349.00	PZA	MMX, NIÑA, 50% ALGODON 50% POLIESTER
45	160010	Suéter para niño y niña	220.99	PZA	COOL KIDS, NIÑA, 100% POLIESTER
45	160011	Suéter para niño y niña	109.00	PZA	KIDOKO JEANS, NIÑA, 100% ALGODON
45	160012	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	KIDOKO JEANS, NIÑA, 50% POLIESTER 50% ALGODON
45	172004	Relojes, joyas y bisutería	195.73	PZA	BARRA DE ORO, GRADO DE PUREZA 0.999
45	172005	Relojes, joyas y bisutería	0.12	PZA	ONZA DE PLATA LIBERTAD
45	343005	Libros de texto	125.00	EJEMPL	ED NUEVA IMAGEN, MATEMATICAS 1 PREPARATORIA, AUT. ARTURO PUL
45	343006	Libros de texto	130.00	EJEMPL	ED SANTILLANA, ESPAÑOL 2 SECUNDARIA, AUT. ESTELA GARZA
45	343007	Libros de texto	120.00	EJEMPL	ED TRILLAS, ARCOIRIS DE LETRAS PREESCOLAR, AUT. ROSARIO AHUM
45	344002	Otros libros	50.00	EJEMPL	ED LAROUSSE, LAROUSSE, DICC. POCKET DE INGLES-ESPAÑOL, ESPA
45	384003	Cuotas de licencias y otros documentos	187.00	CUOTA	EXPEDICION DE CHEQUE DE CAJA
46	134003	Camisas	149.00	PZA	TITANIUM, 100% ALGODON.
46	134004	Camisas	297.40	PZA	WRANGLER, 100% ALGODON.
46	134005	Camisas	74.90	PZA	OPEN, 65% POL - 35% ALGODON
46	134006	Camisas	132.00	PZA	OLD HARBOR, 100% ALGODON.
46	134007	Camisas	199.50	PZA	NAPOLE, 80% POLIESTER - 20% ALGODON.
46	134008	Camisas	122.43	PZA	CAFE JEANS, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.
46	134009	Camisas	265.00	PZA	WRANGLER, 100% ALGODON.
46	134010	Camisas	128.17	PZA	GOLDEN HILL, 80% POLIESTER - 20% ALGODON.
46	134011	Camisas	210.00	PZA	NAPOLE, 100% ALGODON.
46	134012	Camisas	119.99	PZA	CAPALDI, 100% ALGODON.
46	135003	Ropa interior para hombre	23.90	PZA	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.
46	135004	Ropa interior para hombre	28.99	PZA	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON.
46	135005	Ropa interior para hombre	28.99	PZA	ZAGA, PLAYERA 100% ALGODON.
46	135006	Ropa interior para hombre	31.49	PZA	TEYCON, PLAYERA, 100% ALGODON.
46	135007	Ropa interior para hombre	31.09	PZA	TEYCON, PLAYERA, 100% ALGODON.
46	135008	Ropa interior para hombre	31.99	PZA	PLAY BOY, BIKINI, 100% ALGODON.
46	135009	Ropa interior para hombre	45.95	PZA	SORIANA, BOXER, 100% ALGODON.
46	135010	Ropa interior para hombre	58.50	PZA	TEYCON, BIKINI, 100% ALGODON.
46	135011	Ropa interior para hombre	23.99	PZA	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON.
46	135012	Ropa interior para hombre	35.90	PZA	GUSSINI, BOXER, 100% ALGODON.
46	136002	Calcetines	9.99	PZA	DE LUXE, 100% ACRILICO.
46	136003	Calcetines	17.22	PZA	GOLDEN HILL, ALGODON - ACRIL - ELASTANO.
46	136004	Calcetines	20.42	PZA	CANNON, 73% ALGODON - 27% ELASTANO.
46	136005	Calcetines	22.90	PZA	DUREX, 80% ALGODON - 20% POLIESTER.
46	136006	Calcetines	13.97	PZA	OXFORD, 80% ALGODON - 20% POLIESTER.
46	137002	Pantalones para hombre base algodón	159.99	PZA	BOLEO, 100% ALGODON.
46	137003	Pantalones para hombre base algodón	133.00	PZA	X-TEND, 100% ALGODON.
46	137004	Pantalones para hombre base algodón	349.50	PZA	WRANGLER, 100% ALGODON.
46	137005	Pantalones para hombre base algodón	159.99	PZA	EMOSHION, 100% ALGODON.
46	137006	Pantalones para hombre base algodón	168.00	PZA	X-TEND, 100% ALGODON.
46	138002	Trajés	299.00	PZA	LUCIANI, 100% POLIESTER.
46	138003	Trajés	489.99	PZA	GULLIANI, 100% POLIESTER.
46	138004	Trajés	835.00	PZA	FAR WEST, 100% POLIESTER.
46	138005	Trajés	1399.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA.
46	138006	Trajés	1249.00	PZA	RICARDO, 80% POLIESTER - 20% RAYON.
46	140002	Otras prendas para hombre	89.19	PZA	WILSON, SHORT, 100% NYLON.
46	140003	Otras prendas para hombre	39.90	PZA	BOXER, SHORT, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
46	140004	Otras prendas para hombre	46.90	PZA	SIMPSONS, BOXER, 50% POLIESTER - 50% ALGODON.
46	140005	Otras prendas para hombre	49.99	PZA	CHOPPERS, PLAYERA, 100% ALGODON.
46	140006	Otras prendas para hombre	79.99	PZA	VERTE VALLEE, PLAYERA, 100% ALGODON
46	142003	Ropa interior para mujer	72.00	PZA	JADE, BRASIER, POLIAMIDA - ELASTANO
46	142004	Ropa interior para mujer	75.00	PZA	BRASJADE, BRASIER, POLIAMIDA - ELASTANO
46	142005	Ropa interior para mujer	124.00	PZA	VICKY FORM, BRASIER, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO
46	142006	Ropa interior para mujer	107.86	PZA	MAREL, BRASIER, 100% POLIESTER.
46	142007	Ropa interior para mujer	71.74	PZA	REYNAVEL, BRASIER, 100% POLIESTER.
46	142008	Ropa interior para mujer	43.60	PZA	ILUSION, PANTALETA, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO
46	142009	Ropa interior para mujer	44.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, POLIAMIDA - ELASTANO
46	142010	Ropa interior para mujer	35.50	PZA	ILUSION, TANGA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO
46	142011	Ropa interior para mujer	54.90	PZA	ILUSION, PANTALETA, POLIAMIDA - ELASTANO
46	142012	Ropa interior para mujer	45.00	PZA	BRASJADE, TANGA, NYLON - ELASTANO
46	143003	Medias y pantimedias	11.90	PZA	DORIAN GREY, TOBITEEN, POLIESTER - ELASTANO
46	143004	Medias y pantimedias	5.74	PZA	FRESCANNON, TOBITEEN, POLIESTER - ELASTANO
46	143005	Medias y pantimedias	10.50	PZA	DORIAN GREY, TOBI MEDIA, 100% POLIESTER.
46	143006	Medias y pantimedias	14.83	PZA	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO
46	143007	Medias y pantimedias	12.90	PZA	CLARA, TOBI MEDIA, POLIAMIDA - ELASTANO
46	143008	Medias y pantimedias	16.00	PZA	SUTIL LEG, PANTIMEDIA, 100% POLIAMIDA
46	143009	Medias y pantimedias	9.90	PZA	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 87% POLIESTER - 2% ELASTANO Y OTROS
46	143010	Medias y pantimedias	22.90	PZA	SORIANA, PANTIMEDIA, NYLON - SPANDEX
46	143011	Medias y pantimedias	52.61	PZA	CANNON, PANTIMEDIA, POLIESTER - NYLON - ELASTANO
46	143012	Medias y pantimedias	18.50	PZA	SOFY, MEDIAS, POLIESTER - ELASTANO
46	155002	Calcetines y calcetas	12.99	PZA	ROMY ESCOLAR, POLIESTER - ELASTANO
46	155003	Calcetines y calcetas	18.07	PZA	CASFER, 100% POLIAMIDA
46	155004	Calcetines y calcetas	18.89	PZA	CANNON, 100% POLIESTER.
46	155005	Calcetines y calcetas	28.90	PZA	REGINA, 100% POLIESTER.
46	155006	Calcetines y calcetas	21.90	PZA	CASFER, POLIAMIDA - ELASTANO
46	158003	Chamarras y abrigos	299.99	PZA	ANGIE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
46	158004	Chamarras y abrigos	249.99	PZA	MISS COCOA, 100% POLIESTER
46	158005	Chamarras y abrigos	320.00	PZA	DDA MEZCLILLA Y BORREGO
46	158006	Chamarras y abrigos	200.00	PZA	SOFT WEAR, 100% POLIESTER.
46	158007	Chamarras y abrigos	249.99	PZA	LOGIC CASUAL, 100% POLIESTER.
46	158008	Chamarras y abrigos	590.00	PZA	WILSON, PLUMA DE GANZO, POLIESTER Y OTROS
46	158009	Chamarras y abrigos	209.99	PZA	PREGRESSIVE, 100% POLIESTER.
46	158010	Chamarras y abrigos	265.00	PZA	SAYLOR, 100% POLIESTER.
46	158011	Chamarras y abrigos	575.00	PZA	WRANGLER, 100% ALGODON.
46	158012	Chamarras y abrigos	299.00	PZA	US EXPEDITION, 100% POLIESTER.
46	160003	Suéter para niño y niña	49.99	PZA	PLAZA SESAMO, 100% POLIESTER.
46	160004	Suéter para niño y niña	118.00	PZA	GYTTY, 100% POLIESTER.
46	160005	Suéter para niño y niña	92.50	PZA	ZAMORA, 100% ACRILICO.
46	160006	Suéter para niño y niña	49.99	PZA	CRISTIANE, 100% POLIESTER.
46	160007	Suéter para niño y niña	84.50	PZA	BERENICE, 100% ACRILICO.
46	160008	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	TOM AND JERRY, 100% POLIESTER.
46	160009	Suéter para niño y niña	89.50	PZA	ZAMORA, P/NIÑA, 100% POLIESTER
46	160010	Suéter para niño y niña	99.90	PZA	POWER PUFF AND GIRLS, 100% POLIESTER.
46	160011	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	PIDO MANO, 100% ACRILICO.
46	160012	Suéter para niño y niña	75.00	PZA	BUBLY, 100% ACRILICO.
46	171002	Bolsas, maletas y cinturones	189.00	PZA	CHENSON, BOLSA, SINTETICO, MOD. CG-70702
46	171003	Bolsas, maletas y cinturones	299.00	PZA	WILSON, MALETA DEPORTIVA, SINTETICA, MOD. 154646
46	171004	Bolsas, maletas y cinturones	77.99	PZA	BABY MINK, PAÑALERA C/ACCESORIOS, MOD. 126
46	171005	Bolsas, maletas y cinturones	58.00	PZA	UNICCO, CINTURON, 100% POLIESTER
46	171006	Bolsas, maletas y cinturones	200.00	PZA	CINTURON, 100% PIEL, IMITACION AVESTRUZ
46	172004	Relojes, joyas y bisutería	269.00	PZA	DIJE, NIÑA CORAZON, 10K
46	172005	Relojes, joyas y bisutería	398.00	PZA	PULSERA P/DAMA, 3 OROS 10K.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EL ING. SERGIO SOTO PRIANTE, Y EL SUPLENTE DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EL MTRO. JOSE ANTONIO CUEVAS DURAN, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" A TRAVES DEL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL LIC. RAMON RAMIREZ VALTIERRA, LA SECRETARIA DE FINANZAS, L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. FEDERICO HERNANDEZ BARROS, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES" RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

- I. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, tiene por objeto coordinar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

Por acuerdo de "Las Partes", se establece en la cláusula séptima del "CONVENIO MARCO", que la operación de dicho instrumento se realizará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos federal y estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

- II. "LA SEDESOL" manifiesta que la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 312.A.-001827 de fecha 22 de diciembre de 2005, comunicó el presupuesto autorizado a esta dependencia, y mediante oficio OM/DGPP/DPP/410.20/00205/06 de fecha 16 de enero de 2006, el Director General de Programación y Presupuesto de esta Secretaría comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, de las asignaciones de recursos que le corresponden, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.
- III. "LA SEDESOL" a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano declara que la inversión total federal de los programas señalados en la cláusula tercera de este instrumento, así como el desglose de la inversión federal para los programas señalados en los anexos que forman parte de este Acuerdo, se encuentran adscritos a esta Subsecretaría, conforme lo establece el artículo 6 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2005; el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2002; en los artículos 2, 5 fracción VII, 6 fracciones V, VI, 17 fracción VI, 22 fracción VII, 23 fracción VIII, 24 fracción VII, 25, 33 fracción III, 36 fracción VII, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004; en las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes; así como en lo previsto por los artículos; 2, 7, 9, 13, 15, 16, 19, 21, 25, 26, 26 Bis y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 20, 68, 69, 72, 73 y 74 de la Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Hidalgo, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del "CONVENIO MARCO", "Las Partes" celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS**DEL OBJETO.**

PRIMERA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” celebran el presente Acuerdo que tiene por objeto la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, en las microrregiones y regiones.

“LA SEDESOL” y “EL ESTADO” se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario para los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, conforme al presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, para el desarrollo local, dirigidos a aquellas microrregiones que por sus condiciones de marginación así lo requieran, atendiendo el rezago estructural del territorio, y se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en pobreza, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del “CONVENIO MARCO”, por lo que ambas partes convienen la atención a las microrregiones y regiones, conforme a la distribución establecida en el Anexo 1 y 1a.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE “LA SEDESOL”.

TERCERA. “LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO” recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de: \$28'845,402.00 (veintiocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados a los siguientes programas: para el Desarrollo Local (Microrregiones); Opciones Productivas; de Empleo Temporal; de Atención a Jornaleros Agrícolas; 3 x 1 para Migrantes, de acuerdo a la distribución territorial del Anexo 2.

De conformidad con la distribución territorial referida, “LA SEDESOL” establece las metas federales en el Anexo 2.

CUARTA. Los recursos federales que se asignan a “EL ESTADO” en los términos del presente Acuerdo de Coordinación, no pierden su carácter de federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

QUINTA. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SEXTA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable “EL ESTADO” y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las reglas de operación de los programas federales publicadas en el Diario Oficial de la Federación por “LA SEDESOL”.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE “EL ESTADO”.

SEPTIMA. “EL ESTADO” se compromete a aportar recursos financieros por la cantidad de \$7'809,051.00 (siete millones ochocientos nueve mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), provenientes de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2006, en los programas federales acordados mediante la estructura financiera y programática descrita en el Anexo 3.

De conformidad con la distribución territorial referida, “EL ESTADO” establece las metas propias en el Anexo 3.

La ministración de recursos estatales se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y de acuerdo a la disponibilidad de recursos para el presente ejercicio.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA. Los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, a las respectivas reglas de operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las reglas de operación y a la distribución de la inversión y metas consolidadas, federal y estatal, que se establecen en el Anexo 4.

NOVENA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” acuerdan que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y microrregiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través del Coordinador General del COPLADEHI y el Delegado de “LA SEDESOL”, quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes, y las remitirán a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio, “LA SEDESOL” por conducto de la Delegación en el Estado y “EL ESTADO” por conducto del COPLADEHI, suscribirán un anexo de ejecución en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar el monto asignado correspondiente a las zonas de atención prioritaria denominadas microrregiones, que se definen en el presente documento establecidas en los Anexos 1 y 1a, y que están integradas por municipios de muy alta marginación, alta marginación y predominantemente indígenas, sin contar con la aprobación a nivel central de “LA SEDESOL”.

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal y estatal.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”.

DECIMA. “EL ESTADO” asume el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL”, por conducto de su Delegación en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”; y cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y programas sea “EL ESTADO”, a través de alguna de sus dependencias o entidades, “EL ESTADO”, por conducto del COPLADEHI, rendirá la información solicitada. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará a “EL ESTADO”, el que a su vez informará a “LA SEDESOL”. Estos informes deberán presentarse a “LA SEDESOL” por conducto de la Delegación en el Estado en un plazo no mayor a 20 días naturales, una vez concluido el trimestre.

“LA SEDESOL”, a través de su Delegación en el Estado, solicitará informes trimestrales de seguimiento a las organizaciones de la sociedad civil cuando sean ejecutoras de recursos, programas y, en su caso acciones, en los términos de las reglas de operación de los programas que al efecto emita esa dependencia.

Una vez concluido el Ejercicio Fiscal 2006, “LA SEDESOL” por conducto de la Delegación en el Estado, integrará y consolidará la información programática y presupuestal de los recursos ejercidos de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” con información de los ejecutores. “EL ESTADO” a través del COPLADEHI será responsable de la revisión, validación y formalización de este informe.

Por su parte, “LA SEDESOL” asume el compromiso a través de su Delegación en el Estado, de proporcionar oportunamente la información necesaria para integrar dichos informes.

DECIMA PRIMERA. “LA SEDESOL” promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información, y medición de avances para el seguimiento y evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”. Para ello, “EL ESTADO” apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

DECIMA SEGUNDA. “EL ESTADO” y “LA SEDESOL” deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y dar seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula tercera del presente instrumento corresponderá a “LA SEDESOL”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría de “EL ESTADO”.

DECIMA CUARTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

“Las Partes” convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “EL ESTADO” en los términos del presente instrumento.

Asimismo, “Las Partes” convienen que los recursos destinados a la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las obras públicas ejecutadas por contrato o por administración directa, se aplicarán conforme a los lineamientos emitidos por la SFP y, en su caso, a lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

ESTIPULACIONES FINALES.

DECIMA QUINTA. "Las Partes" acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales al término del ejercicio fiscal 2006, así como los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados, o que no se encuentren devengados, se reintegrarán invariablemente a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los cinco días naturales siguientes al mes de su correspondiente generación. En todos los casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones federales aplicables.

DECIMA SEXTA. "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado, a la parte que suscribe el presente Acuerdo, previa notificación por medios electrónicos.

DECIMA SEPTIMA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los compromisos pactados en este instrumento,
2. La aplicación de los recursos federales asignados a "EL ESTADO" a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO", "LA SEDESOL", con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y la legislación federal aplicable de la materia, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia o entidad estatal correspondiente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL ESTADO", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender sus recursos presupuestarios aportados.

DECIMA NOVENA. "Las Partes" manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se esté a lo previsto por el "CONVENIO MARCO".

De las controversias que se susciten en el cumplimiento del presente Acuerdo conocerán los tribunales federales de la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

VIGESIMA. "LA SEDESOL" dictamina que el presente Acuerdo de Coordinación es congruente con el "CONVENIO MARCO", en consecuencia se adiciona a él para formar parte de su contexto.

VIGESIMA PRIMERA. A excepción de lo establecido en la cláusula novena para la modificación de recursos entre programas y microrregiones, "Las Partes" acuerdan que el presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de "Las Partes" que lo suscriben.

Todas las modificaciones o adiciones al presente Acuerdo deberán constar por escrito, y estar suscritas, para su cumplimiento y obligación.

VIGESIMA SEGUNDA. Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta de noviembre del año dos mil seis, y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las inversiones coordinadas de la Federación con el Estado.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las Microrregiones y Regiones en dos ejemplares, en la ciudad de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, el primer día de enero de dos mil seis.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Sergio Soto Priante**.- Rúbrica.- El Subdelegado de Desarrollo Social y Humano y Suplente del Delegado Federal en el Estado de Hidalgo, **José Antonio Cuevas Durán**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del COPLADEHI, **Ramón Ramírez Valtierra**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Federico Hernández Barros**.- Rúbrica.

**Anexo 1
HIDALGO**

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
ACTOPAN	055	SANTIAGO DE ANAYA *	PREP. INDIGENA	130550001	SANTIAGO DE ANAYA
ACTOPAN	055	SANTIAGO DE ANAYA *	PREP. INDIGENA	130550004	CERRITOS
ACTOPAN	055	SANTIAGO DE ANAYA *	PREP. INDIGENA	130550017	YOLOTEPEC
ATOTONILCO EL GRANDE	001	ACATLAN	ALTO	130010001	ACATLAN
ATOTONILCO EL GRANDE	001	ACATLAN	ALTO	130010028	VELADERO, EL
ATOTONILCO EL GRANDE	024	HUASCA DE OCAMPO	ALTO	130240012	OJO DE AGUA
ATOTONILCO EL GRANDE	024	HUASCA DE OCAMPO	ALTO	130240036	SAN LORENZO EL ZEMBO (EL ZEMBO)
ATOTONILCO EL GRANDE	024	HUASCA DE OCAMPO	ALTO	130240038	TLAXOCOYUCAN
ATOTONILCO EL GRANDE	038	MINERAL DEL CHICO	ALTO	130380003	CAPULA
ATOTONILCO EL GRANDE	038	MINERAL DEL CHICO	ALTO	130380004	CARBONERAS
ATOTONILCO EL GRANDE	038	MINERAL DEL CHICO	ALTO	130380007	ESTANZUELA, LA
ATOTONILCO EL GRANDE	038	MINERAL DEL CHICO	ALTO	130380019	SAN SEBASTIAN CAPULINES
ATOTONILCO EL GRANDE	038	MINERAL DEL CHICO	ALTO	130380024	BENITO JUAREZ
HUEJUTLA	011	ATLAPEXCO	ALTO	130110010	COCHOTLA
HUEJUTLA	011	ATLAPEXCO	ALTO	130110016	HUITZOTLACO
HUEJUTLA	011	ATLAPEXCO	ALTO	130110033	TECOLOTITLA
HUEJUTLA	011	ATLAPEXCO	ALTO	130110035	TENEXCO I
HUEJUTLA	025	HUAUTLA	ALTO	130250001	HUAUTLA
HUEJUTLA	025	HUAUTLA	ALTO	130250002	ACATEPEC
HUEJUTLA	025	HUAUTLA	ALTO	130250018	CHALINGO
HUEJUTLA	025	HUAUTLA	ALTO	130250026	IXTLE, EL
HUEJUTLA	025	HUAUTLA	ALTO	130250038	TAMOYON PRIMERO
HUEJUTLA	028	HUEJUTLA DE REYES	ALTO	130280021	CANDELARIA
HUEJUTLA	028	HUEJUTLA DE REYES	ALTO	130280023	COACUILCO
HUEJUTLA	028	HUEJUTLA DE REYES	ALTO	130280056	IXCATEPEC
HUEJUTLA	028	HUEJUTLA DE REYES	ALTO	130280057	IXCATLAN
HUEJUTLA	028	HUEJUTLA DE REYES	ALTO	130280061	MACUXTEPETLA
HUEJUTLA	028	HUEJUTLA DE REYES	ALTO	130280064	OTATES, LOS
HUEJUTLA	028	HUEJUTLA DE REYES	ALTO	130280081	SANTA CRUZ

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
HUEJUTLA	028	HUEJUTLA DE REYES	ALTO	130280087	TEACAL
HUEJUTLA	028	HUEJUTLA DE REYES	ALTO	130280088	TEHUETLAN
HUEJUTLA	032	JALTOCAN	ALTO	130320001	JALTOCAN
HUEJUTLA	032	JALTOCAN	ALTO	130320002	AMAXAC I
HUEJUTLA	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	ALTO	130460023	HUEXTETITLA
HUEJUTLA	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	ALTO	130460024	HUEYTLALE
HUEJUTLA	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	ALTO	130460027	HUITZITZILINGO
HUEJUTLA	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	ALTO	130460037	NEXPA
HUEJUTLA	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	ALTO	130460038	OJITE, EL
HUEJUTLA	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	ALTO	130460043	PIEDRA INCADA
HUEJUTLA	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	ALTO	130460044	PIEDRAS, LAS (MICROPOLIS LAS PIEDRAS)
HUEJUTLA	046	SAN FELIPE ORIZATLAN	ALTO	130460066	TZAPOYO I
HUEJUTLA	078	XOCHIATIPAN	MUY ALTO	130780001	XOCHIATIPAN
HUEJUTLA	078	XOCHIATIPAN	MUY ALTO	130780013	CHIAPA
HUEJUTLA	078	XOCHIATIPAN	MUY ALTO	130780017	OHUATIPA
HUEJUTLA	080	YAHUALICA	MUY ALTO	130800001	YAHUALICA
HUEJUTLA	080	YAHUALICA	MUY ALTO	130800005	ATLALCO
HUEJUTLA	080	YAHUALICA	MUY ALTO	130800017	SANTA TERESA
HUEJUTLA	080	YAHUALICA	MUY ALTO	130800023	TLALCHIAHUALICA
HUICHAPAN	017	CHAPANTONGO	ALTO	130170001	CHAPANTONGO
HUICHAPAN	017	CHAPANTONGO	ALTO	130170003	SANTA MARIA AMEALCO
HUICHAPAN	017	CHAPANTONGO	ALTO	130170014	SAN BARTOLO OZOCALPAN
HUICHAPAN	044	NOPALA DE VILLAGRAN	ALTO	130440001	NOPALA
HUICHAPAN	044	NOPALA DE VILLAGRAN	ALTO	130440010	DAÑU
HUICHAPAN	044	NOPALA DE VILLAGRAN	ALTO	130440019	MARAVILLAS
HUICHAPAN	044	NOPALA DE VILLAGRAN	ALTO	130440030	SAN SEBASTIAN TENOCHTITLAN
HUICHAPAN	059	TECOZAUTLA	ALTO	130590001	TECOZAUTLA
HUICHAPAN	059	TECOZAUTLA	ALTO	130590007	BOMANXOTHA
HUICHAPAN	059	TECOZAUTLA	ALTO	130590014	GANDHO
HUICHAPAN	059	TECOZAUTLA	ALTO	130590015	GUADALUPE
HUICHAPAN	059	TECOZAUTLA	ALTO	130590023	PAÑHE
HUICHAPAN	059	TECOZAUTLA	ALTO	130590030	SAN FRANCISCO

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
HUICHAPAN	059	TECOZAUTLA	ALTO	130590033	SAN MIGUEL CALTEPANTLA
HUICHAPAN	059	TECOZAUTLA	ALTO	130590036	UXDEJHE
IXMIQUILPAN	006	ALFAJAYUCAN	ALTO	130060001	ALFAJAYUCAN
IXMIQUILPAN	006	ALFAJAYUCAN	ALTO	130060031	SAN FRANCISCO SACACHICHILCO
IXMIQUILPAN	006	ALFAJAYUCAN	ALTO	130060035	SANTA MARIA LA PALMA
IXMIQUILPAN	015	CARDONAL	ALTO	130150010	CIENEGUILLA
IXMIQUILPAN	015	CARDONAL	ALTO	130150012	DECA, EL
IXMIQUILPAN	015	CARDONAL	ALTO	130150024	SAN MIGUEL TLAZINTLA
IXMIQUILPAN	019	CHILCUAUTLA	ALTO	130190001	CHILCUAUTLA
IXMIQUILPAN	019	CHILCUAUTLA	ALTO	130190002	BETHI, EL
IXMIQUILPAN	019	CHILCUAUTLA	ALTO	130190011	SANTA ANA BATHA
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300002	ALBERTO, EL
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300008	CAPULA
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300009	CERRITOS
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300011	CUESTA COLORADA
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300012	DEFAY, EL
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300014	DEXTHI SAN JUANICO, EL
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300018	ESPIRITU, EL
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300025	IGNACIO LOPEZ RAYON
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300026	JULIAN VILLAGRAN
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300027	LAGUNITA, LA
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300032	NITH, EL
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300034	ORIZABITA
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300035	PANALES
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300043	SAN JUANICO
IXMIQUILPAN	030	IXMIQUILPAN *	PREP. INDIGENA	130300048	TEPHE, EL
JACALA	018	CHAPULHUACAN	ALTO	130180001	CHAPULHUACAN
JACALA	018	CHAPULHUACAN	ALTO	130180018	IGLESIA VIEJA (IGLESIA NUEVA)
JACALA	018	CHAPULHUACAN	ALTO	130180035	SANTA ANA DE ALLENDE
JACALA	031	JACALA DE LEDEZMA	ALTO	130310001	JACALA
JACALA	031	JACALA DE LEDEZMA	ALTO	130310010	CUESTA COLORADA
JACALA	031	JACALA DE LEDEZMA	ALTO	130310023	PALMA, LA

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
JACALA	031	JACALA DE LEDEZMA	ALTO	130310033	SAN NICOLAS
JACALA	040	MISION, LA	MUY ALTO	130400001	MISION, LA
JACALA	040	MISION, LA	MUY ALTO	130400011	CERRO PRIETO
JACALA	040	MISION, LA	MUY ALTO	130400037	NARANJO, EL
JACALA	040	MISION, LA	MUY ALTO	130400051	RANCHO VIEJO
JACALA	049	PISAFLORES	MUY ALTO	130490001	PISAFLORES
JACALA	049	PISAFLORES	MUY ALTO	130490016	CHALAHUITE
JACALA	049	PISAFLORES	MUY ALTO	130490039	RAYO, EL
METZTITLAN	020	ELOXOCHITLAN	ALTO	130200001	ELOXOCHITLAN
METZTITLAN	020	ELOXOCHITLAN	ALTO	130200006	HUALULA (SAN JUAN HUALULA)
METZTITLAN	033	JUAREZ HIDALGO	ALTO	130330001	JUAREZ
METZTITLAN	033	JUAREZ HIDALGO	ALTO	130330002	SAN LORENZO ITZTACOYOTLA
METZTITLAN	037	METZTITLAN	ALTO	130370015	FORTEZUELAS
METZTITLAN	037	METZTITLAN	ALTO	130370032	PIRU TEPOZOTLAN, EL (EL PIRU)
METZTITLAN	037	METZTITLAN	ALTO	130370059	ZOQUIZOQUIPAN
METZTITLAN	071	TLAHUILTEPA	ALTO	130710001	TLAHUILTEPA
METZTITLAN	071	TLAHUILTEPA	ALTO	130710002	ACAPA (SANTIAGO ACAPA)
METZTITLAN	071	TLAHUILTEPA	ALTO	130710007	BUENAVISTA
METZTITLAN	071	TLAHUILTEPA	ALTO	130710013	CHICHICAXTLA
METZTITLAN	071	TLAHUILTEPA	ALTO	130710016	ITZTAMICHAPA
METZTITLAN	071	TLAHUILTEPA	ALTO	130710030	XILOCUATITLA (EL PUERTO DE XILOCUATITLA)
MOLANGO	014	CALNALI	ALTO	130140001	CALNALI
MOLANGO	014	CALNALI	ALTO	130140009	SAN ANDRES (SAN ANDRES CHICHAYOTLA)
MOLANGO	014	CALNALI	ALTO	130140010	PAPATLATLA
MOLANGO	026	HUAZALINGO	MUY ALTO	130260001	HUAZALINGO
MOLANGO	026	HUAZALINGO	MUY ALTO	130260007	CUAMONTAX
MOLANGO	026	HUAZALINGO	MUY ALTO	130260023	SAN FRANCISCO
MOLANGO	034	LOLOTLA	ALTO	130340001	LOLOTLA
MOLANGO	034	LOLOTLA	ALTO	130340014	CHANTASCO
MOLANGO	034	LOLOTLA	ALTO	130340034	XUCHITLAN
MOLANGO	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	ALTO	130420001	MOLANGO

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
MOLANGO	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	ALTO	130420007	CUXHUACAN
MOLANGO	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	ALTO	130420013	NAOPA
MOLANGO	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	MUY ALTO	130620001	TEPEHUACAN DE GUERRERO
MOLANGO	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	MUY ALTO	130620003	ACOYOTLA
MOLANGO	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	MUY ALTO	130620005	SAN JUAN AHUEHUECO
MOLANGO	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	MUY ALTO	130620010	CUATOLOL
MOLANGO	073	TLANCHINOL	ALTO	130730001	TLANCHINOL
MOLANGO	073	TLANCHINOL	ALTO	130730020	HUEYAPA
MOLANGO	073	TLANCHINOL	ALTO	130730021	HUITEPEC
MOLANGO	073	TLANCHINOL	ALTO	130730025	OLOTLA
MOLANGO	073	TLANCHINOL	ALTO	130730034	SAN JOSE
MOLANGO	073	TLANCHINOL	ALTO	130730047	TOCTITLAN
TENANGO DE DORIA	002	ACAXOCHITLAN	ALTO	130020003	BOVEDA, LA
TENANGO DE DORIA	002	ACAXOCHITLAN	ALTO	130020012	SAN PEDRO TLACHICHILCO
TENANGO DE DORIA	002	ACAXOCHITLAN	ALTO	130020013	SANTA ANA TZACUALA
TENANGO DE DORIA	002	ACAXOCHITLAN	ALTO	130020028	CHIMALAPA
TENANGO DE DORIA	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	ALTO	130040001	AGUA BLANCA ITURBIDE
TENANGO DE DORIA	027	HUEHUETLA	MUY ALTO	130270001	HUEHUETLA
TENANGO DE DORIA	027	HUEHUETLA	MUY ALTO	130270003	SAN LORENZO ACHIOTEPEC
TENANGO DE DORIA	027	HUEHUETLA	MUY ALTO	130270020	JUNTAS CHICAS
TENANGO DE DORIA	027	HUEHUETLA	MUY ALTO	130270037	SAN GREGORIO
TENANGO DE DORIA	027	HUEHUETLA	MUY ALTO	130270041	SANTA URSULA
TENANGO DE DORIA	035	METEPEC	ALTO	130350001	METEPEC
TENANGO DE DORIA	035	METEPEC	ALTO	130350009	FERRERIA DE APULCO
TENANGO DE DORIA	035	METEPEC	ALTO	130350017	ESTACION DE APULCO
TENANGO DE DORIA	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	MUY ALTO	130530001	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
TENANGO DE DORIA	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	MUY ALTO	130530018	COPAL, EL
TENANGO DE DORIA	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	MUY ALTO	130530067	SAN ANDRES
TENANGO DE DORIA	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	MUY ALTO	130530141	TUTOTEPEC
TENANGO DE DORIA	060	TENANGO DE DORIA	ALTO	130600001	TENANGO DE DORIA
TENANGO DE DORIA	060	TENANGO DE DORIA	ALTO	130600019	SAN ISIDRO LA LAGUNA
TENANGO DE DORIA	060	TENANGO DE DORIA	ALTO	130600035	SAN PABLO EL GRANDE

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
TENANGO DE DORIA	060	TENANGO DE DORIA	ALTO	130600036	SANTA MARIA TEMAXCALAPA
TULANCINGO	057	SINGUILUCAN	ALTO	130570001	SINGUILUCAN
TULANCINGO	057	SINGUILUCAN	ALTO	130570010	FRANCISCO I MADERO
TULANCINGO	057	SINGUILUCAN	ALTO	130570014	MATIAS RODRIGUEZ
TULANCINGO	057	SINGUILUCAN	ALTO	130570021	SANTA ANA CHICHICUAUTLA
TULANCINGO	057	SINGUILUCAN	ALTO	130570024	SUSTO, EL
ZACUALTIPAN	068	TIANGUISTENGO	MUY ALTO	130680001	TIANGUISTENGO
ZACUALTIPAN	068	TIANGUISTENGO	MUY ALTO	130680002	ATECOXCO
ZACUALTIPAN	068	TIANGUISTENGO	MUY ALTO	130680041	TEXACAL
ZACUALTIPAN	068	TIANGUISTENGO	MUY ALTO	130680050	XOCHIMILCO
ZACUALTIPAN	068	TIANGUISTENGO	MUY ALTO	130680053	ZACATIPAN
ZACUALTIPAN	079	XOCHICOATLAN	ALTO	130790001	XOCHICOATLAN
ZACUALTIPAN	079	XOCHICOATLAN	ALTO	130790023	TUZANCOAC
ZIMAPAN	043	NICOLAS FLORES	ALTO	130430001	NICOLAS FLORES
ZIMAPAN	043	NICOLAS FLORES	ALTO	130430021	TAXHAY
ZIMAPAN	043	NICOLAS FLORES	ALTO	130430025	VILLA HERMOSA
ZIMAPAN	047	PACULA	ALTO	130470001	PACULA
ZIMAPAN	047	PACULA	ALTO	130470008	JILIAPAN

1. Clave municipal: número de identificación del municipio registrado en los Tabulados Básicos del XII Censo General de Población y Vivienda y en el Catálogo de Integración Territorial, INEGI 2000.

2. CONAPO, Indicadores de Marginación, Marginación Municipal 2000, 2002.

3. Clave de localidad: número de identificación (conformado por el número de Estado, municipio y localidad) registrado en el Catálogo de Integración Territorial (ITER) del XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2000.

4. Localidades CEC: Centros Estratégicos Comunitarios (CEC's) son localidades que funcionan como centros naturales de confluencia de carácter social, productivo, comercial y de servicios (salud, educación, abasto), para un conjunto de localidades más pequeñas y dispersas ubicadas dentro de su área de influencia. El proceso de identificación y selección de los CEC surge a partir de las propuestas elaboradas de manera conjunta por las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Dichas propuestas se sometieron a análisis estadístico y espacial para corroborar el cumplimiento de los criterios establecidos; finalmente fueron avaladas por las autoridades correspondientes.

(*) Municipios Predominantemente Indígenas. Estos municipios se incorporan a Microrregiones debido a que su población Hablante de Lengua Indígena (HLI) mayor de cinco años es igual o mayor al 40% de la población total en ese rango de edad, a pesar de que sus grados de marginación son diferentes a Alto o Muy Alto.

Anexo 1A
HIDALGO

Microrregiones:

Municipios de Muy Alta Marginación

Clave del municipio	Nombre del municipio
13026	HUAZALINGO
13027	HUEHUETLA
13040	MISION, LA
13049	PISAFLORES
13053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
13062	TEPEHUACAN DE GUERRERO
13068	TIANGUISTENGO
13078	XOCHIATIPAN
13080	YAHUALICA
Total	9

Municipios de Alta Marginación

Clave del municipio	Nombre del municipio
13001	ACATLAN
13002	ACAXOCHITLAN
13004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE
13006	ALFAJAYUCAN
13011	ATLAPEXCO
13014	CALNALI
13015	CARDONAL
13017	CHAPANTONGO
13018	CHAPULHUACAN
13019	CHILCUAUTLA
13020	ELOXOCHITLAN
13024	HUASCA DE OCAMPO
13025	HUAUTLA
13028	HUEJUTLA DE REYES
13031	JACALA DE LEDEZMA
13032	JALTOCAN
13033	JUAREZ HIDALGO
13034	LOLOTLA
13035	METEPEC
13037	METZTITLAN
13038	MINERAL DEL CHICO
13042	MOLANGO DE ESCAMILLA
13043	NICOLAS FLORES
13044	NOPALA DE VILLAGRAN
13046	SAN FELIPE ORIZATLAN
13047	PACULA
13057	SINGUILUCAN
13059	TECOZAUTLA
13060	TENANGO DE DORIA
13071	TLAHUILTEPA
13073	TLANCHINOL
13079	XOCHICOATLAN
Total	32

Municipios Predominantemente Indígenas

Clave del municipio	Nombre del municipio
13030	IXMIQUILPAN
13055	SANTIAGO DE ANAYA
Total	2

Total municipios de Microrregiones	43

Otras Regiones:

Clave del municipio	Nombre del municipio
13003	ACTOPAN
13005	AJACUBA
13007	ALMOLOYA
13008	APAN
13009	ARENAL, EL
13010	ATITALAQUIA
13012	ATOTONILCO EL GRANDE
13013	ATOTONILCO DE TULA
13016	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
13021	EMILIANO ZAPATA
13022	EPAZOYUCAN
13023	FRANCISCO I. MADERO
13029	HUICHAPAN
13036	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN
13039	MINERAL DEL MONTE
13041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ
13045	OMITLAN DE JUAREZ
13048	PACHUCA DE SOTO
13050	PROGRESO DE OBREGON
13051	MINERAL DE LA REFORMA
13052	SAN AGUSTIN TLAXIACA
13054	SAN SALVADOR
13056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
13058	TASQUILLO
13061	TEPEAPULCO
13063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO
13064	TEPETITLAN
13065	TETEPANGO
13066	VILLA DE TEZONTEPEC
13067	TEZONTEPEC DE ALDAMA
13069	TIZAYUCA
13070	TLAHUELILPAN
13072	TLANALAPA
13074	TLAXCOAPAN
13075	TOLCAYUCA
13076	TULA DE ALLENDE
13077	TULANCINGO DE BRAVO
13081	ZACUALTIPAN DE ANGELES
13082	ZAPOTLAN DE JUAREZ
13083	ZEMPOALA
13084	ZIMAPAN
Total	41

Total municipios del estado	84

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006**

Miércoles 27 de septiembre de 2006

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 13

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO 2

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS												
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			SUMA (PESOS)
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PERSONA	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO								JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	4,015,628.00	269	28	13,407,974.00	33	796,932.00	7	6,558,718.00	49,567	4,066,150.00	63,252	719	28,845,402.00
MICRORREGIONES	2,810,940.00	188	19	13,407,974.00	33	318,773.00	3	5,902,846.00	48,182	3,456,228.00	53,764	611	25,896,761.00
OTRAS REGIONES	1,204,688.00	81	9	-	-	478,159.00	4	655,872.00	1,385	609,922.00	9,488	108	2,948,641.00
Observaciones:													

MTRO. JOSE ANTONIO CUEVAS DURAN
SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y
SUPLENTE DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO
DE HIDALGO
RUBRICA.

LIC. RAMON RAMIREZ VALTIERRA
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI
RUBRICA.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO 3

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS												
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			SUMA (PESOS)
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PERSONA	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO								JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	1,003,907.00	68	8	3,351,994.00	16	796,932.00	5	1,639,680.00	4,647	1,016,538	15,813	180	7,809,051.00
MICRORREGIONES	702,735.00	47	5	3,351,994.00	16	318,773.00	2	1,588,305.00	4,575	864,057	13,441	153	6,825,864.00
OTRAS REGIONES	301,172.00	21	3	-	-	478,159.00	3	51,375.00	72	152,481	2,372	27	983,187.00

Observaciones:

MTRO. JOSE ANTONIO CUEVAS DURAN
SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y
SUPLENTE DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO
DE HIDALGO
RUBRICA.

LIC. RAMON RAMIREZ VALTIERRA
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI
RUBRICA.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
CONSOLIDADO DE LA INVERSION Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006

Miércoles 27 de septiembre de 2006

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 15

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO 4

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS												
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			SUMA (PESOS)
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PERSONA	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO								JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	5,019,535.00	337	36	16,759,968.00	49	1,593,864.00	12	8,198,398.00	54,214	5,082,688.00	79,065	899	
MICRORREGIONES	3,513,675.00	235	24	16,759,968.00	49	637,546.00	5	7,491,151.00	52,757	4,320,285.00	67,205	764	32,722,625.00
OTRAS REGIONES	1,505,860.00	102	12	-	-	956,318.00	7	707,247.00	1,457	762,403.00	11,860	135	3,931,828.00
Observaciones:													

MTRO. JOSE ANTONIO CUEVAS DURAN
SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y
SUPLENTE DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO
DE HIDALGO
RUBRICA.

LIC. RAMON RAMIREZ VALTIERRA
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI
RUBRICA.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm., mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Federal de Alemania, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION PRELIMINAR DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE TUBERIA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA, CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406.4 MM., MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 7305.11.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa preliminar el expediente administrativo 05/06, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución preliminar de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 7 de febrero de 2006, por conducto de su representante legal, compareció la empresa Tubacero, S.A. de C.V., en adelante Tubacero o la solicitante, para solicitar el inicio de la investigación administrativa en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, en contra de las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, de diámetro exterior mayor a 406.4 mm. (en espesores desde 0.562 y hasta 1 pulgada), originarias de la República Federal de Alemania, independientemente del país de procedencia.

2. La solicitante argumentó que en el período comprendido de enero a octubre de 2005, dichas importaciones se efectuaron en volúmenes considerables y en condiciones de discriminación de precios, por lo que causaron daño importante o amenaza de daño importante a la industria nacional de la mercancía similar, lo cual se reflejó en efectos negativos en sus indicadores relevantes, tales como producción, precios y ventas al mercado interno, así como en utilización de capacidad instalada, empleo y utilidad de operación. La Secretaría consideró apropiado establecer como periodo investigado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, a efecto de que la información que sea proporcionada y analizada en el transcurso de la investigación sea lo más actualizada posible, permitiendo así a la autoridad investigadora allegarse de los elementos suficientes para la determinación preliminar y definitiva de la práctica desleal de comercio internacional.

Solicitante

3. Tubacero es una empresa constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en avenida Lázaro Cárdenas 2400 Oriente, Unidad PD-11, colonia Valle Oriente, 66260, Garza García, Nuevo León, cuya principal actividad consiste en la fabricación y venta de tubería de acero de diversos tipos.

4. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Comercio Exterior, en adelante LCE, la solicitante manifestó que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2005, representó el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los importados en condiciones de discriminación de precios y que causan daño importante a la rama de producción nacional. Para acreditar lo anterior presentaron escrito de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero, en lo sucesivo CANACERO, en el cual se hace contar que representa el 100 por ciento de la producción nacional.

Investigación relacionada

5. Es importante tener presente que el 27 de mayo de 2005, la Secretaría publicó en el DOF la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta en diámetros exteriores mayores de 16 pulgadas y hasta 48 pulgadas (406.4 y hasta 1,219.2 mm.) inclusive, con espesores de pared desde 0.188 y hasta 1.000 pulgadas (4.77 a 25.4 mm.), inclusive en ambos extremos, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE. Mediante esta Resolución se impusieron a dichas importaciones cuotas compensatorias definitivas de 6.77 y 25.43 por ciento, dependiendo de la empresa exportadora. Es importante destacar que esta investigación se distingue de la analizada en la presente Resolución, por referirse a una cobertura más amplia del producto (en cuanto a espesores de pared, proceso de soldadura e incluso fracciones arancelarias).

Información sobre el producto**Similitud de producto****Descripción general del producto**

6. De acuerdo con información que se encuentra en el expediente administrativo, la tubería objeto de esta investigación originaria de la República Federal de Alemania y el producto similar de fabricación nacional, se producen principalmente bajo la norma del Instituto Americano del Petróleo API 5L. Esta mercancía es un commodity de uso común fundamentalmente en obras de las industrias gasera, petrolera e hidráulica; técnica y/o comercialmente se conoce como tubería de línea de acero al carbono con costura longitudinal recta, de gran diámetro, soldada mediante el proceso de arco sumergido (DSAW/SAW), en diámetros exteriores mayores de 16 y hasta 48 pulgadas, inclusive.

Régimen arancelario

7. La tubería objeto de esta investigación se clasifica en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, en donde la unidad de medida establecida es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales se realizan normalmente en metros lineales. Ahora bien, conforme a la nomenclatura arancelaria de dicha tarifa, en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE se clasifican a "los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm., de hierro o acero, tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos: soldados longitudinalmente con arco sumergido, con espesor de pared inferior a 50.8 mm."

8. En cuanto al tratamiento arancelario, de conformidad con los periodos de desgravación establecidos en los acuerdos comerciales de los que los Estados Unidos Mexicanos es parte y los decretos que establecieron la tasa aplicable para 2004 y 2005 para las mercancías importadas por la fracción arancelaria 7305.11.01, publicados el 31 de diciembre de 2003 y el 29 de diciembre de 2004, respectivamente, en 2004 y 2005 las importaciones de países con los que se tienen acuerdos o convenios comerciales (entre ellos, la Comunidad Europea, de la que la República Federal de Alemania forma parte) se sujetaron a un arancel ad valorem en el rango de cero a 5 por ciento, dependiendo del país de que se trate. En el caso de las importaciones de Japón el arancel establecido en 2005 se ubicó en 18 por ciento.

9. Por lo que se refiere a las importaciones clasificadas en la fracción arancelaria 7305.11.01 originarias de países con los cuales no se tenían acuerdos comerciales, en 2004 se sujetaron a un arancel ad valorem de 18 por ciento, el cual disminuyó a 15 por ciento conforme a lo establecido en el decreto por el que se modifican diversos aranceles de la TIGIE, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, el 30 de diciembre de 2004.

Características físicas y técnicas

10. Tubacero indicó que la tubería objeto de investigación se fabrica principalmente en las dimensiones y especificaciones técnicas que establece la norma del American Petroleum Institute 5L (API 5L), de la cual proporcionó copia, con su respectiva traducción al español de la parte que incluye las especificaciones técnicas y químicas de dicha tubería. Con base en esta norma, Tubacero indicó que la tubería objeto de análisis presenta costura longitudinal recta efectuada mediante el proceso denominado arco sumergido (DSAW / SAW), el espesor de pared se encuentra desde 0.562 y hasta 1 pulgada (14.3 y 25.4 milímetros), en tanto que el diámetro exterior en un rango mayor a 16 y hasta 48 pulgadas (457.2 y 1219.2 milímetros, respectivamente); esta tubería contiene como máximo de carbono, manganeso, fósforo, azufre y equivalente de carbono el 0.26, 1.85, 0.030, 0.015 y 0.43 por ciento, respectivamente, así como un máximo de 0.15 por ciento de otros elementos (Nb, V y Ti).

11. En esta etapa de la investigación, Europipe GMBH y UPC Universal Piping GMBH, en lo sucesivo Europipe y UPC respectivamente, indicaron que la tubería relevante para fines de la presente investigación es la que se utilizó en el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad", que además de presentar las características y especificaciones indicadas en el punto anterior y fabricarse mediante la norma API-5L, debe cumplir con especificaciones establecidas por la norma de Petróleos Mexicanos, en lo sucesivo PEMEX, NRF-001-PEMEX-2000. De hecho, continuaron argumentado las empresas comparecientes que la tubería que exportaron al mercado mexicano corresponde a tubería de acero en línea con costura longitudinal recta efectuada mediante el proceso de soldadura denominado arco sumergido (DSAW), bajo las especificaciones API-5L-X60 y de la norma NRF-001-PEMEX-2000, en diámetros de 36, 24 y 42 pulgadas y con espesor de pared de 0.938, 0.688 y 1.062 pulgadas, respectivamente.

12. De esta manera, Europipe y UPC argumentaron que la tubería objeto de la presente investigación es la tubería que cumple con la descripción establecida en el punto 10 de esta Resolución (lo cual fue establecido en los puntos 11 y 53 de la resolución de inicio), pero que incluya la norma de PEMEX referida en el punto anterior. De esta manera, en lo que respecta a ellas, la tubería que no cumpla con lo anterior, consideran que debe excluirse de la investigación.

13. En relación con lo señalado por Europipe y UPC, la empresa solicitante reiteró que la tubería objeto de esta investigación es aquella que cumple con las especificaciones físicas y técnicas establecidas en la resolución de inicio y no sólo a la tubería para "hidrocarburos amargos", que cumple con la norma NRF-001-PEMEX-2000, puesto que en la industria que utiliza la tubería objeto de esta investigación es práctica normal que existan otras "normas" con requerimientos específicos de clientes, similar a la de PEMEX.

14. En relación con lo señalado por las empresas comparecientes y la propia solicitante, la Secretaría consideró que si bien la tubería que dio origen a la presente investigación debe cumplir especificaciones de la norma de PEMEX (para servicio amargo), su uso en otras industrias como la gasera y la hidráulica (como se indica más adelante), no necesariamente requeriría cumplir con dicha norma, incluso podría cumplir con especificaciones de otras normas establecidas específicamente por los clientes. En este sentido, la tubería para el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad", "es traje a la medida" y parte de la tubería objeto de la presente investigación. De esta manera, la Secretaría reitera que las características físicas y técnicas que identifican al producto objeto de la presente investigación corresponden a las establecidas en los puntos 11 y 53 de la resolución de inicio, mismas que se indican de nueva cuenta en el punto 10 de la presente Resolución.

15. Adicionalmente, en la solicitud de inicio Tubacero proporcionó diversa documentación, la cual se describe de forma detallada en el punto 12 de la resolución de inicio, a partir de la cual proporcionó cuadros comparativos con las especificaciones de tubería de la República Federal de Alemania y la de fabricación nacional, así como de dichas tuberías con respecto a las dimensiones y especificaciones técnicas que establece la norma del Instituto Americano del Petróleo API 5L para la tubería objeto de esta investigación. A partir de dichos cuadros comparativos, Tubacero indicó que el producto investigado y el producto nacional son prácticamente idénticos.

16. Con base en la documentación y los cuadros comparativos referidos en el punto anterior de esta Resolución, así como lo establecido en otros medios de prueba aportados por la solicitante y por las empresas Europipe y UPC, entre los que se encuentra la orden de compra de tubería de acero al carbón con costura longitudinal de la empresa Líneas de Producción, S.A. de C.V., en adelante LIPSA, tanto a Tubacero como las empresas comparecientes, la Secretaría encontró elementos suficientes que le permiten determinar que, en efecto, la tubería importada de la República Federal de Alemania y la nacional presentan prácticamente las mismas especificaciones físicas y técnicas, así como composición química. De hecho, este aspecto de la investigación no fue objeto de discusión alguna por parte de las empresas comparecientes.

Proceso Productivo

17. De acuerdo con información que se encuentra en el expediente administrativo, los insumos para la fabricación de esta tubería son la placa o rollo de acero de bajo carbono, desde grado A hasta X-80, material fundente y alambre de acero para soldadura. En cuanto a la producción de esta mercancía, en esta etapa de la investigación la solicitante aclaró que esta tubería, además de fabricarse mediante los métodos conocidos como "UO" o el llamado "formado continuo", que aunque distintos, son tecnológicamente competitivos entre sí y la utilización de uno u otro no aporta ventajas significativas de tiempo y costo, también se fabrica mediante el proceso denominado "rolado piramidal".

18. A partir de los diagramas de fabricación mediante dichos métodos, que la solicitante aportó en su solicitud de inicio, se apreció que la producción de la tubería investigada mediante formado continuo se lleva a cabo de la siguiente manera: generalmente la placa en rollo se corta en tiras, las cuales mediante este proceso adquieren la forma cilíndrica; posteriormente, los tubos se sueldan por resistencia eléctrica, luego son enfriados y cortados; a continuación, la tubería es sometida a diversas pruebas, después de las cuales es biselada; posteriormente, se somete a una inspección final, para luego enviarse al almacén y área de embarque.

19. Por lo que se refiere al método de rolado piramidal, en éste también la placa en rollo casi siempre se corta en tiras, las cuales adquieren la forma cilíndrica por rolado piramidal; a continuación los tubos son punteados para después ser soldados mediante el proceso de arco sumergido; finalmente, los tubos son sometidos a diversas pruebas, después de las cuales se envían al almacén y/o área de embarque. En cuanto al diagrama que al parecer corresponde al proceso denominado "UO" (en la siguiente etapa de la investigación, en su caso, la solicitante podrá realizar las aclaraciones correspondientes), se apreció que una vez que se tiene la forma cilíndrica se aplica soldadura automática por punteo, para luego ser soldados tanto en el interior como en el exterior; a continuación la tubería es biselada y sometida a una inspección final, para luego marcarse, pintarse y proteger los biseles. Después de lo anterior, se envían al almacén y/o área de embarque.

20. Por su parte, las empresas comparecientes, en particular la que es fabricante, indicaron que producen la tubería mediante dos procesos de prensado y uno llamado de expansión, los dos primeros los denominó "U" y "O", respectivamente, en tanto que el tercero como "E"; asimismo, indicó que para fabricar pequeñas cantidades de tubería utiliza el proceso denominado rolado piramidal ("TRB"). Sin embargo, no aportaron información sobre la descripción de cada uno de estos procesos de producción.

Usos y funciones

21. La función principal de la tubería investigada es la conducción de fluidos, entre los que se encuentran principalmente gas, petróleo y agua, por lo que la mercancía en cuestión, tanto la importada como la de fabricación nacional, es utilizada fundamentalmente en obras de las industrias gasera y petrolera, y en menor medida en la hidráulica.

Normas

22. Tal como se señaló anteriormente, la tubería objeto de investigación se fabrica principalmente en las dimensiones y especificaciones técnicas que establece la norma de American Petroleum Institute 5L (API 5L), aunque también bajo especificaciones adicionales que establecen normas de quien requiere dicha tubería; a manera de ejemplo, la tubería que dio origen a esta investigación, además de las establecidas en la norma API 5L, cumple con especificaciones contenidas en la norma de PEMEX, NRF-001-PEMEX-2000.

Inicio de la investigación

23. Una vez cubiertos los requisitos previstos en la LCE y en el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, el 23 de mayo de 2006, se publicó en el DOF la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm., mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, originaria de la República Federal de Alemania, independientemente del país de procedencia.

Convocatoria y notificaciones

24. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a las importadoras, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese.

25. Con fundamento en los artículos 53 de la LCE y 142 del RLCE, la autoridad instructora notificó el inicio de la investigación antidumping a la solicitante, a la República Federal de Alemania, y a las empresas importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, corriéndoles traslado a estos últimos de la solicitud, respuesta a la prevención y de sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, a fin de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

26. La Secretaría requirió información adicional tanto a Europipe y UPC como a Tubacero; en particular, a la empresa solicitante se le solicitó que actualizara sus indicadores económicos y financieros hasta diciembre de 2005 en razón del periodo establecido como investigado. Adicionalmente, con el fin de allegarse de mayores elementos para estimar de forma más precisa los volúmenes de tubería objeto de investigación tanto de la República Federal de Alemania como de otros orígenes, esta autoridad investigadora solicitó a diversos agentes aduanales pedimentos, con su correspondiente factura comercial, sobre operaciones de importaciones por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, efectuadas en el periodo comprendido de 2003 a 2005.

Comparecientes

27. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 24 y 25 de esta Resolución, comparecieron las empresas cuyas razones sociales y domicilios se mencionan a continuación:

Solicitante

Tubacero, S.A. de C.V.
Avenida Lázaro Cárdenas 2400 Ote.,
Unidad PD-11, Col Valle Oriente, 66260,
Garza García, N. L.

Exportadoras

Europipe Gmbh
Bosque de Ciruelos 194-203
C.P. 11700, México, D.F.

UPC Universal Piping Gmbh
Bosque de Ciruelos 194-203
C.P. 11700, México, D.F.

Gobierno

Delegación de la Comisión Europea en los
Estados Unidos Mexicanos
Paseo de la Reforma 1675, Col. Lomas de
Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Prórrogas

28. Europipe solicitó prórroga el 23 de junio de 2006, para presentar los argumentos y pruebas correspondientes al primer periodo de ofrecimiento de pruebas, se le otorgaron 8 días hábiles a través del oficio UPCI.310.06.2625/4 de 29 de junio de 2006, la cual venció el 12 de julio de 2006, condicionada a la protocolización del poder del representante legal y las copias certificadas del título y cédula profesional.

29. UPC solicitó prórroga el 23 de junio de 2006 para presentar los argumentos y pruebas correspondientes al primer periodo probatorio, se le otorgaron 8 días hábiles a través del oficio UPCI.310.06.2624/4 de 29 de junio de 2006, la cual venció el 12 de julio de 2006, condicionada a la protocolización del poder del representante legal y las copias certificadas del título y cédula profesional.

30. En virtud de las prórrogas otorgadas a Europipe y UPC para la presentación de la respuesta al formulario oficial para empresas exportadoras, con vencimiento de 12 de julio de 2006 se otorgó un nuevo plazo para la presentación de contraargumentaciones o réplicas a Tubacero, a través del oficio UPCI.310.06.2655/4 de 5 de julio de 2006, la cual venció el 24 de julio de 2006.

31. Adicionalmente Tubacero solicitó prórroga el 19 de julio de 2006 para presentar las contraargumentaciones o réplicas, otorgándose 3 días hábiles a través del oficio UPCI.310.06.2859/4 de 19 de julio de 2006, la cual venció el 27 de julio de 2006.

Argumentos y Pruebas**Exportadoras****Europipe y UPC**

32. Mediante escritos presentados el 3 de julio de 2006 compareció el representante legal para presentar:

A. Primer testimonio de la escritura pública 45,400 de 29 de junio de 2006, pasada ante la fe del notario público 156 del Distrito Federal, que contiene la protocolización del poder otorgado en el extranjero por Europipe, debidamente apostillado y protocolizado con fundamento en el artículo 140 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

B. Primer testimonio de la escritura pública 45,401 de 29 de junio de 2006, pasada ante la fe del notario público 156 del Distrito Federal, que contiene la protocolización del poder otorgado en el extranjero por UPC a su representante legal, debidamente apostillado y protocolizado con fundamento en el artículo 140 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

C. Copias certificadas del título y cédula profesional del representante legal.

Europipe y UPC

33. Mediante escrito presentado el 12 de julio de 2006 compareció el representante legal de Europipe y UPC para dar respuesta al formulario oficial de empresas exportadoras y presentar argumentos y pruebas, por lo que manifestó lo siguiente:

A. Europipe y UPC tienen el carácter de partes interesadas en este procedimiento ya que produjeron y exportaron, respectivamente, durante el periodo investigado en una sola ocasión tubos de acero en línea clasificada bajo la sub-partida 7305.11 con las especificaciones API-5L-X60 y NRF-001-PEMEX-2000 a los Estados Unidos Mexicanos (operación venta), tal y como se desprende de la orden de compra de UPC número 611/1789.1 de 18 de noviembre de 2004.

B. En 2004 Europipe vendió tubos para servicio amargo a UPC y ésta los vendió a su vez a la empresa LIPSA, en los Estados Unidos Mexicanos, empresa a la que se le adjudicó la licitación internacional pública PEMEX 18575106-011-04, Dos Bocas a la Trinidad, según el Contrato de Obra Pública PEP-0-IE-511/04 celebrado entre PEMEX-Exportación y Producción y LIPSA el 2 de agosto de 2004.

C. El contrato entre UPC y LIPSA se formalizó con base en los precios vigentes en 2004, de acuerdo con las órdenes de compra por parte de LIPSA marcado como LMME-008/04 de 2 de agosto de 2004 y LMME-024/04 de 12 de octubre de 2004 con respecto a un solo tubo de 12 metros.

D. El precio de los tubos para la obra pública Dos Bocas a la Trinidad, se fijó en la orden de compra de LIPSA, es decir en agosto de 2004.

E. UPC es una empresa comercializadora que compra y vende productos de acero, incluyendo tubos de acero.

F. Los tubos para la obra pública Dos Bocas a la Trinidad fueron comprados por parte de UPC a la empresa manufacturera Europipe, la cual produce principalmente tubos bajo la sub-partida 7305.11 de la TIGIE y los vende a precios internacionales.

G. Europipe y UPC no son empresas relacionadas.

H. Europipe y UPC exportaron el producto investigado tal y como consta en los pedimentos 024191, 024192 y 024193, todos del 30 de marzo de 2006.

I. Europipe y Tubacero, son las únicas empresas en el mundo que producen tubos en línea con costura longitudinal recta efectuada mediante el proceso de soldadura denominado arco sumergido (DSAW) bajo la especificación NRF-001-PEMEX-2000, lo que limita a los posibles competidores en los Estados Unidos Mexicanos.

J. La obra pública Dos Bocas a la Trinidad fue adjudicada a LIPSA por parte de PEMEX- Exploración y Producción a través de la Licitación Pública Internacional TLC 18575106-011-04 mediante oficio GC/SCC/607/2004 del 6 de julio de 2004 tal y como se desprende del contrato PEMEX Explotación y Producción, Contrato de Obra pública PEP-0-IE-511/04, LIPSA.

K. UPC y LIPSA no son empresas relacionadas.

L. Europipe y UPC han suministrado tubos de acero en línea bajo la especificación NRF-001-PEMEX-2000 en forma esporádica y aislada al mercado mexicano exclusivamente en el año 2005. La única venta anterior de productos para gas amargo ocurrió en 2000 según lo dispuesto en la lista de referencia de Europipe GmbH. Para dicha operación todavía no se aplicaba la norma NRF-001-PEMEX-2000.

M. Independientemente de las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma NRF-001-PEMEX-2000 que sustancialmente limitan el acceso al mercado mexicano, Europipe y UPC difícilmente pueden competir en el mercado mexicano por restricciones en la capacidad de entrega y por su largo tiempo de entrega que no satisface los tiempos de entrega estipulados por las licitaciones públicas de PEMEX.

N. Ni Europipe ni UPC participan o han participado en licitaciones públicas en los Estados Unidos Mexicanos para la construcción de tuberías en línea. Europipe y UPC podrían participar en adquisiciones públicas de tubería por parte de PEMEX, sujeto a las limitaciones anteriormente mencionadas.

O. Tubacero es una empresa mexicana productora de tubos de acero que tiene una posición monopólica en el mercado mexicano de los tubos de acero en línea que se identifican en los puntos 11 y 53 de la resolución de inicio y como se desprende del punto 103 de dicha resolución.

P. Dicha posición monopólica se consolidó después de la obra pública Dos Bocas a la Trinidad en ausencia de exportaciones posteriores de Europipe y UPC a los Estados Unidos Mexicanos, siendo Europipe actualmente el único competidor a nivel mundial para tubería de costura longitudinal recta con soldadura de arco sumergido que cumple y ha cumplido con la norma NRF-001- PEMEX-2000.

Q. En 2003, la participación de Tubacero en el mercado de ese producto (DSAW/NRF-001-PEMEX-200) ha sido 100 por ciento y de Europipe 0 por ciento. En 2004 y por ocasión del proyecto Dos Bocas a la Trinidad, la participación de Europipe y UPC en el mercado mexicano fue de 23.9 por ciento. La participación en el mercado de licitaciones de PEMEX se redujo en 2005 a 0 por ciento y el de Tubacero subió otra vez al 100 por ciento.

R. La tendencia de participación de Europipe y UPC en el mercado mexicano es a la baja, más bien desapareció después de la licitación del proyecto Dos Bocas a la Trinidad.

S. La competencia estadounidense ha sido eliminada a través del cierre de la empresa Napa en los Estados Unidos de América, tal y como se desprende de la nota periodística y de la cuota compensatoria impuesta a la solicitud de Tubacero, referida en el punto 5 de la resolución de inicio de investigación.

T. La posición monopólica de Tubacero se debe principalmente a la norma NRF-001-PEMEX-2000, la cual establece requisitos irracionales que afecta a la producción de los planchones, el rolado de las placas y de los tubos. Por lo que se comprueba que ni la comercializadora UPC, ni la empresa manufacturera Europipe han cometido práctica desleal alguna, sino han vendido de manera esporádica una vez cada cinco años a los Estados Unidos Mexicanos a precio de mercado internacional.

U. Por lo que se refiere al supuesto daño o la amenaza de daño, el efecto de las importaciones de Europipe y UPC fue meramente un ajuste para acercar el nivel de precios en los Estados Unidos Mexicanos al nivel internacional de precios de tubos para gas amargo.

V. El suministro por parte de Europipe y UPC durante el periodo investigado y el periodo analizado consistió en una sola operación aislada: debido al extenso tiempo de entrega por parte de Europipe y la falta de suministro de la placa por la gran demanda de placas a nivel mundial, hay poca probabilidad de que haya futuras exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos que podrían contribuir a la reducción de los precios excesivos que existen para los tubos de acero en línea con la especificación NRF-001-PEMEX-200 en los Estados Unidos Mexicanos por lo que se descarta cualquier daño y amenaza de daño a la industria nacional.

W. Europipe es un productor de tubos en línea clasificado en la sub-partida 7305.11 que tiene su domicilio en Pilgerstrasse 2, Mühleim an der Ruhr, 45473 República Federal de Alemania. El molino de Europipe se encuentra en Wiesenstrasse 36, Mühleim an der Ruhr, 45473 y 45405 República Federal de Alemania. La planta de Europipe en Joeuf en la República Francesa fue cerrada hace unos años. En 2005 Europipe cambió su dirección de Ratinger a Mühleim.

X. Europipe tiene los siguientes afiliados: Europipe France, S.A. BSPC-Berg Steel Pipe Corporation, TSA-Tubos Soldados Atlántico (en construcción). EUPEC Pipe Coatings GmbH, EUPEC PipeCoatings France S.A. eb Pipe Coatings Inc. Europipe es un joint venture en partes iguales entre las dos empresas mencionadas a continuación: a) Ag DER Dillinger Hüttenwerke GTS y b) Mannesmannröhren-Werke GmbH. La estructura accionaria se demuestra en la tabla denominada "EH Accionistas".

Y. UPC tiene su domicilio en Hauptstrasse 18, 40668 Meerbusch, República Federal de Alemania. La venta de la tubería para la venta a los Estados Unidos Mexicanos se hizo a través de UPC.

Z. UPC está relacionada con la empresa UPC Interpipe, Inc., en lo sucesivo Interpipe o Interpipe Inc., que tiene una oficina de representación en los Estados Unidos Mexicanos, la cual no realiza operaciones comerciales en los términos de la legislación fiscal aplicable.

AA. UPC e Interpipe son pequeñas empresas con pocos empleados.

BB. UPC solamente tiene dos socios en partes iguales.

CC. Interpipe no ha participado en la operación de venta, que es el contrato de compraventa entre UPC y LIPSA de 2 de agosto de 2004.

DD. UPC e Interpipe son empresas relacionadas. UPC no está relacionada con Europipe. UPC no tiene casa matriz. Interpipe no es su subsidiaria.

EE. UPC no ha modificado el carácter de sus operaciones desde el 1o. de enero de 1999.

FF. UPC no está relacionada con LIPSA.

GG. Ni Interpipe, ni la oficina de representación de Interpipe en los Estados Unidos Mexicanos han intervenido en la operación de venta.

HH. No se ha firmado acuerdo alguno entre UPC y LIPSA salvo las cotizaciones, orden de compra y confirmación de orden de compra anexados a este escrito.

II. El producto investigado es el correspondiente a la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE.

JJ. La gama de productos relevantes para fines de la investigación, se encuentra en los puntos 11 y 53, de la resolución de inicio de investigación antidumping, y se refiere a los tubos producidos por parte de Tubacero, y los tubos para el proyecto de Dos Bocas a la Trinidad, además de lo mencionado debe cumplir con lo requerido por PEMEX en la licitación pública 18575106-01-04.

KK. Los requerimientos para los tubos para el proyecto de Dos Bocas a la Trinidad, se encuentran descritos en el documento 14 relativo al modelo de formato, cuestionarios técnicos de materiales, equipos y sistemas que deberá elaborar y llenar el licitante con respecto a las bases de licitación.

LL. Dichos tubos fueron sometidos a un procedimiento de recubrimiento por parte de la empresa Bredero-Shaw, según la orden de compra de LIPSA LMME-032/04, de 11 de noviembre de 2004. De eso se desprende que en el precio de exportación no fue incluido el costo del recubrimiento.

MM. El objeto de la investigación no es la totalidad de la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, sino solamente los tubos que cumplen con las especificaciones mencionadas en los puntos 11 y 53 de la resolución de inicio incluyendo la Norma PEMEX. Por lo anterior cualquier otro tubo que no esté contemplado en esas especificaciones debe excluirse de la investigación en lo que se refiere a Europipe y UPC.

NN. La mercancía investigada fue producida por la empresa Europipe y vendida para su exportación a UPC, que la vendió a LIPSA en los Estados Unidos Mexicanos. Los tubos son originarios de la República Federal de Alemania, tal y como consta en los certificados de origen EUR.1 305969, 305970, y 305971. La mercancía que se exportó de la República Federal de Alemania a los Estados Unidos Mexicanos es la que consta en el certificado, dichos certificados de origen se refieren a la exportación de la República Federal de Alemania durante el periodo investigado.

OO. El periodo investigado es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005. Sin embargo, debe extenderse a 2004 por las siguientes razones:

a. El Contrato de obra pública para el proyecto Dos Bocas a la Trinidad fue asignado por PEMEX-Exploración y Producción a LIPSA el 6 de julio de 2004.

b. Con orden de compra LMME-008/04 de 2 de agosto de 2004, LIPSA compró de UPC los tubos para el proyecto Dos Bocas a la Trinidad.

c. El 18 de agosto de 2004, Europipe envió a UPC la confirmación de la orden de compra 611/1789.1.

d. De lo anterior se desprende que el precio de exportación fue fijado por UPC y LIPSA el 2 de agosto de 2004. Esto significa que el periodo de investigación debe extenderse para cubrir la transacción en su totalidad.

e. La exportación a los Estados Unidos Mexicanos fue simplemente un acto de ejecución del contrato a que UPC y LIPSA llegaron en el mes de agosto de 2004.

PP. El periodo analizado debe abarcar 2003, 2004 y 2005 (enero-octubre). Sin embargo habrá que extender el periodo analizado a diciembre de 2005, para comprobar que las importaciones de Europipe y UPC se han reducido a cero y que no hay posibilidad de que haya más en el próximo futuro.

QQ. Europipe vende tubos en todo el mundo: la producción de Europipe se dirige a líneas de 10 a más de 100 kilómetros de largo, tal y como se desprende de la lista de referencias para proyectos de gas amargo desde 1991.

RR. En la Unión Europea Europipe normalmente vende a sus clientes en forma directa. En diversas partes de mundo, Europipe ha trabajado tradicionalmente junto con comercializadoras y/o agentes. La exportación siempre se hace desde la República Federal de Alemania al país de importación.

SS. En los Estados Unidos de América, Europipe opera un molino adicional bajo el nombre de Berg Steel Pipe Corporation en Panamá City/Florida. Su oficina en Houston representa a Europipe en los Estados Unidos de América.

TT. En lo referente a UPC los tubos se venden a empresas constructoras que a su vez los compran para utilizarlos en proyectos de tuberías de gas y petróleo en tierra o en alta mar. Dichos proyectos están normalmente sujetos a las licitaciones públicas, UPC no participa en dichas licitaciones públicas que incluyen la instalación de líneas. Los tubos llegaron a los Estados Unidos Mexicanos directamente de la República Federal de Alemania.

UU. En el caso de otros países del continente americano, UPC normalmente factura a Interpipe y ésta factura al cliente. Sin embargo, aun en estos casos, los tubos se exportan directamente de la República Federal de Alemania al país de destino y no a través de los Estados Unidos de América; sin embargo, en lo que se refiere a los tubos para el proyecto Dos Bocas a la Trinidad, la facturación a LIPSA se hizo por UPC sin la intervención de Interpipe.

VV. El producto sujeto a daño por parte de Tubacero (sic), exportado por UPC a los Estados Unidos Mexicanos son los tubos que se clasifican bajo la norma NRF-001-PEMEX-2000, es decir, solamente una fracción del rango de productos a que se refiere la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE.

WW. Los tubos se vendieron a LIPSA en tres diferentes medidas 1.- 36" x 0.938" (más del 96 por ciento), 2.- 24" x 0.688" (un poco más del 3 por ciento y 3.- 42" x 1.062" (un solo tubo). Los métodos de producción de Europipe son mucho más integrados y eficaces que los de Tubacero. Los productos no se almacenan, sino se reproducen para un proyecto en específico.

XX. Los productos de Europipe se clasifican en su totalidad en la fracción arancelaria mexicana 7305.11.01 de la TIGIE. Los productos se distinguen por los grados según la norma API 5L y entre productos para gas amargo y no amargo.

YY. No hay planes para aumentar la capacidad de Europipe y de su planta en la República Federal de Alemania. Europipe representa a la industria alemana.

ZZ. Las únicas empresa que cumplen con las especificaciones de la norma NRF-001-PEMEX-2000 son Tubacero y Europipe.

AAA. Es necesario que se compare el precio de exportación establecido a mitades de 2004 con el valor normal de UPC en 2004.

BBB. UPC no realizó ventas a los Estados Unidos Mexicanos durante 2004, tampoco realizó ventas en la República Federal de Alemania en 2004. Sin embargo, durante diciembre de 2004 realizó la venta de tubería con el código de producto API 5L X52 a Interpipe en los Estados Unidos de América que a su vez los vendió a tres clientes en los Estados Unidos de América, habiéndose fijado el precio para las tres ventas en la segunda mitad de 2004 dichos tubos fueron producidos por parte de Europipe tal y como se desprende de las facturas 90009681, 90009682 y 90009683 de 8 de diciembre de 2004.

CCC. La venta por parte de UPC a Interpipe consta en las facturas 240525/6674, 240526/6678 y 240527/6677, todas del 8 de diciembre de 2004. Dichos tubos fueron vendidos por parte de Interpipe a tres clientes no relacionados en los Estados Unidos de América, tal y como se desprende de las facturas de Interpipe 255718/4274, 255720/4282 y 255719/4280, todas del 19 de enero de 2005.

DDD. Aunque UPC e Interpipe son empresas relacionadas, tal relación no ha influido en el precio, ya que UPC participa en las ganancias de Interpipe. Aun calculando el valor reconstruido de Acuerdo con el anexo 4.A.1 del cuestionario, el resultado por kilogramo y en dólares de los Estados Unidos de América es casi idéntico al valor normal calculado con base en las ventas por UPC a los Estados Unidos de América.

EEE. La comparación del valor normal de UPC en 2005 con la operación de venta es inequitativo, ya que la operación de venta tuvo lugar en 2004, es decir, se fijó el precio en ese año y no en 2005. Debido al comportamiento excepcional del precio de acero, no es posible comparar el valor normal de 2005 con los precios establecidos en 2004. Durante 2005 UPC no vendió tubos en el mercado alemán. Tampoco realizó ventas del producto investigado a otros países fuera de los Estados Unidos Mexicanos. La ausencia de ventas de esos productos en 2005, se calculó el valor normal según el método del valor reconstruido con base en la única venta de tubos en línea realizada por UPC en ese año.

FFF. La utilidad de UPC se calculó como la diferencia entre el precio de compra de Europipe y el de venta a LIPSA. De esta utilidad UPC pagó una comisión a Interpipe, aunque Interpipe no tomó parte en la compraventa.

GGG. De la comparación del precio de exportación con el valor normal de la venta por parte de UPC a los Estados Unidos de América en 2004, resulta un ligero margen negativo de dumping. Es decir, el valor normal rebasa el precio de exportación. Tomando como base el valor normal reconstruido de UPC en 2004 de acuerdo con los anexos 4.A. y 4.A.1 del formulario, es decir, aún en este año el precio de exportación supera al valor normal. Lo que significa que UPC vendió más caro al mercado mexicano que en su mercado doméstico u en otros mercados, por lo tanto se descarta cualquier posibilidad de dumping.

HHH. En promedio ha habido una venta a los Estados Unidos Mexicanos cada cinco años de tubos producidos por Europipe.

III. Por regla general y debido al tiempo de entrega por parte de Europipe de varios meses, UPC no puede competir con Tubacero, ya que los plazos de entrega en licitaciones públicas de PEMEX son mucho más cortos que el tiempo de entrega por parte de Europipe. En el caso de la licitación para el proyecto de Dos Bocas a La Trinidad, este obstáculo fue resuelto por parte de LIPSA al comprar tubos de Tubacero, y tubos Europipe de UPC, tal y como se desprende de las órdenes de compra OC-LMME-010/04 de 6 de agosto de 2004 (Tubacero) y LMME-008/004 de 2 de agosto de 2004 (UPC), primero se utilizaron los tubos de Tubacero y, posteriormente, los de Europipe en el tiempo de entrega más largo.

JJJ. En el punto 122 de la resolución de inicio, Tubacero alega que en relación con el gasoducto a la estación petrolera POL-A es previsible que pudiera asignársele a Europipe en razón de los bajos precios a que cotiza, como resultado de que incurre en prácticas desleales, lo que se traduciría en precios menores al de las importaciones de otros países y del precio nacional, en consecuencia, lo anteriormente citado es absurdo por varias razones:

a. Ni Europipe ni UPC han participado en licitaciones públicas para el producto investigado.

b. Siendo los precios en los Estados Unidos Mexicanos sustancialmente mayores, las ventas a las constructoras mexicanas se realizaron a precios de mercado, lo que permite a todos los involucrados obtener ganancias razonables en vez de las ganancias predatorias derivadas de su situación monopólica que pretende lucrar Tubacero.

c. El proyecto POL-A fue adjudicado a la empresa Oceanografía, S.A. de C.V., que notoriamente surtió sus tubos de Tubacero, como único proveedor para el mercado mexicano quien puede proveer tubos DSA con la especificación NRF-001-PEMEX-2000.

KKK. Por lo que hace a 2006, si bien se encuentran abiertas varias licitaciones de PEMEX que pudieron ser de interés de Europipe, su producción para servicio amargo está previa y totalmente destinada a otros proyectos.

LLL. El mercado mexicano del producto investigado se encuentra limitado al cumplimiento de la norma NRF-001- PEMEX-2000 para Tubería de Acero para Recolección y Transporte de Hidrocarburos Amargos. Es el caso que resulta sumamente difícil cumplir con los estándares y requerimiento de dicha norma.

MMM. Tubacero ha manifestado reiteradamente y ratificado mediante constancia expedida por CANACERO, que en la actualidad es el único productor nacional del producto investigado. Tubacero se ha beneficiado innegablemente de su posición monopólica en el mercado nacional para imponer sus propias condiciones de venta, así como precios muy por encima de los precios imperantes en el mercado mundial.

NNN. Europipe se considera a sí misma un molino integrado por lo que puede celebrar acuerdos a largo plazo con sus proveedores de materiales previos. Tubacero no está en esta posición y está sujeto a las condiciones de mercado y a la disposición de sus proveedores de materiales previos.

OOO. Tomando en cuenta las licitaciones públicas por parte de PEMEX en 2003, 2004 y 2005, la participación de Europipe / UPC en 2003 y 2005 era de 0 por ciento. En 2004, con la participación parcial por parte de Europipe en el proyecto Dos Bocas a La Trinidad y tomando en cuenta que Tubacero también participó como proveedor en ese proyecto, la participación Europipe / UPC en todas las licitaciones del producto investigado en ese periodo llegó a 23.90 por ciento, bajándose otra vez a 0 por ciento en 2005, ya que en ese año Europipe / UPC no ganó alguna licitación y el ganador indirecto de la licitación POL-A fue Tubacero.

PPP. Se agrega lista de proyectos previstos para 2006. Sin embargo y debido a la situación política del país, no hay certeza alguna que tales proyectos se van a realizar.

QQQ. La ineficiencia en la producción por parte de Tubacero, y la exportación de planchones para su laminación trae consigo costos adicionales que no son causados por parte de Europipe / UPC, si la participación de Europipe / UPC cada cinco años en el mercado del producto investigado en los Estados Unidos Mexicanos tuvo algún efecto, es dar a PEMEX un respiro y ajustar a los precios vigentes en los Estados Unidos Mexicanos al nivel del mercado internacional.

RRR. Europipe / UPC solicita dar vista a la Comisión Federal de Competencia en términos del artículo 86 de la LCE respecto de las posibles prácticas monopólicas cometidas por Tubacero.

34. Con objeto de acreditar lo anterior, las empresas Europipe y UPC presentaron lo siguiente:

A. Orden de compra de UPC 611/1789.1 de 18 de agosto de 2004 y confirmación de orden de compra del 3 de marzo de 2005, con traducción al español.

B. Copia del contrato de obra pública PEP-0-IE-511/04 celebrado entre PEMEX-Exploración y Producción, y LIPSA el 2 de agosto de 2004.

C. Orden de compra por parte de LIPSA marcadas con los números LMME-008/04 del 2 de agosto de 2004 y LMME-024/04, del 12 de octubre de 2004.

D. Pedimentos 024191 con traducción al español, 024192, 024193 sin traducción al español, todos de 30 de marzo de 2005.

E. Nota periodística denominada Oregon Steel Mills, sin fuente y sin traducción al español.

F. Balance general al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, así como Balance general consolidado al 31 de diciembre de 2002, y Estado de Resultados (pérdidas y ganancias) 2003, 2004 y 2005, con traducción al español de Europipe.

G. Presentación denominada "Resumen en corto" sobre Europipe, su estructura accionaria, sus subsidiarias, los canales de venta, el flujo de materiales, el rango de producción "UOE" y "rolado piramidal".

H. Balance al 31 de diciembre de 2004 y 2005, cuenta de ganancias y pérdidas para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 y 2005, con traducción al español de UPC.

I. Diagrama de UPC.

J. Diagrama de Interpipe.

K. Copia certificada del FM2 del Lic. Herfried Johann Wöss Wernitznig.

L. Copia de documento de PEMEX Exploración y Producción denominado documento 14, modelo de formato, Cuestionarios técnicos de materiales, equipos y sistemas que deberá elaborar y llenar el licitante.

M. Orden de compra LIPSA LMME-032/04 para el recubrimiento por parte de Bredero Shaw de México, S.A. de C.V., del 11 de noviembre de 2004.

N. Certificados de circulación de mercancía EUR.1 305969 y 305970, con traducción al español, así como 305971, sin traducción al español.

O. Seis pedimentos de importación de LIPSA.

P. Documento titulado Referencias de tubería de Acero de soldadura longitudinal por arco sumergido, desde 1991, con traducción al español, así como documento denominado Reference of Longitudinal Seam Submerged Arc Welded Steel Line Pipe, used for sour service year 2003/2004/2005, sin traducción al español.

Q. Documento titulado 2004 Licitaciones de tubería de diámetro mayor a 16 pulgadas, sin fuente.

R. Documento denominado Tipo de cambio promedio 2003, 2004 y 2005, sin fuente.

- S.** Presentación denominada "Presentando a Europipe", elaborado por Europipe.
- T.** Documento denominado Construcción de líneas en el mundo, sin fuente.
- U.** Documento denominado Producción mundial de líneas de tubos (status 7/03) sin fuente.
- V.** Gráfica denominada Evolución de precios de placas pesadas, tomada de la publicación Metal Bulletin de 23 de junio de 2006.
- W.** 3 facturas de venta expedidas por Europipe del 30 de marzo, con traducción al español.
- X.** 3 facturas de venta expedidas por Europipe, del 8 de diciembre de 2004, con traducción al español.
- Y.** 3 facturas de venta expedida por Interpipe, del 19 de enero de 2005, con traducción al español.
- Z.** Tres notas de crédito de Interpipe, con traducción al español.
- AA.** Factura de UPC, sobre el costo de transporte de Bremen a Veracruz, con traducción al español.
- BB.** 3 facturas de venta expedida por UPC a Interpipe de 8 de diciembre de 2004, sin traducción al español.
- CC.** Telefax de UPC, del 29 de septiembre de 2004, con traducción al español. Cuadro denominado cotizaciones de Europipe, así como cotizaciones de Europipe de 27 de julio de 2004, sin traducción al español.
- DD.** Orden de compra de LIPSA No. OC-LMME-010/04, de 6 de agosto de 2004 a Tubacero.
- EE.** Documento denominado Fallos de obras públicas, información de la licitación, descripción de la obra, que tiene como fuente la página de Internet <http://web.compranet.gob.mx> de fecha 5 de julio de 2006, sobre la obra "procura y construcción del gasoducto de 36 pulgadas y X 56 km. de plataforma de enlace litoral al complejo POL-A".
- FF.** Cuadro denominado Programa de proyectos 2006, sin fuente.
- GG.** Correo electrónico del señor Armin Klein del 21 de noviembre de 2005, sin traducción al español.
- HH.** Documento denominado Welspun Gujarat Stahl Rohren Limited, de 2 de junio de 2004, sin traducción al español.
- II.** Base de datos "día", reporte para la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE.
- JJ.** Tres cotizaciones de diversas empresas dos de ellas se encuentran sin traducción al español, así como cuadro denominado Comparativo de precios unitarios de tubería de acero al carbón para servicio amargo, sin fuente.
- KK.** 3 cotizaciones de acero al carbón para gas amargo, de diversas empresas, dos de ellas sin traducción al español.
- LL.** Documentos de Tubacero denominados pruebas de tensión, prueba Dwitt, prueba de dureza, prueba de doblez guiado, prueba de impacto Charpy, prueba Hic.
- MM.** Folleto de Tubacero sobre el funcionamiento de la empresa.
- NN.** Certificado de calidad de Europipe y certificado de autoridad para utilizar el monograma oficial de API, con traducción al español.
- OO.** Las tres primeras páginas del Formulario oficial para empresas exportadoras investigadas por discriminación de precios para las empresas UPC y Europipe.
- PP.** Diagrama 1 del Formulario oficial para empresas exportadoras investigadas por discriminación de precios de UPC de 2004, así como anexos 1, 2, 2.A.1, 3. B, 4.A, 4.A.1 y 5 de dicho formulario.
- QQ.** Diagrama 1 del Formulario oficial para empresas exportadoras investigadas por discriminación de precios de UPC de 2005, así como anexos 1, 2, 2.A.1, 3.A, 3. B, 4.A, 4.A.1 y 5.
- RR.** Anexos A.1, A.2 y A.3 de UPC.
- SS.** Anexos A.1, A.2 y A.3 de Europipe.
- TT.** Documento denominado UPC Credit- Note, sin traducción al español.
- 35.** El 19 de julio de 2006, Europipe y UPC presentaron las traducciones al español faltantes de los documentos presentados el 12 de julio de 2006, así mismo presentó constancia de envío de informes pruebas y documentos y la guía de DHL con la cual se envió a Tubacero la versión pública completa de los documentos que le fueron solicitados mediante oficio UPCI.310.06.2858, de 18 de julio de 2006 (folio 3247).

36. El 9 de agosto de 2006, compareció el representante de las empresas Europipe y UPC para solicitar se reconozca la personalidad del Lic. Rafael Camberos Cano, como apoderado de las empresas Europipe y UPC, cuyas facultades legales constan en el testimonio notarial 45,400 y 45,401, respectivamente, otorgados ante la fe del Lic. Rogelio Magaña Luna, notario público 156 para el Distrito Federal, presentado mediante escrito del 30 de junio de 2006, con folio 2857. Así mismo presentó copias certificadas del título y cédula profesional del Lic. Rafael Camberos Cano, con lo cual se acreditó como representante legal de la empresa.

Delegación de la Comisión Europea en México

37. El 5 de junio de 2006, compareció la representación de la Delegación de la Comisión Europea en México, con domicilio en Paseo de la Reforma 1675, Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F. para manifestar su interés en el resultado de la investigación y solicitó ser considerada como parte interesada en el presente procedimiento de investigación antidumping.

Contraargumentaciones o réplicas

38. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, compareció el representante legal de la empresa Tubacero, mediante escrito recibido el 26 de julio de 2006, para presentar sus réplicas o contrargumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por las empresas exportadoras referidas en los puntos 28 a 32 de esta Resolución, en los siguientes términos:

A. En el escrito de argumentos y pruebas presentadas por Europipe y UPC se aclara que el producto fue producido por la primera y exportado por la segunda. Al respecto, no queda clara la relación entre ambas empresas por lo que toca a la exportación; es decir, no queda claro si la segunda exportó por cuenta y orden de la primera, o como propietaria de mercancía adquirida de la primera, ni tampoco está claro si ambas empresas no están vinculadas entre sí. Tubacero, desea hacer notar la admisión de Europipe y UPC en el sentido de que se pagaron comisiones en el marco de la operación de importación que dio origen a la solicitud de investigación, habiéndose pagado dicha comisión a una parte vinculada con UPC, lo cual a todas luces es un comportamiento de agente o mandatario, y no de un comercializador.

B. La narrativa contenida presenta sesgos y diversas circunstancias, en primer término se trata de disminuir el impacto de la práctica desleal alegando una exportación esporádica; por otro lado, parece ser extraño y fuera de las prácticas de la industria que con base en un pedido de LIPSA a UPC que data del 2 de agosto de 2004, UPC haya apenas ordenado el 18 de noviembre de dicho año la mercancía a fabricar por Europipe para su exportación a los Estados Unidos Mexicanos.

C. Tubacero se encuentra en total y franco desacuerdo con lo aseverado ya que el producto investigado es tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm., mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, originarias de la República Federal de Alemania, y no el producto que artificiosamente describe Europipe y UPC. Así mismo no es correcta la aseveración en el sentido que Europipe y Tubacero, sean las únicas empresas en el mundo en producir la mercancía objeto de la investigación, pues si bien es cierto que en los Estados Unidos Mexicanos, Tubacero es la única que lo puede hacer, no lo es que sólo Europipe lo pueda hacer fuera de este país, existe de hecho para Tubacero, una competencia externa en el mercado de licitaciones, ante una panorámica arancelaria de apertura de mercado.

D. Europipe ha estado constantemente en el mercado mexicano de tubería ya sea directa o a través de sus afiliadas y subsidiarias como lo es el caso de Berg Steel Pipe, Corp., e incluso a través de comercializadoras vinculadas por su asociación constante de negocios, como es el caso de Universal y su afiliada Interpipe, Inc., siendo a todas luces inapropiado que pretenda ocultar su presencia al amparo de una descripción sesgada de producto.

E. En la contestación de Europipe y UPC apunta que ésta difícilmente puede competir con el mercado mexicano por restricciones en la capacidad de entrega y su largo tiempo de entrega. A este respecto se hace notar que estos factores no impidieron en forma alguna que pudieran capturar la parte más importante de la licitación de PEMEX en la que LIPSA prevaleció.

F. En la contestación de Europipe y UPC, Tubacero desea rechazar categóricamente su caracterización como poseedora de una posición monopólica, y que existen otros productores a nivel mundial que tienen la capacidad para concurrir en el mercado mexicano y competir con Tubacero, se reserva el derecho de verificar las cifras y porcentajes contenidos en el escrito de mérito relativo al primer periodo probatorio, tampoco concuerda en que la tendencia de participación de Europipe y UPC, vaya a la baja, o incluso desaparezca, no se puede perder de vista que la constante participación de la empresa a través de Berg Steel Pipe, Corp., subsidiaria de Europipe, en los Estados Unidos de América, en los diversos concursos y licitaciones públicas

la mantienen presente y activa en el mercado mexicano, además no se omite señalar que las reiteradas menciones a la norma NRF-001-PEMEX-2000 que efectúa Europipe y UPC, con el afán de diferenciar y sesgar la cobertura del producto investigado, toda vez que dicha norma es de referencia de una entidad del sector público mexicano, simplemente establece un requerimiento de un cliente específico y no forma parte de la naturaleza intrínseca del producto investigado.

G. Tubacero no considera que con lo presentado por Europipe y UPC, compruebe la ausencia de la práctica desleal, ni su presencia esporádica a precios internacionales, basta con conocer las incursiones en las licitaciones mexicanas hechas por Europipe a través de sus subsidiarias, así como comparar sus precios a los que ingresó la tubería a LIPSA, para concluir la ausencia de veracidad de lo señalado.

H. Tubacero no sólo reconoce las importaciones de Europipe y UPC, como teniendo un efecto de ajuste, dichas empresas manifiestan que causaron un daño en precios y un fenómeno de subvaloración de los mismos provocando un impacto negativo.

I. Europipe y UPC hablan de una operación aislada, la cual ascendió a poco más de 14,000 toneladas que representan un [información confidencial] por ciento de la producción anual de Tubacero, a precios desleales y con un impacto negativamente significativo en la economía de Tubacero. Actualmente Europipe a través de sus subsidiarias y agentes comercializadoras se encuentra concursando en diversas licitaciones. Interpipe, Inc., ha participado en 2006 en el marco de la Licitación Pública 18577001-057-05, comercializando tubo fabricado por las instalaciones de Europipe, por lo que solicita que se requiera a PEMEX para que le proporcione los documentos de licitación que confirman la aseveración de Tubacero Existe participación de Europipe, a través de Promociones e Ingeniería de Proyectos, S.A. de C.V., quien importó a los Estados Unidos de América durante noviembre y diciembre de 2005 un total de 14,500 toneladas métricas aproximadamente de tubería de gran diámetro, bajo el proceso de arco sumergido y fabricada por la empresa Berg Steel Pipe, Corp., para el proyecto Gasoducto Naranjos-Tamazunchale de la Comisión Federal de Electricidad.

J. Las empresas UPC Interpipe Inc., como Interpipe Inc., se ubican en la misma dirección postal y electrónica, confirmándose así la identidad de ambas denominaciones y la necesidad de que se considere la actividad de Europipe, a través de dicha empresa, independientemente del nombre que se use para designarla, quedando así demostrado lo inexacto de la afirmación de Europipe y UPC, en el sentido de que su actividad en el mercado mexicano es inexistente o nula.

K. Si bien podría suceder que no exista una relación de propiedad accionaria entre ambas, también lo es que en opinión de Tubacero, existe una vinculación en el sentido a que se refiere el artículo 61 del RLCE, incluyendo pero sin limitarse a su fracción II, al estar asociadas a negocios; existiendo razones para presumir que el efecto de la vinculación es la de generar arreglos compensatorios con objeto de prevalecer en licitaciones en forma tal que sería distinta a la que correspondería a un comportamiento entre partes no vinculadas; siendo particularmente relevante el hecho de que mediante el pago de la comisión se diera lugar a un comportamiento vinculado, mediante el cual se sacrifiquen en forma convenida utilidades con el fin de prevalecer en licitaciones, actuando como una sola entidad.

L. Tubacero rechaza las consideraciones relativas a la actualización del periodo investigado. La propuesta de Europipe y UPC adolece de documentación legal y fáctica suficiente para alterar el periodo investigado, por lo que se reitera la propuesta de que el periodo investigado en el procedimiento abarque de enero a octubre de 2005 por ser ésta la temporalidad que abarcan los hechos relevantes, no siendo tampoco adecuado el periodo establecido en la resolución de inicio, en su punto 29 toda vez que no se expresan las razones por las cuales se ha decidido ampliar el periodo a diciembre de 2005.

M. Tubacero desea subrayar la admisión formulada relativa a Sistemas de Distribución en el sentido de que Europipe y UPC operan bajo el nombre de Berg Steel Pipe Co. en los Estados Unidos de América, por lo que se corrobora que están también presentes en el mercado mexicano a través de esta empresa, sobre todo si se considera que ha sido beneficiada con una cuota compensatoria muy baja en el marco de la investigación antidumping sobre tubería de gran diámetro de los Estados Unidos de América (Exp. 09/03), lo que le ha permitido seguir participando en el mercado. En el documento "The Gulfstream Project-Meeting The Pipe Supply Challenge" se da cuenta de las combinaciones que efectúa Europipe con Berg Steel Pipe Co., para surtir el mercado norteamericano, en este caso tratándose de un proyecto de tubería de gas en el Golfo de México, y en el que se evidencia la participación conjunta de estas empresas aportando tubería fabricada en sus molinos de los Estados Unidos de América, las Repúblicas Francesa y la Federal de Alemania para su instalación en proyectos del mercado de Norteamérica, del cual los Estados Unidos Mexicanos forman parte importante, por lo que se demuestra la probabilidad fundada de que en cualquier momento vuelva a incursionar en los Estados Unidos Mexicanos, como lo ha hecho a través del proyecto "Dos bocas-La Trinidad".

N. Tubacero considera inadmisibile la negativa de las empresas exportadoras de proporcionar información sobre canales de distribución o producción, toda vez que deja en estado de indefensión a la solicitante, al no permitirle discernir las relaciones operativas y corporativas entre Europipe y UPC, y la red de comercialización que utiliza para penetrar en el mercado norteamericano, y en especial en el de los Estados Unidos Mexicanos.

O. En cuanto a lo relativo al sistema de distribución sobre lo afirmado por UPC, las afirmaciones no son del todo exactas, UPC, a través de Interpipe, participa de hecho en forma directa en licitaciones públicas.

P. Tubacero considera que Europipe y UPC no dan respuesta puntual y adecuada a la solicitud de información, el cual debe puntualmente consignar los códigos de producto que se emplean en las operaciones a fin de efectuar comparaciones válidas entre los productos vendidos en el país de origen y exportados a los Estados Unidos Mexicanos, y solicita que ante esta falta de información se considere como mejor información disponible la que ha proporcionado la solicitante.

Q. Tubacero considera que el pago de una comisión a Interpipe corrobora su vinculación comercial con Europipe y UPC, y al no existir una justificación comercial aparente para la misma, deja en tela de duda el carácter de comercializador de UPC, en este caso.

R. Tubacero desea apuntar que conforme a la normatividad aplicable el precio de exportación debe llevarse ex works, ex fábrica, y no simplemente FOB, libre a bordo, con ajustes incompletos o insuficientemente sustentados, por lo que en la medida en que la información no cumpla con estos requisitos debe ser desestimada.

S. Respecto de la metodología indicada, se considera inadecuada y vaga, pues no establece criterios de ponderación y no distingue los diversos tipos de tubo involucrados en la operación que motiva la investigación que nos ocupa.

T. En cuanto al punto relativo al valor normal, Tubacero reitera su cuestionamiento sobre el carácter de comercializadora en el caso de UPC, y en el último de los casos reitera su estrecha vinculación con Europipe, de tal forma que debe considerárseles a ambos un solo exportador.

U. En lo referente a lo improcedente de la pretensión de Europipe y UPC de modificar el periodo investigado para incluir operaciones efectuadas en 2004, todos los cálculos de valor normal efectuados y explicados deben desestimarse y considerarse improcedentes, al no corresponder al periodo de investigación apropiado. No se omite apuntar que en lo relativo al valor normal, se establece una división de utilidades entre Interpipe y UPC, que además de dar cuentas de su vinculación, corrobora la práctica de participación de Interpipe en los resultados económicos de las ventas de UPC, lo que ocurrió también en el caso de la venta a LIPSA, quedando además como afirmación gratuita que la relación entre ambas no influye en el precio, lo cual es difícil de aceptar.

V. Tubacero desea dejar establecido su desacuerdo con el método de establecimiento de valor normal que pretende utilizar Europipe y UPC, pues al tratar artificialmente de conferir a UPC, el carácter de empresa comercializadora, pretende aislar las operaciones de Europipe en su mercado doméstico, y así evitar mediante arreglos compensatorios la aparición de márgenes de dumping, que surgirían si se comparece, como es debido el valor normal. Se consigna en un cuadro una sola operación que corresponde a la indebida y artificial definición del producto investigado pasando por alto la inclusión de otras ventas que pudieren corresponder a producto que encuadre en la definición de producto investigado. Introduce el concepto de valor reconstruido en relación con tubos en líneas, lo cual es igualmente vago. Se reporta un costo de transporte cuya relevancia no se indica en el análisis, por lo anterior requiere que se tome en cuenta los hechos de que tuvo conocimiento, la información sobre valor normal presentada por Tubacero, en su escrito de solicitud y promociones complementarias.

W. En relación con los puntos relativos a daño y amenaza de daño, se permite replicar lo expresado por Europipe y UPC, que continua tratando de ocultar sus sistemas de penetración del mercado mexicano, pues Tubacero considera que una sola exportación durante el periodo investigado en cantidades superiores a las 14,000 toneladas, dista mucho de ser insignificante e inocua. Tubacero, desea recordar que el mercado mexicano de licitaciones no es continuo, sino intermitente, por lo que cualquier presencia que quiera considerarse esporádica debe analizarse a la luz de esta dinámica de mercado.

X. Con respecto a la argumentación en materia de tiempos de entrega, puntos 139 a 144 también de daño y amenaza de daño del formulario oficial de empresas exportadoras, el factor fue fácilmente superado a base de precio desleal, quedando además evidente para Tubacero, que la utilización de su tubo se debió al requisito de contenido nacional presente en la licitación, a la cual LIPSA se vio obligada a cumplir y no tanto a un factor de entrega.

Y. En cuanto a los puntos 145 a 152 de daño y amenaza de daño del formulario oficial de empresas exportadoras, Europipe y UPC pretenden hacer creer que no han participado ni participarán en nuevas licitaciones, lo cual es inexacto, ya que a través de Interpipe continua incursionando en el mercado mexicano del producto investigado. Europipe y UPC afirma que en los Estados Unidos Mexicanos los precios son sustancialmente mayores, lo cual es vago e indefinido.

Z. En relación con los puntos 153 a 157 relativos a daño y amenaza de daño, del formulario oficial de empresas exportadoras Europipe y UPC insisten, a partir de una definición de producto investigado a todas luces sesgada e incorrecta, caracterizar al mercado mexicano como un mercado cerrado, de difícil acceso y sujeto a normatividad insuperables; lo cual a todas luces es incorrecto y tendencioso. La afirmación expresada en el punto 157 en el sentido de que ningún molino será capaz de garantizar acero 100 por ciento libre de laminaciones, no es exacta y desde luego está citada fuera de contexto, pues el requerimiento del cliente es que esté el acero 100 por ciento libre de laminaciones dentro de las tolerancias y conforme a las especificaciones ASTM A-435, lo cual es perfectamente alcanzable por cualquier molino de fabricación de placa para tubería API 5L.

AA. En cuanto a lo manifestado a Tubacero como monopolio, si bien es cierto que es a la fecha el único productor nacional del producto investigado, conforme correctamente se le define en la resolución de inicio, también lo es que el mercado al que concurre es objeto de vigorosa competencia internacional, lo cual pone fin a cualquier idea de poder monopolístico.

BB. En cuanto al punto de daño y amenaza de daño, Tubacero puntualiza que lo descrito por Europipe y UPC no es del todo exacto por lo que se refiere a la definición que se encuentra en el párrafo 5.1.3.5, de la respuesta al formulario de exportadores, en el cual define como soldadura autógena con costura longitudinal, siendo la descripción correcta tubo soldado longitudinalmente con cordón de acero sumergido conteniendo un cordón longitudinal producido por arco sumergido automático. Al menos un cordón en el interior y al menos un cordón en el exterior.

CC. Tubacero se permite puntualizar que el hecho de que Europipe sea un molino integrado no le confiere ninguna ventaja significativa frente a molinos no integrados con respecto a acuerdos que se puedan celebrar con proveedores de materiales. Es importante hacer notar que no obstante ser un productor integrado, acude a fuentes proveedoras de planchón de acero.

DD. Tubacero expresa que la distancia entre el proveedor de acero y el fabricante de tubería no es un factor determinante para lograr un suministro de acero eficiente y con tiempos de entrega cortos.

EE. Tubacero manifiesta que al igual que cuenta con una alimentación continua de placas con longitud de 40 pies sin operaciones de soldadura adicionales en las placas o soldaduras circunferenciales en los tubos (llamado unión doble).

FF. Tubacero aclara que la fabricación del producto investigado, se realiza a partir de placa y no se requiere soldar placas para ser procesadas, por lo tanto, no incurre en ningún trabajo ni costos adicionales ni se reduce la velocidad de producción.

GG. Tubacero rechaza lo dicho por Europipe, toda vez que en los Estados Unidos Mexicanos se tiene la capacidad para producir placas de espesor de 0.938 pulgadas.

HH. Tubacero aclara que no compra planchón ni a IMEXA ni a nadie, sólo compra placa de acero de sus múltiples proveedores en el mundo, ya que el hecho de ser un molino no integrado le otorga esta gran flexibilidad, esto ayuda a tener tiempos de entrega muy favorables para los clientes en general.

II. Tubacero manifiesta que en cuanto a que existan diferencias, es falso lo afirmado por Europipe y UPC, ya que no existen diferencias en costos y calidad entre Europipe y Tubacero, ya que ésta cuenta también con soldadoras automatizadas para costura longitudinal.

JJ. Tubacero puntualiza que el producto motivo de esta investigación no se produce en la Planta V, estos productos se producen en las plantas I y II en longitudes de hasta 50 pies (15.243 metros) en una sola pieza, por tanto, no se requiere soldar dos tubos para completar una longitud de 40 pies.

KK. La eficiencia productiva de Tubacero es competitiva a nivel mundial, y el hecho de que algunos de nuestros múltiples proveedores de acero acudan al suministro de planchón de diferentes fuentes, vuelve más eficiente el proceso, optimizando el costo.

LL. Tubacero requiere que se desestime y se declaren improcedentes los puntos petitorios visibles en el capítulo de peticiones del escrito de contestación de Europipe y UPC, y declara procedentes las argumentaciones y probanzas aportadas por ésta.

MM. Tubacero desea aclarar en relación con lo manifestado en el punto 16 de la resolución de inicio de investigación publicada el 23 de mayo de 2006, que el proceso productivo denominado UO y el denominado rolado piramidal son procesos distintos, y en efecto tecnológicamente competitivos entre sí y la utilización de uno u otro no aporta ventajas significativas de tiempo y costo. En cuanto al punto 17 de dicha resolución desea puntualizar que en la solicitud presentó diagramas de fabricación correspondientes a los tres procesos productivos (Formado continuo, Rolado piramidal y UO), siendo el caso que este punto de la resolución sólo da cuenta del análisis de dos de dichos diagramas, y no el correspondiente al proceso UO.

Requerimientos de información

Solicitante

Tubacero

39. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante el oficio UPCI.310.06.3091/3 de 7 de agosto de 2006, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 14 de agosto de 2006 presentó los argumentos siguientes:

A. Tubacero desea insistir que el periodo apropiado para la investigación lo es el comprendido de enero a octubre de 2005, toda vez que durante dicho periodo se muestran operaciones normales de negocio. Durante noviembre y diciembre de 2005 las cifras presentan distorsiones motivadas por ajustes de facturación anticipada a solicitud de clientes y otros movimientos de fin de año, que hacen que dichas cifras sean artificialmente altas.

B. Tubacero desea apuntar que las utilidades correspondientes al ejercicio 2005 deben ser analizadas tomando los siguientes criterios: a) Existen ventas facturadas cuyo importe y entrega de producto no ocurre hasta el año 2006 y b) Tubacero tiene aún pérdidas por amortizar, lo que muestra que aún no ha podido recuperar su déficit financiero.

C. Tubacero posee una planta productora diseñada para la fabricación de tubería en longitudes de 40 y hasta 51 pies como máximo en el proceso de arco sumergido.

D. Tubacero cuenta con equipos de soldadura automática interior y exterior, los cuales están diseñados por el proceso de arco sumergido que trabajan hasta con tres alambres de soporte, utilizando como sistema de fuentes de corriente y controles a los equipos de Lincoln Electric, los cuales tienen reconocimiento mundial en los procesos de soldadura. El tubo es soldado en un carro transportador a velocidad constante controlado automáticamente.

E. Los equipos están diseñados para corrientes hasta de 1500 amperes, por lo que es posible soldar espesores de hasta 1,000 pulgadas en proceso de forma automática.

F. Con respecto a las diferencias en cuanto a proceso SAW de Europipe, Tubacero no cuenta con información sobre diferencias, tiempos y costos; sin embargo su proceso es similar al proceso utilizado por Tubacero.

40. Con objeto de acreditar lo anterior, Tubacero presentó lo siguiente:

A. Anexo 1.A. y 1.B, denominados indicadores de la empresa volúmenes, valores y precios, respectivamente.

B. Anexo 2 denominado capacidad instalada para la elaboración del producto nacional.

C. Cuadro denominado anexo uno denominado capacidades de producción de Tubacero, proceso SAW en diámetros mayores de planta 1 y 2, con logo de Tubacero.

D. Documento denominado explicación del procedimiento del cálculo de la capacidad de producción.

E. Anexo 3 denominado Estado de Costos, Ventas y Utilidades.

F. Estados financieros auditados de Tubacero, al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

G. Documento de la publicación American Metal Market denominado Berg planning to Build 180,000T large-diameter welded pipe mill, de fecha 26 de julio de 2006, con traducción al español, que tiene como fuente http://amm.com/2006-07-26_19-49.html.

H. Documento denominado Pipe and Tube Mills of the World with Global Technical Data Published by: The preston pipe report, con traducción parcial al español.

I. Documentación de la Licitación Pública Internacional TLC 18575106-011-04 de PEMEX Exploración y Producción de 28 de mayo de 2004.

J. Orden de compra de LIPSA de 6 de agosto de 2004.

K. Página de Internet <http://web.compranet.gob.mx> que contiene información del contrato, con número de licitación 18575106-011-04, así como fallos de obra pública.

L. Cuadro denominado capacidad de producción plantas I, II y III.

M. Seis fotografías del proceso de fabricación.

N. Factura expedida por Tubacero, de 28 de julio de 2005, así como contrato de pedido y orden de surtimiento.

O. Listado de proveedores de placa y documentos de apoyo.

P. Carta del proveedor de equipos Lincoln Electric de 10 de agosto de 2006.

Q. Seis fotografías de tubos y maquinaria, relacionada con el producto investigado.

Exportadoras

UPC y Europipe

41. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante el oficio UPCI.310.06.3052/3 de 3 de agosto de 2006, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 9 de agosto de 2006, presentó los argumentos siguientes:

A. Manifiesta una fe de erratas en los párrafos 33 y 34, página 9, del escrito de respuesta al formulario oficial de investigación del 12 de julio de 2006, ya que por un error debido a la transformación y cambio de denominación se mencionó a Mannesmann Roren-Werke GmbH como accionista del 50 por ciento de Europipe; sin embargo, la accionista se llama Salzgitter Mannesmann GmbH, tal como se desprende del organigrama que se agrega. La única accionista de Salzgitter Mannesmann GmbH es la empresa Salzitter Aktiengesellschaft. La empresa Mannesmannröhren-Werke GmbH es una subsidiaria 100 por ciento de Salzgitter Mannesmann GmbH, y al mismo nivel que Europipe, sin embargo, la empresa Mannesmannröhren-Werke GmbH es la empresa líder en el grupo para el mercado de tubos, por lo que Europipe reporta a la empresa Mannesmannröhren-Werke GmbH.

B. Del anexo 13 del escrito inicial del 12 de julio de 2006, se desprende que el 11 de noviembre de 2004, LIPSA emitió la orden de compra LMME-032/04 para el recubrimiento anticorrosivo Tricapa para el Gasoducto 36" Ø2 x 41 Km 3, es decir LIPSA pagó por tal recubrimiento.

C. Los tubos con los diámetros de 24 pulgadas y 42 pulgadas no fueron sometidos a ningún procedimiento de recubrimiento, ya que solamente se usaron para la inter-conexión superficial. El tubo de 42 pulgadas se usa como "trampa de diablo" donde se inserta una unidad de limpieza o de inspección de los tubos (el "diablo").

D. En las órdenes de compra de LIPSA LMME-008/04 y LMME-024/04 de 2 de agosto y 12 de octubre de 2004, respectivamente, se indica expresamente en la fila de descripción que se trata de tubería de acero al carbón desnuda, lo que significa tubería de acero al carbón sin recubrimiento.

E. UPC nunca alegó que haya habido un pago de comisiones a LIPSA, dicho argumento se manifestó en el escrito inicial en el párrafo 105 que UPC pagó una comisión a Interpipe en los Estados Unidos de América, que en sí se trata de una distribución de ganancias entre UPC e Interpipe.

F. El pago de participación de ganancia por UPC a Interpipe se desprende del renglón 21 del anexo 2.A.1 del Formulario UPC 2005. El monto de la utilidad restante que se queda con UPC se menciona en el renglón 4 de anexo 4.A.1, del formulario UPC 2005. El mismo procedimiento se aplicó en los anexos 3.A, 3.B y la hoja adicional al anexo 3.B del Cuestionario UPC 2004 que se refiere a la venta a terceros países para calcular el valor normal.

G. Hay que tomar en cuenta que UPC es una oficina de compras y de logística para Interpipe. Todas las compras de Interpipe en la Unión Europea se realizan a través de UPC, y casi la totalidad de las ventas de UPC son a Interpipe.

H. La utilidad de UPC se calculó como la diferencia entre el precio de compra a Europipe y de venta a LIPSA, a lo que se agrega que es menos el importe de flete.

I. Por regla general Interpipe debe mucho más dinero a UPC por concepto de compras en Europa y de distribución de ganancias, por lo que se otorgan notas de crédito y se compensan los pagos por concepto de participación en ganancias con los del suministro de materiales.

J. Más que comisiones se trata de una división de las ganancias lucradas por UPC o Interpipe en lo que se refiere a las ventas en las Américas.

K. UPC pagó a Europipe una vez que la primera recibió el dinero por parte de LIPSA a través de una carta de crédito, no hubo costo de crédito. En específico, se otorgaron dos cartas de crédito: una por LIPSA a UPC, y la otra por UPC a Europipe, en forma de Back to Back, con el beneficio de eliminar cualquier riesgo de pago. Por lo tanto, cualquier costo de crédito de Europipe fue compensado por la mayor seguridad de pago ofrecida a través de las cartas de crédito. En el caso en particular, y como puede desprenderse del flujo de pagos antes descrito, Interpipe no participó en la transacción.

L. Las cifras proporcionadas en los anexos 4.A y 4.A.1 del formulario de UPC 2005 modificado se desprende de la contabilidad de UPC. Debido a que UPC es una pequeña empresa, su comprobación será relativamente fácil en caso de inspección.

M. Se realizó un recálculo de los gastos de trámites administrativos y logística de UPC en el renglón de ventas y de administración, tal como se desprende del renglón 9 del anexo 4.A del cuestionario de UPC 2005.

N. Debido a que UPC es una oficina de compras y de logística para Interpipe, es razonable distribuir los gastos con base en las órdenes de compra.

O. Para la operación de venta y en lo que se refiere al cuestionario de UPC 2005, Europipe celebró tres contratos de divisas. Asimismo, para sustentar su dicho presentó los siguientes medios probatorios.

42. Con objeto de acreditar lo anterior, UPC y Europipe presentaron lo siguiente:

A. Organigrama denominado Salzgitter AG, con traducción al español.

B. Anexos 2.A, 2.A.1, 4.A, 4.A.1 del formulario para exportadores presentado por UPC 2005, modificados.

C. Tres facturas expedidas por UPC, 250148/6658K, 250149/6658L y 250150/6658A, todas del 30 de marzo de 2005.

D. Documentos denominados Westfalenbank AG de 4 de agosto de 2004 y 7 de abril de 2005, con traducción al español.

E. 15 fotografías de tubos.

F. Documento denominado UPC, Interpipe, Inc. de 17 de octubre de 2005, así como documento denominado Transfer to UPC' s USD account at EvE value, de 21 de octubre de 2005, con traducción al español.

G. Cartas denominadas Irrevocable Documentary Credit: LIPSA a UPC de 13 de agosto de 2004; y UPC a Europipe de 8 de marzo de 2005, con traducción al español.

H. Tres documentos denominados Ehinger & Armand von Ernst Foreign Exchange Transaction Forward Contract, de 14 de julio, 26 de agosto y 7 de septiembre de 2004, con traducción al español.

43. En respuesta a los requerimientos de información formulados mediante los oficios UPCI.310.06.3090/3 y UPCI.310.06.3101/3 del 7 de agosto de 2006, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 14 de agosto de 2006, presentó los argumentos siguientes:

A. En el caso de UPC Universal Piping GMBH, el único tubo que está fuera de las especificaciones indicadas, es el tubo único con el diámetro de 42 pulgadas a que se refiere la orden de compra de LIPSA LMME-024/24 y que a su vez corresponde a la factura 250250/6658A de 30 de marzo de 2005 y que forma parte de los tubos para el proyecto de obra pública "Dos Bocas a La Trinidad".

B. De acuerdo con la información recibida por parte de Europipe, los tubos se venden por toneladas, por regla general, para proyectos que requieren entre 50,000 y 150,000 toneladas por orden de compra. Solamente en casos excepcionales se aceptan órdenes por menos de 50,000 toneladas, como es el caso del proyecto de obra pública " Dos Bocas a La Trinidad".

C. Europipe fue constituida en los años 70's para atender el mercado ruso y del medio oriente que requiere tubos de 56 pulgadas de un espesor de 20 a 38.1 milímetros.

D. El rango de las dimensiones producidas por el molino tal y como Europipe o Tubacero (sic) se determina por la capacidad en cuanto a cantidades y dimensiones. Las dimensiones son determinadas por el cliente y no por el molino, y pueden cambiar de una orden de compra a otra.

E. Europipe, igual que Tubacero, podrá producir cualquier dimensión dentro del rango de sus capacidades: la capacidad de Europipe es de un diámetro de 24 a 64 pulgadas con un espesor de 9.52 a 38.1 mm., y la de Tubacero, de 18 a 48 pulgadas con un espesor de 5.6 a 25.4 mm., tal y como se desprende del folleto de Tubacero, por lo tanto, deben excluirse de la investigación los diámetros de tubos de 16 pulgadas y 17 pulgadas que Tubacero notoriamente no es capaz de producir.

F. En lo que se refiere a los anexos A.1, A.2 y A.3 del cuestionario de Europipe, su valor probatorio es relativo, ya que aunque en un año podrá haber mucha producción de tubos con las especificaciones a que se refiere, en otro año se puede producir tubos con otras especificaciones fuera de rango, lo que depende de la situación del mercado.

G. Para cambiar las especificaciones en cuanto a medida (espesor, diámetro y largo) solamente se tiene que interrumpir la producción durante aproximadamente un turno para cambiar las herramientas.

H. El sistema de SAP de Europipe, no permite desglosar los datos de manera requerida en el plazo establecido, por lo que Europipe y UPC solicita una extensión de cinco días del plazo para proporcionar los anexos A.1, A.2 y A.3, del formulario de Europipe debidamente delimitados.

I. De acuerdo con la cláusula 12.1.15 de la norma API 5L, se establece que la empresa manufacturera deberá proporcionar al comprador los certificados de cumplimiento y de prueba de acuerdo con la cláusula SR15.1 de dicha norma. Esa cláusula se refiere al proceso de producción de tubos y la certificación de calidad de los mismos.

J. No hubo ventas a los Estados Unidos Mexicanos de tubos DSAW/SAW producidos por Europipe, o cualquiera de sus subsidiarias mencionadas en el escrito de 12 de julio de 2006 durante 2003, 2004 y 2005, y que no estén debidamente reportados en el expediente.

K. En lo que se refiere a la subsidiaria Berg Steel Pipe Corporation en Panamá-City, Estados Unidos de América, dicha empresa es objeto de una cuota compensatoria del 6.77 por ciento, misma que se estableció en la resolución final de la investigación antidumping contra tubos de acero, publicada en el DOF el 27 de mayo de 2006. Tal resolución tuvo como consecuencia el fortalecer la posición monopólica de Tubacero en los Estados Unidos Mexicanos.

L. Europipe France, S.A., produce tubos con diámetro: 508 a 1422 mm. (20 a 56 pulgadas), espesor 7 a 30 mm., grados B a X80 (X100), tal y como se desprende de forma general de la página de Internet www.europipe.com.

M. Berg Steel Pipe produce tubos con diámetro: 610 a 1422 mm. (24 a 56 pulgadas), espesor 7 a 30 mm., grados B a X80 (X100), tal y como se desprende de forma general de la página de Internet www.bergpipe.com.

44. Con objeto de acreditar lo anterior, UPC y Europipe presentaron: Documento denominado Specification for Line Pipe, API Specification 5L Forty Third Edition, March 2004, Effective date: October 4, 2004, con traducción parcial al español.

No partes

45. Con fundamento en el artículo 55 de la LCE, el 13 de julio de 2006, la Secretaría formuló requerimientos de información a diversos agentes aduanales, para que proporcionaran copia de pedimentos de importación del producto investigado, mismos que fueron desahogados con vencimiento al 21 de julio de 2006.

CONSIDERANDOS

Competencia

46. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 57 fracción II de la Ley de Comercio Exterior, y 1, 2, 4 y 16 fracción I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y primero y segundo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 13 de marzo de 2003.

Legitimación

47. La solicitante manifestó que durante el periodo analizado representó el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que causan daño importante a la rama de producción nacional. Para respaldar lo anterior presentó constancia original sobre la participación de la producción nacional del producto investigado expedida por la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero del 14 de diciembre de 2005.

48. La Secretaría se cercioró que Tubacero representó más del 25 por ciento de la producción nacional de la industria doméstica, en consecuencia, consideró que la empresa Tubacero es representativa de la rama de producción nacional, con lo cual se cumple con los artículos 40 y 50 de la Ley de Comercio Exterior, 60 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y 5.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Legislación aplicable

49. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 13 de marzo de 2003, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

Protección de la información confidencial

50. La Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada por las partes interesadas con carácter confidencial, así como la información que ella misma se allegó con tal carácter, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 de la LCE, 158 del RLCE y 6.5 del Acuerdo Antidumping.

Consideraciones jurídicas

51. Tubacero presentó junto con el escrito de contraargumentaciones o réplicas, el 26 de julio de 2006 documentos y medios probatorios anexos. Los cuales serán tomados en cuenta para la siguiente etapa del procedimiento, toda vez que dichos documentos y anexos fueron presentados en forma extemporánea con fundamento en el artículo 164 del RLCE.

Información desestimada

52. El 23 de agosto de 2006, UPC y Europipe presentaron alcance a su escrito del 14 de agosto de 2006, mismo que fue desechado en virtud que fue presentado fuera del plazo señalado en los requerimientos de información UPCI.310.06.3090/3 y UPCI.310.06.3101/3, con fundamento en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping. Asimismo, en el acuerdo AC.0603661 del 14 de agosto de 2006, la autoridad determinó que en caso de presentar la documentación omitida se tendría como extemporánea.

Análisis de discriminación de precios

53. En la etapa preliminar de la investigación la Secretaría recibió de la empresa productora Europipe y de la empresa exportadora UPC, las respuestas a los formularios oficiales y requerimientos de información adicional proporcionados por la Secretaría.

54. Por su parte, la empresa solicitante Tubacero presentó consideraciones y argumentos en relación con la información proporcionada por las empresas alemanas Europipe y UPC.

Argumentos**Europipe y UPC**

55. La empresa productora Europipe, en su respuesta al formulario oficial, manifestó no haber realizado exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos del producto investigado. Europipe produjo y vendió tubos de servicio para gas amargo a UPC, quien a su vez los vendió a la empresa LIPSA en los Estados Unidos Mexicanos, empresa a la cual se le adjudicó la licitación internacional pública de PEMEX. Al amparo de esta licitación, se realizaron las importaciones de tubería de acero al carbono con costura de la República Federal de Alemania y que ingresaron por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE.

56. Al respecto, la empresa UPC indicó que durante el periodo enero a diciembre de 2005, efectuó operaciones de exportación de tubos de acero al carbón objeto de investigación a los Estados Unidos Mexicanos.

57. En cuanto a la vinculación entre las empresas, UPC manifestó no tener vinculación con la empresa productora alemana Europipe, ni con la empresa comercializadora en los Estados Unidos Mexicanos, LIPSA. En cambio, manifestó que sí existe una relación de vinculación con la empresa Interpipe, Inc., en los Estados Unidos de América.

58. Por otra parte, en relación con la comparabilidad de los precios, UPC solicitó que el precio de exportación derivado del cierre de la operación de venta en julio y agosto de 2004, de acuerdo a la orden de compra de LIPSA y del contrato de obra pública asignado por PEMEX, se comparara con el valor normal, también del 2004 correspondiente a las ventas a los Estados Unidos de América o el valor reconstruido. Por tanto, solicita se amplíe al 2004 el periodo de investigación fijado de enero a diciembre de 2005.

Tubacero

59. La solicitante argumentó que existen indicios de una vinculación entre Europipe y UPC en cuanto a las operaciones de exportación realizadas a los Estados Unidos Mexicanos, por lo que debería de considerarse a las dos empresas como un solo exportador.

60. Adicionalmente, indica que no queda claro si los precios de venta de la empresa productora Europipe a la empresa comercializadora UPC se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales.

UPC**Consideraciones metodológicas**

61. En relación con la vinculación entre la empresa productora Europipe y la empresa comercializadora UPC, la Secretaría, de acuerdo con la información que se encuentra en el expediente y con las manifestaciones de las empresas, determinó, en esta etapa de la investigación, considerar que no existe vinculación entre ambas empresas en los términos del artículo 61 del RLCE y realizar el análisis de discriminación de precios para la empresa UPC de acuerdo con el tratamiento que otorga el artículo 47 del RLCE a las empresas comercializadoras.

62. En el caso de la empresa productora Europipe que no exportó el producto investigado durante el periodo de investigación, al igual que las demás empresas que no comparecieron, le corresponderá el margen residual obtenido del análisis de discriminación de precios realizado en esta etapa de la investigación.

63. Con respecto a la ampliación del periodo de investigación y a la comparabilidad de los precios, la Secretaría consideró para efectos del cálculo del precio de exportación de la empresa UPC la fecha reportada en las facturas de venta de cada una de las operaciones de exportación, las cuales se encuentran dentro del periodo de investigación enero a diciembre de 2005 y, dado el tratamiento de empresa comercializadora, se compara con el valor reconstruido, calculado de conformidad con el artículo 47 del RLCE.

64. Debido a que el costo de producción que forma parte del valor reconstruido de UPC como empresa comercializadora, es el costo de adquisición, el cual debe determinarse en el curso de operaciones normales, conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y 44 del RLCE, la Secretaría requirió los costos de producción de la empresa proveedora Europipe para cada uno de los tipos de tubos de acero al carbón exportados a los Estados Unidos Mexicanos.

65. UPC manifestó que debido a la complejidad del costo total de producción, la empresa no está por el momento, en posibilidades de proveer la información requerida por la Secretaría.

66. La Secretaría ante la imposibilidad de determinar que el precio de adquisición de los tubos de acero al carbón exportados a México se realizó en el curso de operaciones comerciales normales, desestimó la información relativa al valor normal presentada por la empresa exportadora, toda vez que no fue posible integrar el valor normal como lo disponen los artículos 31 de la LCE y 2.1 del Acuerdo Antidumping.

67. De acuerdo con lo descrito anteriormente, la Secretaría calculó el valor normal con base en los hechos de que tuvo conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 54 de la LCE. la Secretaría consideró como para el cálculo del valor normal la información proporcionada por la empresa Tubacero, en la etapa de inicio y que se describe en los puntos 81 a 95 de la presente Resolución.

Códigos de Producto

68. Durante el periodo de investigación la empresa comercializadora informó que se exportaron a los Estados Unidos Mexicanos tres códigos de producto correspondientes a tres tipos de tubos de acero con las siguientes características:

A. API-5L, Grado X-60, 24 pulgadas de diámetro, espesor de 0.688 pulgadas;

B. API-5L, Grado X-60, 36 pulgadas de diámetro, espesor de 0.938 pulgadas y

C. API-5L, Grado X-60, 42 pulgadas de diámetro, espesor de 1.062 pulgadas.

69. Para realizar la comparación entre el valor normal y el precio de exportación de la mercancía objeto de investigación, la Secretaría utilizó los precios en dólares por kilogramo, tomando en cuenta que es la unidad de medida de la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE.

70. La Secretaría no puede revelar la información presentada con carácter de confidencial por parte de las empresas comparecientes, de conformidad con el artículo 82, fracción I, literal B del RLCE.

Precio de exportación

71. Para acreditar el precio de exportación, la empresa comercializadora UPC proporcionó copias de los pedimentos de importación con la documentación anexa, incluyendo copia de las facturas de venta, correspondientes a las operaciones realizadas en el periodo de investigación.

72. Con fundamento en el artículo 40 del RLCE, la Secretaría calculó el precio de exportación promedio ponderado para cada uno de los códigos de producto de acuerdo con la información contenida en las facturas y pedimentos de importación con la documentación anexa, proporcionados por la empresa comercializadora UPC.

73. El precio de venta a los Estados Unidos Mexicanos, para cada uno de los tres códigos de producto de la tubería de acero al carbono con costura a que se refiere el punto 68 de la presente Resolución, se encuentra a nivel CFR, costo seguro y flete, puerto de Veracruz.

Ajustes

74. De conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE, la Secretaría ajustó el precio de exportación por términos y condiciones de venta, en particular por los conceptos de crédito, comisiones y flete.

Crédito

75. UPC explicó que realizó el pago a Europipe una vez que recibió el dinero por parte de LIPSA a través de una carta de crédito, por lo que no hubo un costo de crédito.

76. Al analizar la información y pruebas presentadas por la empresa comercializadora, la Secretaría determinó realizar el ajuste al precio de exportación por concepto de crédito de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE, debido a que los gastos por este concepto forman parte del precio de exportación, son incidentales a las ventas y están diferenciados por mercado.

77. En esta etapa de la investigación la Secretaría ajustó el precio de exportación por crédito, de acuerdo con la información proporcionada por la empresa comercializadora. La Secretaría calculó el plazo del crédito a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. La tasa de interés se obtuvo mediante la proporción de los intereses pagados entre el monto de las obligaciones con instituciones de crédito reportados en los estados financieros de la empresa para 2005.

Comisiones

78. UPC reportó el pago de comisiones a la empresa Interpipe, Inc., en los Estados Unidos de América y explicó que si bien Interpipe, Inc., no participó en la operación de exportación a los Estados Unidos Mexicanos, en realidad se trata de una distribución de ganancias, ya que UPC e Interpipe Inc., comparten ganancias a partes iguales en el caso de las ventas en el Continente Americano.

79. Al respecto, UPC presentó copia del monto de la transferencia realizada a nombre Interpipe, Inc., en los Estados Unidos de América. En esta etapa de la investigación, la Secretaría consideró dicha transferencia de fondos como un pago de comisiones y ajustó el precio de exportación por este concepto, de acuerdo con la información proporcionada por la empresa comercializadora.

Flete

80. La empresa calculó el ajuste por este concepto mediante el prorrateo del gasto total de flete entre el volumen total exportado para obtener el gasto unitario. Como soporte documental presentó la factura de la empresa transportista alemana. La Secretaría ajustó el precio de exportación por este concepto de acuerdo con la información proporcionada por la empresa comercializadora.

Valor normal

81. Para acreditar el valor normal el solicitante proporcionó referencias de precios, en la Unión Europea para los tubos de acero al carbón Grado X-65 contenidas en la publicación especializada Metal Bulletin Research Steel Tube & Pipe Monthly, para marzo, abril y mayo de 2005.

82. Al respecto, Tubacero manifestó que se propone un valor normal con base al precio comparable del producto idéntico o similar producido en el mercado doméstico europeo, durante el periodo investigado. Las referencias de precios se refieren a datos de la empresa Preston Publishing que publica mensualmente el Preston Pipe Report cuya información es representativa de operaciones comerciales normales en el mercado europeo.

83. Además, la empresa solicitante presentó testimonios de empresas de reconocimiento internacional con actividad en el ramo dentro de la Unión Europea donde se manifiesta que los precios de los productos de acero y específicamente de la tubería de acero longitudinalmente, en diámetros mayores a 16 pulgadas, son similares en toda la Unión Europea, sin variaciones que pudieran resultar significativas de un país a otro.

84. Por tanto, las referencias de precios para la Unión Europea publicados en el Metal Bulletin Research Steel Tube & Pipe Monthly, corresponden a precios internos en la República Federal de Alemania.

85. Tomando en cuenta que la información proporcionada por Tubacero es la razonablemente a su alcance, con fundamento en el artículo 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información y metodología proporcionadas por la solicitante para el valor normal.

86. De conformidad con los artículos 2.2 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE, la Secretaría calculó el valor normal con base en los precios en la Unión Europea reportados en el Metal Bulletin Research Steel Tube & Pipe Monthly, los cuales corresponden a precios internos en la República Federal de Alemania.

Ajustes

87. Dado que los precios reportados para el cálculo del valor normal corresponden a un producto similar al producto importado, la empresa Tubacero solicitó ajustar el valor normal por diferencias físicas; en particular, por la diferencia en grado de X-65 a X-60 y por la diferencia para gas amargo.

Diferencias físicas

Diferencia en grado

88. Cabe señalar que la diferencia entre los grados es determinada por las características físicas y químicas del acero utilizado en la fabricación del tubo para cada uno de dichos grados, por lo que el costo del acero correspondiente se refleja en forma directa en el costo del tubo y, por tanto, en su precio.

89. Al respecto, la empresa solicitante presentó cotización de una empresa mexicana productora de placa de acero que contiene los precios para el mercado de exportación y el mercado nacional, de la placa de acero de los grados X-65 y X-60.

90. Tubacero, calculó el ajuste mediante el promedio de la diferencia en los precios de la placa de acero X-65 y X-60, en ambos mercados.

Diferencia para gas amargo

91. En cuanto al ajuste para gas amargo, la empresa Tubacero manifestó, en su respuesta al formulario oficial, que el fabricante aplica al precio del acero normal, un cargo adicional para surtirlo con características de servicio de gas amargo.

92. Para ello, la solicitante presentó cotización de una empresa mexicana productora de placa de acero que contiene los precios, para el mercado de exportación y el mercado nacional, de la placa de acero grado X-60 normal y grado X-60 con características de servicio de gas amargo.

93. Tubacero calculó el ajuste mediante el promedio de la diferencia en los precios de la placa de acero normal y con características de servicio de gas amargo, en ambos mercados.

94. Con fundamento en los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información y metodología utilizadas por Tubacero para los ajustes al valor normal del producto investigado.

95. De acuerdo con la información descrita anteriormente, la Secretaría ajustó el valor normal por la diferencia en grado y por la diferencia para servicio de gas amargo, con fundamento en el artículo 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 56 del RLCE.

Margen de discriminación de precios

96. Con fundamento en los artículos 5.2, 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping, 54 de la LCE 38 y 39 del RLCE y de acuerdo con la metodología e información descritas, la Secretaría comparó el valor normal con el precio de exportación y determinó que durante el periodo enero a diciembre de 2005, las importaciones de tubería de acero al carbono con costura, clasificada actualmente por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, originarias de la República Federal de Alemania y provenientes de la empresa UPC se realizaron con un margen de discriminación de precios de 30.62 por ciento.

Los demás exportadores

97. Para la empresa Europipe y las empresas que no comparecieron en esta etapa de la investigación, con fundamento en los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 54 de la LCE, la Secretaría estableció el margen de discriminación de precios de 30.62 por ciento para las importaciones de tubería de acero al carbono con costura, clasificada por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, originarias de la República Federal de Alemania y provenientes de la empresa UPC.

Análisis de daño importante y causalidad

98. A partir de los resultados descritos en los puntos 6 a 22 de la presente Resolución, la Secretaría determinó que la tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, efectuada mediante el proceso de soldadura denominado arco sumergido (DSAW/SAW), con diámetro exterior en un rango mayor a 16 pulgadas y hasta 48 pulgadas (406.4 a 1,219.2 mm., respectivamente), con espesores de pared en el rango desde 0.562 y hasta 1 pulgada (14.3 y 25.4 mm., respectivamente), originaria de la República Federal de Alemania, es similar a la tubería de fabricación nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 37 fracción II del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping, debido a que tienen características físicas, especificaciones técnicas y químicas similares, lo que les permite cumplir las mismas funciones y usos, y ser comercialmente intercambiables.

Análisis del mercado internacional

99. En relación con el mercado internacional de la tubería objeto de esta investigación, Tubacero señaló que el flujo comercial mundial alcanza la cifra de 7 millones de toneladas; asimismo, indicó que entre los principales productores y exportadores se encuentran los Estados Unidos de América, Japón, Repúblicas Federativa de Brasil, Federal de Alemania, Italiana y de Corea; como importantes países consumidores e importadores la empresa solicitante destacó a los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos, las Repúblicas de la India, Federativa de Brasil, Bolivariana de Venezuela, del Ecuador y de Colombia. Además, Tubacero manifestó que en el mercado internacional la demanda de la tubería en cuestión se incrementa si aumentan las inversiones en infraestructura para obtener, transportar y distribuir petróleo y sus derivados.

100. Por su parte, con base en el documento denominado "Mercado mundial de tubos de diámetro amplio", las empresas comparecientes proporcionaron información correspondiente a capacidad, producción y volumen de mercado de estos tubos, en principales mercados. De la información contenida en dicho documento, destaca que los Estados Unidos de América concentran los mayores volúmenes de estos indicadores en América del Norte; en Centro y Sur América destaca el mercado mexicano; las Repúblicas Italiana, Federal de Alemania, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte en Europa Occidental, mientras que Japón y la República India, lo hacen en Asia. De hecho, los países mencionados anteriormente fueron señalados por las empresas comparecientes como los principales productores de este tipo de tubos.

Análisis del mercado nacional

Producción nacional

101. Tubacero manifestó que actualmente es el único productor nacional que fabrica en el mercado nacional el producto objeto de esta investigación, tubería de línea de acero al carbono con costura longitudinal recta, soldada mediante el proceso por arco sumergido (DSAW/SAW), en diámetros mayores de 16 y hasta 48 pulgadas, con espesores de pared en el rango desde 0.562 y hasta 1 pulgada. En apoyo a su afirmación, dicho productor nacional anexó escrito de la CANACERO, de 14 de diciembre de 2005, el cual confirma su dicho. Al respecto, ninguna empresa compareciente indicó la existencia de algún otro productor nacional de la tubería objeto de análisis, ni la Secretaría tiene conocimiento de ello.

102. Cabe señalar que la solicitante manifestó que la empresa Productora Mexicana de Tubería, S.A. de C.V., tenía la capacidad técnica para fabricar el producto objeto de investigación, sin embargo, en 2001 cerró sus instalaciones productivas como consecuencia de importaciones desleales; por su parte, otros productores nacionales sólo fabrican las tuberías con costura longitudinal recta mediante el método de soldadura por resistencia eléctrica (ERW), de diámetro hasta un máximo de 24 pulgadas, pero con un espesor de pared menor o igual a 0.5 pulgadas.

103. Por otra parte, en la solicitud de inicio, Tubacero manifestó que en el periodo propuesto para ser investigado, tanto ella como empresas vinculadas no efectuaron importaciones de tubería objeto de esta investigación, originarias de la República Federal de Alemania. Por su parte, la Secretaría constató que, en efecto, en 2004 y 2005 el listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México, en lo sucesivo SIC-M, no registró operaciones de importación por la fracción arancelaria 7305.11.01, originarias de dicho país, efectuadas por el productor nacional solicitante o empresas relacionadas. Sin embargo, se apreció que Tubacero efectuó importaciones de los Estados Unidos de América por la fracción arancelaria 7305.11.01. Al respecto, la solicitante esgrimió que correspondieron a tubería de su fabricación que envió a dicho país para su procesamiento y posterior retorno al mercado mexicano, lo cual apoyó con pruebas documentales que obran en el expediente administrativo.

104. Con base en lo indicado en los puntos 101 a 103 de la presente Resolución, la Secretaría determinó que la empresa Tubacero, S.A. de C.V., reúne los requisitos de representatividad de la rama de producción nacional del producto similar, así como la legitimidad para solicitar el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones originarias de la República Federal de Alemania de tubería de acero al carbono con

costura, longitudinalmente recta, soldada mediante el proceso de arco sumergido (DSAW/SAW), con diámetros exteriores mayores a 406.4 mm. (16 pulgadas) y hasta 1,219.2 mm. (48 pulgadas), con espesor de pared en el rango desde 0.562 y hasta 1 pulgada, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60 y 62 del RLCE, 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Canales de distribución y comercialización

105. De acuerdo con la solicitante, en el mercado mexicano la comercialización de la tubería objeto de esta investigación, tanto la importada de la República Federal de Alemania como la de fabricación nacional, se efectúa fundamentalmente mediante licitaciones o concursos que llevan a cabo empresas del sector público o privado con el fin de adquirir esta tubería para utilizarse en obras de las industrias gasera, petrolera e hidráulica. Cabe señalar que Tubacero indicó que en el mercado nacional también comercializa su producto, aunque en menor medida, a través de distribuidores y venta directa al usuario final. Por su parte, en esta etapa de la investigación, la empresa UPC (que adquiere la tubería de Europipe) indicó que comercializa tubería mediante empresas constructoras, quienes la adquieren para utilizarla en proyectos de gas o petróleo (tanto en tierra como en alta mar) que normalmente son objeto de licitaciones públicas. En particular, en el caso de la tubería que dio origen a esta investigación, UPC corroboró que comercializó la tubería de la República Federal de Alemania a la empresa constructora LIPSA.

Análisis de daño importante y causalidad

106. Tubacero manifestó que en el periodo comprendido de enero a octubre de 2005, el cual propuso para ser investigado, importaciones de tubería objeto de esta investigación, originarias de la República Federal de Alemania, se realizaron en volúmenes considerables y en condiciones de discriminación de precios, por lo que causaron daño importante o amenaza de daño importante a la rama de producción nacional de la mercancía similar, lo cual se reflejó en efectos negativos en sus indicadores, tales como producción, participación de mercado, precios y ventas al mercado interno, así como en utilización de capacidad instalada, el empleo y la utilidad de operación.

107. En esta etapa de la investigación, Tubacero reiteró que el periodo investigado en este procedimiento debe comprender de enero a octubre 2005, por ser éste el periodo que incluyen los hechos relevantes en la presente investigación. Por su parte, las empresas comparecientes alegaron que el periodo investigado establecido en la resolución de inicio debe extenderse a 2004, puesto que los hechos relevantes que dieron origen a la tubería investigada ocurrieron entre julio y agosto de 2004 (asignación de contrato para la construcción del proyecto "Dos Bocas a La Trinidad", orden de compra de la tubería y confirmación de la misma).

108. En este sentido, en la resolución de inicio, lo cual se corrobora en esta etapa de la investigación, la Secretaría consideró que el periodo analizado comprende de 2003 a 2005 (además que incluye el periodo de investigación para dumping), puesto que permite contar con elementos suficientes para evaluar el posible daño importante o amenaza de daño importante a la industria nacional por las importaciones de tubería, originarias de la República Federal de Alemania, en presuntas condiciones de discriminación de precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del RLCE, independientemente de que puede evaluarse más información al respecto.

109. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LCE, 64 y 68 de RLCE, y 3.1 al 3.7 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó los argumentos y pruebas presentados por las partes comparecientes interesadas a fin de determinar la existencia o no de daño importante o amenaza de daño importante a la industria nacional por causa de las importaciones de tubería de la República Federal de Alemania en presuntas condiciones de discriminación de precios. Para tal efecto, la Secretaría analizó el comportamiento de la industria nacional, a luz de las importaciones investigadas, durante el periodo comprendido de 2003 a 2005.

A. Importaciones objeto de dumping

Volumen y valor de las importaciones

110. Tubacero indicó que a través de la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, además de la tubería investigada, ingresan al mercado nacional tuberías de acero al carbono de diversas características fabricadas bajo normas distintas de la American Petroleum Institute, que no son objeto de esta investigación. En razón de lo anterior, el productor nacional solicitante estimó los volúmenes correspondientes exclusivamente a importaciones de tubería objeto de esta investigación del periodo comprendido de 2003 a 2005 (enero-octubre).

111. En los puntos 65 a 67 de la resolución de inicio, la Secretaría explicó la metodología que la empresa solicitante utilizó para estimar el volumen correspondiente exclusivamente a producto investigado, tubería con las especificaciones y características establecidas en dicha resolución (puntos 11 y 53), en el total de importaciones por la fracción arancelaria 7305.11.01; metodología que fue considerada suficiente de forma inicial para efecto de estimar el monto de producto investigado y sus posibles efectos sobre la producción nacional.

112. En esta etapa de la investigación, y atendiendo a lo indicado en el punto 69 de la resolución de inicio, con el fin de estimar de forma más precisa el volumen importado de tubería objeto de esta investigación, tanto de la República Federal de Alemania como de otros orígenes, la Secretaría solicitó, en uso de las facultades indagatorias que le confiere el artículo 55 de la LCE, a diversos agentes aduanales pedimentos de importación con su respectivas facturas de operaciones de importación efectuadas por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, reportadas como originarias de la República Federal de Alemania y de otros países, entre ellos, Estados Unidos de América, la República de la India, Japón y Rumania, efectuadas durante 2005 y los dos años anteriores. La muestra de estos pedimentos solicitados consideró los principales volúmenes importados en los años señalados.

113. En respuesta, se recibieron copias de pedimentos de importación, con sus respectivas facturas, que aunados a los aportados por la solicitante y las empresas comparecientes, cubrieron operaciones de importación tanto de la República Federal de Alemania como del resto de los países, por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, conforme se indica en el siguiente párrafo.

114. La Secretaría contó con 21 pedimentos de importación, con su correspondiente factura, de producto originario de la República Federal de Alemania, mismos que en 2005 y los dos años anteriores cubrieron prácticamente el 100 por ciento del volumen total importado de este país. Asimismo, se tuvieron a la vista 509 pedimentos de importación, con su correspondiente factura, pertenecientes a operaciones de países distintos del investigado, los cuales en 2003, 2004 y 2005 cubrieron el 97, 91 y 25 por ciento (un agente aduanal con gran número de operaciones de importación no dio respuesta al requerimiento), respectivamente, del volumen total de dichas importaciones.

115. Para estimar los volúmenes de importaciones correspondientes exclusivamente a tubería objeto de esta investigación, tanto para 2005 como los dos años anteriores, a partir de la documentación referida en el punto anterior y de las características y especificaciones de producto investigado establecidas en el apartado de similitud de producto de esta Resolución, para cada año del periodo de análisis la Secretaría identificó las operaciones de importación que correspondieron específicamente a tubería con costura longitudinal recta efectuada mediante el proceso denominado arco sumergido (DSAW/SAW), de espesor de pared desde 0.562 y hasta 1 pulgada (14.3 y 25.4 mm.), y de diámetro exterior en un rango mayor a 16 y hasta 48 pulgadas (457.2 y 1219.2 mm., respectivamente).

116. De esta manera, la documentación de operaciones de importación de la República Federal de Alemania que se tuvo a la vista indicó que en 2004 y 2005, aproximadamente el 39 y 99 por ciento, respectivamente, correspondió a producto investigado (en 2003 no se encontró tubería investigada); en términos de valor los porcentajes fueron 38 y 97 por ciento en esos años; por lo que se refiere a la documentación correspondiente a operaciones de importación de otros países, se apreció que en 2003, 2004 y 2005, el 22, 86 y 68 por ciento, respectivamente, correspondió a producto investigado; en términos de valor, los porcentajes fueron 58, 81 y 68 por ciento, respectivamente.

117. Al aplicar a las estadísticas de importaciones del SIC-M por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, los porcentajes de producto investigado que se obtuvieron, indicados en el punto anterior, se estimaron los montos de tubería investigada, mismos que fueron resultado de documentación que cubrió volúmenes significativos de importaciones. Sin embargo, es importante señalar que en la siguiente etapa de la investigación, la autoridad investigadora se allegará, en la medida de lo posible, de mayor información documental que le permita corroborar o, en su caso, ajustar el volumen específico de tubería investigada que ingresó al mercado nacional en el periodo analizado. En este sentido, las partes interesadas podrán proporcionar información al respecto.

Comportamiento de las importaciones

118. Conforme a lo establecido en los artículos 41 de la LCE y 64 del RLCE y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó si en el periodo enero a diciembre de 2005 aumentó el volumen de las importaciones investigadas, ya sea en términos absolutos o en relación con la producción o el consumo interno. Ahora bien, no obstante que en esta etapa del procedimiento se considera todo 2005 como periodo investigado y se tuvo a la vista documentación que cubrió volúmenes significativos del total importado para estimar los montos correspondientes a producto investigado, el comportamiento y participación de mercado de las importaciones no difiere significativamente del señalado en la resolución de inicio, tal como se aprecia en los puntos subsecuentes.

119. Por lo que respecta a las importaciones totales de tubería investigada, se apreció que éstas disminuyeron 44 por ciento de 2003 a 2004, pero registraron un aumento de 357 por ciento en 2005 con respecto al año anterior. Este comportamiento se explica en gran medida por las importaciones originarias de la República Federal de Alemania; en efecto, luego de que éstas fueron inexistentes en 2003, de 2004 a 2005 crecieron 1,498 por ciento, lo que les permitió ubicarse como el principal país exportador a los Estados Unidos Mexicanos con el 85 por ciento del total importado. En contraste, las importaciones originarias de otros países, principalmente de los Estados Unidos de América, disminuyeron 58 por ciento de 2003 a 2004, para volver a caer 11 por ciento en 2005.

120. Por otro lado, la Secretaría estimó el tamaño del mercado mexicano de estas mercancías a partir de las cifras de producción nacional más importaciones menos exportaciones; las importaciones se estimaron conforme a lo indicado en los puntos 112 al 117 de la presente Resolución, en tanto que la producción nacional y las exportaciones totales se calcularon a partir de las cifras proporcionadas directamente por la solicitante. Los resultados de este ejercicio indicaron que las importaciones totales de la tubería objeto de esta investigación redujeron su participación en el mercado nacional de 18 a 8 por ciento de 2003 a 2004, para aumentarla hasta el 20 por ciento en 2005.

121. Tal como se explicó en la resolución de inicio, el desempeño de las importaciones totales de tubería objeto de investigación en el mercado mexicano se explica fundamentalmente por el comportamiento de las importaciones originarias de la República Federal de Alemania, pues luego de ser nulas en 2003, en 2004 alcanzaron una participación en el mercado nacional de 2 por ciento, y llegaron a representar el 17 por ciento en 2005, es decir, acumularon 15 puntos porcentuales en tan sólo dos años. Adicionalmente, las importaciones de la República Federal de Alemania registraron participaciones similares con respecto a los volúmenes de la producción nacional, puesto que en 2004 representaron el 2 por ciento, pero en 2005 alcanzaron una proporción de 21 por ciento.

122. En contraste, las importaciones de otros países distintos al investigado, fundamentalmente las originarias de los Estados Unidos de América, disminuyeron su participación en el mercado nacional de 18 por ciento en 2003 al 6 por ciento en 2004 y 3 por ciento en 2005; es decir una pérdida acumulada de 21 puntos porcentuales en el periodo analizado. Por su parte, de 2003 a 2004 la industria nacional ganó 10 puntos porcentuales de participación en el mercado mexicano, al pasar de 82 a 92 por ciento, pero la redujo hasta 80 por ciento en 2005, es decir una pérdida de 12 puntos porcentuales atribuibles a la penetración de importaciones en condiciones dumping de la República Federal de Alemania.

123. Los resultados descritos en los puntos 118 al 122 de la presente Resolución, corroboran lo señalado en la resolución de inicio en el sentido de que las importaciones de Alemania, en contraste con las procedentes de otros orígenes, registraron una tendencia creciente, puesto que luego de ser inexistentes en 2003, aumentaron significativamente en 2005, tanto en términos absolutos como en relación con el consumo interno y el volumen de la producción nacional.

B. Efectos sobre los precios

124. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó si en el periodo fijado para investigación (enero a diciembre de 2005) las importaciones originarias de la República Federal de Alemania concurren al mercado mexicano a precios considerablemente inferiores al resto de las importaciones y a los del producto nacional similar; si su efecto fue deprimir los precios internos o impedir el aumento que, en otro caso, se hubiera producido y si su nivel de precios fue el factor determinante para explicar su comportamiento y la participación de las mismas en el mercado nacional.

125. En los puntos 80 al 82 de la resolución de inicio de investigación se indicaron las razones que esgrimió Tubacero para explicar la concurrencia de las importaciones investigadas, así como las condiciones en que se realizaron, las cuales se resumen a continuación:

A. PEMEX Exploración y Producción licitó la construcción del gasoducto "Dos Bocas a La Trinidad" (licitación 18575106-011-01, de la cual Tubacero anexó copia). El producto requerido para esta obra fue tubería de acero al carbono, con costura bajo especificación API-5L, grado X-60, de diámetro de 36 pulgadas (para aplicación en gas amargo). LIPSA resultó la empresa beneficiada de esta licitación, puesto que el 6 de julio de 2004, PEMEX le asignó la construcción de dicho gasoducto.

B. Tubacero y la empresa Europipe de la República Federal de Alemania cotizaron a LIPSA el volumen total de la tubería requerida para la construcción del gasoducto "Dos Bocas a La Trinidad".

C. LIPSA asignó a Tubacero menos del 50 por ciento del total de la tubería demandada para el gasoducto a que se hace referencia; la descripción de la tubería que le fue asignada es la siguiente: tubería de 36 pulgadas de diámetro, especificación API-5L, grado X-60, con recubrimiento exterior.

D. Asimismo, LIPSA asignó a Europipe una cantidad sumamente mayor de la misma tubería, pero sin recubrimiento, lo cual se explica, a decir de Tubacero, debido a que la empresa fabricante de la República Federal de Alemania debió haber ofrecido la mercancía en cuestión a un precio considerablemente inferior del precio del producto idéntico o similar en el mercado interno de la República Federal de Alemania y del que ofreció la industria nacional.

E. En 2005 las importaciones realizadas por LIPSA, que adquirió de la empresa productora alemana Europipe, concurren al mercado mexicano a precios menores que el correspondiente al de importaciones de otros orígenes y del precio de venta al mercado interno de la industria nacional; además, Tubacero argumentó que las condiciones de competencia impuestas por dichas importaciones la orillaron a modificar sus términos y condiciones de venta.

126. En esta etapa de la investigación, Europipe manifestó que, en efecto, en 2004 fabricó la tubería para el proyecto a que hace referencia Tubacero en el punto anterior de esta Resolución. De esta manera, durante el periodo investigado, aunque en una sola ocasión, a través de la empresa UPC exportó al mercado mexicano tubos de acero con especificaciones que establecen las normas API-5L-X60 y NRF-001-PEMEX-2000.

127. Sin embargo, Europipe y UPC argumentaron que la exportación de dicha tubería no se efectuó bajo práctica desleal alguna, sino a niveles de precios de mercado internacional. Estas empresas comparecientes argumentaron que, en contraste, la tubería de Tubacero se vende en el mercado mexicano a precios significativamente por arriba de los observados en el mercado mundial; este hecho, señalaron, es posible en razón de su posición monopólica en los Estados Unidos Mexicanos.

128. En apoyo de estas afirmaciones, Europipe y UPC señalaron que de las cotizaciones presentadas a LIPSA para proveer la tubería para el gasoducto "Dos Bocas a La Trinidad", correspondientes a ellas mismas, Tubacero y otras empresas, se aprecia que el precio ofrecido por el productor mexicano (según la orden de compra de 6 de agosto de 2005 OC-LMME-010/04) se ubica considerablemente por arriba de las cotizaciones de los demás competidores; en particular, estas empresas comparecientes señalaron que su cotización se ubicó en un nivel medio con respecto a las demás.

129. De esta manera, Europipe y UPC argumentaron que, toda vez que la exportación de su tubería al mercado mexicano se realizó a precios de mercado internacional, mientras que Tubacero comercializa su producto significativamente por arriba de estos últimos, los precios de su tubería tuvieron como efecto acercar el precio en México de tubos para gas amargo al nivel de los precios internacionales.

130. En relación con lo argumentado por las empresas Europipe y UPC, Tubacero manifestó que si bien es cierto que es el único productor nacional de la tubería objeto de investigación, también lo es que al mercado mexicano concurren otros competidores, como lo prueba el hecho de que además de ella misma, tanto las empresas comparecientes como otras presentaron cotizaciones para proveer la tubería para el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad", lo que desvirtúa el supuesto poder monopólico que se le atribuye.

131. Por lo que se refiere a la afirmación de las empresas comparecientes en el sentido de que el precio ofrecido por Tubacero para obtener la asignación de fabricar la tubería para el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad" se ubicó considerablemente por arriba de las cotizaciones de los demás competidores, dicho productor nacional argumentó que no corresponde a la verdad, puesto que la comparación se realiza sin tomar en cuenta que si bien en las licitaciones el precio es un factor importante para tomar la decisión final, también lo son las condiciones de pago, esquemas de financiamiento, sistemas de entrega y otros factores que no son considerados en la argumentación de Europipe y UPC; sin embargo, cabe señalar que el productor nacional no aportó mayores medios de prueba que respalden su afirmación.

132. En suma, Tubacero indicó que el hecho real es que la tubería que Europipe, a través de UPC, destinó al mercado mexicano para el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad" ingresó al mercado mexicano a precios menores que el de venta al mercado interno de la industria nacional.

133. A partir de los argumentos de las empresas Europipe y UPC, y la solicitante, la Secretaría consideró que la concurrencia al mercado nacional de diversos oferentes, incluidas las propias empresas comparecientes para proveer tubería objeto de esta investigación, destinada al proyecto "Dos Bocas a La Trinidad", así como el hecho de que al menos una empresa subsidiaria de Europipe concurre al mercado mexicano para obtener asignaciones de tubería para utilizarse en otros proyectos, son elementos que no permiten presumir que Tubacero pudiese imponer condiciones de venta y ofrecer su tubería a precios monopólicos como sugieren los exportadores. En este sentido, es importante señalar que las empresas comparecientes no aportaron evidencias de que el productor nacional incurra en condicionamientos de venta, ni la Secretaría tiene conocimiento de práctica alguna en ese sentido, que hubiese calificado la autoridad competente.

134. Por otra parte, de la información aportada por las empresas comparecientes sobre las cotizaciones de las empresas para proveer la tubería para el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad" se aprecia que en efecto, el precio ofrecido por Tubacero se ubicó por arriba de las cotizaciones de los demás competidores; sin embargo, este hecho por sí no asegura que los precios de este productor nacional no reflejen condiciones normales de mercado, o bien que el precio ofrecido por los demás oferentes, en particular el correspondiente a Europipe y UPC, se hubiese realizado sin márgenes de dumping. Por el contrario, tal como se indicó en el apartado de discriminación de precios de esta Resolución, la Secretaría encontró preliminarmente que en 2005 las importaciones de tubería originarias de la República Federal de Alemania se realizaron con un margen de dumping de 30.62 por ciento que sugiere que difícilmente habrían sido "competitivas" de no incurrir en estas prácticas, dados los niveles de subvaloración que se encontraron, como se explica más adelante.

135. Por otra parte, en los puntos 83 a 93 de la resolución de inicio, se indicó el análisis que se realizó sobre el comportamiento de los precios de las importaciones de tubería de la República Federal de Alemania y su efecto sobre los precios de la industria nacional. Como resultado de este examen, se determinó de manera preliminar que en el periodo enero-octubre de 2005 se registró una significativa subvaloración de los precios de las importaciones objeto de dumping en comparación con el precio del producto similar nacional y el de otras procedencias.

136. En esta etapa de la investigación, la Secretaría calculó el precio promedio de las importaciones originarias de la República Federal de Alemania y de otras fuentes de abastecimiento tanto para 2005 como para 2004 y 2003, tomando en cuenta la nueva evidencia obtenida. Para tal efecto, consideró las cifras de valor y volumen de las importaciones reportadas por el SIC-M, ajustadas conforme a lo indicado en los puntos 112 a 116 de la presente Resolución.

137. Como resultado, la Secretaría apreció que el precio promedio ponderado de las importaciones procedentes de otros orígenes, fundamentalmente originarias de los Estados Unidos de América, creció 49 por ciento de 2003 a 2004, para volver a crecer 12 por ciento en 2005. En cuanto al precio promedio ponderado de las importaciones procedentes de la República Federal de Alemania, la Secretaría corroboró que prácticamente se mantuvo constante de 2004 a 2005 (apenas un aumento de 1.3 por ciento tanto a nivel CIF, costo, seguro y flete, como ajustado con arancel, derecho de trámite aduanero y gastos aduanales); en este contexto, en 2004 y 2005 el precio promedio de estas importaciones se ubicó 11 y 19 por ciento, respectivamente, por debajo del precio promedio de las importaciones de otros orígenes.

138. Por otro lado, con base en la información proporcionada por la solicitante, la Secretaría calculó el precio promedio ponderado de venta al mercado interno de la industria nacional; como resultado, observó que dicho precio creció 21 por ciento de 2003 a 2004, para volver a crecer 45 por ciento en 2005. En relación con el crecimiento del precio nacional, desde la solicitud de inicio la solicitante esgrimió que éste ocurrió en términos nominales, y se explica por el incremento en los precios del acero en 2004, pero al descontar este aumento, el precio nacional muestra una disminución. En apoyo de esta aseveración, en la solicitud de inicio Tubacero proporcionó un ejercicio que contiene los precios de sus ventas de tubería correspondientes a 2002, 2003 y 2004; en este último año un precio incluye el incremento que registró el precio del acero, mientras que otro precio no lo considera; al comparar este último precio con respecto al registrado en 2003 se observó que, en efecto, el precio nacional en términos reales habría registrado una disminución.

139. No obstante el comportamiento del precio nacional, en 2004 y 2005 se apreció que el precio promedio de las importaciones de la República Federal de Alemania, ajustado con arancel, derecho de trámite aduanero y gastos aduanales, se ubicó 15 y 41 por ciento por debajo del precio de venta de la tubería de la industria nacional.

140. Ahora bien, desde la solicitud de investigación la solicitante indicó que la tubería importada de la República Federal de Alemania no incluye recubrimiento alguno, mientras que el producto que ella vendió para la construcción del gasoducto "Dos Bocas a La Trinidad" sí contiene este terminado, lo cual apoyó con la orden de compra de LIPSA para adquirirle la tubería en cuestión, así como copia de los pedimentos de importación, con su correspondiente factura, de las importaciones de la República Federal de Alemania por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, realizadas por LIPSA durante 2005. Este señalamiento de Tubacero no fue desvirtuado por las empresas Europipe y UPC.

141. Tomando en cuenta lo anterior, Tubacero ajustó el precio al que vendió la tubería a LIPSA por concepto de recubrimiento, de acuerdo con su estimación sobre este costo, y lo comparó con el precio de las importaciones investigadas. Como resultado, la solicitante concluyó que el precio de la tubería importada de Alemania se ubicó significativamente por debajo del precio promedio de venta al mercado interno de la industria nacional, presumiblemente por efectos del dumping en que incurrieron.

142. En esta etapa de investigación, además de los pedimentos de importación con sus respectivas facturas de las operaciones realizadas por LIPSA en 2005, proporcionados por la solicitante, y que cubren más del 90 por ciento del total de las importaciones de tubería de la República Federal de Alemania, la Secretaría tuvo a la vista copia de 3 pedimentos de exportación de tubería, de 30 de marzo de 2005, correspondientes a UPC; el destino de dicha mercancía es el mercado mexicano; de esta documentación, se desprende que, en efecto, la tubería importada no incluye recubrimiento. Por otra parte, desde la etapa anterior de este procedimiento se apreció que en la orden de compra de LIPSA a Tubacero se indica que la tubería debe incluir protección anticorrosiva exterior a base de polietileno extraído.

143. En consecuencia, tal como procedió en la etapa anterior de este procedimiento, la Secretaría comparó el precio de la tubería importada de la República Federal de Alemania con el de la producción nacional sin el costo de recubrimiento, mismo que estimó la solicitante. El resultado de este ejercicio indicó que en 2005 el precio de las importaciones de dicho país (ajustado con arancel, derecho de trámite aduanero y gastos aduanales) se ubicó 36 por ciento por debajo del precio de venta de la tubería de la industria nacional. Asimismo, se observó que el precio promedio de las importaciones de la República Federal de Alemania realizadas por la empresa LIPSA se ubicó prácticamente 38 por ciento por debajo del precio al que Tubacero vendió la tubería a dicha empresa importadora para del gasoducto "Dos Bocas a La Trinidad".

144. Por otra parte, tal como se indicó en el punto 93 de la resolución de inicio, la solicitante aportó copia de documentación correspondiente a proyectos en los cuales participó para proveer tubería; en cinco de ellos, incluido el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad", se apreció que la solicitante disminuyó el anticipo requerido para fabricar la tubería, lo que puede ser indicativo de que, en efecto, el precio al que concurren las importaciones de la República Federal de Alemania orilló a la solicitante a modificar sus términos y condiciones de venta. Cabe destacar que en esta etapa de la investigación ninguna parte compareciente proporcionó argumentos o medio alguno que desvirtuara esta presunción.

145. Con base en los resultados descritos en los puntos 124 a 144 de la presente Resolución, la Secretaría determinó que los márgenes de dumping en que incurrieron las importaciones investigadas se reflejó en niveles significativos de subvaloración de los precios de las importaciones objeto de dumping con respecto al precio del producto similar nacional y el de otras procedencias, y que explicaría el incremento significativo de las mismas y, por tanto, su mayor participación en el mercado mexicano.

C. Efectos sobre la producción nacional

146. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.1 al 3.7 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó los efectos de las importaciones investigadas sobre los indicadores económicos relevantes que influyeron en la situación de la industria del producto nacional, conformada para los efectos de la presente Resolución, por la empresa solicitante Tubacero, en tanto que es el único productor en el mercado mexicano.

Indicadores económicos y financieros

147. En los puntos 97 al 99 de la resolución de inicio se indicó el comportamiento que, a juicio de Tubacero, registró la industria nacional de la tubería objeto de esta investigación de 2002 a 2005; en particular, este productor nacional manifestó que en el periodo enero-octubre de 2005, indicadores económicos y financieros relevantes de la industria nacional, tales como los volúmenes y precios de ventas al mercado interno y sus utilidades registraron un deterioro causado por los volúmenes y condiciones en que se realizaron las importaciones desleales de la República Federal de Alemania.

148. Con base en los argumentos y medios de prueba aportados por Tubacero, en la resolución de inicio la Secretaría determinó de forma preliminar que en 2004 indicadores de la industria nacional de tubería objeto de esta investigación observaron un desempeño positivo; de forma análoga en el periodo enero-octubre de 2005 algunos indicadores muestran cierto desempeño positivo; sin embargo, al tiempo que las importaciones de la República Federal de Alemania presumiblemente en condiciones de dumping crecieron significativamente, las ventas al mercado interno, participación de mercado e inventarios registraron un comportamiento negativo, mientras que el margen operativo observó una ligera disminución con respecto al registrado en el periodo enero-octubre de 2004.

149. Al respecto, Europipe y UPC manifestaron que las exportaciones de tubería que efectuaron al mercado mexicano no causaron daño o amenaza de daño a la industria nacional. En los puntos subsecuentes de esta Resolución se indican los argumentos que esgrimieron estas empresas comparecientes para apoyar su afirmación.

150. En primer término, Europipe indicó que fabrica tubería para servicio amargo grados X-52 y X-60 mediante soldadura DSAW, conforme lo indica la norma API-5L y según lo describe la norma NRF-001-PEMEX-2000, en su párrafo correspondiente a "soldadura autógena con costura longitudinal". Cabe señalar que Tubacero aclaró que esto último se refiere en realidad a "tubo soldado longitudinalmente con cordón de arco sumergido conteniendo un cordón longitudinal producido por arco sumergido automático. Al menos un cordón en el interior y al menos un cordón en el exterior".

151. En segundo término, las empresas comparecientes argumentaron que actualmente en los Estados Unidos Mexicanos, Tubacero es el único productor de tubería en línea con costura longitudinal recta efectuada mediante el proceso de soldadura denominado arco sumergido ("DSAW") bajo la especificación NRF-001-PEMEX-2000 ("Norma PEMEX").

152. De esta manera, el mercado mexicano de la tubería investigada se encuentra limitado al cumplimiento de la norma NRF-001-PEMEX-2000 para "Tubería de Acero para Recolección y Transporte de Hidrocarburos Amargos", puesto que resulta difícil cumplir con los estándares y requerimientos de dicha norma; en particular, en relación con lo establecido sobre la limpieza del acero, segregación e inspección no destructiva para tubos para servicio amargo, para lo cual es necesario tener conocimiento y experiencia sobre estos tubos que sólo tienen molinos de larga trayectoria. De hecho, Europipe y UPC indicaron que una de las empresas que cotizó para proveer la tubería para el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad" reconoció la dificultad de cumplir con la norma mencionada anteriormente, específicamente dicha empresa manifestó que no es posible obtener acero sin laminaciones y que según su experiencia "ningún molino será capaz de garantizar acero 100 por ciento libre de laminaciones".

153. Lo anterior, continuaron argumentado Europipe y UPC, indica que dicha norma limita a los posibles competidores en los Estados Unidos Mexicanos; en este sentido, únicamente tanto Europipe como Tubacero estarían en posibilidades de tomar el riesgo de ofrecer tubos para línea en el mercado mexicano. Sin embargo, esta productora alemana argumentó que fabrica la tubería con mayor eficiencia (y por tanto con menores costos de producción) con respecto al productor mexicano, aunque las pruebas hasta el momento sugieren que más que factores eminentemente competitivos, habrían sido determinantes las prácticas de dumping.

154. Lo anterior ocurre, señalaron estas empresas, en virtud de que Europipe es un molino "integrado", lo que le permite celebrar acuerdos de largo plazo con sus proveedores de materiales; sus plantas de producción de acero y de placa en hoja se ubican relativamente cerca del lugar donde fabrica la tubería (la de placa se encuentra prácticamente en el mismo lugar); la producción de la tubería la realiza mediante alimentación continua de placas, por lo que puede producir en su molino tubos de longitud de 40 pies sin operaciones de soldadura adicionales en las placas o soldaduras circunferenciales en los tubos (llamado unión doble) y la costura longitudinal (en cualquier longitud de tubos) la realiza con soldadoras automatizadas.

155. En contraste, Europipe y UPC indicaron que Tubacero no es un molino integrado, por lo que está sujeto a las condiciones de mercado y a la disposición de sus proveedores de materiales. Además, para fabricar su tubería, dicho productor mexicano alimenta su estación con una placa continua, ya sea de bobinas (espesor limitado) o de placas, pero que deben ser soldadas para garantizar un flujo continuo de material.

156. Además, las partes comparecientes indicaron que Tubacero adquiere de IMEXSA, empresa ubicada en los Estados Unidos de México, planchón para el proceso DSAW y la especificación NRF-001-PEMEX-2000, mismo que manda a laminar a los Estados Unidos de América; posteriormente, las placas se envían de regreso al molino de Tubacero para la fabricación de la tubería; finalmente, en la Planta "V" de este productor, mediante el proceso de rolado piramidal, se fabrica tubería de diámetro de hasta 30 pulgadas pero con una restricción de longitud de 20 pies. Lo anterior significa que para alcanzar la longitud de 40 pies (requerida en el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad") Tubacero suelda dos tubos de 20 pies.

157. No obstante las ventajas que, a su juicio, observan con respecto a Tubacero, las empresas comparecientes argumentaron que están en desventaja con dicho productor en el mercado mexicano en razón de que no pueden cumplir con los plazos de entrega requeridos en licitaciones públicas de PEMEX, puesto que éstos son significativamente más cortos que el que ellas requieren para entregar la tubería (incluso con plazos de entrega hasta 100 por ciento más largos). De hecho, estas empresas esgrimieron que diversas cotizaciones realizadas por UPC, con tubos de Europipe, por el plazo de entrega no fueron aceptadas por PEMEX, quien finalmente las adjudicó a otras empresas.

158. En este sentido, Europipe y UPC argumentaron que en el caso de la tubería al mercado mexicano para el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad", única operación de exportación al mercado mexicano durante el periodo comprendido de 2003 a 2005, particularmente en el periodo investigado, tal como se desprende de su "Lista de Referencias de Líneas de Tubos de Acero de costura longitudinal y arco sumergido para servicio amargo", correspondiente al periodo comprendido de 2003 a 2005, el plazo mayor de entrega que ofrecen con respecto al de Tubacero fue resuelto por LIPSA al comprar también tubería a este productor nacional, de tal forma que primero utilizó esta última tubería.

159. En suma, Europipe y UPC manifestaron que la ineficiencia de Tubacero para producir tubería y el hecho de que sus exportaciones de este producto al mercado mexicano se hayan efectuado mediante una sola operación aislada en todo el periodo analizado, son elementos que indican que dichas exportaciones no pudieron ser la causa del daño importante o amenaza de daño importante alegado a la industria nacional.

160. Por su parte, Tubacero reiteró que las importaciones investigadas, en razón de su volumen y las condiciones en que se realizaron causaron un impacto negativo en la industria nacional. En este sentido, y con el fin de desvirtuar lo argumentado por las empresas comparecientes, dicho productor nacional indicó que, tal como se señaló anteriormente, la descripción del producto objeto de esta investigación corresponde a la establecida en la resolución de inicio y no a la caracterización particular que realizan Europipe y UPC de tubería para "hidrocarburos amargos", y que tiene por objeto caracterizar al mercado mexicano como cerrado, de difícil acceso y sujeto a normas insuperables, lo cual no corresponde a la verdad.

161. En este sentido, la empresa solicitante manifestó que si bien es el único productor nacional de la tubería objeto de esta investigación, también lo es que al mercado mexicano concurren diversos oferentes (a través de licitaciones internacionales de proyectos donde se utiliza la tubería y/o de tuberías), como lo prueba que en el marco de la operación que originó la investigación que nos ocupa, además de Europipe y UPC y ella misma, participaron otras empresas para proveer la tubería, tal como se señaló anteriormente, lo cual indica la competencia en el mercado mexicano y, por tanto, desvirtúa el supuesto carácter cerrado del mismo.

162. Aunado a lo anterior, Tubacero indicó que la norma NRF-001-PEMEX-2000 tampoco representa un obstáculo para concurrir al mercado mexicano, puesto que en la industria que utiliza la tubería objeto de esta investigación es práctica común que existan otras "normas" con requerimientos específicos de clientes, similar a la de PEMEX. En este sentido, la afirmación de que "...ningún molino será capaz de garantizar acero 100 por ciento libre de laminaciones ..." no es exacta y se encuentra fuera de contexto, pues el requerimiento que al respecto establece la norma mencionada es que el acero se encuentre 100 por ciento libre de laminaciones dentro de las tolerancias y conforme a las especificaciones ASTM A-435, lo cual lo logra cualquier molino de fabricación de placa para tubería API 5L.

163. Por otra parte, para desvirtuar las supuestas ventajas de Europipe en la fabricación de tubería, además de que desconoce que existan diferencias en cuanto a tiempos y costos del proceso productivo de Europipe y el que ella utiliza, argumentó lo siguiente:

A. El hecho de que Europipe sea un molino "integrado" (aún cuando existen evidencias de que recurre a proveedores en el mercado "spot" para adquirir acero estructural y planchón de acero) no le confiere ninguna ventaja significativa frente a molinos que no lo están, puesto que para estos últimos el suministro de materiales es de hecho más flexible al tener la libertad de acudir a múltiples proveedores, lo que les brinda la capacidad de obtener mejores tiempos de suministro y condiciones comerciales.

B. La distancia entre el proveedor de acero y el fabricante de tubería no es un factor determinante para lograr un suministro con tiempos de entrega cortos, puesto que este último hecho depende de la carga de trabajo de las plantas acereras; en este sentido, al no tener Europipe la flexibilidad de poder acudir sin conflicto a otros proveedores de acero, sus tiempos de entrega se ven afectados, tal como ella misma lo reconoció.

C. No adquiere planchón, sino únicamente placa de acero de sus múltiples proveedores en el mundo, entre ellos, del que aluden Europipe y UPC (algunos de los cuales a su vez tienen la flexibilidad de acudir al mercado mundial de planchón de acero, para su transformación en placa o rollo), lo que le brinda enorme capacidad para cumplir con los tiempos de entrega establecidos por sus diferentes clientes, PEMEX, entre ellos.

D. Fabrica la tubería objeto de esta investigación (que produce en sus plantas I y II y no en la V como lo indicó Europipe) en longitudes de hasta 50 pies (15.243 metros) en una sola pieza, por lo tanto no requiere soldar dos tubos para completar una longitud de 40 pies. Prueba de lo anterior lo constituye el hecho de que la tubería vendida a LIPSA para el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad" fue entregada en longitudes de 40 pies nominales sin juntas circunferenciales, ya que la especificación del cliente no permite soldaduras de dos tubos de 20 pies para lograr la longitud solicitada. Asimismo, en el proceso para producir la tubería, para efectuar la costura longitudinal cuenta con soldadoras automatizadas.

164. Por otra parte, Tubacero argumentó que la presencia de tubería investigada que se califique como "esporádica" debe analizarse a la luz de que en el mercado mexicano las licitaciones no se efectúan en forma continua. En este sentido, aun cuando las exportaciones de tubería de Europipe y UPC al mercado mexicano se realizaron mediante una sola operación, su volumen alcanzó 14,000 toneladas, cantidad que no puede considerarse insignificante, puesto que representó el 20 por ciento de la producción anual de la industria nacional.

165. En relación con lo argumentado por Europipe y UPC, y la empresa solicitante, así como de la documentación que aportaron, misma que obra en el expediente administrativo, la Secretaría reitera que, tal como se indicó en el apartado de similitud de producto, la tubería que dio origen a la presente investigación (tubería para gas amargo, que además de la norma API-5L, debe cumplir requerimientos de la NRF-001-PEMEX-2000) estaría incluida dentro de la cobertura de producto investigado, pero no corresponde al total del mismo.

166. Ahora bien, para la asignación de fabricar la tubería que dio origen a la presente investigación, la información que obra en el expediente administrativo indica que participaron seis empresas para proveer dicha tubería, incluida tanto Tubacero como las empresas Europipe y UPC; información que incluso aportaron estas últimas; aunado a lo anterior, la solicitante aportó información que corrobora su dicho en el sentido de que en 2006 Europipe y UPC, a través de su empresa subsidiaria Interpipe, Inc., participa en licitaciones para proveer tubería para proyectos en los Estados Unidos Mexicanos.

167. La Secretaría consideró que estos hechos son indicativos de que, si bien Tubacero es el único productor de tubería objeto de esta investigación, al mercado mexicano concurren diferentes empresas para ofrecer dicha mercancía para ser utilizada en distintos proyectos. En consecuencia, tal como se indicó anteriormente, el mercado mexicano no está cerrado a la concurrencia de diversos oferentes de tubería objeto de esta investigación.

168. Por otra parte, esta autoridad investigadora no encontró evidencias objetivas en el expediente administrativo para determinar que una empresa que no está integrada no pueda allegarse de forma oportuna los insumos necesarios para producir la tubería objeto de investigación. Al contrario, el lapso durante el cual ha operado Tubacero, y el número de proyectos para los cuales ha fabricado tubería indican que, en efecto, cuenta con los mecanismos suficientes para allegarse de placa en hoja en la calidad y cantidad necesaria, en tiempo y condiciones comerciales favorables para cumplir con plazos de entrega a sus clientes, lo cual incluso reconocieron Europipe y UPC al señalar que Tubacero puede entregar su tubería en un plazo menor que el ofrecido tanto por ellas mismas como por otras empresas. Por otra parte, las evidencias indican que para producir la tubería objeto de esta investigación, Tubacero no adquiere planchón como lo indican las empresas comparecientes, sino placa de acero en hoja de diversos proveedores, los cuales proporcionó este productor nacional, entre los cuales se encuentra el proveedor estadounidense al que aluden Europipe y UPC.

169. Ahora bien, la información contenida en la documentación proporcionada por Tubacero sobre las dimensiones de la tubería que fabrica en sus plantas I, II y III se apreció que la produce con una longitud de hasta 50 pies; adicionalmente, en un contrato a este productor nacional para proveer tubería se establece que la tubería debe ser entregada en "tramos completos de longitud mínima de 11 metros y una máxima de 13.72 metros (36 y 45 pies), sin soldadura circunferencial intermedia". De lo anterior se desprende que el productor solicitante, mediante alimentación continua de placa en hoja, fabrica tubería en longitudes de hasta 50 pies (15.243 metros) en una sola pieza, por lo que no requiere soldar dos tubos para producir uno de longitud de 40 pies.

170. Adicionalmente, Tubacero proporcionó información sobre las especificaciones técnicas de las soldadoras de que dispone para el proceso de arco sumergido, así como fotografías de las mismas instaladas en las líneas donde produce la tubería. Esta información provee evidencias suficientes en el sentido de que, al igual que las empresas comparecientes, la solicitante cuenta con soldadoras automatizadas para el soldado de la tubería.

171. Por lo descrito en los párrafos anteriores, la Secretaría no encontró elementos objetivos para determinar que Tubacero pudiera ser ineficiente por ser un molino no integrado; por el contrario, las evidencias que se encuentran en el expediente administrativo permiten presumir que se allega de los insumos necesarios para producir la tubería objeto de investigación en los tiempos y con la calidad necesaria para satisfacer los requerimientos de sus clientes, tanto en calidad como en tiempo de entrega, y que cuenta con tecnología que le permite producir tubería de 40 pies de largo, incluso hasta de 50, sin costura doble. En cuanto a lo argumentado sobre el volumen de exportaciones al mercado mexicano que dio origen a esta investigación y su efecto sobre la industria nacional, su análisis se describe en los párrafos subsecuentes.

172. En esta etapa de la investigación, tomando en cuenta que el periodo que se fijó como investigado comprende de enero a diciembre de 2005, la Secretaría requirió a Tubacero para que completara sus cifras de indicadores económicos, así como el estado de costos, ventas y utilidades de tubería similar a la investigada para todo 2005. Esta empresa dio respuesta a dicho requerimiento; sin embargo, esgrimió que el periodo apropiado para la investigación es el que comprende de enero a octubre de 2005, en virtud de que en dicho lapso se registran operaciones normales de negocio, puesto que durante noviembre y diciembre de 2005 (para los cuales aportó la información requerida) las cifras de indicadores económicos presentan distorsiones por los siguientes motivos: facturación anticipada a solicitud de cliente y otros movimientos de fin de año y ajustes de facturación, lo cual se traduce en que las cifras resulten “artificialmente” altas. En particular, en cuanto a utilidades, éstas deben de considerarse a la luz de que existen ventas facturadas cuyo importe y/o entrega del producto no ocurre sino hasta 2006, por lo que la cifra de utilidades reportada representa utilidades efectivamente no percibidas, y que aun tiene pérdidas por amortizar.

173. Al respecto, tomando en cuenta lo establecido en el punto 108 de la presente Resolución, la Secretaría evaluó el desempeño de la industria nacional del producto investigado en el periodo comprendido de 2003 a 2005. De esta manera, con base en la información aportada por Tubacero y la obtenida del listado de pedimentos del SIC-M, ajustada conforme a lo señalado en el punto 120 de la presente Resolución, la Secretaría observó que el mercado mexicano de la tubería objeto de investigación, medido a través del consumo nacional aparente, registró un incremento de 23 ciento de 2003 a 2004 y de 86 por ciento en 2005.

174. Este crecimiento del mercado nacional fue absorbido en gran medida por las importaciones de la República Federal de Alemania en condiciones de dumping. En efecto, y como fue señalado anteriormente, luego de que fueron inexistentes en 2003, de 2004 a 2005 crecieron 1,498 por ciento, lo que significó un incremento de su participación en el mercado nacional de 15 puntos porcentuales, al pasar de 2 a 17 por ciento, participación de mercado que no puede considerarse insignificante, aun cuando estas importaciones se hayan realizado mediante una sola operación, y sobre todo considerando las condiciones como opera la industria que requiere esta tubería (fundamentalmente mediante licitaciones no continuas).

175. En contraste, las importaciones de otros orígenes registraron una caída de 18 por ciento de 2003 a 2004, para volver a caer 11 por ciento en 2005, de tal manera que disminuyeron su participación en el mercado nacional de 18 a 6 por ciento, hasta caer a 3 por ciento en 2005. Por su parte, la producción nacional orientada al mercado interno, en términos absolutos, creció 37 por ciento en 2004 con respecto a 2003 y 62 por ciento en 2005. No obstante este comportamiento, en razón del incremento significativo que registraron las importaciones investigadas, la industria nacional también observó una tendencia decreciente de su participación en el mercado nacional.

176. En efecto, del 2003 a 2004 la producción orientada al mercado interno registró un incremento de 37 por ciento, así como 62 por ciento en 2005; no obstante este comportamiento, si bien de 2003 a 2004 pasó de una participación de mercado de 82 a 92 por ciento, en 2005 se redujo a 80 por ciento, lo que significó una pérdida de 12 puntos porcentuales, atribuibles a las importaciones investigadas. Por su parte, las exportaciones fueron prácticamente nulas en el periodo comprendido de 2003 a 2005, en tanto que las ventas al mercado interno aumentaron 37 por ciento de 2003 a 2004, y volvieron a aumentar 60 por ciento en 2005, es decir, un desempeño similar al registrado por la producción orientada al mercado interno.

177. El comportamiento de las ventas al mercado interno se reflejó a su vez en el desempeño de la producción nacional, puesto que registró una tendencia creciente en el periodo analizado; de 2003 a 2004 se incrementó 37 por ciento, así como de 62 por ciento en 2005. Por su parte, la capacidad instalada para producir la tubería nacional similar a la originaria de la República Federal de Alemania se mantuvo constante de 2003 a 2005. En consecuencia, la utilización de la capacidad instalada aumentó 6 puntos porcentuales de 2003 a 2004, al pasar de 17 al 23 por ciento, hasta alcanzar 38 por ciento en 2005.

178. Al respecto, en la etapa anterior de esta investigación Tubacero argumentó que los porcentajes de utilización de la capacidad instalada y los niveles de producción registrados por la industria nacional no son suficientes para una sana operación. Sin embargo, aun con los niveles de utilización alcanzados por la industria nacional en el periodo analizado, ésta obtuvo utilidades de operación, tal como se indica más adelante.

179. Por lo que se refiere al comportamiento del nivel de empleo promedio de Tubacero, en razón del desempeño de la producción, este indicador registró un descenso de 5 por ciento de 2003 a 2004, pero se incrementó 31 por ciento en 2005, sin embargo, en el periodo analizado el incremento fue de 25 por ciento. Ahora bien, a pesar de que las ventas internas registraron un comportamiento positivo en el periodo analizado, los inventarios promedio de la industria disminuyeron 42 por ciento de 2003 a 2004, pero aumentaron 327 por ciento, justamente cuando se incrementan las importaciones en condiciones de dumping, pero también aumentan las ventas en 60 por ciento.

180. En cuanto a la productividad de la industria nacional, en la solicitud de inicio Tubacero indicó que requiere mantener una cuadrilla básica de personal con las habilidades necesarias para hacer frente a eventuales incrementos de demanda de tubería; en este sentido, toda vez que ésta ha sido inferior a la capacidad de esta cuadrilla, la productividad se ha visto afectada. No obstante, la Secretaría observó que si la productividad de la industria nacional se mide como el cociente de la producción y el nivel de empleo promedio, dicho indicador registró un incremento de 44 por ciento de 2003 a 2004 y 24 por ciento en 2005. Por su parte, la masa salarial de la solicitante también registró una tendencia creciente en el periodo comprendido de 2003 a 2005, que se explica principalmente por el crecimiento del empleo promedio en 2005.

181. Además del análisis de los indicadores económicos descrito en los párrafos precedentes, la Secretaría examinó la situación financiera de la industria nacional productora de tubería de acero al carbono similar a la investigada, para el periodo comprendido de 2003 a 2005. Para realizar dicho examen, se tomaron en cuenta los estados financieros básicos auditados de la empresa solicitante correspondientes de 2003 a 2005, así como el estado de costos, ventas y utilidades del producto similar para los mismos años. Esta información fue actualizada con fines de comparabilidad financiera mediante el método de cambios en el nivel general de precios según lo prescribe el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

182. Una vez que se contó con información homogénea, el análisis efectuado por esta autoridad investigadora indicó que en el periodo comprendido de 2003 a 2005 los ingresos por ventas de tubería similar a la investigada representaron el 77 por ciento de los totales de la industria, lo que indica que el desempeño operativo de dicha tubería influye en forma significativa en la condición financiera y los resultados operativos de Tubacero. El análisis de los resultados de operación de la empresa solicitante en su conjunto, que considera todos los productos, incluida la tubería similar a la investigada, se indica en los siguientes puntos.

183. En cuanto a las utilidades de operación, se apreció que en 2004 se incrementaron básicamente debido al crecimiento de 82 por ciento que observó el ingreso por ventas, en tanto que el incremento en los costos de venta fue considerablemente inferior al crecer 55 por ciento, lo que se tradujo en un margen de operación positivo. En 2005 las utilidades de operación volvieron a incrementarse en 111.5 por ciento, que se explica de nueva cuenta por el incremento de 75 por ciento de los ingresos por ventas, mientras que el costo de ventas y los gastos de operación aumentaron 65 y 1.2 por ciento, respectivamente; lo anterior dio por resultado que el margen operativo volviera a ser positivo.

184. Por lo que se refiere al rendimiento sobre la inversión de la industria calculado a nivel operativo, se apreció que se incrementó 8.5 puntos porcentuales en 2004; en 2005 dicho indicador volvió a crecer en 10.6 puntos porcentuales. El comportamiento del rendimiento sobre la inversión de la industria se explica en razón del aumento del margen de operación que registró la industria nacional, tal como se indica en el punto anterior.

185. Por otra parte, se observó que en 2004 el flujo de caja disminuyó 68 por ciento en razón de que los recursos utilizados y no generados en capital de trabajo crecieron en forma significativa, aun cuando se registró un incremento en la utilidad neta en dicho año; sin embargo, en 2005 el flujo de caja operativo registró un incremento significativo debido a que la utilidad neta creció 31 por ciento.

186. Asimismo, al analizar la capacidad de reunir capital, la prueba del ácido y el cociente que resulta del pasivo total y el capital contable de la empresa del periodo analizado, los resultados indicaron que la capacidad de reunir capital de la industria se mantuvo en niveles aceptables, al mantenerse la solvencia de corto plazo y ser estables los niveles de deuda; sin embargo, es necesario subrayar que el flujo operativo de caja aumentó en 2005, como consecuencia de mayores niveles de utilidad neta.

187. En cuanto a los resultados operativos de la tubería de fabricación nacional similar a la investigada (es decir, el desempeño específico del producto investigado) la Secretaría corroboró que tanto en 2003 como en 2004 las utilidades de operación registraron un crecimiento; en este último año aumentaron [información confidencial] como resultado del incremento del ingreso de ventas totales, explicado a su vez por el incremento de su volumen y su precio en términos constantes, lo que se tradujo a su vez en un aumento [información confidencial] del margen operativo [información confidencial].

188. Ahora bien, tal como se indicó en el punto 114 de la resolución de inicio, en el periodo enero a octubre de 2005 con respecto al mismo lapso de 2004, las utilidades operativas aumentaron 16 por ciento, en virtud de un incremento de 27 por ciento en el ingreso por ventas totales, lo que se tradujo en un aumento del margen operativo, aunque registró una ligera reducción con respecto al observado en el mismo periodo del año anterior.

189. Sin embargo, al considerar todo 2005 se observó que la utilidad operativa prácticamente se duplicó con respecto a 2004 [información confidencial], que se explica, al igual que en los años interiores, por un incremento [información confidencial] de los ingresos por ventas, en tanto que los costos de operación (que se integran por costo de ventas y gastos operativos) se incrementaron en menor proporción, lo que se tradujo a su vez en el incremento del margen operativo [información confidencial].

190. En relación con el crecimiento que registraron las utilidades de operación en todo 2005, Tubacero indicó que, tanto para toda la empresa como para la tubería de fabricación nacional similar a la investigada, deben de considerarse, tal como se indicó anteriormente, a la luz de que existen ventas facturadas cuyo importe y/o entrega del producto no ocurre sino hasta 2006, por lo que la cifra de utilidades reportada representa utilidades efectivamente no percibidas, y que aun tiene pérdidas por amortizar.

191. Más aún, en la solicitud Tubacero argumentó que si se le hubiese otorgado el total de la tubería para el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad, la rentabilidad hubiese sido mayor; sin embargo, al otorgársele sólo una parte, los resultados obtenidos fueron menores a los esperados; Tubacero apoyó esta afirmación mediante un estado de resultados proyectados (que, a su decir, tomó en cuenta el presupuesto correspondiente) en donde se compara la venta parcial de tubería a LIPSA, con la venta total de tubería a la misma empresa; el resultado de éste indica que, en efecto, la utilidad operativa es 41 por ciento menor en el caso de la venta parcial con respecto a lo que hubiera obtenido si la venta considera el total de tubería; este hecho, como consecuencia de una disminución de los ingresos por ventas de 29 por ciento.

192. En suma, si bien en la resolución de inicio la Secretaría determinó de forma preliminar que en el periodo enero a octubre de 2005, periodo para el cual se tuvo información, algunos indicadores mostraron cierto desempeño adverso (las ventas al mercado interno, participación de mercado, margen de rentabilidad del producto similar e inventarios), al considerar todo 2005, salvo por la pérdida de mercado de 12 puntos porcentuales, atribuibles a las importaciones de Alemania en condiciones de dumping, los indicadores económicos de la industria nacional observaron un comportamiento positivo; de forma análoga, los resultados operativos del producto similar al investigado también crecieron, de tal forma que incluso la utilidad operativa prácticamente se duplicó con respecto a la obtenida en 2004.

193. Sin duda, en este comportamiento influyó en definitiva las mayores compras que se efectuaron en 2005 de este tipo de productos (el consumo interno aumentó 28 por ciento con respecto a 2003).

Elementos de amenaza de daño importante

194. En la solicitud de inicio, con base en la publicación *Pipe & Tube Mills of the World*, Preston Publishing Company, Tubacero indicó que la República Federal de Alemania cuenta con una capacidad instalada anual para producir tubería de arco sumergido de 1'513,000 toneladas, de las cuales el 76 por ciento se concentra en la empresa Europipe.

195. Asimismo, la empresa productora solicitante argumentó que, aunado a la capacidad instalada con que cuenta la industria alemana fabricante de la tubería objeto de investigación, Europipe fabricó gran parte de la tubería para el gasoducto "Dos Bocas a La Trinidad"; diversos proyectos en el mercado mexicano se realizaron en el periodo septiembre de 2005-mayo de 2006 y utilizarán tubería objeto de esta investigación; Europipe participa para obtener la asignación de tubería para el proyecto de construcción de un gasoducto a la estación petrolera POL-A; Europipe pertenece a un grupo mundial de productores ubicado en la Unión Europea, con empresas vinculadas en otros países, como es el caso de la productora de los Estados Unidos de América, Berg Steel Pipe, lo que le brinda ventajas estratégicas tanto en el mercado estadounidense como en el mexicano y Europipe enfrenta competencia en Asia y Medio Oriente de otros productores.

196. En consecuencia, Tubacero argumentó que el mercado mexicano es un destino real para la tubería de la República Federal de Alemania, por lo que en el futuro próximo continuarán ingresando al mercado mexicano importaciones de tubería de este país en condiciones desleales, principalmente de la empresa Europipe, lo que agravará el desempeño desfavorable de la industria nacional.

197. En este sentido, en la solicitud Tubacero proporcionó tres escenarios sobre el comportamiento de sus indicadores económicos más importantes en el periodo enero-octubre de 2006. El análisis de dichos escenarios indicó que en dos de ellos, en donde se considera el ingreso de importaciones de la República Federal de Alemania en condiciones desleales (en el otro no se consideran que las importaciones en condiciones de ingresen en estas condiciones), la industria nacional registra un comportamiento adverso en indicadores económicos relevantes (para enfrentar a las importaciones en condiciones de dumping, en un escenario se ajusta el precio, mientras que en el otro no se realiza algún ajuste).

198. Al respecto, las empresas Europipe y UPC argumentaron que, además de que no participan en licitaciones públicas para el producto objeto de esta investigación, luego de las exportaciones de tubería que realizaron para el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad" no han efectuado otras operaciones al mercado mexicano. Más aún, estas empresas indicaron que en 2005 no les fue otorgada ninguna asignación para fabricar tubería para proyecto alguno en los Estados Unidos Mexicanos. De hecho, la tubería para el gasoducto a la estación petrolera POL-A, a la que alude la solicitante en el sentido de que les sería asignada, finalmente fue adquirida de Tubacero por la empresa Oceanografía, S.A. de C. V., quien ganó la licitación para dicho proyecto.

199. Asimismo, Europipe y UPC esgrimieron que si bien en 2006 existen proyectos en el mercado mexicano en donde se utilizará tubería objeto de la presente investigación, además de que no existe certeza de que se concreten, ellas no podrían suministrarla, puesto que su producción de tubería para servicio amargo ya está destinada para otros proyectos, además de que la fabricación de este producto también está sujeta a la disponibilidad de placas para gas amargo, la cual está limitada por su gran demanda a nivel mundial; independientemente del hecho de que en el mercado mexicano no son competitivas en razón de que no pueden cumplir con los plazos de entrega requeridos en licitaciones públicas de PEMEX, puesto que éstos son significativamente más cortos que el que ellas requieren para su entrega, tal como fue señalado anteriormente.

200. En relación con la supuesta falta de interés en el mercado mexicano por parte de las empresas comparecientes, Tubacero indicó que no corresponde a la verdad, puesto que Europipe comercializa sus productos también a través de sus subsidiarias y agentes comercializadores. De hecho, en 2006 Europipe y UPC, a través de la empresa relacionada Interpipe, concurren al mercado mexicano con el fin de obtener la asignación para fabricar tubería para, al menos, tres proyectos. Además, continuó argumentando Tubacero, las empresas comparecientes pueden superar el factor tiempo de entrega a partir de ofrecer su producto a precios desleales, como ocurrió en el caso de la operación que dio motivo a la presente investigación.

201. En este sentido, Tubacero manifestó que para el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad" LIPSA le compró parte de la tubería con el fin de cumplir con el contenido nacional presente en la licitación de dicho proyecto, y no debido al factor tiempo de entrega. En apoyo a su afirmación Tubacero proporcionó copia del

documento sobre las bases que debieron cumplir las empresas que participaron en la licitación del proyecto referido. En dicho documento se apreció que se establecen precisiones que debieron cumplir los participantes con respecto al requisito del 30 por ciento de contenido nacional.

202. Por otra parte, Tubacero indicó que en 2005 el consumo aparente de tubería soldada en la República Federal de Alemania registró una disminución; en contraste, las exportaciones de este país observaron un incremento, y se espera que continúen creciendo en 2006, lo que es indicativo de mayor disponibilidad de capacidad productiva para exportación de este país, misma que pudiera destinarse, al menos en parte, para proyectos en el mercado mexicano. En este sentido, la solicitante esgrimió que si bien la producción de Europipe de tubería para servicio amargo pudiera estar destinada a otros proyectos, además de que esta tubería no representa el total de producto investigado, este hecho únicamente sería, en todo caso, privativo de esta empresa, pero no del total de la industria alemana.

203. En esta etapa de la investigación, Europipe proporcionó información sobre sus indicadores de producción, capacidad instalada de producción, exportaciones e inventarios de tubería que se encuentra, a su decir, cubierta por la fracción arancelaria 7305.11.01 de la TIGIE, la gama de productos que incluye a la tubería objeto de investigación, correspondientes al periodo comprendido de 2003 a 2005.

204. Con base en dicha información se observó que en el periodo analizado (2003-2005) la producción de Europipe, correspondiente a la tubería indicada en el punto anterior, aumento 54 por ciento; por su parte, su capacidad instalada también creció, pero en menor proporción, 37 por ciento; en consecuencia (la utilización de la capacidad instalada de producción creció del 87 al 98 por ciento), la capacidad libremente disponible de esta empresa, calculada como la diferencia de capacidad instalada y producción, disminuyó 77 por ciento, aunque en términos absolutos equivale al 24 por ciento de la producción nacional o al 19 por ciento del mercado mexicano de tubería de fabricación nacional similar a la investigada; sin perjuicio de que, si bien esta empresa productora de la República Federal de Alemania cuenta con el mayor volumen de capacidad de producción instalada, también existen otras empresas productoras en dicho país.

205. Por otra parte, las exportaciones de Europipe, además de que registraron una tendencia creciente en el periodo analizado (crecieron 42 por ciento), representaron más del 90 por ciento de su producción, y se destinaron fundamentalmente a mercados distintos del mexicano, pero sugiere que una desviación marginal podría ser significativa para la producción y el mercado mexicanos. En cuanto a los inventarios promedio que observó esta empresa, se apreció que entre 2003 y 2005 crecieron 55 por ciento, que en términos de volumen representaron el 80 y 64 por ciento del volumen de la producción nacional y del tamaño del mercado mexicano, respectivamente.

206. De esta manera, aun con información de una sola empresa de la República Federal de Alemania, se presume que la industria de este país, contaría con capacidad libremente disponible suficiente en relación con el tamaño del mercado mexicano; asimismo, la magnitud que destina Europipe para exportaciones como parte de su producción, que indica su vocación claramente exportadora, y los volúmenes de inventarios que alcanzó en 2005, son indicativos de que esta empresa continuará destinando su producción fundamentalmente a los mercados de exportación, entre los cuales pudiera encontrarse el mexicano, más aún ante un descenso de su consumo interno.

207. En este sentido, es menester señalar que en el presente año Europipe y UPC, a través de su empresa relacionada Interpipe, concurren al mercado mexicano para obtener la fabricación de tubería para, al menos, tres proyectos, lo cual no fue desvirtuado, lo que no apoyaría el argumento en el sentido de que la empresa productora alemana no podría destinar tubería al mercado mexicano en el futuro próximo (en el caso de que a la empresa Interpipe le fuese asignada la fabricación de tubería para alguno de los proyectos a que se hace referencia).

208. De esta manera, aun cuando la información más reciente sobre importaciones de tubería que ingresa a través de la fracción arancelaria 7305.11.01 (enero-abril de 2006) no reporta importaciones procedentes de la República Federal de Alemania, este hecho se explica en virtud de que el consumo de tubería en el mercado mexicano no es continuo, sino que obedece fundamentalmente a proyectos que se licitan en un momento dado, pero que pueden implicar un consumo significativo para la producción nacional, a la luz de las ventas históricas o el tamaño de nuestro mercado.

209. Por todo lo anterior (tasa de penetración de importaciones, precios y las condiciones en que pueden concurrir; potencial de exportación hacia el mercado nacional y los proyectos que se han señalado, por mencionar algunos factores) se considera que existe la probabilidad de que en el futuro próximo ingresen al

mercado nacional importaciones de la República Federal de Alemania en condiciones de dumping, y que por la magnitud de las mismas y su nivel de precios con respecto al nacional, representan un daño potencial con el consiguiente efecto adverso en los indicadores económicos y financieros relevantes de la industria nacional. Al respecto, es importante reiterar que los proyectos donde se utiliza de forma primordial la tubería investigada involucran volúmenes considerables. De hecho, la tubería alemana para el proyecto "Dos Bocas a La Trinidad" representó 20 por ciento del volumen de la producción y 17 por ciento del mercado nacional y su precio promedio se ubicó casi 38 por ciento por debajo del precio al que Tubacero vendió tubería para ser utilizada en el mismo proyecto.

D. Otros factores de Daño

210. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 del RLCE y 3.5 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría también tomó en cuenta la posible concurrencia de otros factores distintos de las importaciones objeto de dumping que pudieran explicar el comportamiento de la industria nacional. En este sentido, es pertinente señalar que el análisis preliminar sobre el comportamiento de los volúmenes y precios de las importaciones de tubería objeto de investigación tanto de la República Federal de Alemania como de otros orígenes, así como sobre el desempeño del consumo y las exportaciones nacionales, se describió en párrafos precedentes, de manera que se hace una remisión a los mismos. Por otra parte, de la información aportada por la solicitante y las empresas comparecientes no se desprende que otros factores como la tecnología, la productividad o aspectos competitivos de la industria nacional pudieran ser los que expliquen el desempeño (real o potencial) de la producción nacional.

CONCLUSIONES

211. Una vez analizados los argumentos y pruebas aportados por las partes interesadas, y aquellas que la propia autoridad investigadora se allegó en uso de las facultades indagatorias que le confiere la legislación en la materia, mismos que se detallan a lo largo de la presente Resolución, la Secretaría concluyó de forma preliminar que las importaciones de tubería de acero al carbono con costura, longitudinalmente recta, soldada mediante el proceso de arco sumergido (DSAW/SAW), con diámetros exteriores mayores a 406.4 milímetros (16 pulgadas) y hasta 1,219.2 milímetros (48 pulgadas), con espesor de pared en el rango de 0.562 y hasta 1 pulgada, originarias de la República Federal de Alemania, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, y que éstas representan una amenaza de daño para la rama de producción nacional de bienes similares por diversos motivos, entre los que figuran los siguientes (sin que éstos puedan considerarse exhaustivos o limitativos):

A. Las importaciones de tubería originarias de la República Federal de Alemania se habrían efectuado con márgenes de discriminación de precios, en porcentajes significativamente mayores a los considerados de mínimos (30.62 por ciento).

B. Los volúmenes de dichas importaciones alcanzaron niveles de participación mayores a los considerados insignificantes (26 y 85 por ciento en 2004 y 2005, respectivamente), y registraron un crecimiento tanto en términos absolutos, como en relación con el CNA, de tal forma que luego de ser inexistentes en 2003, en 2005 alcanzaron una participación de mercado de 17 puntos porcentuales.

C. El comportamiento y la presencia de las mercancías originarias de la República Federal de Alemania podría estar asociado más a las prácticas de dumping que a factores eminentemente competitivos (al menos con la información disponible en esta etapa de investigación).

D. La información que se encuentra en el expediente administrativo indica que la tubería investigada incurrió en márgenes significativos de subvaloración de precios, en relación tanto con los precios nacionales como con los precios de importaciones de fuentes de abastecimiento alternas para el mercado nacional (principalmente de los Estados Unidos de América).

E. La información aportada por la solicitante y las empresas comparecientes indica que la industria de la República Federal de Alemania cuenta con suficiente capacidad libremente disponible para la producción de tubería investigada, en relación con la producción y el mercado mexicano del producto similar nacional. Este hecho, aunado a la magnitud que destina Europepe para exportaciones como parte de su producción, que indica su vocación claramente exportadora, los volúmenes de inventarios de que dispuso esta empresa en 2005 en relación con el tamaño del mercado mexicano, y los volúmenes de tubería que ingresaron al mercado

nacional en 2005 y los precios a los que concurrieron, así como el hecho de que en 2006 Europipe y UPC, a través de una empresa relacionada, concurren al mercado mexicano para obtener la fabricación de tubería para, al menos, tres proyectos, son elementos que permiten presumir la probabilidad fundada del ingreso de volúmenes considerables de tubería de la República Federal de Alemania en el futuro próximo, que podría afectar significativamente a la rama de producción nacional.

212. Con base en lo indicado en el punto anterior, la Secretaría determinó establecer una cuota compensatoria provisional de 30.62 por ciento sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura, longitudinalmente recta, soldada mediante el proceso de arco sumergido (DSAW/SAW), con diámetros exteriores mayores a 406.4 mm (16 pulgadas) y hasta 1,219.2 mm (48 pulgadas), con espesor de pared en el rango desde 0.562 y hasta 1 pulgada, originarias de la República Federal de Alemania que ingresen por la fracción 7305.11.01 de la TIGIE, o por cualquier otra que ingrese. Asimismo, en la próxima etapa de la investigación, la Secretaría, en su caso, evaluará la pertinencia de aplicar una cuota compensatoria inferior al margen de discriminación de precios que se determine, en un monto suficiente para restablecer las condiciones leales de competencia y eliminar la amenaza de daño importante a la industria nacional.

RESOLUCION

213. Continúa el procedimiento de investigación antidumping con la imposición de una cuota compensatoria provisional del 30.62 por ciento a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, soldada mediante el proceso de arco sumergido (DSAW/SAW), con diámetros exteriores mayores a 406.4 milímetros (16 pulgadas) y hasta 1,219.2 milímetros (48 pulgadas), con espesor de pared en el rango de 0.562 y hasta 1 pulgada, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o por la que posteriormente se clasifique, originarias de la República Federal de Alemania, independientemente del país de procedencia.

214. Cuando existan antecedentes de prácticas desleales por el exportador o cuando el importador debió haber sabido que el exportador realizaba dichas prácticas, y exista una afectación a la industria nacional derivada de importaciones masivas, efectuadas en un periodo relativamente corto, la Secretaría podrá aplicar un derecho antidumping definitivo sobre los productos que se hayan declarado a consumo 90 días como máximo antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.6 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio de 1994.

215. Con fundamento en el artículo 164 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, para que las partes interesadas y, en su caso, sus coadyuvantes, presenten las argumentaciones y pruebas complementarias que estimen pertinentes. Este plazo concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

216. La presentación de dichas argumentaciones y pruebas complementarias se realizará ante la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja (área de ventanillas), colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, en original y tres copias, más acuse de recibo.

217. La información y documentos probatorios que tengan el carácter público y sean presentados ante esta autoridad administrativa, deberán remitirse a las demás partes interesadas, de tal forma que sea recibida por éstas el mismo día en que lo reciba la autoridad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 de la Ley de Comercio Exterior y 140 de su Reglamento.

218. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

219. Notifíquese a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

220. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2006.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para acreditar y aprobar organismos de certificación de producto, para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-119-SCFI-2000, Industria automotriz-Vehículos automotores-Cinturones de seguridad-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

CONVOCATORIA PARA ACREDITAR Y APROBAR ORGANISMOS DE CERTIFICACION DE PRODUCTO, PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-119-SCFI-2000, "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ-VEHICULOS AUTOMOTORES-CINTURONES DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA".

Con fundamento en los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 y 19 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1o., 2o. fracción II incisos e) y f), 3o. fracciones I, III, IV-A y XII, 38 fracción VI, 68, 70, 70-B, 70-C, 71, 79 y 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 79, 87 y 88 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

- I. Que, con fecha 3 de abril de 2000, se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-119-SCFI-2000, "Industria automotriz-Vehículos automotores-Cinturones de seguridad-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba", misma que entró en vigor el 3 de julio de ese mismo año;
 - II. Que, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización prevé en sus artículos 68 y 70, que la evaluación de la conformidad podrá ser realizada por las dependencias competentes o por los organismos de certificación, los laboratorios de prueba o de calibración y por las unidades de verificación acreditados y, en su caso, aprobados; y que las dependencias competentes podrán aprobar a las personas acreditadas que se requieran para la evaluación de la conformidad, en lo que se refiere a normas oficiales mexicanas;
 - III. Que, a su vez, la evaluación de la conformidad es la actividad idónea para evaluar el cumplimiento de una norma, y que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización la define de la siguiente manera, en su artículo 3o.:
- "...Evaluación de la conformidad: la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de certificación...";
- IV. Que, el numeral 10. Evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-119-SCFI-2000, cita: "La evaluación de la conformidad del producto objeto de la presente Norma Oficial Mexicana, una vez que éste sea publicado como norma definitiva, se llevará a cabo por personas acreditadas y aprobadas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización".

Es por eso que, la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, por una parte, y la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA), por la otra, actuando esta última como organismo privado autorizado para desarrollar labores de acreditación conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización -autorización publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 1999-, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas morales que se interesen en obtener la acreditación y aprobación, respectivamente, como organismo de certificación de producto, a efecto de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-119-SCFI-2000, "Industria automotriz-Vehículos automotores-Cinturones de seguridad-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de abril de 2000.

- A. Requisitos para obtener la acreditación, que declara solicitar la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).**
- A.1** Presentar solicitud de acreditación en el formato determinado para tal efecto, ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), sita en Manuel María Contreras número 133, piso 2, colonia Cuauhtémoc, 06597, México, Distrito Federal, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
 - a) Ser persona moral legalmente constituida y que dentro de su objeto social se encuentre realizar actividades de evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas o algún otro que sea compatible con el anterior. Para ello, deberá presentar copia del acta constitutiva o de sus estatutos vigentes ratificados ante fedatario público.

- b) Acreditar la personalidad y las facultades del representante legal que presente la solicitud de acreditación.
- c) Presentar copia controlada de la documentación que integra el sistema de gestión de la calidad del solicitante. Dicha documentación, así como los manuales y procedimientos que formen parte integral de la misma, deberán estar basados en la Norma Mexicana NMX-EC-065-IMNC-2000, "Requisitos generales para organismos que operan sistemas de certificación de producto", cuya declaratoria de vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de agosto de 2000.
- d) Presentar carta compromiso de no incurrir en conflicto de intereses, cuando se desarrollen otras actividades relativas a la operación del organismo de certificación para producto.
- e) Presentar la propuesta de procedimiento de certificación para evaluar la norma oficial mexicana motivo de la presente Convocatoria, la cual deberá ser acorde con las guías para la acreditación de organismos de certificación y con los procedimientos de evaluación de la conformidad que se encuentren vigentes.
- f) Contar con procedimientos que permitan conducir las actuaciones que se desarrollen en el proceso de certificación de manera transparente e imparcial y con independencia de intereses particulares o de grupo.

A.2. La Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), acreditará, como organismo de certificación de producto, solamente a aquellas personas morales que demuestren contar con la infraestructura humana y técnica necesaria para evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana materia de la presente Convocatoria; para lo cual, se deberá cumplir con todos los requisitos previstos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables previstas o derivadas de dicho marco jurídico.

A.3. Los interesados podrán entregar la solicitud de acreditación debidamente requisitada en las instalaciones de la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA), a partir del siguiente día hábil de aquél en que sea publicada, en el Diario Oficial de la Federación, la presente Convocatoria.

B. Declaración del trámite SE-04-007 "Solicitud de aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía"

B.1. La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normas, aprobará a aquellas personas morales para evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana a que se refiere la presente Convocatoria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; que cumplan con el trámite SE-04-007 "Solicitud de aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía", que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que al efecto administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, tal y como se dio a conocer en el "Aviso por el que se comunica que todos los trámites, servicios y formatos que aplica la Secretaría de Economía y sus órganos desconcentrados, han quedado inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de mayo de 2003.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La vigencia de la presente Convocatoria iniciará a partir del siguiente día hábil de aquél, en que la misma sea publicada en el Diario Oficial de la Federación, y permanecerá hasta que se determine su cancelación mediante aviso publicado en la misma fuente informativa.

SEGUNDO. Esta Convocatoria no constituye regulación alguna y, por su propia naturaleza, sólo constituye el deseo de sus firmantes de convocar a aquellos interesados que, de manera libre, deseen acreditarse y aprobarse en la norma oficial mexicana descrita, a seguir el proceso que, para tal efecto, se prevé en el marco legal aplicable.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de julio de 2006.- El Director General de Normas de la Secretaría de Economía, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.- La Directora Ejecutiva de la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA), **María Isabel López Martínez**.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

ACUERDO por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

MERCEDES JUAN LOPEZ, Secretaria del Consejo de Salubridad General, y JUAN ANTONIO GARCIA VILLA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en los artículos 3o. fracción XXIV, 13 apartado A fracción II, 15 y 194 de la Ley General de Salud; 2o. fracciones II y XIV y 73 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1, 5 fracciones IV y XI del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1 y 7 fracción XXVII del Acuerdo por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y cuarto y quinto del Acuerdo por el que se relacionan las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables y se determinan las pruebas que deberán aplicarse, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de febrero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables y se determinan las pruebas que deberán aplicarse, el cual fue adicionado mediante acuerdos publicados en el mismo órgano informativo, el 5 de octubre y el 17 de octubre de 2005; así como el 22 de marzo, el 9 de mayo, el 23 de junio y 18 de agosto de 2006, y

Que el artículo 73 del Reglamento de Insumos para la Salud, faculta al Consejo de Salubridad General y a la Secretaría a determinar, periódicamente, las pruebas que deberán aplicarse para considerar a los medicamentos como intercambiables, tienen a bien dar a conocer el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA Y MODIFICA LA RELACION DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL CATALOGO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES

ARTICULO PRIMERO. Se adiciona la relación contenida en el artículo segundo del Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2005, y se determinan las pruebas que deberán aplicárseles a los medicamentos que se enlistan al término del siguiente párrafo.

ARTICULO SEGUNDO. Los medicamentos distintivos respectivos, podrán incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables, para lo cual deberá acreditar ante la Secretaría de Salud que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de Insumos para la Salud y que cumplen con las pruebas que para cada uno de ellos se indica:

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Tipo de Prueba
AMBROXOL	Jarabe	A
CINITRAPIDA	Comprimido	C
CINITRAPIDA	Granulado	C
CINITRAPIDA	Solución oral	A
CITALOPRAM	Tableta	C
CLARITROMICINA	Solución inyectable	A
CLINDAMICINA	Gel	A
CLOPIDOGREL	Tableta	C

ESTROGENOS CONJUGADOS-MEDROXIPRO- GESTERONA	Gragea	C
FELODIPINO	Tableta de liberación prolongada	C
FINASTERIDA	Gragea	C
GABAPENTINA	Cápsula	C
INDINAVIR	Cápsula	C
LEVONORGESTREL	Comprimido	C
MELOXICAM	Solución oftálmica	A
MICOFENOLATO DE MOFETILO	Tableta	C
POLIVITAMINAS Y MINERALES	Solución oral	A
TAMSULOSINA	Cápsula	C
TAMSULOSINA	Cápsula de liberación prolongada	C
TIBOLONA	Tableta	C
TOPIRAMATO	Cápsula	C
TOPIRAMATO	Tableta	C
TRAMADOL	Solución oral	A
VALPROATO DE MAGNESIO	Suspensión oral	C*

C* Consultar la metodología con la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

MODIFICACION

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Tipo de Prueba
POLIVITAMINAS Y MINERALES	Tableta	A
POLIVITAMINAS Y MINERALES	Cápsula	A
POLIVITAMINAS Y MINERALES	Gragea	A

ARTICULO TERCERO. Las pruebas que se determinan en el presente Acuerdo deberán sujetarse a los criterios y requisitos que se establecen en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Para los medicamentos incluidos en esta relación, cuya sustancia o ingrediente activo esté protegido por una patente, se estará a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 167-bis del Reglamento de Insumos para la Salud, que se publicó en el Decreto por el que se reforma el Reglamento de Insumos para la Salud y el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre de 2003.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2006.- El Consejo de Salubridad General acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de Especialidades Farmacéuticas Susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.- La Secretaria del Consejo, **Mercedes Juan**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO**

FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC CALIFORNIA, S.A.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO NUMERO 740/2005, SEGUIDO ANTE EL H. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR SUCESION A BIENES DE EDUARDO NAVARRO ENCINAS, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 0656/2005, DEDUCIDO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0415/2002, PROMOVIDO POR SUCESION A BIENES DE EDUARDO NAVARRO ENCINAS EN CONTRA DE SUCESION A BIENES DE GLORIA PTANICK MAYTORENA DE NAVARRO Y OTROS, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL DE: GARANTIAS, EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMARE CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 16 de agosto de 2006.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 237134)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO**

CC. Eduardo Alvarez Campo, Alfonso Lavín Oliveros, Marco Antonio Jaramillo Sánchez y Héctor Cruz Ortiz:

En los autos del Juicio de Amparo 562/2006-D, promovido por Siegfried Jesús de los Reyes Vomend, contra actos de la Procuradora General de Justicia del Estado de Morelos y otra autoridad, reclamando la determinación de no ejercicio de la acción penal dentro de la Averiguación Previa DH/162/04-10, mediante la cual se resolvió no ejercitar acción penal en contra de ustedes y otras personas como probables responsables de la comisión de los delitos de tortura y otros en agravio de Siegfried Jesús de los Reyes Vomend; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se les ha señalado con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las nueve horas con veinte minutos del quince de diciembre de dos mil seis.

Fijese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 12 de septiembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 237120)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Rancho Boca de Lima, Sociedad Anónima de Capital Variable y Electrónica del Nuevo Milenio, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 529/2006-IV, promovido por Sharp Electronics Corporation, Sucursal México, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, ambos del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 7 de septiembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. José Pedro Palma Durán
Rúbrica.

(R.- 237130)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Xóchitl Sánchez Aguilar.

En los autos del Juicio de Amparo número 973/2006-VI, promovido por Jaime Balboa Pérez, contra actos de la Junta Especial número Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que la represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aun las de carácter personal.

Atentamente
Ciudad de México, D.F., a 15 de agosto de 2006.
El Secretario
Lic. Roberto Ramos Pérez
Rúbrica.

(R.- 237156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: Gino Alejandro García Miranda.

En Amparo 589/2006-IV, promovido por Arturo Hernández Muñoz, contra actos del Juez de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jalisco, y otras autoridades, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 18 de septiembre de 2006.
La Secretaria
Mercedes Solís Velázquez
Rúbrica.

(R.- 237560)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Mixto
Huetamo, Mich.
EDICTO

Ciudadanos:

Domingo, Alba, Javier y Roman, todos de apellidos Hernández Mondragón.

Se les hace saber que mediante proveído de fecha 9 nueve de diciembre del año 2005 dos mil cinco, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria, a bienes de María Isabel Marcos Bustos, registrada en el expediente número 601/2005, promovido por Josefa Hernández Marcos, por su propio derecho, asunto en el cual se les señaló como presuntos herederos; por lo que, por este medio y en vía de notificación se les hace saber la radicación del juicio de referencia, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles, más 20 veinte por razón de que los mismos se encuentran fuera de este país, comparezcan ante este Tribunal a deducir sus derechos hereditarios, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en el lugar, estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Huetamo, Mich., a 11 de agosto de 2006.
El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil
Lic. Armando Flores Ochoa
Rúbrica.

(R.- 237552)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

Por este conducto emplácese a Teodoro Campos, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por José de Jesús Valdivia López, acto reclamado sentencia de fecha 19 diecinueve de mayo del 2006 dos mil seis, dictada dentro de los autos del Toca de Apelación 721/2005 relativo al Juicio Civil Ordinario expediente número 3800/92 y su acumulado al 4375/1993, promovido por Marcelino García Atilano en contra de José de Jesús Valdivia Martín y José de Jesús Valdivia López, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "El Excelsior" y el Diario Oficial de la Federación. Artículo 315 de Código Federal de Procedimientos Civiles.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez"
Guadalajara, Jal., a 19 de septiembre de 2006.
El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala:
Por Ministerio de Ley
Lic. Miguel Ramos Martínez
Rúbrica.

(R.- 237565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese Gabriel Zaragoza Guerrero preséntese a defender sus derechos en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, promovido por María Ruiz de León, Toca 1501/2004, Exp. 1515/2003, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 15 de septiembre de 2006.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 237561)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Remátese a las 9:15 nueve horas con quince minutos del día 18 dieciocho de octubre de 2006 en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil del Estado de Jalisco, Juicio Mercantil Ejecutivo 54/2005, promovido por Jalisco Motors, Sociedad Anónima de Capital Variable contra Verónica Arenas Leal, el siguiente bien mueble: camioneta Ford, modelo F-150 V6 XL STD 2005, serie 3FTEF17255MA13171, seis cilindros, color rojo brillante 16,138 kilómetros recorridos, precio de avalúo \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional). Postura legal: la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Convocándose postores y en su caso acreedores.

Para publicarse por tres veces, dentro de tres días en el Periódico Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 5 de septiembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto González Peregrina

Rúbrica.

(R.- 237562)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: Alejandro de Jesús Solórzano Bernal.

En Amparo 621/2006-IV, promovido por Swirn/Latam Partners México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 7 de agosto de 2006.

El Secretario

Juan Manuel Pacheco Rubio

Rúbrica.

(R.- 237563)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

A: Juana Castañeda Merino.

En acuerdo de fecha uno de septiembre de dos mil seis, dictado en el Juicio de Amparo número 600/2006, promovido por Hilda Montero Morales, contra actos del Juez de lo Civil de Tecamachalco, Puebla, como autoridad ordenadora, y otras autoridades, actos reclamados consistentes en: "De la autoridad ordenadora Juez de lo Civil de Tecamachalco, Puebla, reclamo, 1.- La falta de emplazamiento a Juicio de Usucapión número 135/1992, del Juzgado de lo Civil de Tecamachalco, Puebla, de Juana Castañeda Carrera,... 2.- Todo lo actuado dentro del Juicio de Usucapión número 135/1992, arriba citado, a partir de los supuestos emplazamientos realizados a los colindantes y supuestos propietarios del bien inmueble que se pretende usucapir. Del Diligenciarlo del Juzgado Civil de Tecamachalco, Puebla, reclamo los ilegales emplazamientos supuestamente realizados a la parte demandada así como a los colindantes dentro del Juicio de Usucapión número 135/1992, antes mencionado;.... 2.- La falta de emplazamiento de Juana Castañeda Carrera... Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tecamachalco, Puebla, reclamo la inscripción de la propiedad y la expedición del título supletorio de Dominio a favor de Emilia Alicia Sánchez Alta, sin que se hubiera realizado la correspondiente anotación marginal en la partida en la que originalmente y legalmente se encuentra inscrito el inmueble materia del Juicio de Usucapión número 135/1992, del Juzgado Civil de Tecamachalco, Puebla.", se ha señalado a usted como tercera perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Monitor", deberá presentarse término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibiendo a la tercera perjudicada que si pasado el término, no comparece, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las diez horas con veinte minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil seis.

Puebla, Pue., a 18 de septiembre de 2006.

El Actuario

Lic. Fausto García Ayala

Rúbrica.

(R.- 237681)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 522/2006, PROMOVIDO POR ADMINISTRACIONES BVG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EDGAR ARMANDO PADILLA PEREZ, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL Y JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA ZAIDA MARGARITA COCCO BEDOLLA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LOS QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES LA PRIMERA SALA CIVIL Y JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCERA PERJUDICADA A ZAIDA MARGARITA COCCO BEDOLLA Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL SEIS DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE EN EL TOCA 456/2006-1.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Gabriel Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 237112)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

EFREN VARGAS QUINTERO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 762/2006-IV, PROMOVIDO POR JUAN MACHADO CABALLERO Y ORALIA JARAMILLO RUIZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ, SECRETARIO EN FUNCIONES DE EJECUTOR, EJECUTOR Y NOTIFICADOR EN FUNCIONES DE EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO; SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDA EMPLAZAR A ESTE JUICIO POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A EL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, TERCER PISO, CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO TRESCIENTOS DOS SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, POR SI, O POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, Y QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Luz del Carmen Peñaloza Mireles

Rúbrica.

(R.- 237615)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 893/2006 PROMOVIDO POR ROGER ORLANDO ROSADO SANTANA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA Y OTRA AUTORIDAD, RECLAMO LA ORDEN DE CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE EMBARGO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2059/1993 DE SU INDICE, Y QUE FUE RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO A JUAN JOSE CASO MENENDEZ Y JOSE MANUEL CASO MENENDEZ, COMO TERCEROS PERJUDICADOS, COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL EXCELSIOR", POR SER UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION Y SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente
Puebla, Pue., a 18 de septiembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. José I. Carlos López Ramos
Rúbrica.

(R.- 237684)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco
Villahermosa, Tab.
EDICTO

Aviso a Adalberto Negrete Segura, tercero perjudicado en el Juicio de Amparo número 504/2006-IV.

En donde se encuentre hago saber:

Que en el Juicio de Amparo 504/2006-IV, promovido por Oscar Torrano Segura, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco y otras autoridades, se dictó el siguiente acuerdo:
Villahermosa, Tabasco, dieciséis de agosto de dos mil seis.

Vistos, agréguese a los autos para los efectos legales procedentes, el oficio número 2769/II, signado por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto número 245/2006, del índice de este Juzgado, por los motivos precisados en el mismo.

Ahora bien, en virtud de que se desconoce el domicilio del tercero perjudicado Adalberto Negrete Segura, a pesar de que este Juzgado investigó dicha información a través del Administrador Local de Recaudación Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en esta Ciudad, del Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del Instituto Federal Electoral del Estado, del Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, quienes informaron que no cuentan con el domicilio de esta persona; consecuentemente, de conformidad con los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, resulta procedente ordenar que dicho tercero perjudicado sea emplazado a juicio por medio de edictos, por lo que, procédase a su expedición para su publicación por cuenta de la parte quejosa en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana y en esta entidad, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber al tercero perjudicado Adalberto Negrete Segura, que deberá presentarse dentro del

término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade esquina con Juan Jovito Pérez de la colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, para hacer valer lo que a sus intereses conviniere con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento, en el entendido de que la parte quejosa, queda obligada a comparecer a la Secretaría de la Mesa IV, de este Juzgado, dentro del término de tres días contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación de este acuerdo, a recoger dichos edictos para su publicación, previa identificación y constancia de recibo que se recabe en autos; apercibida que de no hacerlo, se resolverá el sobreseimiento del presente asunto conforme a lo que en derecho corresponda, en términos del artículo 19 Constitucional.

Notifíquese, y personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma Leonel Jesús Hidalgo, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, ante la Secretaria quien autoriza y da fe, licenciada Lorena Concepción Gómez González.

Inserciones: relación sucinta de la demanda.

Mediante escrito presentado en la Oficina de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, el veintidós de marzo de dos mil seis, que por razón de turno le correspondió conocer a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, el quejoso Oscar Torrano Segura, promovió demanda de garantías, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, actuario judicial adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Juez Civil de Primera Instancia, todos con residencia en Macuspana, Tabasco, reclamándoles: "De las autoridades responsables reclamó, el ilegal desposeimiento que la autoridad responsable pretendió realizarme respecto al predio rustico ubicado en la ranchería Aquiles Serdán del Municipio de Macuspana Tabasco, superficie de 03-00-00 hs."; considerando violadas sus garantías constitucionales previstas en los artículos 14 y 16, señalando como terceros perjudicados a Guadalupe, David, Jaime, Adalberto, Marcos, Antonio, Benito, Aurelio, Práxedes o Pracedes, todos de apellido Negrete Segura y Josefa Segura de la Cruz, con domicilios en Sarlat número 104, del Poblado Aquiles Serdán del Municipio de Macuspana, Tabasco, calle Sarlat sin número entre la calle Zaragoza y Cinco de Mayo y en Leona Vicario sin número, del mismo Poblado Aquiles Serdán y de esa misma municipalidad. En acuerdo de veintidós de marzo de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda de garantías, ordenándose pedir informe justificados a las responsables y emplazar a juicio a la parte tercero perjudicada y se señaló fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional, no encontrándose al tercero perjudicado Adalberto Negrete Segura en el domicilio proporcionado por el quejoso en su demanda. En acuerdo de treinta de mayo actual, se requirió a la parte quejosa para manifestar el domicilio en que podían ser emplazadas a juicio Adalberto Negrete Segura, el cual no proporcionó, por lo que, en auto de siete de junio de dos mil seis, se solicitó al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado, Administrador Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigaciones de la Procuraduría General de la República y al Director General de la Policía Judicial del Estado de Tabasco, que proporcionaran el domicilio del tercero perjudicado mencionado, manifestando la Agencia Federal de Investigaciones que tiene su domicilio en la calle C 34 X 39 A sin número de la colonia Teabo, localidad Teabo, del Estado de Yucatán, en donde se mandó a emplazar a través de exhorto. En proveído de catorce de agosto de dos mil seis, se difirió la audiencia constitucional señalándose como fecha para su desahogo el seis de septiembre de dos mil seis, a las nueve horas con dos minutos; posteriormente, el dieciséis de agosto de dos mil seis, fue devuelto el exhorto sin diligenciar en virtud de no haber localizado a dicha persona en el domicilio proporcionado para tal efecto, por lo que se ordenó el emplazamiento por edictos a Adalberto Negrete Segura.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana y en esta entidad, por tres veces de siete en siete días así como para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en siete tantos, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil seis.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Lorena C. Gómez González

Rúbrica.

(R.- 237107)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil Regional de Toluca
Amparos
Expediente 102/2004
Toca 248/2006
Amparo Directo 465/2006
Oficio 3037
EDICTO

Al Director del Diario Oficial de la Federación.

Con relación, en virtud del juicio de amparo directo con el número anotado al rubro, promovido por Jorge Alberto Vázquez Chávez, Apoderado Legal María del Carmen Almanza Téllez, Albacea de la Sucesión a Bienes de Carlos Hernández Quiroga, contra actos de esta Primera Sala Civil Regional de Toluca, México, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“Ahora bien, en virtud del requerimiento hecho a esta Sala y una vez que se obtenga la respuesta al oficio precitado, se determina que con fundamento en los artículos 30 fracción II, 167 de la Ley de Amparo, con relación al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles emplácese a la tercera perjudicada; Alicia Rodríguez Solórzano, por medio de edictos a costa de la quejosa citada, haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, del derecho y en el término que tiene para apersonarse al mismo si lo creyera conveniente, consistente en diez días, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución, haciendo mención que el acto reclamado es la sentencia dictada por esta Sala en fecha siete de abril de dos mil seis, en los autos del Toca de Apelación número 248/2006, lo anterior para los efectos legales conducentes. Asimismo, se previene a la precitada quejosa, para que en término no mayor de cinco días, comparezca ante este Tribunal de Alzada a recibir los edictos ordenados, proceda a las gestiones de su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el periódico a nivel nacional y justifique dentro de tres días siguientes a la recepción, que pagó dicha publicación o manifieste la imposibilidad jurídica que tuviere para no hacerlo; apercibida la quejosa mencionada que en caso de no hacerlo en la forma y dentro del término concedido, se sobreseerá el juicio constitucional que se trata e infórmese el presente proveído al Tribunal de Amparo, para los efectos legales consiguientes. Lo acordó y firma el Presidente de la Sala.- Notifíquese personalmente.- Doy fe. Dos firmas ilegibles”.

Lo anterior para su consentimiento y los efectos legales conducentes.

Atentamente
Toluca, Edo. de Méx., a 11 de septiembre de 2006.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Leticia Pérez González
Rúbrica.

(R.- 237110)

AVISOS GENERALES

GRUPO FINANCIERO SOFIMEX, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2006
(cifras en pesos constantes del 31 de agosto de 2006)

Activo

Disponibilidades	62,555.
Inversiones en valores	809,157.
Total activo	\$ 871,712.
Pasivo y capital	
ISR y PTU por pagar	2,200.
Acreed. Div. y otras Ctas. por pagar	232,600.

Total pasivo	\$ 234,800.
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social pagado histórico	250,000.
Actualización del capital social	152,674,029.
Primas en venta de acciones	15,721.
Capital ganado	
Reservas de capital	350,010.
Resultado de ejercicios anteriores	(37,282,126.)
Exc. o Insuf. en la Act. del capital	(88,363,966.)
Result. por Tenen. de activos no Monet.	(26,048,045.)
Resultado del ejercicio	(958,711.)
Total capital contable	\$ 636,912.
Total pasivo y capital	\$ 871,712.

La cuota de liquidación por acción será la que resulte de dividir el capital contable entre las doscientas cincuenta mil acciones en circulación, y se pagará a cada accionista en función del número de acciones que detente.

En los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el balance final de liquidación queda a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, sitas en boulevard Adolfo López Mateos número 1941, 5o. piso, colonia Los Alpes, 01010, México, D.F., en días y horas hábiles.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2006.

Liquidadora

C.P. Cinthya Muñoz Parcero

Rúbrica.

(R.- 237568)

BANCO J.P. MORGAN, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO
DIVISION FIDUCIARIA
EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO FID/00192
CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES
(FREZAC 05)

De acuerdo a lo establecido en el título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FREZAC 05, de fecha 15 de noviembre de 2005, emitidos por Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria, actuando no en lo personal sino en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fid/00192, que se constituyó con el fin de realizar la emisión de referencia, se convoca a los tenedores de los Certificados Bursátiles a la Asamblea General de Tenedores, la cual tendrá verificativo el próximo día 3 de octubre de 2006 a las 11:00 horas en el domicilio del representante común, ubicado en Paseo de la Reforma 1015 B10, edificio Punta Santa Fe, torre "B", México, D.F.

La Asamblea se ocupará de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del fiduciario emisor, sobre el estado que guarda el patrimonio del Fideicomiso Fid/00192.
2. Informe del representante común, sobre el estado que guarda la emisión de los certificados bursátiles en circulación.
3. Informe de Grupo Profrezac, S.A. de C.V., como fideicomitente del Fideicomiso Fid/00192 a los tenedores, sobre la situación que guardan las "Carreteras Federales", los derechos al cobro de las cuotas de peaje, los ingresos y flujos de efectivo que deriven de la operación y explotación de dichas carreteras federales y, en su caso, propuesta para modificar el clausulado del Fideicomiso F/00192.
4. Propuesta a los tenedores, para llevar a cabo la sustitución del fiduciario emisor de los Certificados Bursátiles en circulación, en términos de lo establecido en la cláusula décima novena del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número Fid/00192 y, en su caso, modificaciones al mismo y demás documentos de emisión.
5. Resoluciones de los tenedores respecto de los puntos anteriores.
6. Asuntos generales.

7. Designación de delegados especiales, en su caso.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, S.A. de C.V., deberán ser entregadas en el domicilio del representante común, ubicado en Paseo de la Reforma 1015 B10, edificio Punta Santa Fe, torre "B", México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas con cuando menos un día de anticipación a aquel en que se celebre la Asamblea. El registro de los tenedores cerrará el día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2006.

Representante Común de los Tenedores

Valúe, S.A. de C.V.

Casa de Bolsa

Valúe Grupo Financiero

Gerente de Finanzas Corporativas

Ing. Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

(R.- 237500)

FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S.A.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento a lo establecido por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Fraccionadora e Impulsora de Atizapán, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará a las 16:00 horas del día 4 de octubre de 2006 en el domicilio social, ubicado en la calle de Golondrina sin número esquina avenida La Cañada en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la que se tratarán los puntos que contiene el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Análisis, discusión y aprobación del balance final de liquidación al 15 de agosto de 2006, preparado por el liquidador de la sociedad con base al artículo 247 fracción III LGSM.

II. Formalización del cierre y liquidación de la empresa.

III. Designación de delegado que dé cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Asamblea.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2006.

Presidente del Consejo

Henry Bremond Pellat

Rúbrica.

(R.- 237546)

FABRICA DE SAN MARTIN, S.A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Fábrica San Martín, S.A., en primera convocatoria, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el próximo 18 de octubre de dos mil seis, a las diez horas con treinta minutos, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Dr. Andrade número treinta y uno, colonia Doctores, México, Distrito Federal, código postal 06720, para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Proposición de decreto de dividendo.

2. Receso para la redacción del acta, su lectura y aprobación; clausura de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito que para el caso expida una institución de crédito, en las oficinas de la sociedad, cuando menos la víspera del día señalado para su celebración.

Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, para lo cual basta que la representación se otorgue por escrito.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2006.

Secretario

Lic. Fernán González de Castilla

Rúbrica.

(R.- 237549)

Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste
LICITACION PUBLICA No. LPDNO0506
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 11 de octubre de 2006, en la licitación pública número LPDNO0506 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Cable aluminio con forro	22,179 kg Aprox.	18.76	62,411.71
2	Alambre de cobre con papel	2,777 kg Aprox.	46.01	19,165.47
3	Llantas segmentadas y/o no renovables	6,311 kg Aprox.	0.13	123.07
4	Postes de madera	8,800 kg Aprox.	0.19	250.80
5	Poliducto de alta densidad de Difs. diámetros	13,243 kg Aprox.	1.97	3,913.31
6	Cable aluminio AAC	2,801 kg Aprox.	29.95	12,583.50
7	Cobre forrado	317 kg Aprox.	25.94	1,233.45
8	Desecho ferroso de segunda	8,383 kg Aprox.	0.98	1,232.31
9	Cable aluminio ACSR	7,342 kg Aprox.	21.98	24,206.58
10	Artículos de porcelana con herraje	1,784 kg Aprox.	0.36	96.34
11	Postes de concreto	107 Pz.	19.09	306.40
12	Equipo de comunicación y electrónica	1 lote	3,278.44	491.77
13	Equipo misceláneo de oficina y doméstico	1 lote	777.92	116.69
14	Aire acondicionado	1 lote	521.77	78.27
15	Equipo de cómputo diverso	1 lote	35,615.73	5,342.36
16	Impresoras Difs. Mcas. y Mod.	1 lote	10,647.72	1,597.16
17	Monitores Difs. Mcas. y Mod.	1 lote	20,413.54	3,062.04
18	Reguladores, escáner y proyector de imágenes	1 lote	4,298.79	644.82
19 al 55	Vehículos de Difs. marcas, tipos y modelos	37 U.I.	422,911.68	63,436.76

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta División de Distribución Noroeste, ubicados en los estados de Sonora y Sinaloa que se indican en las bases respectivas. Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, con el ingeniero Adrián Rubí Rosales, Jefe Departamento Div. de Concursos y Contratos, teléfono (lada: 01-662) 259-11-31 de 8:00 a 16:00 horas o con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (lada: 01-55) 5-229-44-00, extensiones 7839 o 7906, de 10:00 a 13:00 horas, del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2006, en días hábiles, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 26 de septiembre al 10 de octubre de 2006, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 11 de octubre de 2006, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en la sala B del Auditorio Ingeniero Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 11 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala B del Auditorio Ingeniero Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 11 de octubre de 2006 a las 12:30 horas, en la sala B del Auditorio Ingeniero Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 27 de septiembre de 2006.
El Gerente División Distribución Noroeste
Ing. J. Manuel García Martínez

Rúbrica.

(R.- 237670)

Comisión Federal de Electricidad
División Golfo Centro
 LICITACION PUBLICA No. LPDGC0206
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales a participar el día 12 de octubre de 2006 en la licitación pública número LPDGC0206 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 8	Refacciones y accesorios	8	LE	63,939.94	9,591.00
9 al 18	Herrajes	10	LE	286,006.97	42,901.00
19 al 28	Artículos eléctricos	10	LE	976,367.42	146,455.12
29 al 34	Artículos de ferretería	6	LE	28,216.50	4,232.48
35 al 40	Cables conductores	6	LE	721,586.67	108,238.00
41 al 47	Torres postes y estructuras	7	LE	1,020,895.68	153,134.36
48 al 53	Artículos diversos	6	LE	66,788.28	10,018.24
54 y 55	Metales ferrosos	2	LE	5,238.00	785.70
56	Metales no ferrosos	1	LE	1,970.00	295.50
57	Material misceláneo	1	LE	6,525.00	978.75
58	Equipo de dibujo y escritorio	1	LE	1,230.00	184.50
59 al 64	Equipo de control, Portec. y Med. de voltaje	6	LE	1,031,394.00	154,709.10
65 al 69	Equipo de seguridad y uso personal	5	LE	13,008.80	1,951.32
70 al 73	Mobiliario y equipo de oficina	4	LE	58,397.00	8,759.55
74 al 76	Equipo comunicación electrónica	3	LE	135,660.00	20,349.00
77 al 181	Vehículos	105	U.I.	1,662,687.00	249,403.05
182	Aislador de porcelana	35,701	Kg Aprox.	0.29	1,552.99
183	Desecho ferroso de segunda	30,097	Kg Aprox.	0.98	4,424.26
184	Desecho ferroso de tercera	7,669	Kg Aprox.	0.87	1,000.80
185	Medidores de energía y gas	13,016	Kg Aprox.	0.77	1,503.35
186	Postes de madera	29,284	Kg Aprox.	0.19	834.59
187	Transformadores de Dist. y Pot. s/aceite	130,642	Kg Aprox.	16.66	326,474.36
188	Cable de aluminio ACSR	10,061	Kg Aprox.	21.98	33,171.12
189	Postes de concreto	464	Pza.	19.09	1,328.66

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta División, cuyo domicilio se indica en el anexo número 5 de las bases respectivas. Los interesados podrán obtener las bases de la presente licitación acudiendo a registrarse a partir del día 27 de septiembre al 10 de octubre de 2006, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de esta División Golfo Centro, Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., con el C.P. Víctor Hugo López López, Jefe del Departamento de Abastecimientos, teléfonos (01-833) 241-33-46 y 241-33-47, o con el ingeniero

José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01-555 229-44-00, extensiones 7839 y 7906, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan a partir del día 27 de septiembre al 11 de octubre de 2006, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 12 de octubre de 2006, en horario de 8:30 a 9:45 horas, en el auditorio divisional. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 12 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio divisional, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 12 de octubre de 2006 a las 19:00 horas, en el auditorio divisional, una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 27 de septiembre de 2006.

El Gerente Divisional

Ing. Arnoldo F. García González

Rúbrica.

(R.- 237553)

HISPANOVA, S.A. DE C.V.

CANCELACION DE CONVOCATORIAS

Se les comunica a los accionistas de la empresa denominada Hispanova, S.A. de C.V., que por esta publicación se cancela la convocatoria para la asamblea general ordinaria anual de accionistas a celebrarse el día 5 de octubre de 2006 a las 11:30 horas y la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse ese mismo día a las 13:00 horas, ambas en el Centro de Negocios BEST, 11 Poniente número 1707-B, colonia Barrio de Santiago, en Puebla, Puebla.

Dichas convocatorias se publicaron en las páginas 108 y 109 de la primera sección del Diario Oficial de la Federación, del día 15 de septiembre del 2006, con los registros números 237003 y 237005, respectivamente, siendo que las mismas se cancelan en virtud de que el domicilio para celebración de las mismas, se señaló incorrectamente, por lo que se les notifica a los accionistas de esta compañía, que a la brevedad se publicarán las nuevas convocatorias con la información correcta.

Puebla, Pue., a 20 de septiembre de 2006.

Hispanova, S.A. de C.V.

Administrador Unico de la Sociedad

Luis Alvarez de Alba

Rúbrica.

(R.- 237542)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y A LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., A TRAVES DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO ESSA-LBN-2006-01, PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO MINIMO DE VENTA	UBICACION DE LOS BIENES	VENTA DE LAS BASES, LUGAR, FECHA Y HORA	REGISTRO Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, LUGAR, FECHA Y HORA
No. 1	1 LOTE DE 28 UNIDADES NISSAN, SEGUN ANEXO 1	\$196,500.00	EN LOS PATIOS DE ALMACEN GENERAL EN GUERRERO NEGRO, B.C. SUR	DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2006, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 a 16:00 HORAS, EN:	EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO A LAS 15:00 HORAS EN PUNTO.
No. 1	ANEXO 1-A TRACTOCAMION MARCA KENWORTH No. 1740, AÑO 1995	\$51,000.00		A) AV. BAJA CALIFORNIA S/N EN GUERRERO NEGRO B.C.S., TEL. (615) 15-7-51-00, EXTS. 224, 272 Y 336, CON EL SR. JOSE LUIS DUEÑAS G. B) AV. REFORMA 287, 8o. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TEL. (55) 5-208-33-36, CON LA SRITA. SILVIA ROQUE P. C) BLVD. 3ra. OESTE No. 17518, FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY, TIJUANA, B.C., TEL. (664) 6-23-22-00. CON LA SRA. EDEL LOPEZ VILLAVICENCIO	EL REGISTRO DE ASISTENTES SERA DE 14:30 A 15:00 HORAS.
No. 2	TRACTO CAMION MARCA KENWORTH No. 1786, AÑO 1996	\$73,000.00			AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE 2006, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ENTIDAD, UBICADA EN AV. BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, EN GUERRERO NEGRO, B.C. SUR, MEXICO. TEL. (615) 15-7-51-11
No. 3	CAMIONETA TIPO VAN MARCA FORD No. 1897, AÑO 1998	\$26,000.00			
No. 4	CAMIONETA TIPO VAN MARCA FORD No. 1833, AÑO 1995	\$24,000.00			
No. 5	CAMIONETA TIPO VAN MARCA FORD No. 1791, AÑO 1996	\$20,000.00			
No. 6	CAMION CHASIS CABINA MARCA MERCEDEZ BENZ No. 1933, AÑO 1995	\$35,000.00			
No. 7	CAMIONETA TIPO VAN MARCA FORD No. 1898, AÑO 1998	\$25,000.00			
No. 8	CAMION CHASIS CABINA MARCA MERCEDEZ BENZ No. 1934, AÑO 1995	\$40,000.00			
No. 9	PLATAFORMA 45' MARCA ROCCSA No. SM-203, AÑO 1994	\$15,000.00			
No. 10	PLATAFORMA 45' MARCA ROCCSA No. SM-204, AÑO 1994	\$18,000.00			
No. 11	PICK UP MARCA DODGE RAM No. 1906, AÑO 1999	\$38,000.00			
No. 12	COMPRESOR MARCA GARDNER DENVER No. 443, AÑO 1983	\$27,000.00			
No. 13	AUTOMOVIL MARCA NISSAN SENTRA No. 1944, AÑO 2000	\$21,500.00			

No. 14	SOLDADORA ESTACIONARIA MARCA LINCOLN No. 02-2022, AÑO 1994	\$9,000.00			
No. 15	CAMION PLATAFORMA MARCA DODGE RAM No. 1844, AÑO 1998	\$18,000.00			
No. 16	AUTOMOVIL MARCA NISSAN SENTRA No. 1869, AÑO 2003	\$25,000.00			
No. 17	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. SM-205, 1994	\$8,000.00			
No. 18	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. SM-201, AÑO 1994	\$15,000.00			
No. 19	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. SM-202, AÑO 1994	\$12,000.00			
No. 20	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. 160, AÑO 1992	\$9,000.00			
No. 21	SOLDADORA ESTACIONARIA MARCA LINCOLN No. 02-3064, AÑO 2000	\$3,000.00			
No. 22	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. 03-187, AÑO 1996	\$30,000.00			
No. 23	TORNO AUTOMATICO MARCA ROMI No. 03-382, AÑO 1977	\$4,000.00			
No. 24	CAMIONETA MARCA NISSAN PATHFINDER No. 1905, AÑO 1992	\$5,000.00			
No. 25	PIVOTE DE RIEGO MARCA VALLEY No. BAF25-028, AÑO 1993	\$162,000.00			
No. 26	ZANJADORA MARCA DITCH WICH No. 200, AÑO 1998	\$68,000.00			
No. 27	EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA CATERPILLAR No. 186, AÑO 1996	\$156,000.00			
No. 28	MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR No. 125, AÑO 1985	\$28,000.00			
No. 29	MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR No. 136, AÑO 1988	\$42,500.00			
No. 30	TRACTOR ORUGAS MARCA CATERPILLAR No. 152, AÑO 1991	\$43,000.00			
No. 31	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR No. 182, AÑO 1995	\$11,600.00			
No. 32	RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR No. 143, AÑO 1990	\$8,300.00			

No. 33	CAMIONETA MARCA NISSAN PATHFINDER No. 1788, AÑO 1991	\$7,200.00			
No. 34	CAMIONETA TIPO VAN MARCA FORD No. 2022, AÑO 2003	\$11,000.00			
No. 35	CAMION PLATAFORMA MARCA DODGE RAM No. 1947, AÑO 2000	\$11,000.00			
No. 36	CAMIONETA MARCA FORD No. 1896, AÑO 1998	\$12,000.00			
No. 37	ENGARDOLADORA BOTES MARCA ANGELUS No. SM-167	\$15,000.00			
No. 38	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. 03-SM-207 1996	\$8,000.00			

* EL BIEN SE LICITA "DONDE ESTA" Y "COMO ESTA"

1. EL PRECIO MINIMO DE VENTA ESTA DICTAMINADO DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO VIGENTE.
2. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, LA ADQUISICION DE LAS BASES, EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,000.00 M.N. (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MAS EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.
3. LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES PARA SU VENTA EN LOS DOMICILIOS ARRIBA INDICADOS CONTRA ENTREGA DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, Y SU PAGO SE DEBERA REALIZAR MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, O BIEN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA NUMERO 228-4, SUCURSAL 473 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX, S.A., A FAVOR DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
4. LOS INTERESADOS DENTRO DEL MISMO PERIODO DE VENTA DE BASES, PODRAN VERIFICAR LOS BIENES EN LOS PATIOS DE ALMACEN GENERAL DE GUERRERO NEGRO, PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO. EN TODOS LOS CASOS SE REQUIERE QUE EL INTERESADO HAYA ADQUIRIDO LAS BASES Y LA AUTORIZACION EXPRESA DE PARTE DE LA ENTIDAD.
5. LOS PARTICIPANTES GARANTIZARAN SU OFERTA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., POR EL EQUIVALENTE AL 25% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.
6. EL TIEMPO MAXIMO PARA RETIRAR LOS BIENES SERA DE 30 DIAS NATURALES, LOS CUALES EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DEL PAGO TOTAL DE LOS BIENES.
7. SERAN DESECHADAS AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES VIGENTES.
8. DE NO LOGRARSE LA VENTA DE LOS BIENES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, SE PROCEDERA A SU SUBASTA EN EL MISMO EVENTO. EL COMPRADOR DE BASES DEBERA PROPORCIONAR NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRA SER CONSULTADA EN LA DIRECCION DE INTERNET: www.essa.com.mx

Atentamente
Guerrero Negro, B.C.S., a 27 de septiembre de 2006.
Gerente de Adquisiciones y Almacenes
Lic. Antonio Rocha Núñez
Rúbrica.

(R.- 237616)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Comité de Profesionalización y Selección

LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CONVOCATORIA PUBLICA DE LA SIGUIENTE PLAZA VACANTE

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE POBLACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES

El Comité de Selección de la Secretaría General del Consejo Nacional de la Población, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organismos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

I. DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE POBLACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES:

Nombre de la plaza: Dirección General de Programas de Población y Asuntos Internacionales:

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: LB2

Percepción ordinaria: \$113,588.10 (ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)

Adscripción: Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Sede: México, D.F.

Funciones principales:

1. Coordinar la elaboración de informes sobre los programas en materia de población para garantizar la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos de la política de población.
2. Definir los términos de los acuerdos, convenios y otros mecanismos de colaboración entre el Consejo Nacional de Población y las dependencias e instituciones federales, estatales y municipales, así como con los organismos no gubernamentales e internacionales, para apoyar la aplicación de la política de población.
3. Formular lineamientos y vigilar la ejecución de la Asistencia Técnica a los Consejos de Población y Organismos equivalentes de las entidades federativas para fortalecer el desarrollo institucional y la aplicación de la política de población en las entidades federativas.
4. Establecer estrategias de coordinación con las comisiones internas de trabajo y de la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas para integrar la perspectiva sectorial y regional en las estrategias y programas de población.
5. Proponer directrices y políticas, así como dirigir programas en materia de información, educación y comunicación en población para contribuir a fortalecer una cultura demográfica.
6. Asesorar a las dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como a las instituciones públicas, sociales y privadas nacionales y extranjeras en materia de población para que coadyuven en la solución de los problemas demográficos.

Perfil y requisitos:

Académicos: Maestría en Economía, o en Demografía, o en Ciencias Sociales (Titulado).

Laborales: Cinco años de experiencia en actividades de investigación en población y desarrollo y en diseño de estrategias, directrices y políticas públicas en las áreas económicas, o demográficas o sociales.

Capacidades gerenciales:

1. Visión estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la estrategia definida en

la Institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución. Asigna recursos y prioridades con perspectiva de largo plazo. Traduce la misión y visión de la institución en estrategias y planes de largo plazo que enfocan y orientan la contribución de su área. Formula diversos escenarios para la toma de decisiones o solución de problemas que afectan a varias áreas de la institución.

2. Liderazgo: Establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retos y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Faculta a sus colaboradores por medio de asignaciones retadoras que promuevan su desarrollo. Maneja la resistencia a procesos de cambio durante etapas de transición. Mantiene un equilibrio entre el logro de los objetivos del área y las necesidades profesionales y personales de sus colaboradores.

Capacidades técnicas:

1. Planeación en población: Conocimiento sólido en población y desarrollo que permita promover y realizar estudios e investigaciones útiles para el diseño, instrumentación y evaluación de políticas y programas en población de los gobiernos federal, estatal y municipal.

2. Educación y comunicación en población: Conocimientos de educación en población que permitan el diseño de programas y la definición de estrategias para contribuir a la solución de problemáticas de relevancia demográfica.

Idiomas: Ingles, leer, hablar y escribir (grado de dominio: básico)

Otros conocimientos: Office (grado de dominio: intermedio).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: (cédula o título profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, el Comité de Selección de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que

acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.conapo.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27/09/2006
Registro de aspirantes	27/09/2006 al 11/10/2006
Publicación total de aspirantes	12/10/2006
Revisión curricular	12/10/2006
Evaluación de capacidades técnicas	16/10/2006 al 20/10/2006
Evaluación de habilidades inter e intra-personales y capacidades de visión del servidor público y gerenciales o directivas	23/10/2006 al 27/10/2006
Presentación de documentos	30/10/2006 al 31/10/2006
Entrevista por el Comité de Selección	1/11/2006 al 7/11/2006
Resolución candidato	8/11/2006

Nota: El Comité de Selección podrá modificar el cumplimiento de estas fechas, en función del volumen de candidatos que se reciban para la vacante convocada.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de habilidades inter e intra-personales y de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, y/o en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por “www.trabajaen.gob.mx”), a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 5128-0000, extensión 30471 la cual estará funcionando de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y

aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

Disposiciones generales:

- 1.- Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
- 2.- El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
- 3.- Con base en los criterios “Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso”, emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, y en particular al párrafo que establece que “para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:
 - a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
 - b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Habilidades inter e intra-personales, de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 “Etapas del concurso” de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los “criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades” en comento (tres meses, seis meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos del presente concurso.

- 4.- En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de 10 los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
- 5.- Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- 6.- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
- 7.- El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
- 8.- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría General del Consejo Nacional de Población

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
Presidente del Comité de Profesionalización y Selección
El Director de Administración de CONAPO
Héctor Raúl Luna Reyes
Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Director General de Recursos Humanos; No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: KC2; Percepción ordinaria: \$ 171,901.35 (ciento setenta y un mil novecientos un peso 35/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Recursos Humanos; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Difundir y vigilar la aplicación de las normas, políticas, lineamientos, programas, sistemas y procedimientos en materia de administración y desarrollo de personal, así como fungir como Secretario Técnico y Presidente de los Comités Técnicos de Profesionalización y de Selección para la implantación, administración, operación y evaluación del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría. **2.** Emitir los lineamientos, metodología y criterios técnicos que deberán observar las Unidades Administrativas de la Secretaría para la presentación de propuestas de modificación de estructuras orgánicas y ocupacionales, así como de las plantillas de personal para su análisis y validación con el propósito de realizar los proyectos de dictámenes administrativos y presentarlos al Oficial Mayor para su aprobación y emisión. **3.** Integrar el Manual de Organización General de la Secretaría, proponer y difundir los lineamientos y criterios técnicos para la elaboración y actualización de los manuales de organización específicos y de procedimientos para llevar a cabo su validación y registro y demás documentos administrativos necesarios para el mejor funcionamiento de la dependencia. **4.** Dirigir la elaboración del anteproyecto del presupuesto del capítulo 1000 “Servicios personales”, en coordinación con la Dirección General de Recursos Financieros, gestionar el trámite, autorización, validación y registro ante las instancias correspondientes, de las afectaciones presupuestarias derivadas de los movimientos que se generen con motivo de la creación, conversión, cancelación, reubicación y transferencia de plazas, supervisar la correcta aplicación de su ejercicio y custodiar la documentación comprobatoria del mismo. **5.** Determinar las políticas y lineamientos para la liquidación y pago de las remuneraciones, gratificaciones, recompensas, estímulos, reconocimientos, licencias con y sin goce de sueldo, incrementos salariales y prestaciones al personal conforme a la Ley, o suspender dicho pago cuando proceda, aplicar los descuentos y retenciones autorizados, recuperación de salarios no devengados; la liquidación, retención y pago de los terceros institucionales de acuerdo a la normatividad; validar el nombramiento de personal de base y de confianza derivado de las altas, bajas, promociones, reubicaciones, intercambio de plazas, permutas y reinstalaciones en cumplimiento a una resolución, laudo o sentencia judicial; dictaminar la contratación de servicios profesionales por honorarios, así como vigilar los procesos de operación de la nómina y control de asistencia. **6.** Representar al Titular del Ramo ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, juntas locales y federales de conciliación y arbitraje, juzgados de distrito, tribunales colegiados y demás autoridades del trabajo, en las controversias que se susciten entre la Secretaría y el personal que le preste servicios, formular las demandas y contestaciones relacionadas con el personal que no sean competencia de otra unidad administrativa e interponer los medios de defensa que en derecho procedan, así como auxiliar a las autoridades superiores en la conducción de las relaciones con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda. **7.** Conciliar, imponer y revocar, las medidas disciplinarias a que se haga acreedor el personal de la Secretaría en materia laboral; gestionar ante el ISSSTE los dictámenes correspondientes sobre la salud de los trabajadores; emitir acuerdos para formalizar la terminación de la relación laboral en los casos de invalidez o incapacidad total y permanente; dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, en los casos de ejecución de resoluciones y

acuerdos que emita el Organismo Interno de Control. **8.** Coordinar y dirigir los programas en materia de capacitación, educación, cultura, salud, deporte y recreación para el personal de la Secretaría y, en su caso, para los pensionados y jubilados, mediante la suscripción de contratos, convenios y acuerdos con instituciones formalmente constituidas relacionadas con la prestación de estos servicios; proporcionar los servicios sociales a que tengan derecho tanto el personal como sus familiares derechohabientes, así como los demás que le señalen las disposiciones laborales en la materia y difundirlos; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Administración de Empresas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Psicología, Economía o Derecho, (Titulado); Laborales: 12 años de experiencia en Ciencias Económicas: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.- Administración de Recursos Humanos, Planeación de Recursos Humanos, Organización de Recursos Humanos, Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, Diseño de Estructuras Organizacionales, Evaluación del Desempeño, Relaciones Laborales, Organización y Dirección de Empresas.- Gestión Financiera; Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa, Servicios Públicos; Capacidades gerenciales: Visión Estratégica y Liderazgo; Capacidades técnicas: Dirección Estratégica de Recursos Humanos y Gestión de la Profesionalización de los Servidores Públicos; Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Microsoft Office; Otros: Horario mixto.

Nombre de la plaza: Director General Adjunto de Desarrollo Profesional; No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: LC3; Percepción ordinaria: \$150,220.27 (ciento cincuenta mil doscientos veinte pesos 27/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Recursos Humanos; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Proponer al Comité Técnico de Profesionalización los lineamientos en materia de operación de los Subsistemas de Ingreso, Desarrollo Profesional, Capacitación y Certificación y Evaluación del Desempeño, a fin de contribuir al desarrollo del mismo dentro de la Secretaría; así como apoyar en su logística y desarrollo de sus sesiones. **2.** Establecer los mecanismos y criterios en materia de Reclutamiento y Selección de Personal, Capacitación y Certificación, Evaluación del Desempeño y Programa de Reconocimiento Laboral del Personal Operativo, a fin de contribuir al desarrollo del mismo dentro de la Secretaría. **3.** Administrar y coordinar el proceso de capacitación y certificación de capacidades de los servidores públicos con el fin de promover el desarrollo, actualización de los conocimientos y habilidades necesarias para el eficiente desempeño de sus funciones. **4.** Establecer los mecanismos de operación y control de los puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera para su concurso, a través de convocatoria pública y abierta, a fin de contar con personal calificado. **5.** Establecer y coordinar los mecanismos para el Subsistema de Desarrollo Profesional y la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Carrera, con el fin de fortalecer el proceso de desarrollo de los servidores públicos de carrera, ampliar su experiencia y medir la productividad de los mismos. **6.** Coordinar la implementación del modelo de calidad INTRAGOB en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Perfil y requisitos académicos: Licenciatura en Administración, Contaduría, Psicología o Relaciones Industriales, (Titulado); Laborales: Nueve años de experiencia en Ciencias Económicas: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.- Administración de Recursos Humanos, Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, Planeación de Recursos Humanos, Evaluación del Desempeño, Reclutamiento y Selección de Personal; Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa; Capacidades gerenciales: Visión Estratégica y Negociación; Capacidades Técnicas: Dirección Estratégica de Recursos Humanos y Gestión de la Profesionalización de los Servidores Públicos; Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet; **Otros:** Estudios en materia de desarrollo humano y horario mixto.

Nombre de la plaza: Director del Centro Multilateral; No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: MB2; Percepción ordinaria: \$65,671.17 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 17/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Subsecretaría de Ingresos; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Promover el acercamiento de las políticas sobre Tributación Internacional desarrolladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a las Economías no miembros de dicho organismo en la región de América Latina y el Caribe. **2.** Alentar a los no miembros de la OCDE a establecer políticas tributarias con base en los resultados evaluados de las distintas experiencias. **3.** Identificar y definir conjuntamente con la OCDE los temas de mayor relevancia a tratarse en los distintos seminarios. **4.** Adoptar las políticas implementadas por la OCDE para la ejecución y desarrollo del programa de cooperación con las economías no miembros. **5.** Fungir como enlace con la OCDE en materia tributaria para recibir y difundir la documentación necesaria. **6.** Integrar, mantener y organizar la documentación que en materia de doble

tributación produzca la OCDE o cualquier otro organismo internacional con el propósito de contar con un centro de documentación. **7.** Elaborar la agenda anual de actividades para el desarrollo de las acciones del centro. **8.** Presentar a la Coordinación Administrativa el presupuesto anual para atender las acciones del centro. **9.** Coadyuvar en la definición e informar a la OCDE sobre la designación de los servidores públicos adscritos a la Subsecretaría de Ingreso y al Sistema de Administración Tributaria, quienes habrán de fungir como expertos en los seminarios organizados por la OCDE en otros países. **10.** Asistir a las reuniones convocadas por la OCDE en materia de Tributación Internacional. **11.** Coordinar y evaluar los resultados de los seminarios desarrollados en el centro, a fin de establecer mejoras. **12.** Propiciar la colaboración de distintos organismos internacionales con el propósito de desarrollar un mayor número de seminarios y de países participantes; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Derecho, (Titulado); Laborales: Siete años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Fiscal; Ciencia Política: Relaciones Internacionales.- Tratados y Acuerdos Internacionales; Capacidades Gerenciales: Liderazgo y Negociación; Capacidades técnicas: Normatividad Fiscal y Tratados Internacionales; Conocimientos de Software: Nivel básico de Microsoft Office y Windows; Idioma: Inglés; entender: 90%, hablar: 90%, escribir: 90%; Otros: Deberán presentar certificado de valoración del IELTS o TOEFL, parte de la entrevista podrá ser en inglés, necesidad de viajar ocasionalmente y horario mixto. La carrera de Derecho con especialidad en Derecho Fiscal e Internacional.

Nombre de la plaza: Subdirector de Proyectos de Infraestructura Productiva; No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: NA2; Percepción ordinaria: \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Unidad de Inversiones; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Analizar y revisar los documentos de planeación, análisis costo y beneficio y dictámenes del externo de los proyectos de inversión de los sectores asignados, verificando que se apeguen a los lineamientos para la realización de los mismos. **2.** Atender las consultas, requerimientos de información o asesoría que soliciten las dependencias y entidades de los sectores asignados, así como de las Áreas y Unidades Administrativas de esta Secretaría, relacionadas con la materia de su competencia. **3.** Preparar los reportes sobre el cumplimiento de los lineamientos para la planeación, evaluación y seguimiento de la rentabilidad de los proyectos de inversión en los sectores asignados; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Economía, Matemáticas-Actuaría o Administración (Titulado); Laborales: Cuatro años de experiencia en Ciencias Económicas: Economía General.- Metodología Económica; Capacidades Gerenciales: Liderazgo y Trabajo en Equipo; Capacidades técnicas: Finanzas Públicas y Evaluación de Proyectos; Idioma: Inglés; entender: 80%, hablar: 60%, escribir: 60%; Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, E-views, PowerPoint, y Outlook; Otros: El puesto se encuentra bajo condiciones de estrés, periodos especiales de trabajo durante la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación, conocimientos en Administración Pública; Horario mixto.

Nombre de la plaza: Subdirector de Programación y Presupuesto de Deporte y Cinematografía; No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: NA3; Percepción ordinaria: \$32,820.45 (treinta y dos mil ochocientos veinte pesos 45/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Programación y Presupuesto "A"; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Apoyar la elaboración de análisis sobre las propuestas y prioridades de gasto que le presenten las dependencias y entidades para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos Anual. **2.** Supervisar y apoyar las acciones del proceso de programación para asegurar que se realice conforme a los lineamientos en la materia y emitir propuestas para orientar a las dependencias y entidades para la determinación de sus estructuras programáticas y la definición de sus objetivos, metas e indicadores. **3.** Supervisar y apoyar la revisión del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Anuales, de las dependencias y entidades de su competencia, para su correspondiente integración y presentación a la H. Cámara de Diputados. **4.** Validar la propuesta de los calendarios financieros y analizar los resultados del seguimiento del ejercicio de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades de su competencia para verificar que se realiza con apego a lo aprobado y a la normativa aplicable. **5.** Revisar y validar la información sobre los resultados del ejercicio presupuestario de las dependencias y entidades de su competencia para la integración de los informes que elabora la Secretaría, que requiere la Cámara de Diputados y otros reportes. **6.** Validar las propuestas de procedencia de las solicitudes y consultas en materia de ejercicio, control y seguimiento del gasto público federal y formular, en su caso, el proyecto de resolución para su gestión. **7.** Elaborar el análisis y, en su caso, supervisar el seguimiento, que permita

sustentar la opinión o autorización de los instrumentos de planeación nacional del desarrollo, reglas de operación de los programas de impacto social, y convenios y bases de desempeño que presenten las dependencias y entidades de su competencia. **8.** Supervisar y dar seguimiento a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de las dependencias de su competencia para apoyar su constitución, modificación y registro, en los que la SHCP funge como Fideicomitente, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable. **9.** Analizar las propuestas de modificación al marco normativo competencia de la Subsecretaría de Egresos y a las normas en materia de servicios personales, en el ámbito presupuestario, para sustentar las opiniones requeridas. **10.** Analizar los proyectos de iniciativa de ley, decretos, acuerdos y otros documentos jurídicos, para sustentar las opiniones de impacto presupuestario solicitadas; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Administración, Contaduría o Economía, (Titulado); Laborales: Cuatro años de experiencia en Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto); Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa; Ciencias Económicas: Contabilidad.- Contabilidad Financiera; Capacidades gerenciales: Liderazgo y Trabajo en Equipo; Capacidades Técnicas: Presupuestación y Control Presupuestal; Conocimientos de Software: Nivel medio de Office, Word, Excel, PowerPoint; Outlook; Otros: Conocimientos en análisis normativo y derecho administrativo; Horario mixto y disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Nombre de la plaza: Subdirector de Pagos; No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: NC3; Percepción ordinaria: \$47,890.93 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 93/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Recursos Humanos; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Dar seguimiento a la normatividad en materia de percepciones (por concepto de sueldos, prestaciones y honorarios) y retenciones y supervisar su difusión entre los departamentos, a efecto de que se observe en la elaboración de nóminas. **2.** Coordinar las actividades para la actualización de la normatividad en el Sistema Informativo Integral de Nómina. **3.** Supervisar que los departamentos responsables de la elaboración de las nóminas, observen la normatividad vigente, que el pago al personal y a terceros institucionales se realice en las fechas establecidas. **4.** Supervisar que las solicitudes de cuentas por liquidar certificadas, se realicen de conformidad con la normatividad vigente y en las fechas establecidas. **5.** Controlar y dar seguimiento al registro del presupuesto ejercido en servicios personales. **6.** Supervisar la conciliación del presupuesto ejercido del capítulo 1000 "servicios personales" entre los registros de la Dirección General de Recursos Financieros y la de Recursos Humanos. **7.** Dar seguimiento a la normatividad y lineamientos emitidos, y hacerlos del conocimiento de las áreas responsables del cálculo de la liquidación y de gestionar la solicitud de recursos. **8.** Supervisar se realicen las adecuaciones necesarias en el Sistema Informático, para dar cumplimiento a la normatividad vigente y realizar los cálculos de la liquidación, conforme lo establecen los lineamientos. **9.** Supervisar se lleve a cabo el registro, comprobación y conciliación de los recursos proporcionados para el pago de la compensación económica al personal que se incorpore a los programas de separación voluntaria. **10.** Supervisar la integración del programa semestral de contratación de honorarios, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria. **11.** Supervisar, la aplicación de la normatividad emitida en materia de contratación de prestadores de servicios profesionales y el trámite de registro ante las instancias normativas. **12.** Supervisar, la correcta aplicación de la normatividad vigente para la elaboración de nóminas de honorarios y el trámite de pago a los prestadores de servicios. **13.** Supervisar la correcta Integración de los importes a pagar por concepto de cuotas a los terceros institucionales y que el cálculo de las aportaciones que la Secretaría realiza a favor de los trabajadores se realice correctamente. **14.** Supervisar que la solicitud de recursos, a través de cuenta por liquidar certificada se realice oportunamente, para contar con la suficiencia presupuestaria necesaria a efecto de realizar el pago en las fechas establecidas por los terceros institucionales; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Economía, Contaduría o Administración, (Titulado); Laborales: Cuatro años de experiencia en Ciencias Económicas: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Administración de Recursos Humanos, Compensaciones; Capacidades gerenciales: Liderazgo y Trabajo en Equipo; Capacidades técnicas: Recursos Humanos.- Relaciones Laborales, Administración de Personal y Remuneraciones; Recursos Humanos.- Organización y Presupuesto Capítulo 1000; Conocimientos de Software: Nivel medio de Word, Excel y PowerPoint; Otros: Conocimientos en Programación, Presupuestación, Control y Seguimiento del Presupuesto, Normatividad Presupuestaria; Horario mixto.

Nombre de la plaza: Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad (Enlace de Pago a Terceros Institucionales); No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: PA2; Percepción ordinaria: \$14,746.75 (catorce

mil setecientos cuarenta y seis pesos 75/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Recursos Humanos; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Recopilar los documentos fuente y capturar la base del cálculo por Unidad Administrativa de las nóminas pagadas del personal de la Secretaría, para la correcta aplicación del pago. **2.** Integrar los procesos que afectan el pago, recuperaciones de nómina por cancelación o suspensión del pago. **3.** Elaborar las solicitudes de recibos de primas a las Instituciones de Seguros y solicitud de suficiencia presupuestaria para tramitar los recursos financieros necesarios. **4.** Recopilar los documentos base y capturar desglosados por nómina pagada las cuotas de los trabajadores por los conceptos involucrados. **5.** Integrar los procesos que afectan el pago, recuperaciones de nómina por cancelación o suspensión de pago. **6.** Elaborar la solicitud de pago por Institución de Seguros para trámite ante la Subdirección de Impuestos. **7.** Validar y recopilar los documentos pagados de las cuotas de los trabajadores y las aportaciones de esta Secretaría. **8.** Elaborar la solicitud de carta de liquidación ante la Tesorería de la Federación para la integración de la comprobación del pago. **9.** Remitir original de la carta de liquidación a la Subdirección de Impuestos para envío de resguardo a la Subdirección de Glosa; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Economía, Contaduría o Administración (Pasante o Terminada); Laborales: Un año de experiencia en Ciencias Económicas: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.- Compensaciones, Administración de Recursos Humanos; Capacidades gerenciales: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; Capacidades técnicas: Recursos Humanos.- Relaciones Laborales, Administración de Personal y Remuneraciones y, Recursos Humanos.- Organización y Presupuesto Capítulo 1000; Conocimientos de Software: Nivel intermedio en manejo de Word, Excel y PowerPoint; Otros: Conocimiento de la normatividad vigente en materia de remuneraciones y horario mixto.

Bases

1a. Requisitos de participación: Podrán participar: los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda aquella persona, que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público; ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2da. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **a)** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; **b)** Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional, Título o, en su caso, Certificado de Estudios); **c)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); **d)** Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y **e)** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **3a. Registro de candidatos y temarios:** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través del portal: www.trabajaen.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en www.trabajaen.gob.mx. **4a. Etapas del concurso:** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha plazo
Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006
Registro de Aspirantes	Hasta el 11 de octubre de 2006
Revisión curricular	Hasta el 11 de octubre de 2006

Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 17 de octubre de 2006
Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión de Servicio Público	Hasta el 23 de octubre de 2006
Presentación de documentos	Hasta el 24 de octubre de 2006
Entrevista por Comité Técnico de Selección:	Hasta el 31 de octubre de 2006

Nota: Las etapas, así como las fechas del concurso están sujetas a cambio, de acuerdo al número de aspirantes.

5a. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará el día siguiente al que se concluyeron las etapas referidas.

6a. Presentación de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el horario y día que se le indique a través de la página: www.trabajaen.gob.mx. La fecha en que el candidato deberá presentarse le será notificada con al menos 2 días hábiles de anticipación mediante la página antes mencionada. **7a. Resolución de dudas:** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha habilitado la siguiente dirección de correo: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y el número telefónico al que pueden comunicarse 9158 5344. **8a. Principios del concurso:** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) Técnico(s) de Selección o Profesionalización, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comité Técnico de Selección

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Encargada del Despacho de la Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional

Victoria Valle Pinto

Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

CONVOCATORIA 011

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numerales primero, noveno, y décimo de los Lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General de Supervisión del Seguro de Salud		Consecutivo 23
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	KC1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$153,483.00 mensual bruto		
Adscripción	Vicepresidencia de Operación Institucional		
Funciones principales	Verificar a través de la vigilancia, inspección y supervisión sistemática y eficiente, que las operaciones de seguros que realizan las instituciones, se apeguen en sus aspectos técnicos actuariales, financieros y administrativos a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás Leyes, Reglamentos y disposiciones administrativas aplicables, para preservar la solvencia y estabilidad financiera y desarrollo de las Instituciones de Seguros Especializadas en Salud, en protección del público usuario.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en: Actuaría. Titulado. Con Maestría en Ciencias Sociales y Administrativas o Ciencias Naturales y Exactas. Titulado.	
	Laborales:	Nueve años en materia técnico actuarial, financiera, económica y administrativa, habiendo ocupado puestos en los que se requiere tomar decisiones, contar con visión del entorno económico en el que se desarrollan los mercados asegurador en el corto, mediano y largo plazos, así como, tener capacidad en la conducción de grupos de trabajo especializados y de alto rendimiento.	

	Capacidades:	Visión estratégica y liderazgo.
	Técnicas:	Conocimiento de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley del Contrato de Seguro así como del marco reglamentario aplicable en materia técnico actuarial de la operación de seguros de accidentes y enfermedades. Contar con conocimientos en materia de regulación y supervisión de seguros, así como en estándares internacionales de supervisión.
	Idiomas:	Inglés: hablar 100%, escritura 100%, lectura 100%, traducción 100%.
	Otros:	Manejo de computador. Excel 100%, Word 100%, PowerPoint 100%.

Nombre de la plaza	Líder de Proyecto		Consecutivo 139
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	OA3	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$22,153.00 mensual bruto		
Adscripción	Subdirección de Estudios sobre Seguros de Personas		
Funciones principales	Compilar, estudiar y diseñar las estadísticas relacionadas con las materias de seguros y fianzas. Realizar el estudio de asuntos de carácter técnico, ya sea relacionado con Instituciones específicas o con los Sectores correspondientes en su conjunto. Realizar el estudio de asuntos de tipo actuarial relacionados principalmente con planes y coberturas de seguros y/o fianzas, con el sector asegurador y/o el afianzador o con las instituciones y personas que los integran. Asesorar a las áreas de la Comisión, en cuanto a la aplicación de cálculos matemáticos, actuariales y financieros. Tramitar, proponer y, en su caso, imponer de conformidad con el acuerdo delegatorio correspondiente, las sanciones previstas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros o en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como por violaciones a las disposiciones administrativas que de ellas emanen, relativas al área de sus atribuciones.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Actuaría Titulado.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en funciones de Seguros, Cálculo Actuarial y Estadística.	
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Técnicas:	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	
	Idiomas:	Inglés: hablar 80%, escritura 80%, lectura 80%, traducción 80%.	
	Otros:	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.	

Nombre de la plaza	Supervisor Actuarial		Consecutivo 171
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	OA3	Número de vacantes	Una

Percepción ordinaria	\$22,153.00 mensual bruto	
Adscripción	Subdirección de Vigilancia del Seguro de Pensiones "B"	
Funciones principales	Revisar mediante el análisis técnico-actuarial que las instituciones autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social, se apeguen a lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las reglas de operación para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social y demás disposiciones aplicables, a efecto de que mantengan los niveles de solvencia necesarios para cumplir sus obligaciones con los asegurados y beneficiarios.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Actuaría. Titulado.
	Laborales:	Licenciatura en: Actuaría. Titulado.
	Capacidades:	Dos años de experiencia en funciones técnicas actuariales de seguros de vida o pensiones.
	Técnicas:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
	Idiomas:	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
	Otros:	Inglés: hablar 80%, escritura 80%, lectura 80%, traducción 80%.

Nombre de la plaza	Inspector Supervisor		Consecutivo 190
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	OA3	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$22,153.00 mensual bruto		
Adscripción	Subdirección de Inspección de Seguros de Daños y Fianzas		
Funciones principales	Realizar visitas de inspección de los Seguros de Daños y de Fianzas, en lo relativo a la situación y suficiencia de reservas técnicas, apego a notas técnicas y documentación contractual y diversas, investigar sobre cuestiones especiales relacionadas con aspectos técnicos actuariales, así como coordinar y supervisar las funciones realizadas por los auditores externos actuariales, con el objeto de cuidar que las instituciones se apeguen al marco regulatorio en la materia y salvaguardar de esta manera los intereses de los asegurados usuarios de los Seguros de Daños y de Fianzas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Actuaría. Titulado.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en funciones técnicas actuariales de seguros.	
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Técnicas:	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	
	Idiomas:	Inglés: Hablar 80%, escritura 80%, lectura 80%, traducción 80%.	
	Otros:	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.	

Bases

Requisitos de	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos laborales previstos

participación	para el puesto. Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																		
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y cédula profesional);																		
	• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional), • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso. De no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita que se le proporcionará al aspirante a ingresar a la Comisión.																		
Registro de candidatos	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios relacionados con la evaluación de las capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de la dependencia www.cnsf.gob.mx																		
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas que se establecen a continuación: <table> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td><td>27 de septiembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td><td>Hasta el 11 de octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>Revisión curricular</td><td>Hasta el 12 de octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td><td>Hasta el 17 de octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>Evaluación técnica</td><td>Hasta el 25 de octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades</td><td>Hasta el 31 de octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>Assesment Center</td><td>Hasta el 8 de noviembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td><td>Hasta el 17 de noviembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Resolución de candidato</td><td>Hasta el 24 de noviembre de 2006</td></tr> </table> Nota: el cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.	Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006	Registro de aspirantes	Hasta el 11 de octubre de 2006	Revisión curricular	Hasta el 12 de octubre de 2006	Presentación de documentos	Hasta el 17 de octubre de 2006	Evaluación técnica	Hasta el 25 de octubre de 2006	Evaluación de capacidades	Hasta el 31 de octubre de 2006	Assesment Center	Hasta el 8 de noviembre de 2006	Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 17 de noviembre de 2006	Resolución de candidato	Hasta el 24 de noviembre de 2006
Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006																		
Registro de aspirantes	Hasta el 11 de octubre de 2006																		
Revisión curricular	Hasta el 12 de octubre de 2006																		
Presentación de documentos	Hasta el 17 de octubre de 2006																		
Evaluación técnica	Hasta el 25 de octubre de 2006																		
Evaluación de capacidades	Hasta el 31 de octubre de 2006																		
Assesment Center	Hasta el 8 de noviembre de 2006																		
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 17 de noviembre de 2006																		
Resolución de candidato	Hasta el 24 de noviembre de 2006																		
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.cnsf.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado a cada candidato.																		
Recepción de	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la																		

documentos y aplicación de evaluaciones	aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos un día de anticipación.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 57247593, en horario de 9:30 a 14:00 horas.
Criterios de evaluación	8a. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación así como el factor de ponderación, con base en lo siguiente: artículos 27 del Reglamento y del 18 al 27 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso.
Principios del concurso	9a. El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuenten con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizada las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Con base en los criterios “Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso”, emitidos en Oficio Circular del 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo segundo del criterio número 1. Que establece; “Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas: a. Por segunda ocasión a los tres meses, y b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses. En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 “Etapas del Concurso” de las bases de esta Convocatoria. Para ello, la presentación de la renuncia a las capacidades obtenidas, se considerará como fecha máxima el día 12 de octubre de 2006 fecha de la Revisión Curricular. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular

	(primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los “criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades” en comento (tres meses, seis meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos. 4. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 5. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 6. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y su Reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como, en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 7. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

“Igualdad de Oportunidades y Mérito”

El Director de Administración de Recursos Humanos

Lic. René A. Chavarría García

Rúbrica

TEMARIO “DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DEL SEGURO DE SALUD”

1. Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
2. Ley sobre el Contrato de Seguro.
3. Reglamento de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
4. Reglas para la Operación del Ramo de Salud, publicadas en el DOF del 24 de mayo de 2000.
5. Estándares actuariales dados a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
6. Reglas, Circulares, Oficios Circulares y demás disposiciones legales relacionadas con la constitución de reservas técnicas de instituciones de seguros aplicables a la operación de accidentes y enfermedades.
7. Reglas para el capital mínimo de garantía de las instituciones de seguros.
8. Circular S-8.1, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la forma y términos del registro de productos de seguros, publicada en el DOF del 20 de febrero de 2004.
9. Circulares emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas específicamente para las instituciones de seguros especializadas en salud, con relación al sistema estadístico y los requisitos para su certificación.
10. Principios de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (International Association of Insurance Supervisors, IAIS).

11. Metodologías para el cálculo de primas y de reservas técnicas de seguros de la operación de accidentes y enfermedades.
12. Contabilidad básica y análisis de estados financieros de seguros.
13. Análisis e interpretación de tendencias en la constitución de reservas técnicas.

TEMARIO “SUPERVISOR ACTUARIAL”

1. Matemáticas actuariales

Distribuciones de supervivencia y tablas de mortalidad

Anualidades contingentes

Reservas

Vidas conjuntas

2. Matemáticas financieras

Conceptos básicos

Interés simple

Interés compuesto

Anualidades ciertas

Valuación básica de bonos

3. Probabilidad

Variables aleatorias

Funciones y distribuciones de probabilidad

Aplicaciones de funciones multivariadas

4. Ley del Seguro Social

Seguro de Riesgos de Trabajo

Seguro de Invalidez y Vida

Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

5. Aspectos Regulatorios de los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social

Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social (Circular S-22.1)

Título Segundo.- De las Reservas Técnicas

Título Sexto.- Del Fondo Especial

Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros

Título Segundo.- Del Capital Mínimo de Garantía (en lo que corresponde a los Seguros de Pensiones)

Circular S-22.3 Nota Técnica de Beneficios Básicos y disposiciones para el registro de Bases Técnicas de Beneficios Adicionales, para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social

6. Inglés Técnico

TEMARIO “INSPECTOR SUPERVISOR”

I. CONOCIMIENTOS GENERALES

Parte I. Aptitudes y Conocimientos Generales

- Conceptos y nociones generales de auditoría actuarial.

Parte II. Muestreo

- Diferentes tipos de muestreo.
- Determinación del tamaño de la muestra.

Parte III. Probabilidad y estadística

- Cálculo básico de probabilidades.
- Medidas de tendencia central.
- Medidas de dispersión.
- Análisis de Regresión.

Parte VI. Matemáticas Financieras

- Interés Simple.
- Interés Compuesto.
- Valor presente y descuento.
- Anualidades.
- Montos.

Parte V. Cálculos actuarial

- Tablas de mortalidad.
- Tipo de Anualidades.
- Primas.
- Reservas.

Parte VI. Reaseguro

- Límites de retención.
- Contratos proporcionales.
- Contratos no proporcionales.

Parte VII. Nociones Generales de Legislación de Seguros

- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- Ley Sobre el Contrato de Seguro.
- Reglamento de Seguro de Grupo.
- Reglas y disposiciones de carácter general, referentes a las reservas técnicas.

Parte VIII. Nociones Generales de Legislación de Fianzas

- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

II. CONOCIMIENTO DE SEGUROS DE DAÑOS

- Reservas Técnicas de los Seguros de Daños

Reserva de Riesgos en Curso

Reserva para Obligaciones pendientes de cumplir

Reserva de Riesgos Catastróficos

Reservas Técnicas Especiales

Reserva de Siniestros Occurridos no Reportados

- Primas de Seguros de Daños

Frecuencia

Severidad

Prima Netas

Primas de Tarifa

III. CONOCIMIENTOS DE FIANZAS

- Conceptos y Definiciones Generales de Fianzas
- Tipos de Fianzas
- Reservas de fianzas en Vigor y Reserva de contingencia.
- Primas de fianzas

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CONVOCATORIA 021 PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; así como en los numerales primero, noveno y décimo del “Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A. Denominación:	Dirección de Acuerdos y Convenios.
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	MA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Coordinación General de Política Sectorial.
Sede(s) o radicación:	Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	Nivel Académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Pasante o carrera terminada. Carreras: Ciencias Políticas, Administración, Ciencias Sociales, Agronomía, Derecho, Desarrollo Agropecuario, Economía. Experiencia Laboral Años de experiencia: Cuatro años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Cambio y Desarrollo Social, Economía, Ciencias Políticas, Economía General, Institucionales Políticas, Vida Política, Sistemas Políticos, Sociología General.
Capacidades gerenciales:	1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No requerido; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Integrar la presentación de solicitudes ante la CRYSP; 2. Supervisar la formalización de los convenios de concentración con las organizaciones sociales,

agropecuarias y pesqueras beneficiarias; **3.** Supervisar la liberación de apoyos autorizados para la ejecución de los programas de trabajo convenidos; **4.** Presentar al grupo de trabajo de la CRySP las solicitudes de apoyo recibidas y la propuesta preliminar de dictámenes; **5.** Supervisar el análisis de los informes periódicos de avance físico-financiero, presentados por las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras e integrar el informe consolidado para la presentación ante la CRySP; **6.** Establecer la coordinación informativa y operativa con la instancia externa evaluadora del programa de apoyo y llevar seguimiento de los trabajos respectivos; **7.** Presentar a la CRySP los resultados de la evaluación externa del programa de apoyo; **8.** Programar visitas a las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras a fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos asignados; y **9.** Acudir a eventos de capacitación y/o difusión en el seno de las organizaciones sociales, agropecuarias y pesquera.

B. Denominación: Director de Estudios de Seguridad Social para Trabajadores del Campo.
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): MA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.).
Unidad de adscripción: Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural.
Sede(s) o radicación: Distrito Federal.
Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo
 Escolaridad: Licenciatura o profesional.
 Grado de Avance: Titulado.
 Carreras: Economía, Agronomía, Ciencias Sociales.
 Experiencia Laboral
 Años de experiencia: Cuatro años mínimo.
 Areas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx):
 Economía Sectorial, Agronomía, Sociología del Trabajo.
Capacidades gerenciales: 1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.
Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos: Idioma: No requerido; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Coordinar las acciones interinstitucionales que permitan dar cumplimiento a lo establecido en las adiciones a la Ley del Seguro Social en materia de trabajadores eventuales del campo, entre la SAGARPA, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el sector productivo nacional, así como la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados; **2.** Participar en la representación de la SAGARPA ante los comités, grupos de trabajo e instituciones y sectores involucrados en la implementación y definición de acciones derivadas de las disposiciones de la Ley del Seguro Social y su Reglamento correspondiente en materia de trabajadores eventuales del Campo; **3.** Promover e integrar el padrón nacional de patrones del campo sujetos a las disposiciones establecidas en el Capítulo X de la Ley del Seguro Social vigente; **4.** Actualizar y sistematizar el padrón de patrones del campo correspondientes a los sectores agrícola, ganadero, forestal y mixto, identificando aquellos sujetos a recibir subsidios, apoyos o beneficios derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación; **5.** Establecer mecanismos de control que permitan el puntual seguimiento y cumplimiento a las responsabilidades de la SAGARPA derivadas del convenio para la suspensión de subsidios, apoyos o beneficios a patrones del campo que no cumplan con las disposiciones en materia de seguridad social establecidas en la Ley del Seguro Social; **6.** Realizar estudios y análisis estadísticos que permitan generar indicadores de la demanda de mano de obra en el sector agrícola diferenciados por cultivo o región; **7.** Establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos para el establecimiento, organización y difusión de las mesas de negociación, asesoría y capacitación para los trabajadores eventuales del campo y los patrones del campo; **8.** Proponer mecanismos para la difusión de las disposiciones normativas en materia de seguridad social a trabajadores del campo con la finalidad de sensibilizar y lograr una mayor afiliación y registro tanto de trabajadores como patrones.

C. Denominación: Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento de Atención a Contingencias Climatológicas Región Sur-Sureste.
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): NA02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción ordinaria bruta: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.).

Unidad de adscripción: Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural.

Sede(s) o radicación: Distrito Federal.

Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Agronomía, Mercadotecnia y Comercio, Geografía.
Experiencia Laboral
Años de experiencia: Dos años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Agronomía, Administración Pública, Climatología.

Capacidades gerenciales: 1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.

Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal.

Otros requerimientos: Idioma: No requerido; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Difundir y capacitar a la población objetivo y los gobiernos de los estados sobre la operación del Programa; 2. Asesorar a los gobiernos estatales y las delegaciones estatales de la SAGARPA sobre las características y requisitos para obtener los apoyos que ofrece el Programa Fondo de Ahorro a la Población Rural de bajos ingresos Afectada por Contingencias Climatológicas, FAPRACC; 3. Integrar y verificar que la documentación del expediente de cada solicitud de los estados de la República sea la correcta; 4. Analizar que la solicitud cumpla con la normatividad del Programa para su dictamen por el Comité Técnico Nacional; 5. Elaborar las propuestas de Convenio de Coordinación Marco y anexos técnicos para la operación de los apoyos; 6. Tramitar ante TESOFE la radicación de recursos aprobados por el Comité Técnico Nacional a los gobiernos de los estados; 7. Verificar en los estados de la República la correcta aplicación de los recursos autorizados; 8. Elaborar los informes físicos financieros del Programa, reporte de Metas Presidenciales y Cuenta Pública.

D. Denominación: Jefe del Departamento de Estandarización de Procesos.

Vacante(s): 1 (Una).

Nivel (Grupo/Grado): OB01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción ordinaria bruta: \$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.).

Unidad de adscripción: Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios.

Sede(s) o radicación: Distrito Federal.

Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Computación e Informática, Ingeniería, Sistemas y Calidad.
Experiencia Laboral
Años de experiencia: Dos años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Ciencias de los Ordenadores, Ingeniería y Tecnología Eléctricas.

Capacidades gerenciales: 1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.

Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal; Desarrollo de Sistemas de Información; Redes de Voz, Datos y Vídeos; Tecnologías de Información y

Comunicaciones; Arquitectura de Computadoras.

**Otros
requerimientos:**

Idioma: Inglés Intermedio; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Administración y uso de bases de datos de informix, desarrollo en java plataforma J2EE, programación en ASP Y XML, conocimientos de CMM o CMMI, administración de proyectos; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Implementar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas en operación de la Secretaría; 2. Realizar la actualización de versiones de los sistemas de producción; 3. Establecer esquemas de comunicación con los usuarios para detectar oportunamente áreas de oportunidad en los sistemas en operación; 4. Programar reuniones periódicas con las áreas operativas para detectar los nuevos requerimientos de los sistemas de producción; 5. Incorporar cuando sea requerido las nuevas tecnologías de desarrollo de sistemas; 6. Atender las solicitudes de los usuarios de los sistemas; 7. Controlar el rendimiento por cada sistema; 8. Detectar puntos críticos de operación; 9. Realizar adecuaciones que permitan un mejor desempeño de los sistemas; 10. Establecer programas de trabajo para llevar en tiempo y forma las adecuaciones contratadas; 11. Establecer programas de trabajo para diseñar las adecuaciones requeridas a los sistemas con los usuarios correspondientes; 12. Mantener un catálogo de consultores con las certificaciones requeridas por la SAGARPA para desarrollar y modificar sistemas; 13. Llevar a cabo pruebas de funcionalidad y desempeño de nuevas herramientas; 14. Llevar a cabo pruebas de funcionalidad en producción con sistemas que se encuentren operando y 15. Establecer estándares de desarrollo y metodologías para la modificación de los sistemas de operación.

E. Denominación: Auditor Encargado.

Vacante(s): 1 (Una).

Nivel (Grupo/Grado): OA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

**Percepción ordinaria
bruta:** \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.).

**Unidad de
adscripción:** Organismo Interno de Control.

Sede(s) o radicación: Distrito Federal.

Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo

Escolaridad: Licenciatura o profesional.

Grado de Avance: Pasante y carrera terminada.

Carrera: Derecho.

Experiencia Laboral

Años de experiencia: Dos años mínimo.

Áreas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx):
Administración Pública, Derecho y Legislaciones Nacionales.

**Capacidades
gerenciales:** 1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.

**Capacidades
técnicas:** Nociones Generales de la Administración Pública Federal.

**Otros
requerimientos:** Idioma: No requerido; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Formular los diversos proyectos de contestación de demandas e informes para su presentación en tiempo y forma ante las diversas instancias jurisdiccionales; 2. Proponer al Auditor Coordinador de juicios de nulidad y amparos los proyectos de contestación e informes previos o justificados; 3. Presentar dentro de los términos de Ley las contestaciones de demandas e informes previos o justificados ante las autoridades jurisdiccionales; 4. Desahogar de manera conjunta con el abogado de lo jurídico-contencioso, los trámites y acciones procedimentales previstas en la Ley; 5. Asistir y participar en las audiencias y diligencias convocadas por los diversos órganos jurisdiccionales en las que se ventilen asuntos relacionados con actos y resoluciones del área de responsabilidades; 6. Dar estricto seguimiento a los juicios promovidos por los servidores públicos, empresas y proveedores sancionados, a fin de evitar la prescripción de acciones; 7. Auxiliar la proyección y promoción de oficios, escritos y acuerdos que exijan los trámites procesales de los diversos juicios; 8. Proponer proyectos por los que se desahogan los requerimientos formulados por las diversas autoridades jurisdiccionales; y 9. Acudir a los recintos de las diversas instancias jurisdiccionales a exhibir los desahogos de vistas.

F. Denominación: Jefe del Departamento de Innovación Tecnológica.

Vacante(s): 1 (Una).

Nivel (Grupo/Grado): OA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción ordinaria bruta: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.).

Unidad de adscripción: Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios.

Sede(s) o radicación: Distrito Federal.

Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Computación e Informática, Ingeniería, Sistemas y Calidad.
Experiencia Laboral
Años de experiencia: Dos años mínimo.
Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx):
Ciencias de los Ordenadores, Ingeniería y Tecnología Eléctricas.

Capacidades gerenciales: 1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.

Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal; Desarrollo de Sistemas de Información; Redes de Voz, Datos y Videos; Tecnologías de Información y Comunicaciones; Arquitectura de Computadoras.

Otros requerimientos: Idioma: Inglés Intermedio; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Administración y uso de bases de datos de informix, desarrollo en Java plataforma J2EE, programación en ASP y XML, conocimientos de CMM o CMMI, administración de proyectos; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Investigar nuevas herramientas que mejoren la calidad de los servicios informáticos; 2. Realizar investigación en innovación tecnológica referente a sistemas operativos, base de datos y aplicaciones para redes; 3. Evaluar nuevas tecnologías para servidores de misión crítica; 4. Coordinar los trabajos requeridos con los usuarios para llevar a cabo el análisis de procesos; 5. Coordinar los equipos de trabajo contratados para desarrollo externo de aplicaciones; 6. Coordinar los equipos de trabajo integrados por otros organismos públicos en el caso de donación; 7. Incorporar herramientas para mejorar la infraestructura de tecnología de la información; 8. Analizar la factibilidad de automatizar los procesos; 9. Priorizar y monitorear el desarrollo de las aplicaciones; 10. Llevar a cabo análisis de sistemas de conformidad con las técnicas de ingeniería de software; 11. Establecer normas de desarrollo de sistemas; 12. Coordinación de los usuarios con los despachos externos de desarrollo de sistema; 13. Investigar y evaluar mecanismos alternos de contingencia para asegurar la disponibilidad y continuidad que proporciona la tecnología; 14. Establecer programas de actualización de versiones herramientas de desarrollo; y 15. Establecer programas de actualización de versiones de los procesos automatizados en base a las nuevas funciones solicitadas por los usuarios.

G. Denominación: Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas Institucionales.

Vacante(s): 1 (Una).

Nivel (Grupo/Grado): OA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción ordinaria bruta: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.).

Unidad de adscripción: Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios.

Sede(s) o radicación: Distrito Federal.

Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Computación e Informática, Ingeniería, Sistemas y Calidad.

	Experiencia Laboral
	Años de experiencia: Dos años mínimo.
	Areas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Ciencias de los Ordenadores, Ingeniería y Tecnología Eléctricas.
Capacidades gerenciales:	1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal; Desarrollo de Sistemas de Información; Redes de Voz, Datos y Videos; Tecnologías de Información y Comunicaciones; Arquitectura de Computadoras.
Otros requerimientos:	Idioma: Inglés Intermedio; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Administración y uso de bases de datos de informix, desarrollo en Java plataforma J2EE, programación en ASP y XML, conocimientos de CMM o CMMI, administración de proyectos; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Dar apoyo técnico para la coordinación del desarrollo de sistemas por empresas externas promoviendo la estandarización de éstos; **2.** Validar que el análisis y diseño de los sistemas se realice con base en metodologías de desarrollo aprobadas para la SAGARPA; **3.** Evaluar y proponer la implantación o mejoras a técnicas o herramientas informáticas que permitan un desarrollo eficiente de los sistemas institucionales; **4.** Desarrollar sistemas institucionales de acuerdo al análisis y diseño propuesto; **5.** Establecer metodologías de desarrollo de sistemas; **6.** Establecer programas de desarrollo y seguimiento para cada sistema; **7.** Desarrollar códigos reutilizables para todos los sistemas; **8.** Establecer laboratorios de prueba para la validación de los sistemas terminados; **9.** Establecer procedimiento de asignación de servidores para procesos automatizados; **10.** Desarrollar los reportes requeridos para cada sistema institucional; **11.** Desarrollar procedimientos para agilizar la operación de los sistemas; **12.** Establecer mecanismos de seguimiento de efectividad de los sistemas de producción; **13.** Investigar y evaluar mecanismos alternos de contingencia para asegurar la disponibilidad y continuidad que proporciona la tecnología; **14.** Establecer programas de actualización de versiones herramientas de desarrollo; y **15.** Establecer programas de actualización de versiones de los procesos automatizados en base a las nuevas funciones solicitadas por los usuarios.

H. Denominación:	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	PQ3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	\$10,269.13 (diez mil doscientos sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización.
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	Nivel Académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Terminado o pasante. Carreras: Psicología, Administración o Derecho. Experiencia Laboral Años de experiencia: Tres años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Organización de Empresas, Psicología Industrial.
Capacidades gerenciales:	1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.
Capacidades técnicas:	Recursos Humanos-Profesionalización y Desarrollo, Nociones generales de la Administración Pública Federal, Recursos Humanos-Selección de Ingreso.
Otros	Idioma: No requerido; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e

requerimientos: Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Integrar y procesar, en coordinación con las diferentes Unidades de la Secretaría, la información de los temarios y las bibliografías considerados para la evaluación de conocimientos técnicos de los aspirantes; 2. Solicitar y procesar, en coordinación con las diferentes Unidades de la Secretaría, las propuestas de reactivos, con el propósito de evaluar los conocimientos técnicos de los aspirantes; 3. Elaborar proyectos de convocatorias públicas y abiertas y gestionar su publicación en el Diario Oficial de la Federación para el concurso de puestos plaza vacantes emitidas por el Comité Técnico de Selección de la SAGARPA; 4. Realizar la programación para la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público, gerenciales y de assesment center, a los aspirantes que participen en los concursos públicos y abiertos; 5. Participar en coordinación con las diferentes Unidades Responsables de la Secretaría, en la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas a los aspirantes que participen en los concursos públicos y abiertos; 6. Realizar la aplicación de las evaluaciones de capacidades de visión del servicio público, gerenciales y de assesment center, a los aspirantes que acrediten las evaluaciones técnicas y apoyar el desarrollo de la fase de entrevistas; 7. Proporcionar al encargado del Sistema TrabajaEn los resultados de las evaluaciones aplicadas a los aspirantes que participan en los procesos de selección; 8. Proporcionar a los integrantes del Comité Técnico de Selección la información relacionada con los procesos de selección mediante los concursos públicos y abiertos; y 9. Integrar la información, documentación y expedientes relativos a los procesos de selección mediante concursos públicos y abiertos.

I. Denominación: Jefe de CADER.

Vacante(s): 6 (Seis).

Nivel (Grupo/Grado): PQ2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción ordinaria bruta: \$8,649.06 (ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.).

Unidad de adscripción: Delegación de la Secretaría en el Estado.

Sede(s) o radicación: Michoacán (Apatzingán), Tamaulipas (Abasolo), Querétaro (Villa Corregidora), Puebla (Ciudad Serdán, Tlatlauquitepec, Huehuetlán el Chico).

Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Terminado o pasante.
Carreras: Agronomía, Desarrollo Agropecuario o Veterinaria y Zootecnia.
Experiencia Laboral
Años de experiencia: Tres años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx):
Estadística, Agronomía, Producción Animal o Grupos Sociales.

Capacidades gerenciales: 1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.

Capacidades técnicas: Ley de Desarrollo Rural Sustentable; Economía regional; Desarrollo agropecuario y pesquero; Organización de productores.

Otros requerimientos: Idioma: No requerido; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Sí; Cambio de sede dentro del Estado: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría; a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación; 2. Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del Distrito; 3. Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito; 4. Realizar las acciones de promoción para la

integración de comités directivos, técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes; **5.** Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoonosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna; **6.** Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la Región; y **7.** Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del Distrito.

Bases

Requisitos de participación.

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: **1.** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; **2.** No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; **3.** Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; **4.** No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto; y **5.** No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Documentación requerida.

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **1.** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; **2.** Documento que acredite el área académica requerida para el puesto por el que se concursa (En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de terminado o pasante: historial académico, kardex o carta de pasante, expedidos por la institución educativa donde cursó los estudios. En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de titulado: cédula profesional, título profesional, o carta oficial expedida por la institución educativa en la que se cursaron los estudios que acredite que el aspirante aprobó el examen profesional. En el supuesto de que se cuente con estudios superiores en el área académica requerida, certificado oficial de la Maestría y/o Doctorado), los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión; **3.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o identificación oficial vigente expedida por la dependencia, entidad o institución pública en donde actualmente se presten servicios); **4.** Cartilla liberada (en el caso de hombres, hasta los 40 años); **5.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad si se ha incorporado o no a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal (en caso afirmativo manifestar en qué año, en qué dependencia y la aceptación de voluntad de sujetarse a la normatividad aplicable); **6.** Hojas de servicios o constancias de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa; y **7.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica.

En el caso de que el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección no se presente la documentación requerida en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización se encuentra facultada para descalificar a los aspirantes que caigan en este supuesto.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el curriculum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de candidatos y temarios.

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del

proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente con el mismo, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx o, en su caso, se harán llegar a los aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

Etapas del concurso.

4a. El concurso comprende las fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación (las evaluaciones, la entrevista y la presentación de documentos, de acuerdo a la cita que al efecto se programe a los aspirantes):

A. Denominación: Dirección de Acuerdos y Convenios.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

B. Denominación: Director de Estudios de Seguridad Social para Trabajadores del Campo.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

C. Denominación: Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento de Atención a Contingencias Climatológicas Región Sur-Sureste.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

D. Denominación: Jefe del Departamento de Estandarización de Procesos.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.

Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

E. Denominación: Auditor Encargado.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

F. Denominación: Jefe del Departamento de Innovación Tecnológica.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

G. Denominación: Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas Institucionales.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

H. Denominación: Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.

Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

I. Denominación: Jefe de CADER (Apatzingán, Michoacán; Abasolo, Tamaulipas; Villa Corregidora, Querétaro; Ciudad Serdán, Tlatlauquitepec y Huehuetlán el Chico, Puebla).

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso, en cuyo supuesto la Secretaría informará las nuevas fechas que se programen a través del Diario Oficial de la Federación, el portal www.trabajaen.gob.mx o mediante el correo electrónico de los aspirantes.

Publicación de resultados.

5a. Los resultados de cada una de las fases o etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante. Las evaluaciones deberán ser acreditadas a fin de poder continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones.

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones y la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir el día y hora que al efecto se programe, de acuerdo a lo siguiente:

a. Para el caso de la evaluación técnica, se considera como calificación mínima aprobatoria la obtención del 70% del total de la puntuación, a excepción de los puestos de Jefe de CADER cuya calificación mínima aprobatoria consistirá en la obtención del 65% del total de la puntuación.

b. La aplicación de las evaluaciones de capacidades; así como la recepción y cotejo de documentos, se efectuarán en los siguientes domicilios:

Puesto	Sede	Domicilio
Dirección de Acuerdos y Convenios	Distrito Federal	Avenida San Lorenzo No. 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, México, Distrito Federal.
Director de Estudios de Seguridad Social para Trabajadores del Campo		
Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento de Atención a Contingencias Climatológicas Región Sur-Sureste		
Jefe del Departamento de Estandarización de Procesos		
Auditor Encargado		
Jefe del Departamento de Innovación Tecnológica		
Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas Institucionales		
Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados		

Jefe de CADER (Apatzingán)	Michoacán	Avenida Ventura Puente No. 359 Poniente, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
Jefe de CADER (Abasolo)	Tamaulipas	Boulevard Tamaulipas No. 3305, Fraccionamiento Campestre, C.P. 87028, Cd. Victoria Tamaulipas.
Jefe de CADER (Villa Corregidora)	Querétaro	Avenida Constituyentes No. 201 Poniente, colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Qro.
Jefe de CADER (Ciudad Serdán)	Puebla	26 Norte No.1202, Edificio A, colonia Humbolt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.
Jefe de CADER (Tlaltlauquitepec)		
Jefe de CADER (Huehuetlán el Chico)		

c. La entrevista con el Comité Técnico de Selección correspondiente, se llevará a cabo en las oficinas de esta Secretaría ubicadas en Avenida Municipio Libre 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en México, Distrito Federal. En caso de que las necesidades del servicio así lo requieran, la entrevista se podrá llevar a cabo en el domicilio de la Unidad Administrativa de adscripción de la plaza sujeta a concurso.

Resolución de dudas.

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone del correo electrónico: jagarcia.dgdhp@sagarpa.gob.mx, o bien del número telefónico 9183-1000, extensión 33698, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Principios del concurso.

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al “Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo en todo caso, preferencia los aspirantes de esta dependencia.

Disposiciones generales.

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección correspondiente, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección correspondiente determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Con base en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades emitidos por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, los aspirantes, renunciando al resultado obtenido con 24 horas de anticipación a la evaluación técnica (la renuncia se deberá enviar a la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización), se podrán sujetar a la evaluación de las

capacidades de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas: Por segunda ocasión a los tres meses y por tercera y subsecuentes ocasiones a los seis meses. 7. El último día de la vigencia de los resultados de las evaluaciones técnicas, de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas, se considerará aquel en que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día establecido en la presente convocatoria para etapa de "registro de aspirantes". Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (revisión curricular) no hayan cubierto los periodos establecidos en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades, según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos. 8. En los casos en que lleguen a la etapa o fase de entrevista más de diez candidatos, el Comité Técnico de Selección respectivo, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará en una primera sesión, máximo diez, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo alguno satisface el perfil de la vacante el Comité Técnico de Selección lo declarará ganador, lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas Disposiciones generales. 9. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el o los Comités Técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

TEMARIO

Director de Estudios de Seguridad Social para Trabajadores del Campo

- A)** Estructura y organización de la Administración Pública Federal: Conocimientos Generales y aplicación al contexto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- B)** Marco legal básico de la SAGARPA: Conocimientos generales y aplicación de la normatividad emitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para su funcionamiento y operación.
- C)** Sector Agropecuario: Manejo y familiaridad con los principales indicadores de la producción agropecuaria, consumo y balanza comercial Agropecuaria y de su Participación e inserción en la Economía Nacional y los Mercados Internacionales; conocimientos agronómicos de los procesos productivos, utilización de tecnología y mano de obra.
- D)** Trabajadores Agrícolas: Conocimiento, manejo y familiaridad con el Marco legal que regula la Seguridad Social de los trabajadores en México; Marco Legal que aplica a los trabajadores eventuales del campo; características del mercado laboral y su inserción en la Economía Nacional.

Bibliografía:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Artículos de aplicación general y los que involucran la participación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Responsabilidades de los funcionarios que operan recursos públicos).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (apartados de Crecimiento con Calidad y Desarrollo Social y Humano).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (Atribuciones del Secretario, Subsecretarios, Directores Generales y de la Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural).

- Acuerdo Nacional para el Campo (numerales relacionados con Jornaleros Agrícolas y Jornaleros Migrantes; Seguridad Social).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Artículos relativos a los Jornaleros Agrícolas y la Seguridad Social).
- Presupuesto de Egresos de la Federación del año en vigor (capítulos relativos a las Reglas de Operación de SAGARPA).
- Programa Sectorial 2001-2006 (Apartados: Desarrollo Rural con enfoque territorial e Impulso al Desarrollo Rural).
- Ley del Seguro Social, modificaciones y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social.
- Ley Federal del Trabajo.
- Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera, SIAP, SAGARPA.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI.

TEMARIO

Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento de Atención a Contingencias Climatológicas Región Sur-Sureste

- A)** Estructura y organización de la Administración Pública Federal: Conocimientos Generales y aplicación al contexto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- B)** Marco Legal Básico de la SAGARPA: Conocimientos generales de la normatividad emitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para su funcionamiento y operación.
- C)** Reglas de Operación: Programa Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, FAPRACC: Características y aplicación de las reglas de operación del programa, y normatividad derivada del programa.
- D)** Características Básicas del Sector Agropecuario y Forestal: Conocimiento de los principales indicadores de desempeño del Sector Agropecuario y Forestal; familiaridad con las fuentes de información; entendimiento y facilidad para actualizar el diagnóstico y la problemática del sector Agropecuario y Forestal.

Bibliografía:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Artículos de aplicación general y los que involucran la participación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Responsabilidades de los funcionarios que operan recursos públicos).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (Atribuciones del Secretario, Subsecretarios, Directores Generales y de la Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural).
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (apartado de Crecimiento con Calidad).
- Programa Sectorial 2001-2006 (Apartados: Desarrollo Rural con enfoque territorial e Impulso al Desarrollo Rural).
- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2002-2006.
- Informes de Labores de SAGARPA. (2001-2005).
- Informes de Gobierno. (2001-2005).
- Acuerdo Nacional para el Campo. (numerales relacionados con FAPRACC).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Artículos relativos a los Sistemas, Servicios y Fondos especializados de la Ley).
- Presupuesto de Egresos de la Federación del año en vigor (capítulos relativos a las Reglas de Operación de SAGARPA).

- Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, FAPRACC 2003.
- Modificaciones a las reglas de Operación del FAPRACC 2004.
- Modificaciones a las reglas de Operación del FAPRACC 2005.
- Acta de instalación del Comité Técnico Nacional del FAPRACC.
- Reglamento del Comité Técnico Nacional del FAPRACC.
- Lineamientos operativos y técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC.
- Lineamientos para el análisis de los tiempos de las solicitudes de declaratorias de contingencias climatológicas presentadas por los Gobiernos de los Estados ante el FAPRACC.
- Modificación al lineamiento para determinar la relevancia de las contingencias climatológicas presentadas a dictamen por los Gobiernos de los Estados ante el FAPRACC.
- Acuerdo delegatorio a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la SAGARPA para emitir declaratorias de contingencias climatológicas.
- Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, FONDEN 2004 (capítulo de apoyos relacionados a FAPRACC).
- Reglas de Operación del Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente (PIASRE) (objetivos, elegibilidad, tipos y montos de apoyo).

TEMARIO

Jefe del Departamento de Estandarización de Procesos

Jefe del Departamento de Innovación Tecnológica

Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas Institucionales

TEMARIO

- Algoritmos: Conceptos de Algoritmo, Estructuras de Secuencia, de Selección, de Repetición.
- Modelo Entidad/ Relación, Entidades, Atributos, Dominios.
- Programación en SQL, Conceptos de almacenamiento, Tipos de datos, Lenguaje estructurado de consultas SQL, Funciones de SQL.
- Manejo de Índices, Triggers y Constraints y Store-Procedures.
- Conceptos de J2EE, J2ME y J2SE.
- Programación en lenguaje de Programación Java.
- Conocimientos de Solaris.
- Conocimientos de arquitectura Web.
- Conocimientos de Bases de Datos Informix, Microsoft SQL Server y Oracle.
- Conceptos de metodología RUP (Rational Unified Process).
- Tendencias de Tecnologías de Información.
- Conocimientos de metodología CMM o CMMI.
- Conocimientos de metodología Métrica 3.
- Administración de Proyectos basados en Pmbok.
- Álgebra.
- MS Visual SourceSafe.
- Conceptos de Arquitectura Web.

BIBLIOGRAFIA

- UML GOTA A GOTA. Autor: FOWLER, MARTIN; Editorial: PEARSON.
- MODELADO DE OBJETOS CON UML, Autor: PIERRE-ALAIN MULLER, Editorial: GESTION 2000.
- APRENDIENDO UML EN 24 HORAS; Autor: SCHMULLER, JOSEPH, Editorial: PEARSON.
- The Project Management Body of Knowledge, 3rd. Edition", del PMI.
- DESARROLLO WEB CON PHP Y MYSQL; Autor: LUKE WELLING, Editorial: ANAYA MULTIMEDIA.

- DESARROLLO WEB CON PHP, APACHE Y MYSQL; Autor: MICHAEL K. GLASS, Editorial: ANAYA MULTIMEDIA.
- The Project Management Body of Knowledge, 3rd. Edition", del PMI.
- Developing Enterprise Java Applications with J2EE and UML; by Khawar Zaman Zaman Ahmed, Cary E. Umrysh, Cary E. Umrysh.
- JAVA 2, MANUAL DE USUARIO Y TUTORIAL. Editorial: RA - MA. Autor: Agustín Froute.
- Java Server Pages Manual de Usuario y Tutorial Editorial: RA - MA. Autor: Agustín Froute.
- Effective Java Programming Language Guide; Joshua Bloch, Josh Bloch, Guy L. Steele (Foreword by).
- www.rational.com
- <http://java.sun.com/>
- <http://www.csi.map.es/csi/metrica3/>

TEMARIO

Auditor Coordinador

- a. Procedimiento Administrativo de Responsabilidades en Contra de Servidores Públicos (Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos).
- b. Medios de Impugnación en materia de Inconformidades (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- c. Medios de Impugnación en el Procedimiento Administrativo en contra de Proveedores y Contratistas (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- d. Recurso de Revocación y Revisión.
- e. Juicio de Nulidad.
- f. Juicio de Amparo.

BIBLIOGRAFIA Y LEYES

- 1) Legislación Federal sobre Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
Autor: Agustín Herrera Pérez.
Editorial Porrúa.
- 2) El Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Autor: Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez.
Editorial Porrúa.
- 3) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 108, 109 y 113).
- 4) Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 5) Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 6) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 8) Ley de Procedimiento Administrativo. (Notificaciones y Medios de prueba).
- 9) Código Federal de Procedimientos Civiles (Notificaciones y Medios de prueba).
- 10) Código Federal de Procedimientos Penales (Notificaciones y Medios de prueba).
- 11) Código Fiscal de la Federación (Título Cuarto, Juicio Contencioso Administrativo).
- 12) Ley de Amparo.
- 13) Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

1. LEY Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. LEY del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.
3. REGLAMENTO de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.
4. NORMA para la descripción, perfil y valuación de puestos, emitida por la Secretaría de la Función Pública.

5. PROGRAMA para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2004-2006.
6. LINEAMIENTOS para determinar y autorizar puestos clave en la Administración Pública Federal Centralizada, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
7. LINEAMIENTOS generales para integrar y autorizar los gabinetes de apoyo en las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
8. ACUERDO que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
9. ACUERDO que tiene por objeto establecer los criterios que las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, deberán observar al autorizar la ocupación temporal de un puesto vacante o de nueva creación dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, en los casos excepcionales a que se refiere el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
10. ACUERDO que tiene por objeto establecer los criterios de carácter general que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, en la definición de los puestos que por excepción podrán ser de libre designación, así como el procedimiento para su aprobación por parte de la Secretaría de la Función Pública, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
11. ACUERDO que tiene por objeto establecer los criterios que permitan a las dependencias de la Administración Pública Federal y a los órganos desconcentrados de las mismas, identificar las áreas susceptibles de integrar los Gabinetes de Apoyo a que refiere el artículo 7 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; establecer las bases para fijar los requisitos que deberán cubrir las personas que ocupen un puesto en dichos Gabinetes, así como determinar el procedimiento conforme al cual la Secretaría de la Función Pública autorizará y registrará las estructuras de estos Gabinetes, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
12. ACUERDO que tiene por objeto establecer los criterios que las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, deberán observar al autorizar la ocupación temporal de un puesto vacante o de nueva creación dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, en los casos excepcionales a que se refiere el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
13. POLITICAS por el que se comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal y equivalente en los órganos administrativos desconcentrados y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, las políticas para realizar movimientos laterales con servidores públicos de libre designación y que permitan el óptimo aprovechamiento de sus recursos humanos.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

Jefe de CADER

Contenido Temático:	Bibliografía:	Dirección Electrónica:
Procampo	Reglas de Operación	www.sagarpa.gob.mx www.procampo.gob.mx
Alianza para el Campo	Reglas de Operación	www.sagarpa.gob.mx
Diesel agropecuario	Procedimiento General Operativo	www.sagarpa.gob.mx www.procampo.gob.mx
PIASRE	Reglas de Operación y Guía Operativa	www.sagarpa.gob.mx
PROGAN	Reglas de Operación	www.procampo.gob.mx
FAPRACC	Reglas de Operación y Guía Operativa	www.sagarpa.gob.mx
Conversión de Cultivos	Reglas de Operación	www.infoaserca.gob.mx
Ingreso Objetivo	Reglas de Operación	www.infoaserca.gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca****CONVOCATORIA PUBLICA**

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organismos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: **A) Plaza:** Denominación: Director General de Inspección y Vigilancia; Vacante: 01; Nivel: KA01; Percepción ordinaria: \$119,670.46 (ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 46/100 M.N.); Sede: Mazatlán, Sinaloa; Funciones principales: Establecer la política de Inspección y Vigilancia en materia acuícola y pesquera, así como asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia; Autorizar las visitas de inspección y autorizar los procedimientos administrativos instaurados; Dirigir las estrategias de Inspección y Vigilancia en coordinación con las dependencias federales, estatales y locales; Evaluar las acciones de inteligencia para ubicar los canales captura, tráfico y comercialización a fin de combatir la pesca ilegal y las actividades ilícitas inherentes dentro del sector pesquero; Asegurar la operación coordinada de operativos de inspección y vigilancia, a través del sistema de comunicación satelital, para reducir las incidencias de pesca furtiva; Coordinar los operativos de inspección y vigilancia a través de los oficiales federales de pesca en los campos pesqueros, esteros, mares, marismas, lagos, lagunas, presas, cuerpos de agua a fin de abatir la pesca ilegal y las actividades ilícitas inherentes. Adscripción: Dirección General de Inspección y Vigilancia este Organismo Desconcentrado; Perfil requerido: Nivel académico: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Biología, Oceanografía, Naval, Pesca y Economía (Titulado); Experiencia laboral: siete años de experiencia en Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública, Peces y Fauna Silvestre, Oceanografía y Organización y Dirección de Empresas; Capacidades gerenciales: liderazgo: Establecer dirección, impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida, unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común, remover obstáculos, fungir como ejemplo y reconocer e incentivar los comportamientos esperados; Visión estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades, Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistemática oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo, anticipar eventos y reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas; Capacidades técnicas: Derecho administrativo: Principios de Ciencia Pesquera; Código de la conducta de la pesca responsable; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Principales Acuerdos Pesqueros Internacionales; Ley de Pesca y su Reglamento; Ley Federal de Procedimientos Administrativos; Ley de Amparo; Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento; Normas Oficiales Mexicanas y Vedas; Reglamento Interior de la SAGARPA y facultades de la CONAPESCA; Combate a la pesca ilegal; Marco social de la pesca en México y procesos de concertación; Idioma: No indispensable; Paquetería: Manejo de Microsoft Office (70%); Facilidad para viajar y habilidad para relacionarse.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;

no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concurra (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios y, en su caso, diploma que acredite la especialidad cursada), • identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y • escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal: www.conapesca.sagarpa.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1	Publicación de convocatoria:	27/09/2006
2	Registro de aspirantes:	Del 27/09/2006 al 25/10/2006
3	*Revisión curricular:	25/10/2006
4	*Presentación de documentos:	Hasta el 6/11/2006
5	*Evaluación técnicas:	Del 6/11/2006 al 14/11/2006
6	*Evaluación de capacidades:	Del 9/11/2006 al 14/11/2006
7	*Evaluación de Assesment Center:	Del 17/11/2006 al 22/11/2006
8	*Entrevista por el Comité de Selección:	Del 27/11/2006 al 29/11/2006
9	*Resolución del candidato:	30/11/2006

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta plaza.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, sita en la avenida Camarón Sábalo sin número esquina con Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página www.trabajaen.gob.mx, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de

correo electrónico: reclutamiento@conapesca.sagarpa.gob.mx, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la APF, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

Mazatlán, Sin., a 14 de septiembre de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

C.P. Laura Irene Torres Olivas

Rúbrica.

TERCERA SECCION **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS** **VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA** **EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Los Comités de Selección de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fundamento en los artículos 21, 23 (sólo en el caso de enlace), 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Nombre de la plaza	Auxiliar Administrativo		
Nivel del puesto	PQ1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$7,623.64 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Política de Telecomunicaciones	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Registrar por medio digital los oficios que se generan en la Dirección General, así como otros documentos relacionados con las concesiones conforme a la normatividad aplicable a fin de administrar la base de datos correspondiente.		
Funciones principales	Apoyar todos los trámites necesarios de los candidatos a servicio profesional de carrera para que puedan cumplir con su certificación. Apoyar los trámites necesarios para el pago de las prestaciones a que tiene derecho el personal para mantener en orden el capítulo 1000 para que el personal pueda recibir sus prestaciones y remuneraciones.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquéllas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.			
Estudios	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional Terminado o pasante		
	Carrera solicitada: Administración y Ciencias sociales		
Años de experiencia laboral	Uno en Derecho y legislación nacionales o Administración pública		
Capacidades gerenciales	Orientación a resultados Trabajo en equipo		
Capacidades técnicas	Proceso administrativo; Calidad, productividad, eficiencia, competitividad; Microsoft Windows XP.		
Otros conocimientos	Manejo de paquetería: 30% (Office, Windows, Lotus, etc.)		
Requisitos adicionales	Horario de trabajo diurno.		

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento "G" de Verificación Aeroportuaria		
Nivel del puesto	OA001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$17,046.25 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Aeronáutica Civil	Sede (radicación)	México, D.F.

Misión del puesto	Apoyar al subdirector que corresponda en las inspecciones de vuelo requeridas para la verificación o certificación de ayudas visuales y radioayudas a la navegación aérea, instaladas en la infraestructura de la red aeroportuaria, basados en los lineamientos y normas determinados por la organización de aviación civil internacional (OACI), a fin de mantener los niveles de seguridad operacional en beneficio de los usuarios, aeronaves y equipos.
Funciones principales	Realizar operaciones de certificación de señales a la navegación. Elaborar los informes y reportes sobre el funcionamiento de la aeronave para retroalimentar al área de mantenimiento. Llevar a cabo las operaciones de verificación, comprobando su eficiente funcionamiento, conforme a las especificaciones establecidas, para que se apliquen las medidas preventivas y correctivas que garanticen la seguridad operacional. Efectuar la operación de las aeronaves verificadoras en los trabajos de inspección de vuelos, elaborando las bitácoras de vuelo. Efectuar trabajos de verificación aeroportuaria de las ayudas visuales y radioayudas para garantizar la seguridad de los usuarios de los servicios aéreos y mantener los estándares determinados por la organización de aviación civil internacional en la red aeroportuaria del país. Realizar inspecciones de vuelo y certificación de ayudas visuales y radioayudas a la navegación aérea instaladas en la infraestructura de la red aeroportuaria del país. Programar rutas de verificación periódica a la red aeroportuaria en las que se incluya la totalidad de los sistemas de ayudas a la navegación aérea.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquéllas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Estudios	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional Titulado Carrera solicitada: Aeronáutica
Años de experiencia laboral	Dos en Ingeniería y tecnología aeronáuticas
Capacidades gerenciales	Visión estratégica Liderazgo
Capacidades técnicas	Manual de vuelo equipo CESSNA 500/550, Ley de Aviación Civil y su reglamento, Ley de Aeropuertos y su reglamento, Listas de verificación y procedimientos anormales y emergencias.
Otros conocimientos	Manejo de paquetería: 30% (Office, Windows, Lotus, etc.) Inglés: Entienda: 50%, Escriba: 50%, Hable: 50%
Requisitos adicionales	Necesidad para viajar en ocasiones. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo diurno.

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Ingeniería Naval		
Nivel del puesto	OA001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$17,046.25 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Marina Mercante	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Coordinar la supervisión de instalaciones que proporcionan servicios a las embarcaciones, instalaciones portuarias, medios y dispositivos de salvamento en materia de construcción, reparación y mantenimiento, para verificar que cumplan con los documentos técnicos sobre seguridad y procedimientos de operación de acuerdo con la normatividad y legislación vigentes, para garantizar seguridad en la operación marítima.		

Funciones principales	Aprobar los protocolos de prueba de estabilidad, autorizar la realización de las mismas en los diversos puertos y verificar que se realicen de acuerdo con la normatividad establecida para tal actividad, revisando los resultados obtenidos. Aprobar los proyectos de construcción, modificación o reparación mayor de embarcaciones, previa revisión de los planos y memorias descriptivas de cada uno de los proyectos y fijar los lineamientos que deberán observar los inspectores navales para la aprobación de las modificaciones menores. Emitir opinión técnica sobre los asuntos de su competencia y participar en representación de la Dirección General en las comisiones y foros en que sea designado. Aprobar los proyectos de construcción, modificación o reparación mayor de embarcaciones, previa revisión de los planos y memorias descriptivas de cada uno de los proyectos y fijar los lineamientos que deberán observar los inspectores navales para la aprobación de las modificaciones menores. Aprobar los protocolos de prueba de estabilidad, autorizar la realización de las mismas en los diversos puertos y verificar que se realicen de acuerdo con la normatividad establecida para tal actividad, revisando los resultados obtenidos. Autorizar y registrar las instalaciones para la construcción, reparación o modificación de embarcaciones (astilleros, varaderos o talleres), que reúnan las condiciones técnicas establecidas para los servicios que pretenden prestar y llevar el censo correspondiente a éstas. Analizar las directrices de la organización marítima internacional, relativas a la estabilidad, arqueo y francobordo de las embarcaciones que deberán aplicarse en los estudios técnicos, y proponer las acciones para su aplicación en el ámbito nacional.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquéllas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Estudios	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional Titulado Carrera solicitada: Administración, Ciencias políticas y Administración pública, Derecho, Ingeniería, Naval y Oceanografía
Años de experiencia laboral	Cuatro en Ciencias de la atmósfera, Geografía, Oceanografía, Tecnología e ingeniería mecánicas, Tecnología de los sistemas de transporte o Administración pública
Capacidades gerenciales	Orientación a resultados Liderazgo
Capacidades técnicas	Ley de Navegación y Comercio Marítimo; Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima; Reglamento para el Arqueo de Embarcaciones Mercantes; Convenio internacional para el arqueo de buques; Convenio internacional de líneas de carga; Resolución 749 de la OMI.
Otros conocimientos	Manejo de paquetería: 30% (Office, Windows, Lotus, etc.) Inglés: Entienda: 30%, Escriba: 30%, Hable: 30%
Requisitos adicionales	Necesidad para viajar en ocasiones. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo diurno.

Nombre de la plaza	Supervisor de Obras		
Nivel del puesto	PQ1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$7,623.64 Mensual Bruto		
Adscripción	Centro SCT Campeche	Sede (radicación)	Campeche, Campeche
Misión del puesto	Proporcionar obras con calidad que coadyuven al mejoramiento y crecimiento de la infraestructura carretera a cargo del Centro SCT.		
Funciones principales	Supervisar y vigilar que la ejecución de las obras por contrato a su cargo se realicen de acuerdo al proyecto y las normas técnicas estipuladas en los contratos, en coordinación con la Residencia General de Conservación de Carreteras. Participar en la evaluación del estado físico y estructural de las carreteras a su cargo para elaborar el inventario de los tramos carreteros para elaborar la gestión de los trabajos de conservación necesarios. Vigilar permanentemente que no existan invasiones en el derecho de vía, procediendo en su caso conforme a las disposiciones aplicables, en coordinación con la Residencia General de Conservación de Carreteras.		

	Participar en la elaboración e integración de las bases de licitación para la contratación de obra pública para establecer específicamente los trabajos a realizar. Revisar y verificar las estimaciones de los trabajos ejecutados conforme al contrato correspondiente para su trámite de pago. Supervisar que las obras para el aprovechamiento del derecho de vía al amparo de los permisos correspondientes, se ejecuten de acuerdo con la normatividad aplicable y los proyectos aprobados por el Centro SCT.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquéllas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Estudios	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional Terminado o pasante Carrera solicitada: Ingeniería e Ingeniería civil
Años de experiencia laboral	Dos en Tecnología de la construcción o Tecnología de materiales
Capacidades gerenciales	Orientación a resultados Trabajo en equipo
Capacidades técnicas	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Mecánica de suelos II, técnica y aplicaciones de mecánica de suelos; Topografía.
Otros conocimientos	Manejo de paquetería: 30% (Office, Windows, Lotus, etc.)
Requisitos adicionales	Necesidad para viajar en ocasiones. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo diurno.

Bases

1a. Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto y que se enumeran en la presente Convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; contar con folio alfanumérico asignado por la herramienta TrabajaEn y presentarlo en las diferentes etapas del concurso hasta la entrevista por el Comité.

2a. Registro de candidatos

El registro de los aspirantes a todo concurso se realizará exclusivamente a través de la herramienta electrónica www.TrabajaEn.gob.mx la cual les asignará un folio de participación numérico al aceptar las condiciones y que formaliza su inscripción al concurso, mismo que deberán presentar en el momento en el que sean convocados para las distintas etapas del concurso, incluyendo la fase de entrevistas por el Comité de Selección, garantizando así el anonimato del aspirante.

No se recibirá ninguna documentación ni se aplicarán evaluaciones fuera de las fechas establecidas en la presente Convocatoria, salvo lo indicado en el número cuatro de la presente Convocatoria y en todo caso se notificará oportunamente vía correo electrónico a los aspirantes sobre las nuevas fechas que se asignen, así como en la página www.sct.gob.mx.

3a. Recepción de documentos

Para la recepción de documentación, es indispensable presentar en original y por duplicado el formato denominado "Revisión documental" disponible en la página www.sct.gob.mx (consultar guía de llenado) así como los documentos en original y copia que se mencionan en dicho formato.

- Para los casos en que el requisito académico requiera "Titulado" sólo se aceptará cédula, título profesional o acta de examen profesional aprobado. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.
- La cartilla liberada del Servicio Militar Nacional, sólo aplica para los varones con 18 años cumplidos y menores de 40 años.
- Como identificación oficial vigente con fotografía y firma, se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.
- La recepción de documentos será bajo los mismos criterios establecidos en la Base 6a. de la presente Convocatoria.

En caso de contar con el formato "Revisión Documental" validado (sellado y firmado por SCT), sólo será necesario presentar el original del mismo y una identificación oficial con fotografía.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes se reservará la facultad de llevar a cabo, durante el desarrollo del proceso y previo a la entrevista por el Comité de Selección, la revisión de los documentos con que los aspirantes acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley y en las bases de la convocatoria respectiva y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante sin responsabilidad para la SCT.

4a. Etapas del concurso

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006
Registro de Aspirantes	27 de septiembre al 10 de octubre de 2006
Presentación de documentos	13 de octubre de 2006
Evaluación técnica	13 de octubre de 2006
Inicio de Evaluación de capacidades (Gerenciales y de Visión del Servicio Público)	18 de octubre de 2006
Inicio de entrevistas por el Comité de Selección respectivo	23 de octubre de 2006

Estas fechas están sujetas a cambios, por razones propias que conlleve el proceso, en cuyo caso se darán a conocer a los aspirantes por medio de www.Trabajaen.gob.mx.

5a. Publicación de temarios y resultados

Los temarios sobre lo que versarán las evaluaciones de las capacidades técnicas serán publicados en la página electrónica www.sct.gob.mx o en el módulo de atención referido en el punto 7o. de estas bases. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.TrabajaEn.gob.mx, identificándose a cada candidato con el folio asignado.

6a. Aplicación de evaluaciones

TECNICAS:

En caso de encontrarse en el D.F.:

Asistir a las instalaciones del Centro de Ingreso y Selección de Personal (CISEP) de la Dirección General de Recursos Humanos de esta dependencia, sita en Miguel Angel de Quevedo número 338, colonia Villas Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04000, de la Ciudad de México, D.F., en el día y hora en que se haya notificado vía correo electrónico, para la recepción y cotejo de los documentos personales enlistados en la base 3, así como para la aplicación de la evaluación técnica.

En caso de encontrarse fuera del D.F.:

a) En el territorio nacional: entregar los documentos personales enlistados en la base 3 para el cotejo respectivo en el Área de Recursos Humanos del Centro SCT de su elección, lugar en el cual deberán presentar la prueba técnica del puesto al que esté postulando.

b) Fuera del territorio nacional: entregar los documentos personales enlistados en la base 3 para el cotejo respectivo en el CISEP o en el Área de Recursos Humanos del Centro SCT de su elección, dentro de la República Mexicana, a donde tendrán que trasladarse para realizar la evaluación técnica.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta a la aprobación de la revisión curricular y documental.

GERENCIALES Y VISION DEL SERVICIO PUBLICO:

Las evaluaciones de las capacidades gerenciales y de visión de servicio público que apliquen a cada caso, se presentarán en las instalaciones que determine esta Secretaría. Las fechas, horas y lugares de las pruebas, así como la cita para la entrevista por el Comité de Selección, se informará a través de la página electrónica www.TrabajaEn.gob.mx, con dos días hábiles de anticipación a las evaluaciones.

Se comunica que se citará a los candidatos para la realización de las evaluaciones de capacidades gerenciales y de visión de servicio público de las plazas en concurso, de acuerdo a la capacidad del equipo instalado y de la estabilidad del sistema RH-NET.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los aspirantes en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.

7a. Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención, en el teléfono (01-55) 57239300, Exts. 16244 y 16245, en horario de 9:00 a 15:00 horas en la Dirección de Profesionalización e Innovación de la SCT, ubicada en Av. Universidad y Xola s/n, Cuerpo A, P.B., ala Poniente, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, de la Ciudad de México, D.F.

8a. Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. Los Comités de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En www.TrabajaEn.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. Los Comités de Selección determinarán los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

Los Miembros del Comité de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité

Alejandro Herrera Macías

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

Los Comités de Selección de la Secretaría de la Función Pública con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 0027 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Control y Seguimiento		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta.		
Adscripción	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Registrar el Programa Anual de Trabajo del Organo Interno de Control, con la finalidad de tener un control sobre su ejecución Función 1.- Solicitar a los Organos Internos de Control en las Dependencias, Organos Desconcentrados y Entidades Paraestatales y Procuraduría General de la República, la elaboración y envío a esta Secretaría, de su Programa Anual de Trabajo, para su seguimiento en esta Secretaría. Función 2.- Proporcionar asesoría al personal de los Organos Internos de Control, en los casos no previstos en los Lineamientos, para la integración y conformación de su Programa Anual de Trabajo. Función 3.- Revisar que el Programa Anual de Trabajo remitido por los Organos Internos de Control (OIC), cumplan con la normatividad emitida por esta Secretaría, comentando con el personal de los OIC, en su caso, las inconsistencias determinadas en sus programas, para asegurar que éstos agreguen valor a la función. Objetivo 2.- Efectuar el control y el seguimiento al cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo, la atención de las observaciones determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras y, en su caso, la congruencia de las recuperaciones y ahorros promovidos por los Organos Internos de Control, a efecto de verificar que las instituciones cumplan con las metas propuestas en materia de auditorías, así como para la solventar la problemática detectada por las instancias de fiscalización Función 1.- Recibir y dar seguimiento al cumplimiento de las auditorías contenidas en el Programa Anual de Trabajo de los Organos Internos de Control, a través de los reportes que integran el Sistema de Información Periódica, evaluando las justificaciones en caso de incumplimiento, para sugerir ajustes en la programación de sus auditorías. Función 2.- Verificar el grado de atención de las observaciones determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras, para promover la implantación de programas de solventar con acciones concretas y fechas improrrogables. Función 3.- Verificar la congruencia de las recuperaciones y ahorros obtenidos a través de la participación de los Organos Internos de Control, solicitando, en su caso, aclaraciones y complemento a la información, para integrar el Informe Ejecutivo correspondiente a las autoridades superiores de esta Secretaría para la toma de decisiones. Objetivo 3.- Examinar y verificar la congruencia de los gastos ejercidos por las instituciones de la APF, en materia de gastos de Comunicación Social y Publicidad, con el propósito de proporcionar información confiable a la superioridad para la elaboración de los reportes correspondientes.		

	Función 1.- Recibir y validar los reportes sobre el ejercicio de las partidas presupuestarias de gastos de comunicación social y publicidad, en dependencias, Organos Desconcentrados y Entidades de la APF, para dar veracidad a la información contenida en el Sistema de Comunicación Social, conforme a las atribuciones conferidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Función 2.- Comentar con el personal responsable del manejo del Sistema de Comunicación Social las inconsistencias determinadas en sus reportes, para solicitar las adecuaciones respectivas y evitar su recurrencia. Función 3.- Participar en la integración de cifras para la elaboración del Informe Ejecutivo a la Presidencia de la República, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda, para la toma de decisiones. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración, Contaduría, Economía Ciencias Políticas y Administración Pública. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).	
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en: Auditoría Evaluación Administración Pública	
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y trabajo en equipo Nivel: 2	
	Capacidades técnicas:	- Conocimiento de normatividad en materia de auditoría y control. - Planeación, programación control y seguimiento de auditorías en la Administración Pública Federal. - Análisis e interpretación de aspectos de auditoría y control.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar. Requerido.	
Nombre de la plaza	Subdirector de Capacitación e Instructor		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta.		
Adscripción	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Desarrollar los contenidos temáticos del Programa Anual de Capacitación, para contribuir a fortalecer las competencias técnicas del personal de los órganos internos de control en las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, en la Procuraduría General de la República, así como en la Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública.		

	Función 1.- Recibir y analizar la información sobre la detección de necesidades de capacitación en materia de control y auditoría, que remiten los órganos internos de control en las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, en la Procuraduría General de la República, así como en la Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Función 2.- Desarrollar los cursos que integrarán el Programa Anual de Capacitación, atendiendo los requerimientos del personal de los órganos internos de control y las necesidades en materia de control, auditoría y evaluación de la gestión pública de la Administración Pública Federal. Función 3.- Revisar y actualizar permanentemente los contenidos de los cursos de capacitación previstos en el Programa Anual de Capacitación, así como diseñar el material didáctico y gráfico que apoyará los eventos en materia de control y auditoría. Objetivo 2.- Participar en los eventos de capacitación programados para el personal adscrito a las áreas de control y auditoría de los órganos internos de control, a fin de impulsar el desarrollo de sus competencias técnicas. Función 1.- Programar los eventos de capacitación para el personal de los órganos internos de control en las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, en la Procuraduría General de la República, así como en la Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública en sus diferentes modalidades como son multisectoriales, especiales y regionales. Función 2.- Desarrollar las actividades didácticas y administrativas que son inherentes al proceso de capacitación. Objetivo 3.- Formular e integrar los reportes que muestran los resultados obtenidos por los servidores públicos capacitados, a fin de presentar los informes que soliciten las diferentes instancias superiores. Función 1.- Analizar la información que se obtiene de la impartición de cursos, a fin de clasificarla para elaborar los reportes de resultados. Función 2.- Preparar los informes y las presentaciones gráficas que soliciten las autoridades, para evaluar el cumplimiento y los resultados del Programa Anual de Capacitación dirigido al personal de los órganos internos de control en las dependencias, entidades, órganos administrativos desconcentrados, en la Procuraduría General de la República, así como en la Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Objetivo 4.- Participar en la operación del Sistema de Administración de Comités de Control y Auditoría en las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República de los sectores designados, para verificar el adecuado desarrollo de las sesiones, el manejo de la información y asegurar la atención de los acuerdos adoptados en esos foros. Función 1.- Controlar y consolidar la información relevante de los sectores asignados del Sistema de Administración de Comités de Control y Auditoría que incorporan los vocales participantes, principalmente la que se refiere al avance de los acuerdos adoptados para solucionar las problemáticas de las instituciones de la Administración Pública Federal, y proporcionar los informes correspondientes a las instancias superiores de la Secretaría de la Función Pública. Función 2.- Representar como vocal suplente a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública en los Comités de Control y Auditoría, que se realizan en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal. Función 3.- Desarrollar todas las demás funciones que solicite el Director de Información Estratégica de Control y Evaluación y el Director General Adjunto de Normatividad e Información de Control y Evaluación, para dar cumplimiento a las funciones del área. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración y Economía. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).		
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: - Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. - Administración Pública.		
	Capacidades gerenciales:	Negociación y orientación a resultados Nivel de dominio: 3		
	Capacidades técnicas:	- Administración de Proyectos - Metodología de la Investigación - Calidad en el Servicio a Clientes		
	Idiomas extranjeros:	No requerido		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).		
Nombre de la plaza	Director de Contraloría Social en Estados y Municipios			
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1 Director de Area	
Percepción ordinaria	\$47,973.69 mensual bruta.			
Adscripción	Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social	Sede (radicación)	México, D.F.	
Funciones	Objetivo 1.- Diseñar modelos en materia de política pública de rendición de cuentas, transparencia y contraloría social aplicables para la administración pública estatal y municipal Función 1.- Dirigir el trabajo de investigación para el desarrollo de marcos teóricos y modelos aplicables en la administración pública para el diagnóstico operación y evaluación de acciones de rendición de cuentas, transparencia e inclusión de la participación ciudadana y la contraloría social en la gestión pública. Función 2.- Coordinar el diseño de materiales y herramientas para que los Estados y Municipios elaboren o mejoren el diagnóstico, operación y evaluación de acciones de rendición de cuentas, transparencia e inclusión de la participación ciudadana y la contraloría social en la gestión pública. Objetivo 2.- Concertar y coordinar la estrategia operativa con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas para el desarrollo de prácticas que fomenten la participación social en política pública, la contraloría social, la transparencia y el combate a la corrupción en Estados y Municipios. Función 1.- Elaborar el Programa de Trabajo anual con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el Organo Estatal de Control y otras Dependencias Estatales, así como con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, Reglamento Interior de la SFP para el desarrollo de prácticas que fomenten la participación social en política pública y contraloría social, la transparencia y el combate a la corrupción en Estados y Municipios Función 2.- Coordinar la operación de los programas de trabajo establecidos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, para el desarrollo de prácticas que fomenten la participación social en política pública y contraloría social, la transparencia y el combate a la corrupción en Estados y Municipios.			

	Objetivo 3.- Asesorar a las Dependencias Federales, Estatales y Municipales en el diagnóstico, operación y evaluación de las estrategias de rendición de cuentas, transparencia e inclusión de la participación ciudadana y la contraloría social en la gestión pública estatal y municipal. Función 1.- Asesorar al personal directivo de los Organos Estatales de Control y Dependencias Estatales y Municipales para que generen o mejoren el diagnóstico, operación y evaluación de las estrategias de rendición de cuentas, transparencia e inclusión de la participación ciudadana y la contraloría social en la gestión pública. Objetivo 4.- Asesorar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y a la Comisión de Contralores Estado Federación en el diseño de estrategias y materiales de contraloría social para el uso de los ciudadanos interesados en la vigilancia de la política pública de la administración federal, estatal o municipal. Función 1.- Concertar convenios o programas con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas para el desarrollo de herramientas para la transparencia y el control social. Función 2.- Asesorar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos de transparencia y contraloría social en Estados y Municipios. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Educación y Administración. Titulado (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).	
	Laborales:	Mínimo cinco años de experiencia en. - Administración Pública - Cambio y Desarrollo Social - Evaluación	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y liderazgo Nivel de dominio: 4	
	Capacidades técnicas:	- Cultura Institucional. - Vinculación. - Participación Ciudadana para la rendición de cuentas.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar: Requerido.	
Nombre de la plaza	Subdirector de Asesoría y Desarrollo de Contraloría Social en Programas Federales		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de área
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Diseñar modelos en materia de participación ciudadana y contraloría social, aplicables a la Administración Pública Federal, estatal y municipal y a la colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas. Función 1.- Analizar información teórica, normativa, experiencias y modelos en México y otros países en materia de diagnóstico, operación y evaluación de políticas de participación ciudadana y contraloría social para generar los esquemas aplicables.		

	Función 2.- Diseñar lineamientos operativos para la aplicación de esquemas de participación ciudadana y contraloría social en acciones y programas de los tres niveles de gobierno y para la colaboración de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas. Función 3.- Diseñar materiales y herramientas que sirvan como modelos para que los tres niveles de gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas desarrollen o mejoren los instrumentos de diagnóstico, asesoría, operación y evaluación de acciones y programas de participación ciudadana y contraloría social Objetivo 2.- Concertar estrategias operativas con la Administración Pública Federal, estatal y municipal, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, para el desarrollo de prácticas que la participación ciudadana y contraloría social. Función 1.- Definir y acordar programas de trabajo con los tres niveles de gobierno, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, para el desarrollo de acciones y programas participación ciudadana y contraloría social. Objetivo 3.- Instrumentar los mecanismos de coordinación para la operación, seguimiento y evaluación de los programas de trabajo establecidos con los tres ordenes de gobierno, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, para el desarrollo de acciones y programas de participación ciudadana y contraloría social. Función 1.- Asesorar a los tres ordenes de gobierno, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, en el diagnóstico, operación y evaluación de las estrategias de participación ciudadana y contraloría social. Función 2.- Establecer la metodología de seguimiento y evaluación de acciones y programas participación ciudadana y contraloría social concertados con los tres niveles de gobierno, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Antropología, Administración, Educación, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades y Filosofía. Titulado. (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en Filosofía Social. Administración Pública, Ciencias Políticas, Cambio y Desarrollo, Estadística y Problemas Sociales.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación Nivel de dominio: 3	
	Capacidades técnicas:	- Cultura institucional - Vinculación	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).	
Nombre de la plaza	Subdirector de Enlace Internacional y Vinculación Ciudadana		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NB1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$28,664.15 mensual bruta.		
Adscripción	Unidad de Vinculación para la Transparencia	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Participar en el diseño, ejecución, coordinación y seguimiento de estrategias y acciones para involucrar a actores públicos y privados en la lucha contra la corrupción y en la consolidación de una cultura de integridad y transparencia.		

	Función 1.- Diseñar estrategias de acercamiento encaminadas a involucrar a actores públicos y privados en acciones de lucha contra la corrupción y la adopción de programas y herramientas creados por la UVT. Función 2.- Promover la realización de acciones coordinadas con actores públicos o privados a fin de consolidar una cultura de integridad y transparencia. Función 3.- Dar seguimiento a las estrategias y acciones acordadas a fin de dar cumplimiento a los planes de trabajo en tiempo y forma, así como proponer nuevas actividades. Objetivo 2.- Elaborar, negociar y operar convenios de colaboración y pactos sectoriales en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción con organismos e instituciones públicos y privados, nacionales y extranjeros o internacionales, y dar seguimiento a las acciones que se deriven de éstos. Función 1.- Formular propuestas de trabajo orientadas a la firma de convenios de colaboración o pactos sectoriales en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción Función 2.- Apoyar la negociación para la suscripción de convenios y pactos sectoriales con instituciones del sector público y privado donde se adopten acciones de combate a la corrupción y de fomento de la transparencia. Función 3.- Operar, coordinar y dar seguimiento a los convenios y pactos sectoriales suscritos para garantizar el logro de objetivos en tiempo y forma. Objetivo 3.- Desarrollar contenidos y materiales que se conviertan en herramientas para el combate a la corrupción y promover su adopción entre los actores involucrados en la lucha contra la corrupción, en los ámbitos públicos y privados. Función 1.- Identificar e investigar mejores prácticas en materia anticorrupción a fin de desarrollar propuestas aplicables para el trabajo en materia de vinculación con sociedad. Función 2.- Desarrollar nuevos materiales orientados a que diferentes sectores de la sociedad se involucren activamente en la lucha contra la corrupción. Función 3.- Impulsar la adopción de los materiales anticorrupción y/o de fomento de una cultura de transparencia e integridad por actores del ámbito público y privado. Objetivo 4.- Analizar, proponer y coordinar actividades tales como cursos de capacitación, conferencias, seminarios, reuniones con expertos y funcionarios públicos, concursos y otros, con el fin de involucrar a individuos y organizaciones en el combate a la corrupción y en el cumplimiento de compromisos internacionales de nuestro país en la materia. Función 1.- Proponer la realización de conferencias, seminarios y reuniones con expertos que permitan difundir los compromisos internacionales de México en materia de combate a la corrupción. Función 2.- Investigar y elaborar análisis, notas, documentos y materiales que apoyen la participación de funcionarios de la Secretaría en foros internacionales. Función 3.- Proponer y coordinar la realización de concursos o premios para que diferentes audiencias ciudadanas se involucren en el combate a la corrupción y la consolidación de una cultura de integridad y transparencia. Objetivo 5.- Fomentar el intercambio con otros países, en materia de transparencia y rendición de cuentas, con el fin de fortalecer la participación de la sociedad en la lucha contra la corrupción y en la consolidación de una cultura de honestidad y transparencia. Función 1.- Identificar mejores prácticas en materia de combate a la corrupción para proponer el intercambio de experiencias e información. Función 2.- Proponer la realización de estrategias de intercambio de información con otros países con el fin de fortalecer o mejorar los programas de vinculación con sociedad existentes. Función 3.- Impulsar el intercambio de experiencias con otros países para mejorar el trabajo realizado por nuestro país en materia anticorrupción. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en: Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Comunicación. Titulado. (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).		
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en: Relaciones Internacionales e Instituciones Políticas.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y visión estratégica Nivel de dominio: 3		
	Capacidades técnicas:	- Vinculación - Comunicación - Investigación		
	Idiomas extranjeros: Inglés	Deseable: Entiende 80%, Escribe 80%, Habla 80%		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Internet. Disponibilidad para viajar: Requerido.		
Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Administración y Evaluación			
Número de vacantes	Una		Nivel administrativo	OA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta			
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana		Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Verificar y dar seguimiento a las solicitudes efectuadas por las Supervisorías Regionales referentes a capacitación y clima laboral, a fin de eficientar su operación. Función 1.- Supervisar que el personal que integra las Supervisorías Regionales, se encuentre capacitado constantemente conforme a su perfil. Función 2.- Dar seguimiento al clima laboral de las Supervisorías Regionales, a través de los informes proporcionados por éstas, para el desarrollo y productividad del personal. Función 3.- Validar que el programa de premios y estímulos se lleve acorde a la normatividad establecida para elevar la productividad. Objetivo 2.- Verificar y dar seguimiento a las solicitudes efectuadas por las Supervisorías Regionales referentes a los recursos materiales y financieros, a fin de eficientar su operación. Función 1.- Verificar el cumplimiento de las solicitudes de recursos materiales realizadas por las Supervisorías Regionales. Función 2.- Verificar que los recursos financieros (viáticos, pasajes y presupuesto) sean efectuados y tramitados por el área administrativa correspondiente, para la eficiente operación. Función 3.- Dar seguimiento a la realización de los operativos de verificación y fiscalización de las Supervisorías Regionales para el cumplimiento de sus objetivos. Objetivo 3.- Verificar, elaborar y dar seguimiento a la evaluación de las actividades y al sistema de gestión e información derivado de las actividades de las Supervisorías Regionales, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos. Función 1.- Controlar, clasificar, turnar y tramitar la documentación remitida por las Supervisorías Regionales para el cumplimiento de sus objetivos. Función 2.- Elaborar el análisis de la información base para la evaluación de las actividades y operación de las Supervisorías Regionales con la finalidad de asegurar que los resultados cumplan con los objetivos de la Secretaría. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.			

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en: Administración y Contaduría. Titulado (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).		
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en: - Administración Pública - Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo - Consultoría y mejora de procesos		
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y trabajo en equipo Nivel de dominio: 2		
	Capacidades técnicas	- Diseño de procesos - Administración de Recursos Humanos y Financieros		
	Idiomas extranjeros:	No requerido		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar: Requerido.		
Nombre de la plaza	Visitador "A"			
Número de vacantes	Una		Nivel administrativo	NC1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$33,537.07 mensual bruta.			
Adscripción	Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad		Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Supervisar mediante visitas de inspección la debida atención de las quejas, denuncias, peticiones de la ciudadanía, los procedimientos de responsabilidad, los de inconformidades, así como los de imposición de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas, así como la integración de los expedientes respectivos, con el objeto de que en los procedimientos administrativos legales, substanciados por los Organos Internos de Control en la Administración Pública Federal, se respete el principio de legalidad e impere el estado de Derecho. Función 1.- Revisar los expedientes en materia de quejas, denuncias y peticiones ciudadanas; responsabilidades; inconformidades y sanciones a licitantes, proveedores y/o contratistas; así como, la información capturada en los libros de gobierno electrónicos correspondientes a cada una de las materias referidas. Función 2.- Elaborar las actas de visita en materia de quejas, denuncias y peticiones ciudadanas, responsabilidades, inconformidades y sanciones a licitantes, proveedores y/o contratistas con el resultado final de la revisión, y en su caso con las respectivas observaciones y recomendaciones emitidas; y firmar con el Titular del Organo Interno así como con el Titular del Area Quejas, y/o del Area de Responsabilidades, las respectivas actas. Artículo 62 Fracción I Reglamento Interior de la SFP. Función 3.- Informar al Coordinador de Visitadurías, el resultado de la visita; y de ser el caso, de las necesidades de capacitación. Objetivo 2.- Intervenir en el seguimiento de las medidas preventivas y/o correctivas formuladas a los Organos Internos de Control visitados, con el objeto de que se atiendan las observaciones recomendaciones formuladas por el personal visitador, a efecto de que se mejore la labor de los Organos Internos de Control en las materias de atención ciudadana, responsabilidades, inconformidades y sanciones a proveedores, licitantes y/o contratistas.			

	Función 1.- Efectuar el seguimiento a las observaciones preventivas y/o correctivas formuladas en las visitas anteriores, a efecto de determinar o no su debida atención. Función 2.- Supervisar, la debida atención a las observaciones y recomendaciones efectuadas, mediante el análisis del oficio y la documentación remitida por el Organismo Interno de Control respectivo. Objetivo 3.- Informar al Coordinador de los hechos de que tenga conocimiento durante las visitas de inspección y como resultado de éstas y que puedan ser constitutivos de delitos imputables a servidores públicos, así como de las presuntas irregularidades administrativas de los servidores públicos de los Organismos Internos de Control. Función 1.- Informar al Coordinador de Visitadurías de los hechos que durante la visita de inspección o como resultado de ésta puedan ser constitutivos de delitos de los servidores públicos de los Organismos Internos de Control. Función 2.- Informar al Coordinador de Visitadurías de los hechos que durante la visita de inspección o como resultado de ésta implique preguntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos de los Organismos Internos de Control. Función 3.- Remitir a la autoridad competente los documentos y constancias en que se presuman presuntas responsabilidades administrativas o penales de los servidores públicos de los Organismos Internos de Control. Objetivo 4.- Intervenir en la elaboración del Programa Anual de Visitas de la Coordinación de Visitadurías, con el objeto de que las visitas sigan un orden sistematizado, y se garantice una mayor eficiencia, creando certeza jurídica en el proceso de revisión a los Organismos Internos de Control. Función 1.- Identificar y seleccionar los Organismos Internos de Control de la Administración Pública Federal que de manera ascendente representan el 80% en cuanto al número total de expedientes recibidos y del número de observaciones y recomendaciones efectuadas en cada una de las 4 materias, en el año inmediato anterior, identificándose a su vez a los Organismos Internos de Control que no se visitaron. Función 2.- Intervenir en la elaboración del proyecto del Programa Anual de las visitas de inspección. Función 3.- Remitir al Coordinador de Visitadurías, para su validación el proyecto de programa visitas de inspección. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho. Titulado. (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajo).
	Laborales:	Mínimo cinco años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales. Defensa Jurídica y Procedimientos.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación Nivel de dominio: 3
	Capacidades técnicas:	- Disposiciones Jurídicas en Materia de Responsabilidades - Disposiciones Jurídicas en Materia de Inconformidades. - Disposiciones Jurídicas en Materia de Sanción a Licitantes, Proveedores y Contratistas. - Análisis e Integración de Expedientes.
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar. Requerido.

Nombre de la plaza	Subdirector de Modernización		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Modernización Administrativa y Procesos	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Elaborar las propuestas de modernización administrativa de las Unidades Administrativas de la Secretaría, así como de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para alinear las actividades y puestos de las estructuras orgánico ocupacionales a los objetivos y metas de la Dependencia. Función 1.- Elaborar la propuesta para el análisis y diagnóstico de la organización, funcionamiento y desempeño de las Unidades Administrativas de la Secretaría, así como de los Organos Internos de Control. Función 2.- Elaborar y difundir los criterios técnicos para la alineación de los puestos de las estructuras orgánicas ocupacionales a los procesos, objetivos y metas de la Secretaría. Función 3.- Elaborar el mapa de conocimiento de la Secretaría y mantenerlo actualizado, con la finalidad de administrar el conocimiento de la Dependencia. Objetivo 2.- Coordinar y asesorar a las Unidades Administrativas de la Secretaría que le sean asignadas para la implementación de acciones de modernización administrativa. Función 1- Coordinar a las Unidades Administrativas de la Secretaría que le sean asignadas para la integración y elaboración del plan estratégico institucional y los manuales contenidos en el Sistema Integral de Manuales. Función 2.- Asesorar a las Unidades Administrativas de la Secretaría que le sean asignadas para la documentación del plan estratégico institucional, procesos y procedimientos operativos institucionales. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Ingeniería, Sistemas y Calidad, Computación e informática y Administración. Titulado. (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).	
	Laborales:	Mínimo tres años en: - Consultoría en mejora de Procesos - Organización y Dirección de Empresas - Ciencia de los Ordenadores	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados Visión Estratégica Nivel de dominio: 3	
	Capacidades técnicas:	- Administración de proyectos - Análisis Básico de Sistemas de Computación - Análisis y Diseño de procesos - Planeación Estratégica	
	Idiomas extranjeros: Inglés	Deseable Entiende 80%, Escribe 50%, Habla 50%	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar: Requerido.	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Certificación de Sistemas de Recursos Humanos		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OC1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección General de Evaluación de Sistemas de Profesionalización.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Verificar la implantación del modelo de certificación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que decidan certificar sus sistemas de Recursos Humanos para elaborar el informe de avances. Función 1.- Elaborar un mecanismo de certificación a fin de que los sistemas de Recursos Humanos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal se consoliden como instrumento de promoción de excelencia del Servicio Profesional de Carrera. Función 2.- Proporcionar la capacitación especializada en coordinación con la Dirección General de Atención a Instituciones, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que decidan certificar sus sistemas de Recursos Humanos, en la implantación del modelo de certificación para guiar su actuación. Objetivo 2.- Administrar la información y documentación que se genere del modelo de certificación de los Sistemas de Recursos Humanos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para la integración de acervos históricos e informativos. Función 1.- Elaborar el manual de operación estándar, que defina los requisitos que deberán alcanzar los sistemas de Recursos Humanos para certificarse y convertirse en candidatos a un premio, reconocimiento o estímulo. Función 2.- Elaborar la guía de auditoría de certificación a los Organos Internos de Control para verificar la implantación del modelo de certificación de los Sistemas de Recursos Humanos. Objetivo 3.- Integrar la información de los procesos y procedimientos que operan el modelo de recursos humanos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal conforme a los requisitos del modelo para su análisis y dictamen. Función 1.- Mapear los procesos y procedimientos del Servicio Profesional de Carrera, con objeto de elaborar y actualizar el catálogo de los servicios que ofrecen la Unidad y las Direcciones Generales, así como realizar diagnósticos a procesos, productos y servicios identificando áreas de oportunidad, mejoras al servicio y sus estándares para la atención oportuna de los usuarios. Función 2.- Analizar e integrar la información y documentación que generen los procesos del Servicio Profesional de Carrera de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para conformar el acervo histórico e informativo, que permita dar seguimiento a la implantación de los subsistemas del Servicio Profesional de Carrera. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración, Ingeniería, Economía, Sistemas y Calidad. Titulado. (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Organización y Dirección de Empresas, Tecnología Industrial.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y trabajo en equipo Nivel de dominio: 2	

	Capacidades técnicas:	- Calidad en el Servicio a Clientes. - Análisis Estadístico. - Mapeo y Rediseño de Procesos.		
	Idiomas extranjeros:	No requerido		
	Otros:	Editor gráfico Procesador de palabras Manejador de presentaciones		
Nombre de la plaza	Subdirector de Análisis de Compensaciones			
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NB1 Subdirector de Area	
Percepción ordinaria	\$28,664.15 mensual bruta.			
Adscripción	Dirección General de Planeación, Organización y Compensación de la Administración Pública Federal.	Sede (radicación)	México, D.F.	
Funciones	Objetivo 1.- Determinar los elementos que permitan el establecimiento de instrumentos de aplicación en materia de beneficios para los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Función 1.- Supervisar el desarrollo de metodologías y herramientas de política salarial, compensaciones, prestaciones, estímulos y recompensas, para los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Función 2.- Interpretar los lineamientos en materia de compensaciones, surgidos de las metodologías y herramientas de política salarial. Función 3.- Proponer la incorporación de elementos que faciliten la emisión de opiniones técnicas, que en materia de compensaciones y recursos humanos deban ser incluidos en las normas de contabilidad y control de programación, presupuestación y administración de recursos humanos, que formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para asegurar que dichas normas contengan los elementos necesarios para lograr estos propósitos. Objetivo 2.- Supervisar el desarrollo e interpretación de estudios prospectivos para la Administración Pública Federal en el ámbito de compensaciones. Función 1.- Verificar la elaboración de estudios prospectivos, para determinar la evolución de los escenarios futuros de la Administración Pública Federal, en materia de gasto de servicios personales. Función 2.- Asesorar el proceso de elaboración de estudios prospectivos para la Administración Pública Federal, determinando su impacto al exterior y al interior de la misma. Objetivo 3.- Analizar el impacto de la emisión de tabuladores, como elementos para la toma de decisiones en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Función 1.- Evaluar la información en materia de servicios personales, en lo relativo a tabuladores, compensaciones y separación voluntaria en la Administración Pública Federal, para integrar las alternativas a ser incluidas en los criterios técnicos y elaborar las normas y lineamientos en la materia. Función 2.- Realizar el análisis de los requisitos establecidos para el registro de los tabuladores de percepciones del personal operativo y de los servidores públicos de mando de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Objetivo 4.- Coordinar las consultas y asesoramiento para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con la normatividad aplicable.			

	Función 1.- Asesorar a las dependencias y entidades de la administración pública federal, en la aplicación de mecanismos y herramientas relativas a estímulos, prestaciones y compensaciones. Función 2.- Supervisar las consultas generadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, referente a la aplicación de mecanismos y herramientas en el ámbito de las compensaciones. Función 3.- Coordinar los proyectos en materia de administración de estímulos que requiera de Dirección General Adjunta de Compensaciones y Estímulos. Objetivo 5.- Proponer la incorporación de elementos que faciliten la emisión de opiniones técnicas que en materia de compensaciones y recursos humanos deban ser incluidos en las normas de contabilidad y control de programación, presupuestación y administración de recursos humanos que formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para asegurar que dichas normas contengan los elementos necesarios para lograr estos propósitos. Función 1.- Emisión de opiniones técnicas en materia de compensaciones, para cumplir los objetivos de racionalidad económica y productividad de los servidores públicos. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración, Economía, Contaduría, Mercadotecnia y Comercio. Titulado (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).	
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Estadística y Contabilidad.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y liderazgo Nivel de dominio: 3	
	Capacidades técnicas:	- Metodología y Herramientas de Salarios y Tabuladores - Conocimiento de la Administración Pública - Análisis Organizacional - Análisis Económico	
	Idiomas extranjeros:	Deseable	
	Inglés	Entiende 50%, Escribe 50%, Habla 50%	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).	
Nombre de la plaza	Subdirector de Vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta.		
Adscripción	Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Controlar y dar seguimiento a las estrategias de la Unidad para fortalecer la interlocución con otros países en materia de Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. Función 1.- Facilitar la comunicación de la Unidad con los representantes de otros países en materia de Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. Función 2.- Proporcionar la información de e-Gobierno en México a los representantes de otros países en materia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.		

	Función 3.- Administrar y dar seguimiento a los acuerdos que se generen y a los ya existentes con otros países en materia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. Objetivo 2.- Controlar y dar seguimiento a las estrategias de la Unidad para fortalecer la interlocución entre las organizaciones internacionales representativas de la sociedad civil (OCDE, BID, APEC, etc.) en materia de Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. Función 1.- Establecer el contacto con los representantes de las organizaciones internacionales representativas de la sociedad civil en materia de Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. Función 2.- Proporcionar la información de e-Gobierno en México a los representantes de las organizaciones internacionales representativas de la sociedad civil en materia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. Objetivo 3.- Identificar instituciones y organizaciones internacionales que sean susceptibles de trabajar con proyectos de Gobierno Electrónico, en coordinación con la Unidad de Vinculación para establecer planes de trabajo con ellas. Función 1.- Investigar las instituciones y organizaciones internacionales están llevando a cabo proyectos en materia de Gobierno electrónico y que puedan impulsar o aportar algún beneficio a las estrategias de la Unidad en materia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. Función 2.- Establecer el contacto con las instituciones y organizaciones internacionales que estén llevando a cabo proyectos en materia de Gobierno electrónico y que puedan impulsar o aportar algún beneficio a las estrategias de la Unidad en materia de Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. Función 3.- Facilitar la comunicación con la Unidad de Vinculación para establecer los planes de trabajo con instituciones y organizaciones internacionales en materia de Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. Objetivo 4.- Coordinar el seguimiento y controlar los compromisos establecidos con organizaciones internacionales representativas de la sociedad civil (OCDE, BID, APEC, etc.) así como con otros países con el fin de instrumentar proyectos de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información. Función 1.- Controlar los compromisos que se generen así como los ya existentes con las organizaciones internacionales representativas de la sociedad civil en materia de Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. Función 2.- Coordinar el seguimiento de dichos compromisos para asegurar el logro de los resultados planeados. Objetivo 5.- Establecer la logística y control en la preparación y organización de conferencias, seminarios y reuniones a nivel internacional en materia de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información, para diseñar proyectos de vinculación así como dar seguimiento a los existentes. Función 1.- Diseñar el plan de trabajo de la organización de conferencias, seminarios y reuniones a nivel internacional en materia de Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. Función 2.- Controlar las invitaciones a eventos internacionales que recibe la Unidad en materia de Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación. Función 3.- Coordinar la participación de la Unidad en eventos internacionales (CLAD, OCDE, TRILATERAL, APEC, ONU, entre otras), en materia de Gobierno electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación y darle seguimiento a los resultados de las mismas. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Computación e Informática, Administración, Mercadotecnia y Comercio. Titulado. (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).		
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: Tecnología de los Ordenadores. Organización y Dirección de Empresas. Relaciones Internacionales.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación Nivel de dominio: 3		
	Capacidades técnicas:	- Coordinación de Proyectos - Administración e Información Tecnológica con la Administración Pública Federal, Estados, Municipios y Organismos Internacionales. - Organización de Eventos.		
	Idiomas extranjeros: Inglés	Deseable Entiende: 80% Escribe 80%, Habla 60%		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Project. Disponibilidad para Viajar: Requerido.		
Nombre de la plaza	Subdirector de Descripción Valuación y Perfil de Puestos			
Número de vacantes	Una		Nivel administrativo	NC1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$33,537.07 mensual bruta.			
Adscripción	Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal.		Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Proponer las metodologías, criterios técnicos y herramientas de la descripción, perfil, capacidades y la valuación de los puestos para la alineación y equidad de los puestos de la Administración Pública Federal. Función 1.- Estudiar y analizar las metodologías, criterios técnicos y herramientas de descripción, perfil, capacidades y valuación de puestos para incluirlas en las normas y lineamientos en materia de servicios personales. Función 2.- Supervisar y en su caso operar los procesos y procedimientos de descripción, perfil, capacidades y valuación de puestos para la alineación y equidad de los puestos de la Administración Pública Federal. Función 3.- Evaluar la aplicación de las metodologías, criterios técnicos y herramientas de descripción, perfil, capacidades y valuación de puestos para su cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Objetivo 2.- Mantener actualizadas las características y contenidos del catálogo de puestos con la finalidad de contar con información cualitativa y cuantitativa para la planeación de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Función 1.- Supervisar los procesos y procedimientos de operación del catálogo de puestos para que las dependencias y entidades tengan las herramientas con que integren la información requerida. Función 2.- Proponer recomendaciones sobre los contenidos que las dependencias y entidades hayan considerado en el catálogo de puestos y verificar que la información cumpla con los criterios establecidos. Función 3.- Elaborar propuestas para autorizar los dictámenes de descripción, perfil y valuación de puestos remitidos por las dependencias y entidades, para su registro en el catálogo de puestos. Objetivo 3.- Elaborar los dictámenes técnicos de puestos para que las estructuras organizacionales y salariales de las dependencias y entidades estén alineadas a los objetivos institucionales.			

	Función 1.- Supervisar los procesos y procedimientos de los dictámenes técnicos de puestos, para que las dependencias y entidades cuenten con estructuras organizacionales y salariales alineadas a sus objetivos institucionales. Función 2.- Participar en el comité técnico de descripción, perfil y valuación de puestos para emitir las opiniones técnicas de los puestos. Objetivo 4.- Capacitar y asesorar en materia de metodologías, criterios técnicos y herramientas de descripción, perfil, capacidades y valuación de puestos para la alineación y equidad de los puestos de la Administración Pública Federal. Función 1.- Diseñar las herramientas de capacitación y asesoría en materia de metodologías, criterios técnicos y herramientas de descripción, perfil, capacidades y valuación de puestos para su aplicación por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Función 2.- Proporcionar la capacitación y asesoría en materia de metodologías, criterios técnicos y herramientas de descripción, perfil, capacidades y valuación de puestos para su aplicación por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Objetivo 5.- Diseñar los sistemas de registro de personal civil y RUSP que permitan la explotación de la información y la toma de decisiones. Función 1.- Proponer los mecanismos y logística de verificación de los contenidos de los sistemas de registro de personal civil y RUSP para la explotación de la información y la toma de decisiones. Función 2.- Proponer las adecuaciones de los contenidos de los sistemas de registro de personal civil y RUSP para la explotación de la información y la toma de decisiones. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración, Ingeniería, Psicología y Matemáticas. Titulado. (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).	
	Laborales:	Mínimo cinco años de experiencia en: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. Psicología Industrial.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y orientación a resultados. Nivel de dominio: 3	
	Capacidades técnicas:	- Descripción, Perfil y Valuación de Puestos - Métodos de la Capacitación. - Creación de Algoritmos. - Análisis Organizacional.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	- Base de Datos. - Procesador de Palabras. - Manejador de Presentaciones.	
Nombre de la plaza	Subdirector de Mejora y Evaluación Regulatoria		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NC1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$33,537.07 mensual bruta.		

Adscripción	Dirección General de Simplificación Regulatoria	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Contribuir a la mejora del marco normativo y el uso de un lenguaje claro que permita la observancia del mismo, así como para transparentar la gestión con el uso de una estructura y un lenguaje claro y sencillo que faciliten la comprensión y observancia de los instrumentos normativos. Función 1.- Asesorar y evaluar la implementación de las herramientas de simplificación y mejora regulatoria en las dependencias y entidades, así como analizar e integrar información en materia de efectividad de la comunicación de instrumentos normativos. Función 2.- Asesorar a las dependencias y entidades en el diagnóstico de necesidades de mejora y uso de las tecnologías, herramientas y metodologías de simplificación regulatoria para el mejoramiento de los instrumentos normativos, su difusión y consulta al interior de las dependencias, entidades y la Procuraduría, así como formular recomendaciones a los instrumentos normativos para contribuir al uso de una estructura y un lenguaje claro y sencillo que faciliten la comprensión y observancia de los mismos. Función 3.- Promover el uso de las herramientas y metodologías en dependencias y entidades para la simplificación de su marco normativo y el uso de una estructura y lenguaje claro y sencillo. Objetivo 2.- Evaluar la simplificación y mejora regulatoria de las dependencias y entidades y medir el impacto y efectividad en la comunicación, para orientar los esfuerzos de mejora y simplificación regulatoria que propicien mayor eficiencia y efectividad de la gestión gubernamental. Función 1.- Analizar el avance en la implantación de las herramientas y metodologías. Función 2.- Consolidar información nacional e internacional orientadas a la detección de sistemas de medición y evaluación de la calidad regulatoria interna. Función 3.- Diseñar propuestas de mecanismos de evaluación que permitan conocer el avance y los resultados de la mejora y simplificación regulatoria. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho, Ingeniería, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Economía, Contaduría, Finanzas y Comunicación. Titulado. (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).	
	Laborales:	Mínimo cinco años en: - Consultoría en mejora de Procesos. - Administración Pública. - Organización y Dirección de Empresas.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y visión estratégica Nivel de dominio: 3	
	Capacidades técnicas:	- Conocimiento de legislación Gubernamental. - Redacción de Informes y elaboración de presentaciones. - Lenguaje Ciudadano.	
	Idiomas extranjeros: Inglés	Deseable. Entiende 70%, Escribe 70%, Habla 70%.	
	Otros:	Hoja de Cálculo - Procesador de Palabras. - Manejador de Presentaciones.	

Nombre de la plaza	Subdirector de Estructuras Alternas y Honorarios		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NB1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$28,664.15 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Verificar la implementación de la metodología y herramientas para la autorización y registro de los contratos bajo el régimen de honorarios en la dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y asegurar la transparencia de las estructuras, el control de estructuras paralelas y evitar distorsiones organizacionales. Función 1.- Desarrollar las metodologías y herramientas de la contratación de personal bajo el régimen de honorarios en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para transparentar integralmente las estructuras, controlar estructuras paralelas y evitar distorsiones organizacionales. Objetivo 2.- Evaluar que el contenido de los contratos de honorarios elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cumpla con los lineamientos y requisitos establecidos para su registro y autorización. Función 1.- Analizar la información remitida por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para cumplir con los requisitos establecidos para el registro de los contratos de honorarios. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría. Titulado. (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).	
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en: - Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos - Administración Pública - Organización y Desarrollo de Empresas	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y visión estratégica Nivel de dominio: 3	
	Capacidades técnicas:	- Análisis y Diseño de estructuras organizacionales. - Fundamentos básicos de la Administración Pública. - Normatividad en materia de estructuras organizacionales, salariales y en servicios personales.	
	Idiomas extranjeros: Inglés.	Deseable Entiende 100%, Escribe 85%, Habla 90%	
	Otros:	- Correo Electrónico - Hoja de Cálculo - Procesador de Palabras	

Nombre de la plaza	Subdirector de Administración del Proceso de Ingreso		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NB1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$28,664.15 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Desarrollar propuestas de criterios técnicos y metodologías, a fin de que a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal elaboren y apliquen los métodos, mecanismos y herramientas de selección e ingreso. Función 1.- Desarrollar las propuestas de capacitación especializada requeridas en materia de selección e ingreso, para la implantación y operación del subsistema de ingreso en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Función 2.- Capacitar a las dependencias y órganos desconcentrados en el manejo de las herramientas del subsistema de ingreso para el uso adecuado y manejo de las mismas. Objetivo 2.- Desarrollar las guías y procedimientos de implantación y operación del proceso de selección e ingreso para establecer las bases y parámetros con los que funcionarán las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Función 1.- Capacitar a las dependencias y órganos desconcentrados en el manejo de las herramientas de evaluación del subsistema de ingreso para la adecuada aplicación de las mismas. Función 2.- Registrar los procedimientos de operación del subsistema de ingreso a fin de contar con elementos de análisis y perfeccionamiento del subsistema. Objetivo 3.- Preparar la información específica, su análisis e interpretación requerida por el área jurídica para la resolución de inconformidades. Función 1- Verificar que los formatos de autorización para movimientos laterales cumplan con los requisitos establecidos en la legislación vigente. Función 2.- Obtener y analizar la información solicitada por el área legal a través del sistema informático para la resolución de inconformidades. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración, Psicología, Educación. Titulado. (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de TrabaJaen).	
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en: - Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. - Psicología Industrial.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y liderazgo Nivel de dominio: 3	
	Capacidades técnicas:	- Administración de Proyectos. - Recursos Humanos - Selección de Personal. - Calidad en el Servicio a Clientes. - Control y Evaluación.	
	Idiomas extranjeros:	Deseable.	
	Inglés	Entiende 70%, Escribe 60%, Habla 60%.	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Soporte y Atención a Usuarios		
Número de vacantes	Dos	Nivel administrativo	OC1 Jefe de departamento
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección General de Evaluación de Sistemas de Profesionalización	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Consolidar y depurar la información para medir el desempeño de los sistemas de información del Servicio Profesional de Carrera. Función 1.- Facilitar la información que permita las mejoras de automatización sobre los procesos del Servicio Profesional de Carrera para contribuir a su funcionalidad y facilitar la implantación, operación y administración de cada subsistema. Objetivo 2.- Medir la satisfacción de los usuarios de los sistemas de información del Servicio Profesional de Carrera a través de los indicadores de medición para proponer acciones de mejora. Función 1.- Atender los requerimientos de información y operación de las dependencias relacionados con los sistemas de información del Servicio Profesional de Carrera para facilitar los flujos de información. Función 2.- Proporcionar asesoría y capacitación sobre el funcionamiento y operación de los sistemas de información del Servicio Profesional de Carrera a las dependencias para facilitar el uso y operación. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Computación e Informática, Sistemas y Calidad, Ingeniería, Matemáticas, Administración y Filosofía. Titulado. (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajo).	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: - Ciencia de los Ordenadores. - Auditoría Operativa. - Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo. - Organización y Dirección de Empresas.	
	Capacidades gerenciales:	Negociación y trabajo en equipo Nivel de dominio: 2	
	Capacidades técnicas:	- Tecnología de Información y Comunicación. - Administración de Sistemas de Información.	
	Idiomas extranjeros:	Deseable.	
	Inglés	Entiende 60%, Escribe 50%, Habla 50%.	
	Otros:	- Base de datos. - Manejador de Presentaciones. - Reporteador.	

Nombre de la plaza	Subdirector de Estímulos y Beneficios		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NB1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$28,664.15 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Elaborar los estudios prospectivos para determinar la posible evolución y orientación de los escenarios de la Administración Pública Federal en materia de estímulos y beneficios. Función 1.- Elaborar estudios prospectivos, para determinar la evolución de los escenarios futuros de la Administración Pública Federal, en materia de estímulos y beneficios. Función 2.- Analizar de los estudios prospectivos con el fin de encontrar alternativas en materia de estímulos y beneficios. Objetivo 2.- Desarrollar las metodologías y herramientas de estímulos y beneficios para retener a los mejores talentos y reconocer su desempeño. Función 1.- Desarrollar criterios técnicos en materia de estímulos y recompensas para reconocer el desempeño de los servidores públicos. Función 2.- Elaborar opiniones técnicas que en materia de estímulos y recompensas deban ser incluidas en las normas de contabilidad y control de programación, presupuestación y administración de recursos humanos. Objetivo 3.- Realizar el análisis cumpla con los requisitos establecidos para el registro de tabuladores de percepciones, en cuanto a prestaciones y estímulos, del personal operativo y de los servidores públicos de mando de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y que se tenga el dictamen presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Función 1.- Analizar los requisitos establecidos para verificar la viabilidad del registro de tabuladores en cuanto a prestaciones y estímulos para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Función 2.- Registrar los tabuladores de percepciones en cuanto a prestaciones y estímulos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Objetivo 4.- Analizar información organizacional y recomendar la incorporación de elementos que faciliten la emisión de opiniones técnicas que en materia de compensaciones, estímulos y recursos humanos deban ser incluidos en las normas de contabilidad y control de programación, presupuestación y administración de recursos humanos que formule la SHCP, para asegurar que dichas normas contengan los elementos necesarios para lograr estos propósitos. Función 1.- Elaborar metodologías y herramientas que permitan mejorar los criterios para el pago de compensaciones y estímulos. Función 2.- Realizar el análisis organizacional para recomendar la incorporación de elementos que faciliten la emisión de opiniones técnicas en materia de compensaciones y estímulos. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en: Administración, Contaduría y Economía. Titulado. (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajo en).	

	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en: - Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. - Estadística. - Organización y Dirección de Empresas.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y visión estratégica Nivel de dominio: 3		
	Capacidades técnicas:	- Análisis Estadístico - Económico. - Análisis e Interpretación de Esquemas de Estímulos. - Manejo de tabuladores de percepciones. - Técnicas de aplicación de Estímulos y Beneficios.		
	Idiomas extranjeros:	No requerido.		
	Otros:	- Hoja de Cálculo. - Procesador de Palabras. - Manejador de Presentaciones.		
Nombre de la plaza	Subdirector de Diseño y Operación de la Capacitación			
Número de vacantes	Dos		Nivel administrativo	NB1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$28,664.15 mensual bruta.			
Adscripción	Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación.		Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Desarrollar criterios técnicos y metodologías, así como manuales que permitan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la elaboración y aplicación de métodos, mecanismos y herramientas de capacitación para la implantación y operación del proceso de capacitación para todo el personal de la APF. Función 1.- Desarrollar los criterios de evaluación de programas, cursos y certificación de tutores para la implantación y operación del proceso de capacitación a todo el personal de la Administración Pública Federal. Función 2.- Desarrollar programas requeridos, para establecer el proceso de capacitación a Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. Función 3.- Desarrollar los criterios requeridos, para el otorgamiento de apoyos y becas de los servidores públicos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Objetivo 2.- Proponer mejoras a las herramientas y métodos de capacitación a fin de mantener actualizados los métodos de enseñanza-aprendizaje, para todo el personal de la Administración Pública Federal. Función 1.- Evaluar las herramientas y métodos de capacitación que se encuentran ofertados en el mercado, y los propuestos por las dependencias y entidades, para su consideración y posible incorporación al proceso de capacitación. Objetivo 3.- Desarrollar las guías y procedimientos de implantación y operación del proceso de capacitación, para establecer las bases de cómo funcionarán las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Función 1.- Capacitar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a través de la Dirección General de Atención a Instituciones Públicas, para la adecuada implantación y operación del proceso de capacitación. Función 2.- Integrar los resultados de evaluación de la capacitación al sistema de puntos con el propósito de canalizar oportunamente los resultados al subsistema de desarrollo profesional.			

	Función 3.- Verificar el funcionamiento y consolidar la información de los instrumentos de capacitación del personal de la Administración Pública Federal, para proveer información a las instancias y dependencias correspondientes. Objetivo 4.- Desarrollar guías de elaboración y aplicación de los mecanismos y herramientas para los programas anuales de Capacitación. Función 1.- Evaluar la información enviada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el registro del Programa Anual de Capacitación y Aprendizaje con el propósito de mantener y proporcionar la información actualizada y en su caso, el manejo de la misma. Función 2.- Verificar a través de la Dirección General de Atención a Instituciones Públicas que se cumpla con lo establecido en el Programa Anual de Capacitación y Aprendizaje. Objetivo 5.- Administrar la herramienta de capacitación (Portal @Campus México), para asegurar la operación y funcionalidad de los instrumentos informáticos. Función 1.- Evaluar la calidad y el resultado de los cursos y programas de capacitación y aprendizaje que se encuentran ofertados para todo el personal de la Administración Pública Federal, a fin de detectar áreas de oportunidad y nuevas alternativas. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración, Ingeniería, Contaduría, Psicología, Filosofía, Computación e Informática, Educación, Sistemas y Calidad, Humanidades y Comunicación. Titulado. (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajo en).	
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en: - Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. - Organización y Planificación de la Educación.	
	Capacidades gerenciales:	Negociación y Orientación a Resultados. Nivel de dominio: 3.	
	Capacidades técnicas:	- Desarrollo y formación de Recursos Humanos. - Desarrollo de Programas de Capacitación. - Administración de la Capacitación. - Modelos de Capacitación.	
	Idiomas extranjeros: Inglés	Deseable. Entiende 70%, Escribe 70%, Habla 70%.	
	Otros:	- Base de datos. - Procesador de Palabras. - Manejador de Presentaciones.	
Nombre de la plaza	Subdirector de Profesionalización de Organos de Vigilancia y Control		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta.		
Adscripción	Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Supervisar la capacitación y certificación de los servidores públicos adscritos a los Organos de Vigilancia y Control para promover el desarrollo y profesionalización de dichos servidores públicos dentro de las funciones de control y vigilancia de la Administración Pública Federal		

	Función 1.- Coordinar el procedimiento de certificación de las competencias técnicas de delegados, subdelegados, comisarios públicos propietarios, comisarios públicos suplentes, titulares de los órganos internos de control y de las áreas de responsabilidades, quejas y auditoría de dichos órganos a efecto de garantizar el adecuado dominio de los conocimientos y habilidades inherentes a sus atribuciones y funciones. Función 2.- Coordinar y evaluar, con el apoyo de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la capacitación impartida anualmente a los Organos de Vigilancia y Control a efecto de garantizar su profesionalización y actualización, así como el seguimiento individualizado a los servidores públicos adscritos a dichos órganos. Función 3.- Supervisar la integración y actualización de los registros de capacitación, certificación y promoción dentro de los Organos de Vigilancia y Control para asegurar la profesionalización de los servidores públicos que laboran en dichos órganos y contribuir a una evaluación individual de su desempeño. Objetivo 2.- Dirigir la elaboración de los perfiles de puestos y competencias de los Organos de Vigilancia y Control a efecto de garantizar el apego estricto a su marco de actuación como a las políticas y directrices de la Secretaría y al logro de resultados. Función 1.- Diseñar, elaborar y, en su caso, actualizar, con el apoyo de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, las competencias técnicas de los puestos adscritos a los Organos de Vigilancia y Control a efecto de contar con las herramientas de evaluación adecuadas de sus respectivos conocimientos y habilidades. Función 2.- Diseñar y desarrollar los estudios, análisis y propuestas de perfiles de puestos de los Organos de Vigilancia y Control a fin de estandarizar, actualizar y, en su caso, modificar las descripciones de los puestos adscritos a dichos órganos y que constituyen la base para los procedimientos de reclutamiento, selección, capacitación, certificación y promoción. Función 3.- Desarrollar los estudios, análisis y propuestas de trayectorias de desarrollo profesional de los servidores públicos adscritos a los Organos de Vigilancia y Control para proponer esquemas y mecanismos de promoción dentro de dichos órganos. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública. Titulado. (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en: - Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. - Organización y Dirección de Empresas. - Administración Pública. - Psicología Industrial. - Organización Industrial y Políticas Gubernamentales.
	Capacidades gerenciales:	Negociación y orientación a resultados. Nivel de dominio: 3.
	Capacidades técnicas:	- Administración de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal. - Normatividad en materia de vigilancia y Control de la Administración Pública Federal.
	Idiomas extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).

Nombre de la plaza	Subdirector de Desarrollo y Evaluación de Desempeño		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NB1 Subdirector de área.
Percepción ordinaria	\$28,664.15 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Aplicar el programa de Desarrollo Profesional para dar cumplimiento al Subsistema de Desarrollo Profesional de la Ley de Servicio Profesional y de Carrera. Función 1.- Coordinar los procesos de implementación del Subsistema de Desarrollo Profesional en base a los lineamientos y normatividad emitida por la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la APF, para el adecuado manejo de las parámetros de acción. Objetivo 2.- Coordinar el subsistema de Evaluación del Desempeño para los servidores públicos y operativos de acuerdo a las normas y lineamientos emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la APF para garantizar la validez y confiabilidad de la información y la trazabilidad del impacto de los servidores públicos en las metas colectivas e institucionales. Función 1.- Proponer metodologías en el proceso de evaluación del desempeño de acuerdo a las necesidades específicas de los servidores públicos para garantizar alineados a la normatividad vigente. Función 2.- Aplicar la norma del proceso de evaluación del desempeño a nivel operativo, garantizando una evaluación objetiva y confiable de cada uno. Objetivo 3.- Coordinar la aplicación de la encuesta de Diagnóstico Organizacional interna y presidencial para conocer la percepción de los usuarios. Función 1.- Programar la metodología para la aplicación de la encuesta de Diagnóstico Organizacional para obtener datos de la percepción real de los servidores públicos dentro de la organización. Función 2.- Fundamentar los resultados obtenidos en la encuesta a través de la información a las áreas, facilitando propuestas de mejora a los aspectos definidos. Función 3.- Desarrollar la estrategia de difusión y asesoramiento a las áreas para brindarles orientación del adecuado manejo de sus recursos para beneficiar el clima específico, fomentando un cambio de cultura organizacional. Objetivo 4.- Coordinar y proponer el Modelo de Equidad de Género, las acciones y solicitudes definidas por Derechos Humanos que se implanten a nivel de APF para garantizar la observación de los derechos de los servidores públicos de la Organización. Función 1.- Coordinar y sustentar las acciones encaminadas a dar cumplimiento al Modelo de Equidad de Género, para garantizar la observación de las mismas en la SFP. Función 2.- Distribuir, difundir y asegurar el cumplimiento de las acciones establecidas y solicitadas para la adecuada observación de los derechos humanos, así como del Modelo de Equidad de Género. Función 3.- Reportar el avance, implementar las mejoras y desarrollar un sistema de evaluación del cumplimiento del Modelo, para garantizar el adecuado uso y manejo del mismo. Y las demás funciones que le encomienden o determine los superiores jerárquicos. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración y Psicología. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).		
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. Psicología Industrial.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y Negociación Nivel: 3		
	Capacidades técnicas:	- Conocimiento de Metodologías de Desarrollo Organizacional. - Aplicación e Interpretación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.		
	Idiomas extranjeros:	No requerido		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).		
	Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas		
Número de vacantes	Una		Nivel administrativo	OC1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta.			
Adscripción	Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información.		Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Coordinar el desarrollo de las aplicaciones de servicios electrónicos encomendados a la unidad Función 1.- Evaluar el impacto técnico de los requerimientos de los sistemas electrónicos encomendados a la Unidad. Función 2.- Interpretar los requerimientos recabados en un modelo de análisis de cada servicio electrónico. Función 3.- Supervisar el correcto cumplimiento del modelo de análisis en la construcción del sistema o servicio electrónico Objetivo 2.- Formular la documentación técnica de sistemas y aplicaciones desarrolladas en la Unidad. Función 1.- Establecer los documentos entregables con base en una metodología específica de la documentación técnica para cada proyecto Función 2.- Estandarizar los procedimientos documentados con base en las necesidades de las áreas objetivo de dicha documentación Función 3.- Coordinar la elaboración de documentos técnicos y procedimientos específicos. Objetivo 3.- Establecer los mecanismos de colaboración con las áreas operativas para resolver solicitudes de cambios en los sistemas y aplicativos de servicios electrónicos Función 1.- Determinar mecanismos de control de cambios y defectos para facilitar su resolución y seguimiento Función 2.- Evaluar el impacto de los cambios requeridos y que éste no altere el alcance original del sistema. Función 3.- Coordinar la distribución y puesta en marcha de la aplicación con los cambios requeridos.			

	Objetivo 4.- Diseñar los mecanismos de pruebas, evaluación y aceptación de los sistemas desarrollados en la Unidad. Función 1.- Determinar mecanismos de control de requerimientos de los sistemas. Función 2.- Formular los procedimientos y matrices de pruebas de los sistemas, basados en los requerimientos. Función 3.- Ejecutar planes de pruebas de forma interactiva para eficientar el proceso de aceptación del sistema desarrollado. Objetivo 5.- Asegurar que el desarrollo de los módulos de seguridad de las aplicaciones, cumplan con los requerimientos técnicos de la identificación por medios electrónicos. Función 1.- Evaluar las condiciones operativas de las aplicaciones para garantizar que se cumplan las consideraciones de seguridad establecidas en la Unidad. Función 2.- Consolidar los módulos de seguridad requeridos para las aplicaciones de los sistemas de la Unidad. Función 3.- Diseñar propuestas para mejorar las condiciones operativas de los componentes de seguridad de las aplicaciones de la Unidad. Las demás funciones que le encomienden o determinen los superiores jerárquicos. Y las demás funciones que le encomienden o determine el superior jerárquico.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Computación e Informática. Titulado. (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: - Tecnología de los Ordenadores y - Ciencia de los Ordenadores.
	Capacidades gerenciales:	Negociación y trabajo en equipo. Nivel de dominio: 2.
	Capacidades técnicas:	- Análisis y Diseño de Sistemas de Información. - Programación y Desarrollo de Sistemas de Información. - Diseño y Modelado de Bases de Datos Relacionados. - Experiencia en metodologías de Desarrollo de Sistemas de Información.
	Idiomas extranjeros:	Deseable.
	Inglés	Entiende 80%, Escribe 60%, Habla 60%.
	Otros:	- Desarrollo de Aplicaciones en Base de Datos Oracle. - Lenguaje de Programación JAVA.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida **2a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite) • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario; • Documentos que acrediten la experiencia laboral establecida en el curriculum.

La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios **3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de esta dependencia www.funcionpublica.gob.mx, en el apartado "Información del Servicio Profesional de Carrera en la SFP" asimismo, en el portal se encontrarán los criterios de evaluación de capacidades.

Etapas del concurso **4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006
Registro de aspirantes	Del 27 de septiembre al 13 de octubre 2006
Revisión curricular	Del 27 de septiembre al 13 de octubre 2006
* Evaluación técnica	Del 18 al 27 de octubre de 2006
* Evaluación de capacidades (incluye el Assessment para las plazas de Director General y Director General Adjunto)	Del 23 de octubre al 17 de noviembre de 2006
Presentación de documentos	Del 23 de octubre al 17 de noviembre de 2006
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 30 de octubre al 1 de diciembre de 2006
* Resolución candidato	Del 1 de diciembre al 8 de diciembre de 2006

* **Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas plazas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.funcionpublica.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la aplicación de la evaluación técnica, así como la recepción y el cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión del servicio público y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos de esta dependencia, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx y el correo electrónico personal, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. La cita será en Av. Insurgentes Sur 1735, mezzanine ala sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, de la Ciudad de México, D.F.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa (revisión curricular) de la convocatoria, se atenderán las dudas en el teléfono 1454-3000, Ext. 4030, y para las etapas siguientes, los números de atención de dudas son 1454-3000, Exts. 5345, 5164, 5107, 5346, y 5011; asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx , de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el o los comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente Suplente por acuerdo de los Comités de Selección

Lic. Carlos Avila Cobo

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

El Comité de Selección del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria número 025/2006 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Titulación y Destinos		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Elaborar contratos de donación. 2. Elaborar los oficios de designación de servidor público que represente la Federación. 3. Suscribir los instrumentos jurídicos en la que se hagan constar dichos actos. 4. Integrar los expedientes para elaborar los proyectos de acuerdos secretariales de destino. 5. Elaborar los acuerdos secretariales de destino para regularizarlos administrativamente. 6. Elaborar los oficios de designación de notarios públicos del patrimonio inmobiliario federal. 7. Analizar los proyectos de escrituras públicas que le presenten los notarios del patrimonio inmobiliario federal para formalizar los actos de adquisición de inmuebles a favor del gobierno federal. 8. Elaborar los oficios de autorización o rechazo de las escrituras públicas que le presenten los notarios del patrimonio inmobiliario federal, para formalizar los actos de adquisición de inmuebles a favor del gobierno federal.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho con Título o Cédula Profesional	
	Laborales:	Tres años experiencia en las áreas de Derecho y Legislación Nacionales, Problemas Sociales.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Trabajo de Equipo Nivel de Dominio: 3	
	Capacidades técnicas:	Nociones generales de la Administración Pública Federal	
	Otros:		

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: ☐ acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; ☐ documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, ☐ identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); ☐ cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); ☐ currículum actualizado, y ☐ escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del INDAABIN www.indaabin.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.																		
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: <table> <tr> <th>Etapas</th><th>Fecha o plazo</th></tr> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td><td>27/09/2006</td></tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td><td>Del 27/09 al 10/10/2006</td></tr> <tr> <td>Revisión curricular</td><td>10/10/2006</td></tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td><td>11 y 12/10/2006</td></tr> <tr> <td>Evaluación técnica</td><td>16 y 17/10/2006</td></tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades</td><td>Visión del Servicio Público 19/10/2006 Gerenciales 20/10/2006</td></tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td><td>25/10/2006</td></tr> <tr> <td>Resolución candidato</td><td>25/10/2006</td></tr> </table>	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	27/09/2006	Registro de aspirantes	Del 27/09 al 10/10/2006	Revisión curricular	10/10/2006	Presentación de documentos	11 y 12/10/2006	Evaluación técnica	16 y 17/10/2006	Evaluación de capacidades	Visión del Servicio Público 19/10/2006 Gerenciales 20/10/2006	Entrevista por el Comité de Selección	25/10/2006	Resolución candidato	25/10/2006
Etapas	Fecha o plazo																		
Publicación de convocatoria	27/09/2006																		
Registro de aspirantes	Del 27/09 al 10/10/2006																		
Revisión curricular	10/10/2006																		
Presentación de documentos	11 y 12/10/2006																		
Evaluación técnica	16 y 17/10/2006																		
Evaluación de capacidades	Visión del Servicio Público 19/10/2006 Gerenciales 20/10/2006																		
Entrevista por el Comité de Selección	25/10/2006																		
Resolución candidato	25/10/2006																		
*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta plaza.																			
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal del INDAABIN, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.																		
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del INDAABIN, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados. La cita será en Av. Revolución número 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, México, Distrito Federal.																		
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en Av. Revolución No. 642, Col. San Pedro de los Pinos, 3er. piso, teléfono 5563.2699, Ext. 429 o en el correo nmedina@indaabin.gob.mx.																		
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.																		

Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección del INDAABIN, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006

El Presidente del Comité de Selección del INDAABIN

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

Lic. Miguel Pérez Martínez

Rúbrica.

TEMARIO DE CONVOCATORIA

Puesto: Subdirector de Titulación y Destinos

Conocimiento de la Normatividad Aplicable:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (**Título Primero**)

Ley General de Bienes Nacionales (**Título Primero y Título Tercero: Capítulo I**)

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (**Capítulo I**)

Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (**Capítulo Primero y Capítulo Segundo**)

Administración

Planeación Estratégica

Administración de Proyectos

Conocimientos Técnicos

Tecnología de la información

Metodología para el desarrollo de sistemas

Intranet

Bases de Datos

Programas

HTML

File Maker

Sistemas Operativos (Windows y Web)

Project

Secretaría de la Función Pública**ACLARACION A LA CONVOCATORIA 0026**

La Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Dirección General de Administración, emite la siguiente aclaración a la convocatoria 0026, para la ocupación del puesto denominado Director de Enlace Institucional y Buen Gobierno sujetos a concurso público y abierto.

Con fundamento en los artículos 72, 73, 74 y 75 fracciones III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 34, 99 y 100 de su Reglamento, en relación directa con lo previsto en el punto 6 del apartado de disposiciones generales de la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2006, se informa que en sesión del Comité Técnico de Selección de la Secretaría de la Función Pública, en relación a la plaza de Director de Enlace Institucional y Buen Gobierno publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de septiembre de 2006, realizó la siguiente aclaración:

Director de Enlace Institucional y Buen Gobierno

Dice: En el apartado de Capacidades Técnicas:

“-Marco Normativo necesario para la función (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes de Planeación Orgánica de la APF, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Transparencia y Acceso a la Información. Pública Gubernamental.

-Gobierno y Administración (Estructura, Funciones, Organización, Sistemas de Control Interno de administración e innovación gubernamental)”.

Debe decir: En el apartado de Capacidades Técnicas: “Vinculación, Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno”.

En consecuencia, se prorroga el plazo a 10 días hábiles para realizar el registro de aspirantes que reúnan el perfil del puesto de Director de Enlace Institucional y Buen Gobierno quedando calendarizadas las etapas del concurso, de acuerdo a lo siguiente:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de la aclaración	27 de septiembre de 2006
Registro de aspirantes	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2006
Revisión curricular	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2006
* Evaluación técnica	Del 16 al 31 de octubre de 2006
* Presentación de documentos	Del 18 de octubre al 21 de noviembre de 2006
* Evaluación de capacidades (Incluye el Assessment para las plazas de Director General y Director General Adjunto)	Del 18 de octubre al 21 de noviembre de 2006
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 23 de octubre al 27 de noviembre de 2006
* Resolución candidato	Del 23 de octubre al 27 de noviembre de 2006

Nota: Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen para estas plazas.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.

El Presidente Suplente del Comité de Selección

Lic. Carlos Avila Cobo

Rúbrica.

Secretaría de Educación Pública

Comité de Selección de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 14/2006 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza:	Coordinador Administrativo		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFNA02 Subdirector de Area
Percepción ordinaria:	\$28,664.16 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Educación para Profesionales de la Educación		
Funciones principales:	1.- Difundir los lineamientos para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales, así como en materia presupuestaria, organizacional y de innovación y calidad al interior de la unidad administrativa; 2.- Coadyuvar en los diferentes subsistemas del servicio profesional de carrera y gestionar el proceso de ingreso, pago de remuneraciones, estímulos y recompensas de los servidores públicos adscritos a la unidad administrativa; 3.- Elaborar y dar seguimiento al Programa de Capacitación de la unidad administrativa; 4.- Integrar y registrar la información en el Sistema de Administración y Desarrollo de Personal de la unidad administrativa; 5.- Coordinar las acciones del Sistema de Desempeño basado en resultados del personal de la unidad administrativa; 6.- Integrar el anteproyecto de presupuesto y supervisar la administración de los recursos financieros de acuerdo al presupuesto autorizado para la operación regular y los proyectos específicos; 7.- Coordinar las modificaciones presupuestales y la liberación de los oficios de inversión; 8.- Manejar el Sistema Electrónico Integral de Recursos Financieros de la unidad administrativa y elaborar el informe para la cuenta de la Hacienda Pública Federal; así como los demás que se requieran en la materia; 9.- Gestionar la dictaminación y registro de las propuestas de modificación organizacional, manuales administrativos y contratos de honorarios de la unidad administrativa; 10.- Gestionar la elaboración de la descripción, perfil y valuación de puestos; así como la identificación y descripción de capacidades técnicas; 11.- Formular y gestionar el programa anual de adquisiciones de bienes de consumo e instrumentales y atender la recepción, almacenaje, suministro e inventario de los bienes muebles adscritos a la unidad administrativa para mantener el control y la distribución del mobiliario asignado; 12.- Tramitar y dar seguimiento a los servicios de conservación, reparación, mantenimiento y adaptación de los edificios, mobiliario, maquinaria, equipo e instrumental de la unidad administrativa; así como a los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, taller de automotores, transportes y vigilancia; 13.- Operar el programa de protección civil en la unidad administrativa; 14.- Gestionar la asesoría, capacitación, apoyo técnico y requerimientos de bienes informáticos para su adquisición; 15.- Integrar los informes institucionales de la unidad administrativa que le sean requeridos y remitirlos a la instancia correspondiente.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía. Titulado.	
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en organización y dirección de empresas (administración de recursos materiales, administración de recursos financieros, administración de recursos humanos).	

	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Programación-Presupuestación. 2.- Administración de recursos humanos.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar.	
Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFOA01 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria:	\$17,046.25 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación		
Funciones principales:	1.- Verificar el trámite de las altas, bajas y demás movimientos del personal, así como mantener actualizada la plantilla de personal; 2.- Verificar la actualización de la información en el sistema electrónico correspondiente al personal de la unidad administrativa; 3.- Verificar el pago de remuneraciones, pagos especiales y, en su caso, gestionarlos ante la instancia correspondiente; 4.- Revisar y verificar los movimientos en las nóminas y, en su caso, realizar las gestiones y aclaraciones pertinentes ante la instancia correspondiente; 5.- Llevar a cabo el registro y control de asistencia del personal de la unidad administrativa; 6.- Verificar que las incidencias de personal se vean reflejadas en nómina y se apeguen a la normatividad vigente; 7.- Notificar al interesado las incidencias en que incurrió en el periodo laborado con el fin de atender la normatividad vigente; 8.- Integrar el soporte documental para la gestión de la dictaminación y registro de las propuestas de modificación organizacional, manuales administrativos y contratos de honorarios de la unidad administrativa; 9.- Verificar los trámites presentados por los trabajadores de la unidad administrativa referentes a constancias de empleo, expedición de credenciales, hojas de servicios, préstamos ISSSTE, entre otros; 10.- Coordinar la difusión y asesoramiento a los trabajadores de la unidad administrativa referentes a las prestaciones a que tiene derecho; 11.- Elaborar en coordinación con las áreas de la dirección el anteproyecto de presupuesto y la reprogramación presupuestal para apoyar el desarrollo de los proyectos específicos de la unidad administrativa; 12.- Elaborar en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales los mecanismos anuales de necesidades y de inversión para programar el ejercicio del presupuesto; 13.- Aplicar y dar seguimiento a los movimientos que se deriven del ejercicio de los recursos y de los movimientos presupuestales conforme a los montos autorizados; 14.- Elaborar y gestionar los oficios de solicitud de modificación de afectación presupuestaria para el ejercicio del gasto de la unidad administrativa; 15.- Analizar y gestionar la documentación comprobatoria de gastos que afecten el ejercicio presupuestal con el fin de que se realicen los ajustes necesarios (nóminas de honorarios, viáticos, pasajes, etcétera); 16.- Gestionar la entrega de los recursos autorizados del fondo rotatorio para la unidad administrativa; 17.- Registrar los movimientos financieros por proyecto y por proceso para llevar el control del ejercicio del presupuesto y conformar la información financiera de la unidad administrativa; 18.- Conciliar con las áreas de la Oficialía Mayor el ejercicio presupuestal para que los resultados financieros sean congruentes; 19.- Operar y mantener actualizados los sistemas de contabilidad y control presupuestal para tener sustentado el ejercicio del presupuesto; 20.- Informar a la SHCP sobre la retención de impuestos mensuales y respecto a los intereses de cuentas de banco; 21.- Elaborar la cuenta pública del ejercicio anual.		

Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ingeniería, Contaduría, Economía, Derecho, Finanzas, Psicología Terminado o pasante	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en dirección y desarrollo de recursos humanos, Administración Pública, Psicología Industrial, organización y dirección de empresas, Contabilidad Económica, Ciencia de los Ordenadores	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados 2.- Trabajo en equipo	
	Capacidades técnicas:	1.- Relaciones laborales, administración de personal y remuneraciones 2.- Programación y presupuesto	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	Ninguno	
Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Análisis		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFOA01 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria:	\$17,046.25 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Coordinación General de Universidades Tecnológicas		
Funciones principales:	1.- Analizar la información relacionada con la evolución de las universidades tecnológicas para identificar los factores que influyen en su desarrollo así como los de riesgo; 2.- Apoyar en el análisis e investigación de la información relacionada con la demanda de educación superior en el sistema de universidades tecnológicas y la capacidad de cobertura actual en las entidades federativas con el fin de identificar la viabilidad de creación, desarrollo y extensión de las universidades tecnológicas; 3.- Elaborar un registro de la información concentrada en las carpetas relativas a instituciones de nueva creación y extensión de las mismas, para el control de la documentación; 4.- Verificar el registro previo de asistencia de los supervisores pares a las universidades sede de aplicaciones nacionales de los exámenes del EGETSU, para autorizar su inicio, y en su caso, apoyar con visita presencial en aquellas universidades donde no asista el supervisor; 5.- Coordinar las acciones para que las universidades tecnológicas operen los procedimientos definidos por el CENEVAL para la aplicación de los exámenes de EGETSU en las aplicaciones nacionales en línea y por escrito; 6.- Verificar la difusión y registro de las becas para estudios de posgrado de alta calidad en las universidades tecnológicas consideradas en las reglas de operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP); 7.- Integrar el reporte de las incorporaciones de las universidades tecnológicas al PROMEP; 8.- Analizar los factores que afectan el desarrollo de las universidades tecnológicas a través de la información proporcionada por las entidades federativas a fin de proponer acciones correctivas para subsanar la operación; 9.- Asesorar a las universidades tecnológicas para realizar cambios o modificaciones en la operación; 10.- Analizar la relación que existe entre las labores de docencia, investigación aplicada y difusión de las actividades que realizan las universidades tecnológicas, con el fin de detectar el nivel de dispersión entre dichos elementos y proponer medidas que permitan orientarlas a la consecución de metas conjuntas; 11.- Verificar que las universidades tecnológicas desarrollen la autoevaluación de los programas educativos a evaluar por los CIEES y que atiendan las recomendaciones hechas a los programas.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Matemáticas–Actuaría, Administración, Computación e Informática, Educación, Sistemas de Calidad. Titulado.	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en Probabilidad, Estadística, Características de la Población, Tamaño de la Población y Evolución Demográfica, Economía Sectorial, Organización y Planificación de la Educación, Administración Pública, Sociología del Trabajo.	

	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Metodología de la Investigación. 2.- Extensión Educativa y Servicios Asistenciales.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar.	
Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Gestión Financiera		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFOA01 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria:	\$17,046.25 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Coordinación General de Universidades Tecnológicas		
Funciones principales:	1.- Compilar la información, respecto al cumplimiento de metas, comprometidas por las áreas del subsistema; 2.- Capturar en el sistema del SISEVAL, la información compilada, así como su envío a la Dirección de Planeación y Programación; 3.- Controlar y resguardar los informes de la evaluación programática, enviados a la Dirección General de Planeación y Programación; 4.- Compilar los estados financieros de las universidades tecnológicas; 5.- Enviar los estados financieros de las universidades tecnológicas, a la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros; 6.- Controlar los estados financieros enviados por las universidades tecnológicas; 7.- Solicitar a las universidades tecnológicas, el monto de los adeudos de los gobiernos de los estados, a fin de conocer la situación financiera de cada institución en este rubro; 8.- Elaborar el informe mensual de los adeudos estatales, a las instituciones del subsistema, para instrumentar las medidas necesarias y solventar la problemática; 9.- Verificar la gestión para que los Gobiernos de los Estados, cubran sus adeudos, a efecto de cumplir con los convenios de asignación presupuestal; 10.- Apoyar a la subdirección de finanzas, en los trámites del subsidio federal, ante la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, con el fin de contar con los recursos para la operación de las universidades tecnológicas; 11.- Implantar mejoras a los procesos contables-financieros, con base en las experiencias de la operación y funcionamiento de las universidades tecnológicas; 12.- Asesorar a los responsables de administración y finanzas de las universidades tecnológicas, en aspectos, contables-financieros; 13.- Elaborar informes de las operaciones financieras de las universidades tecnológicas, de conformidad a las solicitudes recibidas; 14.- Realizar informes del comportamiento presupuestal de las universidades tecnológicas para atender las peticiones hechas por diversas instancias; 15.- Atender los requerimientos de información financiera y presupuestal, de las universidades tecnológicas, realizados por instancias externas.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Contaduría, Ingeniería Civil. Titulado.	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en organización y dirección de empresas.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Auditoría financiera. 2.- Programación y presupuesto.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar.	
Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Informática		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFOA01 Jefe de Departamento

Percepción ordinaria:	\$17,046.25 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Subsecretaría de Educación Media Superior		
Funciones principales:	1.- Interpretar los requerimientos y preparar los proyectos con los usuarios en los campos del desarrollo curricular y la educación a distancia; 2.- Generar y dar mantenimiento a los sistemas informáticos; 3.- Diseñar e implementar redes para mantener los equipos comunicados; así como proponer soluciones de telecomunicaciones; 4.- Analizar, diseñar, desarrollar y operar un plan permanente de renovación y actualización de equipo de cómputo y software, mediante estudios de factibilidad para la elección y adquisición; 5.- Controlar la administración de licencias e inventarios de equipos de cómputo, software y accesorios computacionales; 6.- Asesorar y capacitar en el manejo y operación óptimo de las tecnologías e infraestructura informática; 7.- instalar y supervisar el uso de sistemas de antivirus, firewalls, servidores proxy, protocolos de seguridad, mecanismos de encriptación de información y autenticación del acceso a la información para condicionar el uso adecuado de la información; 8.- Establecer mecanismos de respaldo de información como medio para salvaguardar la información; 9.- Supervisar la funcionalidad del equipo informático para detectar necesidades de reparaciones y correcciones; 10.- Realizar revisiones periódicas para mantener y prevenir fallas en el funcionamiento del equipo y los sistemas.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Computación e Informática. Titulado.	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en tecnología de los ordenadores, tecnología de las Telecomunicaciones (Conocimientos en e-learning, Java Script y Sistema de Gestión de Contenidos)	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Tecnologías de información y comunicaciones 2.- Arquitectura de computadoras.	
	Idiomas extranjeros:	Inglés.- Nivel básico	
	Otros:	Disponibilidad para viajar	
Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Servicios Administrativos		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFOA01 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria:	\$17,046.25 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Subsecretaría de Educación Media Superior		
Funciones principales:	1.- Tramitar la contratación de personal requerido por las distintas áreas que integran la Coordinación Sectorial ante la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Subsecretario de Educación Media Superior; 2.- Mantener y actualizar la base de datos de la plantilla de personal adscrito a las áreas que integran la Coordinación Sectorial; 3.- Tramitar ante la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Subsecretario de Educación Media Superior las modificaciones organizacionales de la Coordinación Sectorial, así como integrar la documentación para la justificación técnico funcional de los movimientos propuestos; 4.- Recibir, custodiar y controlar los bienes muebles y de consumo, adquiridos a través de los programas de inversión y de necesidades conjuntamente con la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Subsecretario de Educación Media Superior; 5.- Adquirir, almacenar y distribuir los recursos materiales de compra directa para la operación de la Coordinación Sectorial;		

	6.- Supervisar la prestación de los servicios generales de la Coordinación Sectorial, como fotocopiado, sala de recepción, mensajería, correspondencia, mantenimiento y conservación de las instalaciones; 7.- Integrar y proponer el programa operativo anual (POA), mecanismos anuales de inversión y consumo; 8.- Presentar los informes institucionales de la Coordinación Sectorial que le sean requeridos y remitirlos a la instancia correspondiente.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía, Ingeniería. Terminado o Pasante.	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en organización y dirección de empresas, dirección y desarrollo de recursos humanos.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Recursos humanos-relaciones laborales, administración de personal y remuneraciones. 2.- Servicios Generales.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar.	
Nombre de la plaza:	Subdirector Académico de la Capacitación		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFNA02 Subdirector de Area
Percepción ordinaria:	\$28,664.16 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Personal		
Funciones principales:	1.- Coordinar y supervisar propuestas técnico pedagógicas para el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes; 2.- Coordinar y supervisar la elaboración de manuales y material didáctico; 3.- Coordinar y supervisar la producción televisiva de teleconferencias; 4.- Coordinar y supervisar el registro de paquetes didácticos ante la Comisión Nacional Mixta de escalafón para los Servidores Públicos de Apoyo y Asistencia a la Educación; 5.- Coordinar y supervisar la integración de cursos de capacitación para los servidores públicos de carrera; 6.- Coordinar la selección de proveedores de capacitación; 7.- Coordinar la evaluación didáctica de los proveedores externos de capacitación; 8.- Coordinar el seguimiento a los servicios de capacitación contratados; 9.- Validar los planes de formación de los servidores públicos en puestos de carrera; 10.- Coordinar el análisis de brechas de capacitación para planear y determinar los contenidos temáticos de las acciones de capacitación.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Educación, Administración, Comunicación, Psicología. Titulado.	
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en procesos de capacitación, certificación de capacidades, desarrollo profesional, dirección y desarrollo de recursos humanos, teoría y métodos educativos, organización y planificación de la educación.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1. Recursos humanos-profesionalización y desarrollo. 2.- Administración de proyectos.	
	Idiomas extranjeros:	Inglés.- Nivel básico.	
	Otros:	Ninguno.	
Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Estímulos Laborales		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFOA01 Jefe de Departamento

Percepción ordinaria:	\$17,046.25 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Personal		
Funciones principales:	1.- Elaborar convocatorias para otorgar premios, recompensas y reconocimientos en la Secretaría de Educación Pública; 2.- Dar seguimiento al análisis y dictaminación de solicitudes de candidatos turnadas al personal del departamento; 3.- Revisar la dictaminación de rechazos a premios, estímulos, recompensas y reconocimiento; 4.- Revisar y dar seguimiento a los oficios de repuesta en materia de premios, estímulos recompensas y reconocimientos; 5.- Atender y resolver las consultas en materia de premios, estímulos, recompensas y reconocimiento; 6.- Gestionar los recursos materiales y documentales para entrega de los premios, estímulos y recompensas; 7.- Revisar, integrar y verificar el resguardo y seguridad de los premios, estímulos y recompensas; 8.- Entregar los premios, estímulos, recompensas y reconocimientos; 9.- Verificar la conciliación de pago, estímulos y recompensas del personal docente y administrativo; 10.- Resguardar y controlar los premios, estímulos y recompensas no entregados; 11.- Tramitar cancelaciones y en su caso solicitar la requisición de cheques por concepto de premios, estímulos y recompensas al personal docente y administrativo; 12.- Coordinar la integración de información para que el archivo de documentación se realice conforme a los lineamientos establecidos; 13.- Revisar la actualización de registros electrónicos, de premios, estímulos y recompensas del personal docente y administrativos.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Derecho, Administración. Titulado.	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en Derecho y Legislación Nacionales, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Recursos humanos-relaciones laborales, administración de personal y remuneraciones. 2.- Actuación jurídica de la autoridad administrativa.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar.	
Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Recursos Humanos		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo:	CFOA01 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria:	\$17,046.25 mensual bruta	Sede:	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Bachillerato		
Funciones principales:	1.- Verificar el trámite de las altas, bajas y demás movimientos del personal; así como mantener actualizada la plantilla de personal; 2.- Verificar la actualización de la información en el sistema electrónico, correspondiente al personal de la unidad administrativa; 3.- Verificar el pago de remuneraciones, pagos especiales y, en su caso, gestionarlos ante la instancia correspondiente; 4.- Llevar a cabo el registro y control de asistencia del personal de la unidad administrativa; 5.- Verificar que las incidencias de personal se vean reflejadas en nómina y se apeguen a la normatividad vigente; 6.- Notificar al interesado las incidencias en que incurrió en el periodo laborado con el fin de atender la normatividad vigente;		

	7.- Integrar el soporte documental para la gestión de la dictaminación y registro de las propuestas de modificación organizacional, manuales administrativos y contratos de honorarios de la unidad administrativa; 8.- Revisar y verificar los movimientos en las nóminas y, en su caso, realizar las gestiones y aclaraciones pertinentes ante la instancia correspondiente; 9.- Verificar los trámites presentados por los trabajadores de la unidad administrativa referentes a constancias de empleo, expedición de credenciales, hojas de servicios, préstamos ISSSTE, entre otros; 10.- Coordinar la difusión y asesoramiento a los trabajadores de la unidad administrativa referentes a las prestaciones a que tiene derecho; 11.- Dar seguimiento a los trámites para el proceso de reclutamiento y selección de personal en la unidad administrativa; 12.- Integrar la información del sistema de desempeño basado en resultados del personal de la unidad administrativa; 13.- Integrar el soporte documental para la elaboración de la descripción, perfil y valuación de puestos; así como la identificación y descripción de capacidades técnicas; 14.- Coordinar la aplicación de los instrumentos de detección de necesidades de capacitación de personal en la unidad administrativa; 15.- Integrar y proponer los cursos de capacitación del personal de la unidad administrativa; 16.- Verificar la inscripción y seguimiento de los cursos de capacitación al personal con el fin de promover el cumplimiento de sus objetivos laborales y su desarrollo profesional.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía, Psicología. Terminado o Pasante.	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en Administración Pública, Psicología Industrial, dirección y desarrollo de recursos humanos.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Recursos humanos-relaciones laborales, administración de personal y remuneraciones. 2.- Recursos humanos-profesionalización y desarrollo.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar.	
Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Seguimiento a Indicadores		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFOA01 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria:	\$17,046.25 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Materiales Educativos		
Funciones principales:	1.- Revisar y analizar el sistema de indicadores para actualizar de forma permanente la información bajo responsabilidad de la Dirección General de Materiales Educativos; 2.- Proponer la metodología para el diseño y construcción de los instrumentos de medición de los programas, proyectos, metas y planes de trabajo de la Dirección General de Materiales Educativos; 3.- Diseñar instrumentos de medición para cada uno de los indicadores bajo responsabilidad de la Dirección General de Materiales Educativos; 4.- Proponer lineamientos para el seguimiento y evaluación de las acciones expresadas en indicadores, como parte del programa anual de trabajo de las áreas de la Dirección General de Materiales Educativos; 5.- Implantar instrumentos de seguimiento y evaluación para su sistematización en los indicadores; 6.- Analizar información sobre el grado de avance y desempeño de los programas, proyectos, procesos y metas bajo responsabilidad de la Dirección General de Materiales Educativos; 7.- Utilizar el banco de indicadores para la integración de informes de evaluación programática y presupuestal; 8.- Presentar los informes para las diversas autoridades que lo requieran derivado de los resultados de los indicadores.		

Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Matemáticas-Actuaría, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Educación, Sistemas y Calidad. Terminado o Pasante.	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en estadística, organización y planificación de la educación, Administración Pública	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Planeación de la educación. 2.- Administración de proyectos.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar.	
Nombre de la plaza:	Subdirección de Servicios de Mantenimiento a la Infraestructura de Cómputo		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo:	CFNA02 Subdirector de Area
Percepción ordinaria:	\$28,664.76 mensual bruta	Sede:	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Tecnología de la Información		
Funciones principales:	1.- Supervisar la actualización de la base de datos de los equipos de cómputo y fax; 2.- Identificar y determinar las características y prioridades de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de cómputo y faxes; 3.- Diseñar e implantar, mediante la mesa de ayuda, métodos y mecanismos para integrar datos y estadísticas, sobre los servicios de mantenimiento a los equipos de cómputo y telecomunicaciones; 4.- Supervisar la atención proporcionada a través de la mesa de ayuda de los requerimientos de servicio de los enlaces informáticos de las unidades del Sector Central y de las autoridades de los planteles; 5.- Supervisar, en coordinación con los enlaces informáticos de las Unidades Administrativas, el mantenimiento y soporte técnico otorgados a los usuarios de la Secretaría a fin de optimizar la prestación del servicio e instrumentar mecanismos de mejora; 6.- Analizar y evaluar el avance del programa y la calidad del servicio de mantenimiento de equipos de cómputo, periféricos y fax; 7.- Controlar la integración de la documentación soporte, presentada por los prestadores de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; 8.- Supervisar la revisión y confronta respecto a los servicios proporcionados, de la documentación soporte presentada por los proveedores de servicio; 9.- Generar estadísticas, reportes o informes requeridos en relación a los servicios de mantenimiento a los equipos de cómputo.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Ingeniería, Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica. Titulado.	
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en Ciencia de los Ordenadores, Tecnología de los Ordenadores, Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Tecnología de Información y Comunicaciones. 2.- Arquitecturas de Computadoras.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar.	
Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Producción		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo:	CFOA01 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria:	\$17,046.25 mensual bruta	Sede:	México, D.F.

Adscripción:	Dirección General de Tecnología de la Información		
Funciones principales:	1.- Coordinar el proceso de respaldo y restauraciones mensuales de información de los usuarios para generar una copia de seguridad y el reestablecimiento de la información en los equipos servidores y ubicados en el Centro de Cómputo Viaducto; 2.- Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo proporcionado por el proveedor a los servidores e impresoras autorizadas, con el fin de propiciar un nivel óptimo de producción; 3.- Elaborar los calendarios de producción del Sistema FORTE Central para hacer la programación de las actividades, conforme a las cargas de trabajo; 4.- Integrar y controlar la información de los mantenimientos, incidencias, altas reanudaciones y reincorporaciones al FORTE que envían las unidades administrativas; 5.- Supervisar el procesamiento de la información referente a las liquidaciones, mantenimientos, incidencias, altas, reincorporaciones y procesos especiales con el fin de actualizar el padrón global del FORTE; 6.- Participar en las reuniones de trabajo del subcomité del FORTE a que convoque la Dirección General de Personal; 7.- Supervisar la habilitación, creación o incremento de la nomenclatura, paso de caducidad y bajas definitivas de dispositivos magnéticos de productos contables de los sistemas informáticos institucionales y de atención al público resguardados en la cintoteca de la DGTEC; 8.- Supervisar periódicamente la caducidad de los medios magnéticos en resguardo para mantener los medios con información vigente; 9.- Verificar que se cumplan los lineamientos establecidos sobre la conservación y manejo de los medios magnéticos, así como para la recepción y entrega de resultados a los usuarios del Centro de Cómputo.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica, Ingeniería, Sistemas y Calidad. Terminado o Pasante.	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en Ciencia de los Ordenadores, Tecnología de los Ordenadores.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Tecnología de Información y Comunicaciones. 2.- Arquitectura de Computadoras.	
	Idiomas extranjeros:	Inglés: Nivel básico.	
	Otros:	Ninguno.	
Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFOA01 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria:	\$17,046.25 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Asuntos Jurídicos		
Funciones principales:	1.- Elaborar los proyectos de notas informativas, cronologías y estudios comparativos solicitados para emitir la asesoría y opiniones que se requieran sobre temas y aspectos relativos al régimen jurídico aplicable a la educación; 2.- Seleccionar y sistematizar la información legislativa y bibliográfica sobre diversos temas en materia jurídico-educativa, necesaria para la elaboración de ponencias y material didáctico, así como para la impartición de cursos y talleres, en los que se requiera la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; 3.- Realizar investigación documental, para la elaboración de fichas de trabajo y bibliográficas, necesarias en la formulación de las asesorías, estudios y opiniones que sean solicitados, así como coordinar la investigación que realice el personal a cargo del departamento, en diversas bibliotecas; 4.- Elaborar proyectos de estudios jurídicos de investigación documental legislativa y bibliográfica, conforme a la metodología establecida, para la realización de proyectos especiales sobre la aplicación e interpretación de las normas aplicables a la educación;		

	5.- Elaborar y sugerir los proyectos de opiniones y comentarios para emitir la asesoría que se requiera en la ejecución de los actos y resoluciones, propios de las unidades administrativas de la Secretaría y su sector coordinado; 6.- Proponer los proyectos de actos consensuales específicos en los que la Secretaría sea parte, para apoyar la implementación de las políticas públicas del sector; 7.- Elaborar opiniones respecto de los proyectos de disposiciones administrativas que formulen las unidades administrativas de la Secretaría y su sector coordinado, a efecto de lograr su adecuación al orden jurídico aplicable y conforme a las políticas educativas establecidas; 8.- Elaborar opiniones con relación a los proyectos de ordenamientos jurídicos en materia educativa de los estados, o sus reformas, para lograr su adecuación con las disposiciones jurídicas aplicables; 9.- Recopilar e integrar la información y documentación necesaria para la participación que se encomiende en diversos grupos de trabajo; 10.- Elaborar los reportes informativos sobre los acuerdos y avances de los grupos de trabajo, para su control y seguimiento; 11.- Analizar y proponer las opiniones jurídicas respecto de proyectos de instrumentos legislativos o sus reformas, con el fin de lograr la unidad y congruencia legislativa del orden jurídico educativo.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Derecho. Titulado.	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en Derecho y Legislación Nacionales.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Actuación jurídica de la autoridad administrativa. 2.- Consultoría en el sector público.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar.	
Nombre de la plaza:	Abogado		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CF21E66 Enlace
Percepción ordinaria:	\$7,623.64 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Asuntos Jurídicos		
Funciones principales:	1.- Analizar el acta de abandono de empleo y el soporte documental; 2.- Verificar la actualización de la hipótesis legal que corresponda; 3.- Formular la propuesta de dictamen; 4.- Estudiar la procedencia de la reconsideración de las actas administrativas y/o abandono de empleo; 5.- Formular la propuesta de procedencia o improcedencia de las reconsideraciones de las actas administrativas y/o abandono de empleo; 6.- Apoyar en el análisis para la imposición de medidas correctivas o disciplinarias a los trabajadores de la Secretaría de Educación Pública; 7.- Estudiar consultas en los procesos administrativos laborales; 8.- Emitir la respuesta correspondiente a la consulta.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Derecho. Terminado o Pasante.	
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en Derecho y Legislación Nacionales (Derecho Laboral).	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Derecho Laboral. 2.- Juicio Laboral.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar.	

Nombre de la plaza:	Director de Contabilidad		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFMA02 Director de Area
Percepción ordinaria:	\$56,129.21 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros		
Funciones principales:	1.- Presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los estados financieros trimestrales y anuales con información para la formulación de la cuenta de la hacienda pública federal; 2.- Dirigir el registro contable de los activos, pasivos, patrimonio, compromiso, costos, gasto y supervisar los procesos de llenado de los formatos del sistema integral de información para su envío al comité técnico de información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); 3.- Dirigir la validación en el SIREFI y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), de la información derivada de la documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto presentada por las Unidades Responsables, así como de las solicitudes de subsidios y transferencias de los ramos 11 y 25; 4.- Coordinar la organización de la guarda y custodia de la documentación administrativa y contable para su conservación, así como gestionar su baja definitiva de conformidad con las disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental, emitidas por la SHCP y por el Archivo General de la Nación; 5.- Dirigir las gestiones para llevar a cabo el depósito de recursos mediante el sistema integral de administración financiera federal en cuentas bancarias registradas por los beneficiarios para cubrir los pagos de gasto corriente, de inversión y subsidios y transferencias; 6.- Coordinar la elaboración de las cuentas por liquidar certificadas en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, con base en la documentación justificativa y/o comprobatoria que presenten las unidades responsables; 7.- Coordinar la integración de las declaraciones de impuestos mediante las cuales se enteran las retenciones efectuadas al personal adscrito a la SEP. Así como las que se efectúan a personas físicas de acuerdo con las disposiciones emitidas por la SHCP; 8.- Coordinar la entrega de las formas de cheques bancarios y comprobantes de percepciones y descuentos para el pago de remuneraciones electrónicas, así como verificar que se efectúen las notificaciones de robo o extravío de cheques SEP, a las instituciones bancarias y centros comerciales; 9.- Dirigir las conciliaciones con las instituciones bancarias, relativas a los pagos de remuneraciones efectuados en las cuentas bancarias autorizadas para el pago de nómina; 10.- Informar sobre el resultado de los resúmenes contables y reintegros de nómina correspondientes a los ramos 11 y 25 en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; 11.- Dirigir la generación de los estados de cuenta a favor de los terceros institucionales y del FORTE; 12.- Dar seguimiento a las observaciones determinadas a la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros por los diversos órganos fiscalizadores: Organo Interno de Control, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, Dirección General de Vigilancia de Fondos y Valores; 13.- Coordinar la planeación de las revisiones internas que coadyuvan a no tener recurrencia en diversos aspectos observados, así mismo, verificar el seguimiento de los resultados obtenidos derivados de las revisiones internas.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Economía, Finanzas. Titulado.	
	Laborales:	Mínimo seis años de experiencia en Ciencia de los Ordenadores, Contabilidad, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Contabilidad Económica.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Liderazgo. 2.- Negociación.	
	Capacidades técnicas:	1.- Auditoría financiera. 2.- Programación y presupuesto.	

	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Ninguno.	
Nombre de la plaza:	Subdirector de Educación Básica "A"		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFNA01 Subdirector de Area
Percepción ordinaria:	\$25,254.76 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Planeación y Programación		
Funciones principales:	1.- Supervisar las modificaciones programático-presupuestarias de las unidades responsables a su cargo; 2.- Proporcionar asesoría y capacitación a las unidades responsables a su cargo para la formulación del programa presupuesto, programas de inversión y paquete salarial, entre otros; 3.- Supervisar la distribución y aplicación de los recursos autorizados por el Congreso a la unidades responsables a su cargo; 4.- Representar a la Secretaría en reuniones de Comités de Control y Auditoría (COCOA'S); 5.- Proponer para su aprobación el dictamen sobre las solicitudes de modificación en metas; 6.- Analizar el programa presupuesto anual de las unidades responsables a su cargo.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Matemáticas-Actuaría, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Economía, Educación. Titulado.	
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en Estadística, Contabilidad Economía, Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Programación y presupuestación. 2.- Nociones generales de la normatividad programática-presupuestal.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook Express), Internet. Nivel intermedio. Disponibilidad para viajar.	
Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Atención al Público, Seguimiento y Enlace		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CFOB01 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria:	\$19,432.72 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción:	Organo Interno de Control		
Funciones principales:	1.- Atender y canalizar al área de quejas, las peticiones ciudadanas, consultas, sugerencias, quejas y denuncias planteadas directamente al titular del Organo Interno de Control para su gestión; 2.- Verificar e informar al titular del Organo Interno de Control el avance y seguimiento de las peticiones ciudadanas realizadas a través de los canales de atención establecidos por el OIC, mediante reportes estadísticos para evaluar el desempeño del servicio en la captación, trámite y desahogo de las sugerencias, quejas y denuncias en la materia; 3.- Desarrollar y coordinar el procedimiento de comunicación que permita el enlace entre la Secretaría de la Función Pública y las áreas de Organo Interno de Control en materia de peticiones ciudadanas para su atención en apego a la norma establecida; 4.- Orientar y asesorar a los usuarios, vía telefónica u otros medios electrónicos establecidos, respecto de sus peticiones con la finalidad de facilitar la atención a sus demandas.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública. Terminado o Pasante.	
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en Teoría y métodos generales, Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública.	

	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.		
	Capacidades técnicas:	1.- Sistema de Control de Gestión. 2.- Atención a usuarios.		
	Idiomas extranjeros:	No requerido.		
	Otros:	Microsoft Office y Sistemas Administrativos.- Nivel intermedio. Disponibilidad para viajar.		
Nombre de la plaza:	Auditor C			
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CF21E64 Enlace	
Percepción ordinaria:	\$10,269.13 mensual bruta	Sede	Distrito Federal	
Adscripción:	Organo Interno de Control			
Funciones principales:	1.- Analizar la documentación e información proporcionada por las unidades administrativas y planteles aplicando las técnicas y procedimientos de auditoría pública; 2.- Diseñar las cédulas de trabajo que se requieran durante el desarrollo de las auditorías para el soporte de los resultados obtenidos; 3.- Integrar los expedientes de las auditorías realizadas para dejar evidencia suficiente, competente y pertinente del desarrollo de las mismas; 4.- Proponer y fundamentar las observaciones, acciones de mejora y recomendaciones derivadas de las revisiones que se practiquen; 5.- Realizar el estudio y evaluación del control interno de las unidades revisadas;			
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Contaduría, Economía. Terminado o Pasante.		
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en Contabilidad Económica, Administración Pública.		
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.		
	Capacidades técnicas:	1.- Auditoría interna. 2.- Consultoría en el sector público.		
	Idiomas extranjeros:	No requerido.		
	Otros:	Disponibilidad para viajar.		
Nombre de la plaza:	Consultor C			
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CF21E64 Enlace	
Percepción ordinaria:	\$10,269.13 mensual bruta	Sede	Distrito Federal	
Adscripción:	Organo Interno de Control			
Funciones principales:	1.- Apoyar en el diseño del cronograma de actividades de cada una de las revisiones de control asignadas en el Programa Anual de Trabajo; 2.- Realizar los procedimientos de revisiones de control, conforme a las normas generales de auditoría pública y las guías generales y específicas; 3.- Integrar los expedientes de las revisiones de control en las que participa para contribuir a que la Subdirección cuente con los antecedentes documentales correspondientes; 4.- Analizar la información recabada, a fin de registrar los hallazgos, riesgos y áreas de oportunidad encontradas en cédulas de trabajo; 5.- Presentar los informes correspondientes a las revisiones de control aplicadas para determinar si se presentan acciones de mejora o se turnan al área de responsabilidades; 6.- Apoyar al Subdirector en la organización y realización de las reuniones para presentar a las unidades responsables los resultados de las revisiones de control;			

	7.- Ejecutar acciones de verificación y vigilancia a las propuestas y recomendaciones para impulsar la mejora continua de los procesos y servicios; 8.- Apoyar el desarrollo del Comité de Control Interno de la SEP, así como de los diversos comités de control y auditoría de los órganos y entidades del sector educativo; 9.- Verificar el cumplimiento de los programas establecidos por las diversas instancias normativas de la Administración Pública Federal en las áreas revisadas.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Computación e Informática, Contaduría, Derecho, Economía, Sistemas y Calidad. Titulado.	
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en Auditoría Operativa, Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Auditoría. 2.- Sistemas de Gestión de la Calidad.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) Internet. Nivel intermedio. Disponibilidad para viajar	
Nombre de la plaza:	Analista Jurídico		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	CF21E66 Enlace
Percepción ordinaria:	\$7,623.64 mensual bruta	Sede	Distrito Federal
Adscripción:	Organo Interno de Control		
Funciones principales:	1.- Elaborar el proyecto de prevención al inconforme y/o presunto infractor para que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2.- Elaborar el proyecto de oficio de notificación a los terceros que pudieran resultar perjudicados en la admisión del escrito de inconformidad; 3.- Elaborar el proyecto de acuerdo de admisión de la inconformidad, solicitud de informe de 24 horas e informe circunstanciado a la convocante. Asimismo admisión del oficio suscrito por el área convocante a través del cual hacen del conocimiento la presunta irregularidad de sanción a licitantes, proveedores o contratistas; 4.- Verificar el informe de 24 horas y el informe circunstanciado y sus anexos; 5.- Elaborar proyectos de oficios para las diversas autoridades administrativas con el fin de recibir información necesaria para validar pruebas, solicitar aclaraciones, confirmación de domicilio en inconformidades y sanción a licitantes, proveedores o contratistas; 6.- Integrar los expedientes de sanción a licitantes, proveedores o contratistas realizando las acciones necesarias para allegarse los elementos de juicio suficientes; 7.- Elaborar el proyecto de las resoluciones de inconformidades y sanciones a licitantes, proveedores o contratistas; 8.- Elaborar los proyectos de oficios para publicar en el Diario Oficial de la Federación la sanción impuesta y para informar al Servicio de Administración Tributaria haga efectivo el cobro de las sanciones económicas impuestas.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Derecho. Terminado o Pasante.	
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en teoría y métodos generales, Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a resultados. 2.- Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Derecho Administrativo. 2.- Análisis normativo.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar.	

Bases**Requisitos de participación:**

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o certificado de nacionalidad, carta de naturalización o forma migratoria que autorice trabajar en el país,
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título y/o Cédula Profesional y Certificado Total de Estudios o Carta de Pasante),
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional),
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años),
- Curriculum Vitae, y
- Escrito, bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal: www.sep.gob.mx, (menú de INSTITUCIONAL.- opción Ingreso SPC.- TEMARIOS).

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria:	27/09/2006
Registro de aspirantes:	Del 27/09/2006 al 10/10/2006
Revisión curricular:	Del 11/10/2006 al 13/10/2006
Presentación de documentos.	Del 16/10/2006 al 6/11/2006
Evaluación técnica:	Del 16/10/2006 al 6/11/2006
Evaluación de capacidades:	Del 16/10/2006 al 6/11/2006
Entrevista por el Comité de Selección:	Del 7/11/2006 al 17/11/2006
Resolución candidato:	20/11/2006

- **Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen por estas plazas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales electrónicos: www.sep.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión de servicio público y técnicas, así como la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de: Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en la calle de Brasil número 31, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06029 y/o en las oficinas de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Pública, con domicilio en calle Izazaga número 29, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, ambas ubicadas en la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha instrumentado un módulo de atención telefónica en el número 3003 6000, extensión 13179 y el correo electrónico ingreso_sep@sep.gob.mx, de esta dependencia, donde se atenderán las dudas referentes a este proceso.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, 2 de abril de 2004 y 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
2. En el portal electrónico: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
3. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
4. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

La Presidenta del Comité de Selección del Sistema de Servicio Profesional de Carrera
de la Secretaría de Educación Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Presidenta del Comité de Selección

Lic. María Eugenia Castrellón de León

Rúbrica.

Secretaría de Salud

Los Comités de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta SSA/2006/011 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirección de Auditoría A-2				
Número de vacantes	1	Percepción Ordinaria (mensual bruta)	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 MN)	Nivel	CFNB002
Adscripción	Organo Interno de Control			Sede: México, D.F.	
Funciones principales	1. Elaborar el informe de observaciones que impliquen la presunta responsabilidad administrativa de acuerdo con la guía y lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública. 2. Elaborar conjuntamente con el jefe de departamento, los informes derivados de investigaciones de quejas y denuncias, que serán turnados al titular de las áreas de quejas y de responsabilidades. 3. Elaborar los requerimientos de información a los servidores públicos de los Organos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, para dar cumplimiento a las funciones en la materia. 4. Elaborar los informes de los seguimientos practicados y vigilar el envío de información a la Secretaría de la Función Pública, así como a los Organos Desconcentrados, sobre los resultados obtenidos. 5. Elaborar los informes de los seguimientos practicados y vigilar el envío de información a la Secretaría de la Función Pública, así como a los Organos Desconcentrados, sobre los resultados obtenidos. 6. Coordinar el oportuno seguimiento, de las acciones de solución tendientes a verificar las medidas correctivas y preventivas de las observaciones derivadas de las auditorías practicadas a los Organos Desconcentrados, para que desarrollen mejores prácticas de operación. 7. Supervisar en el ámbito de su competencia la planeación, ejecución de las auditorías financieras, administrativas y operativas con seguimientos de acciones promovidas, visitas, inspecciones y compulsas, en que participe personal a su cargo, con la finalidad de que los procesos de las unidades administrativas, se realicen con legalidad y transparencia. 8. Elaborar conjuntamente con el jefe de departamento, los informes de las auditorías incluidas en el programa anual de trabajo, así como de las adicionales y verificar el envío de información a la Secretaría de la Función Pública, así como a los Organos Desconcentrados, sobre los resultados obtenidos de las auditorías financieras, administrativas y operativas, para el seguimiento correspondiente. 9. Participar en la realización de un estudio preliminar para la elaboración del programa anual de trabajo, conforme a los lineamientos de la Secretaría de la Función Pública y programar las auditorías, financieras, administrativas y operativas que requiera la Secretaría de la Función Pública, y coparticipar con otras instancias externas de fiscalización en la práctica de auditorías o revisiones a los Organos Desconcentrados, para dar cumplimiento a los objetivos del Organo Interno de Control.				
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en: Contaduría, Administración. Titulado.			
	Laborales:	Como mínimo tres años de experiencia en algunas de las siguientes áreas: Contabilidad; Auditoría Pública.			
	Capacidades:	Liderazgo y trabajo en equipo.			
	Técnicos:	Auditoría Interna y Auditoría Financiera.			
	Idiomas:	Ninguno.			
	Otros:	Necesidad de viajar: a veces.			

Nombre de la plaza	Subdirección de Auditoría C3				
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 MN)	Nivel	CFNB002
Adscripción	Organo Interno de Control			Sede: México, D.F.	
Funciones principales	1. Elaborar el informe de observaciones que impliquen la presunta responsabilidad administrativa de acuerdo con la guía y lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública. 2. Elaborar conjuntamente con el Jefe de Departamento, los informes derivados de investigaciones de quejas y denuncias, que serán turnados al titular de las áreas de quejas y de responsabilidades. 3. Elaborar los requerimientos de información a los servidores públicos de las unidades administrativas centrales de la Secretaría de Salud, para dar cumplimiento a las funciones en la materia. 4. Elaborar los informes de los seguimientos practicados y vigilar el envío de información a la Secretaría de la Función Pública, así como a las Unidades Administrativas centrales, sobre los resultados obtenidos. 5. Coordinar el oportuno seguimiento, de las acciones de solución tendientes a verificar las medidas correctivas y preventivas de las observaciones derivadas de las auditorías practicadas a las Unidades Administrativas centrales, para que desarrollen mejores prácticas de operación. 6. Participar en las reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas centrales, para atender las observaciones que se encuentran en proceso de solventación, verificar el cumplimiento de las medidas de solución y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas, así como las emanadas de distintas instancias fiscalizadoras que le sean encomendadas. 7. Supervisar en el ámbito de su competencia, la planeación, ejecución de las auditorías financieras, administrativas y operativas con seguimientos de acciones promovidas, visitas, inspecciones y compulsas, en que participe personal a su cargo, con la finalidad de que los procesos de las unidades administrativas se realicen con legalidad y transparencia. 8. Participar en la realización de un estudio preliminar para la elaboración del programa anual de trabajo, conforme a los lineamientos de la Secretaría de la Función Pública y programar las auditorías, financieras, administrativas y operativas que requiera la Secretaría de la Función Pública, y coparticipar con otras instancias externas de fiscalización en la práctica de auditorías o revisiones a las Unidades Administrativas centrales, para dar cumplimiento a los objetivos del órgano interno de control. 9. Elaborar conjuntamente con el jefe de departamento, los informes de las auditorías incluidas en el programa anual de trabajo, así como de las adicionales y verificar el envío de información a la Secretaría de la Función Pública, así como a las Unidades Administrativas centrales, sobre los resultados obtenidos de las auditorías financieras, administrativas y operativas, para el seguimiento correspondiente.				
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en: Administración, Contaduría. Titulado			
	Laborales:	Como mínimo tres años en alguna de las siguientes áreas: Contabilidad; Administración Pública; Auditoría Pública.			
	Capacidades:	Liderazgo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Auditoría Interna y Auditoría Financiera.			
	Idiomas:	Ninguno.			
	Otros:	Necesidad de viajar: a veces.			

Nombre de la plaza	Departamento de Auditoría B-3				
Número de vacantes	1	Percepción Ordinaria (mensual bruta)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)	Nivel	CFOA001
Adscripción	Organo Interno de Control			Sede: México, D.F.	
Funciones principales	1. Realizar en el ámbito de su competencia la planeación, ejecución de las auditorías financieras, administrativas y operativas con seguimientos de acciones promovidas, visitas, inspecciones y compulsas, en que participe personal a su cargo, con la finalidad de que los procesos de las unidades administrativas, se realicen con legalidad y transparencia. 2. Elaborar un estudio preliminar para la elaboración del programa anual de trabajo, conforme a los lineamientos de la Secretaría de la Función Pública y programar las auditorías financieras, administrativas y operativas con seguimientos de acciones promovidas, visitas, inspecciones y compulsas, en que participe personal a su cargo, con la finalidad de que los procesos de las Unidades Administrativas, se realice con legalidad y transparencia. 3. Participar en la elaboración de los informes de las auditorías incluidas en el programa anual de trabajo, así como de las adicionales, y registrar la información que se remitirá a la Secretaría de la Función Pública, así como a las Unidades Administrativas y Organos Desconcentrados, sobre los resultados obtenidos de las auditorías financieras, administrativas y operativas, para el seguimiento correspondiente. 4. Realizar el oportuno seguimiento, de las acciones de solución tendientes a verificar las medidas correctivas y preventivas de las observaciones derivadas de las auditorías practicadas a las Unidades Administrativas y Organos Desconcentrados, para que desarrollen mejores prácticas de operación 5. Atender las observaciones que se encuentran en proceso de solventación de conformidad con los acuerdos derivados de las reuniones de trabajo y verificar el cumplimiento de las medidas de solución y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas, así como las emanadas de distintas instancias fiscalizadoras que le sean encomendadas. 6. Participar en la elaboración de los informes de los seguimientos practicados y registrar la información para su posterior envío a la Secretaría de la Función Pública, así como a las Unidades Administrativas y Organos Desconcentrados, sobre los resultados obtenidos. 7. Participar en la elaboración e integración del informe de observaciones que impliquen la presunta responsabilidad administrativa de acuerdo con la guía y lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública. 8. Elaborar los informes derivados de investigaciones de quejas y denuncias, que serán turnados al titular de las áreas de quejas y de responsabilidades. 9. Proponer los requerimientos de información a los servidores públicos de las Unidades Administrativas y Organos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, para dar cumplimiento a las funciones en la materia.				
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en: Ingeniería Civil, Contaduría, Administración. Titulado.			
	Laborales:	Como mínimo dos años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Administración Pública; Auditoría; Contabilidad.			
	Capacidades:	Orientación a resultado y trabajo en equipo.			
	Técnicos:	Auditoría Interna y Auditoría Financiera (básico).			
	Idiomas:	Ninguno.			
	Otros:	Ninguno.			

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																		
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; documento que acredite nivel académico requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o título profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado o nombramientos) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																		
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleva a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales www.salud.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx.																		
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th><th>Fecha o plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td><td>27 de septiembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td><td>Del 28 de septiembre al 11 de octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>Publicación total de aspirantes</td><td>12 de octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>* Revisión de documentos</td><td>Hasta el 25 de octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>* Evaluación de capacidades técnicas</td><td>Hasta el 25 de octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>* Evaluación de capacidades (Gerenciales, CDG y Visión de Servicio Público)</td><td>Hasta el 25 de octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>* Entrevista por el Comité de Selección</td><td>Hasta el 15 de noviembre de 2006</td></tr> <tr> <td>* Resolución</td><td>30 de noviembre de 2006</td></tr> </tbody> </table>	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006	Registro de aspirantes	Del 28 de septiembre al 11 de octubre de 2006	Publicación total de aspirantes	12 de octubre de 2006	* Revisión de documentos	Hasta el 25 de octubre de 2006	* Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 25 de octubre de 2006	* Evaluación de capacidades (Gerenciales, CDG y Visión de Servicio Público)	Hasta el 25 de octubre de 2006	* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 15 de noviembre de 2006	* Resolución	30 de noviembre de 2006
Etapas	Fecha o plazo																		
Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006																		
Registro de aspirantes	Del 28 de septiembre al 11 de octubre de 2006																		
Publicación total de aspirantes	12 de octubre de 2006																		
* Revisión de documentos	Hasta el 25 de octubre de 2006																		
* Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 25 de octubre de 2006																		
* Evaluación de capacidades (Gerenciales, CDG y Visión de Servicio Público)	Hasta el 25 de octubre de 2006																		
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 15 de noviembre de 2006																		
* Resolución	30 de noviembre de 2006																		

***NOTA:** Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y el portal www.salud.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Salud, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en la Secretaría de Salud en el número 50638200, extensión 2270, de 9:00 a 15:00 horas o a través del correo electrónico spc2006@salud.gob.mx .
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004, respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente Suplente de los Comités de Selección de la Secretaría de Salud

Lic. Juan José García Espinosa

Rúbrica.

Secretaría de Salud**Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud****Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**

Los Comités de Selección del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 02/06 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección General Adjunta de Salud Reproductiva		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	LA1 Director General Adjunto
Percepción ordinaria	\$85,888.94 Mensual Bruto.		
Adscripción	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales:	1. Coordinar las actividades del grupo interinstitucional de la Salud Reproductiva, así como del Comité Nacional de Cáncer de la Mujer y dar seguimiento a los acuerdos establecidos. 2. Establecer mecanismos para fortalecer las acciones en la prestación de servicios de salud reproductiva en planificación familiar, salud sexual y reproductiva de los adolescentes, en el hombre, población urbana marginada e indígena, infertilidad, climaterio y posmenopausia, así como la prevención, diagnóstico y vigilancia epidemiológica del Cáncer Cérvico Uterino y Mamario, con énfasis en la perspectiva de género y de derecho a la libertad reproductiva. 3. Establecer la coordinación y concertación intra e interinstitucional para promover el desarrollo de los Programas de Acción de Salud Reproductiva y Cáncer Cérvico Uterino y Cáncer de Mama con carácter nacional. 4. Normar y asesorar la programación y evaluación de las actividades de los diversos componentes del Programa Interinstitucional de Salud Reproductiva y Cáncer de la Mujer en los servicios de salud de los estados y a nivel nacional. 5. Proveer asesoría y asistencia técnica a los servicios de salud en las entidades federativas para la programación, evaluación y presupuestación de las actividades de los diferentes componentes de los tres programas de acción. 6. Proponer y disponer el desarrollo de investigación en materia de salud reproductiva y Cáncer de la Mujer, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia tengan otras dependencias. 7. Proponer y conducir la elaboración de normas oficiales mexicanas, reglamentos, guías técnicas en materia de salud reproductiva y cáncer de la mujer, así como vigilar la aplicación de las mismas acorde a los preceptos de la Ley General de Salud. 8. Proponer y conducir la celebración de acuerdos, convenios, y contratos entre la Secretaría de Salud con organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales e instituciones nacionales de los sectores público, privado y social. 9. Proveer asesoría y dictar las opiniones técnicas relativas a sus áreas de competencia, ante las instancias correspondientes del sector salud, en relación a estrategias específicas de prevención, detección, tratamiento y vigilancia epidemiológica de la salud.		

Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Medicina
	Laborales	Mínimo seis años de experiencia en las siguientes áreas: Ciencias Clínicas, Epidemiología, Patología, Salud Pública (en específico en Salud Sexual y Reproductiva y Salud de la Mujer).
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo Nivel de dominio 5
	Capacidades técnicas:	1.- Estrategias para la prestación de los servicios en salud reproductiva particularmente planificación familiar y cáncer de la mujer (mamario y cérvico uterino). 2.- Conocimiento de los compromisos internacionales en materia de salud reproductiva y género, sustento de derechos sexuales y reproductivos y perspectiva de género.
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio
	Otros:	Windows, Office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y Correo electrónico). Nivel Intermedio. Disponibilidad para viajar: Siempre.

Nombre de la plaza	Subdirección de Prevención de la Violencia		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 Mensual bruto.		
Adscripción	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales:	1. Colaborar, asesorar y apoyar en proyectos para proponer políticas para la prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. 2. Colaborar en este establecimiento de mecanismos para la elaboración, actualización y vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas relacionadas con la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. 3. Participar en reuniones y proyectos de organizaciones civiles e instituciones académicas y públicas que tengan como objetivo impulsar iniciativas que promuevan acciones de prevención a la violencia. 4. Apoyar en la implementación de mecanismos para fomentar la participación e impulsar iniciativas que promuevan la prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, en diversos ámbitos y sectores poblacionales. 5. Participar y organizar conferencias, cursos, talleres de sensibilización, seminarios y congresos, que tengan el propósito de difundir entre los profesionales de la salud y organizaciones civiles que participan en el proyecto, el manejo de la prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, así como participar en reuniones nacionales e internacionales de expertos en el tema. 6. Participar en el diseño de estrategias, campañas y contenidos técnicos de los materiales de comunicación social, así como de los materiales didácticos y metodologías que se utilizan para la capacitación y actualización del personal responsable que operan el programa. 7. Colaborar en la organización, programación y presupuestación de las acciones relacionadas con la prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. 8. Investigar y participar en la elaboración de modelos de prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres y de proyectos de investigación que documenten la situación actual de las mujeres en situación de violencia familiar y sexual. 9. Vigilar el cumplimiento de los compromisos en materia de violencia familiar, sexual y contra las mujeres derivados de los acuerdos internacionales firmados por los Estados Unidos Mexicanos y en los nacionales en diversas organizaciones e instituciones académicas y públicas.		

Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Medicina, Psicología
	Laborales	Mínimo tres años de experiencia en las siguientes áreas: Medicina Preventiva, psicología social, Equidad y Género (en asesoramiento y orientación, estudio psicológico de temas sociales).
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a Resultados Nivel de dominio 3
	Idiomas extranjeros	Inglés básico
	Otros:	Windows, Office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y Correo electrónico). Nivel intermedio. Disponibilidad para viajar: Siempre.

Nombre de la plaza	Subdirección de Atención Materna		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	NB2 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$ 33,537.06 Mensual bruto.		
Adscripción	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales:	1. Promover de los lineamientos, instrumentos o metodologías que contribuyan a mejorar la salud materna y reproductiva, así como su actualización. 2. Elaborar y evaluar hasta su aplicación los lineamientos e instrumentos para el mejoramiento de la salud materna a nivel estatal y federal. 3. Determinar procesos de supervisión y diseñar encuestas con el propósito de vigilar el cumplimiento de acuerdos, programas y proyectos específicos dentro del componente embarazo saludable. 4. Proponer la difusión de nuevas estrategias en materia de salud materna en cada una de las entidades federativas, en instituciones públicas y privadas. 5. Diseñar y aplicar modelos de investigación sobre comportamiento de la morbilidad y mortalidad materna con el propósito de diagnosticar y determinar estrategias para reducir el número de muertes maternas. 6. Coordinar y asesorar las tareas de estudio y seguimiento de la morbilidad y mortalidad materna, a nivel federal y estatal. 7. Diagnosticar la situación prevalente de la salud materna en las entidades federativas con el propósito de diseñar y aplicar acciones correctivas. 8. Proporcionar asistencia técnica en materia de supervisión, y/o capacitación a las entidades federativas en relación al embarazo saludable, parto y puerperio seguro. 9. Promover las especificaciones técnicas del equipo e insumos que se utilizan en el programa Arranque Parejo en la Vida. 10. Evaluar el desarrollo de las acciones en salud materna para apoyar la toma de decisiones en la materia. 11. Organizar el desarrollo con los diversos programas y proyectos de la Secretaría de Salud.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Medicina	
	Laborales	Mínimo tres años de experiencia en las siguientes áreas: Medicina Preventiva, Epidemiología, Administración Pública y Equidad y Género.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a Resultados Nivel de dominio 3	
	Capacidades técnicas:	1. Conocimientos básicos en Salud Pública y/o Epidemiología. 2. Conocimiento de las estrategias nacionales para la atención de la salud materna.	
	Idiomas extranjeros	Inglés básico	
	Otros:	Windows, Office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y Correo electrónico). Nivel intermedio. Disponibilidad para viajar: Siempre.	

Nombre de la plaza	Departamento de Prevención de la Discapacidad		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo	OA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$ 17,046.25 Mensual bruto.		
Adscripción	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales:	1. Apoyar la Difusión de las Normas, Procedimientos Lineamientos y Estrategias operativas sobre la prevención de los defectos al nacimiento. 2. Impulsar la formación de grupos de consenso sobre defectos al nacimiento en errores innatos del nacimiento. 3. Participar en los equipos de especialistas para monitorear defectos al nacimiento y errores innatos del metabolismo. 4. Coordinar y Supervisar el funcionamiento de los laboratorios de tamiz neonatal. 5. Ofrecer capacitación integral en las fases pre-analítica y post-analítica del proceso de tamiz neonatal. 6. Diseñar y realizar protocolos de investigación para ampliar el tamiz neonatal. 7. Coordinar y mantener actualizada la base de datos sobre prevalencia al nacimiento del hipotiroidismo congénito y otras enfermedades congénitas detectadas mediante el tamiz neonatal. 8. Promover el intercambio de información sobre los defectos al nacimiento. 9. Elaborar publicaciones científicas informativas sobre los defectos al nacimiento.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Medicina	
	Laborales	Mínimo dos años de experiencia en las siguientes áreas: Genética y/o Salud Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a Resultados Nivel de dominio 2	
	Capacidades técnicas:	1. Conocimientos intermedios en Salud Pública y/o epidemiología. 2. Conocimientos sobre lineamientos y normatividad de prevención de la discapacidad.	
	Idiomas extranjeros	Inglés básico	
	Otros:	Windows, Office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y Correo electrónico). Nivel Intermedio. Disponibilidad para viajar: Siempre.	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional). • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional).

	• Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica, no haber sido beneficiado por algún programa de Retiro Voluntario. • Documentos que acrediten la experiencia laboral establecida en el currículo. (Cartas expedidas por el empleador y/o contratos que especifiquen el puesto ocupado por el aspirante). El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: www.Trabajaen.gob.mx la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal www.Trabajaen.gob.mx.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006
Registro de aspirantes	27 de septiembre al 12 de octubre de 2006
Revisión curricular	12 de octubre de 2006
* Evaluación de capacidades técnicas	Hasta 19 de octubre de 2006
* Presentación de documentos	Hasta 31 de octubre de 2006
* Evaluación de capacidades gerenciales	Hasta 16 de noviembre de 2006
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 28 de noviembre de 2006
* Resolución de candidato	Hasta 30 de noviembre de 2006

Nota: Estas fechas están sujetas a cambio en razón al procedimiento de Evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx. Identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Coordinación Administrativa, de este Organismo Desconcentrado en el horario que se le informe a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx y el correo electrónico personal, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención en los teléfono 55 45 87 12 o 52 63 91 00, Ext.: 101, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hrs.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organismos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. Los Comités de Selección del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los Comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

El Presidente de los Comités de Selección

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Presidente de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Cornelio Gómez Pérez

Rúbrica.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS

PUESTO:	Dirección General Adjunta de Salud Reproductiva
ADSCRIPCION:	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Bibliografía:	
1. Tapia Conyer R. El Manual de Salud Pública. Intersistemas S.A. de C.V. México. 1ª edición, 2004, Tomo 4 (páginas 735-819) Tomo 5 (páginas 945-984); 2ª edición, 2005 sin tomos. 2. OMS. Salud reproductiva: proyecto de estrategia para acelerar el avance hacia el logro de los objetivos y metas internacionales de desarrollo. WHA57.12, 22 mayo 2004. 3. Gómez Gómez Elsa. Género, Mujer y Salud en las Américas. Publicación científica 541, OPS. 4. Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD). El Cairo, 5 al 13 de septiembre de 1994. 5. Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres, México. 1ª edición, 2004 www.inmujeres.gob.mx 6. SSA. Programa de Acción 2001-2006: Cáncer Cervicouterino www.generoysaludreproductiva.gob.mx 7. SSA. Programa de Acción 2001-2006 : Cáncer de Mama www.generoysaludreproductiva.gob.mx 8. SSA. Programa de Acción 2001-2006: Salud Reproductiva. www.generoysaludreproductiva.gob.mx 9. Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993 de los servicios de planificación familiar (modificada) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del 2004 www.salud.gob.mx 10. Norma Oficial Mexicana 014-SSA2-1994 para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino. www.salud.gob.mx 11. Norma Oficial Mexicana, NOM 041-SSA2-2002 para la prevención diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. www.salud.gob.mx 12. Tratado de las enfermedades de la glándula mamaria. Carlos Sánchez Basurto. Manual Moderno. 13. Secretaría de Salud. La salud reproductiva en comunidades indígenas Una propuesta institucional. Primera edición, marzo 1999. 14. Secretaría de Salud. "Programa de Acción: Salud Reproductiva". Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud. Primera edición 2001-2006	

15. Instituto Nacional Indigenista. "Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México, 1996-1997". Primer informe. Tomo 1. México. Primera edición, 2000.
16. Secretaría de Salud. "Interculturalidad en Salud: Práctica médica con pueblos indígenas de México". Coordinación de Salud para Pueblos Indígenas. Octubre 2003.
17. Secretaría de Salud. Estrategia prioritaria: Vasectomía sin bisturí. México, Dirección General de Salud Reproductiva, 1999.
18. Secretaría de Salud. Manual técnico de vasectomía sin bisturí. México, Dirección General de Salud Reproductiva, 1999.
19. Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993 de los Servicios de Planificación Familiar. Modificada, enero 2004.
20. Secretaría de Salud. Programa de Acción: Cáncer de próstata. México, Dirección General de Salud Reproductiva, 2001.
21. Centro Nacional del SIDA. Manual para capacitadores en el manejo sindromático de las infecciones de transmisión sexual. 2a. edición, México, 2004.
22. Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud y la Asociación Mundial de Sexología 2000. Promoción de la Salud Sexual, recomendaciones para la acción. Antigua Guatemala, Guatemala.
23. Consejo Nacional de Población. "CD, Estimaciones de Población 2000-2050, Versión 2003, México, D.F.
24. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7ª Ed. Texto vigente, México, 2004.
25. Consejo Nacional de Población. Programa Nacional de Población 2001-2006, CONAPO, México, D.F. www.conapo.gob.mx.
26. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes. (Texto vigente). 2000, Méx.

PUESTO:	Subdirección de Prevención de la Violencia
ADSCRIPCION:	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Bibliografía recomendada para los aspirantes:

- 1.- Norma Oficial Mexicana NOM-190SSA1-1999. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. CRITERIOS PARA LA ATENCION MEDICA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.
- 2.- El Manual Operativo del Modelo Integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual. Secretaría de Salud 2004.
- 3.- Comentarios a la Norma Oficial Mexicana NOM-190SSA1-1999. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. CRITERIOS PARA LA ATENCION MEDICA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.
- 4.- Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2003. ENVIM. Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Salud Pública.
- 5.- Guía para la formulación de presupuestos públicos con enfoque de género, en el sector salud. Secretaría de Salud, 2004.
- 6.- Atención Médica a Personas Violadas. Secretaría de Salud. 2004.
- 7.- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, leyes y convenciones. Instituto Nacional de las Mujeres. 2001.
- 8.- Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, leyes y convenciones. Instituto Nacional de las Mujeres. 2001.
- 9.- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belén do Pará. Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, leyes y convenciones. Instituto Nacional de las Mujeres. 2001
- 10.- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995. Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, leyes y convenciones. Instituto Nacional de las Mujeres. 2001
- 11.- Pekín + 5 Informe de México, La violencia contra la mujer. Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, leyes y convenciones. Instituto Nacional de las Mujeres. 2001.
- 12.- Alianza para la Comunicación en Salud. El nuevo Proceso P. Pasos en comunicación estratégica.

La bibliografía señalada anteriormente se encuentra en:

www.generoysaludreproductiva.gob.mx

http://www.hcpartnership.org/Publications/P-Process_sp.pdf

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Homero 213, piso 3, Col. Chapultepec Morales, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11570. Tel. 52639100, ext. 3081.

Instituto Nacional de las Mujeres tel. 5256-0096

PUESTO:	Subdirección de Atención a la Salud Materna
ADSCRIPCION:	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Bibliografía	
1. Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio. NOM-007-SSA2-1993 2. Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana para la Vigilancia Epidemiológica. NOM-017-SSA2-1994 3. Secretaría de Salud. Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida. Primera Edición. México 2002. 4. Secretaría de Salud. Dirección General de Salud Reproductiva. Lineamiento Técnico Para la Prevención, Diagnóstico y Manejo de la Preeclampsia-Eclampsia. 2a. edición. México. 2000. 5. Secretaría de Salud. Dirección General de Salud Reproductiva. Lineamiento Técnico Para la Prevención, Diagnóstico y Manejo de la Hemorragia Obstétrica. 1a. edición. México. 1999. 6. Secretaría de Salud. Dirección General de Salud Reproductiva. Lineamiento Técnico para la Indicación y Práctica de la Cesárea. 2a. edición. México. 2000. 7. Secretaría de Salud. Dirección General de Salud Reproductiva, Lineamiento Técnico Para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Sepsis Puerperal. 1a. edición. México. 8. Secretaría de Salud/INEGI. Mortalidad Materna. México, D.F. 1990-2000.	

PUESTO:	Jefe de Departamento de Prevención de la Discapacidad
ADSCRIPCION:	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	
1. Norma Oficial Mexicana-007-SSA2-1993. Atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido, criterios y procedimientos para la prestación del servicio. Diario Oficial de la Federación. México, D.F. Viernes 6 de enero de 1995. 2. Lineamiento Técnico para la Prevención, Detección, Manejo y Seguimiento de los Defectos al Nacimiento y otras Patologías del Periodo Perinatal. Secretaría de Salud, 2002. 3. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002. Para la prevención y control de los defectos al nacimiento. Diario Oficial de la Federación. México, D.F. Lunes 27 de octubre de 2003. 4. Fisher DA. Estados Eutiroideos de tiroxina (T4) y triyodotironina (T3) bajas en prematuros y neonatos enfermos. En Mahoney C.P. ed. Endocrinología Pediátrica y de Adolescentes. Clínicas Pediátricas de Norteamérica. Interamericana-McGraw Hill, 1990; 6:1357-1372. 5. Vela-Amieva M, Gamboa-Cardiel S, Pérez-Andrade M, Ortiz-Cortés J, González-Contreras CR, Ortega-Velázquez V. Epidemiología del hipotiroidismo congénito en México. Salud Pública de México 2004; 46(2): 141-148. 6. Working Group on Congenital Hypothyroidism of the European Society for Paediatrics Endocrinology. Guidelines for neonatal screening programs for congenital hypothyroidism. Eur J Pediatr 1993; 152:974-975. 7. Vela M, Gamboa S, Loera-Luna A, Aguirre BE, Pérez-Palacios G, Velázquez A. Neonatal screening for congenital hypothyroidism in Mexico: experience, obstacles, and strategies. J Med Screen 1999; 6: 77-79. 8. Vela M, Gamboa S, Aguirre BE, y cols. Tamiz Neonatal del Hipotiroidismo Congénito en México. Frecuencia en los últimos diez años. Acta Pediatr Méx 2000; 21(4):99-103. 9. Velázquez-Arellano A, Vela Amieva M. Adelantándose al daño: el tamiz neonatal. Bol Med Hosp Infant Mex 2003; 60(1):102-110. 10. Carrasco C, Ruiz de Chávez S, Rodríguez-Budelli M, Velázquez A. Cost-benefit analysis of the Mexican neonatal screening program for inborn errors of metabolism. In: Therrell BLJ, ed. Advances in Neonatal Screening. Amsterdam: Excerpta Medica, 1987:447-48. 11. Vela M, Aguirre BE, Zamudio AM, Gamboa S, y cols. Técnica de toma de sangre del cordón umbilical para tamiz neonatal. Acta Pediatr Mex 2000; 21(6):252-256. 12. Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. Diario Oficial de la Federación. México, D.F. 4 de diciembre de 1998. 13. Secretaría de Salud. Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida. Primera Edición. México 2002.	

Secretaría de Salud

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Los Comités de Selección del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA con fundamento en los artículos, 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CENSIDA 04/06 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección de Prevención y Participación Social		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	Dirección de Area CFMA001
Percepción ordinaria	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.		
Adscripción	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1.- Vigilar que se respeten los derechos de las personas que viven con el VIH/SIDA. 2.- Promover la detección oportuna del VIH/SIDA en grupos de mayor riesgo y vulnerabilidad. 3.- Diseñar estrategias de prevención. 4.- Coordinarse con organizaciones nacionales e internacionales. 5.- Promover el desarrollo e implementación de modelos de educación sexual. 6.- Promover la participación de los diferentes sectores en la lucha contra el VIH/SIDA.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado (Titulado) en: Psicología o Medicina o Ciencias de la Salud en (nutrición u odontología o salud o enfermería o administración de la salud), Pedagogía o Ciencias Sociales en (comunicación o derecho o economía o educación o humanidades o periodismo o filosofía).	
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en salud pública u organización o planificación de la educación o psiquiatría o epidemiología y necesariamente en prevención del VIH/SIDA.	
	Capacidades:	Negociación, trabajo en equipo.	
	Técnicos:	Conocimiento sobre prevención del VIH/SIDA. Conocimientos sobre sexualidad humana.	
	Idiomas:	Inglés leer: avanzado, hablar: intermedio, escritura: intermedio.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar siempre, manejo de Windows, Office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y Correo Electrónico).	

Nombre de la plaza	Coordinación Administrativa del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	Subdirección de Area CFNA002
Percepción ordinaria	\$28,741.18 (veintiocho mil setecientos cuarenta y un pesos 18/100 M.N.		

Adscripción	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA		Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Diseñar y proponer políticas, sistemas y procedimientos administrativos en materia de recursos humanos, materiales y financieros. 2. Coordinar las adquisiciones, en tiempo y forma de los medicamentos y otros insumos necesarios en la prevención y control del VIH/SIDA. 3. Establecer mecanismos de control para los recursos humanos, materiales y financieros.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado (Titulado) en: Contaduría o Administración o Ciencias Políticas y Administración Pública o Finanzas.		
Organización y Dirección	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en Contabilidad u Organización y dirección de empresas o administración pública.		
	Capacidades:	Visión estratégica y liderazgo.		
	Técnicos:	Conocimiento y aplicación del Manual de Normas Presupuestales. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.		
	Idiomas:	Inglés leer: básico: hablar básico, escritura: básico.		
	Otros:	Disponibilidad para viajar siempre, manejo de Windows, Office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y Correo Electrónico).		
Nombre de la plaza	Subdirección de Programas Multilaterales			
Número de vacantes	Una		Nivel administrativo	Subdirección de Area CFNA001
Percepción ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)			
Adscripción	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA		Sede	México, D.F.
Funciones principales	Apoyar la ejecución de acciones encaminadas a la prevención del VIH/SIDA con base en las políticas y lineamientos internacionales aplicables a la naturaleza de la epidemia doméstica. Participar en la planeación apoyando a las actividades de descentralización del Gobierno Federal y Estatal, las organizaciones civiles y el sector privado en el marco nacional e internacional.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Medicina o Ciencias de la Salud (en nutrición o enfermería o administración de la salud) o Comunicación o Psicología o Relaciones Internacionales.		
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en prevención y control de VIH/SIDA o epidemiología o medicina y salud pública.		
	Capacidades:	Visión estratégica, orientación a resultados.		
	Técnicos:	Conocimientos sobre VIH/SIDA Conocimientos de organizaciones internacionales en VIH/SIDA		
	Idiomas:	Inglés leer: avanzado, hablar: intermedio, escritura: intermedio.		
	Otros:	Disponibilidad para viajar siempre, manejo de Windows, Office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y Correo Electrónico).		

Nombre de la plaza	Jefatura de Departamento de Prevención		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	Jefatura de Departamento OA001
Percepción ordinaria	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Sede	México, D.F.
Funciones principales	Promover la coordinación y fortalecer los programas de prevención y control del VIH/SIDA con instituciones estatales, regionales e internacionales. Facilitar el ejercicio de la regulación y de la aplicación de políticas que permitan sumar esfuerzos y operar programas que favorezcan las mejores prácticas. Integrar las mejores prácticas sobre los programas de educación sexual para que sean implementados y coadyuven en el combate de la epidemia del VIH/SIDA. Priorizar la acciones de prevención en las localidades con mayor afectación, poblaciones con prácticas de riesgo y contextos de mayor vulnerabilidad. Incrementar el uso de medidas del condón en las poblaciones con prácticas de riesgo y mayor vulnerabilidad para la adquisición del VIH/SIDA e ITS.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante en: Comunicación o Medicina o Salud Pública (en nutrición o enfermería o administración de la salud), o Psicología o Educación.	
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en comunicación o prevención del VIH/SIDA e ITS, promoción de la salud o educación sexual.	
	Capacidades:	Visión estratégica y liderazgo.	
	Técnicos:	Conocimiento sobre acciones efectivas de prevención en SIDA. Conocimientos sobre sexualidad humana.	
	Idiomas:	Inglés leer: avanzado, hablar: avanzado, escritura: avanzado	
	Otros:	Disponibilidad para viajar siempre, manejo de Windows, Office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y Correo Electrónico).	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. 1b. Los aspirantes para la Plaza de Dirección de Prevención y Participación Social, Subdirección de Programas Multilaterales y la Jefatura de Departamento de Prevención serán evaluados mediante examen TOIEC el cual será aplicado por la institución competente.

Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda, ☐ documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Título); ☐ identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); ☐ cartilla militar con hoja de liberación; ☐ escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica, documento que acredite la experiencia profesional y que sea verificable (Hojas de servicios, comprobante de ingresos, contratos, formatos únicos de movimientos, nombramientos). El Centro Nacional para la Prevención y el control del VIH/SIDA se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																		
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la página www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. El Temario-Guía para la evaluación de capacidades técnicas estará publicado al final de esta convocatoria.																		
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th><th>Fecha o plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td><td>22 de septiembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td><td>Del 22 de septiembre al 12 de octubre 2006</td></tr> <tr> <td>Filtro curricular</td><td>12 de octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>Evaluación técnica</td><td>A partir del 16 de octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades</td><td>A partir del 23 octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td><td>A partir del 30 octubre de 2006</td></tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td><td>A partir del 3 de noviembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Resolución candidato</td><td>6 de noviembre de 2006</td></tr> </tbody> </table> Nota: Estas fechas estarán sujetas a cambio en razón al procedimiento de Evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	22 de septiembre de 2006	Registro de aspirantes	Del 22 de septiembre al 12 de octubre 2006	Filtro curricular	12 de octubre de 2006	Evaluación técnica	A partir del 16 de octubre de 2006	Evaluación de capacidades	A partir del 23 octubre de 2006	Presentación de documentos	A partir del 30 octubre de 2006	Entrevista por el Comité de Selección	A partir del 3 de noviembre de 2006	Resolución candidato	6 de noviembre de 2006
Etapas	Fecha o plazo																		
Publicación de convocatoria	22 de septiembre de 2006																		
Registro de aspirantes	Del 22 de septiembre al 12 de octubre 2006																		
Filtro curricular	12 de octubre de 2006																		
Evaluación técnica	A partir del 16 de octubre de 2006																		
Evaluación de capacidades	A partir del 23 octubre de 2006																		
Presentación de documentos	A partir del 30 octubre de 2006																		
Entrevista por el Comité de Selección	A partir del 3 de noviembre de 2006																		
Resolución candidato	6 de noviembre de 2006																		
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx																		
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas y el horario que se le informe a través de su cuenta en la página www.trabajaen.gob.mx con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.																		

Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención en los números telefónicos 5250-5477 y 5250-6459 de 10:00 a 14:00 horas
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. Los Comités de Selección del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional para

la Prevención y el Control del VIH/SIDA

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente de los Comités de Selección y

Jefe de Departamento de Recursos Humanos,

Financieros y Materiales

Lic. José Luis Hernández Barrera

Rúbrica.

DIRECCION DE PREVENCION Y PARTICIPACION SOCIAL
TEMARIO-GUIA Y BIBLIOGRAFIA

TEMAS	BIBLIOGRAFIA
DATOS SOBRE LA EPIDEMIA DEL SIDA EN MEXICO	http://medicosgeneralescolombianos.com/riesgobiologico.ppt http://www.salud.gob.mx/conasida/estadis/2005/categtrans.pdf
DATOS SOBRE LA EPIDEMIA DEL SIDA EN EL MUNDO	http://www.unaids.org/epi/2005/doc/EPIupdate2005_pdf_sp/Epi_13_sp.pdf http://www.salud.gob.mx/conasida/estadis/2005/EI%20SIDA%20en%20cifras.pdf http://www.salud.gob.mx/conasida/preven/condon.htm
TRANSMISION SEXUAL DEL SIDA	http://www.salud.gob.mx/conasida/estadis/2005/EI%20SIDA%20en%20cifras.pdf http://www.salud.gob.mx/conasida/medicos/guias/embarazo/embarazo.html
EL CONDON MASCULINO	http://www.unaids.org/en/Cosponsors/ http://www.salud.gob.mx/conasida/estadis/2005/EI%20SIDA%20en%20cifras.pdf http://www.salud.gob.mx/conasida/preven/basica.htm
TRANSMISION DEL VIH POR TRANSFUSION SANGUINEA	http://www.salud.gob.mx/conasida/ingles/completo.pdf http://data.unaids.org/Publications/IRC-pub01/JC302-TU18-MaleCondom_es.pdf http://es.wikipedia.org/wiki/Bareback
TRANSMISION VERTICAL DEL VIH	http://www.salud.gob.mx/conasida/pdf/normas/nomsida2000.pdf http://data.unaids.org/Publications/IRC-pub01/JC302-TU18-MaleCondom_es.pdf
ESTRUCTURA DE ONUSIDA	
TRANSMISION DEL VPH	http://www.ashastd.org/learn/learn_overview.cfm (Learn about STDs Archivos Hispanoamericanos de Sexología. Revista Científica Mexicana. Colección de 11 años.
EDUCACION EN LA SEXUALIDAD EN ESCUELAS	Carrillo Héctor (2005) La noche es joven, Editorial Océano. México. Castañeda, Marina. (1999) La experiencia homosexual. Paidós.
INICIO DE RELACIONES SEXUALES	Elifson, K., Boles, J., Posey, J., et al. (1993) Male transvestite prostitutes and HIV risk. American Journal of Public Health. 83(2):260-262.
HOMOSEXUALIDAD	McCary, James L. 5a. edición (2003) Sexualidad Humana. Editorial El Manual Moderno. México.
MASTURBACION	Shibley Hyde Janet y DeLamater, John. (2006) Sexualidad Humana. Editorial McGraw Hill, México
TRASVESTISMO	
TRABAJO SEXUAL	Wilson A.N. (1999) Sex Reassignment Surgery in HIV positive Transsexuals. IJT 3,1+2, http://www.symposion.com/ijt/hiv_risk/wilson.htm)

COORDINACION ADMINISTRATIVA	
✓	Ley Presupuesto y responsabilidad hacendaria
✓	Reglamento Ley de Presupuesto
✓	Ley de Adquisiciones del Servicio Público
✓	Reglamento de la Ley de Adquisiciones
✓	Condiciones Generales de Trabajo
✓	Manual de Normas Presupuestales para la Administración Pública
✓	Ley del Servicio Profesional de Carrera
✓	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera
✓	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
✓	Clasificador por Objeto del Gasto

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA PARA LA SUBDIRECCION MULTILATERALES DEL CENSIDA

TEMAS	BIBLIOGRAFIA
DATOS SOBRE LA EPIDEMIA DEL SIDA EN MEXICO	http://medicosgeneralescolombianos.com/riesgobiologico.ppt http://www.salud.gob.mx/conasida/estadis/2005/categtrans.pdf http://www.unaids.org/epi/2005/doc/EPIupdate2005_pdf_sp/Epi_13_sp.pdf
DATOS SOBRE LA EPIDEMIA DEL SIDA EN EL MUNDO	http://www.salud.gob.mx/conasida/estadis/2005/EI%20SIDA%20en%20cifras.pdf http://www.salud.gob.mx/conasida/preven/condon.htm http://www.salud.gob.mx/conasida/estadis/2005/EI%20SIDA%20en%20cifras.pdf
TRANSMISION SEXUAL DEL SIDA	http://www.salud.gob.mx/conasida/medicos/guias/embarazo/embarazo.html http://www.unaids.org/en/Cosponsors/
EL CONDON MASCULINO	http://www.salud.gob.mx/conasida/estadis/2005/EI%20SIDA%20en%20cifras.pdf http://www.salud.gob.mx/conasida/preven/basica.htm
TRANSMISION DEL VIH POR TRANSFUSION SANGUINEA	http://www.salud.gob.mx/conasida/ingles/completo.pdf http://data.unaids.org/Publications/IRC-pub01/JC302-TU18-MaleCondom_es.pdf http://es.wikipedia.org/wiki/Bareback
TRANSMISION VERTICAL DEL VIH	http://www.salud.gob.mx/conasida/pdf/normas/nomsida2000.pdf http://data.unaids.org/Publications/IRC-pub01/JC302-TU18-MaleCondom_es.pdf
ESTRUCTURA DE ONUSIDA	
INTERVENCIONES EFECTIVAS EN PREVENCION DEL VIH	HIV Prevention Interventions with Evidence of Effectiveness. From CDC HIV/AIDS Prevention Research Síntesis Project. November 1999 (Revised on August 31, 2001). www.cdc.gov/HIV/topics/research/prs/prs_rep_debi.htm
NORMA OFICIAL MEXICANA: ASPECTOS DE PREVENCION Y DETECCION	Norma Oficial Mexicana NOM-101-SSA2-1993, Para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana publicada el martes 17 de enero de 1995. http://www.salud.gob.mx/pdf/normas/nomsida1995.pdf
SEXUALIDAD HUMANA	http://www.ashastd.org/learn/learn_overview.cfm (Learn about STDs)
HOMOSEXUALIDAD	http://www.sexualidadonline.com McCary, James L. 5a. edición (2003) Sexualidad Humana- Editorial El Manual Moderno. México

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCION DEL CENSIDA

TEMAS	BIBLIOGRAFIA
DATOS SOBRE LA EPIDEMIA DEL SIDA EN MEXICO	http://medicosgeneralescolombianos.com/riesgobiologico.ppt http://www.salud.gob.mx/conasida/estadis/2005/categtrans.pdf http://www.salud.gob.mx/conasida/estadis/2005/EI%20SIDA%20en%20cifras.pdf
TRANSMISION SEXUAL DEL SIDA	http://www.salud.gob.mx/conasida/preven/condon.htm http://www.salud.gob.mx/conasida/estadis/2005/EI%20SIDA%20en%20cifras.pdf
EL CONDON MASCULINO	http://www.salud.gob.mx/conasida/medicos/guias/embarazo/embarazo.html http://www.unaids.org/en/Cosponsors/
TRANSMISION DEL VIH POR TRANSFUSION SANGUINEA	http://www.salud.gob.mx/conasida/estadis/2005/EI%20SIDA%20en%20cifras.pdf http://www.salud.gob.mx/conasida/preven/basica.htm http://www.salud.gob.mx/conasida/ingles/completo.pdf
TRANSMISION VERTICAL DEL VIH	http://data.unaids.org/Publications/IRC-pub01/JC302-TU18-MaleCondom_es.pdf http://es.wikipedia.org/wiki/Bareback
PROGRAMA DE ACCION EN SIDA 2001-2006	http://www.salud.gob.mx/conasida/pdf/normas/nomsida2000.pdf http://data.unaids.org/Publications/IRC-pub01/JC302-TU18-MaleCondom_es.pdf
INTERVENCIONES EFECTIVAS EN PREVENCION DEL VIH	HIV Prevention Interventions with Evidence of Effectiveness. From CDC HIV/AIDS Prevention Research Síntesis Project. November 1999 (Revised on August 31, 2001). www.cdc.gov/HIV/topics/research/prs/prs_rep_debi.htm
NORMA OFICIAL MEXICANA: ASPECTOS DE PREVENCION Y DETECCION	Norma Oficial Mexicana NOM-101-SSA2-1993, Para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana publicada el martes 17 de enero de 1995. http://www.salud.gob.mx/pdf/normas/nomsida1995.pdf
SEXUALIDAD HUMANA	http://www.ashastd.org/learn/learn_overview.cfm (Learn about STDs)
HOMOSEXUALIDAD	http://www.sexualidadonline.com

Secretaría de Salud**Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea**

Los Comités de Selección del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CNTS/SSA/2006/004 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirección Técnica		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	Subdirección de Area CFNB002
Percepción ordinaria	\$33,614.06 treinta y seis mil seiscientos catorce pesos 06/100 M.N.		
Adscripción	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea		
Funciones principales	Asesorar a los diferentes servicios de la Medicina Transfusional en la implementación de nuevas tecnologías para proporcionar hemoderivados de calidad. Difundir estrategias para promover la donación altruista en el ámbito nacional y reducir la donación por reposición.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado (Titulado) en Química.	
	Laborales:	Mínimo tres años en Bioquímica o Administración Pública.	
	Técnicos:	1. Control de calidad de los componentes sanguíneos y células progenitoras. 2. Investigación.	
	Capacidades	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Idiomas:	Inglés avanzado.	
	Otros:	Conocimientos de Office avanzado.	

Nombre de la plaza	Subdirección de Normatividad y Desarrollo Humano en Medicina Transfusional.		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	Subdirección de Area CFNB002
Percepción ordinaria	\$33,669.06 treinta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos 06/100 M.N.		
Adscripción	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea		
Funciones principales	Participar en elaboración y actualización de la normatividad relacionada a la disposición de la sangre, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas. Actualizar la elaboración de manuales, procedimientos e instructivos correspondiente al manejo de la sangre. Supervisar y ejecutar la difusión en el nivel nacional de la normatividad en materia de disposición de la sangre, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas. Supervisar las 32 entidades federativas para el cumplimiento de la normatividad en materia de la disposición de la sangre, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado (Titulado) en Biología o Medicina o Química.
	Laborales:	Mínimo tres años en Sistemas de Salud o Planeación en educación y salud, e Investigación Operacional
	Capacidades:	Trabajo en Equipo y Negociación.
	Técnicos:	1. Planeación en educación y salud. 2. Sistemas de Salud.
	Idiomas:	Inglés, Leer medio, Hablar medio y Escritura medio.
	Otros:	Conocimientos de Word, PowerPoint y Excel, Estadística Media y Avanzada

Nombre de la plaza	Dirección Técnica y de Investigación		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	Dirección de Area CFMB002
Percepción ordinaria	\$65,748.18 (sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 18/100 M.N.		
Adscripción	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea		
Funciones principales	Concertar y evaluar la información de los actos de disposición de sangre y componentes sanguíneos y células progenitoras que realizan los servicios de sangre de las 32 entidades federativas. Definir y supervisar la ejecución del programa nacional de promoción de donación voluntaria. Investigar y operar en su caso métodos y técnicas relacionadas con la calidad de la sangre y de los componentes sanguíneos. Desarrollar y operar el programa de evaluación externa de la calidad de la sangre y componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas. Fungir como apoyo técnico y dar asesoría a los servicios de sangre de las 32 entidades federativas en materia de disposición de la sangre, sus componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en Medicina con Especialidad en Medicina Interna o Especialidad en Hematología.	
	Laborales:	Mínimo cuatro años en: Salud Pública o Investigación o Administración de servicios de salud.	
	Capacidades:	Trabajo en Equipo y Liderazgo.	
	Técnicos:	1. Investigación. 2. Sistemas de Salud.	
	Idiomas:	Inglés, Leer medio, Hablar medio y Escritura medio.	
	Otros:	Conocimientos de Word, PowerPoint y Excel.	

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida 2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda, ☐ documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Título) ☐ Constancia de Labores que acredite la experiencia laboral requerida, ☐ Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía o pasaporte o cédula profesional); ☐ cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y ☐ escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. ☐ Documentación para Especialidad requerida en la plaza de Dirección Técnica y de Investigación: Título de Especialidad en Medicina Interna o Título de Especialidad en Hematología.

El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por los Comités de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.cnts.salud.gob.mx dando click en Servicio Profesional de Carrera y en el portal de www.trabajaen.gob.mx además de ser publicados junto con esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27/09/06
Registro de aspirantes	Del 27/09/06 al 10/10/06
Revisión curricular	El 11/10/06
Presentación de documentos	Hasta el 13/10/06 *
Evaluación de capacidades	Hasta el 20/10/06 *
Evaluación técnica	Hasta el 27/10/06 *
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 3/11/06 *
Resolución candidato	Hasta el 10/11/06

Las fechas señaladas con * se encontrarán sujetas a cambio previa notificación a los aspirantes.

Publicación de resultados 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones 6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a la dirección que se indique al concursante, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

Resolución de dudas 7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el teléfono 51 19 39 75, Exts. 1206 y 1225 de 10:00 a 14:00 Hrs.

Principios del concurso 8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

**Disposiciones
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. Los Comités de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. Los Comités de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2006.

El Presidente de los Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

Mtro. Julio César Escamilla Olivera

Rúbrica.

**SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD DE LA SANGRE Y DESARROLLO HUMANO
EN MEDICINA TRANSFUSIONAL**

TEMARIO:

- Constitución Mexicana (artículo 2o. apartado B fracción III, 4o.)
- Ley General de Salud: (Donación: artículos, 314, 315, 323, 340, 341, 375, 459, 460, 462 fr II)
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (artículo 42)
- Programa Nacional de Salud 2001-2006: (Objetivos, Estrategia 3, Línea de acción 10)
- Ley Federal del Trabajo (Apartado de adiestramiento y de capacitación)
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (En materia de capacitación)
- Conocimientos sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Procesos de capacitación
- Sistemas de salud
- Educación a Distancia

BIBLIOGRAFIA

- Guía Técnica para elaboración de programas específicos y particulares de capacitación para el desempeño en la Secretaría de Salud. <http://cnts.salud.gob.mx>
- Administración de Recursos Humanos, Arias Galicia. de. Trillas. 1999.
- Educación a distancia. Maya Betancourt, Arnobio, Orientaciones básicas sobre educación a distancia y la función tutorial 1993
- Observatorio de la Salud (Funsalud) en <http://www.funsalud.org.mx/casesalud/observatorio/observatorio.htm>
http://www.insp.mx/2005/publica_salud/7entrev-spm.pdf

DIRECCION TECNICA Y DE INVESTIGACION**TEMARIO:**

- ☐ Medicina transfusional. Administración institucional de la sangre
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (artículo 42)
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
 - Objetivos rectores del Area Desarrollo Social y Humano
 - Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos
 - Educación para el desarrollo de capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva
- Programa Nacional de Salud 2001-2006: (Objetivos, Estrategia 3, Línea de acción 10)
- Programa de Acción de la Transfusión Sanguínea 2001-2006
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993
- Sistemas de Salud

BIBLIOGRAFIA

- American Association of Blood Banks 13a. edición 2001, Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunohematología, Buenos Aires, Argentina.
- en http://www.salud.gob.mx/docprog/estrategia_3/transfusion_sanguinea.pdf
- Videoconferencias en <http://www.insp.mx/Portal/seguropopular/seguero06.html>
- Siete Perspectivas en http://www.insp.mx/2005/publica_salud/7entrev-spm.pdf

SUBDIRECCION DE TECNICA**TEMARIO:**

- ☐ Medicina transfusional. Administración institucional de la sangre
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (artículo 42)
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
 - Objetivos rectores del Area Desarrollo Social y Humano
 - Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos
 - Educación para el desarrollo de capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva
- Programa Nacional de Salud 2001-2006: (Objetivos, Estrategia 3, Línea de acción 10)
- Programa de Acción de la Transfusión Sanguínea 2001-2006
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993
- Sistemas de Salud

BIBLIOGRAFIA

- American Association of Blood Banks 13a. edición 2001, Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunohematología, Buenos Aires, Argentina.
 - en http://www.salud.gob.mx/docprog/estrategia_3/transfusion_sanguinea.pdf
 - Videoconferencias en <http://www.insp.mx/Portal/seguropopular/seguero06.html>
 - Siete Perspectivas en http://www.insp.mx/2005/publica_salud/7entrev-spm.pdf
-

Comisión Reguladora de Energía

El Comité de Selección de la Comisión Reguladora de Energía con fundamento en los artículos 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 31, 32, 35, 101, 105 de su Reglamento, y Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección General Adjunta Operativo (Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos)		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	LB2
Percepción ordinaria bruta	\$113,588.10 (Ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Supervisar la revisión jurídica en las distintas actividades relacionadas con el otorgamiento y administración de permisos para generar energía eléctrica, para su adecuación con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su reglamento. 2. Supervisar la revisión jurídica en las distintas actividades relacionadas con el otorgamiento y administración de permisos en materia de gas natural y gas licuado de petróleo por medio de ductos, para su adecuación con el Reglamento de Gas Natural y Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, respectivamente. 3. Supervisar la revisión jurídica en las distintas actividades relacionadas con la regulación de ventas de primera mano de gas natural y gas LP, para que se ajusten a las disposiciones jurídicas aplicables. 4. Supervisar, desarrollar y recomendar la asesoría jurídica en resoluciones, acuerdos, oficios y circulares en materia de electricidad, gas natural y gas LP por medio de ductos, para que se ajusten a las disposiciones legales y administrativas vigentes. 5. Supervisar y recomendar la opinión jurídica sobre consultas sobre la interpretación y aplicación de los ordenamientos que regulan las actividades de la Comisión Reguladora de Energía, para su adecuación al marco jurídico vigente. 6. Supervisar la revisión legal del proceso de emisión y revisión de normas oficiales mexicanas; temas de normalización, mejora regulatoria y transparencia, para que se ajusten a las disposiciones legales y administrativas vigentes. 7. Supervisar la revisión jurídica de bases de contratación, convenios y contratos en general, que celebre la CRE, en lo particular en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para que se ajusten a las disposiciones legales y administrativas vigentes. 8. Supervisar y recomendar la emisión de opiniones jurídicas y notas sobre asuntos legales específicos relacionados con las actividades que se consideran como reguladas, para que se ajusten a la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y al marco jurídico aplicable al sector energético.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Nivel de Estudios: Licenciatura, Grado de Avance: Titulado, Areas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas, Carreras: Derecho Consultar catálogo en trabajaen.	

	Laborales:	Cinco años de experiencia en Administración Pública
	Capacidades:	Liderazgo Visión Estratégica
	Técnicos:	Conocimiento en Nociones Generales de la Administración Pública Federal, conocimiento en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Corporativo, Derecho Energético.
	Idiomas:	Inglés con nivel de dominio intermedio de lectura, escritura y hablado.
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint)

Nombre de la plaza	Dirección de Ingeniería (Dirección de Regulación Jurídica)		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	MA1
Percepción ordinaria bruta	\$47,973.69 (Cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos con 69/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Elaborar opiniones sobre asuntos específicos, relacionados con las actividades reguladas de conformidad con la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, en particular sobre el posible incumplimiento de sus obligaciones por parte de los permisionarios. 2. Formular opinión, sobre la interpretación y aplicación de los ordenamientos que regulan las actividades objeto de la materia de la Comisión Reguladora de Energía. 3. Formular opiniones en materia de actualizaciones al marco jurídico del sector energético, así como participar en la formulación de proyectos de iniciativas de leyes, decretos, disposiciones reglamentarias y normas oficiales mexicanas relativas a las actividades reguladas. 4. Examinar las condiciones de posibles incumplimientos de los permisionarios de las actividades reguladas que identifiquen las direcciones generales de gas natural y electricidad de la Comisión Reguladora de Energía para formular argumentos que pudieran integrar una resolución de procedimiento administrativo sancionatorio. 5. Emitir opinión respecto de los proyectos de resolución de inicio de procedimientos administrativos de sanción para la consideración del pleno de la Comisión, para que cada uno de los actos contenga la fundamentación y motivación necesaria que brinde certeza jurídica. 6. Supervisar que en la elaboración de proyectos de resolución de recursos administrativos se asegure el debido cumplimiento de las atribuciones de la Comisión relativas a las actividades reguladas. 7. Supervisar la elaboración de contestaciones de demanda dentro de los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de la Comisión Reguladora de Energía relacionados con las actividades reguladas. 8. Supervisar la elaboración de informes previos y justificados, que deban rendirse en los juicios de amparo que se presenten en contra de actos de la Comisión Reguladora de Energía, que deriven de las actividades reguladas. 9. Supervisar la elaboración de las promociones que se realicen en defensa de los intereses de la Comisión Reguladora de Energía en materia jurisdiccional, incluyendo la interposición de los recursos legales que procedan.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Nivel de Estudios: Licenciatura, Grado de Avance: Titulado, Areas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas, Carreras: Derecho Consultar catálogo en trabajaen.
	Laborales:	Cinco años de experiencia en Derecho y Legislaciones Nacionales
	Capacidades:	Orientación a Resultados Trabajo en equipo
	Técnicos:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Derecho Constitucional Derecho Administrativo Derecho Procesal Derecho de Amparo Derecho de la Energía
	Idiomas:	Inglés con nivel de dominio básico en lectura, escritura y hablado.
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint)

Nombre de la plaza	Profesional Ejecutivo de Servicios Especiales		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	PQ3
Percepción ordinaria bruta	\$10,269.13 (Diez mil doscientos sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Registrar los asuntos que llegan a la DGAJ para mantener actualizado un control de los mismos. 2. Enviar la información para el archivo documental de la información que se recibe en la DAGJ con objeto de que se integre a los expedientes correspondientes. 3. Informar al director general de las necesidades de recursos materiales para el debido funcionamiento de la DGAJ y en su caso, obtener su autorización. 4. Comunicar al director general de los asuntos que ingresan a la DGAJ para que se determine el área que le competará atenderlo. 5. Asegurar la correcta ubicación de la información archivada para facilitar su rastreo y utilización. 6. Apoyar al director general en la atención de los asuntos agendados para su coordinación con las áreas sustantivas y entrevistas de personas externas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Nivel de Estudios: Carrera Técnica o Comercial, Grado de Avance: Pasante y Carrera Terminada, Areas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras: Administración, Secretaria. Consultar catálogo en trabajaen.	
	Laborales:	Un año de experiencia en Administración Pública.	
	Capacidades:	Orientación a Resultados Trabajo en equipo	
	Técnicos:	Nociones básicas de Derecho	
	Idiomas:	Inglés con nivel de dominio básico, lectura, escritura y hablado.	
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint)	

Nombre de la plaza	Subdirección Jurídico de Operación (Subdirección de Permisos de Usos Propios)		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	NA2
Percepción ordinaria bruta	\$28,664.16 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Gas	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Revisa la información entregada por los solicitantes y distribuye a las áreas de apoyo correspondientes la información que deberán evaluar, para detectar faltantes. 2. Revisa los dictámenes emitidos por las áreas de apoyo y elabora en su caso, los oficios de solicitud de información faltante, para integrar el expediente. 3. Elaborar los proyectos de resolución correspondientes para ser revisados por el grupo de trabajo dentro del ciclo de revisión. 4. Controla, con base en los instructivos correspondientes, que la información técnica cumpla con el marco jurídico aplicable para aplicar el proceso de calidad. 5. Elaborar el dictamen de conformidad o no conformidad de la información técnica con el marco jurídico aplicable para integrarlo al expediente. 6. Comunica al Director General Adjunto los resultados del análisis para obtener su visto bueno. 7. Analiza la información entregada por los permisionarios, valúa la información técnica y distribuye a las áreas de apoyo correspondientes la información que deberán evaluar, para detectar faltantes. 8. Elaborar en su caso, los oficios de solicitud de información adicional para dar por cumplidas las obligaciones correspondientes de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de calidad. 9. Elaborar los formatos de control correspondientes y consolida la información en las bases de datos que corresponda para dar por cumplidas las obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de calidad. 10. Elaborar los proyectos de resolución correspondientes para ser revisados por el grupo de trabajo dentro del ciclo de revisión. 11. Elaborar los programas de trabajo correspondientes para ser revisados por el DGA e integrarse en el expediente que corresponda. 12. Verifica los sistemas de transporte con base en los instructivos correspondientes.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional, Grado de Avance: Titulado, Areas Generales: Ingeniería y Tecnología, Carreras: Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Petrolera. Consultar catálogo en trabajaen.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en procesos tecnológicos, tecnología del carbón y del petróleo, tecnología energética, ingeniería y tecnología químicas, física de fluidos.	
	Capacidades:	Orientación a Resultados Trabajo en equipo	
	Técnicos:	Conocimiento en procesos industriales, especialmente en procesos en plantas químicas, conocimientos relativos al diseño de sistemas de conducción por fluidos por tubería y sistemas de compresión y bombeo, conocimientos de la industria petrolera y normas relativas a la industria del gas natural y gas LP.	
	Idiomas:	Inglés con nivel de avanzado de lectura.	
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint)	

Nombre de la plaza	Subdirección Técnica "B" (Subdirector de Análisis Estadístico e Información)		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	NA2
Percepción ordinaria bruta	\$28,664.16 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Política Económica	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Elaborar y dar seguimiento a las bases de datos que contengan la información relevante para el análisis estadístico que sirva de apoyo para la toma de decisiones de la Comisión. 2. Elabora estudios estadísticos a partir de información económica que sirva de apoyo para la toma de decisiones de la Comisión. 3. Asesora la creación de bases de datos del resto del personal y mantiene un registro de la información estadística disponible en el área para mejorar su capacidad técnica. 4. Da seguimiento al desarrollo de las entidades reguladas por la Comisión para verificar que cumplan con la regulación. 5. Elabora estudios estadísticos diversos para medir el impacto de posibles decisiones de política en las entidades reguladas por la Comisión. 6. Realiza reportes económicos sobre el desarrollo de la industria de gas que sirvan de apoyo a la toma de decisiones. 7. Compara la información histórica de los permisionarios y los planes de negocios presentados a la Comisión para verificar su congruencia. 8. Analiza propuestas alternativas para la evaluación de la eficiencia económica de los permisionarios con el fin de contar con mecanismos acordes con el desarrollo de la industria. 9. Compara el desempeño entre permisionarios a fin de establecer estándares y parámetros de eficiencia para la industria.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional, Grado de Avance: Pasante y Carrera Terminada, Areas Generales: Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Administrativas; Carreras: Matemáticas-Actuaría, Economía. Consultar catálogo en trabajaen.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en Teoría Económica, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales.	
	Capacidades:	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	Técnicos:	Nociones de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas:	Inglés con nivel de dominio intermedio en lectura, escritura y hablado.	
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint)	

Nombre de la plaza	Jefatura de Departamento de Adquisiciones		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	OB1
Percepción ordinaria bruta	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede	México, D.F.

Funciones principales	1. Tramitar las requisiciones de compras directas de bienes y servicios, requeridos por las áreas usuarias, realizando los procesos de adquisiciones con estricto apego a la normatividad establecida. 2. Participar en la elaboración de bases de licitación pública o invitación a tres personas para la adquisición de bienes y contratación de servicios. 3. Capturar y controlar a través del sistema compranet, la información y seguimiento de los procedimientos de licitaciones públicas nacionales e internacionales, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas de conformidad con la normatividad en la materia. 4. Elaborar los contratos y/o pedidos de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios conforme al marco regulatorio en la materia. 5. Revisar que los comprobantes que amparan la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, cumplan con los requisitos fiscales y administrativos. 6. Determinar en su caso y de conformidad con la normatividad, el importe de las penas convencionales por el retraso en la entrega de bienes y servicios con respecto a las fechas establecidas en el contrato. 7. Proporcionar la información relacionada con las adquisiciones, arrendamientos y servicios para la integración al sistema integral de información (sii) y para la información a terceros mediante el uso de la página web de la Comisión. 8. Apoyar en la integración de la información que se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios. 9. Coordinar las actividades de apoyo a los procesos licitatorios relativos a mantenimiento y servicios generales, así como también en la recepción de visitas.
Perfil y requisitos	Académicos: Nivel de Estudios: Licenciatura; Grado de Avance: Pasante y Carrera terminada; Areas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas; Carreras: Administración, Contaduría, Economía, Finanzas, Derecho, Ingeniería. Consultar catálogo en trabajaen.
	Laborales: Dos años de experiencia Administración Pública, Análisis Numérico, Tecnología de Materiales, Economía General, Contabilidad Económica, Teoría Económica, Actividad Económica, Asesoramiento y Orientación.
	Capacidades: Orientación a resultados Trabajo en equipo
	Técnicos: Experiencia en la utilización de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, arrendamientos y servicios, clasificador por objeto del gasto.
	Idiomas: Ninguno.
	Otros: Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint, Outlook)

Nombre de la plaza	Profesional Ejecutivo de Servicios Especiales (Analista de Contabilidad)		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	PQ2
Percepción ordinaria bruta	\$8,649.06 (Ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede	México, D.F.

Funciones principales	1. Revisar y clasificar la documentación soporte de las operaciones financieras para el adecuado registro contable. 2. Capturar en el sistema contable las pólizas de ingresos, egreso y diarios para mantener actualizada la situación que guarda la Comisión. 3. Elaborar conciliaciones bancarias, gasto de nómina y activo fijo para corroborar que las cifras contables asentadas sean las correctas. 4. Realizar la revisión de comprobaciones de anticipos de viáticos para el adecuado registro del gasto. 5. Integrar la información que es solicitada a la Subdirección de Contabilidad, para cumplir con los usuarios internos de la información. 6. Apoyar en la localización de documentación requerida de auditorías internas y externas, para atender en tiempo y forma. 7. Recabar los comprobantes de las erogaciones realizadas, con el fin de soportar los gastos realizados. 8. Seleccionar e integrar expedientes de pagos de aportaciones, retenciones, derechos, impuestos y facturas originales de adquisición de activos, con el fin de facilitar su consulta y resguardo. 9. Archivar las pólizas de ingresos, egresos y diarios de forma mensual, para su eficiente consulta y manejo.												
Perfil y requisitos	<table> <tr> <td data-bbox="418 758 613 890">Académicos:</td><td data-bbox="613 758 1399 890"> Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional, Grado de Avance: Pasante y Carrera Terminada, Areas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas; Carreras: Contaduría. Consultar el catálogo de trabajaen. </td></tr> <tr> <td data-bbox="418 890 613 957">Laborales:</td><td data-bbox="613 890 1399 957"> Un año de experiencia en Contabilidad Económica, Administración Pública, Organización y Dirección de Empresas. </td></tr> <tr> <td data-bbox="418 957 613 1035">Capacidades:</td><td data-bbox="613 957 1399 1035"> Orientación a resultados. Trabajo en equipo. </td></tr> <tr> <td data-bbox="418 1035 613 1102">Técnicos:</td><td data-bbox="613 1035 1399 1102"> Marco Regulatorio en Materia Presupuestal y Contabilidad Gubernamental. </td></tr> <tr> <td data-bbox="418 1102 613 1140">Idiomas:</td><td data-bbox="613 1102 1399 1140"> Ninguno. </td></tr> <tr> <td data-bbox="418 1140 613 1178">Otros:</td><td data-bbox="613 1140 1399 1178"> Office con nivel de dominio intermedio. </td></tr> </table>	Académicos:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional, Grado de Avance: Pasante y Carrera Terminada, Areas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas; Carreras: Contaduría. Consultar el catálogo de trabajaen.	Laborales:	Un año de experiencia en Contabilidad Económica, Administración Pública, Organización y Dirección de Empresas.	Capacidades:	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	Técnicos:	Marco Regulatorio en Materia Presupuestal y Contabilidad Gubernamental.	Idiomas:	Ninguno.	Otros:	Office con nivel de dominio intermedio.
Académicos:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional, Grado de Avance: Pasante y Carrera Terminada, Areas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas; Carreras: Contaduría. Consultar el catálogo de trabajaen.												
Laborales:	Un año de experiencia en Contabilidad Económica, Administración Pública, Organización y Dirección de Empresas.												
Capacidades:	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.												
Técnicos:	Marco Regulatorio en Materia Presupuestal y Contabilidad Gubernamental.												
Idiomas:	Ninguno.												
Otros:	Office con nivel de dominio intermedio.												

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de terminación de estudios), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27/09/2006
Registro de Aspirantes	Del 27/09/2006 al 12/10/2006
Revisión curricular	Del 27/09/2006 al 12/10/2006
Evaluación Capacidades Gerenciales	Hasta el 8/11/2006
Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 25/10/2006
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 17/11/2006
Resolución candidato	23/11/2006
Nota: Las fechas pueden cambiar en función del número de aspirantes y el avance de los procedimientos. Los documentos se podrán requerir en cualquier momento durante el proceso, incluyendo aquellos que comprueben la experiencia curricular.	
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía o en las instalaciones alternas disponibles para tal propósito en el área metropolitana, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por " www.trabajaen.gob.mx " a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 52831515 Ext. 1015, el cual estará funcionando de 10:00 a 14:00 Hrs.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

El Comité de Selección

Comisión Reguladora de Energía

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente por acuerdo del Comité de Selección

C.P. Arturo Pilz Aguilar

Rúbrica.

TEMARIO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA OPERATIVO

(DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURIDICOS)

Tema I: Regulación, naturaleza jurídica del regulador y ejercicio de las atribuciones regulatorias.

1. Naturaleza y alcance de las Actividades Reguladas (Art. 2 de la Ley de la CRE).
2. Naturaleza y alcance de las actividades reguladas en materia de gas y electricidad. (Art. 3 y 36 • de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica), •Cap. 9 Secc. 3a. de los Permisos del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
3. Naturaleza y alcance de los actos administrativos de la CRE (Art. 3 de la Ley de la CRE y Art. 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
4. Recurso de Reconsideración (Art. 11 de la Ley de la CRE y Título VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
5. Proyectos de resoluciones en materia de otorgamiento de permisos de gas (Art. 3 de la Ley de la CRE, Cap. IV del Reglamento de Gas Natural, Art. 25, 27 y 28 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo).
6. Proyectos de resoluciones en materia de otorgamiento de permisos de electricidad. (Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, Cap. 9 Secc. V del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica).

7. Proyectos de resoluciones en materia de otorgamiento de permisos, transferencia, modificación, extinción y revocación de las actividades reguladas. (Art. 3 de la Ley de la CRE, Cap. IV del Reglamento de Gas Natural, Art. 25, 27 y 28 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, Cap. 9 Secc. V del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, Título III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
8. Procedimiento de formalización de Directivas de la autoridad reguladora (Arts. 4 y 8 de la Ley de la CRE).
9. Procedimiento de Formalización de Acuerdos, Criterios y Resoluciones del Pleno de la CRE.
10. Naturaleza jurídica de las Directivas de la CRE (Art. 3 Fracc. XIV de la Ley de la CRE).
11. Criterios de la CRE (Art. 8 Ley de la CRE y Registro Público; Art. 3 Fracc. XVI de la Ley de la CRE).
12. Recurso de Reconsideración (Art. 11 de la Ley de la CRE y Título VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

Tema II: Derecho Regulatorio

13. Definición Actividades Reguladas (Art. 2 de la Ley de la CRE).
14. Las actividades reguladas en materia de gas y electricidad. (Art. 3 y 36 • de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica), •Cap. 9, Secc. 3a. de los Permisos del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
15. Los actos administrativos de la CRE (Art. 3 de la Ley de la CRE y Art. 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
16. El Régimen de Permisos en Materia de Energía Eléctrica (Art. 3 y 36 • de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica), •Cap. 9 Secc. 3a. de los Permisos del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
17. El Régimen de Permisos en Materia de Gas Natural y LP (Art. 4 de LR A 27 Const., • Cap. III del Reglamento de Gas Natural, • Cap. III del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo).
18. Naturaleza jurídica de la CRE (Art. 1 de la Ley de la CRE).
19. El Régimen de Aportaciones en Materia de Servicio Público de Energía Eléctrica.

Tema III: Regulación, jurisdicción administrativa e intervención del Poder Judicial Federal

20. Procedimientos Contenciosos Administrativos (Código Fiscal de la Federación y Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo).
21. Ley de Amparo Reglamentaria de los Arts. 103 y 107 Constitucionales.
22. Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Art. 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
23. Procedimientos Contenciosos Administrativos (Código Fiscal de la Federación y Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo).

DIRECCION DE INGENIERIA

(DIRECCION DE REGULACION JURIDICA)

1. Régimen jurídico de la regulación en materia de energía.
2. Procedimiento Administrativo. Recurso Administrativo.
3. Juicio Contencioso Administrativo
4. Juicio de amparo.

Legislación.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Reglamento de Gas Natural. Reglamento de Gas Licuado de Petróleo. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Reglamento Interior de la Secretaría de Energía. Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Código Fiscal de la Federación. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Ley de Amparo. Código Federal de Procedimientos Civiles. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Doctrina.

Secretaría de Energía, *Regulación del Sector Energético*, México, UNAM, 1997. ACOSTA ROMERO, Miguel. *Teoría General del Derecho Administrativo*, México, Porrúa, 1981. FERNANDEZ RUIZ, Jorge, *Derecho Administrativo (Servicios Públicos)*, México, Porrúa, 1995. FRAGA, Gabino, *Derecho Administrativo*. México, Porrúa, 1996. LUCERO ESPINOSA, Manuel, *Ley Federal de Procedimiento Administrativo Comentada*, México, Porrúa, 2004. GONZALEZ PEREZ, Jesús, *Derecho Procesal Administrativo Mexicano*, México, Porrúa, 1997. Gómez Lara, Cipriano, *Teoría General del Proceso*, México, Oxford, 2004. MARGAIN MANATOU, Emilio, *De lo Contencioso Administrativo*, México, Porrúa, 1997. TRON PETIT, Jean Claude y Gabriel ORTIZ REYES, *La Nulidad de los Actos Administrativos*, México, Porrúa, 2005. SANCHEZ PICHARDO, Alberto, *Los Medios de Impugnación en Materia Administrativa*, México, Porrúa, 2004. BURGOA O., Ignacio, *El juicio de amparo*, 38a. ed., México, Porrúa, 2001. CASTRO V., Juventino, *Garantías y Amparo*, México, Porrúa, 1996. COSSIO, José Ramón y Luis M. PEREZ DE ACHA, *La Defensa de la Constitución*, Fontamara, México, 2003. CHAVEZ CASTILLO, Raúl, *El Juicio de Amparo*, Harla, México, 1994. FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *Derecho Procesal Constitucional*, coordinador, México, Porrúa, 2003. GUASTINI, Ricardo, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, México, Porrúa. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, *Manual del Juicio de Amparo*, México, Themis, 1994. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, *IUS 2005, Jurisprudencia y Tesis Aisladas*, Junio 1917- Diciembre 2005.

PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALES (JURIDICO)

1. Conocimientos básicos de inglés. Presentar constancia
2. Conocimientos de taquigrafía
3. Conocimientos en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
4. Ley de la Comisión Reguladora de Energía
5. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo
6. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
7. ISO 9000-2000

SUBDIRECCION JURIDICO DE OPERACION (SUBDIRECCION DE PERMISOS DE USOS PROPIOS) Subdirección Técnica Gas

1. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo
2. Ley de la Comisión Reguladora de Energía
3. Reglamento de Gas Natural
4. Reglamento de Gas LP
5. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural
6. NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SECRE-1997, Instalaciones para el aprovechamiento de gas natural.
7. NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-1997, Distribución de gas natural
8. NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-1999, Transporte de gas natural
9. NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SECRE-1999, Control de la corrosión externa en tuberías de acero y/o sumergidas.
10. NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SECRE-2002, Monitoreo, detección y clasificación de fugas de gas natural y gas L.P., en ductos

Conocimientos de:

1. Mecánica de fluidos (fluidos compresibles e incompresibles)
2. Termodinámica y ciclos termodinámicos; funcionamiento de bombas, compresores, entre otros
3. Manejo de hidrocarburos: conducción, sistemas de emergencia y sistemas de seguridad
4. Redes de gas natural en general, sus componentes y funcionamiento.
5. Principales instrumentos de medición y control usados en la industria de gas natural.

SUBDIRECCION TECNICA "B"**(SUBDIRECTOR DE ANALISIS ESTADISTICO E INFORMACION)**

1. Principios de Microeconomía.

Bibliografía sugerida.

Varian, H.R. "Microeconomía Intermedia", Antoni Bosh, 1994.

2. Teoría de la Regulación

Bibliografía sugerida.

Armstrong, M.; Simon, Cowan y Vickers. *Regulatory Reform*. MIT Press. 1994 (Caps. 1, 4, 5 y 6)Kahn, E., Alfred, *La Economía de la Regulación: Principios e Instituciones*, Cambridge, Mass.: MIT Press, 1988Train Kenneth E. *Optimal Regulation. The Economic Theory of Natural Monopoly*. MIT Press. 1994 (Caps. Introducción, 1, 4, 7, Apéndice: Price Caps).

3. Econometría.

George G. Judge, R. Carter Hill, William E. Griffiths, Helmut Lütkepohl, Tsoung-Chao Lee. *Introduction to the Theory and Practice of Econometrics* (Caps. 4, 5, 6 y 16).

4. Marco Regulator de las Industrias del Gas Natural y el Gas Licuado de Petróleo.

- a) Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Artículos 1 al 4, 13 y 14.
- b) Ley de la Comisión Reguladora de Energía, principalmente artículos 1 al 3.
- c) Reglamento de Gas Natural, principalmente capítulos I, II, III, V, VI y VII.
- d) Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, principalmente capítulos I, II, III, V y X.
- e) Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-1996
- f) Directiva de contabilidad para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-002-1996
- g) Directiva sobre la venta de primera mano de gas natural, DIR-GAS-004-2000

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
2. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - a. Procedimiento de contratación (Licitación Pública, invitación a tres, adjudicación directa).
 - b. Acciones en los procedimientos de contratación (Requisición, dictamen de excepciones de licitación, convocatoria, invitación, bases, actos de los procedimientos de contratación, primera etapa, segunda etapa, fallo, contratos o pedidos y convenios, medios de defensa, conciliación).
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
4. Registro, afectación y baja de bienes muebles.

PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALES**(ANALISTA DE CONTABILIDAD)**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 3. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.
 4. Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
 5. Ley del I.V.A. y su Reglamento.
 6. Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
 7. Código Financiero del Distrito Federal.
 8. Contabilidad General.
 9. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
 10. Principios de Contabilidad Gubernamental.
 11. Manual del Sistema Integral de Contabilidad, Subsistema del Egreso.
-

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria**Dirección General de Administración y Finanzas****Dirección de Administración**

Los Comités de Selección de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria VII/06 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Operación		
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción	Dirección Regional Centro Sur	Sede (radicación)	Puebla, Puebla
Funciones principales	1. Verificar que se efectúe la generación, entrega, recepción, procesamiento y captura de solicitudes de reinscripción y de los formatos requeridos para la generación de apoyos del PROCAMPO en seguimiento a las normas vigentes y tiempos establecidos a las delegaciones. 2. Realizar la segmentación de solicitudes procesadas, la emisión de oficios de petición de apoyos por segmento, gestionar la autorización para la emisión de los apoyos a productores que cumplan con la normatividad vigente, verificar la emisión de apoyos y supervisar la entrega de apoyos en sus distintas modalidades. 3. Realizar la conciliación y el seguimiento de los recursos ejercidos, en coordinación con la Dirección General de Medios de Pago, de la Coordinación General de Apoyos y las Delegaciones. 4. Apoyar a la Dirección Regional en la difusión de las normas del PROCAMPO en sus diversas modalidades y asistir a los productores y representantes de organizaciones y cesionarios en todos aquellos asuntos que se relacionen con la normatividad y la operación. 5. Establecer junto con las instancias correspondientes de ASERCA, los procedimientos de la prevención y control de programas y sistemas que se operan sobre la base de los reportes de control de cada área. 6. Supervisar el mantenimiento y depuración de la base de datos y de los equipos de cómputo, aplicar los mecanismos para proporcionar servicios emergentes en caso de eventualidades así como coordinar las operaciones del centro de cómputo, el almacenamiento y el resguardo de la documentación.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Computación e Informática (Pasante con carrera terminada)	
	Laborales:	Un año de experiencia en: Administración Pública, Ciencia de los Ordenadores.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo Nivel de dominio 3	
	Idiomas extranjeros:	Inglés Nivel Intermedio	
	Otros:		

Nombre de la plaza	Especialista Agropecuario "A" en Supervisión de Apoyos		
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	NC1
Percepción ordinaria	\$33,537.07 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción	Dirección de Control y Evaluación	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Integrar las solicitudes de apoyo de productores y/o comercializadores verificando que se encuentren debidamente elaboradas y con documentación veraz y completa. 2. Administrar un registro de solicitudes recibidas y resueltas para asegurar el control de gestión, con la información establecida en el procedimiento administrativo para la operación del PROMOAGRO. 3. Elaborar y corregir los convenios de acuerdo a las opiniones emitidas por otras áreas relacionadas con el objetivo de concertar convenios consensuados al interior de la dependencia. 4. Vigilar el cumplimiento de la documentación, así como las metas y objetivos de los convenios suscritos con las organizaciones de productos pecuarios. 5. Coordinar la relación con los productores y/o comercializadores para el desarrollo y finiquito de los convenios de concertación 6. Integrar el control de gestión con la información sobre indicadores, ejercicio presupuestal y evaluación del programa para asegurar la transparencia.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración, Relaciones Internacionales, Economía, Mercadotecnia y Comercio o en Derecho. (Pasante con carrera terminada)	
	Laborales:	Un año de experiencia en Administración Pública, Economía Internacional, Relaciones Internacionales, Derecho y Legislación Nacionales.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo Nivel de dominio 3	
	Idiomas extranjeros:	Inglés Nivel Intermedio	
	Otros:	Conocimiento de las Reglas de Operación del Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos (PROMOAGRO) Conocimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

Nombre de la plaza	Director de Área de la Unidad Jurídica		
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	MB1
Percepción ordinaria	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción	Coordinación Jurídica	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Asesorar en materia jurídica a todas las áreas de ASERCA tanto a nivel central como regional para el desarrollo de sus funciones y consecución de sus tareas, a fin de salvaguardar los intereses de ASERCA. 2. Integrar los contratos y/o convenios relativos a diversos servicios que requiere ASERCA.		

	3. Proponer los criterios y políticas a seguir en el despacho y tramitación de los asuntos que son encomendados a la Coordinación Jurídica de ASERCA, para su resolución conforme a la normatividad específica. 4. Dirigir al personal de mando de los puestos que le reportan, en el seguimiento de los asuntos que a éstos le son encomendados a efecto de asegurar que se encuentren apegados a las directrices, criterios y normatividad establecidas que se vinculan directamente con el despacho de programas y proyectos manejados por ASERCA.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho (Titulado)
	Laborales:	Dos años de experiencia en Derecho y Legislaciones Nacionales
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Visión Estratégica Nivel de dominio 4
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	

Nombre de la plaza	Subdirector Jurídico		
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	NB1
Percepción ordinaria	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción	Dirección Jurídica	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Atender el desahogo de consultas jurídicas planteadas por las diferentes áreas de ASERCA, para salvaguardar la legalidad de los actos que realizan, así como la oportunidad de las acciones que se tomen en beneficio de los intereses de la institución. 2. Proporcionar opiniones jurídicas, respecto de los proyectos de iniciativas de leyes y reglas de operación, convenios de coordinación, acuerdos, bases de colaboración, anexos técnicos de éstos, y otros acuerdos de voluntades relacionados en cualquier forma con los programas, a efecto de que se ajusten a las disposiciones legales y normativas correspondientes. 3. Revisar las resoluciones emitidas por los distintos Delegados Estatales de la SAGARPA derivadas de los procedimientos administrativos de cancelación de los registros en el directorio del PROCAMPO. 4. Revisar la documentación legal y administrativa de las personas que participan en el PROCAMPO con el fin de acreditar su existencia legal y representación. 5. Asesorar a las diversas áreas administrativas en la elaboración de proyectos y oficios para el desahogo de los planteamientos formulados en asuntos de carácter jurídico relacionados con el PROCAMPO. 6. Atender los informes requeridos por las diversas autoridades jurisdiccionales (Comisión Nacional de Derechos Humanos, Tribunales Fiscales y Administrativos, etc.) relativos a la operación de los referidos programas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho (Pasante con carrera terminada)	
	Laborales:	Un año de experiencia en Derecho y Legislaciones Nacionales	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo Nivel de dominio 3	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:		

Nombre de la plaza	Director de Area de Pagos de Apoyos a la Comercialización		
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	MB1
Percepción ordinaria	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción	Dirección General de Desarrollo de Mercados	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Fijar los criterios para la revisión, análisis y evaluación, de la documentación, presentada por comercializadores, industriales y organizaciones de productores, para el otorgamiento de los apoyos. 2. Dirigir el análisis de las solicitudes de apoyo presentadas por comercializadores, industriales y organizaciones de productores para su procedencia o rechazo. 3. Proponer adecuaciones a la normatividad aplicable a los subprogramas y esquemas de apoyo asignados al área, que contribuyan a una atención oportuna y eficiente de las solicitudes de pago del apoyo efectuadas por los participantes. 4. Notificar a los participantes de los subprogramas y esquemas asignados al área, las inconsistencias derivadas de la revisión documental para continuar con el procedimiento de análisis, revisión y procedencia de pago. 5. Controlar el avance físico y financiero de los apoyos y elaborar los informes que se requieran, del ejercicio del presupuesto asignado, para su disponibilidad actualizada y permanente. 6. Dirigir la aplicación de mecanismos informáticos que coadyuven a una revisión y análisis oportuno y eficiente de la documentación e información presentada por los participantes en los subprogramas y esquemas de apoyo asignados al área.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Agronomía, Economía o en Administración. (Titulado o Pasante con carrera terminada)	
	Laborales:	Dos años de experiencia en Agronomía, Economía Sectorial, Economía General, Administración Pública	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Visión Estratégica Nivel de dominio 4	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	Experiencia en la instrumentación u operación de programas de apoyos destinados al sector agropecuario del país.	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: – Curriculum Vitae; – Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; – Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); – Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Certificado de estudios o Carta de Pasante o Carta de Término, según proceda); – Comprobante de domicilio (predio, luz, teléfono); – Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); – Cédula Unica de Registro (CURP), y – Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.	
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria www.infoaserca.gob.mx y en www.procampo.gob.mx	
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
Etapas	Fecha o plazo	
Publicación de convocatoria	27/09/2006	
Registro de aspirantes	27/09/2006 al 10/10/2006	
Revisión curricular	10/10/2006	
* Evaluación de capacidades técnicas	16/10/2006 al 18/10/2006	
* Evaluación de capacidades gerenciales y de visión del servicio público	23/10/2006 al 25/10/2006	
* Presentación de documentos	30/10/2006 al 1/11/2006	
* Entrevista por el Comité de Selección	6/11/2006 8/11/2006	
* Resolución de candidato	10/11/2006	

Importante:

Estas fechas están sujetas a cambio, en razón al procedimiento de evaluación de las capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

ASERCA se reserva el derecho de evaluar el nivel del idioma requerido.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx , y en el de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria www.infoaserca.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de Capacidades Gerenciales y Técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicadas en Municipio Libre 377, piso 9 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F.; así como a las oficinas de la Dirección Regional, según sea el caso; el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx , con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa de la convocatoria, se atenderán las dudas en la Subdirección de Recursos Humanos de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicada en el edificio sede de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicado en Municipio Libre 377, piso 9 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F. y/o al teléfono 54 82 74 00, 54 82 73 00, Extensión 50073 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los Comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente por el Acuerdo de los Comités de Selección

C. Víctor Manuel Vargas Terrez

Rúbrica.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS

PUESTO:	Subdirector de Operación
ADSCRIPCION:	Dirección Regional Centro Sur
TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA 1.- BASES DE DATOS Y MANEJADORES ORACLE sql/oracle Estructuras de Bases de Datos 2.- REDES DE COMUNICACIONES Redes de Voz Redes de Datos 3.- SEGURIDAD INFORMATICA Niveles de Seguridad Políticas de Seguridad 4.- PAQUETERIA MS OFFICE 5.- ARC VIEW GIS, 6.- PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS VIGENTES QUE REGULAN LA OPERACION DEL PROCAMPO 7.- NORMATIVIDAD QUE REGULA EL DIESEL AGROPECUARIO 8.- REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA PRODUCTIVIDAD GANADERA 9.- SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001-2000 10.- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. C.J. DATE, An Introduction to Database Systems Volume 1, ED. Addison Wesley Oracle Users Guide, Oracle Microsoft, SQL Server 6.5 Users Guide León-García, A. I, Redes de Comunicaciones. Conceptos Fundamentales y Arquitectura Básicas, McGraw Hill, 2002 Gonzalo Ferreira Cortés, Paquetería MS Office, Libro de Office XP	

PUESTO:	Especialista Agropecuario "A" en Supervisión en Apoyos
ADSCRIPCION:	Dirección de Control y Evaluación
TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA Reglas de Operación del Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos (PROMOAGRO) Manual de Organización de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria Marco legal para la exportación de alimentos hacia la UE: http://www.europa.eu.int/ http://europa.eu.int/comm/food/food/index_es.htm http://www.cbi.nl/accessguide/ Estadísticas de Importación/Exportación Eurostat: http://epp.eurostat.cec.eu.int/ Página de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones http://www.infoasercas.gob.mx/mexbest/ Balanza Comercial México y el Mundo Sistema de Información Arancelaria vía Internet de la Secretaría de Economía SIAVI disponible: http://www.economia-snci.gob.mx/sic_sistemas/siavi/entrada.php	

EUREPGAP

<http://www.eurepgap.org>

ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION ECONOMICA MEXICO JAPON

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON AMERICA DEL NORTE

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO Y UNION EUROPEA

PUESTO:	Director de Area de la Unidad Jurídica
ADSCRIPCION:	Coordinación Jurídica

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Título Primero

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Título Primero, Título Segundo, Título Tercero, Título Tercero A, Título Cuarto, Título Quinto, Título Sexto y Título Séptimo.

LEY DE AMPARO

Título Segundo y Tercero.

LEY AGRARIA

Título Tercero, Cuarto y Quinto.

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

Libro Primero, Título Tercero, Cuarto y Sexto.

Libro Segundo, Título Primero.

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Título Primero, Segundo y Tercero.

CODIGO CIVIL FEDERAL.

Libro Cuarto:

Primera Parte.

Segunda Parte Título Segundo, Sexto, Noveno, Décimo, Décimo Primero.

Tercera Parte, Título Segundo.

CODIGO PENAL FEDERAL.

Libro Primero, Título Primero

Libro Segundo.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (Tomándose en cuenta las reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005).

Título Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

LEY DE PLANEACION

Capítulo Cuarto, Quinto y Sexto.

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL.

LEY DE CAPITALIZACION DEL PROCAMPO (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2001)

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001)

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001).

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR ESCEDENTES DE COMERCIALIZACION PARA RECONVERSION PRODUCTIVA, INTEGRACION DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCION A FACTORES CRITICOS. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2003, así como sus modificaciones y adiciones)

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE PROMOCION COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS MEXICANOS (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2003)

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004).

PUESTO:	Subdirector Jurídico

ADSCRIPCION:	Dirección Jurídica

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Título Primero.

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Título Primero, Título Segundo, Título Tercero, Título Tercero A, Título Cuarto, Título Quinto, Título Sexto y Título Séptimo.

LEY DE AMPARO

Título Segundo y Tercero.

LEY AGRARIA

Título Tercero, Cuarto y Quinto.

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

Libro Primero, Título Tercero, Cuarto y Sexto.

Libro Segundo, Título Primero.

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Título Primero, Segundo y Tercero.

CODIGO CIVIL FEDERAL.

Libro Cuarto:

Primera Parte.

Segunda Parte Título Segundo, Sexto, Noveno, Décimo, Décimo Primero.

Tercera Parte, Título Segundo.

CODIGO PENAL FEDERAL.

Libro Primero, Título Primero

Libro Segundo.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (Tomándose en cuenta las reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005).

Título Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

LEY DE PLANEACION

Capítulo Cuarto, Quinto y Sexto.

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL.

LEY DE CAPITALIZACION DEL PROCAMPO (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2001).

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001).

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001).

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACION PARA RECONVERSION PRODUCTIVA, INTEGRACION DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCION A FACTORES CRITICOS. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2003, así como sus modificaciones y adiciones).

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE PROMOCION COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS MEXICANOS (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2003).

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004).

PUESTO:	Director de Area de Pago de Apoyo a la Comercialización
ADSCRIPCION:	Dirección General de Desarrollo de Mercados

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

- I. Sector Agropecuario Mexicano.
 - II.1 Programas de apoyos del Gobierno Federal al sector.
- II. Normatividad y bibliografía.
 - a. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2005.
 - b. Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 junio 2003, 9 abril 2004, 28 de julio 2004, 29 septiembre 2005 y 16 de junio de 2006.

Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos a la Agricultura por contrato de maíz amarillo y sorgo, ciclo agrícola primavera-verano 2004, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2004.

Modificaciones y adiciones a los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos a la Agricultura por contrato de maíz amarillo y sorgo, ciclo agrícola primavera-verano 2004, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2004, para incorporar el maíz amarillo, sorgo y trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación el de abril de 2005.

Lineamientos Específicos del Esquema de Apoyos a la Agricultura por contrato de maíz amarillo y sorgo, ciclo agrícola primavera-verano 2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2006.

Modificación y adición a los Lineamientos Específicos del Esquema de Apoyos a la Agricultura por contrato de maíz amarillo y sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005, publicados el 16 de marzo de 2006, para su aplicación a los ciclos agrícolas otoño-invierno 2005/2006 y primavera-verano 2006, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2006.

Lineamientos Específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del Sur del Estado de Sonora, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2005.

Lineamientos Específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006 del Sur del Estado de Sonora, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2006.

Lineamientos Específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del Estado de Baja California y la región de San Luís Río Colorado, Sonora, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2005.

Lineamientos Específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006 del Estado de Baja California y la región de San Luís Río Colorado, Sonora, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2006.

Apoyo por compensación de bases de maíz amarillo, de conformidad con los Lineamientos Específicos del esquema de agricultura por contrato de maíz amarillo y sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2006.

Lineamientos Específicos de operación del Subprograma de Apoyos Directos al Acceso a Granos Forrajeros Nacionales, de la cosecha de trigo cristalino y forrajero del ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006 de los estados de Baja California y Sonora, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2006.

Lineamientos Específicos de operación del Subprograma de Apoyos a la pignoración de Maíz Blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del Estado de Sinaloa, para consumo del sector pecuario de Sinaloa, Sonora y Jalisco, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2005.

Lineamientos Específicos de operación del Subprograma de Apoyo a la pignoración de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006 del Estado de Sinaloa, para consumo del sector pecuario de Sinaloa, Sonora y Jalisco, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2006.

Lineamientos Específicos de operación del esquema de apoyos a cabotaje y/o flete terrestre de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del Estado de Sinaloa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2005.

Lineamientos Específicos de operación del esquema de apoyos a cabotaje y/o flete terrestre de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006 del Estado de Sinaloa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2006.

Modificaciones y adiciones a los Lineamientos Específicos de operación del esquema de apoyos a cabotaje y/o flete terrestre de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006 del estado de Sinaloa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2006. Publicación en el Diario Oficial de la Federación en agosto 9 de 2006.

Adición a los Lineamientos Específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006 del Estado de Sinaloa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2006.

Lineamientos Específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del Estado de Sinaloa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005.

Lineamientos Específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2005/2006 del Estado de Sinaloa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2006.

Bases para la compensación del pago del apoyo correspondiente al esquema de apoyos para la agricultura por contrato de trigo ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2005.

- c. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002 y su última reforma publicada el 6 de junio en el mismo informativo.
- d. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- e. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002 y su última reforma publicada el 30 de junio de 2006 en el mismo informativo.
- f. Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994 y su última reforma publicada el 30 de mayo en el mismo informativo.
- g. Reglas de operación del Programa de Apoyos Directos al Campo PROCAMPO, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2002 y sus modificaciones y adiciones del 21 de febrero y 24 de diciembre de 2003, del 1 de marzo de 2004 y 9 de marzo de 2005. Así como su Procedimiento General Operativo.

Comisión Federal de Telecomunicaciones

El Comité de Selección de la Comisión Federal de Telecomunicaciones con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35 y 38 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 03/2006 pública y abierta al concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Enlace Administrativo y Control de Gestión		
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	NB1- Mando de Confianza
Percepción ordinaria	\$28,664.15 Mensual Bruta		
Adscripción	Coordinación General de Administración	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	• Controlar el ejercicio de los recursos asignados al Fondo Revolviente, para el uso eficiente de los mismos. • Supervisar la ejecución de los servicios con cargo al presupuesto autorizado, para el ejercicio de éstos. • Elaborar las conciliaciones bancarias y presupuestarias necesarias para la correcta ejecución de presupuesto. • Controlar los bienes muebles y materiales consumibles asignados a la Unidad Administrativa para eficientar su uso. • Verificar el correcto mantenimiento del parque vehicular asignado a la Unidad Administrativa para el aprovechamiento y uso de vehículos. • Controlar la ejecución de los servicios generales de la Unidad Administrativa, a efecto de cubrir satisfactoriamente con los servicios requeridos. • Controlar el registro de asistencia y las incidencias de personal, para elaborar los reportes que correspondan. • Facilitar el trámite y control de las acciones de capacitación, para cursos específicos para los servidores públicos adscritos a la Unidad Administrativa. • Distribuir oportunamente los comprobantes de pago relacionados con la nómina del personal de la Unidad Administrativa, para cumplir con la normatividad emitida para tal efecto. • Controlar la documentación que recibe en la oficina del Titular de la Unidad Administrativa. • Distribuir la documentación que es remitida por el Titular de la Unidad Administrativa a otras Unidades Administrativas (internas o externas), para su atención oportuna. • Formular informes sobre el estado que se encuentran los asuntos turnados a las diferentes áreas que integran la Unidad Administrativa, a efecto de que sean atendidos oportunamente por los responsables. • Y demás funciones de confianza inherentes al cargo, aquellas descritas en los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Contaduría, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Administración o Derecho. Pasante y carrera terminada.		
	Laborales:	Más de tres años de experiencia en Administración Pública y/u Organización y Dirección de Empresas.		
	Capacidades gerenciales:	- Liderazgo. - Orientación a resultados.		
	Capacidades técnicas:	- Nociones generales de la Administración Pública Federal. - Conocimientos del Manual de Normas Presupuestarias para la A.P.F. - Conocimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación. - Conocimientos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - Conocimientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. - Conocimientos del Manual de prestaciones. - Conocimientos del Clasificador por objeto del gasto. - Conocimientos de la Ley General de Bienes Nacionales. - Conocimientos de la Norma General para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles en la A.P.F.		
	Idiomas extranjeros:	No requerido		
	Otros:	Paquetería de Office. Nivel Intermedio.		
Nombre de la plaza	Subdirector de Enlace Administrativo y Control de Gestión			
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	NB1- Mando de Confianza	
Percepción ordinaria	\$28,664.15 Mensual Bruta			
Adscripción	Unidad de Supervisión y Verificación	Sede (radicación)	México, D.F.	
Funciones	- Controlar el ejercicio de los recursos asignados al Fondo Revolvente, para el uso eficiente de los mismos. - Supervisar la ejecución de los servicios con cargo al presupuesto autorizado, para el ejercicio de éstos. - Elaborar las conciliaciones bancarias y presupuestarias necesarias para la correcta ejecución de presupuesto. - Controlar los bienes muebles y materiales consumibles asignados a la Unidad Administrativa para efficientar su uso. - Verificar el correcto mantenimiento del parque vehicular asignado a la Unidad Administrativa para el aprovechamiento y uso de vehículos. - Controlar la ejecución de los servicios generales de la Unidad Administrativa, a efecto de cubrir satisfactoriamente con los servicios requeridos. - Controlar el registro de asistencia y las incidencias de personal, para elaborar los reportes que correspondan. - Facilitar el trámite y control de las acciones de capacitación, para cursos específicos para los servidores públicos adscritos a la Unidad Administrativa.			

	• Distribuir oportunamente los comprobantes de pago relacionados con la nómina del personal de la Unidad Administrativa, para cumplir con la normatividad emitida para tal efecto. • Controlar la documentación que recibe en la oficina del Titular de la Unidad Administrativa. • Distribuir la documentación que es remitida por el Titular de la Unidad Administrativa a otras Unidades Administrativas (internas o externas), para su atención oportuna. • Formular informes sobre el estado que se encuentran los asuntos turnados a las diferentes áreas que integran la Unidad Administrativa, a efecto de que sean atendidos oportunamente por los responsables. • Y demás funciones de confianza inherentes al cargo, aquellas descritas en los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Contaduría, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Administración o Derecho. Pasante y carrera terminada.
	Laborales:	Más de tres años de experiencia en Administración Pública y/u Organización y Dirección de Empresas.
	Capacidades gerenciales:	• Liderazgo. • Orientación a resultados.
	Capacidades técnicas:	• Nociones generales de la Administración Pública Federal. • Conocimientos del Manual de Normas Presupuestarias para la A.P.F. • Conocimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación. • Conocimientos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Conocimientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Conocimientos del Manual de prestaciones. • Conocimientos del Clasificador por objeto del gasto. • Conocimientos de la Ley General de Bienes Nacionales. • Conocimientos de la Norma General para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles en la A.P.F.
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	Paquetería de Office. Nivel Intermedio.

Bases

Requisitos de Participación

1. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, no ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación Requerida

2. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento, forma migratoria FM3 o matrícula consular con fotografía digitalizada, banda magnética e identificación holográfica,
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título o Cédula Profesional o Certificado de Estudios o Carta de Pasante con estudios acreditados al 100%);
- Documentos que acrediten los años de experiencia requeridos (Hoja Unica de Servicios o Constancia).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte);
- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años);
- Curriculum Vital, y
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y acreditar que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones podrá solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular, así como del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de Candidatos y Temarios

3. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Etapas del Concurso

Los temarios referentes a la evaluación de las capacidades técnicas estarán publicadas en el portal: www.cft.gob.mx

4. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Registro de aspirantes.	Del 27 de septiembre al 10 de octubre de 2006.
Presentación de documentos:	El 13 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	El 16 de octubre de 2006.
Resultados de la Evaluación técnica.	El 19 de octubre de 2006.
Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión al Servicio Público:	Del 23 al 26 de octubre de 2006.
Entrevista por el Comité de Selección.	El 30 de octubre de 2006.
Resolución candidato.	El 31 de octubre de 2006.

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx y en la página electrónica www.cft.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de Resultados

5. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales electrónicos: www.trabajaen.gob.mx y www.cft.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6. Para la recepción y cotejo de documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y transversales, además de la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, sita en Bosque de Radiatas número 44-1er. piso, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, código postal 05120, de la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los portales electrónicos mencionados; la evaluación de las capacidades técnicas específicas se realizarán en el lugar, día, y hora que se les indique en la revisión documental.

Resolución de dudas

7. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 12 53 42 62, así como, en las cuentas de correo electrónico jacano@cft.gob.mx de la Dirección de Recursos Humanos y abeltran@cft.gob.mx de la Subdirección de Planeación y Administración de Recursos Humanos.

Principios del concurso

8. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

- Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
- El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
- El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente al menos con tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
- Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

El Presidente de los Comités de Selección

del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Federal de Telecomunicaciones

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director de Recursos Humanos

Lic. José Alberto Cano Reyes

Rúbrica.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Los Comités de Selección de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 32, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo del Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, 2 de abril y 4 de junio de 2004, respectivamente, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CNV/IV/2006 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	1. Secretaría General				
Nivel administrativo de la vacante	LB3	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$130,626.32
Adscripción	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Conducir con eficiencia los recursos humanos, materiales y financieros de la Comisión, asesorar y apoyar a las unidades administrativas en los procesos de modernización administrativa, proponer los mecanismos, indicadores y métodos de coordinación que permitan cumplir con los programas de capacitación y desarrollo integral del personal de la Comisión, así como con la programación, presupuestación, ejercicio del presupuesto y de adquisiciones de bienes y servicios.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Siete años con experiencia en puesto de mando en el sector público federal, habiendo contado con dos años de experiencia como director de área y que haya manejando recursos presupuestales, humanos, financieros y materiales. Para TrabajaEn: Organización y Dirección de Empresas, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Política Fiscal y Hacendaria, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.			
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Trabajo en Equipo.			
	Técnicos:	Conocimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la COFEPRIS, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Manual de Normas Presupuestales de la Administración Pública Federal, el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.			
	Académicos:	Título en las siguientes carreras: Contaduría, Economía y Administración Pública.			
	Idiomas:	Inglés nivel básico: Hablar, leer y escribir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, nivel intermedio en Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	2. Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño				
Nivel administrativo de la vacante	MA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$47,973.69
Adscripción	Coordinación General del Sistema Federal Sanitario			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Integrar los programas de acción del sistema federal para la protección contra riesgos sanitarios. Diseñar y evaluar indicadores. Concertar acuerdos de coordinación con entidades federativas. Concentrar la información de resultados de evaluación y proponer las modificaciones pertinentes que permitan la mejora continua, con base a la normatividad vigente aplicable, a fin de contribuir al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Comisión Federal.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Tres años en Administración Pública, planeación, desarrollo y evaluación de proyectos, concertación y seguimiento de acuerdos y reuniones y manejo de personal. (Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Administración Pública, Consultoría en Mejora de Procesos, Organización y Dirección de Empresas para TrabajaEn).			
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Negociación.			
	Técnicos:	Conocimientos en administración de proyectos, planeación estratégica, estadística y conocimientos generales en protección contra riesgos sanitarios.			
	Académicos:	Título o 100% de créditos en las siguientes carreras: Actuaría, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Antropología, Biología, Bioquímica, Contaduría, Derecho, Economía, Físico Matemático, Farmacobiología, Finanzas, Ingeniería, Matemáticas, Medicina, Veterinaria y Zootecnia, Mercadotecnia y Comercio, Pedagogía, Psicología, Publicidad, Química, Relaciones Internacionales, Sistemas y Calidad, Sociología, Trabajo Social, Nutrición y Dietética, Humanidades. (Para la carrera de Derecho y Medicina se requiere Título).			
	Idiomas:	Inglés en nivel básico hablar, leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, nivel intermedio en Microsoft Office e Internet.			

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrá participar el personal de los niveles inmediatos inferiores de la Comisión Federal, Sector Salud, Sector Público y aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Los requisitos solicitados son los mínimos para cubrir el perfil.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: ☐ acta de nacimiento, ☐ forma migratoria según corresponda, ☐ documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional, Certificado de estudios o Título profesional), ☐ identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); ☐ cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), ☐ curriculum vitae actualizado no mayor a cuatro cuartillas, sin anexos, ☐ escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica, ☐ comprobantes de experiencia laboral (nombramientos, oficios indicando funciones, etc.).

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página Web: www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un folio de participación al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por los Comités de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.cofepris.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el DOF	27 de septiembre de 2006
Publicación de convocatoria en TrabajaEn a hasta el	27 de septiembre de 2006
Registro de aspirantes	27 de septiembre al 11 de octubre de 2006
Publicación total de aspirantes	11 de octubre de 2006
Evaluación técnica (para las plazas que requieren nivel avanzado de inglés deberán contestar algunas preguntas en inglés)	Hasta 18 de octubre de 2006
Evaluación de capacidades gerenciales	Hasta 30 de octubre de 2006
Evaluación de visión de servicio público	Hasta 13 de noviembre de 2006
Presentación de documentos	Hasta 20 de noviembre de 2006
Entrevista por el Comité de Selección (para las plazas que requieren inglés deberán contestar algunas preguntas en inglés)	Hasta 30 de noviembre de 2006
Publicación de resultados	Hasta 30 de noviembre de 2006

Estas fechas están sujetas a cambio, por razones propias que conlleve el proceso, en cuyo caso los cambios se darán a conocer en la página electrónica www.cofepris.gob.mx.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el de www.cofepris.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato, es requisito aprobar la etapa previa para pasar a la siguiente.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de visión de servicio público, gerenciales o directivas y técnicas, así como las entrevistas de los Comités de Selección, el candidato deberá acudir a la sede ubicada en Donceles número 39, colonia Centro, México, D.F., el día y en la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.

Los mensajes pueden ser enviados en días no laborales desde www.trabajaen.gob.mx y correo electrónico alterno hasta con 24 horas de anticipación. Favor de presentarse cuando se les indique, ya que no habrá excepciones fuera de fechas y horarios señalados.

La calificación mínima aprobatoria para la evaluación técnica aprobada por el Comité de Selección es de 80 puntos.

Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, podrán hacerlas llegar al correo electrónico contacto_cofepris@salud.gob.mx.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, el 2 de abril de 2004 y el 4 de junio de 2004, respectivamente.
Disposiciones generales	1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 2. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 3. Los Comités de Selección de COFEPRIS determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 4. Los Comités de Selección de COFEPRIS podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva disposición, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes en www.trabajaen.gob.mx. 5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités de Selección respectivos conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Profesionalización y Selección en la Comisión Federal
para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Gustavo Concepción Cadena Morales

Rúbrica.

Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA DEL CENTRO NACIONAL****DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD CENETEC 07/06****PARA OCUPAR LAS PLAZAS DE SUBDIRECCIONES DE TELEMEDICINA E INGENIERIA BIOMEDICA**

Los integrantes de los Comités Técnicos de Selección del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 65, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud CENETEC 07/06 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Subdirección de Ingeniería Biomédica		
Número de vacantes: 1		Nivel administrativo: NA1
Percepción ordinaria (sueldo mensual bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)	
Adscripción:	Dirección de Planeación de Equipos y Dispositivos Médicos	Sede (radicación): México, D.F.
Funciones principales:	Coordinar y supervisar la integración de las guías tecnológicas referentes a equipo, mobiliario e instrumental médico programadas anualmente para su incorporación en el banco de información de tecnologías en salud, estableciendo el calendario anual de elaboración de guías tecnológicas para que las jefaturas de la subdirección puedan integrar la información en tiempo y forma, coordinando la elaboración e integración de guías tecnológicas de acuerdo al calendario establecido para que las mismas sean utilizadas por las diferentes áreas del Cenetec en los procesos de asesoría solicitados, supervisando la incorporación de guías tecnológicas concluidas en el banco de información de tecnologías en salud para facilitar su uso y difusión oportuna. Coordinar y supervisar la integración de las cédulas de especificaciones técnicas programadas anualmente para su incorporación en el banco de información de tecnologías en salud, estableciendo el calendario anual de elaboración de cédulas de especificaciones técnicas para que las jefaturas de la subdirección puedan integrar la información en tiempo y forma, coordinando la elaboración e integración de cédulas de especificaciones técnicas de acuerdo al calendario establecido para que las mismas sean utilizadas por las diferentes áreas del Cenetec, en los procesos de asesoría solicitados, supervisando la incorporación de las cédulas de especificaciones técnicas concluidas, en el banco de información de tecnologías en salud, para facilitar su uso y difusión oportuna. Supervisar que se lleven a cabo los contactos programados con organismos nacionales e internacionales relacionados con equipo, mobiliario e instrumental médico, para mantener actualizado al Centro y promover la difusión de la información que sea pertinente, coordinando y supervisando la comunicación de los diferentes organismos nacionales e internacionales relacionados con equipo, mobiliario e instrumental médico con los que la Dirección determine que debe mantenerse contacto, para obtener información relevante y de vanguardia sobre las tecnologías médicas de referencia que permita la difusión hacia estancias dentro del sector, estableciendo, de acuerdo a la información de vanguardia recopilada por el contacto con los diferentes organismos nacionales e internacionales relacionados con equipo, mobiliario e instrumental médico, un programa de capacitación para el personal del Cenetec, para que el mismo se encuentre informado sobre los últimos avances tecnológicos.	

Perfil y requisitos	Académicos:	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA MECANICA INGENIERIA BIOMEDICA
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: • TECNOLOGIA MEDICA • INGENIERIA Y TECNOLOGIA HOSPITALARIA • TECNOLOGIA ELECTRONICA • TECNOLOGIA DE LA INSTRUMENTACION
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados, trabajo en equipo Nivel de domino: 3
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de: • Tecnologías en salud. • Normatividad sobre dispositivos médicos.
	Idiomas extranjeros:	Inglés avanzado (leer, hablar y escribir), requiere de comprobantes.
	Otros:	Conocimiento y manejo de paquetería de Office (procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones, administrador de proyectos, correo electrónico, navegador de Internet).
Nombre de la plaza: Subdirección de Telemedicina		
Número de vacantes: 1		Nivel administrativo: NB2
Percepción ordinaria (sueldo mensual bruto)	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)	
Adscripción:	Dirección de e – Salud	Sede (radicación): México, D.F.
Funciones principales:	Coordinar la integración del Sistema Nacional de Telemedicina: estableciendo de acuerdo con las necesidades del sector salud e institucionales los requerimientos tecnológicos en materia de telemedicina para el adecuado soporte de los servicios; proponiendo los modelos tecnológicos para la adopción de los servicios de telemedicina dentro de las unidades de atención médica; y evaluando el desempeño de los servicios de telemedicina para determinar las acciones de modificación y rediseño requeridas para su mejora. Coordinar la integración de los estándares y normatividad nacional e internacional de los servicios de telemedicina: estableciendo con base en la normatividad internacional los estándares principales para los servicios de telemedicina a nivel nacional; participando con organismos internacionales vinculados a los estándares en los servicios de telemedicina; y asesorando y difundiendo la normatividad para los servicios de telemedicina a los usuarios. Integrar y difundir la información relacionada con la operación del Sistema Nacional de Telemedicina: coordinando la integración de los requerimientos de los servicios de telemedicina mediante cédulas de equipamiento, infraestructura y organización; participando en la capacitación y programación de redes y servicios de telemedicina en los servicios estatales de salud; contribuyendo a la integración de los servicios de telemedicina existentes y nuevos al Sistema Nacional de Telemedicina, así como la interoperabilidad dentro del Sistema.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en ingeniería biomédica o Computación e informática o ingeniería o medicina (titulado).
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: • Ciencias clínicas y tecnología médica; o • Tecnología de información y comunicación, y tecnología médica (en enseñanza médica o sistemas de información clínica y telemedicina e informática médica); o • Ciencias clínicas y tecnología de la información y comunicación
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados, trabajo en equipo Nivel de domino: 3
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de: Telemedicina y e – salud; y Conocimientos de informática médica

	Idiomas extranjeros:	Inglés: leer, hablar y escribir avanzado. Preferentemente el nivel de inglés debe permitir al aspirante sostener conversaciones con miembros de organismos internacionales vinculados a e-salud, telemedicina y evaluación de tecnologías en salud y la asistencia a congresos internacionales. La lectura fluida y capacidad de comprensión son indispensables para las actividades cotidianas que desempeña el puesto.
	Otros:	Conocimiento y manejo de paquetería de Office (procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones, administrador de proyectos, correo electrónico, navegador de Internet). Preferentemente conocimientos en diseño, planeación y puesta en marcha de sistemas de telemedicina.
Bases		
Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de la libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.	
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (título y/o cédula profesional o comprobante de encontrarse en trámite el título y/o cédula); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); curriculum vitae actualizado con la documentación soporte que acredite los datos registrados y experiencia laboral; escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado por el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (mismo que podrá bajar de la página www.cenetec.gob.mx en el apartado de vacantes). El Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular, y todos los documentos que avalen la experiencia laboral, académica y de idiomas correspondiente y del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.	
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción de un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud www.cenetec.gob.mx , así mismo en el portal se encontrará la descripción de los niveles de dominio para cada puesto.	
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación.	
Etapas		Fecha o plazo
Publicación de la convocatoria		27/09/2006
Registro de aspirantes		A partir del 27/09/2006
Revisión curricular		A partir del 27/09/2006
Presentación de documentos		A partir del 13/10/2006
Evaluación de capacidades de visión y gerenciales		A partir del 19/10/2006
Evaluación de capacidades técnicas		A partir del 23/10/2006
Entrevista por el Comité de Selección		A partir del 25/10/2006
Resolución al candidato		27/10/2006
Nota: Estas fechas están sujetas a cambio en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas, para lo cual se les dará aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx		

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación www.trabajaen.gob.mx y en la página del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud www.cenetec.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. La recepción de documentos, la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión de servicio y técnicas, y las entrevistas del Comité de Selección, se efectuarán en su momento en el lugar que se especifique a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , dando aviso al candidato con 24 horas de anticipación.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso se ha implementado un mecanismo de atención de dudas en el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica, en los correos electrónicos hgarci@salud.gob.mx y rbezares@salud.gob.mx y/o al teléfono 52073988 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. Los Comités del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y plazas vacantes. 5. Los Comités del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección
Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
El Presidente de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Roberto Bezares Campo

Rúbrica.

PUESTO: SUBDIRECCION DE TELEMEDICINA**BIBLIOGRAFIA**

- Normatividad internacional y aspectos legales aplicables en telemedicina
- Tecnología de telecomunicaciones empleadas en los servicios de telemedicina
- Protocolos de atención para telemedicina
- Sistemas de información para los servicios de atención médica (hospitales, laboratorio, PACS e imagenología)
- Estándares internacionales de codificación e intercambio de información para los sistemas de información en salud
- Expediente clínico electrónico
- Administración de proyectos
- Administración de servicios de salud
- Tecnología médica

BIBLIOGRAFIA

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
- Degoulet Patrice. Introduction to Clinical Informatics. Springer – Verlag. 1997
- Shortliffe Edward. Medical Informatics. Springer. 1990
- CITEL, UIT, OPS. Telesalud en las Américas. 2003
- Kuhlmann Federico, Concheiro Antonio Alonso. Información y Telecomunicaciones. FCE. 2003
- Huidobro Moya José Manuel. Guía Esencial de Telecomunicaciones. Paraninfo. 2004
- Telemedicine and e – health journal
- Journal of telemedicine and telecare
- www.who.int
- www.ihe.net
- www.h17.org
- www.uit.int

PUESTO: SUBDIRECCION DE INGENIERIA BIOMEDICA**TEMARIO**

- Instrumentación médica: clasificación, riesgos, usos y aplicaciones clínicas
- Efectividad, seguridad y calidad de dispositivos médicos
- Procesos de adquisición de equipo médico en sector público
- Normatividad y regulación en materia de equipo médico en México
- Organismos o asociaciones internacionales y nacionales relacionadas con la ingeniería biomédica y el equipo médico

BIBLIOGRAFIA

- Encyclopedia of Medical Devices & Instrumentation, John Webster, Wiley Interscience
 - Medical Instrumentation Application & Design, John Webster
 - The Biomedical Engineering Handbook, Bronzino, Vol 1 y 2, CRC Press
 - Ley General de Salud
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 - Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud
 - Lineamientos sobre registro sanitario para dispositivos médicos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
 - Clasificación de dispositivos Médicos de acuerdo al riesgo según COFEPRIS
-

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 045**

El Comité de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y Lineamientos relativos a lo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, Acuerdos primero, noveno y décimo publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente: convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Estímulos a la Creación Artística		
Nivel administrativo	CFMA001	Número de vacantes	01 (UNA)
Percepción ordinaria	\$48,050.69 mensuales brutos		
Adscripción	Dirección General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes	Sede	Distrito Federal
Funciones principales	1. Coordinar reuniones con el consejo directivo del SNCA, mediante la convocatoria por escrito y la confirmación de asistencia por el mismo medio, con la finalidad de que dichas reuniones se tenga el quórum adecuado para la validación legal del mismo. 2. Elaborar propuestas de cambios a las reglas de operación del SNCA, en base a la normatividad, mediante la comunicación por escrito o medios electrónicos congruentes con la normatividad establecida, con la finalidad de que las reglas de operación del SNCA sean congruentes con la normatividad existente. 3. Coordinar la publicación de las reglas de operación en el DOF, mediante la comunicación de los mismos a través de medios impresos o electrónicos con la finalidad de que el público en general esté enterado de dichas reglas en forma y tiempo. 4. Elaborar anualmente las convocatorias y coordinar la impresión de los talleres, mediante el envío y revisión de dichas convocatorias y a través de la revisión continua de su impresión con la finalidad de que cuando sea necesario su empleo estén a tiempo. 5. Incorporar reformas, de acuerdo a la normatividad, en las convocatorias, mediante la revisión de cualquier cambio legal o de estilo con la finalidad de que se cumpla en un 100% la normatividad existente. 6. Facilitar la tramitología, asesorando a los postulantes, mediante la asistencia personal hacia los postulantes, con la finalidad de que todos concursen en igualdad de conocimientos en tiempo y forma. 7. Coordinar la publicación de las diversas convocatorias en diarios de circulación nacional, mediante la convocatoria revisión con todos los diarios de circulación nacional con la finalidad de que en toda la República Mexicana se conozcan dichas convocatorias. 8. Coordinar el envío de los folletos de la convocatoria a las instituciones culturales del país, mediante el uso de medios adecuados tales como correo, servicio directo o medios electrónicos, con la finalidad de que dichas convocatorias estén en tiempo en todas las instituciones culturales del país.		

	9. Coordinar la distribución en el Distrito Federal de los folletos de las convocatorias, mediante el envío por paquetería, con la finalidad de que los folletos de las convocatorias estén distribuidos en tiempo en el D.F. 10. Actualizar continuamente los formatos de recepción de material, mediante la revisión programada de los formatos aprobados, con la finalidad de que la presentación de los mismos estén en tiempo. 11. Supervisar la recepción de material, mediante la revisión personalizada de los mismos, con la finalidad de que ningún material quede fuera del concurso. 12. Asesorar a los postulantes en la entrega de material, mediante la continua comunicación con los postulantes por los diferentes medios adecuados, con la finalidad de que todos cumplan en tiempo con sus entregas.	
Perfil y requisitos	Académicos	Titulado en las Carreras de Ciencias Sociales, Humanidades.
	Laborales	Seis años. Áreas de experiencia: Sociología Cultural, Administración Pública.
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo.
	Técnicos	Gestión Cultural, Relaciones Públicas y Organización de Eventos.
	Idiomas	Inglés (nivel intermedio).
	Otros	No aplica.

Nombre de la plaza	Secretario Auxiliar de Estrategia y Aplicaciones de Nuevas Tecnologías		
Nivel administrativo	CFNA001	Número de vacantes	01 (UNA)
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensuales brutos		
Adscripción	Coordinación Nacional de Estrategia y Prospectiva	Sede	Distrito Federal
Funciones principales	1. Desarrollar trabajos de investigación en materia de política cultural, mediante la recopilación de información relevante sobre el comportamiento del sector cultural en México, a partir de diversas fuentes de información de organismos públicos y privados que sirvan como base para realizar un trabajo de análisis e investigación, con la finalidad de diseñar una estrategia para orientar la toma de decisiones en materia de política cultural. 2. Coordinar las acciones necesarias para apoyar la elaboración de materiales impresos y contenidos disponibles en Internet, que permitan ofrecer a los estados y municipios así como a instituciones públicas y privadas y al público interesado, información confiable y oportuna sobre aspectos de infraestructura, programas, recursos y prácticas en materia cultural, con la finalidad de fortalecer sus iniciativas y propuestas en materia de política cultural. 3. Implementar estrategias que permitan apoyar el desarrollo de un marco de referencia teórico y metodológico para el proyecto de un observatorio de políticas culturales, con base en la investigación y el análisis orientado a movilizar la participación y los recursos de distintos agentes que intervienen en los fenómenos culturales, con la finalidad de aportar elementos que fortalezcan la evaluación de las políticas culturales y proporcionar bases sólidas para orientar la toma de decisiones.		

	4. Implementar estrategias que favorezcan la revisión y el análisis de los contenidos de las páginas de Internet de diferentes instituciones públicas y privadas, así como de artistas y creadores de México y del resto del mundo en materia cultural, generando a partir de los resultados obtenidos, proyectos orientados a enriquecer los contenidos del portal e-cultura, con la finalidad de reflejar la diversidad cultural y facilitar a través de este portal, el acceso de toda la población al arte y la cultura nacional e internacional. 5. Implementar estrategias que permitan apoyar la vinculación y el intercambio de experiencias del portal e-cultura con otros portales culturales de México y del mundo, a través del desarrollo de programas conjuntos orientados a optimizar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en beneficio de la cooperación internacional, con la finalidad de lograr una mayor presencia de la cultura mexicana en el ámbito internacional, así como acercar contenidos de calidad de la cultura universal a los visitantes nacionales del portal e-cultura. 6. Implementar estrategias que permitan aportar un mayor conocimiento en materia cultural a través de la difusión dentro y fuera del país por medio del portal e-cultura, estableciendo contacto con instituciones, artistas, promotores y otros agentes culturales así como a través de los medios de comunicación, con la finalidad de asegurar un crecimiento cada vez mayor de usuarios para su acceso al portal, como instrumento de difusión del arte y la cultura mexicanos y como medio de acceso a mayores bienes y servicios culturales.	
Perfil y requisitos	Académicos	Pasante de las carreras en Ciencias Sociales, Física, Humanidades, Antropología, Economía, Comunicación.
	Laborales	Cuatro años. Áreas de experiencia: Análisis Numérico, Antropología Social, Comunicaciones Sociales, Administración Pública, Antropología Social, Ciencia de los Ordenadores, Economía, Estadística.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
	Técnicos	Manejo de Internet, Formulación y Evaluación de Políticas y Proyectos Culturales.
	Idiomas	Inglés (Nivel Avanzado)

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para cada puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada de reciente expedición (máximo seis meses anterior a la fecha del concurso) y copia simple para su cotejo: ■ Curriculum Vitae elaborado por los aspirantes; ■ Acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; ■ Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional o certificado de estudios o carta de pasante según proceda); ■ Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o licencia de manejo vigente) ■ Cartilla del Servicio Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y ■ Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, durante la vigencia del proceso; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																					
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes www.conaculta.gob.mx y en el portal www.trabajaen.gob.mx.																					
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: <table><tr><th>Etapas</th><th>Fecha o plazo</th></tr><tr><td>Publicación de convocatoria</td><td>27 de septiembre de 2006.</td></tr><tr><td>Registro de aspirantes</td><td>Del 27 de septiembre y hasta el 10 de octubre de 2006.</td></tr><tr><td>Filtro curricular</td><td>11 y 12 de octubre de 2006.</td></tr><tr><td>Publicación total de folios</td><td>13 de octubre de 2006.</td></tr><tr><td>Revisión documental*</td><td>Del 16 y hasta el 31 de octubre de 2006.</td></tr><tr><td>Evaluación técnica*</td><td>Del 3 y hasta el 17 de noviembre de 2006.</td></tr><tr><td>Evaluación de capacidades*</td><td>Del 21 de noviembre y hasta el 7 de diciembre de 2006.</td></tr><tr><td>Entrevista por el Comité de Selección*</td><td>Del 11 y hasta el 28 de diciembre de 2006.</td></tr><tr><td>Resolución del candidato ganador*</td><td>29 de diciembre de 2006.</td></tr></table>		Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006.	Registro de aspirantes	Del 27 de septiembre y hasta el 10 de octubre de 2006.	Filtro curricular	11 y 12 de octubre de 2006.	Publicación total de folios	13 de octubre de 2006.	Revisión documental*	Del 16 y hasta el 31 de octubre de 2006.	Evaluación técnica*	Del 3 y hasta el 17 de noviembre de 2006.	Evaluación de capacidades*	Del 21 de noviembre y hasta el 7 de diciembre de 2006.	Entrevista por el Comité de Selección*	Del 11 y hasta el 28 de diciembre de 2006.	Resolución del candidato ganador*	29 de diciembre de 2006.
Etapas	Fecha o plazo																					
Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006.																					
Registro de aspirantes	Del 27 de septiembre y hasta el 10 de octubre de 2006.																					
Filtro curricular	11 y 12 de octubre de 2006.																					
Publicación total de folios	13 de octubre de 2006.																					
Revisión documental*	Del 16 y hasta el 31 de octubre de 2006.																					
Evaluación técnica*	Del 3 y hasta el 17 de noviembre de 2006.																					
Evaluación de capacidades*	Del 21 de noviembre y hasta el 7 de diciembre de 2006.																					
Entrevista por el Comité de Selección*	Del 11 y hasta el 28 de diciembre de 2006.																					
Resolución del candidato ganador*	29 de diciembre de 2006.																					

* **NOTA:** Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y del portal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes www.conaculta.gob.mx en función del avance que se presente en el procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión del servicio público, Assessment Center (CDG) y la entrevista por el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma No. 175, esquina Río Támesis, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., el día y en la hora que se le informe (mediante el número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx), a través de los medios de comunicación mencionados en el párrafo anterior.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, relacionadas con las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingreso@correo.conaculta.gob.mx
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia; sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubra los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles del concurso y de las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y su Reglamento, Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados para la operación del Subsistema de Ingreso; así como para la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

El Presidente del Comité de Selección

Lic. Héctor Manuel Carrasco Gamboa

Rúbrica.

TEMARIO PARA CONVOCATORIA 045

PUESTO: Director de Estímulos a la Creación Artística

Tema	Subtema
1. Políticas Culturales y Gestión Cultural	Marco conceptual e institucional de las políticas culturales • Conceptos de política y políticas culturales • El lugar de la cultura en la política • Diseño de políticas culturales • Concepto de cultura • Destinatarios de políticas culturales
	Programa Nacional de Cultura 2001-2006 • Retos y oportunidades • Principios y Misión • Campos, Objetivos y Líneas de Acción
	Gestión Cultural • Patrocinios culturales • Industrias culturales
2. Planeación cultural	Planeación estratégica • Definición de misión, visión, objetivos y metas • Características de un programa operativo
	Diseño de proyectos culturales • Gestión de proyectos culturales • Fases de un proyecto cultural • Organización de proyectos culturales • Evaluación de proyectos culturales
3. Desarrollo artístico en México	Desarrollo artístico contemporáneo en México • Literatura, teatro, música, danza, dramaturgia, artes plásticas, arquitectura, cine y teatro. • Nuevas disciplinas artísticas
4. Intercambio Cultural	Relaciones Internacionales • Intercambio Cultural • Cooperación Internacional
5. Administración Cultural	Administración Cultural • Elementos que debe contener un presupuesto • Administrador cultural • Espacios culturales
	Administración de recursos humanos • Manejo de recursos humanos desde el desarrollo humano • Responsabilidades en el manejo de recursos humanos • Técnicas y actitudes de comunicación con el personal • Manejo de relaciones humanas de trabajo

6. Conocimiento de la Administración Pública	Administración Pública • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. • Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental • Ley Federal de Procedimiento Administrativo • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
7. Habilidades Específicas	Habilidades Específicas • Promoción de la creación artística • Organización de convocatorias artísticas • Producción y Organización de Festivales • Producción y Organización de Eventos

Bibliografía:

- Cultura: el sentido del desarrollo. Héctor Ariel Olmos. Colección Intersecciones. CONACULTA, México 2004.
- Principios de política y planeación cultural. Lecturas básicas. CONACULTA/DGVC
- Programa Nacional de Cultura 2001 – 2006, Poder Ejecutivo Federal
- Espectáculos escénicos. Producción y difusión. Marisa de León. Colección Intersecciones. CONACULTA, México 2004.
- Diccionario crítico de política cultural. Texeira Coelho. CONACULTA, Guadalajara, Jalisco, 2000.
- Introducción a la cultura artística de México. Siglo XX. CONACULTA SEP/UAZ. 1994
- Año 2000. Del siglo XX al Tercer Milenio. CONACULTA 2001
- Marcela Ruíz Lugo y Riel Contreras. Glosario de términos teatrales. México. Trillas, 1983
- Irene Crespi y Jorge Ferrario. Léxico técnico de las artes plásticas. CONACULTA 1994.
- Antología de Lecturas. Bloque temático III: Metodología de la Gestión Cultural. DGVC/CONACULTA.
- Leyes Fundamentales. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TEMARIO PARA CONVOCATORIA 045**Puesto: Secretario Auxiliar de Estrategia y Aplicaciones de Nuevas Tecnologías**

Tema	Subtemas	Bibliografía
Política Cultural	Política cultural en México (1995-2006) - Instituciones responsables de la política cultural - Objetivos, metas y prioridades - Líneas de acción y programas	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Memoria 1995-2000, tomos I y II, México, 2000. (El texto completo puede consultarse en: http://www.conaculta.gob.mx/memorias/) Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Programa Nacional de Cultura 2001-2006. La cultura en tus manos, México, 2001. El texto completo puede consultarse en http://www.conaculta.gob.mx/programa/)

	Indicadores culturales - Estadísticas e indicadores - El Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO - Cultura y desarrollo - Indicadores de creatividad, diversidad y participación. Evaluación de las Políticas culturales	Museo del Siglo XXI, Informe mundial sobre la cultura. Cultura, creatividad y mercados, Acento Editorial, España, 1999. Pp. 314-353. UNESCO, Informe mundial sobre la cultura 2000-2001. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo, Ediciones Mundi-Prensa, España, 2001. Pp. 254-290.
Análisis de la cultura	Conceptos básicos - Identidad cultural - Patrimonio cultural - Dimensión cultural del desarrollo - Diversidad cultural	UNESCO, Declaración de México sobre las políticas culturales http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=12762&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html UNESCO, Declaración universal sobre la diversidad cultural, (http://www.unesco.org/culture/pluralism/diversity/html_sp/index_sp.shtml)
	Infraestructura y patrimonio cultural en México Infraestructura cultural en México E-cultura Portales culturales en México y el mundo	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Atlas de infraestructura cultural de México, México, 2003. (El texto completo puede consultarse en la página de internet del SIC sic.conaculta.gob.mx) Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Página de internet del Sistema de Información Cultural, (http://sic.conaculta.gob.mx). Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Página de internet del portal e-cultura, (http://www.ecultura.gob.mx). Red Culture.mundo (http://culturemondo.org) Observatorio Canadiense de Cultura (http://www.culturescope.ca)
	Prácticas y consumo cultural - Prácticas culturales y grupos sociodemográficos	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Universidad Nacional Autónoma de México, Encuesta Nacional de Prácticas y Consumos Culturales, México, 2004. (El texto completo puede consultarse en la página de internet del SIC sic.conaculta.gob.mx)
Nuevas tecnologías	Internet, telecomunicaciones y otros desarrollos Evolución de la Web Desarrollo de software, estrategias de desarrollo de software, software libre Análisis numérico: topología, geometría aplicada y/o matemática aplicada, cartografía.	http://www.w3c.org http://proj.maptools.org/ http://mathworld.wolfram.com/ http://www.math.gatech.edu/~thomas/FC/fourcolor.html Análisis Numérico, Richard L. Burden, J.Douglas Faires Grupo Editorial Iberoamericana 723 pág. 1985 impreso en México

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**CANCELACION DE PUESTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 044**

El Comité de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada, y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y Lineamientos relativos a lo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, Acuerdos primero, noveno y décimo publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente cancelación de puesto de la Convocatoria Pública y Abierta 044.

Estimado Concursante:

Sentimos informarle que el concurso público y abierto del puesto vacante de Director de Estímulos a la Creación Artística correspondiente a la Convocatoria Pública y Abierta 044 de este Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ha sido cancelado, por causas de fuerza mayor. Sin embargo usted puede concursar por todas aquellas plazas que sean de su interés y que correspondan a su perfil curricular. Agradecemos su tiempo y comprensión al respecto y le deseamos éxito en todas sus participaciones.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

El Presidente del Comité de Selección

Lic. Héctor Manuel Carrasco Gamboa

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de **convocatorias de plazas** en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

27 DE SEPTIEMBRE

CONSUMACION DE LA INDEPENDENCIA EN 1821

Uno de los procesos sociopolíticos más trascendentales de la historia nacional es, sin duda, el de la guerra de Independencia. La primera etapa de ese proceso fue aquella que encabezó Miguel Hidalgo, quien afirmaba que el movimiento tenía por objeto “quitar el mando a los europeos”. A la muerte del cura Hidalgo, Ignacio López Rayón tomó el mando de las fuerzas insurgentes. Rayón convocó a la Junta de Zitácuaro, donde estuvieron representados todos los grupos insurgentes, y se estableció un gobierno revolucionario. Al disolverse la Junta, José María Morelos y Pavón fue quien destacó como la figura principal del movimiento armado, pues a más de disciplinar al ejército se distinguió por lo adelantado de sus ideas y planteamientos políticos; sin embargo, con la muerte de Morelos, en 1815, el movimiento independentista se fragmentó. El virrey Félix María Calleja llevó a cabo una sistemática aniquilación de los líderes insurgentes. En ese mismo año de 1815 se disolvió el Congreso de Chilpancingo y antes de 1817 todos los jefes insurgentes fueron derrotados, quedando sólo Osorno, Guerrero y Guadalupe Victoria. En 1816 fue nombrado virrey Juan Ruiz de Apodaca, quien decretó una amnistía general con miras a pacificar el virreinato. Para 1817 la revolución había caído en un letargo, hasta que se sumaron nuevas fuerzas, como la encabezada por Francisco Javier Mina.

En 1820 la causa de la independencia parecía completamente perdida, pero entonces ocurrieron una serie de sucesos inesperados; una asonada liberal en España obligó a Fernando VII a restablecer la Constitución de Cádiz, pero ya con un radical contenido liberal. La noticia fue recogida en México con sentimientos encontrados: unos a favor y otros en contra, especialmente por su anticlericalismo y, aunque pronto comenzaron a fraguarse planes anticonstitucionalistas, nada pudo hacerse, pues el 31 de mayo el virrey Apodaca se vio obligado a jurar la Constitución. En todas partes se celebraban juntas clandestinas para idear nuevos proyectos contra el nuevo orden de cosas, pero sólo uno de ellos se realizaría, el de Agustín de Iturbide.

Las circunstancias que prevalecían tanto en el territorio novohispano como en la península favorecían inmejorablemente el proceso de emancipación. Iturbide tomó su nuevo mando como General de los Ejércitos del Sur con su plan ya forjado: independizar a México de España. El 24 de febrero de 1821 proclamó un documento conocido como Plan de Iguala, cuyos principales postulados eran garantizar la religión católica, lograr la independencia con una monarquía constitucional y conservar la paz y unión de americanos y europeos. Asimismo, se invitaba a gobernar al propio Fernando VII o, en su defecto, a otro miembro de la casa reinante. Mientras esto sucediera, una Junta de Regencia asumiría el poder; ésta designaría al soberano y haría la convocatoria conducente a redactar una nueva constitución.

Iturbide desplegó una hábil campaña, tanto diplomática como militar, que en menos de un año consiguió lo que no se pudo hacer en toda una década de guerra. El Plan de Iguala estaba tan bien elaborado que logró la adhesión de prácticamente la totalidad de los mandos y tropas realistas e insurgentes, con los que se formó el Ejército de las Tres Garantías que salvaguardaron el Plan de Iguala y la Independencia.

En julio de 1821 llegó a Veracruz el nuevo virrey, Juan de O'Donjú, quien convencido del éxito y la fuerza del movimiento de Iturbide, firmó con él los Tratados de Córdoba que otorgaban a México su independencia. El 27 de septiembre, el Ejército Trigarante hizo su entrada en la capital entre la alegría de la población y el 28 de septiembre se firmó la segunda y definitiva Acta de Independencia.

“La nación mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido”, proclamaba el Acta de Independencia del Imperio Mexicano. Comenzaba una nueva etapa en la historia nacional, se abría paso a un derrotero de esperanzas de que, terminados los años de feroz contienda y de convulsión política, finalmente México, ya como tal, ocuparía el lugar que merecía entre las naciones del mundo.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Elsa Aguilar Casas.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México